MEMORANDO

202116000213893
202116000213893

Bogotá, D.C., 22/07/2021

PARA: **Dr. GERARDO BURGOS BERNAL**
Secretario General

DE: **ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ**
Supervisor Convenio No. 469 de 2020
OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL

ASUNTO: **ALCANCE 2 MEMORANDO No. 202116000200573 DEL 9 DE JULIO DE 2021 SOLICITUD DE: ADICIÓN X PRÓRROGA ☐ SUSPENSIÓN ☐ MODIFICACIÓN X CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 469 DE 2020.**

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Salud (adoptado por la Resolución No. 5714 de 2018) mediante el presente alcance solicito su aprobación para el trámite de adición y modificación citado en el asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. **ANTECEDENTES**

No. Convenio	469 de 2020
Asociado	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS
Objeto del Contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación estrategias de atención psicosocial y gestión integral en salud a víctimas del conflicto armado. ALCANCE DEL OBJETO: El objeto del Convenio de Asociación se desarrollará a través de la implementación, seguimiento y monitoreo de los dos (2) componentes del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en las Entidades Territoriales del Grupo 1: Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Atlántico, Norte de Santander, Arauca, Guainía y Vichada para la implementación de: i) componente de atención psicosocial, el cual se operativizará por medio de la Estrategia de Atención Psicosocial diseñada por el MSPS; y ii) componente de atención integral en salud con enfoque psicosocial, el cual se operativizará según los indicaciones definidas en el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial desarrollado por el MSPS. Adicionalmente, se implementarán las cuatro estrategias transversales del PAPSIVI: i) Coordinación Nación – Territorio; ii) Participación de Víctimas del conflicto armado; iii) Desarrollo del Talento Humano [a) formación del talento humano; b) cuidado

	emocional; y c) seguimiento técnico] y iv) Seguimiento y Monitoreo.
Plazo	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio de Asociación, y hasta 30 de julio de 2021
Inicio	21/08/2020
Terminación	30/07/2021
Valor del Convenio	$ 13.547.371.000
Aportes	Por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la suma de hasta **DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 12.982.363.000),** representados en aportes en dinero. Por parte del Asociado la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 565.008.000)**, correspondiente a la sumatoria de la contrapartida mínima obligatoria y la contrapartida adicional, representados en aportes en especie.
Supervisor	**ALEJANDRO CEPEDA PEREZ**
Dependencia solicitante	OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL

Nota: El 20 de abril de 2021, el Convenio N° 469 de 2020 fue objeto de prórroga, adición y modificación N° 1, así:

- Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 16 de noviembre de 2021.
- Se adicionó en la suma de **TRES MIL SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($ 3.075.560.115)** de los cuales, la suma **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.947.290.500)**, corresponden a recursos desembolsables por parte del Ministerio, y la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 128.269.615),** corresponde a aporte de la FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS.
- Se modificaron las cláusulas primera (alcance del objeto y cobertura territorial) y segunda, con el fin de realizar la distribución de las entidades asignadas al Grupo N° 2 en el Convenio N° 473 de 2020, para incluir los departamentos del Grupo 2A. **Caldas, Quindío, Risaralda, Nariño, Meta, Caquetá y Casanare**.

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

a. Antecedentes que enmarcan la Celebración del Convenio N° 469 de 2020:

La Ley 1448 de 2011, o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, "*Por la cual se dictan medidas de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno y se dictan otras disposiciones*" y los Decretos con fuerza de ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; sienta las bases para la implementación de la Política Pública para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, bajo los principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad. Esta política está compuesta por cuatro (4) componentes, a saber:

- Prevención de las violaciones de Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).
- Protección de los DDHH y el DIH.
- Medidas de asistencia y atención en salud, educación, ayuda humanitaria y asistencia funeraria.

- Medidas de reparación Integral: Indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

En el marco de las competencias del sector salud, la Ley 1448 de 2011 define una serie de acciones que el Ministerio de Salud y Protección Social [En adelante MSPS, Minsalud o el Ministerio debe desarrollar y coordinar en articulación con actores del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas [En adelante SNARIV] y con los actores del SGSSS, acorde a las competencias definidas en las Leyes 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1751 de 2015 en el marco de los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia.

De otra parte y en virtud de lo establecido en el Decreto 4107 de 2011, la Oficina de Promoción Social en coordinación con la Dirección Jurídica, tiene como función atender las órdenes judiciales en materia de atención en salud y atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado. En respuesta de dichas obligaciones, desde la OPS se han adelantado gestiones técnicas y operativas tendientes a impulsar el cumplimiento de los requerimientos en los territorios, tramitar la búsqueda de información, lograr su compilación, rendir los informes a autoridades judiciales, organismos de control y entidades nacionales y territoriales del SNARIV e, incluso, apoyar la sustentación de los mismos. En ese orden de ideas, se han llevado a cabo procesos de gestión técnica y operativa en el marco de la atención del PAPSIVI para dar respuesta a: Sentencias de Justicia y Paz; Sentencias de restitución de tierras y territorios; Sentencias proferidas por la Corte IDH a partir del 2011; casos de CERREM; casos provenientes de la Unidad Nacional de Protección; casos de víctimas de MAP/MUSE; casos de víctimas relacionadas con autos y sentencias donde se protegen derechos de mujeres, entre otros.

El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI tiene dos (2) componentes: la ***Atención Psicosocial y la Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial***; el primero se centra en el daño y las afectaciones psicosociales y, el segundo, a la comprensión e intervención sobre las posibles afectaciones que sobre la salud física y mental han experimentado las personas víctimas del conflicto armado. Adicionalmente, incorpora cuatro (4) estrategias transversales: ***Coordinación Nación – Territorio, Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado, Desarrollo del Talento Humano, y Seguimiento y Monitoreo***.

El componente de atención psicosocial se implementa en las modalidades de atención individual, familiar y comunitaria a través de planes de atención los cuales tienen una duración de ocho (8) sesiones en las dos primeras modalidades y seis (6) sesiones en la tercera. Cada sesión debe ser desarrollada con una periodicidad semanal, durante dos (2) meses, y debe ser registrada en el aplicativo web (Papsivi) dispuesto por el Ministerio para tal fin. **La atención se desarrolla por ciclos de atención, desde la focalización y contención emocional hasta el cierre de los planes de atención**. **Así el programa para la vigencia 2020-2021 se estructuró a través de cinco ciclos de atención de la siguiente manera:**

VIGENCIA	CICLOS DEFINIDOS	PERIODO	ACTIVIDAD PROGRAMADA POR CICLO
2020	CICLO I	1 de sept – 24 octubre de 2020	Selección y contratación del talento humano. 1 jornada de formación inicial. Realización de reuniones iniciales de articulación con MPEV, entidades territoriales, EAPB e IPS y Entidades del SNARIV. Atención psicosocial de al menos 8.779 víctimas y acciones específicas de desarrollo del componente de atención integral en salud, de los ejes de Coordinación Nación Territorio, de Participación Efectiva de Victimas y de Seguimiento técnico.

			1 jornada de cuidado emocional. Reuniones de seguimiento y monitoreo a nivel territorial con MPEV y Entidades Territoriales. 1 de sept – 24 octubre de 2010
	CICLO II	26 de octubre – 19 de diciembre de 2020	Atención psicosocial de al menos 8.779 víctimas y acciones específicas de desarrollo del componente de atención integral en salud, de los ejes de Coordinación Nación Territorio, de Participación Efectiva de Victimas y de Seguimiento técnico. 1 jornada de cuidado emocional. Reuniones de seguimiento y monitoreo a nivel territorial con MPEV y Entidades Territoriales. 26 de octubre – 19 de diciembre de 2020
2021	CICLO III	15 de enero a 15 de marzo de 2021	1 jornada de fortalecimiento técnico. Atención psicosocial de al menos 4.672 víctimas y acciones específicas de desarrollo del componente de atención integral en salud, de los ejes de Coordinación Nación Territorio, de Participación Efectiva de Victimas y de Seguimiento técnico. 1 jornada de cuidado emocional. Reuniones de seguimiento y monitoreo a nivel territorial con MPEV y Entidades Territoriales. 15 de enero a 15 de marzo de 2021
	CICLO IV	16 de marzo a 15 de mayo de 2021	Atención psicosocial de al menos 4.672 víctimas y acciones específicas de desarrollo del componente de atención integral en salud, de los ejes de Coordinación Nación Territorio, de Participación Efectiva de Victimas y de Seguimiento técnico. 1 jornada de cuidado emocional. Reuniones de seguimiento y monitoreo a nivel territorial con MPEV y Entidades Territoriales. 16 de marzo a 15 de mayo de 2021
	CICLO V	16 de mayo a 15 de julio de 2021	Atención psicosocial de al menos 4.672 víctimas y acciones específicas de desarrollo del componente de atención integral en salud, de los ejes de Coordinación Nación Territorio, de Participación Efectiva de Victimas y de Seguimiento técnico. 1 jornada de cuidado emocional. Reuniones de seguimiento y monitoreo a nivel territorial con MPEV y Entidades Territoriales. 16 de mayo a 15 de julio de 2021
2021	CIERRE	30 julio	INFORME FINAL Y CIERRE

De conformidad con lo anterior, se adelantó el proceso competitivo regulado por el decreto 092 de 2017 No. MSPS-RE-009-2020 el cual se adelantó por grupos de departamentos (Tres Grupos). Mediante la Resolución No. 1350 del 6 de agosto de 2020 se adjudicó el Grupo No. 1 a la Fundación Forjando Futuros.

Por tal razón, se suscribió el Convenio de Asociación Nº 469 de 2020, el cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación estrategias de atención psicosocial y gestión integral en salud a víctimas del conflicto armado"* y cuyo alcance era *"El objeto del Convenio de Asociación se desarrollará a través de la implementación, seguimiento y monitoreo de los dos (2) componentes del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en las Entidades Territoriales del* ***Grupo 1: Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Atlántico, Norte de Santander, Arauca, Guainía y Vichada,*** *para la implementación de: i) componente de atención psicosocial, el cual se operativizará por medio de la Estrategia de Atención Psicosocial diseñada por el MSPS; y ii) componente de atención integral en salud con enfoque psicosocial, el cual se operativizará según los indicaciones definidas en el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial desarrollado por el MSPS. Adicionalmente, se implementarán las cuatro estrategias transversales del PAPSIVI: i) Coordinación Nación – Territorio; ii) Participación de Víctimas del conflicto armado; iii) Desarrollo del Talento Humano [a) formación del talento humano; b) cuidado emocional; y c) seguimiento técnico] y iv) Seguimiento y Monitoreo."*

b. Prórroga, adición y Modificación N° 1

Sin embargo, frente al grupo 2 adjudicado a la UT Víctimas y ante la imposibilidad por parte de este Ministerio de: 1. Aprobar la priorización territorial remitida para el Ciclo III, 2. Dar inicio al referido ciclo de atención de acuerdo con lo señalado en el Convenio de Asociación No. 473 de 20201, y 3. Implementar dentro del plazo de ejecución del Convenio (31 de julio de 2021) la totalidad de ciclos de atención pactados (ciclos III, IV y V), la supervisión, en un ejercicio de ponderación entre la atención a las víctimas como objetivo prioritario y demostrada la incapacidad del asociado para cumplir con sus compromisos, sin eximir de responsabilidad al que esté en la obligación de responder por sus compromisos, buscó una solución eficaz y eficiente como fue la **terminación anticipada y de mutuo acuerdo del Convenio**, para luego de realizar el cruce de cuentas respectivo, proceder a la liquidación del mismo. Es de anotar que dicha terminación de efectuó a través de la plataforma de Secop II el día 5 de abril de 2021.

En virtud de lo anterior, y dada la terminación del Convenio 473 de 2020, era necesario garantizar la atención oportuna y adecuada a las víctimas del conflicto armado por lo que se prorrogó el Convenio No. 469 de 2020 hasta el 16 de noviembre de 2021 y se adicionó en la suma de **TRES MIL SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($ 3.075.560.115)** de los cuales, la suma **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.947.290.500)**, corresponden a recursos desembolsables por parte del Ministerio, y la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 128.269.615),** corresponden a aporte de la FUNDACION FORJANDO FUTUROS. Adicionalmente se modificó el convenio para incluir los departamentos del grupo 2A. **Caldas, Quindío, Risaralda, Nariño, Meta, Caquetá y Casanare.**

c. ***Avances ejecución Convenio N° 469 de 2020:***

Así las cosas, el convenio 469 de 2020 **en lo que se relaciona con el Grupo 1: Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Atlántico, Norte de Santander, Arauca, Guainía y Vichada,** ha tenido la siguiente ejecución:

[1] CLÁUSULA SÉPTIMA. COMPROMISOS Y PROHIBICIONES DE LAS PARTES, literal A. [COMPROMISOS] ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO, numeral 3.

En el desarrollo del Convenio se ha avanzado en el cumplimiento a los postulados de la Ley 1448 de 2011, particularmente, en lo relacionado con la implementación de la medida de rehabilitación física, mental y psicosocial, en el marco de lo establecido en el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI).

Para adelantar los procesos de atención debe anotarse que para la vigencia 2020 se priorizaron 11 departamentos y para la vigencia 2021, 10 departamentos dado que los recursos de distribuyeron en las dos vigencias para cubrir un mayor número de personas y municipios en la vigencia 2020.

Es así, como se han venido realizando procesos de atención a las víctimas del conflicto armado en el escenario semipresencial, que residen en los once (11) departamentos relacionados en el párrafo anterior, alcanzando a 31 de mayo de 2021 una cobertura de **33.769** víctimas de conflicto armado, en las modalidad individual, familiar y comunitaria, lo cual representa una atención mayor respecto de la meta proyectada para este Convenio.

Tabla No. 1 Coberturas de atención Territorios Priorizados – La Fundación Forjando Futuros. PAPSIVI Vigencia 2020 - 2021

DEPARTAMENTO	MODALIDAD COMUNITARIA	MODALIDAD FAMILIAR	MODALIDAD GRUPAL	MODALIDAD INDIVIDUAL	TOTAL
Arauca	0	584	0	124	708
Atlántico	0	1219	0	430	1649
Bolívar	15	5146	0	1266	6427
Cesar	44	5470	5	1530	7049
Córdoba	0	1574	0	450	2024
Guainía	0	238	0	97	335
La Guajira	0	1606	0	303	1909
Magdalena	30	2864	0	974	3868
Norte de Santander	0	2286	0	407	2693
Sucre	0	5829	0	1107	6936
Vichada	0	122	0	49	171
Total General	**89**	**26938**	**5**	**6737**	**33769**

Fuente: MSPS. Reporte de Aplicativo PAPSIVI con corte 31 de mayo de 2021. Convenio de Asociación 469 de 2020

- Con corte a 31 de mayo de 2021, según el aplicativo PAPSIVI [2] se alcanzó un avance en el cumplimiento de la meta de población atendida del 108%. Esto teniendo en cuenta que la meta total del convenio 469 de 2020, para el escenario 2 “semipresencial”, en el cual se implementa el convenio, era de 31.174 personas atendidas y a la fecha del reporte la meta alcanzada fue de 33.769 personas atendidas.

- Es de anotar que, de acuerdo con el reporte del Asociado FORJANDO FUTUROS, con corte a 15 de julio de 2021, y una vez terminado el quinto ciclo de atención previsto para los territorios señalados se reporta llevar un registro de población atendida de 37.288, lo que indicaría un porcentaje del 118% para el grupo 1. Esta información ha sido validada aleatoriamente por el equipo de apoyo a la supervisión en las visitas de campo

[2] El aplicativo PAPSIVI ha presentado fallas en su funcionamiento (reportadas por la OTIC) que no han permitido registrar ni obtener el avance alcanzado desde el 30 de mayo hasta la fecha.

y en los comités asesores del convenio. No obstante, esta información tendrá que ser validada por el MSPS tan pronto como se encuentre en funcionamiento nuevamente el aplicativo Papsivi, del cual se extraen los reportes oficiales para avalar el cumplimiento de la meta.

En el componente de salud integral se ha aplicado el Instrumento de situación de salud individual a todas las personas atendidas, permitiendo consolidar la siguiente información a nivel departamental:

- 142 derivaciones en salud (mediante la ficha PAP040) a los actores del SGSSS con el fin de eliminar o minimizar las barreras de acceso identificadas en la población atendida:

  - Arauca: 14
  - Atlántico: 9
  - Bolívar: 0
  - Cesar: 0
  - Córdoba: 0
  - Guainía: 14
  - Guajira: 2
  - Magdalena: 25
  - Norte de Santander: 48
  - Sucre: 30

  TOTAL 142

- Activación de rutas para 82 casos sospechosos y/o diagnosticados con COVID-19 en las 11 entidades territoriales:

  - Arauca: 11
  - Atlántico: 2
  - Bolívar: 0
  - Cesar: 1
  - Córdoba: 17
  - Guainía: 0
  - Guajira: 0
  - Magdalena: 26
  - Norte de Santander: 9
  - Sucre: 16

  TOTAL 82

- Se han apoyado y articulado los siguientes casos de afiliación por departamento:

  - Arauca: 0
  - Atlántico: 2
  - Bolívar: 9
  - Cesar: 29
  - Córdoba: 18
  - Guainía: 7
  - Guajira: 22
  - Magdalena: 17
  - Norte de Santander: 15
  - Sucre: 5

- TOTAL 124

Así mismo, en el marco de la Estrategia complementaria del PAPSIVI se desarrollaron las jornadas de formación, cuidado emocional, monitoreo y seguimiento técnico a los profesionales psicosociales dispuestos en el marco del Convenio de Asociación No. 469 de 2020 para brindar la atención psicosocial a las víctimas. Al mismo tiempo, se logró avanzar en la socialización del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial y el desarrollo de los espacios de coordinación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas a nivel departamental y municipal, en las Entidades Territoriales priorizadas en el Convenio.

La Fundación Forjando Futuros ha presentado el quinto informe con un avance del 96.64% de este producto que se entrega para efectos del quinto desembolso.

Conforme al cronograma establecido, desde el inicio de la vigencia se han llevado a cabo procesos de fortalecimiento de la capacidad institucional de las Secretarías de Salud en lo relacionado con el componente de salud y componente de atención psicosocial del PAPSIVI, en los territorios asignados. Para ello, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Presentación del Convenio 469 de 2020.
- Reuniones de trabajo con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Secretarias Departamentales y Municipales de Salud, EAPB e IPS.
- 1188 derivaciones a servicios de salud por parte de los Equipos de Atención Psicosocial a través de la ficha PAP040.
- Gestión de casos reportados por los equipos psicosociales de los 117 municipios de los 11 Departamentos para la atención en salud, por parte de los Asesores de Gestión y de Salud vinculados en el marco de Convenio.
- Coordinación y acompañamiento a las entidades territoriales para el desarrollo del proceso de implementación del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial.

En cuanto al seguimiento técnico el equipo coordinador nacional de manera permanente realiza seguimiento telefónico y la asistencia técnica de manera presencial o virtual a los equipos asesores y equipos psicosociales desarrollando jornadas especialmente en la modalidad virtual. Los asesores psicosociales han venido realizando acompañamiento a los equipos psicosociales, durante el acercamiento y reconocimiento y en el desarrollo de las sesiones de atención. En dichos espacios, se identifican las fortalezas y debilidades de los profesionales psicosociales, dando lugar a soluciones inmediatas y planes de contingencia conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS. De igual manera, brindan herramientas para el fortalecimiento y apropiación de las herramientas técnicas definidas por el MSPS.

Conforme al lineamiento del equipo del MSPS, se dio inicio al desarrollo de las acciones del eje de seguimiento así:

- 1.320 acompañamientos técnicos a los profesionales psicosociales.
- 3929 seguimientos al cargue y registro de la información en el aplicativo web.
- 95 entrevistas a víctimas para valorar sus niveles de recuperación psicosocial.

Se llevaron a cabo 207 jornadas de socialización y articulación con las Mesas Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas realizadas en los años 2020 y 2021, conforme a los lineamientos entregados por el MSPS, en las cuales participaron en total 1355 personas.

Se hizo entrega al personal requerido de los materiales y papelería necesarios para atender a las víctimas dentro del marco de la implementación PAPSIVI, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Costos y según el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI de los Estudios Previos [según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento].

El Asociado hizo entrega del quinto informe parcial de implementación técnica, que cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa con un avance del 96.64% del proceso de implementación del PAPSIVI conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación.

En **lo que se relaciona con el Grupo 2A**: **Caldas, Quindío, Risaralda, Nariño, Meta, Caquetá y Casanare,** ha tenido la siguiente ejecución conforme al Plan Operativo:

- Contratación de Equipo Coordinador Nacional, Equipos Articuladores, Profesionales Psicosociales y Promotores psicosociales.Realización de reuniones con las Siete (7) Secretarías Departamentales para: presentación de la adición al convenio 469 de 2020: Municipios y cobertura, Organización de equipos, Ciclos y programación de la atención, Mecanismos de articulación y coordinación: Ciclos de atención, y Monitoreo y seguimiento al programa.
- Aprobación con las Siete (7) Secretarías Departamentales del Plan Operativo de los siete (7) Departamentos de la adición.Realización de reuniones con las Mesas departamentales de participación efectiva de víctimas en los siete (7) Departamentos de la adición para presentación de la adición al convenio 469 de 2020: Municipios y cobertura, Organización de equipos, Ciclos y programación de la atención, Mecanismos de articulación y coordinación:, Ciclos de atención, y Monitoreo y seguimiento al programa.Desarrollo del proceso de focalización y contención emocional para el inicio del primer ciclo de atención psicosocial en los municipios priorizados.
- Para el tercer ciclo del grupo 2ª se programó una meta de 1.818 personas atendidas y a la fecha se ha iniciado la atención de 2.112 víctimas en las modalidades de Atención Psicosocial Individual y familiar.
- En este grupo a 31 de mayo de 2021 no tiene un avance en el aplicativo PAPSIVI dadas las fallas técnicas presentadas n su operación. No obstante es de anotar, que el asociado FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS con corte de 15 de julio de 2021
- En este grupo a la fecha se tiene un avance de 2.112 atenciones que corresponde al 39% de la meta establecida. No obstante, esta información tendrá que ser validada por el MSPS tan pronto como se encuentre en funcionamiento nuevamente el aplicativo Papsivi, del cual se extraen los reportes oficiales para avalar el cumplimiento de la meta.
- Es de anotar que, de acuerdo con el reporte del Asociado FUNDACION FORJANDO FUTUROS , con corte a 15 de julio de 2021 reporta llevar un registro de población atendida de 2.112, lo que indicaría un porcentaje del 39% para el grupo 2A. Esta información ha sido validada aleatoriamente por el equipo de apoyo a la supervisión en las visitas de campo y en los comités asesores del convenio. No obstante, esta información tendrá que ser validada por el MSPS tan pronto como se encuentre en funcionamiento nuevamente el aplicativo Papsivi, del cual se extraen los reportes oficiales para avalar el cumplimiento de la meta.

En síntesis y en cuanto al cumplimiento de la meta proyectada para los Grupos 1 y 2A, a 31 de mayo de 2021 se tiene un porcentaje técnico de ejecución del 98%,(es de anotar que para el grupo 2A no se tiene registro), según datos del aplicativo PAPSIVI, teniendo en cuenta que para los dos grupos el total de población a atender era de 36.628 personas y se han atendido 35.881 personas.

Según el Operador, con corte a 15 de julio de 2021, y Para los grupos 1 y 2A, se han atendido 39.400 personas, lo que indicaría un porcentaje del 108%. No obstante, esta información tendrá que ser validada por el MSPS tan pronto como se encuentre en funcionamiento nuevamente el aplicativo Papsivi, del cual se extraen los reportes oficiales para avalar el cumplimiento de la meta.

d. Justificación para realizar Adición N° 2:

Teniendo en cuenta que la gestión realizada por el Asociado son en diez (10) departamentos en el 2021 del Grupo 1 y termina el 15 de julio de 2021, y que se han presentado como hecho sobreviviente dos situaciones imposibles de prever que son: (1) el reconocimiento judicial de nuevas víctimas con órdenes perentorias de atención y (2) la necesidad de abordar el plan piloto de la ruralidad, conforme se detalla a continuación, es necesario implementar un nuevo ciclo de atención para abordar esta nueva meta de atención de 4.904 víctimas.

1. **Reconocimiento de nuevas víctimas en cumplimiento de sentencias y órdenes administrativas y judiciales nacionales e internacionales**

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de su Oficina de Promoción Social, gestionó durante el año 2020 un total de 1.897 solicitudes que en su mayoría contenían órdenes judiciales provenientes de la Judicatura Penal de Justicia y Paz, la Jurisdicción Civil Especializada en Restitución de Tierras, la Justicia Especial para la Paz y la Corte Constitucional, así como solicitudes administrativas allegadas por la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Unidad Nacional de Protección y el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM. **En el año 2021**, con corte al 22 del mes de junio de 2021 ya se han recibido 1.153 solicitudes; donde se evidencia el incremento significativo en cuanto a las solicitudes en el presente año en tan solo en el primer semestre de este año.

Una característica de los escenarios de Justicia transicional, que sirven de andamiaje a la Judicatura Penal de Justicia y Paz, la Jurisdicción Civil Especializada en Restitución de Tierras y la Justicia Especial para la Paz, el que el Juez o Magistrado **mantenga la competencia** para hacer cumplir sus fallos, inclusive con facultades de exigirlo, imponiendo sanciones a través del mecanismo del trámite incidental de **desacato**. **Con ello quiere decirse que las sentencias emitidas por éstos despachos judiciales traen consigo la obligación de ser aplicadas inmediatamente, so pena de ser sancionados con desacato.**

La Fundación Forjando Futuros, en ejecución del convenio ha avanzado satisfactoriamente en la atención psicosocial de un total de **33.769** víctimas, sin embargo, como ya se anotó, con corte al mes de junio del 2021 se han recibido **1.153** solicitudes de los Despachos judiciales en las cuales la Oficina de Promoción Social **ha sido notificada de al menos 303 solicitudes de resolución perentoria que involucran a un total de 1.694 nuevas víctimas más**, de las cuales **894** están localizadas en los municipios del **Grupo 1, Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Atlántico, Norte de Santander, Arauca, Guainía y Vichada**, departamentos en donde el operador Fundación Forjando Futuros efectúa la atención.

En razón a lo anterior, **y ante la obligación de acatar las providencias judiciales inmediatamente** se consideró necesario implementar el **ciclo de atención VI, con una meta de atención de 4.904** víctimas, que involucra a **894 nuevas víctimas** y sus familias (integradas por 5 personas según la Unidad de Restitución de Tierras)[3], así como a su entorno comunitario inmediato; a **20** víctimas aproximadamente del piloto de ruralidad (y sus familias) y **a 80 nuevas familias vulnerables o victimizadas** de comunidades y municipios reportados y vinculados en alertas

[3] Se anexa relación de solicitudes perentorias

tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo y que tienen seguimiento estricto de la Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las alertas tempranas- CIPRAT-.

Estas nuevas víctimas requieren ser incluidas en el programa de atención psicosocial PAPSIVI para garantizar la cobertura operativa desde el componente psicosocial, máxime que el 15 de julio de 2021 el operador termina la ejecución del Ciclo V de Atención para el Grupo 1 y es necesario dar continuidad al proceso y atender con inmediatez a las víctimas referidas minimizando trámites administrativos y optimizando los recursos asignados.

2. Ampliación de la meta cobertura territorial en la implementación, seguimiento y monitoreo del Papsivi

El dar continuidad en la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 en los departamentos de **Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Atlántico, Norte de Santander, Arauca, Guainía y Vichada** en los sesenta y cinco (65) municipios priorizados, permitirá la ampliación de la meta de cobertura inicial del convenio que es de **31.574**. Conforme a lo anterior, manteniendo la continuidad de los municipios, equipos psicosociales y modalidad de atención, la nueva meta esta proyectada en una nueva cobertura de **4.904** víctimas con procesos de atención psicosocial (personas nuevas con mayor énfasis en las nuevas víctimas reconocidas en sentencias y órdenes judiciales) lo que permitirá demostrar el avance en cobertura de atención según las metas establecidas en el PND para la vigencia 2021 y dar respuesta efectiva a los requerimientos de decisiones judiciales de sentencias de restitución de tierras y justicia y paz, así como a los diferentes requerimientos de los organismos de control, Corte Constitucional y la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas Defensoría del Pueblo, en la que se ordena al Ministerio mantener una continua atención a las víctimas del conflicto armado.

El lograr establecer un ciclo VI de atención para el grupo 1 de departamentos, permitirá disminuir en tiempos la implementación y costos del Programa PAPSIVI dado que no es necesario adelantar proceso de selección, contratación y formación de los equipos psicosociales.

3. Implementación del pilotaje del Módulo PAPSIVI para zonas rurales

El punto cinco del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" relacionado con las víctimas del conflicto armado, en su punto 5 contempla la creación de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, con el que el Estado Colombiano pretende garantizar la definición de mecanismos y creación de instituciones que garanticen los derechos de las víctimas, partiendo del reconocimiento de las víctimas como ciudadanos con derechos como su principio más importante.

De acuerdo con lo definido en el mencionado punto del Acuerdo frente a la rehabilitación psicosocial, el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS-, en conjunto con la Unidad para las Víctimas -UARIV-, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN- y el Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH-, ha liderado la construcción del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición, cuyo objetivo general consiste en "desarrollar medidas de rehabilitación psicosocial y atención en salud física y mental de individuos, familias y comunidades afectadas por el conflicto armado, que contribuyan a la construcción de convivencia y garantías de no repetición, conforme a lo definido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera."

El Plan incorpora medidas de recuperación emocional a nivel individual, comunitario y colectivo, así como un componente de articulación con los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación, en tal sentido contiene tres líneas estratégicas:

- Línea 1. Articulación con los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
- Línea 2. Medidas para la recuperación emocional individual.
- Línea 3. medidas de rehabilitación comunitaria y colectiva.

Para cada una de las líneas señaladas anteriormente, al Ministerio de Salud y Protección Social –MSPS- se le ha delegado la implementación de algunas acciones en el marco de sus competencias. Es así como en desarrollo de la segunda línea, sobre medidas para la recuperación emocional individual, en donde uno de sus objetivos es aumentar la oferta de atención psicosocial y en salud integral a víctimas del conflicto armado, el MSPS ha venido avanzando en la elaboración del "Módulo del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado – PAPSIVI para zonas rurales". En el presente año, se viene realizando por parte del MSPS el alistamiento para la validación práctica del módulo, el cual propone lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos para la atención psicosocial y en salud integral en zonas rurales a víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta sus necesidades psicosociales, físicas y mentales. Con esta validación se aportará al cumplimiento de las actividades del Plan a cargo del MSPS y por ende ***a los compromisos asumidos por este Ministerio en el punto cinco del "Acuerdo Final*** para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" relacionado con las víctimas del conflicto armado, en su punto 5 contempla la creación de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Aunado a lo anterior, entidades como la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, han realizado constantes requerimientos al MSPS respecto a la ejecución del papsivi en zonas rurales, en el marco del seguimiento que realiza el Ministerio Público a la implementación de las obligaciones delegadas al MSPS en el citado Acuerdo.

Para el sexto ciclo de implementación se han priorizado zonas rurales de los siguientes municipios:

ASOCIADO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Convenio 469 de 2020 – Fundación Forjando Futuros	Sucre	Sucre
	Valencia	Córdoba
	Riohacha	La Guajira

Teniendo en cuenta las necesidades psicosociales, físicas y mentales que presentan las víctimas que se encuentran ubicadas en las zonas rurales más apartadas de la geografía nacional en los territorios donde se ha venido implementando los convenios 469 y 470 de 2020, **se requiere realizar el pilotaje de los lineamientos conceptuales**, metodológicos y operativos para la atención psicosocial y en salud integral en zonas rurales, en algunos de los municipios donde se han venido implementando los citados convenios, con el fin de favorecer la recuperación y/o mitigación de los daños psicosociales, físicos y mentales generados a las víctimas, familias y comunidades ubicadas en zonas rurales en las cuales no ha llegado oferta institucional para brindar atención psicosocial. Este pilotaje permitirá contar con unos lineamientos para la atención rural del programa en el área rural para próximas vigencias, dado respuesta así a las necesidades de atención en estas zonas dispersas.

La implementación del piloto del módulo de ruralidad se justifica por múltiples solicitudes de las Mesas de participación efectiva de víctimas e instituciones municipales, Ssecretarías de salud municipales y personerías. Este pilotaje de atención en zonas rurales del Programa PAPSIVI da respuesta a **la necesidad de trasladar y fortalecer la oferta a zonas apartadas de las cabeceras municipales**, **por cuanto se ha atendido casi a la totalidad la población víctima ubicada en los cascos urbanos y porque se ha identificado demanda de atención psicosocial a víctimas ubicadas en veredas y corregimientos.**

Finalmente, el módulo rural del Papsivi y las orientaciones técnicas y operativas que lo acompañan, **requieren ser validadas durante el tercer trimestre del presente año, esto para contar con el tiempo necesario para realizar los ajustes requeridos conforme a los resultados del pilotaje y contar con versiones finales de estos documentos para su eventual implementación en el año 2022.**

En este orden de ideas, implementar el pilotaje del módulo de ruralidad se torna necesario e imprescindible para que el equipo consultor de OIM pueda hacer seguimiento a la operación del mismo, realizar el proceso de sistematización de los pilotos y proponer los ajustes necesarios, para que los mismos sean validados por el equipo técnico de la Oficina de Promoción Social del MSPS, a efectos de poder implementarse en la próxima vigencia.

Es así que atendiendo a que se encuentra en ejecución del convenio para la atención del PAPSIVI, es necesario incluir en el Ciclo VI de atención éste pilotaje dado que se enmarca dentro del objeto contractual y en las especificaciones técnicas para la implementación del PAPSIVI, en aras de maximizar el costo administrativo que implica la puesta en marcha del piloto de ruralidad y así poder contar con el módulo completamente validado para ser recibido de la OIM y ser implementado en las próximas vigencias, con lo cual se dará cumplimiento a la segunda línea del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición.

Así las cosas y con el fin de: **i)** cumplir con las nuevas órdenes y sentencias **ii)** solventar los problemas de continuidad de la atención que han señalado la Honorable Corte Constitucional y la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas; **ii)** avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el PND para la vigencia 2021; e **iii)**; implementar el módulo de ruralidad dar continuidad al proceso de implementación, seguimiento y monitoreo del Papsivi, se solicita adelantar el trámite de adición y modificación al Convenio de Asociación N° 469 de 2020, lo cual permitirá ampliar la cobertura de la atención de la población víctima del conflicto armado durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 para atender a las nuevas víctimas reconocidas en los diez (10) departamentos priorizados en el marco de este convenio.

De no contar con la aprobación a la presente solicitud, se generaría una situación de riesgo de incumplimiento a los requerimientos de decisiones judiciales de sentencias de restitución de tierras y justicia y paz, lo cual expone al Ministerio ante las advertencias sobre los problemas de continuidad en la atención a las víctimas por parte de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Corte Constitucional y los jueces.

Conforme a los argumentos presentados anteriormente, se solicita dar trámite a la adición y modificación del Convenio de Asociación 469 de 2020, con el cual se proyecta la atención de 4.904 en los diez (10) departamentos priorizados en el marco de este convenio. Dichas victimas serán atendidas conforme a los lineamientos de focalización establecidos por este Ministerio, es decir: **i)** víctimas que se encuentren en estado incluido en el RUV y/o, **ii)** víctimas reconocidas sentencias y órdenes judiciales de carácter nacional e internacional notificadas a la fecha a este Ministerio.

Para garantizar las acciones señaladas en el párrafo anterior, se trabajó una propuesta que le permitiera al Ministerio y al asociado **adicionar y modificar el anexo técnico para implementar un VI ciclo de atención para atención de víctimas de sentencias,** atendiendo los resultados de la ejecución del convenio, que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos del mismo, gracias al trabajo mancomunado desarrollado con la Fundación Forjando Futuros la cual cuenta con la capacidad para garantizar la continuidad del proceso de implementación del PAPSIVI con un ciclo adicional de atención en los diez (10) departamentos del grupo 1, además que su idoneidad dada por los diversos proyectos liderados, le permiten consolidarse como organización, con la capacidad técnica y operativa suficiente para garantizar la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado.

Así las cosas, la proyección de la cobertura establecida para la adición y prórroga al Convenio de Asociación 469 de 2020 se consideran los siguientes aspectos:

- Garantizar la continuidad en la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) en los departamentos de Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Atlántico, Norte de Santander, Arauca y Guainía, con una cobertura proyectada de 4.904 víctimas con procesos de atención psicosocial (personas nuevas con mayor énfasis en víctimas reconocidas en sentencias y órdenes judiciales), en un escenario semipresencial distribuida de la siguiente manera:

Tabla No.2 Cobertura Proyectada. Adición Convenio 469 de 2020

No.	DEPARTAMENTO	ESCENARIO 2	MUNICIPIOS	COBERTURA PROYECTADA
		No. Municipios 2021		
1	Arauca	2	Fortul, Arauca	150
2	Atlántico	3	Barranquilla, Soledad, Malambo	216
3	Bolívar	13	El Carmen De Bolívar, San Pablo, Cartagena, Santa Rosa Del Sur, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Morales, Arenal, Cantagallo, María La Baja, Magangué, Tiquisio y Montecristo,	1002
4	Cesar	15	Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, San Diego, La Paz, Pueblo Bello, Manaure, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Aguachica, Chiriguaná, Pailitas, El paso, El Copey y Curumaní	1098
5	Córdoba	5	Tierralta, Montería, Montelíbano, Puerto Libertador y Valencia	381
6	Guainía	1	Inírida	66
7	La Guajira	4	Dibulla, San Juan del Cesar, Riohacha y Maicao	318
8	Magdalena	6	Santa Marta, Fundación, Ciénaga, Plato, Pivijay y Zona Bananera	488
9	Norte de Santander	4	Cúcuta y Ocaña (El Carmen y La Esperanza – contrapartida)	300
10	Sucre	12	Sincelejo, San Onofre, Ovejas, Coloso, Tolú Viejo, Chalán, Los Palmitos, Corozal, San Benito Abad, Guaranda y Sucre (Santiago de Tolú – Contrapartida)	885
	TOTAL	**65**		**4904**

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. Junio de 2021

Para garantizar la implementación del programa en las mencionadas entidades territoriales se requiere continuar con el mismo Talento Humano que venía efectuando las atenciones en el ciclo V, para el sexto ciclo VI de atención:

Tabla No.3 Propuesta de talento humano. PAPSIVI. Vigencia 2021

PAPSIVI 6 CICLO		
TALENTO HUMANO	**Tiempo (meses)**	**Cantidad**
Equipo Coordinador Nacional		**1**
Coordinador Técnico	3	1

Equipo Articulador		**13**
Asesor Psicosocial	2,5	7
Asesor de Gestión y Salud	2,5	6
Equipo de atención		**198**
Promotor Psicosocial	2	62
Profesionales Psicosociales	2,5	123
Profesionales Psicosociales (Equipo Móvil)	2,5	4
PAPSIVI PILOTO RURALIDAD		
TALENTO HUMANO		
Equipo de atención		
Promotor Psicosocial	2,5	3
Técnico en Salud (Módulo Rural)	3	3
Profesionales Psicosociales	3	3

Conforme la tabla anterior, se requiere contar con el mismo equipo coordinador nacional, un equipo articulador y los equipos psicosociales de atención.

- Realizar el proceso de atención psicosocial a 4.904 víctimas, a través de los equipos dispuestos en cada territorio, atendiendo los momentos definidos en la estrategia de atención psicosocial del PAPSIVI, focalización y contacto, acercamiento y reconocimiento, plan de atención psicosocial, y seguimiento y/o cierre], en las tres modalidades de atención.

- Mantener los diez (10) departamentos y sesenta y cinco (65) municipios iniciales del convenio, con el fin de dar continuidad a los procesos de atención. En ese orden de ideas, se hace necesario dar continuidad al equipo de profesionales y promotores contratados a la fecha.

- Desarrollar procesos de atención psicosocial. La atención psicosocial del sexto ciclo de atención será realizada por los profesionales de atención conforme siguiente programación del VI ciclo, con lo cual se culminaría la atención para el grupo 3, continuándose a partir del mes de octubre con el grupo 2ª

Tabla No.4. Propuesta de Programación. Papsivi. Vigencia 2021

Fase de Intervención	Fechas
Proceso de Focalización	1 semana
Acercamiento y atención	8 semanas
Cierre y entrega de archivo	1 semana

- Durante este periodo cada profesional, desarrollará un (1) ciclo de atención de ocho (8) semanas, en las dos modalidades del Papsivi (individual y familiar), en un escenario semipresencial dadas las condiciones actuales de la pandemia del covid 19. Así mismo, se prevé una etapa de focalización antes del inicio del ciclo de atención para la identificación, contactabiliad y contención emocional de las víctimas a atender en el ciclo VI de atención conforme a lo establecido en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial, la cual tiene una duración de catorce 14 días. Una vez terminada la atención del VI ciclo, los profesionales procederán a la organización del archivo físico del Programa conforme las normas del Archivo General de la Nación, el cual contiene todos los soportes de las atenciones individuales y familiares y demás documentos del

Programa que se hayan generado durante el proceso de atención psicosocial. Para la organización y entrega el archivo y demás documentos se estima un tiempo de nuevo (9) días.

- Implementación del pilotaje del Módulo Papsivi para zonas rurales en el marco de la construcción del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición, cuyo objetivo general consiste en "desarrollar medidas de rehabilitación psicosocial y atención en salud física y mental de individuos, familias y comunidades afectadas por el conflicto armado, que contribuyan a la construcción de convivencia y garantías de no repetición, conforme a lo definido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera." Este pilotaje permitirá contar con unos lineamientos para la atención rural del programa en el área rural para próximas vigencias, dado respuesta así a las necesidades de atención en estas zonas dispersas.

- Mantener y fortalecer el proceso de implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a las Entidades Territoriales, en especial en las acciones de fortalecimiento de la capacidad institucional de las Secretarías Departamentales de Salud.

- Garantizar el desarrollo efectivo de la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial y la Estrategia Complementaria. Se requiere que, durante los meses proyectados para la adición y modificación, se garantice una (1) jornada de cuidado emocional para la totalidad del talento humano.

Se resalta que los productos contemplados en el parágrafo segundo de la cláusula séptima han sido entregados a satisfacción conforme al plan de trabajo y cronograma de actividades y acorde a las condiciones de la cláusula de desembolso, es decir, en su totalidad el producto 1 y 2, el producto 3 en un 90%; la verificación en el cumplimiento de la meta se efectúa periódicamente en el aplicativo.

- Teniendo en cuenta que la adición y modificación solicitada comprende una nueva cobertura de atención para el ciclo que se adiciona, se hace necesario actualizar el ciclo VI de atención, los siguientes productos: Producto 1: plan de operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio, según el escenario de implementación, del papsivi.
- Producto 3: documento que contenga la consolidación del proceso de implementación del papsivi conforme a lo establecido en el convenio de asociación, que incluirá los avances en la implementación de la nueva cobertura de atención.

Es necesario solicitar la modificación del Parágrafo Segundo. Cobertura Territorial del Clausulado del anexo al Convenio de asociación No. 469 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y La Fundación Forjando Futuros, ajustando **la meta inicial del convenio (31.574) más la meta correspondiente a la solicitud de adición (4.904), es decir 36.478 víctimas**, en un escenario semipresencial dada la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

Es importante mencionar que la supervisión del Convenio, producto del seguimiento y monitoreo permanente que ejerce sobre el mismo, evidencia que no existe riesgo de incumplimiento, por el contrario, el asociado ha dado cumplimiento riguroso a cada una de las actividades y compromisos del convenio, y en aras de garantizar el flujo de recursos y evitar retrasos o contratiempos en la operación del convenio, solicita que el desembolso de la adición se efectué en tres momentos: **i)** un primer desembolso por un 70% del valor de esta adición contra la actualización del Producto 1 en aras de garantizar la contratación del talento humano requerido para el ciclo VI., **ii)** un segundo desembolso por un 20% del valor de la adición contra el avance del 80% del Producto 3 del Grupo 1 Ciclo VI y **iii)** un tercer desembolso un valor equivalente al 10% de la adición contra acta de liquidación previo cumplimiento del 100%

de la cobertura establecida en el Convenio para el Grupo 1 y el 100% del Producto 3 Grupo 1 Ciclo VI. Por lo anterior se modificarán los valores y requisitos de los últimos 3 desembolsos para incluir éstos valores y diferenciar los requisitos para el desembolso el Grupo 1 ciclos V y VI; precisando

Las acciones previstas en el marco de la adición y modificación solicitada, se ejecutarán conforme al siguiente costeo, el cual obedece a un ejercicio de proyección de costos fundamentado en el presupuesto del convenio 469 de 2020, en armonía con el avance de ejecución financiera:

A partir de este análisis, el día 30 de junio de 2021 se envió a la Fundación Forjando Futuros la solicitud de propuesta para adición y modificación al Convenio 469 de 2020, conforme a la justificación de la necesidad y consideraciones técnicas y financieras descritas conforme documento que se adjuntó.

Es de anotar que para efectos de la revisión de la presente solicitud se analizaron nuevamente los requisitos establecidos en el proceso competitivo, evidenciando que la FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS- FFF cumple con los mismos así:

1) Documentos de contenido jurídico: Dentro de esto se verificó la vigencia de los mismos, representación legal, capacidad para suscribir la adición.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal.
- Autorización para comprometer a la ESAL.
- Certificado de Inspección y Vigilancia de la ESAL
- Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
- Constancia de ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones o Conflicto de Intereses para Proponer y/o Contratar.

2) Documentos de contenido técnico: Se verificó la vigencia de los documentos de estructura organizacional allegados en el proceso competitivo y los cuales han sido verificado dentro de la ejecución del convenio.
3) En cuanto a la capacidad técnica debe anotarse que la experiencia se verificó y acreditó en el proceso competitivo.
4) En cuanto a la contrapartida mínima, para esta adición se presentó propuesta en la que se ofrece la contrapartida mínima la cual corresponde a la misma proporción establecida en el proceso competitivo, esto es 2,2% del valor total de los recursos del MSPS, que para la presente adición se ve representada así:
   - Un (1) Coordinador Técnico por 1,5 meses
   - Tres (3) Profesionales psicosociales por 2,5 meses
   - Un (1) Profesional Psicosocial Móvil (73%) por 1,5 meses

5) Referente a la contrapartida adicional, el asociado ofertó una contrapartida equivalente al 2,1%, la cual para la presente adición guarda la misma proporcionalidad y se representa, así:
   - Un (1) Profesional Psicosocial Móvil (27%) por 1,5 meses, con sus respectivos gastos asociados
   - ARL de profesionales psicosociales de contrapartida, incluyendo el profesional Móvil.
   - Una (1) sesión de cuidado emocional para los profesionales de contrapartida.
   - Los gastos asociados a los profesionales de contrapartida mínima y el profesional psicosocial movil de contrapartida adiciona en los rubros de gastos de desplazamiento, comunicaciones y dotación y materiales.
   - Gastos de desplazamiento por un mes para los trece (13) profesionales del equipo articulador apalancados con recursos del Ministerio.
   - Gastos de desplazamiento por medio mes para los ciento veintitrés (123) profesionales del equipo de atención apalancados con recursos del Ministerio.

- Gastos de desplazamiento por un mes para los cuatro (4) profesionales del equipo de atención móvil apalancados con recursos del Ministerio.
- Costos operativos: Fletes y Envíos

6) Capacidad financiera para el desarrollo de la presente adición: se evaluó la capacidad financiera del Asociado al aplicar los indicadores financieros previstos en los estudios previos del proceso MSPS-RE-009-2020, cumpliendo a cabalidad con los mismos.

Dicha evaluación de evidencia a continuación:

Tabla No. 5 Indicadores Financieros

Nombre del indicador	Calculo	Índice requerido	Índice FFF
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,4	2,00 **(Cumple)**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual al 0.65	0,39 **(Cumple)**
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$900.000.000	$1.033.559.953 **(Cumple)**

Fuente: Estudios previos proceso MSPS-RE-009-2020 y Estados financieros de La FFF a 31/12/2020

INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN. EFICIENCIA EN EL GASTO.

Gastos de implementación de los proyectos* / Total gastos de funcionamiento de la ESAL**. Para dar cumplimiento al indicador de eficiencia en el gasto la ESAL debe tener una eficiencia, desde UNO PUNTO CINCO (1.5) ó mayor.

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2020: entendiéndose como la totalidad de los recursos propios y de entidades externas, ejecutados en la implementación de proyectos destinados a cumplir su función social, verificables en los estados financieros y/o en las notas de los mismos.

***Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020*: entendiéndose como la totalidad de los recursos propios y de entidades externas, ejecutados en su propia administración (funcionamiento de la ESAL), verificables en los estados financieros y/o en las notas de los mismos.

Tabla No. 6 Indicador de Eficiencia de la Organización. Eficiencia en el Gasto.

Nombre del indicador	Índice requerido	Índice FFF
Eficiencia en el Gasto	Mayor o igual a 1,5	44,57 **(Cumple)**

Fuente: Estudios previos proceso MSPS-RE-009-2020 y Estados financieros de La FFF a 31/12/2020

Adicionalmente es necesario señalar que el operador FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS- FFF, ha venido dando efectivo cumplimiento a los compromisos establecidos.

El día 2 de julio se realizó el **Comité Asesor** en el cual se revisó la propuesta presentada para la adición y modificación al convenio 469 de 2020 para emitir concepto técnico y financiero favorable sobre la misma para el supervisor.

El mismo día 2 de julio a las 2 p.m. se realizó el **Comité Técnico de Seguimiento** en el cual se aprobó la propuesta presentada por la Fundación Forjando Futuros para la adición y modificación al convenio 469 de 2020, para solicitar al Ordenador del gasto su trámite y aprobación.

Las acciones previstas en el marco de la adición y modificación solicitada, se ejecutarán conforme al siguiente costeo, el cual obedece a un ejercicio de proyección de costos fundamentado en el presupuesto del convenio 469 de 2020, en armonía con el avance de ejecución financiera:

Tabla No. 7 Proyección Presupuestal. Adición Convenio 469 de 2020

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTUAL CONVENIO	ADICIÓN RECURSOS MSPS	ADICIÓN CONTRAP. MINIMA	ADICIÓN CONTRAP. ADICIONAL	TOTAL ADICIÓN	TOTAL CONVENIO
TALENTO HUMANO	$ 13.527.019.978	$ 1.902.009.000	$ 47.030.450	$ 2.910.550	$ 1.951.950.000	$ 15.478.969.978
ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA	$ 93.636.000	$ 2.628.000		$ 72.000	$ 2.700.000	$ 96.336.000
ENCUENTROS DE ATENCIÓN	$ 53.844.000	$ 0			$ 0	$ 53.844.000
ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN	$ 160.452.000	$ 0			$ 0	$ 160.452.000
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$ 1.111.108.758	$ 83.153.000		$ 36.997.000	$ 120.150.000	$ 1.231.258.758
COMUNICACIONES	$ 357.819.190	$ 11.946.000		$ 462.000	$ 12.408.000	$ 370.227.190
DOTACIÓN Y MATERIALES	$ 437.828.174	$ 40.390.000		$ 1.044.000	$ 41.434.000	$ 479.262.174
COSTOS OPERATIVOS	$ 881.223.015	$ 81.606.000		$ 3.824.305	$ 85.430.305	$ 966.653.319
TOTAL	**$ 16.622.931.115**	**$ 2.121.732.000**	**$ 47.030.450**	**$ 45.309.855**	**$ 2.214.072.305**	**$ 18.837.003.419**

Así mismo, la contrapartida mínima por valor de **$ 47.030.450,** se encuentra representada en el rubro de Talento Humano, el cual se detalla a continuación:

Tabla No. 8 Recursos de contrapartida mínima. Adición Convenio 469 de 2020

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	PERIODICIDADD	CANTIDAD	PORCENTAJE (%) / UND	VALOR CONTRAPARTIDA MINIMA
TALENTO HUMANO				**$ 47.030.450**
Equipo Coordinador				**$ 9.333.000**
Coordinador Técnico	1,5	1		$ 9.333.000
Equipo Articulador				**$ -**
Asesor Psicosocial				
Asesor de Gestión y Salud				
Equipo de atención				**$ 32.917.500**
Promotor Psicosocial				
Profesional Psicosocial	2,5	3		$ 32.917.500
Equipo de atención Móvil				**$ 4.779.950**

Profesional Psicosocial Móvil	1,5	1	73%	$	4.779.950
TOTAL				**$**	**47.030.450**

Para esta adición y modificación, la contrapartida adicional será de **$ 45.309.855** y se verá reflejada en los rubros de Talento humano, sub rubros Profesional Psicosocial Movil y ARL (incluyendo ARL del talento humano de contrapartida mínima), Estrategia Complementaria, Gastos de Desplazamiento, Comunicaciones, Dotación y materiales y Costos Operativos así:

Tabla No. 9 Contrapartida adicional. Adición Convenio 469 de 2020

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	PERIODICIDADD	CANTIDAD	PORCENTAJE (%) / UND	VALOR CONTRAPARTIDA MINIMA	
TALENTO HUMANO				**$**	**2.910.550**
Equipo de atención Móvil				**$**	**1.803.550**
Profesional Psicosocial Móvil	1,5	1	27%	$	1.803.550
ARL Equipo Atención				**$**	**1.107.000**
Promotor Psicosocial					
Profesional Psicosocial	2,5	3		$	922.500
Profesional Psicosocial Móvil	1,5	1		$	184.500
ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA				**$**	**72.000**
Eje de cuidado emocional				**$**	**72.000**
Sesiones Cuidado Emocional	1	4		$	72.000
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				**$**	**36.997.000**
Equipo Coordinador	1,5	1		$	930.000
Equipo Articulador.	1	16		$	8.272.000
Equipo de atención.	0,5	126		$	19.530.000
Equipo de atención Móvil.	1	5		$	8.265.000
COMUNICACIONES				**$**	**462.000**
Equipo Coordinador	1,5	1		$	99.000
Equipo Articulador.				$	-
Equipo de atención.	1,5	3		$	297.000
Equipo de atención Móvil.	1	1		$	66.000
DOTACIÓN Y MATERIALES				**$**	**1.044.000**
Insumos de protección personal	1	4		$	380.000
Materiales y papelería atención	2	4		$	664.000

COSTOS OPERATIVOS				$ 3.824.305
TOTAL				**$ 45.309.855**

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Actualmente el Asociado viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

Con corte a 31 de mayo de 2021, el porcentaje de ejecución técnica es del 98% y financiera con corte a 30 de junio de 2020 del 65.9%

El estado financiero a la fecha, es el siguiente:

	Recursos del MSPS	Recursos FFF
Valor vigencia 2020	$ 6.932.989.000	$ 565.008.000
Valor vigencia 2021	$ 6.049.374.000	
Valor inicial del convenio	**$ 12.982.363.000**	**$ 565.008.000**
Valor Adición y prórroga No 1	$ 2.947.290.500	$ 128.269.615
Valor Total convenio	**$ 15.929.653.500**	**$ 693.277.615**
Valor honorarios mensuales (si aplica)	NA	NA
Valor liberado vigencia (año) (si aplica)	NA	NA
Valor pagado a la fecha de la solicitud	$ 14.145.799.900	NA
Saldo por pagar	$ 1.783.853.600	NA
Valor de la adición y/o prórroga No 2	$2.121.732.000	$92.340.305
Saldo a favor del Contrato	NA	NA

Los recursos con que se ampara la adición solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°10021 de julio 8 de 2021 expedido por un valor de $ **2.121.732.000**.

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Toda vez que no se evidencian variaciones en la tipificación y asignación de los riesgos previsibles, se ratifican en los términos pactados inicialmente en los estudios previos del proceso MSPS-RE-009-2020.

5. SOLICITUD

- Adicionar el valor del convenio en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($2.214.072.305)** de los cuales, la suma **DOS MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($2.121.732.000)**, corresponden a recursos desembolsables por parte del Ministerio, y la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES**

TRECIENTOS CUARENTA MIL TRECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($92.340.305), corresponde a aporte de la FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS- FFF, conforme a comunicación remitida el 1 de Julio de 2021.

- Modificar las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se modifica el **Anexo Nro. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** ***para incluir las metas del Ciclo VI de atención para el Grupo 1 y los aspectos a considerar para el plan piloto de ruralidad,*** los cuales hacen parte integral del convenio. Éstas deberán ser cumplidas por el asociado durante la ejecución del convenio.

- **Forma de pago de la adición.** El aporte de la adición con cargo a los recursos del MINISTERIO, se desembolsará de la siguiente manera y conforme a la adición del ciclo VI del Grupo 1:

VIGENCIA	No. DE DESEMBOLSO	REQUISITOS	VALOR DEL DESEMBOLSO
2021	**Séptimo Desembolso**	**Grupo 1 Ciclo V** Cumplimiento del 100% de la cobertura del Ciclo I al V establecida en el Convenio para el Grupo 1, verificada en el aplicativo PAPSIVI. Producto 3: Documento que contenga la descripción del proceso de implementación del Ciclo I al V de atención del PAPSIVI conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación para el Grupo 1. **Grupo 1 Ciclo VI** Producto 1: Actualización del Plan Operativo y cronograma de trabajo conforme a la adición y modificación No. 2. Informe parcial de implementación técnica que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa.	Grupo 1 Ciclo V: $604.937.400 Grupo 1 Ciclo VI: $ 1.485.212.400 Total: $ 2.090.149.800
	Octavo Desembolso	**Grupo 2A:** Producto 2: Documento que contenga la actualización del análisis de contexto de los Departamentos, Distritos y Municipios priorizados en los que se implementará el PAPSIVI. Cumplimiento del 60% de la cobertura establecida en el Convenio para el Grupo 2A, verificada en el aplicativo PAPSIVI. Avance del 60% del Producto 3: Documento que contenga la descripción del proceso de implementación del PAPSIVI	Grupo 2A: $ 884.187.150 Grupo 1 Ciclo VI: $ 424.346.400 Total: $ 1.308.533.550

VIGENCIA	No. DE DESEMBOLSO	REQUISITOS	VALOR DEL DESEMBOLSO
		conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación para el Grupo 2A. **Grupo 1 Ciclo VI:** Avance del 80% del Producto 3: Documento que contenga la descripción del proceso de implementación del PAPSIVI conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación para el Grupo 1 Ciclo VI. Informe parcial de implementación técnica que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa. Presentación con corte al mes inmediatamente anterior al trámite del desembolso del Informe parcial de ejecución financiera de los recursos aportados por las partes, en el formato establecido por el Ministerio.	
	Noveno y Último Desembolso – Sujeto a Liquidación	Cumplimiento del 100% de la cobertura establecida en el Convenio para el Grupo 1 y Grupo 2A, verificada en el aplicativo PAPSIVI. 100% del Producto 3: Documento que contenga la descripción del proceso de implementación del PAPSIVI conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación para el Grupo 1 y Grupo 2A. Informe parcial de implementación técnica que dé cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa. Un Informe Final de Implementación Técnica y Financiera. El mismo deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades los compromisos pactados y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes.	Grupo 2A: $ 294.729.050 Grupo 1 Ciclo VI: $ 212.173.200 Total: $ 506.902.250

6. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

Teniendo en cuenta esta disposición, se verificó que el 50% del valor inicial del presente convenio (calculándolo en SMLMV para la vigencia 2021), corresponden a la suma de $6.773.685.449,89. Por lo tanto, la sumatoria de la adición N° 1 y el valor de la adición de la presente solicitud no superan este valor.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del Convenio de Asociación No. 469 de 2020 la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la adición y modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

8. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (en el caso de tratarse de adición)
- Propuesta de la Fundación Forjando Futuros
- Aceptación de la ADICIÓN x PRÓRROGA ☐ MODIFICACIÓN x SUSPENSIÓN ☐ por parte del Asociado en Comité Técnico de Seguimiento.
- Acta de comité Asesor del Convenio
- Acta de Comité Técnico del Convenio
- Anexo Técnico Ajustado
- Relación de solicitudes perentorias
- Documentos del Asociado
  - Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado (personas jurídicas).
  - Certificado de Inspección y Vigilancia de la ESAL
  - Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales
  - Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
  - Estados financieros de la vigencia 2020.

Atentamente,

ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ
Supervisor del Convenio

Proyectó: jtejero/eardilaa/mosorio/jomartinezg
Revisó: cnieto

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHmeespiti	MARIA ELVIRA ESPITIA MARTINEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	19-01-01-000	GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema	2021-07-09-12:07 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	10021	**Fecha Registro:**	2021-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-01-01-000 GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	6.049.374.000,00	**Valor Total Operaciones:**		2.121.732.000,00	**Valor Actual.:**	8.171.106.000,00	**Saldo x Comprometer:**	2.121.732.000,00	**Vr. Bloqueado**	0.00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	10021	**Fecha Registro:**	2021-01-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-01-01-000 GESTIÓN GENERAL	A-03-03-04-054 MEJORAMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y ACCIDENTES DE TRÁFICO (SERVICIOS INTEGRANTES DE SALUD)	Nación	16	SSF	2021-07-09	6.049.374.000,00	2.121.732.000,00			
					Total:	6.049.374.000,00	2.121.732.000,00	8.171.106.000,00	2.121.732.000,00	0,00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TERRITORIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

Firma Responsable

PROPUESTA

En atención a la invitación hecha por el ministerio de salud para realizar adición al convenio 469 de 2020, firmado entre la Fundación Forjando Futuros, en adelante FFF, con NIT 811034746-4 y el Ministerio de Salud y Protección Social, en adelante MSPS presentamos ¨**propuesta de adición y modificación**", teniendo en cuenta que a la fecha se ha cumplido con todos los compromisos del convenio y se han atendido un total de 33.722 personas víctimas del conflicto armado, de acuerdo al reporte del PAPSIVI con corte a 31 de mayo de 2021, así: 89 modalidad comunitaria, 26.922 en la modalidad familiar, 6723 en la modalidad individual y 5 grupales.

Departamento	Modalidad comunitaria	Modalidad familiar	Modalidad grupal	Modalidad individual	Total
Arauca	0	584	0	124	708
Atlántico	0	1219	0	430	1649
Bolívar	15	5146	0	1266	6417
Cesar	44	5470	5	1530	7049
Córdoba	0	1574	0	450	2024
Guainía	0	238	0	97	335
Guajira	0	1606	0	303	1909
Magdalena	30	2864	0	974	3864
Norte de Santander	0	2286	0	407	2691
Sucre	0	5829	0	1107	6935
Vichada	0	122	0	49	171
Total	**89**	**26922**	**5**	**6723**	**33722**

Fuente: PAPSIVI con corte a 31 de mayo 2021.

Además, se han realizado las siguientes acciones para el cumplimiento del programa:

TOTAL DE PERSONAS AFILIADAS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	AFILIACIONES AL SISTEMA
ARAUCA	0
ATLANTICO	2
BOLIVAR	9
CESAR	29
CORDOBA	18
GUAINIA	7
GUAJIRA	22
MAGDALENA	17
NORTE DE SANTANDER	15
SUCRE	5
TOTAL	124

Fuente: FFF

TOTAL DERIVACIONES POR CASOS COVID POR DEPARTAMENTO HASTA EL CICLO 3

DEPARTAMENTO	DERIVACIONES POR SOSPECHA DE COVID
ARAUCA	11
ATLANTICO	2
BOLIVAR	0
CESAR	1
CORDOBA	17
GUAINIA	0
GUAJIRA	0
MAGDALENA	26
NORTE DE SANTANDER	9
SUCRE	16
TOTAL	**82**

Fuente: FFF

BARRERAS DE ACCESO, ACUMULADAS PARA LOS CICLOS 1 AL 3,

DEPARTAMENTO	BARRERA DE ACCESO
ARAUCA	14
ATLANTICO	9
BOLIVAR	0
CESAR	0
CORDOBA	0
GUAINIA	14
GUAJIRA	2
MAGDALENA	25
NORTE DE SANTANDER	48
SUCRE	30
TOTAL	142

Fuente: FFF

PARTICIPANTES EN LAS REUNIONES CON LAS MEPV EN LA VIGENCIA 2021

DEPARTAMENTO	REUNIONES CON MEPV	TOTAL ASISTENTES
ARAUCA	3	10
ATLANTICO	1	5
BOLIVAR	15	159
CESAR	26	109
CORDOBA	12	19
GUAINIA	3	4
GUAJIRA	4	7
MAGDALENA	6	19
NORTE DE SANTANDER	17	22
SUCRE	8	77
VICHADA	0	0
TOTAL	**95**	431

Teniendo en cuenta que el convenio 469 de 2020 entre la FFF y el Ministerio de Salud y Protección Social, grupo 1, finaliza el 30 de julio de 2021 y que aún existe mucho población por atender en los 10 municipios que se cubren en la presenta vigencia, presentamos la siguiente propuesta, la cual permitirá **garantizar la atención oportuna y adecuada a las víctimas del conflicto armado** en aras de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, al Conpes y a las órdenes y sentencias judiciales que amparan los derechos de las víctimas.

1. **Realizar adición y modificación al convenio 469 de 2021**. Con el fin de seguir brindando la atención psicosocial y en salud a las víctimas, en los 10 departamentos grupo 1: Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Sucre, Bolívar, Córdoba, Norte de Santander, Guinia y Arauca, con una cobertura de **4.904 víctimas**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

No.	Departamento	Escenario 2 Municipios 2021	Municipios	Cobertura proyectada
1	Arauca	2		150
2	Atlántico	3	Barranquilla, Soledad, Malambo	216
3	Bolívar	13	El Carmen De Bolívar, San Pablo, Cartagena, Santa Rosa Del Sur, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Morales, Arenal, Cantagallo, María La Baja, Magangué, Tiquisio y Montecristo,	1002
4	Cesar	15	Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, San Diego, La Paz, Pueblo Bello, Manaure, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Aguachica, Chiriguaná, Pailitas,	1098

			El paso, El Copey y Curumaní	
5	Córdoba	5	Tierralta, Montería, Montelíbano, Puerto Libertador y Valencia	381
6	Guainía	1	Inírida	66
7	La Guajira	4	Dibulla, San Juan del Cesar, Riohacha y Maicao	318
8	Magdalena	6	Santa Marta, Fundación, Ciénaga, Plato, Pivijay y Zona Bananera	488
9	Norte de Santander	4	Cúcuta y Ocaña (El Carmen y La Esperanza – contrapartida)	300
10	Sucre	12	Sincelejo, San Onofre, Ovejas, Coloso, Tolú Viejo, Chalán, Los Palmitos, Corozal, San Benito Abad, Guaranda y Sucre (Santiago de Tolú – Contrapartida)	885

De igual manera, en el proceso de atención para estos 10 departamentos, el asociado FFF propone realizar un **piloto de atención en zonas rurales apartadas y dispersas**, que a la fecha no se han logrado atender por razones de orden público, aislamiento preventivo a causa de la pandemia o por falta de oferta institucional. Con lo cual se le estaría dando cumplimiento al Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición, cuyo objetivo general consiste en "desarrollar medidas de rehabilitación psicosocial y atención en salud física y mental de individuos, familias y comunidades afectadas por el conflicto armado, que contribuyan a la construcción de convivencia y garantías de no repetición, conforme a lo definido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera."

La FFF realiza esta solicitud, porque tiene conocimiento de los avances que ha realizado el MSPS en la elaboración del "Módulo del programa de atención

psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado – PAPSIVI para zonas rurales". El cual propone lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos para la atención psicosocial y en salud integral en zonas rurales a víctimas del conflicto armado, con el fin de favorecer la recuperación y/o mitigación de los daños psicosociales, físicos y mentales generados a las víctimas, familias y comunidades ubicadas en zonas rurales en las cuales no ha llegado oferta institucional para brindar atención psicosocial.

El asociado propone desarrollar el módulo de ruralidad en los siguientes departamentos y municipios, debido a la solicitud de las víctimas y de los entes territorios presentes en cada uno de los territorios:

DEPARTAMENTO	ZONA DE LA RURALIDAD
Guajira	Juan y Medio
Córdoba	Valencia comunidad de Villanueva
Sucre	Comunidad rural Sucre

Juan y Medio: es un Corregimiento del Distrito de Riohacha del Departamento de la Guajira. De acuerdo a la información suministrada por el enlace de víctimas del distrito se encuentran un promedio de 780 personas víctimas del conflicto armado, ubicadas en fincas y rancherías. La mayoría de su población es afrodescendiente e indígena de la comunidad Wayuu. Juan y Medio no han tenido anteriormente intervención a nivel psicosocial por ninguna entidad del Estado, ni de cooperación internacional. El Distrito y la MEPV han solicitado de manera continua e insistente que sea priorizado en PAPSIVI, debido a altos índices de suicidio que presenta el corregimiento según la secretaria Distrital de Salud de Riohacha. Sin embargo, no se ha logrado ingresar de manera contundente por la ubicación dispersa de las familias en el corregimiento.

Comunidad Rural Valencia- Córdoba La comunidad rural Villa, se ubica en zona rural del municipio de Valencia. El enlace de víctimas de este municipio remitió en esta vigencia 2021, una base de datos con personas a atender de este lugar, de las cuales a la fecha hemos atendido 35 familias, pero hay sectores donde por ubicación geográfica dispersa no ha sido posible hacer atención psicosocial. En este

momento existe una base de datos con aproximadamente 249 familias a atender. Hay presencia de comunidades étnicas en la zona.

Comunidad Rural Sucre- Sucre En el ejercicio de implementación del Papsivi en el municipio de Sucre, se han realizado algunas atenciones en el corregimiento de Pueblo Nuevo por parte de las profesionales psicosociales a partir del ejercicio de focalización realizado por la promotora comunitaria, sin embargo, se identifican lugares donde residen familias con dispersión geográfica, lo cual implica dificultades en los desplazamientos en la zona. Adicional a esto hay presencia en la zona de grupos al margen de la ley como guerrilla y del clan del golfo. Lo cual hace necesario que se dé continuidad a la atención psicosocial de familias identificadas que están interesadas en recibir la atención por parte del Papsivi.

Igualmente, el asociado FFF propone dar continuidad a la atención a víctimas de órdenes de sentencias judiciales provenientes de la Judicatura Penal de Justicia y Paz, la Jurisdicción Civil Especializada en Restitución de Tierras, la Justicia Especial para la Paz y la Corte Constitucional, así como solicitudes administrativas allegadas por la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Unidad Nacional de Protección y el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM. Esto con base a las solicitudes que hoy reposan en la oficina de promoción social, del MSPS. Esta atención se realizará en los 10 departamentos antes, señalados, 65 municipios, que han sido priorizados para la atención.

Teniendo en cuenta, las necesidades antes señaladas el asociado FFF, propone, además, contar con el siguiente recurso humano, que permita brindar la atención a las personas víctimas, en los 10 departamentos antes señalados.

DESCRIPCIÓN	Periodicidad	Cantidad
PAPSIVI 6 CICLO		
TALENTO HUMANO		
Equipo Coordinador		**1**
Coordinadora Técnica 2	1,5	1
Equipo Articulador		**16**
Asesor Psicosocial	2,5	7
Asesor de Gestión y Salud	2,5	6
Equipo de atención		**123**
Promotor Psicosocial	2	62
Profesional Psicosocial	2,5	123
Equipo de atención Móvil		**4**
Profesional Psicosocial Móvil	2,5	4
PAPSIVI PILOTO RURALIDAD		
TALENTO HUMANO		
Equipo de atención		**9**
Promotor Psicosocial	2,5	3
Técnico en Salud	3	3
Profesional Psicosocial	3	3

Con este recurso humano, el asociado FFF, desarrollaría el ciclo sexto de atención, acorde a los lineamientos técnicos y metodológicos del programa, cumpliendo con el siguiente cronograma:

Fase de Intervención	Fechas
Proceso de Focalización	Una (1) Semana
Acercamiento y Atención	Ocho (8) Semanas
Cierre y entrega de archivo	Una (1) Semana

Para la ejecución de la presenta adición y modificación de convenio 469 de 2021 el asociado de manera conjunta con el MSPS ha elaborado el siguiente costeo y presupuesto, para el cumplimiento de las acciones.

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTUAL CONVENIO	ADICIÓN RECURSOS MSPS	ADICIÓN CONTRAP. MINIMA	ADICIÓN CONTRAP. ADICIONAL	TOTAL ADICIÓN	TOTAL CONVENIO
TALENTO HUMANO	$ 13.527.019.978	$ 1.902.009.000	$ 47.030.450	$ 2.910.550	$ 1.951.950.000	$ 15.478.969.978
ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA	$ 93.636.000	$ 2.628.000		$ 72.000	$ 2.700.000	$ 96.336.000
ENCUENTROS DE ATENCIÓN	$ 53.844.000	$ 0			$ 0	$ 53.844.000
ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN	$ 160.452.000	$ 0			$ 0	$ 160.452.000
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$ 1.111.108.758	$ 83.153.000		$ 36.997.000	$ 120.150.000	$ 1.231.258.758
COMUNICACIONES	$ 357.819.190	$ 11.946.000		$ 462.000	$ 12.408.000	$ 370.227.190
DOTACIÓN Y MATERIALES	$ 437.828.174	$ 40.390.000		$ 1.044.000	$ 41.434.000	$ 479.262.174
COSTOS OPERATIVOS	$ 881.223.015	$ 81.606.000		$ 3.824.305	$ 85.430.305	$ 966.653.319
TOTAL	**$ 16.622.931.115**	**$ 2.121.732.000**	**$ 47.030.450**	**$ 45.309.855**	**$ 2.214.072.305**	**$ 18.837.003.419**

2. En segundo lugar, el asociado presenta propuesta de: A) Cambio de municipios en el departamento de Nariño y B). Continuidad del equipo móvil en Cundinamarca para la atención de sentencias judiciales.

La justificación del asociado para realizar esta solicitud se basa en los siguientes:

A) Cambio de municipios para la ejecución del programa en el departamento de Nariño, el cual hace parte de la adición y prorroga al convenio 469 de 2011, en razón a los siguientes hechos:

Actualmente se atiende en los municipios de:

N°	MUNICIPIO
1	Ricaurte
2	Taminango
3	Magui Payan
4	Pasto
5	Los Andes

Pero se tienen muchas dificultades para la atención debido esencialmente a las siguientes razones:

- Población un 80% en zonas rurales dispersas y de difícil acceso

- Población étnica: afrodescendientes, negros e indígenas, que requieren una especial atención
- Conflicto armado entre grupos armados ilegales presentes en la zona
- Bloqueos en las vías de acceso con ocasión del paro nacional
- Altos niveles de contagio por COVID 19

Es por tal razón que el asociado solicita el MSPS, examinar la posibilidad de realizar cambio de los municipios de Ricaurte y Magui Payan, cambio que fue concertado con el ente territorial y el enlace de víctimas para el departamento, teniendo en cuenta la priorización de atención de víctimas en cada uno de los municipios, del MSPS, como puede evidenciarse en el documento de justificación anexo a esta propuesta y al acta de concertación entre el ente territorial y la FFF. (se anexan ambos documentos).

Inicialmente, se había propuesto cambiar estos municipios por los municipios de Tumaco, Santa Cruz o la Unión, los cuales habían sido concertados con el MSPS, pero debido a que, dentro de la priorización del ministerio, no eran los municipios con el mayor número de víctimas, se vuelve a revisar la priorización del MSPS, y se propone al ente territorial, cambiar los municipios, por dos en donde el número de víctimas fuera mucho mayor.

El asociado propone entonces, reemplazar los municipios de Ricaurte y Magui Payan, por las razones antes expuestas, por los municipios de Tumaco y Córdoba, en donde existe una alta población víctima del conflicto armado que requiere ser atendida.

TUMACO

Se sitúa a 300 kilómetros de San Juan de Pasto, se encuentra en el suroccidente de Colombia, limita por el Norte con el océano Pacífico y el municipio de Francisco Pizarro; por el Occidente, con el océano Pacífico; por el Sur, con la República de Ecuador y por el Oriente, con los municipios de Roberto Payán y Barbacoas, y posee un clima tropical húmedo. Su población es mayoritariamente afrodescendiente e indígena. Es accesible por vía aérea desde la ciudad de Cali y por comunicación terrestre desde la ciudad de Pasto. Es el vigésimo séptimo municipio más poblado de Colombia con un estimado a 2020 de 257 052 habitantes.

El personal de la población víctima (224.053 eventos) hay 96.670 personas atendidas. Se podría suponer que las personas víctimas a atender en marco del PAPSIVI, podrán hacerlo sin mayor dificultad en tanto que la institucionalidad del municipio respalda el programa y la Fundación Forjando Futuros tiene las competencias técnicas y cuenta con los profesionales psicosociales para hacerlo.

CORDOBA

Córdoba cuenta a la fecha con 2.037 personas víctimas del conflicto armado. Además, tiene las condiciones tanto de seguridad, acceso y conectividad para la atención en medio de un escenario de semipresencial en la ejecución del programa PAPSIVI. Cabe aclarar que, aunque la atención podría desarrollar en la zona rural cercana, esta zona, al momento de la valoración, no cuenta con factores directos (seguridad y conectividad) que puedan entorpecer la ejecución del programa. De igual manera se tiene en cuenta que el municipio de Córdoba fue atendido por el operador UT víctimas y que existe una voluntad institucional para apoyar la continuidad del programa PAPSIVI.

B). Continuidad del equipo móvil en Cundinamarca para la atención de sentencias judiciales.

Como se expresó anteriormente, es necesario seguir realizando la atención a las víctimas del conflicto armado provenientes de la Judicatura Penal de Justicia y Paz, la Jurisdicción Civil Especializada en Restitución de Tierras, la Justicia Especial para la Paz y la Corte Constitucional, así como solicitudes administrativas allegadas por la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Unidad Nacional de Protección y el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM. Para lo cual la FFF, tiene actualmente dos (2) profesionales radicas en la ciudad de Bogotá, quienes están brindado la atención a las personas víctimas del conflicto que hoy se encuentran radicadas en el departamento de Cundinamarca.

Es importante indicar, que, de la base de sentencias brindada por el MSPS, con 143 registros para el ciclo 4 de atención se logró contactar y realizar 18 planes, divididos en 16 planes individuales y 2 familiares. Para el ciclo 5, debido a que se actualizaron los datos de las personas de la base datos, a través de las gestiones del MSPS, se logró concertar un total de 34 planes, que en la actualidad están en proceso de atención.

Se señala también, que es importante que las víctimas que se han venido contactando en las últimas semanas, han demostrado su interés de participar en el programa y serán atendidas en el ciclo 6, de darse la adición y prorroga.

Es por ello que, de aceptarse la adición y modificación del contrato, se solicita de manera paralela, se dé continuidad a la labor que realizan estas dos profesionales en Cundinamarca, debido al alto número de personas que hoy requieren ser atendidas y que se encuentran en las ordenes de las entidades competentes mencionadas en el párrafo anterior, dentro del ciclo seis, que se solicita realizar en la adición del convenio.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



GERARDO VEGA MEDIA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.

Sigla: No reportó

Nit: 811034746-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-006473-22
Fecha inscripción: 02 de Agosto de 2002
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 09 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 33 78 45 OF. 302
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: nsaldarriagafff@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4143572
Teléfono comercial 2: 3216460985
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 33 78 45 OF. 302
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: nsaldarriagafff@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4143572
Teléfono para notificación 2: 3216460985
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento de Constitución de julio 25 de 2002, de la Junta de Asociados, registrada en la Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2002, en el libro 1, bajo el número 2440, se constituyo una entidad sin animo de lucro denominada:

FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin animo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

Contribuir con la construcción, fortalecimiento y consolidación de procesos sociales que apunten al desarrollo económico, social, cultural y político de los colombianos dentro de un marco pacífico y democrático.

ESPECIFICOS

1. Prestar servicios jurídicos a población vulnerable, en especial a víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH), brindando asesoría y representación judicial y/o administrativa ante los despachos judiciales nacionales y las entidades estatales Municipales, Departamentales o Nacionales, así como ante instancias internacionales judiciales y extrajudiciales de protección de derechos humanos.

2. Promover y defender los derechos fundamentales y el derecho internacional humanitario, buscando con ello una vida justa, digna y democrática para todos/as.

3. Promover la tolerancia, la convivencia pacífica, la solidaridad, la responsabilidad para contribuir al desarrollo y la equidad social en todos sus ámbitos y promover una solución pacífica y negociada del conflicto armado colombiano.

4. Promover, atender e impulsar políticas a favor de las victimas de la violencia en Colombia y en especial por las personas afectadas por cualquier manifestación de violencia, en dirección a que ellas puedan obtener una reparación integral que incluya la verdad y la justicia.

5. Promover y generar mecanismos de aplicación de políticas en perpectiva de género.

6. Promover la intercultularidad y rechazar el racismo y la xenofobia.

7. Promover la utilización de mecanismos de participación, justicia alternativa que promueva y respete los derechos humanos y derecho internacional humanitario, resolución pacífica de conflictos y organización social y política de las comunidades.

8. Fomentar el diseño de planes y programas de desarrollo que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población Colombiana.

9. Promover la democratización y modernización de las instituciones políticas a nivel local, departamental y nacional.

10. Promover el cuidado y la racionalización de los recursos naturales a través de una perspectiva ambiental.

11. Administrar, impulsar, desarrollar y ejecutar todo tipo de actividades polpiticas como campañas a elección de cargos populares que fortalezcan la democracia, la participación, la justicia y la paz.

12. Diseñar y coordinar con las entidades correspondientes la aplicación de programas y proyectos encaminados a la solución de problemas de

infraestructura en el área de vivienda, educación, salud y afines.

ACTIVIDADES. Para el logro de sus objetivos la fundación podrá adelantar las siguientes actividades.

1.Celebrar contratos con entidades del Estado nacional y territorial, independientemente de su naturaleza jurídica, ONG?s, y entidades privadas para garantizar el desarrollo de los planes, programas y proyectos propuestos en la misión y los objetivos de la fundación, en temas de construcción tales como: obras de saneamiento básico, pozos sépticos, manejo y control ambiental, edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones: Remodelaciones, conservación y mantenimiento, parques obras de urbanismo y paisajismos y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructura metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones, infraestructura social, obras de transporte y complementarios. Realizar labores como consultor en temas de agricultura y desarrollo rural, desarrollo curricular, ayudas educativas, información educación y comunicaciones en poblaciones, estudios sociológicos, antropológicos, desarrollo comunitario, labores con organizaciones de base juntas de acción comunal, juntas administradores locales, juntas de vivienda y todos las organizaciones sociales comunitarias existentes en el territorio.

Realizar labores en salud, tales como adecuaciones locativas, compra de equipos y tecnología, procesos formativos y realización de actividades en promoción y prevención en salud. Desarrollo urbano, planeación en desarrollo urbano, planeación en gestión pública, gestión de proyectos, asesoría y representación legal, organización y operación logística de eventos, servicios de gestión social, servicios de organización y operación logística de eventos corporativos, servicios de educación, investigación y culturales, servicios sociales de toda índole.

2.Generar, desarrollar y promover repuestas innovadoras, flexibles y efectivas de desarrollo social acordes con las necesidades de la sociedad colombiana y en el marco de la respectiva misión institucional.

3.Concertar y efectuar alianzas estratégicas con otras instituciones (gubernamentales y no gubernamentales) para potenciar esfuerzos en torno a un desarrollo integral de los colombianos.

4.Celebrar contratos con entidades del Estado, ONG?s, y entidades privadas para garantizar el desarrollo de los planes, programas y proyectos propuestos en la misión y los objetivos de la fundación.

5.Recibir recursos a titulo de donación, cooperación y venta ser servicios de entidades públicas, particulares, nacionales e internacionales.

6.Propiciar el fortalecimiento institucional e interinstitucional, la cooperación mutua de las organizaciones no gubernamentales, en general, y fomentar su articulación con ellos para generar programas sociales de mayor impacto.

7.Buscar efectos sinérgicos con entidades multilaterales y con organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional, mediante la celebración e convenios especiales de cooperación o la constitución de Consorcios que no den lugar a una persona jurídica.

8.Prestar servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica.

9.Promover y participar en campañas políticas que permitan el fortalecimiento del estado social de derecho y democracia.

10.Diseñar y aplicar mecanismos de control tendientes a garantizar la transparencia en las actividades, la fundación, la correcta y eficaz inversión de los recursos que se administran o se inviertan provenientes del contratación con el estado o de la cooperación nacional o internacional.

11.Delegar en la junta Directiva aquellas que no estén contempladas y que busquen el cumplimiento de los objetivos misionales.

12.En General desarrollar todas aquellas actividades, que tiendan al buen desarrollo de su misión y objetivos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al Representante Legal para comprar, vender, gravar bienes inmuebles, constituir hipotecas, contraer empréstitos hasta por el monto que defina la Junta Directiva y para celebrar contratos cuyo valor exceda de cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PROHIBICIONES AL PRESIDENTE:

1. Votar en el acto de fijación de su sueldo en caso de que lo hubiere.

2. Aplicar fondos sociales a actividades diferentes al objeto social.

3. Llevar a cabo actos o contratos que no correspondan a los objetivos o la parte misional, o que exceda los topes establecidos en los presentes estatutos.

La fundación no podrá constituirse en ningpun garante de obligaciones distintas a las suyas propias con los bienes de la misma.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $260.000

Por documento de Constitución de julio 25 de 2002, de la Junta de asociados, registrada en la Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2002, en el libro 1, bajo el número 2440.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

PRESIDENTE: La representación Legal de la Fundación estará a cargo de la Presidencia.

El Presidente es el Representante Legal de la Fundación en juicio y fuera de juicio.

VICEPRESIDENTE: Asumirá las funciones y la representación legal del

Presidente en las ausencias temporales o definitivas de este.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Fundación, con facultades para recibir, transigir, sustituir, conciliar, renunciar y demás facultades señaladas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil.

2. Elaborar y presentar el reglamento interno de la entidad, manual de funciones, estructura administrativa y escala salarial a la Junta Directiva para su aprobación.

3. Preparar el plan de trabajo anual de la Fundación y presentarlo a la Junta Directiva Nacional y a la Asamblea de Socios.

4. Presentar a la Asamblea general las cuentas, balances generales, presupuestos, proyectos de inversión de excedentes, después de haber sido aprobados por la Junta Directiva.

5. Cuidar de la seguridad de los bienes de la Fundación y visitar los demás institutos, entidades, proyectos, agencias o sucursales con la periodicidad necesaria con el ánimo de mantener la unidad de propósito y dirección.

6. Celebrar y ejecutar los actos y contratos que tienden a llenar los fines sociales, sometidos a la aprobación de la Junta Directiva.

7. Velar por el desarrollo y aplicación de la política laboral de la institución.

8. Las demás que le asigne la Junta Directiva y la Asamblea general de Socios.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GERARDO VEGA MEDINA DESIGNACION	12.270.163

Por Acta número 004 del 27 de marzo de 2011, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 14 de abril de 2011, en el libro 1, bajo el número 1385.

VICEPRESIDENTA	NORA SALDARRIAGA DESIGNACION	43.562.365

Por Acta No.09 del 27 de marzo de 2011, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 18 de abril de 2011, en el libro 1, bajo el No.1420.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERARDO VEGA MEDINA	C.C. 12.270.163
NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ	C.C. 43.562.365

TONY LUIS LOZANO BERROCAL	C.C. 71.948.200
SANDRA ELENA CARRION	C.C. 32.105.478
JUAN DIEGO GOMEZ	C.C. 71.586.932

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALEYDA GAITAN	C.C. 42.085.387
FERNANDO MACHADO	C.C. 71.944.891

Por Acta número 008 del 5 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2017, con el No. 668 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERARDO VEGA MEDINA	C.C. 12.270.163
NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ	C.C. 43.562.365
TONY LUIS LOZANO BERROCAL	C.C. 71.948.200
SANDRA ELENA CARRION	C.C. 32.105.478

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FERNANDO MACHADO	C.C. 71.944.891

Por Acta número 001 del 6 de febrero de 2021, de la Asamblea General Ordinaria de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2021, con el No. 369 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN DIEGO GOMEZ	C.C. 71.586.932

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALEYDA GAITAN	C.C. 42.085.387

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUIS CARLOS SALCEDO REELECCION	78.697.052

Por Acta número 008 del 5 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2017, en el libro 1, bajo el número 669

REVISORA FISCAL SUPLENTE	SONIA AMPARO ÁLVAREZ ÁLVAREZ DESIGNACION	43.540.302

Por Acta del 23 de mayo de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 1 de junio de 2015, en el libro 1, bajo el número 1937

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	002	08/02/2009	Con. Nal Fundadores	382	12/02/2009	I
Acta	006	23/03/2013	Asamblea	1036	26/03/2013	I
Acta	009	05/05/2018	Asamblea	2105	09/05/2018	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,801,209,788.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/06/2021 - 4:49:06 PM

Recibo No.: 0021447093 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iflBiIPbaujslfli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.

Sigla: No reportó

Nit: 811034746-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-006473-22
Fecha inscripción: 02 de Agosto de 2002
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 09 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 33 78 45 OF. 302
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: nsaldarriagafff@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4143572
Teléfono comercial 2: 3216460985
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 33 78 45 OF. 302
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: nsaldarriagafff@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4143572
Teléfono para notificación 2: 3216460985
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento de Constitución de julio 25 de 2002, de la Junta de Asociados, registrada en la Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2002, en el libro 1, bajo el número 2440, se constituyo una entidad sin animo de lucro denominada:

FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin animo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

Contribuir con la construcción, fortalecimiento y consolidación de procesos sociales que apunten al desarrollo económico, social, cultural y político de los colombianos dentro de un marco pacífico y democrático.

ESPECIFICOS

1. Prestar servicios jurídicos a población vulnerable, en especial a víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH), brindando asesoría y representación judicial y/o administrativa ante los despachos judiciales nacionales y las entidades estatales Municipales, Departamentales o Nacionales, así como ante instancias internacionales judiciales y extrajudiciales de protección de derechos humanos.

2. Promover y defender los derechos fundamentales y el derecho internacional humanitario, buscando con ello una vida justa, digna y democrática para todos/as.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Promover la tolerancia, la convivencia pacífica, la solidaridad, la responsabilidad para contribuir al desarrollo y la equidad social en todos sus ámbitos y promover una solución pacífica y negociada del conflicto armado colombiano.

4. Promover, atender e impulsar políticas a favor de las victimas de la violencia en Colombia y en especial por las personas afectadas por cualquier manifestación de violencia, en dirección a que ellas puedan obtener una reparación integral que incluya la verdad y la justicia.

5. Promover y generar mecanismos de aplicación de políticas en perpectiva de género.

6. Promover la intercultularidad y rechazar el racismo y la xenofobia.

7. Promover la utilización de mecanismos de participación, justicia alternativa que promueva y respete los derechos humanos y derecho internacional humanitario, resolución pacífica de conflictos y organización social y política de las comunidades.

8. Fomentar el diseño de planes y programas de desarrollo que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población Colombiana.

9. Promover la democratización y modernización de las instituciones políticas a nivel local, departamental y nacional.

10. Promover el cuidado y la racionalización de los recursos naturales a través de una perspectiva ambiental.

11. Administrar, impulsar, desarrollar y ejecutar todo tipo de actividades polpiticas como campañas a elección de cargos populares que fortalezcan la democracia, la participación, la justicia y la paz.

12. Diseñar y coordinar con las entidades correspondientes la aplicación de programas y proyectos encaminados a la solución de problemas de infraestructura en el área de vivienda, educación, salud y afines.

ACTIVIDADES. Para el logro de sus objetivos la fundación podrá adelantar las siguientes actividades.

1.Celebrar contratos con entidades del Estado nacional y territorial, independientemente de su naturaleza jurídica, ONG?s, y entidades

privadas para garantizar el desarrollo de los planes, programas y proyectos propuestos en la misión y los objetivos de la fundación, en temas de construcción tales como: obras de saneamiento básico, pozos sépticos, manejo y control ambiental, edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones: Remodelaciones, conservación y mantenimiento, parques obras de urbanismo y paisajismos y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructura metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones, infraestructura social, obras de transporte y complementarios. Realizar labores como consultor en temas de agricultura y desarrollo rural, desarrollo curricular, ayudas educativas, información educación y comunicaciones en poblaciones, estudios sociológicos, antropológicos, desarrollo comunitario, labores con organizaciones de base juntas de acción comunal, juntas administradores locales, juntas de vivienda y todos las organizaciones sociales comunitarias existentes en el territorio.

Realizar labores en salud, tales como adecuaciones locativas, compra de equipos y tecnología, procesos formativos y realización de actividades en promoción y prevención en salud. Desarrollo urbano, planeación en desarrollo urbano, planeación en gestión pública, gestión de proyectos, asesoría y representación legal, organización y operación logística de eventos, servicios de gestión social, servicios de organización y operación logística de eventos corporativos, servicios de educación, investigación y culturales, servicios sociales de toda índole.

2.Generar, desarrollar y promover repuestas innovadoras, flexibles y efectivas de desarrollo social acordes con las necesidades de la sociedad colombiana y en el marco de la respectiva misión institucional.

3.Concertar y efectuar alianzas estratégicas con otras instituciones (gubernamentales y no gubernamentales) para potenciar esfuerzos en torno a un desarrollo integral de los colombianos.

4.Celebrar contratos con entidades del Estado, ONG?s, y entidades privadas para garantizar el desarrollo de los planes, programas y proyectos propuestos en la misión y los objetivos de la fundación.

5.Recibir recursos a titulo de donación, cooperación y venta ser servicios de entidades públicas, particulares, nacionales e internacionales.

6.Propiciar el fortalecimiento institucional e interinstitucional, la

cooperación mutua de las organizaciones no gubernamentales, en general, y fomentar su articulación con ellos para generar programas sociales de mayor impacto.

7.Buscar efectos sinérgicos con entidades multilaterales y con organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional, mediante la celebración e convenios especiales de cooperación o la constitución de Consorcios que no den lugar a una persona jurídica.

8.Prestar servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica.

9.Promover y participar en campañas políticas que permitan el fortalecimiento del estado social de derecho y democracia.

10.Diseñar y aplicar mecanismos de control tendientes a garantizar la transparencia en las actividades, la fundación, la correcta y eficaz inversión de los recursos que se administran o se inviertan provenientes del contratación con el estado o de la cooperación nacional o internacional.

11.Delegar en la junta Directiva aquellas que no estén contempladas y que busquen el cumplimiento de los objetivos misionales.

12.En General desarrollar todas aquellas actividades, que tiendan al buen desarrollo de su misión y objetivos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al Representante Legal para comprar, vender, gravar bienes inmuebles, constituir hipotecas, contraer empréstitos hasta por el monto que defina la Junta Directiva y para celebrar contratos cuyo valor exceda de cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PROHIBICIONES AL PRESIDENTE:

1. Votar en el acto de fijación de su sueldo en caso de que lo hubiere.

2. Aplicar fondos sociales a actividades diferentes al objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Llevar a cabo actos o contratos que no correspondan a los objetivos o la parte misional, o que exceda los topes establecidos en los presentes estatutos.

La fundación no podrá constituirse en ningpun garante de obligaciones distintas a las suyas propias con los bienes de la misma.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $260.000

Por documento de Constitución de julio 25 de 2002, de la Junta de asociados, registrada en la Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2002, en el libro 1, bajo el número 2440.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

PRESIDENTE: La representación Legal de la Fundación estará a cargo de la Presidencia.

El Presidente es el Representante Legal de la Fundación en juicio y fuera de juicio.

VICEPRESIDENTE: Asumirá las funciones y la representación legal del Presidente en las ausencias temporales o definitivas de este.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Fundación, con facultades para recibir, transigir, sustituir, conciliar, renunciar y demás facultades señaladas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil.

2. Elaborar y presentar el reglamento interno de la entidad, manual de funciones, estructura administrativa y escala salarial a la Junta Directiva para su aprobación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Preparar el plan de trabajo anual de la Fundación y presentarlo a la Junta Directiva Nacional y a la Asamblea de Socios.

4. Presentar a la Asamblea general las cuentas, balances generales, presupuestos, proyectos de inversión de excedentes, después de haber sido aprobados por la Junta Directiva.

5. Cuidar de la seguridad de los bienes de la Fundación y visitar los demás institutos, entidades, proyectos, agencias o sucursales con la periodicidad necesaria con el ánimo de mantener la unidad de propósito y dirección.

6. Celebrar y ejecutar los actos y contratos que tienden a llenar los fines sociales, sometidos a la aprobación de la Junta Directiva.

7. Velar por el desarrollo y aplicación de la política laboral de la institución.

8. Las demás que le asigne la Junta Directiva y la Asamblea general de Socios.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GERARDO VEGA MEDINA DESIGNACION	12.270.163

Por Acta número 004 del 27 de marzo de 2011, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 14 de abril de 2011, en el libro 1, bajo el número 1385.

VICEPRESIDENTA	NORA SALDARRIAGA DESIGNACION	43.562.365

Por Acta No.09 del 27 de marzo de 2011, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 18 de abril de 2011, en el libro 1, bajo el No.1420.

JUNTA DIRECTIVA

Recibo No.: 0021447093 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iflBiIPbaujslfli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERARDO VEGA MEDINA	C.C. 12.270.163
NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ	C.C. 43.562.365
TONY LUIS LOZANO BERROCAL	C.C. 71.948.200
SANDRA ELENA CARRION	C.C. 32.105.478
JUAN DIEGO GOMEZ	C.C. 71.586.932

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALEYDA GAITAN	C.C. 42.085.387
FERNANDO MACHADO	C.C. 71.944.891

Por Acta número 008 del 5 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2017, con el No. 668 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERARDO VEGA MEDINA	C.C. 12.270.163
NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ	C.C. 43.562.365
TONY LUIS LOZANO BERROCAL	C.C. 71.948.200
SANDRA ELENA CARRION	C.C. 32.105.478

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FERNANDO MACHADO	C.C. 71.944.891

Por Acta número 001 del 6 de febrero de 2021, de la Asamblea General Ordinaria de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2021, con el No. 369 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN DIEGO GOMEZ	C.C. 71.586.932

SUPLENTES

Recibo No.: 0021447093 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iflBiIPbaujslfli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALEYDA GAITAN	C.C. 42.085.387

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUIS CARLOS SALCEDO REELECCION	78.697.052

Por Acta número 008 del 5 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2017, en el libro 1, bajo el número 669

REVISORA FISCAL SUPLENTE	SONIA AMPARO ÁLVAREZ ÁLVAREZ DESIGNACION	43.540.302

Por Acta del 23 de mayo de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 1 de junio de 2015, en el libro 1, bajo el número 1937

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	002	08/02/2009	Con. Nal Fundadores	382	12/02/2009	I
Acta	006	23/03/2013	Asamblea	1036	26/03/2013	I
Acta	009	05/05/2018	Asamblea	2105	09/05/2018	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,801,209,788.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Recibo No.: 0021447093 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iflBiIPbaujslfli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL

UNIDOS

2021030053837

Medellín, 18/03/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el Decretos Nacionales N°1066 de 2015, 1074 de 2015 y el Decreto Departamental N°2016070004696 del 22 de agosto de 2016

CERTIFICA

Que la entidad **FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F** identificada con NIT **811034746-4**, domiciliada en Medellín - Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 2 de agosto de 2002, en el libro 1 bajo el N° **2440**, representada legalmente por el señor **GERARDO VEGA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía N°12.270.163 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento.

Que una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la entidad **FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F**, aportó a esta Dirección la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° K 2021090000039 del 05 de febrero de 2021.

Que el presente certificado NO constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 artículo 46.

Direccion de Asesoria Legal y de Control
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 – Tel: 3839036
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín – Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por el señor **Gerardo Vega Medina,** mediante comunicación con radicado N° 2021010087549.

En caso de requerir información adicional o para confirmar la veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 383 52 82 o 383 90 36.



ALEXANDER MEJIA ROMAN
Director de Asesoría Legal y de Control

Proyecto: William Alberto Guarín Guinguen
Elaboro: Paula Andrea Valencia Tobón

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal GERARDO VEGA MEDINA y la Contadora GLADYS ELENA MORALES MORALES Designada por la firma ABAKO´S S.A. certificamos que:

Los estados financieros de **FUNDACION FORJANDO FUTUROS**. Al 31 de diciembre de 2020, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad de la Fundación y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Organización al 31 de diciembre de 2020, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.

b) Todos los hechos económicos realizados por la Organización durante el año terminado al 31 de diciembre de 2020 han sido reconocidos en los estados financieros.

c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Organización al 31 de diciembre de 2020.

d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES).

e) Todos los hechos económicos que afectan la Organización han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

GERARDO VEGA MEDINA
Representante Legal
C.C. 12.270.163

GLADYS ELENA MORALES MORALES
Contadora Designada por ABAKO´S S.A.
T.P.203724-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8EF78F644C1DBBCA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS CARLOS SALCEDO GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78697052 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 71206-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

Medellín, 08 de julio de 2021

Señores
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Bogotá D:C

ASUNTO: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Cordialmente,

Luis Carlos Salcedo G

LUIS CARLOS SALCEDO GUTIÉRREZ
Revisor Fiscal Fundación Forjando Futuros.
C.C. 78.697.052 de Montería (Córdoba).
T.P. 71206-T

Nota: Se anexa al presente documento la tarjeta profesional con el respectivo certificado de vigencia del Revisor Fiscal de la Fundación, el Señor **Luis Carlos Salcedo Gutiérrez.**

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 06 de Febrero de 2021

Señores:
Asamblea General Ordinaria de Socios
FUNDACION FORJANDO FUTUROS
Ciudad,

En mi calidad de Revisor Fiscal de la ***FUNDACION FORJANDO FUTUROS,*** *en adelante la Fundación, les presento a continuación mi informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de la Fundación, la Ley y demás normas concordantes.*

INFORME DE GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera de la Fundación.

Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, sistemas, revisión analítica de los Estados Financieros por el año 2020 y de control interno.

Durante el periodo 2020, a raíz de la pandemia las revisiones y auditorias fueron realizadas de forma remota, apoyándose la revisoría en las TI para poder realizar las labores. Se realizaron las siguientes auditorias:

- *Auditoria de Información financiera periodo 06.*
- *Auditoria de Información financiera periodo 07*
- *Auditoria de Impuestos, Gravámenes y Tasas.*
- *Auditoria de Cierre de Periodo 2020.*
- *Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal.*

Considero que mi revisión proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y conclusiones sobre otros temas.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

- *La Contabilidad se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones financieras registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan al reglamento de la Fundación. Se dio cumplimiento a la ley 1314 de 2009 en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia y al decreto 3022 de 2013 por el cual se reglamenta la ley 1314 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2, el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y su modificatorio 2496 de 2015.*

- *La Fundación cumplió con la aplicación de excedentes del año 2019, de conformidad con lo establecido en la normatividad con base en la decisión tomada por la Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada en marzo de 2020.*

- *La Fundación, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y los plazos modificados por el Decreto 1670 de 2007 y Decreto 728 de 2008.*

- *La Fundación dio cumplimiento al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral contemplado en la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, ambas expedidas por el Ministerio de Trabajo.*

- *La Fundación dio cumplimiento al funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), anteriormente llamado "COPASO" y con la implementación de un programa de salud ocupacional. (Decreto 1295 de 1994).*

- *La Fundación dio cumplimiento a la adopción y reglamentación de las nuevas disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud*

en el trabajo SG-SST (ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de y Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y decreto 171 del 1 de febrero de 2016) cuyo periodo de transición fue hasta el 30 de junio de 2017.

- *La Fundación, dio cumplimiento a la renovación anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012.*

- *La Fundación continua con el proceso de implementación la ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, reglamentada parcialmente por decreto nacional 1377 de 2013.*

- *La Fundación cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2000, como se menciona en el informe de Gestión*

- *El Informe de Gestión correspondiente al año 2020, ha sido preparado por la administración de la Fundación con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2020, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa.*

- *Los Estados Financieros básicos fueron certificados por el Dr. GERARDO VEGA MEDINA como Representante Legal y la Dra. GLADYS ELENA MORALES MORALES, como Contadora Pública Titulada con Tarjeta Profesional 203.724 -T declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las revelaciones a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros contables, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.*

- *En relación con las Normas internacionales de información financiera (NIIF), la información financiera se ha presentado en forma comparativa bajo NIIF y se tienen definidas las políticas contables bajo norma internacional.*

- *La Fundación cumplió oportunamente con el recaudo, la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y municipales, así como con el reporte de la información exógena mensual y anual de acuerdo con la normatividad vigente, a excepción del impuesto de Industria y Comercio de la vigencia 2019 Y 2020, los cuales están pendientes de pago debido a una diferencia sustancial, en el cálculo del valor del impuesto, con el municipio. Por el año 2020, la Fundación no renovó el tratamiento especial, la tarifa para los ingresos gravados del año 2020 es el diez por mil.*

- *En caso que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre de 2020 y hasta la fecha de la próxima asamblea, que afecten los estados financieros de 2020 y que*

ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento de la Asamblea general de socios y de las entidades de vigilancia y control.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He examinado el Estado de Situación Financiera de la ***FUNDACION FORJANDO FUTUROS,*** *por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, los correspondientes Estados de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha y las revelaciones hechas a través de las Notas que fueron preparadas bajo la responsabilidad de la Administración de la Fundación.*

Una de mis obligaciones es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría con base en los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de evidencia apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de las conclusiones sobre el alcance de la auditoría. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas; también las proyecciones de cualquier evaluación de control interno para periodos futuros están sujetas al riesgo que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros contables y adjuntos a éste informe, presentan razonablemente la situación financiera de la ***FUNDACION FORJANDO FUTUROS*** *al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha se presentan de conformidad con las normas de información financieras adoptadas en Colombia aplicadas uniformemente.*

CONTROL INTERNO

Con base en los procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable y demás normas legales; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan al estatuto, a las disposiciones de la Asamblea General y a las decisiones de la Junta Directiva de la Fundación, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los Libros de Actas de Junta Directiva, Asamblea, Libros contables se llevan y conservan debidamente.

Los libros de Actas de Asamblea y de registro de socios se encuentran registrados en Cámara de Comercio. Debido a que el decreto anti tramites (Decreto 019 del 10 de enero de 2012) determinó que ya no se registran libros de comercio ante la cámara de comercio, la Fundación continua llevando los libros impresos con algunas medidas de seguridad para los administradores, de acuerdo con las recomendaciones dadas por la Revisoría Fiscal.

La Fundación mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura adecuada de control interno en relación con la conducción ordenada de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan.

Luis Carlos Salcedo G

LUIS CARLOS SALCEDO GUTIERREZ
Revisor Fiscal
T.P. 71.206 –T

FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.
NIT. 811.034.746-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 2020 Y 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

CUENTA	NOT. REV.	DICIEMBRE 2020	ANALISIS VERTICAL	DICIEMBRE 2019	ANALISIS VERTICAL	VARIACION $	VARIACION %
ACTIVOS							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4	$ 1.828.234.658	58,5%	$ 1.448.908.363	54,7%	$ 379.326.294	26%
Otras Inversiones	5	$ 2.664.955	0,1%	$ 1.727.646	0,1%	$ 937.309	54%
Clientes	6	$ 181.133.157	5,8%	$ 224.754.065	8,5%	$ -43.620.908	-19%
Anticipos y Avances		$ 25.229.093	0,8%	$ 28.058.859	1,1%	$ -2.829.766	-10%
Activos por Impuestos Corrientes		$ 7.834.730	0,3%	$ 7.668.956	0,3%	$ 165.774	2%
Deudores Varios		$ 20.220.769	0,6%	$ 158.066.759	6,0%	$ -137.845.990	-87%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**$ 2.065.317.361**	**66,1%**	**$ 1.869.184.648**	**70,6%**	**$ 196.132.713**	**10%**
ACTIVO NO CORRIENTE							
Propiedad, Planta y Equipo	7	$ 1.058.110.952	33,9%	$ 778.587.181	29,4%	$ 279.523.771	36%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**$ 1.058.110.952**	**33,9%**	**$ 778.587.181**	**29,4%**	**$ 279.523.771**	**36%**
TOTAL ACTIVOS		**$ 3.123.428.313**	**100,0%**	**$ 2.647.771.829**	**100,0%**	**$ 475.656.484**	**18%**
PASIVOS							
PASIVO CORRIENTE							
Instrumentos Derivados Pasivos	8	$ 10.205.732	0,3%	$ 23.631.844	0,9%	$ -13.426.112	-57%
Otros Costos y Gastos por Pagar	9	$ 46.037.450	1,5%	$ 205.986.651	7,8%	$ -159.949.201	-78%
Retención en la Fuente		$ 9.789.000	0,3%	$ 28.196.297	1,1%	$ -18.407.297	-65%
Retenciones y Aportes de Nomina		$ 43.365.400	1,4%	$ 3.754.900	0,1%	$ 39.610.500	1055%
Acreedores Varios		$ 43.545.094	1,4%	$ 128.260.302	4,8%	$ -84.715.208	-66%
Iva por Pagar	10	$ 120.000	0,0%	$ 72.570.000	2,7%	$ -72.450.000	-100%
Para Obligaciones Fiscales	11	$ 6.070.000	0,2%	$ 4.338.000	0,2%	$ 1.732.000	40%
Anticipos y Avances sobre Contratos	12	$ 871.787.150	27,9%	$ 359.883.303	18,8%	$ 511.903.847	142%
Depositos Recibidos		$ 687.582	0,0%	$ 687.582	18,8%	$ -	0%
Ingresos Recibidos Para Terceros		$ 150.000	0,0%	$ 5.777.295	18,8%	$ -5.627.295	-97%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**$ 1.031.757.408**	**33,0%**	**$ 833.086.174**	**31,5%**	**$ 198.671.234**	**24%**
PASIVO NO CORRIENTE							
Anticipos y Avances sobre Contratos L.P	12	$ 194.872.517	6,2%	$ -	18,8%	$ 194.872.517	100%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**$ 194.872.517**	**6,2%**	**$ -**	**0,0%**	**$ 194.872.517**	**100%**
TOTAL PASIVO		**$ 1.226.629.925**	**39,3%**	**$ 833.086.174**	**31,5%**	**$ 393.543.751**	**47%**
ACTIVO NETO							
Aportes Sociales no Devolutivos	13	$ 7.286.915	0,2%	$ 7.286.915	0,3%	$ -	0%
Reservas Ocasionales		$ 395.455.382	12,7%	$ 395.455.382	14,9%	$ -	0%
Reservas Temporales		$ 342.991.555	11,0%	$ 247.029.773	9,3%	$ 95.961.782	39%
Excedentes del Ejercicio		$ 520.277.999	16,7%	$ 504.822.503	19,1%	$ 15.455.496	3%
Apropiacion Excedentes 2018		$ -	0,0%	$ 95.961.782	3,6%	$ -95.961.782	-100%
Apropiacion Excedentes 2019		$ 66.657.236	2,1%	$ -	0,0%	$ 66.657.236	100%
Efectos Convergencia a NIIF		$ 564.129.299	18,1%	$ 564.129.299	21,3%	$ -	0%
TOTAL ACTIVO NETO		**$ 1.896.798.388**	**60,7%**	**$ 1.814.685.655**	**68,5%**	**$ 82.112.733**	**5%**
TOTAL PASIVOS Y ACTIVO NETO		**$ 3.123.428.313**	**100%**	**$ 2.647.771.829**	**100%**	**$ 475.656.484**	**18%**

Las notas y revelaciones que se acompañan de la 1 a la 16, son parte integrante de los Estados Financieros.

GERARDO VEGA MEDINA
Representante Legal
C.C. 12.270.163

GLADYS ILENA MORALES MORALES
Contadora , designada por ABAKO'S S.A.
T.P. 203724-T

LUIS CARLOS SALCEDO GUTIERREZ
Revisor Fiscal
T.P 71206-T

FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.
NIT. 811.034.746-4
ESTADO DE ACTIVIDADES INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 2020 Y 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

CUENTA	NOT. REV.	DICIEMBRE 2020	ANALISIS VERTICAL	DICIEMBRE 2019	ANALISIS VERTICAL	VARIACION $	VARIACION %
INGRESOS ORDINARIOS							
Actividades Conexas		$ 1.858.556.737	19,0%	$ 1.850.914.461	43,7%	$ 7.642.275	0%
Convenios Interinstitucionales		$ 7.730.855.887	78,9%	$ 1.153.113.372	27,2%	$ 6.577.742.516	570%
Convenios Gravados con IVA		$ -	0,0%	$ 560.209.873	13,2%	$ -560.209.873	-100%
Ingresos Union Temporal	14	$ 55.018.878	0,6%	$ 573.205.439	13,5%	$ -518.186.561	-90%
Utilidad en Administración de Contratos		$ 9.405.345	0,1%	$ 14.076.257	0,3%	$ -4.670.912	-33%
Financieros		$ 4.896.791	0,0%	$ 2.779.472	0,1%	$ 2.117.319	76%
Reintegro de Costos y Gastos		$ 9.925.826	0,1%	$ 7.519.808	0,2%	$ 2.406.018	32%
Otros Ingresos		$ 132.550.324,37	1,4%	$ 77.225.212,10	1,8%	$ 55.325.112	72%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		**$ 9.801.209.788**	**100%**	**$ 4.239.043.894**	**100%**	**$ 5.562.165.894**	**131%**
GASTOS ORDINARIOS							
Gastos de Personal		$ 560.412.733	5,7%	$ 383.002.459	9,0%	$ 177.410.274	46%
Honorarios		$ 6.847.398.694	69,9%	$ 1.214.094.743	28,6%	$ 5.633.303.951	464%
Impuestos		$ 1.290.088	0,0%	$ 30.328.100	0,7%	$ -29.038.012	-96%
Arrendamientos		$ 74.788.816	0,8%	$ 40.214.319	0,9%	$ 34.574.497	86%
Seguros		$ 59.992.560	0,6%	$ 26.690.066	0,6%	$ 33.302.494	125%
Servicios		$ 367.065.063	3,7%	$ 206.191.692	4,9%	$ 160.873.371	78%
Gastos Legales		$ 60.487.446	0,6%	$ 20.201.796	0,5%	$ 40.285.650	199%
Mantenimiento y reparaciones	15	$ 3.897.867	0,0%	$ 271.999	0,0%	$ 3.625.868	1333%
Adecuaciones e intalaciones		$ 620.000	0,0%	$ -	0,0%	$ 620.000	100%
Gastos de Viaje		$ 106.761.263	1,1%	$ 245.876.722	5,8%	$ -139.115.459	-57%
Depreciaciones		$ 31.151.848	0,3%	$ 24.226.332	0,6%	$ 6.925.516	29%
Amortizaciones		$ -	0,0%	$ 3.389.000	0,1%	$ -3.389.000	-100%
Gastos Diversos		$ 1.111.189.166	11,3%	$ 1.497.036.277	35,3%	$ -385.847.111	-26%
Gastos Financieros		$ 36.959.507	0,4%	$ 24.179.856	0,6%	$ 12.779.650	53%
Gastos Extraordinarios		$ 12.846.739	0,1%	$ 14.314.030	0,3%	$ -1.467.291	-10%
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		**$ 9.274.861.789**	**95%**	**$ 3.730.017.391**	**88%**	**$ 5.544.844.398**	**149%**
RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE IMPUESTOS		**$ 526.347.999**	**5%**	**$ 509.026.503**	**12%**	**$ 17.321.496**	**3%**
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	**20%**	**$ 6.070.000**	**0%**	**$ 4.204.000**	**0%**	**$ 1.866.000**	**44%**
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	**16**	**$ 520.277.999**	**5%**	**$ 504.822.503**	**12%**	**$ 15.455.496**	**3%**

Las notas y revelaciones que se acompañan de la 1 a la 16, son parte integrante de los Estados Financieros.

GERARDO VEGA MEDINA
Representante Legal
C.C. 12.270.163

GLADYS ELENA MORALES MORALES
Contadora, designada por ABAKO'S S.A.
T.P. 203724-T

LUIS CARLOS SALCEDO GUTIERREZ
Revisor Fiscal
T.P. 71206-T

FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.
NIT. 811.034.746.-4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 2020 Y 2019

CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 2019	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO A DICIEMBRE 2020
CAPITAL SOCIAL				
Aportes Sociales No Devolutivos	$ 7.286.915	$ -	$ -	$ 7.286.915
TOTAL CAPITAL SOCIAL	**$ 7.286.915**	**$ -**	**$ -**	**$ 7.286.915**
RESERVAS				
Utilidades año 2009	$ 103.603.956	$ -	$ -	$ 103.603.956
Fortalecmiento Patrimonial	$ 291.851.427	$ -	$ -	$ 291.851.427
TOTAL RESERVAS	**$ 395.455.382**	**$ -**	**$ -**	**$ 395.455.382**
ACTIVO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO				
Compra de Oficina	$ 247.029.773	$ -	$ -	$ 247.029.773
Contingencias Futuras	$ -	$ 95.961.782	$ -	$ 95.961.782
TOTAL ACTIVO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO	**$ 247.029.773**	**$ 95.961.782**	**$ -**	**$ 342.991.555**
EXCEDENTES DEL EJERCICIO				
Excedentes del Ejercicio	$ 504.822.503	$ 15.455.496	$ -	$ 520.277.999
TOTAL EXCEDENTES DEL EJERCICIO	**$ 504.822.503**	**$ 15.455.496**	**$ -**	**$ 520.277.999**
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES				
Apropiacion Excedentes 2018	$ 95.961.782	$ -	$ 95.961.782	$ -
Apropiacion Excedentes 2019	$ -	$ 66.657.236	$ -	$ 66.657.236
Efectos Convergencia NIIF	$ 564.129.299	$ -	$ -	$ 564.129.299
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO	**$ 660.091.082**	**$ 66.657.236**	**$ 95.961.782**	**$ 630.786.536**
TOTAL ACTIVO NETO	**$ 1.814.685.655**	**$ 178.074.515**	**$ 95.961.782**	**$ 1.896.798.388**

-

GERARDO VEGA MEDINA
Representante Legal
C.C. 12.270.163

GLADYS ELENA MORALES MORALES
Contadora Designada por ABAKO´S S.A.
T.P. 203724-T

-

LUIS CARLOS SALCEDO GUTIERREZ
Revisor Fiscal
T.P. 71206-T

FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.
NIT. 811.034.746.-4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
A DICIEMBRE 31 DE 2020

Excedentes del Periodo	520.277.999
Partidas que no Afectan el Efectivo	
Depreciacion Acumulada	-31.151.848
FLUJO DE EFECTIVO PROVISTO PARA LAS OPERACIONES	**489.126.151**
Cambios en Activos y Pasivos Operacionales:	
Cuentas por Cobrar	184.130.890
Cuentas por Pagar	-295.911.206
Pasivos Estimados para Obligaciones Fiscales	1.732.000
Ingresos Recibidos para Terceros	701.149.069
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**1.080.226.905**
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Inversiones	-937.309
Propiedad, Planta y Equipo	-248.371.923
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE INVERSION	**-249.309.232**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
Instrumentos Derivados Pasivos	-13.426.112
Reservas Temporales	-247.029.773
Aplicacion Resultados del Ejercicio Anterior	-161.830.948
Resultados Acumulados	-29.304.546
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES FINANCIACION	**-451.591.379**
VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL AÑO	**379.326.294**
EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERIODO	**1.448.908.363**
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	**1.828.234.658**

GERARDO VEGA MEDINA
Representante Legal
C.C. 12.270.163

GLADYS ELENA MORALES MORALES
Contadora Designada por ABAKO´S S.A.
T.P. 203724-T

LUIS CARLOS SALCEDO GUTIERREZ
Revisor Fiscal
T.P. 71206-T

FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.
NIT. 811.034.746-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 2020 Y 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

CUENTA	NOT. REV.	DICIEMBRE 2020	ANALISIS VERTICAL	DICIEMBRE 2019	ANALISIS VERTICAL	VARIACION $	VARIACION %
ACTIVOS							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4	$ 1.828.234.658	58,5%	$ 1.448.908.363	54,7%	$ 379.326.294	26%
Otras Inversiones	5	$ 2.664.955	0,1%	$ 1.727.646	0,1%	$ 937.309	54%
Clientes	6	$ 181.133.157	5,8%	$ 224.754.065	8,5%	$ -43.620.908	-19%
Anticipos y Avances		$ 25.229.093	0,8%	$ 28.058.859	1,1%	$ -2.829.766	-10%
Activos por Impuestos Corrientes		$ 7.834.730	0,3%	$ 7.668.956	0,3%	$ 165.774	2%
Deudores Varios		$ 20.220.769	0,6%	$ 158.066.759	6,0%	$ -137.845.990	-87%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**$ 2.065.317.361**	**66,1%**	**$ 1.869.184.648**	**70,6%**	**$ 196.132.713**	**10%**
ACTIVO NO CORRIENTE							
Propiedad, Planta y Equipo	7	$ 1.058.110.952	33,9%	$ 778.587.181	29,4%	$ 279.523.771	36%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**$ 1.058.110.952**	**33,9%**	**$ 778.587.181**	**29,4%**	**$ 279.523.771**	**36%**
TOTAL ACTIVOS		**$ 3.123.428.313**	**100,0%**	**$ 2.647.771.829**	**100,0%**	**$ 475.656.484**	**18%**
PASIVOS							
PASIVO CORRIENTE							
Instrumentos Derivados Pasivos	8	$ 10.205.732	0,3%	$ 23.631.844	0,9%	$ -13.426.112	-57%
Otros Costos y Gastos por Pagar	9	$ 46.037.450	1,5%	$ 205.986.651	7,8%	$ -159.949.201	-78%
Retención en la Fuente		$ 9.789.000	0,3%	$ 28.196.297	1,1%	$ -18.407.297	-65%
Retenciones y Aportes de Nomina		$ 43.365.400	1,4%	$ 3.754.900	0,1%	$ 39.610.500	1055%
Acreedores Varios		$ 43.545.094	1,4%	$ 128.260.302	4,8%	$ -84.715.208	-66%
Iva por Pagar	10	$ 120.000	0,0%	$ 72.570.000	2,7%	$ -72.450.000	-100%
Para Obligaciones Fiscales	11	$ 6.070.000	0,2%	$ 4.338.000	0,2%	$ 1.732.000	40%
Anticipos y Avances sobre Contratos	12	$ 871.787.150	27,9%	$ 359.883.303	18,8%	$ 511.903.847	142%
Depositos Recibidos		$ 687.582	0,0%	$ 687.582	18,8%	$ -	0%
Ingresos Recibidos Para Terceros		$ 150.000	0,0%	$ 5.777.295	18,8%	$ -5.627.295	-97%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**$ 1.031.757.408**	**33,0%**	**$ 833.086.174**	**31,5%**	**$ 198.671.234**	**24%**
PASIVO NO CORRIENTE							
Anticipos y Avances sobre Contratos L.P	12	$ 194.872.517	6,2%	$ -	18,8%	$ 194.872.517	100%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**$ 194.872.517**	**6,2%**	**$ -**	**0,0%**	**$ 194.872.517**	**100%**
TOTAL PASIVO		**$ 1.226.629.925**	**39,3%**	**$ 833.086.174**	**31,5%**	**$ 393.543.751**	**47%**
ACTIVO NETO							
Aportes Sociales no Devolutivos	13	$ 7.286.915	0,2%	$ 7.286.915	0,3%	$ -	0%
Reservas Ocasionales		$ 395.455.382	12,7%	$ 395.455.382	14,9%	$ -	0%
Reservas Temporales		$ 342.991.555	11,0%	$ 247.029.773	9,3%	$ 95.961.782	39%
Excedentes del Ejercicio		$ 520.277.999	16,7%	$ 504.822.503	19,1%	$ 15.455.496	3%
Apropiacion Excedentes 2018		$ -	0,0%	$ 95.961.782	3,6%	$ -95.961.782	-100%
Apropiacion Excedentes 2019		$ 66.657.236	2,1%	$ -	0,0%	$ 66.657.236	100%
Efectos Convergencia a NIIF		$ 564.129.299	18,1%	$ 564.129.299	21,3%	$ -	0%
TOTAL ACTIVO NETO		**$ 1.896.798.388**	**60,7%**	**$ 1.814.685.655**	**68,5%**	**$ 82.112.733**	**5%**
TOTAL PASIVOS Y ACTIVO NETO		**$ 3.123.428.313**	**100%**	**$ 2.647.771.829**	**100%**	**$ 475.656.484**	**18%**

Las notas y revelaciones que se acompañan de la 1 a la 16, son parte integrante de los Estados Financieros.

GERARDO VEGA MEDINA
Representante Legal
C.C. 12.270.163

GLADYS ILENA MORALES MORALES
Contadora , designada por ABAKO'S S.A.
T.P. 203724-T

LUIS CARLOS SALCEDO GUTIERREZ
Revisor Fiscal
T.P 71206-T

FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.
NIT. 811.034.746-4
ESTADO DE ACTIVIDADES INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 2020 Y 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

CUENTA	NOT. REV.	DICIEMBRE 2020	ANALISIS VERTICAL	DICIEMBRE 2019	ANALISIS VERTICAL	VARIACION $	VARIACION %
INGRESOS ORDINARIOS							
Actividades Conexas		$ 1.858.556.737	19,0%	$ 1.850.914.461	43,7%	$ 7.642.275	0%
Convenios Interinstitucionales		$ 7.730.855.887	78,9%	$ 1.153.113.372	27,2%	$ 6.577.742.516	570%
Convenios Gravados con IVA		$ -	0,0%	$ 560.209.873	13,2%	$ -560.209.873	-100%
Ingresos Union Temporal	14	$ 55.018.878	0,6%	$ 573.205.439	13,5%	$ -518.186.561	-90%
Utilidad en Administración de Contratos		$ 9.405.345	0,1%	$ 14.076.257	0,3%	$ -4.670.912	-33%
Financieros		$ 4.896.791	0,0%	$ 2.779.472	0,1%	$ 2.117.319	76%
Reintegro de Costos y Gastos		$ 9.925.826	0,1%	$ 7.519.808	0,2%	$ 2.406.018	32%
Otros Ingresos		$ 132.550.324,37	1,4%	$ 77.225.212,10	1,8%	$ 55.325.112	72%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		**$ 9.801.209.788**	**100%**	**$ 4.239.043.894**	**100%**	**$ 5.562.165.894**	**131%**
GASTOS ORDINARIOS							
Gastos de Personal		$ 560.412.733	5,7%	$ 383.002.459	9,0%	$ 177.410.274	46%
Honorarios		$ 6.847.398.694	69,9%	$ 1.214.094.743	28,6%	$ 5.633.303.951	464%
Impuestos		$ 1.290.088	0,0%	$ 30.328.100	0,7%	$ -29.038.012	-96%
Arrendamientos		$ 74.788.816	0,8%	$ 40.214.319	0,9%	$ 34.574.497	86%
Seguros		$ 59.992.560	0,6%	$ 26.690.066	0,6%	$ 33.302.494	125%
Servicios		$ 367.065.063	3,7%	$ 206.191.692	4,9%	$ 160.873.371	78%
Gastos Legales		$ 60.487.446	0,6%	$ 20.201.796	0,5%	$ 40.285.650	199%
Mantenimiento y reparaciones	15	$ 3.897.867	0,0%	$ 271.999	0,0%	$ 3.625.868	1333%
Adecuaciones e intalaciones		$ 620.000	0,0%	$ -	0,0%	$ 620.000	100%
Gastos de Viaje		$ 106.761.263	1,1%	$ 245.876.722	5,8%	$ -139.115.459	-57%
Depreciaciones		$ 31.151.848	0,3%	$ 24.226.332	0,6%	$ 6.925.516	29%
Amortizaciones		$ -	0,0%	$ 3.389.000	0,1%	$ -3.389.000	-100%
Gastos Diversos		$ 1.111.189.166	11,3%	$ 1.497.036.277	35,3%	$ -385.847.111	-26%
Gastos Financieros		$ 36.959.507	0,4%	$ 24.179.856	0,6%	$ 12.779.650	53%
Gastos Extraordinarios		$ 12.846.739	0,1%	$ 14.314.030	0,3%	$ -1.467.291	-10%
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		**$ 9.274.861.789**	**95%**	**$ 3.730.017.391**	**88%**	**$ 5.544.844.398**	**149%**
RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE IMPUESTOS		**$ 526.347.999**	**5%**	**$ 509.026.503**	**12%**	**$ 17.321.496**	**3%**
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	**20%**	**$ 6.070.000**	**0%**	**$ 4.204.000**	**0%**	**$ 1.866.000**	**44%**
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	**16**	**$ 520.277.999**	**5%**	**$ 504.822.503**	**12%**	**$ 15.455.496**	**3%**

Las notas y revelaciones que se acompañan de la 1 a la 16, son parte integrante de los Estados Financieros.

GERARDO VEGA MEDINA
Representante Legal
C.C. 12.270.163

GLADYS ELENA MORALES MORALES
Contadora, designada por ABAKO'S S.A.
T.P. 203724-T

LUIS CARLOS SALCEDO GUTIERREZ
Revisor Fiscal
T.P. 71206-T

FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.
NIT. 811.034.746.-4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 2020 Y 2019

CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 2019	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO A DICIEMBRE 2020
CAPITAL SOCIAL				
Aportes Sociales No Devolutivos	$ 7.286.915	$ -	$ -	$ 7.286.915
TOTAL CAPITAL SOCIAL	**$ 7.286.915**	**$ -**	**$ -**	**$ 7.286.915**
RESERVAS				
Utilidades año 2009	$ 103.603.956	$ -	$ -	$ 103.603.956
Fortalecmiento Patrimonial	$ 291.851.427	$ -	$ -	$ 291.851.427
TOTAL RESERVAS	**$ 395.455.382**	**$ -**	**$ -**	**$ 395.455.382**
ACTIVO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO				
Compra de Oficina	$ 247.029.773	$ -	$ -	$ 247.029.773
Contingencias Futuras	$ -	$ 95.961.782	$ -	$ 95.961.782
TOTAL ACTIVO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO	**$ 247.029.773**	**$ 95.961.782**	**$ -**	**$ 342.991.555**
EXCEDENTES DEL EJERCICIO				
Excedentes del Ejercicio	$ 504.822.503	$ 15.455.496	$ -	$ 520.277.999
TOTAL EXCEDENTES DEL EJERCICIO	**$ 504.822.503**	**$ 15.455.496**	**$ -**	**$ 520.277.999**
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES				
Apropiacion Excedentes 2018	$ 95.961.782	$ -	$ 95.961.782	$ -
Apropiacion Excedentes 2019	$ -	$ 66.657.236	$ -	$ 66.657.236
Efectos Convergencia NIIF	$ 564.129.299	$ -	$ -	$ 564.129.299
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO	**$ 660.091.082**	**$ 66.657.236**	**$ 95.961.782**	**$ 630.786.536**
TOTAL ACTIVO NETO	**$ 1.814.685.655**	**$ 178.074.515**	**$ 95.961.782**	**$ 1.896.798.388**

-

GERARDO VEGA MEDINA
Representante Legal
C.C. 12.270.163

GLADYS ELENA MORALES MORALES
Contadora Designada por ABAKO´S S.A.
T.P. 203724-T

-

LUIS CARLOS SALCEDO GUTIERREZ
Revisor Fiscal
T.P. 71206-T

FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.
NIT. 811.034.746.-4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
A DICIEMBRE 31 DE 2020

Excedentes del Periodo	520.277.999
Partidas que no Afectan el Efectivo	
Depreciacion Acumulada	-31.151.848
FLUJO DE EFECTIVO PROVISTO PARA LAS OPERACIONES	**489.126.151**
Cambios en Activos y Pasivos Operacionales:	
Cuentas por Cobrar	184.130.890
Cuentas por Pagar	-295.911.206
Pasivos Estimados para Obligaciones Fiscales	1.732.000
Ingresos Recibidos para Terceros	701.149.069
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**1.080.226.905**
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Inversiones	-937.309
Propiedad, Planta y Equipo	-248.371.923
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE INVERSION	**-249.309.232**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
Instrumentos Derivados Pasivos	-13.426.112
Reservas Temporales	-247.029.773
Aplicacion Resultados del Ejercicio Anterior	-161.830.948
Resultados Acumulados	-29.304.546
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES FINANCIACION	**-451.591.379**
VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL AÑO	**379.326.294**
EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERIODO	**1.448.908.363**
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	**1.828.234.658**

GERARDO VEGA MEDINA
Representante Legal
C.C. 12.270.163

GLADYS ELENA MORALES MORALES
Contadora Designada por ABAKO´S S.A.
T.P. 203724-T

LUIS CARLOS SALCEDO GUTIERREZ
Revisor Fiscal
T.P. 71206-T

FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.
NIT. 811.034.746-4
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
Cifras expresadas en pesos

NOTA 1. ENTE ECONOMICO

La Fundación Forjando Futuros F.F. es una institución de utilidad común, sin ánimo de lucro y privada, de duración indefinida, regida por la Constitución Política Nacional, las leyes colombianas y sus estatutos. Constituida el 25 de julio de 2002, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 2 de agosto del mismo año, en libro 1, número 2440. Su domicilio principal está en la ciudad de Medellín- Antioquia, puede crear oficinas en cualquier parte del país o del exterior. La fundación tuvo una reforma de estatutos en el año 2013 aprobada en la Asamblea Ordinaria de Socios de dicho año.

Objeto Social: Como entidad sin ánimo de lucro, la Fundación, tiene como objeto social las siguientes actividades, entre otras:

1. Contribuir con la construcción, fortalecimiento y consolidación de procesos sociales que apunten al desarrollo económico, social, cultural y político de los colombianos dentro de un marco pacífico y democrático.

2. Promover y defender los derechos fundamentales y el derecho internacional humanitario, la responsabilidad para contribuir al desarrollo y la equidad social de todos sus ámbitos y promover una solución pacífica y negociada del conflicto armado en Colombia.

3. Promover la tolerancia y la convivencia pacífica.

4. Promover, atender e impulsar políticas en favor de las víctimas de la violencia en Colombia y en especial por las personas afectadas por cualquier manifestación de violencia.

5. Generar mecanismos y aplicación de políticas en perspectiva de género.

6. Promover la interculturalidad y rechazar el racismo y la xenofobia.

7. Promover la utilización de mecanismos de participación, justicia alternativa, que promueva y respete los derechos humanos, derecho internacional humanitario, resolución pacífica de los conflictos, y organización social y política de las comunidades.

8. Fomentar el diseño de planes y programas de desarrollo que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población colombiana.

9. Promover el cuidado y racionalización de los recursos naturales a través de una perspectiva ambiental.

10. Administrar, impulsar, desarrollar, y ejecutar todo tipo de actividades políticas, como campañas a elección de cargos populares que fortalezcan la democracia, la participación, la justicia y la paz.

11. Diseñar y coordinar con las entidades correspondientes la aplicación de programas y proyectos encaminados a la solución de problemas de infraestructura en el área de vivienda, educación, salud y afines.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones de la Fundación como, empresa en marcha.

Sin especificación alguna de período de culminación de operaciones, según su certificado de existencia y representación legal, motivo por el cual se define a la Fundación como: ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

La emisión de los estados financieros de la FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F, corresponde al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2020.

NOTA 2. BASES DE PREPARACION

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con el Anexo N° 2 Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y su modificatorio 2496 de 2015 (incorpora el Decreto 3022 de 2013) emitido por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que incorpora la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional y la moneda de presentación.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 3.

NOTA 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Instrumentos Financieros Básicos

Medición Inicial: Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, La Entidad lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Medición posterior: Al final de cada periodo sobre el que se informa, La Entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición

- Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes.
- el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,
- menos los reembolsos del principal,
- más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Reconocimiento del Deterioro: Al final de cada período sobre el que se informa, la Fundación evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Fundación reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

b) Propiedad, planta y equipo

Medición Inicial: La Fundación medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

Medición Posterior: La Fundación medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. La Fundación reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación: El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Dirección. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

La Fundación aplicará el método lineal de depreciación y la vida útil sugerida para los siguientes grupos de activos:

1. Edificios(sede administrativa y de prestación de servicios):
    - Método de Depreciación: Línea Recta
    - Vida útil: 70 años o la que sea asignada por un experto

2. Muebles, Equipos y Enseres de Oficina:

    - Método de Depreciación: Línea Recta
    - Vida útil: 10 años o la que sea asignada por un experto

3. Equipos de Cómputo y de Comunicación:

    - Método de Depreciación: Línea Recta
    - Vida útil: 3 años o la que sea asignada por un experto

4. Vehículos
    - Método de Depreciación: Línea Recta
    - Vida útil: 5 años o la que sea asignada por un experto

c) Pasivos y Patrimonio

Clasificación de un instrumento como Patrimonio: Patrimonio es la participación residual en los activos de la Fundación, una vez deducidos todos sus pasivos.

Algunos instrumentos financieros que cumplen la definición de pasivo se clasificarán como patrimonio si representan el interés residual de los activos netos de la Fundación.

- El Patrimonio de la Fundación incluye los aportes hechos por los socios reflejados en la cuenta de superávit por donaciones y otras donaciones recibidas de carácter

permanente y patrimonial; más los incrementos ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones de la Fundación a través de los excedentes acumulados o las reservas creadas y menos el resultado de operaciones no rentables, reflejadas en las pérdidas o déficit acumulados.

- La Fundación deberá tener en el estatuto y en los reglamentos aprobados por la Junta Directiva el manejo de los excedentes o déficit del periodo, el manejo de las reservas y de las donaciones recibidas en dinero o en especie.

- De acuerdo a los estatutos, la Fundación no tiene ningún tipo de contrato con los socios de la Entidad que les implique tener un interés residual de los activos netos de la Fundación.

Clasificación de un instrumento como Pasivos: Un pasivo es una obligación presente de la Entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

d) Ingresos Por Actividades Ordinarias

Esta Política se aplicará al contabilizar los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo al objeto social y a las actividades aprobadas en los estatutos de la Fundación.

Los ingresos de la Fundación proceden principalmente de la prestación de servicios y de la ejecución de convenios nacionales e internacionales.

Medición: La Fundación medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la Entidad.

La Fundación incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por su cuenta propia. La Fundación excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

e) Subvenciones Del Gobierno u Otra Entidad

Esta Política específica la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno u otra Entidad no gubernamental. Una subvención es una ayuda en forma de una transferencia de recursos a la Fundación en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

Reconocimiento y Medición: La Fundación reconocerá las subvenciones del gobierno u otra Entidad como sigue:

- Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.

- Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

- Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

La Fundación medirá las subvenciones al valor razonable del activo recibido o por recibir.

f) Deterior Del Valor De Los Activos

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. Esta Política aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes, para los que se establecen requerimientos de deterioro de valor en otras secciones de la NIIF Pymes:

- Activos procedentes de beneficios a los empleados, como cuentas por cobrar (véase la Sección 28 Beneficios a los Empleados de Niif Pymes).

- Activos financieros que estén dentro del alcance de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos o la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros de Niif Pymes.

Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo: Una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo se reconocerá si, y solo si, el importe recuperable de la unidad es inferior al importe en libros de la misma. La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos de la unidad, en el siguiente orden:

- en primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo, y

- a continuación, se distribuirá entre los demás activos de la unidad, de forma proporcional sobre la base del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad generadora de efectivo.

Sin embargo, la Fundación no reducirá el importe en libros de ningún activo de la unidad generadora de efectivo que esté por debajo del mayor de:

- su valor razonable menos los costos de venta (si se pudiese determinar);

- su valor en uso (si se pudiese determinar); y

- cero. Si el valor en libros de un activo está en ceros por efecto de cualquier tipo de reducción como depreciaciones o deterioros anteriores no se causará deteriores adicionales que conlleve al valor en libros a presentar cifras negativas.

Cualquier importe en exceso de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir a un activo debido a la restricción del párrafo anterior, se distribuirá entre los demás activos de la unidad de forma proporcional sobre la base del importe en libros de esos otros activos.

g) Beneficios a Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Los beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta Política y que aplican a la Fundación son:

- Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

- Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

  (i) la decisión de La Fundación de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o

  (ii) una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

h) Impuesto A Las Ganancias O Excedentes

Esta Política trata la contabilidad del impuesto a las ganancias. Se requiere que la Fundación reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto corriente es el impuesto por pagar o recuperable, por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la Fundación recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libro actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.

El término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales, departamentales, municipales y extranjeros que estén basados en ganancias o excedentes fiscales.

A la fecha a la Fundación le aplica el tratamiento especial en el Impuesto de renta, de acuerdo art. 19 del estatuto tributario y al decreto 4400 de 2004 entre otros. Se debe tener en cuenta el decreto 2548 de 2014 para el manejo de la información que soporta la declaración de renta y también lo que se estipule en próximas reformas tributarias.

i) Hechos ocurridos después del periodo

Reconocimiento y medición: La Entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general y bancos.

DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION
CAJA GENERAL	254.500	559.500	- 305.000
CTA CTE BANCOLOMBIA 8096	141.631.649	71.184.431	70.447.218
CTA CTE BANCOLOMBIA 8406	132.783	100.874.143	- 100.741.361
CTA CTE BANCOLOMBIA 7037	934.105.521	509.011.204	425.094.317
CTA CTE BANCOLOMBIA 7681	42.305.669	49.395	42.256.274
CTA CTE BANCOLOMBIA 8541	112.768.751	64.719.205	48.049.546
CTA CTE BANCOLOMBIA 8712	48.091.092	35.638	48.055.454
CTA CTE BANCOLOMBIA 3887	10.709.739	62.362.790	- 51.653.051
CTA CTE BANCOLOMBIA 2273	40.411.954	28.472.904	11.939.049
CTA CTE BANCOLOMBIA 8375	34.207.192	1.668.295	32.538.896
CTA CTE BANCOLOMBIA 6616	11.374.177	10.924.000	450.177
CTA CTE BANCOLOMBIA 0546	2.484.101	-	2.484.101
CTA AHORROS CONFIAR 2134	38.390.975	333.644.794	- 295.253.819
CTA AHORROS CONFIAR 7173	74.535.783	47.834.183	26.701.600
CTA AHORROS CONFIAR 088	320.789.740	212.190.523	108.599.217
CTA AHORROS CONFIAR 3239	15.361.730	4.699.824	10.661.906
CTA AHORROS CONFIAR 9954	261.321	261.321	-
CTA AHORROS CONFIAR 0333	417.982	416.212	1.770
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**1.828.234.658**	**1.448.908.363**	**379.326.294**

La Fundación lleva sus registros contables en moneda funcional representada por el peso colombiano.

Todas las cuentas se encuentran conciliadas, de acuerdo al extracto emitido por las entidades financieras a diciembre 31 de 2020. En la cuenta corriente de Bancolombia, terminada en 7037, se están manejando los recursos provenientes del Ministerio de Salud para la ejecución del convenio contraído con ellos; estos recursos se encuentran totalmente conciliados con los informes financieros presentados al Ministerio, a esta cuenta no deben ingresar partidas ni retirar saldos que no correspondan específicamente a este convenio, al cierre del ejercicio el saldo de la cuenta fue de $934.105.121; es el saldo con mayor participación en el grupo de efectivo y equivalentes al efectivo.

Para el ejercicio 2020, el efectivo y equivalentes de efectivo representan un 58.5% del total de los activos. Con relación al año 2019, se observa un incremento de $379.326.294, debido a que se tienen mayores recursos para ejecutar en el siguiente periodo.

NOTA 5. INVERSIONES

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
APORTES EN COOPERATIVAS	2.664.955	1.727.646	937.309

Corresponde a los aportes sociales que se tienen en Confiar Cooperativa Financiera; su variación con respecto al año 2019 se da por la valorización de los aportes que se dio en el mes de marzo de 2020 por valor de $37.309 y desde el mes de abril de 2020 se están consignando mensualmente $100.000 para fortalecer esta inversión.

NOTA 6. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este grupo está compuesto por las siguientes categorías:

- **CLIENTES**

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
CLIENTES	181.133.157	224.754.065	- 43.620.908
TOTAL CLIENTES	**181.133.157**	**224.754.065**	**-43.620.908**

Comprende los valores ejecutados y cobrados a la Caja de Compensación Comfama, por el programa “PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO Y HABITAT RURAL” que se está ejecutando y que al cierre del ejercicio no fueron desembolsados los recursos; las cuentas de cobro fueron radicadas y aceptadas por parte de ellos.

Con respecto al año anterior se observa una disminución de $43.620.908, ya que, al cierre de 2019, se tenían saldo por cobrar no solo a Comfama, si no a ISVMED y al Ministerio de Justicia.

- **ANTICIPOS Y AVANCES**

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
PROVEEDORES	25.159.092	17.876.449	7.282.643
CONTRATISTAS - SEG. SOCIAL	-	1.922.291	- 1.922.291
ANTICIPOS FUNCIONARIOS F.F.F	70.001	8.260.119	- 8.190.118
TOTAL ANTICIPOS Y AVANCES	**25.229.093**	**28.058.859**	**-2.829.766**

Estos anticipos y avances, corresponden a los dineros entregados a terceras personas para el desarrollo de las actividades en la ejecución de los diferentes proyectos.

Con respecto al año 2019 se observa una disminución neta de $2.829.766, debido a que se incrementó individualmente el rubro de ***proveedores****;* desembolsos necesarios para realizar actividades de trabajo de campo en algunos de los proyectos. *D*isminuyó significativamente el rubro de ***anticipos a funcionarios***, estos dineros son los entregados al señor Gerardo Vega y a la Señora Nora Saldarriaga como directivos de la Fundación para realizar viajes y ejecución de actividades operativas de los proyectos y que al cierre del ejercicio fueron plenamente justificados. Finalmente, para el año 2020 no quedaron saldos pendientes en el rubro de ***contratistas seguridad social,*** modalidad que se aplica con los oficiales que realizan las labores de mano de obra en los mejoramientos de vivienda, donde la Fundación realiza la intermediación para garantizar el cumplimiento de esta obligación; al cierre ningún contratista debía saldos pro este concepto.

- **ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
INDUSTRIA Y COMERCIO	7.834.730	7.668.956	165.774
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**7.834.730**	**7.668.956**	**165.774**

Para el año 2020 los Activos por Impuestos Corrientes se componen de las Retenciones de Industria y Comercio, practicadas en los contratos de Ministerio de Justicia, ISVIMED, Alianza Fiduciaria y en la participación de las Uniones Temporales.

Estos saldos cuando son retenidos dentro del Municipio de Medellín son descontables en la declaración anual de Industria y Comercio.

- **DEUDORES VARIOS**

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
RETEFUENTE NO APLICADA	1.600.000	8.400.000	- 6.800.000
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	18.620.769	149.666.759	- 131.045.990
TOTAL DEUDORES VARIOS	**20.220.769**	**158.066.759**	**-137.845.990**

El mayor componente de este grupo son las ***otras cuentas por cobrar***, y se deben principalmente a unas cuentas por cobrar a diferentes administradoras de seguridad social, debido a que en el mes de enero de 2020 re realizo un pago doble a unas de las planillas de lo oficiales que realizan las labores de mano de obra; se hicieron las respectivas gestiones y se radicaron las cartas solicitando la devolución del mayor valor pagado, pero al cierre de año no todas las administradoras habían realizado dichas devoluciones; este saldo asciende a $6.064.000. Los saldos restantes de este grupo, están plenamente identificados y hay control y seguimiento por parte de la Fundación para garantizar la adecuada recuperación.

Para el caso de ***Retefuente no Aplicada***, corresponde específicamente a la retención de unos honorarios cancelados a uno de los profesionales que esta vinculado al proyecto de DIAKONIA, y este saldo fue recuperado en el mes de enero de 2021.

NOTA 7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se discrimina de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.055.649.000	755.649.000	300.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	650.300	650.300	-
MUEBLES Y ENSERES	32.276.992	32.276.992	-
OTROS	11.650.625	9.218.375	2.432.250
EQUIPO PROCESAM.DATOS	103.270.400	95.027.031	8.243.369
EQUIPO TELECOMUNICACION	18.845.675	18.845.675	-
EQUIPOS DE VIGILANCIA ALARMAS	5.224.038	5.224.038	-
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	52.000.000	52.000.000	-
DEPRECIACION ACUMULADA	-221.456.078	-190.304.230	- 31.151.848
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**1.058.110.952**	**778.587.181**	**279.523.771**

Este grupo representa el 33.9% del total de los activos de la Fundación, en relación al año anterior, se observa un incremento de $279.523.771 a nivel global. Durante el año 2020, se realizaron compras en Equipos de Cómputo y otros muebles y enseres; se contabilizo la depreciación correspondiente a cada activo de acuerdo a su vida útil, que ascendió a $31.151.848

El impacto mas importante en este grupo se debe a la compra de una oficina adicional, ubicada en el segundo piso del mismo edificio donde está la oficina principal de la Fundación; la compra de esta sede obedece a la decisión tomada por la asamblea en el año 2020 con relación a la destinación de una reserva constituida con los excedentes de 2018 por valor de $247.029.773. La nueva oficina tuvo un costo de $300.000.000.

NOTA 8. INSTRUMENTOS DERIVADOS PASIVOS

Este rubro está compuesto por las obligaciones financieras con Confiar Cooperativa Financiera, tal como se muestran a continuación:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
TARJETA CREDITO EMPRESARIAL 93	6.441.436	10.527.047	- 4.085.611
TARJETA CREDITO EMPRESARIAL 62	3.764.296	13.104.797	- 9.340.501
TOTAL INSTRUMENTOS DERIVADOS PASIVOS	**10.205.732**	**23.631.844**	**-13.426.112**

Estas obligaciones al cierre del año 2020, se encuentran conciliadas según extractos emitidos por Confiar Cooperativa Financiera. Corresponden a las tarjetas de crédito empresariales que se destinan para atender compras inmediatas necesarias para el funcionamiento y desarrollo de actividades de la Fundación, uno de los principales usos es en la compra de tiquetes aéreos. Estas obligaciones se han cancelado de manera oportuna mensualmente.

De manera comparativa con el año 2019, se observa una disminución significativa de $13.426.112, ya que por la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, los viajes se han reducidos considerablemente.

NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR

- **OTROS COSTOS Y GASTOS POR PAGAR**

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
HONORARIOS	29.312.806	106.744.704	- 77.431.898
ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLE	1.025.075	2.311.411	- 1.286.336
SERVICIOS PUBLICOS	1.379.360	549.188	830.172
GASTOS DE VIAJE	1.507.863	728.445	779.418
OTROS	12.625.747	22.478.195	- 9.852.448
CONTRATISTAS CONSTRUCCIONES	186.599	73.174.708	- 72.988.109
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	**46.037.450**	**205.986.651**	**-159.949.201**

Comparativamente con el año 2019, se observa una disminución significativa de $159.949.201, debido a que en el año 2019 se le adeudaba al personal vinculado al Ministerio de Vivienda en la parte de Honorarios y a los contratistas de mano de obra y a los diferentes depósitos que suministraban los materiales necesarios para realizar los trabajos de mejoramiento de Vivienda. Para el cierre del año 2020, los honorarios adecuados corresponden a saldos con personal vinculado al convenio con el Ministerio de Salud, que por disposición administrativa de la Fundación debido a las entregas de los informes se tomo la decisión de cancelar en el momento de estar a paz y salvo las responsabilidades que le correspondían al personal. Estos pagos se realizaron en el mes de enero de 2021.

El siguiente rubro representativo es el de ***otros*** y corresponde principalmente a la cuenta por pagar a Suramericana de seguros por las pólizas de vida adquiridas por la Fundación para sus Directivos; dentro de este rubro se encuentran otros saldos menores por servicios de terceros.

- **RETENCION EN LA FUENTE**

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
RETENCION EN LA FUENTE	9.789.000	28.196.297	- 18.407.297
TOTAL RETENCIÓN EN LA FUENTE	**9.789.000**	**28.196.297**	**-18.407.297**

Corresponde a las retenciones practicadas por la Fundación a las personas o empresas con las que tiene vínculos para la adquisición de bienes o la prestación de servicios. Este saldo solo corresponde a lo retenido en el mes de diciembre, ya que mensualmente se hace el pago oportuno a la DIAN. En el mes de enero de 2021, se hizo el pago de esta obligación.

- **RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA**

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
APORTES ENTIDADES DE SALUD	4.009.700	2.131.100	1.878.600
APORTES ARL	36.468.300	89.100	36.379.200
APORTES ICBF	962.400	511.500	450.900
APORTES SENA	641.700	341.100	300.600
APORTES CAJAS DE COMPENSACION	1.283.300	682.100	601.200
APORTES FONDOS DE PENSIONES	5.439.200	2.665.100	2.774.100
TOTAL RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	**48.804.600**	**6.420.000**	**42.384.600**

Corresponde a las obligaciones por los aportes a la seguridad social de los empleados que tiene la Fundación mediante contrato laboral; como son, el Director General, la Directora Administrativa y Financiera y la Secretaria General de la Fundación.

Frente al año 2019 se evidencia un incremento significativo, que se da principalmente por los aportes a la ARL del personal que interviene específicamente en la ejecución del convenio de Ministerio de Salud. Por disposición legal, cuando los contratistas realizan actividades o trabajos de campo que implican el máximo riesgo, las entidades contratantes deben cubrir los aportes mensuales a la ARL durante la duración del contrato; estos recursos están presupuestados y reconocidos en la ejecución del Convenio con el Ministerio de Salud.

- **ACREEDORES VARIOS**

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	58.456.287	- 58.456.287
CXP A PROVEEDORES	38.105.894	67.138.915	- 29.033.021
TOTAL ACREEDORES VARIOS	**38.105.894**	**125.595.202**	**-87.489.308**

Para el año 2020, corresponde específicamente a las cuentas por pagar a las UT en las cuales la Fundación ha participado, tales como Derechos Humanos y Mujeres en Riesgo; las cuales al cierre del ejercicio no han sido liquidadas. En el momento de la liquidación se harán los respectivos cruces de estas cuentas para no adeudar ningún saldo.

NOTA 10. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
PAGOS DE IVA	120.000	72.570.000	- 72.450.000
TOTAL PAGOS DE IVA	**120.000**	**72.570.000**	**-72.450.000**

Corresponde únicamente al IVA por pagar con corte a diciembre 31 de 2020; para la Fundación su obligatoriedad es presentar esta declaración de manera Bimestral, durante el año 2020, la Fundación no tuvo convenios gravados que generaran este impuesto; por lo tanto, frente al año anterior se observa una disminución significativa.

El único IVA generado al cierre de ejercicio, corresponde a la utilidad facturada a Alianza Fiduciaria por el convenio de mejoramiento de vivienda; el cual se pago oportunamente en el mes de enero de 2021, este saldo fue de $120.000.

NOTA 11. PARA OBLIGACIONES FISCALES

En el año 2020 se realizó el proceso de permanencia en el Régimen Tributario Especial, el cual fue satisfactorio; las entidades sin ánimo de lucro están sometidas al impuesto sobre la renta y complementarios con una tarifa única del 20% sobre el beneficio neto o excedente, el cual será exento en la parte que destine al cumplimiento de su objeto estatutario.

Este concepto fue aplicado y en la depuración de la declaración se tomó como exentos los excedentes del periodo y se calcula el 20% sobre los gastos no deducibles, tales como impuestos asumidos, costos y gastos de ejercicios anteriores, sanciones, entre otros.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
IMPUESTO DE RENTA	6.070.000	4.338.000	1.732.000
TOTAL OBLIGACIONES FISCALES	**6.070.000**	**4.338.000**	**1.732.000**

NOTA 12. OTROS PASIVOS

- **ANTICIPOS Y AVANCES SOBRE CONTRATOS -CORRIENTE**

En este rubro encontramos el saldo por ejecutar del convenio de Ministerio de Salud, recursos que fueron desembolsados durante la vigencia 2020, pero que pasa a ser ejecutado en el año 2021. Este saldo esta debidamente conciliado con el informe financiero que se presente de forma mensual.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
COMUNIDAD DE MADRID	0	35.912.523	- 35.912.523
MACROCASO - COMISION INTERECLE	-	19.998.363	- 19.998.363
BARCELONA 18	-	22.713.138	- 22.713.138
COMFAMA MEJORAMIENTOS	-	26.500.000	- 26.500.000
MINISTERIO DE VIVIENDA	-	254.759.279	- 254.759.279
MINISTERIO DE SALUD	871.787.150	-	871.787.150
TOTAL ANTICIPOS SOBRE CONTRATOS	**871.787.150**	**359.883.303**	**511.903.847**

- **DEPOSITOS RECIBIDOS**

Corresponde a dos consignaciones pendientes por identificar que no fueron notificadas ni entregados los soportes a la Fundación; adicionalmente vía entidad financiera tampoco hay forma de conocer la identidad de las personas que realizaron dichas consignaciones. Este saldo al cierre del ejercicio, asciende a $687.582

- **INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

Corresponde únicamente a un saldo de $150.000 de la retención de los aportes a la seguridad social de los contratistas que realizan las labores de mano de obra; este saldo fue debidamente pagado en el mes de enero de 2021.

- **ANTICIPOS Y AVANCES SOBRE CONTRATOS – NO CORRIENTE**

DESCRIPCIÓN	2020
MACROCASO - COMISION INTERECLE	42.687.500
PNUD	81.072.331
SANTANDER 2019	29.690.629
BARCELONA EMERGENCIA	41.422.058
TOTAL ANTICIPOS SOBRE CONTRATOS L.P	**194.872.517**

Comprende los saldos de los proyectos vigentes al cierre del año 2020, pero que están clasificados en el largo plazo debido a que se dan por doble anualidad, estos convenios son para ejecutar en un plazo mayor a los 12 meses.

NOTA 13. ACTIVO NETO

El activo neto de la Fundación Forjando Futuros, al 31 de diciembre de 2020 equivale al 60,7% del total de los activos. Respecto al año 2019, tuvo un crecimiento del 5% equivalente a $82.112.732, generada principalmente por el incremento en los excedentes del ejercicio y adicionalmente no se apropiaron todos los excedentes del 2019, debido a que la parte destinada por la asamblea para los gastos de funcionamiento fue superior a los ejecutado durante el año. Este saldo queda a disposición nuevamente de la asamblea para que otorguen una nueva destinación. Así mismo en la asamblea anterior con el saldo restante del año 2018, se creó una reserva temporal para contingencias futuras, esta cifra también queda nuevamente a disposición de la asamblea para ser usada en el momento que lo consideren necesario.

Al cierre se compone de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
APORTES NO DEVOLUTIVOS	7.286.915	7.286.915	-
RESERVA CAPITAL DE TRABAJO	103.603.956	103.603.956	-
FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL	291.851.427	291.851.427	-
COMPRA OFICINA	247.029.773	247.029.773	-
CONTINGENCIAS FUTURAS	95.961.782	-	95.961.782
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	520.277.999	504.822.503	15.455.496
APROPIACION EXCEDENTES 2018	-	95.961.782	-95.961.782
APROPIACION EXCEDENTES 2019	66.657.236	-	66.657.236
EFECTOS CONVERGENCIA NIIF	564.129.299	564.129.299	-
TOTAL ACTIVO NETO	**1.896.798.388**	**1.814.685.655**	**82.112.732**

NOTA 14. INGRESOS ORDINARIOS

Corresponden a todos los ingresos percibidos por la Fundación para el desarrollo de sus operaciones y el cumplimiento de su objeto social.

Estos ingresos están representados principalmente por los Convenios de Cooperación Internacional, Convenios Interinstitucionales, Contratos Gravados y para el año 2020 se también se obtuvo participación en Uniones Temporales

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
ACTIVIDADES CONEXAS	1.858.556.737	1.850.914.461	7.642.275
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	7.616.168.657	1.153.113.372	6.463.055.286
CONVENIOS GRAVADOS CON IVA	-	560.209.873	- 560.209.873
INGRESOS UNION TEMPORAL	55.018.878	573.205.439	- 518.186.561
UTILIDAD EN ADMON DE CONTRATOS	9.405.345	14.076.257	- 4.670.912
TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDADES DE SERVICIOS	**9.539.149.617**	**4.151.519.402**	**5.387.630.215**

- **ACTIVIDADES CONEXAS**

Corresponde a los proyectos financiados por Cooperantes del exterior; su discriminación es la siguiente:

PROYECTO	SALDO	COOPERANTE
A CORUÑA 2019	68.742.617	ASAMBLEA DE COOPERACION
AYUNTAMIENTO MADRID 2019	166.473.634	
COMUNIDAD MADRID 2018	117.174.312	
AYUNTAMIENTO CADIZ	41.715.130	
GOBIERNO ARAGON 2019	247.621.513	
BARCELONA 2018	263.117.862	
BARCELONA EMERGENCIA	107.986.079	
AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO 20	25.099.937	
AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO 2019	22.798.269	
COMUNIDAD MADRID 2019	76.468.927	
AYUNTAMIENTO SANTANDER 2019	26.258.734	
CORUÑA 20	9.105.381	
BARCELONA 2019	206.635.592	
DIAKONIA	76.596.230	DIAKONIA
PNUD	50.400.720	PROGRAMA NACIONES UNIDAS
PNUD SEGUNDA PARTE	219.026.950	
MACRO CASO-HOLANDA	71.672.650	COMISION INTERECLESIAL
OTRO - OXFAM	19.754.000	OXFAM INTERMON
OXFAM EMPODERAMIENTO MUJERES	41.908.200	
TOTAL ACTIVIDADES CONEXAS	**1.858.556.737**	

Este rubro comparativamente con el año 2019, tuvo un comportamiento estable ya que su única variación fue un incremento de $7.642.275, no muy representativa frente al total de estos ingresos.

- **CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**

Comprende los proyectos ejecutados con entidades nacionales; a participación de la Fundación para obtener estos ingresos se esta dando por medio de licitaciones.

PROYECTO	SALDO
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEIC	459.005.593
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	607.011.485
MINISTERIO DE VIVIENDA	603.636.959
MINISTERIO DE SALUD	6.061.201.850
TOTAL CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	**7.730.855.887**

Con relación al año anterior este grupo tiene un incremento significativo de $6.577.742.516 que se da principalmente por la obtención del convenio de asociación con el Ministerio de Salud, el cual tiene el objeto de "Fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del conflicto armado PAPSIVI" que representó un ingreso ejecutado de $6.061.201.850, cifras muy representativas en cuanto al manejo de recursos por parte de la Fundación entre el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020.

Los otros ingresos de este grupo, corresponden a las ejecuciones de mejoramiento de vivienda por medio de Alianza Fiduciaria y la Caja de Compensación Comfama; adicionalmente que en el año 2020 se termino de facturar lo correspondiente a los levantamientos topográficos con el convenio del Ministerio de Vivienda.

- **INGRESOS UNIONES TEMPORALES**

Corresponden a los ingresos obtenidos por la participación en 2 Uniones Temporales, de las cuales 1 es en asociación con ASCODES S.A.S y la otra con la Fundación Paz y Reconciliación; su discriminación es la siguiente:

ENTIDAD	SALDO
UNION TEMPORAL MUJERES EN RIESGO	41.569.943
UNION TEMPORAL J.S.P.	13.448.935
TOTAL INGRESOS UNIONES TEMPORALES	**55.018.878**

- **UTILIDAD EN ADMINISTRACION DE CONTRATOS**

Corresponde a una nueva modalidad de contratación con Alianza Fiduciaria, donde se determina un % de administración sobre los contratos para la Fundación, este valor durante el año 2020 ascendió a $9.405.345.

- **OTROS INGRESOS**

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
INTERESES	4.896.791	2.779.472	2.117.319
DESCUENTOS CONCEDIDOS	51.000	-	51.000
REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GA	9.925.826	7.519.808	2.406.018
APROVECHAMIENTOS	51.859	200.060	- 148.201
DONACIONES PARA GASTOS	125.868.563	77.019.014	48.849.549
SOBRANTES EN CAJA	576	84	492
AJUSTE AL PESO	8.303	6.055	2.248
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	6.532.715	-	6.532.715
REVALORIZACION DE APORTES	37.309	-	37.309
TOTAL OTROS INGRESOS	**147.372.941**	**87.524.492**	**59.848.449**

Comparativamente con el año 2019 se evidencia un incremento principalmente en las donaciones para gastos, que corresponde a los dineros entregados por terceras personas

o por prestadores de servicios de la Fundación, para que sea invertido en e desarrollo del objeto social de la Fundación. Estas donaciones son certificadas a cada una de las personas para que así puedan ser beneficiadas con los descuentos tributarios correspondientes en sus declaraciones de renta de persona natural.

El resto de los rubros corresponden a Reintegros de Costos y Gastos de Ejercicios Anteriores y los rendimientos de las cuentas de ahorro que posee la Fundación.

NOTA 15. GASTOS ORDINARIOS

Son los cargos en que se incurre para desarrollar el objeto social de la Fundación. A continuación, se relacionan los gastos más representativos:

- **GASTOS DE PERSONAL**

son los pagos a las personas vinculadas mediante contrato laboral; al cierre del ejercicio la Fundación tenía 3 empleados, asociados a los convenios ejecutados, principalmente con Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid y Gobierno de Aragón.

Adicionalmente se observa un incremento importante con relación a los aportes a la ARL, el cual se da específicamente por lo aportes que se deben realizar por toda la personal de campo asociado al Convenio del Ministerio de Salud.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
SUELDOS	244.355.424	226.074.621	18.280.803
VIATICOS	22.354.693	9.917.416	12.437.277
CESANTIAS	20.494.680	20.547.111	- 52.431
INTERESES A LAS CESANTIAS	2.459.362	2.371.097	88.265
PRIMA DE SERVICIOS	20.253.442	18.500.610	1.752.832
VACACIONES	10.218.876	11.124.190	- 905.314
BONIFICACIONES	28.187.262	23.112.236	5.075.026
APORTES ARL	136.113.200	4.325.400	131.787.800
ENTIDADES PROMOTAROAS DE SALUD	38.953.784	19.921.355	19.032.429
FONDOS DE PENSIONES	54.949.901	26.854.423	28.095.478
APOSTES CAJAS DE COMPENSACION	15.406.700	9.003.900	6.402.800
APORTES I.C.B.F.	11.355.639	6.749.200	4.606.439
APORTES AL SENA	7.893.561	4.500.900	3.392.661
APROPIACION DE EXCEDENTES	- 52.583.791	-	- 52.583.791
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	**560.412.733**	**383.002.459**	**177.410.274**

- **HONORARIOS**

Es de los rubros mas representativos del total de gastos; en relación al año 2019 hay un incremento del 464%. En este rubro se registran los pagos a personal profesional vinculado mediante prestación de servicios para el desarrollo de los diferentes proyectos. Específicamente la mayor parte de la ejecución del convenio con el Ministerio de Salud está enfocada en el pago de profesionales, para atender a la población vulnerable objeto del convenio.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
REVISORIA FISCAL	17.187.000	9.868.000	7.319.000
AUDITORIA EXTERNA	6.941.176	4.500.000	2.441.176
AVALUOS	300.000	-	300.000
ASESORIA JURIDICA	308.628.299	277.226.388	31.401.911
CONTADOR	27.352.736	19.185.600	8.167.136
COORDINACION GENERAL	698.587.829	210.008.720	488.579.109
SOPORTE TECNICO	3.849.998.030	314.043.971	3.535.954.059
SOPORTE SOCIAL	1.373.910.724	51.277.333	1.322.633.391
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	137.691.823	123.580.120	14.111.703
EQUIPO SOCIAL	154.779.998	137.033.333	17.746.665
ARQUITECTO	44.511.000	81.884.230	- 37.373.230
COMUNICACIONES	71.500.910	93.170.000	- 21.669.090
TOPOGRAFIA	127.568.487	56.950.000	70.618.487
CHARLAS Y CAPACITACIONES	61.974.801	4.748.400	57.226.401
INVESTIGACION	58.000.000	-	58.000.000
IVA 19% HONORARIOS	29.593.763	7.604.378	21.989.385
APROPIACION EXCEDENTES	- 121.127.882	- 176.985.730	55.857.848
TOTAL HONORARIOS	**6.847.398.694**	**1.214.094.743**	**5.633.303.951**

- **IMPUESTOS**

Se encuentran registrados todos los impuestos pagados por el funcionamiento de la Fundación y en la ejecución de los proyectos:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
INDUSTRIA Y COMERCIO	18.602.594	5.383.630	13.218.964
IMPUESTO PREDIAL	4.706.882	4.567.204	139.678
IMPTO CONSUMO RESTAURANTES	721.393	4.021.159	- 3.299.766
IMPTO CONSUMO TELEFONIA	837.044	672.518	164.526
IVA POR PRORRATEO	13.525.194	15.683.589	- 2.158.394
APROPIACION EXCEDENTES	- 37.103.019	-	- 37.103.019
TOTAL IMPUESTOS	**1.290.088**	**30.328.100**	**-29.038.012**

A nivel general se observa una disminución frente al año anterior, que se da únicamente por la apropiación de excedentes del año 2019, donde se cubren gastos de funcionamiento, entre ellos el impuesto de industria y comercio, que al analizarlo individualmente se observa un incremento importante, debido a que en el año 2020 se pudo solucionar el inconveniente con relación a la facturación emitida por el Municipio de Medellín, ya que en las liquidaciones de este impuesto no estaban teniendo en cuenta los beneficios y la tarifa especial a la que se tenía derecho al cierre de 2019; solo hasta el mes de agosto de 2020, se recibió una respuesta exitosa de parte del Municipio donde hacían los recálculos pertinentes al impuesto facturado hasta esa fecha y así poder pagar lo que realmente le correspondía a la Fundación.

Los documentos de cobro ascendían a $68.872.000, pero una vez radicada la solicitud al Municipio y recibida la respuesta, el valor real a causar fue de $13.3136.978, correspondiente a los ajustes por las declaraciones de 2018 y 2019.

El resto de los rubros corresponde a impuesto predial, impuesto al consumo y el IVA que debe asumir la fundación como gasto, ya que no puede ser descontado en las declaraciones al no tener suficientes ingresos gravados, y este solo puede ser descontado en la misma proporción de participación que tengan los ingresos gravados, frente al total de ingresos.

- **ARRENDAMIENTOS**

Comprende principalmente el alquiler de una oficina ubicada en el segundo piso del edificio donde funciona la Fundación. Este espacio es necesario para ubicar el personal administrativo vinculado al convenio del Ministerio de Salud, adicionalmente el espacio se aprovecha para tener otros profesionales participantes de otros convenios.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	66.777.247	35.546.301	31.230.946
MAQUINARIA YEQUIPO	3.084.442	1.507.000	1.577.442
EQUIPO DE OFICINA	290.000	1.113.800	- 823.800
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACI	6.192.376	600.665	5.591.711
MUEBLES Y ENSERES	-	200.000	- 200.000
ESPACIOS VIRTUALES	76.000	723.114	- 647.114
IVA 19% ARRENDAMIENTO	2.639.843	523.439	2.116.404
APROPIACION EXCEDENTES	- 4.271.092	-	- 4.271.092
TOTAL ARRENDAMIENTOS	**74.788.816**	**40.214.319**	**34.574.497**

- **SEGUROS**

Se compone de los gastos desembolsados principalmente para la adquisición de pólizas, las cuales son necesarias para que la Fundación pueda participar en las diferentes licitaciones. Con relación al año 2019 se observa un incremento específicamente en la

póliza de cumplimiento para el Ministerio de Salud. Adicionalmente se tienen las pólizas de vida de los directores de la Fundación y la póliza del vehículo.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
CUMPLIMIENTO	51.902.716	11.874.062	40.028.654
VIDA COLECTIVA	31.216.325	20.391.927	10.824.398
FLOTA Y EQ. DE TTE	5.105.684	5.770.694	- 665.010
SOBRE PRESTAMOS	-	449.642	- 449.642
SEGURO DE ACCIDENTES	918.500	-	918.500
IVA 19% SEGUROS	9.635.872	2.446.834	7.189.038
APROPIACION EXCEDENTES	- 38.786.537	- 14.243.093	- 24.543.444
TOTAL SEGUROS	**59.992.560**	**26.690.066**	**33.302.494**

- **SERVICIOS**

Son todos los pagos efectuados para el funcionamiento y la ejecución de los proyectos que se llevan a cabo por la Fundación; tales como servicios públicos, aseo y vigilancia entre otros, los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
ASEO	18.318.699	18.758.916	- 440.217
VIGILANCIA	2.370.718	1.685.214	685.504
SERVICIO DE MESEROS	-	166.600	- 166.600
ASISTENCIA TECNICA	116.939.818	20.165.405	96.774.413
ACUEDUCTO	1.219.701	1.119.878	99.823
ALCANTARILLADO	967.571	871.125	96.446
INTERNET	6.466.185	4.607.196	1.858.989
ENERGIA ELECTRICA	10.034.116	12.736.852	- 2.702.736
TELEFONIA FIJA	3.481.653	3.285.049	196.604
TELEFONIA MOVIL	15.143.084	10.541.069	4.602.015
CORREO, PORTES Y TELEGRAMAS	711.667	1.588.882	- 877.215
TRANSPORTES FLETES Y ACARREOS	59.444.652	47.656.424	11.788.228
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	137.621.623	117.136.346	20.485.277
MENSAJERIA	1.877.740	2.549.150	- 671.410
TELEVISION	611.572	217.577	393.995
IVA 19% SERVICIOS	25.013.213	16.971.237	8.041.976
APROPIACION EXCEDENTES	- 33.156.949	- 53.865.228	20.708.279
TOTAL SERVICIOS	**367.065.063**	**206.191.692**	**160.873.371**

Con relación al año 2019 se refleja un incremento de $160.873.371, que esta directamente relacionado al incremento en la ejecución de los proyectos.

- **GASTOS LEGALES**

Son todos los gastos notariales, los tramites y las licencias necesarias para el cumplimiento de los proyectos. Para el 2020 los gastos de tramites y licencias aumentan significativamente por los permisos solicitados al Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la ejecución del convenio con el Ministerio de Vivienda.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
NOTARIALES	3.736.056	9.176.151	- 5.440.095
REGISTRO MERCANTIL	-	1.618.400	- 1.618.400
TRAMITES YLICENCIAS	53.791.663	2.191.152	51.600.511
CERTIFICADOS	1.811.540	5.952.545	- 4.141.005
IVA 19% GASTOS LEGALES	9.350.007	1.263.548	8.086.459
APROPIACION EXCEDENTES	- 8.201.820	-	- 8.201.820
TOTAL GASTOS LEGALES	**60.487.446**	**20.201.796**	**48.487.470**

- **GASTOS DE VIAJE**

se contabilizan todos los viáticos entregados al personal de la Fundación para las jornadas de trabajo que se deben realizar en las diferentes ciudades y/o municipios del país. Disminuyen significativamente frente al año 2019, debido a que por la pandemia del COVID-19, muchos de los viajes programados tuvieron que ser cancelados a la espera de que se habilitaran nuevamente las condiciones para cumplir con las obligaciones fuera de la ciudad de Medellín; adicionalmente solo se han realizado los viajes que se han considerado estrictamente necesarios.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
ALOJAMIENTO	25.132.532	69.378.165	- 44.245.633
MANUTENCION	27.582.323	73.770.858	- 46.188.535
PASAJES AEREOS	42.269.295	114.745.634	- 72.476.339
PASAJES TERRESTRES	11.189.666	41.256.564	- 30.066.898
OTROS GASTOS VIAJES	-	228.000	- 228.000
PEAJES	1.167.200	2.715.867	- 1.548.667
IVA 5% GASTOS DE VIAJE	430.516	159.342	271.174
IVA 19% GASTOS DE VIAJE	3.777.583	15.450.948	- 11.673.365
APROPIACION EXCEDENTES	- 4.787.852	- 71.828.656	67.040.804
TOTAL GASTOS DE VIAJE	**106.761.263**	**245.876.722**	**-139.115.459**

- **GASTOS DIVERSOS**

Son los demás gastos no incluidos en los grupos anteriores y que están igualmente relacionados de manera directa con el funcionamiento de la Fundación y la ejecución de sus diferentes proyectos. Representan el 11.3% del total de los ingresos; lo que lo convierte en el segundo rubro más representativo de los gastos; en relación al año 2019 hay una disminución de $385.847.111, que se da en parte por una mayor apropiación de excedentes, pero adicionalmente los proyectos relacionados con el mejoramiento de vivienda, tuvieron menos participación que en años anteriores, y eso implica menos contratación en mano de obra y la compra de materiales de construcción.

El rubro de *papelería, de dotación, y auxilio de conectividad*, tuvieron un incremento importante, al estar ligados directamente a la ejecución del convenio con el Ministerio de Salud.

El rubro de *Donaciones, equipos y suministros*, está ligado a la ejecución del proyecto denominado Barcelona Emergencia que comprende la entrega de paquetes alimentarios a las personas afectadas por la pandemia.

El rubro de Comité de Bienestar está ligado a las compras realizadas por la Fundación de unos kits de aseo necesarios para garantizar los protocolos de bioseguridad de la oficina y de todo su personal, adicionalmente las pruebas de COVID-19, y todo lo necesario para el bienestar laboral de quienes prestan sus servicios a la Fundación.

A continuación, se presenta el detalle del grupo de gastos diversos:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
LIBROS,SUSCRIPCIONES, PERIODIC	2.714.264	3.445.200	- 730.936
GASTOS DE REPRESENTACION	1.572.440	2.669.247	- 1.096.807
GASTOS DE ASAMBLEA	1.465.197	9.720.852	- 8.255.655
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	5.116.345	8.244.344	- 3.127.999
PAPELERIA	122.052.678	31.722.213	90.330.465
FOTOCOPIAS	4.206.800	1.409.058	2.797.742
IMPRESIONES	521.449	2.106.886	- 1.585.437
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.581.326	10.875.472	- 3.294.146
TAXIS Y BUSES	78.365.224	43.558.955	34.806.269
CASINO Y RESTAURANTE	13.140.744	24.017.302	- 10.876.558
REFRIGERIOS EVENTOS	12.962.137	47.751.235	- 34.789.098
PROPINAS RESTAURANTES	3.163.257	3.191.225	- 27.968
PARQUEADERO	1.651.267	4.089.251	- 2.437.984
DONACIONES CONST Y MEJOR. VIV.	221.563.690	252.109.775	- 30.546.085
HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION	-	3.500.000	- 3.500.000
AUXILIOS PRACTICANTES	3.138.102	-	3.138.102
DOTACION	62.809.850	84.034	62.725.816
ELEMENTOS PRIMEROS AUXILIOS	158.000	115.615	42.385
OTROS GASTOS DIVERSOS	2.099	512.343	- 510.244
DONACION EQUIPOS Y SUMINISTRO	81.698.037	68.000	81.630.037
MATERIALES DE CONSTRUCCION	366.564.722	462.133.664	- 95.568.942
MATERIALES TALLERES	3.729.467	8.196.105	- 4.466.638
GASTOS UNION TEMPORAL	16.520.306	505.312.821	- 488.792.515
AUXILIOS SEGURIDAD SOCIAL	3.836.700	2.014.800	1.821.900
SALIDAS Y EVENTOS CULTURALES	330.000	25.200.000	- 24.870.000
COMITE DE BIENESTAR	41.541.829	9.411.035	32.130.794
ACITVOS MENORES CUANTIAS	2.752.993	8.612.810	- 5.859.817
COMISIONES	1.478.500	-	1.478.500
ENCUESTAS VALIDACIONES BARRIO	1.220.000	9.420.000	- 8.200.000
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	88.101.089	-	88.101.089
IVA 5% GASTOS DIVERSOS	1.800.398	1.345.510	454.888
IVA 19% GASTOS DIVERSOS	56.692.361	70.147.781	- 13.455.420
APROPIACION EXCEDENTES	- 97.262.105	- 53.949.255	- 43.312.850
TOTAL GASTOS DIVERSOS	**1.111.189.166**	**1.497.036.277**	**-385.847.111**

- **GASTOS FINANCIEROS**

Son los costos que representan el manejo de los recursos con las entidades financieras. Debido al gran movimiento de recursos en las cuentas bancarias, específicamente con el Ministerio de Salud, el impuesto del 4x100 y las comisiones reflejaron un incremento importante frente al año 2019.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
IMPUESTO DEL 4X1000	39.314.099	14.050.338	25.263.761
COMISIONES	22.033.083	6.968.387	15.064.696
INTERESES CORRIENTES	1.240.471	1.935.585	- 695.114
INTERESES DE MORA	2.809.749	1.225.468	1.584.281
INTERESES SOBREGIRO	322	78	244
OTROS	48.440	-	48.440
CUOTA MANEJO	761.320	-	761.320
APROPIACION EXCEDENTES	- 29.555.733	-	- 29.555.733
IVA 19% GASTOS BANCARIOS	307.756	-	307.756
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**36.959.507**	**24.179.856**	**41.217.868**

- **GASTOS EXTRAORDINARIOS**

son los gastos imprevistos en los que se incurren y que es necesario realizarlos para continuar con procesos o ejecución de actividades.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
COSTOS Y GASTOS EJERC. ANTERIO	4.427.187	-	4.427.187
RETENCION EN LA FUENTE NO APLI	2.601.337	5.313.986	- 2.712.649
MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS	539.000	-	539.000
DONACIONES	1.700.000	-	1.700.000
AJUSTE AL MIL	11.060	49.227	- 38.167
GASTOS NO DEDUCIBLES	2.284.557	6.572.548	- 4.287.991
DEVOLUCION REND FINANCIEROS	-	2.378.269	- 2.378.269
DEVOLUCION EN PROYECTOS	1.283.597	-	1.283.597
PROVISION IMPUESTO DE RENTA	6.070.000	4.204.000	1.866.000
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	**18.916.739**	**18.518.030**	**398.709**

NOTA 16. EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Como resultado del periodo 2020, La Fundación obtuvo unos excedentes de $520.277.999, después de impuestos. Este resultado se logra principalmente por la apropiación de los excedentes del año 2019 que cubrieron gastos de personal y gastos de funcionamiento; adicionalmente por los buenos resultados en el cierre de algunos proyectos, que generaron excedentes a la Fundación por el buen manejo de los recursos y cumplimiento de los presupuestos.

GERARDO VEGA MEDINA	**GLADYS ELENA MORALES MORALES**	**LUIS CARLOS SALCEDO GUTIERREZ**
Representante Legal	Contadora Designada por ABAKO´S S.A.	Revisor Fiscal
C.C. 12.270.163	T.P. 203724-T	T.P. 71206-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



71206-T

LUIS CARLOS
SALCEDO GUTIERREZ
C.C. 78697052
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 09/03/2000
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Presidente JAIME A. HERNANDEZ V.

00079738

CARVAJAL S.A. 01/2000-24236

Luis Carlos Salcedo G.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

078697052

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de julio de 2021, a las 14:15:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8110347464
Código de Verificación	8110347464210723141546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de julio de 2021, a las 14:16:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12270163
Código de Verificación	12270163210723141627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 172022476

WEB
14:14:07

Bogotá DC, 23 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO VEGA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12270163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 172022577

WEB
14:15:05

Bogotá DC, 23 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F. identificado(a) con NIT número 8110347464:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2021 03:55:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12270163** y Nombre: **GERARDO VEGA MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24481468** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:17:16 PM horas del 23/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12270163**
Apellidos y Nombres: **VEGA MEDINA GERARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

ANEXO No. 2.
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI)

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017

VIGENCIA 2020 - 2021

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI).

OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL

GRUPO DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Bogotá
Junio, 2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **4**

1 MARCO GENERAL Y NORMATIVO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI). **10**

1.1 COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL 13

1.2 COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL 14

1.3 ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE COORDINACIÓN NACIÓN - TERRITORIO 16

1.4 ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. 16

1.5 ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO 16

1.6 ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO 17

2 PRECISIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAPSIVI- EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19) **18**

2.1 NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS 18

2.2 DEFINICIONES 19

2.2.1 RELACIONADAS CON LA PANDEMIA COVID – 19 19

2.2.2 RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN VÍCTIMA 20

3 CONDICIONES DE ADAPTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAPSIVI- EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA. **22**

3.1 ORIENTACIONES GENERALES RELACIONADAS CON LA EMERGENCIA SANITARIA 22

3.2 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CONECTIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL DEL PAPSIVI EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA 23

3.3 PROMOCIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE BIENESTAR OCUPACIONAL Y ERGONOMÍA PARA EL TRABAJO DESDE CASA. 24

3.4 CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL ALTERNANDO ENTRE LA ATENCIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA. 24

4 OBJETO, DEFINICIÓN Y PRIORIZACIÓN TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI). **27**

4.1 OBJETO 27

4.2 ALCANCE DEL OBJETO 27

4.3 DEFINICIÓN Y PRIORIZACIÓN TERRITORIAL 28

5.1 MODALIDADES DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL 33
5.1.1 ATENCIÓN PSICOSOCIAL MODALIDAD INDIVIDUAL 34
5.1.2 ATENCIÓN PSICOSOCIAL MODALIDAD FAMILIAR 35
5 PRECISIONES TÉCNICAS COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI) 33
5.1.3 ATENCIÓN PSICOSOCIAL MODALIDAD COMUNITARIA 35
5.1.4 ATENCIÓN PSICOSOCIAL MODALIDAD COLECTIVA – ÉTNICA 36
5.2 MOMENTOS DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL 38
5.2.1 MOMENTO DE ALISTAMIENTO Y ANÁLISIS DE CONTEXTO 39
5.2.1.1 Selección y contratación del talento humano 39
5.2.1.2 Diseño del Plan de Operativo y Cronograma de Trabajo 70
5.2.1.3 Formación del talento humano [Jornada de formación inicial] 73
5.2.1.4 Articulación y coordinación institucional Inicial 74
5.2.1.5 Desarrollo de una jornada inicial de articulación y coordinación con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV) en cada territorio priorizado. 74
5.2.1.6 Elaboración de análisis de contexto 76
5.2.2 MOMENTO DE FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN [Y CONTENCIÓN EMOCIONAL – ESCENARIO 2 PAPSIVI]. 77
5.2.2.1 Orientaciones para el proceso de focalización del componente de salud integral 80
5.2.2.2 Contención Emocional 81
5.2.3 ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS MOMENTOS DE ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO, INICIO DE PLANES DE TRABAJO CONCERTADOS - SEGIMIENTO Y CIERRE EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN EN EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19) 84
5.2.3.1 Orientaciones generales 84
5.2.3.2 Orientaciones específicas para la atención psicosocial 85
5.2.4 MOMENTO DE ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO 87
5.2.5 MOMENTO INICIO DE PLANES DE TRABAJO CONCERTADOS Y SEGIMIENTO 89
5.2.6 MOMENTO DE CIERRE 90

6 PRECISIONES TÉCNICAS DEL COMPONENTE DE SALUD INTEGRAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI). 93

7 PRECISIONES TÉCNICAS DEL EJE TRANSVERSAL DE COORDINACIÓN NACIÓN - TERRITORIO DE DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI) 100

8 PRECISIONES TÉCNICAS DEL EJE TRANSVERSAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI). ..103

9 PRECISIONES TÉCNICAS DEL EJE TRANSVERSAL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI). ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA MUNAY 107

9.1 EJE DE FORMACIÓN 107
9.2 EJE DE CUIDADO EMOCIONAL 111
9.2.1 ACCIONES INSTITUCIONALES. 111
9.2.2 ACCIONES GRUPALES 112
9.2.3 ACCIONES INDIVIDUALES. 112
9.3 EJE DE SEGUIMIENTO TÉCNICO 116

10 PRECISIONES TÉCNICAS DEL EJE TRANSVERSAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI). 118

10.1 REPORTE Y REGISTRO DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL 119

10.2 REPORTE Y REGISTRO DEL COMPONENTE DE SALUD INTEGRAL 120

11 OTRAS ESPECIFICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.. 122

11.1 RECOMENDACIONES PARA EQUIPOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA 122

11.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION 123

11.3 ARCHIVO DOCUMENTAL Y ENTREGA DE SOPORTES FÍSICOS Y DIGITALES 123

12 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN. 124

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración No. 1. Esquema General del PAPSIVI.

Ilustración No. 2. Momentos de la Atención Psicosocial.

Ilustración No. 3. Equipo de Trabajo requerido para el desarrollo del Convenio de Asociación – Escenario 1.

Ilustración No. 4. Equipo de Trabajo requerido para el desarrollo del Convenio de Asociación – Escenario 2.

LISTADO DE TABLAS

Tabla No. 1. Lista de Normas y Documento en el marco de la Emergencia por Coronavirus (COVID-19).
Tabla No. 2. Grupo de Entidades Territoriales PAPSIVI 2020.
Tabla No. 3. Perfil Equipo Coordinador para el desarrollo del Convenio de Asociación.
Tabla No. 4. Obligaciones Coordinador General del Proyecto.
Tabla No. 5. Obligaciones Coordinador Técnico.
Tabla No. 6. Obligaciones Coordinador Financiero.
Tabla No. 7. Obligaciones Asesor Jurídico.
Tabla No. 8. Obligaciones Técnico Administrativo y Financiero.
Tabla No. 9. Obligaciones Técnico de Sistemas.
Tabla No. 10. Perfil Equipo Articulador para el desarrollo del Convenio de Asociación.
Tabla No. 11. Distribución Equipo Articulador.
Tabla No. 12. Obligaciones Asesor Psicosocial.
Tabla No. 13. Obligaciones Asesor de Gestión y Salud.
Tabla No. 14. Obligaciones Técnico en Salud.
Tabla No. 15. Perfil del profesional psicosocial por modalidad de atención.
Tabla No. 16. Perfil Equipo de Atención Psicosocial para el desarrollo del Convenio de Asociación.
Tabla No. 17. Distribución Equipo de Atención Psicosocial.
Tabla No. 18. Obligaciones Profesional Psicosocial - Psicología.
Tabla No. 19. Obligaciones Profesional Psicosocial - Profesional Psicosocial - Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Antropología o Sociología.
Tabla No. 20. Obligaciones Promotor Psicosocial.
Tabla No. 21. Perfil Equipo de Atención Psicosocial Móvil para el desarrollo del Convenio de Asociación.
Tabla No. 22. Obligaciones Profesional Psicosocial - Equipo de Atención Móvil.
Tabla No. 23. Kit de Materiales.
Tabla No. 24. Tiempos de Atención por Modalidad.
Tabla No. 25. Agenda propuesta para el desarrollo de MPEV.
Tabla No. 26. Actividades de Focalización Profesionales Psicosociales en el marco de la Emergencia por COVID-19.
Tabla No. 27. Actividades de Focalización asesor en gestión y salud, y el técnico en salud en el marco de la Emergencia por COVID-19.
Tabla No. 28. Actividades de Seguimiento al Componente de Atención Integral en Salud.
Tabla No. 29 Actividades Estrategia Transversal de Coordinación Nación - Territorio.
Tabla No. 30. Actividades Estrategia Transversal de Participación Efectiva de Víctimas.
Tabla No. 31 Actividades Eje de Formación.

Tabla No. 32. Parámetros Jornadas de Formación.
Tabla No. 33. Perfil del Formador para el desarrollo del Eje de Formación. Convenio de Asociación.
Tabla No. 34. Obligaciones Formador.
Tabla No. 35. Actividades Eje de cuidado emocional.
Tabla No. 36. Parámetros Jornadas de cuidado emocional.
Tabla No. 37. Perfil del Profesional Externo para el desarrollo del Eje de Cuidado Emocional. Convenio de Asociación.
Tabla No. 38. Obligaciones Profesional Externo.
Tabla No. 39. Actividades Eje de seguimiento técnico.
Tabla No. 40. Instrumentos para el registro del Componente de Atención Psicosocial del PAPSIVI.
Tabla No. 41. Instrumentos para el registro de la gestión del Componente de Atención Integral en Salud del PAPSIVI.

INTRODUCCIÓN.

La implementación de la Ley 1448 de 2011 y su decreto reglamentario, establecen un conjunto de medidas que crean una nueva institucionalidad y asignan diversas responsabilidades a nivel nacional y territorial en materia de atención y reparación a las víctimas, situación que sumada al cumplimiento de decisiones judiciales nacionales e internacionales, hace necesario el establecimiento de acciones concretas que permitan garantizar el diseño, implementación, seguimiento y monitoreo de las medidas de atención y rehabilitación en salud que están a cargo de las autoridades del sector de salud.

Con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social [En adelante MSPS, Minsalud o Ministerio] recogió la experiencia institucional que el sector alcanzó respecto de la atención a la salud de la población en situación de desplazamiento forzado y renovó al acceso y goce al derecho a la salud a través de la puesta en marcha del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral Víctimas del conflicto armado[1] [En adelante PAPSIVI o Programa], a tal punto que se ha reconocido como la principal respuesta gubernamental en materia de salud física, mental y psicosocial en beneficio de las víctimas del conflicto. Es a través de dicho Programa que se realiza una atención más acorde y flexible a las necesidades y expectativas de esta población, de tal manera que se contribuye al restablecimiento de sus derechos y capacidades y facilita su reconocimiento como sujetos de derechos y actores fundamentales para el postconflicto y la paz[2].

Es preciso reconocer, en primer lugar, que el PAPSIVI se implementa en el marco de dos (2) medidas de política pública: como garantía de ***asistencia***, en tanto que presta atención integral en salud con enfoque psicosocial, y como ***rehabilitación*** en caso que ella sea demandada como medida de reparación integral y trasformadora para los casos de rehabilitación física, mental y/o psicosocial. En segundo lugar, es importante precisar que el Programa es liderado por el Ministerio y su implementación en los territorios incluye competencias de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud [En adelante SGSSS] y, en caso de la atención psicosocial, implica la movilización de diversos actores especializados y multidisciplinares para la adecuada e integral ejecución de la atención. Finalmente, que el PAPSIVI consta de dos (2) componentes: ***la Atención Psicosocial y la Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial***. De igual manera, el PAPSIVI contempla a su vez cuatro (4) estrategias transversales, las cuales hacen parte integral del proceso de implementación, a saber: ***Coordinación Nación – Territorio, Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado, Desarrollo del Talento Humano, y Seguimiento y Monitoreo***.

Para efectos de materializar la implementación del PAPSIVI en los territorios, el MSPS, ha establecido contacto con las Gobernaciones o Distritos, con el propósito de: (i) Coordinar las acciones para la implementación del PAPSIVI en el desarrollo de sus competencias; (ii) Desarrollar jornadas de formación y capacitación del talento humano; (iii) Implementar procesos de monitoreo y seguimiento; (iv). Coordinar la implementación del Programa con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas [En adelante SNARIV] y las entidades del SGSSS presentes en el territorio; y (v). Coordinar y articular la implementación del programa con las Mesas Departamentales y Municipales de Participación Efectiva de Víctimas [En adelante MPEV]. De igual manera, el Ministerio ha implementado el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde el año 2013 y hasta la vigencia 2019, a través de la celebración de Convenios con Entidades Sin Ánimo de Lucro y transferencia directa a las Entidades Territoriales, lo

[1] La Ley 1448 de 2011, en el artículo 137, ordenó al Gobierno Nacional que, a través del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, crear el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral Víctimas.

[2] En esencia, el PAPSIVI ha venido sirviendo de fundamento para responder a las necesidades en atención y rehabilitación en salud de aquellas víctimas reconocidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), pero también, se ha armonizado dinámica y oportunamente con las gestiones post-fallo de las decisiones judiciales por parte de las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores y de los Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras.

cual ha permitido acumular una experiencia institucional y avanzar en el cumplimiento de la medida de rehabilitación de manera gradual y progresiva.

Por otro lado, es importante señalar que dadas las circunstancias actuales en el que se encuentra el territorio nacional, con ocasión a la pandemia mundial de Coronavirus (COVID-19), el Ministerio expidió la Resolución 385 de 2020 por la cual declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19), estableciendo las medidas que limitan las posibilidades de contagio y las estrategias para comunicar a la población las medidas de protección que se deben adoptar; adicionalmente, el Presidente de la República expidió los Decretos No. 457, 531, 593 y 749 de 2020 mediante los cuales se ordena el aislamiento preventivo obligatorio desde el 24 de marzo hasta el 30 de junio de 2020. En ese orden de ideas, con la presencia del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y los riesgos que esto implica para la salud física y mental de la población, en especial las víctimas del conflicto armado, el Ministerio, en uso de las competencias previstas en el Decreto 4107 de 2011, así como a lo establecido en el **Capítulo VIII, artículo 135 de la Ley de Víctimas** y con motivo de la pandemia mundial de Coronavirus (COVID-19), ha considerado necesario impartir instrucciones a las Entidades territoriales y a las Entidades Sin Ánimo de Lucro [Unión Temporal o Consorcio] que implementan el PAPSIVI, con el fin de garantizar la medida de rehabilitación a la población víctima del conflicto armado.

Considerando lo anterior, se reconoce la pertinencia de adoptar y adaptar en forma transitoria, acciones para continuar atendiendo los daños psicosociales y las afectaciones en la salud física y mental de las víctimas ocasionados por o en relación con el conflicto armado. Así las cosas, el MSPS ha diseñado los **Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19)** [En adelante Lineamiento para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19)], los cuales brindan orientaciones técnicas y operativas transitorias para la ejecución del Programa en los ámbitos individual, familiar y/o comunitario, con el fin de mitigar el sufrimiento emocional y contribuir a la recuperación física y mental de dicha población. **Esta atención a las víctimas del conflicto armado se enmarca en el uso de herramientas alternativas de atención no presencial mediante el empleo de las Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones, tales como: Atención telefónica (Voz), Atención Virtual (Voz y Visual) y otros (E-mail, Chat).**

En ese sentido, es importante precisar que, dadas las condiciones actuales en las que se encuentra el territorio nacional, con ocasión a la pandemia mundial de Coronavirus (COVID-19) y considerando la necesidad de dar continuidad al cumplimiento de lo establecido en materia de rehabilitación a las víctimas del conflicto armado, la ejecución técnica, operativa y financiera del PAPSIVI para el desarrollo del Convenio de Asociación que se espera suscribir, podría considerar **dos (2) escenarios de implementación** a saber. Se precisa que en virtud del Lineamiento para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se podrá alternar entre un escenario u otro, dependiendo de las medidas adoptadas directamente por el MSPS o el Gobierno Nacional para la respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). Lo anterior, deberá ser presentado y justificado para aprobación ante el Comité Técnico de Seguimiento, instancia que consultará, de ser necesario, a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del MSPS lo relacionado con el estado de la emergencia sanitaria y social por Coronavirus (COVID-19). Así las cosas, los escenarios son:

a. **Escenario 1 – Presencial:** Conforme a lo establecido en los documentos técnicos y operativos implementados en vigencias anteriores.

b. **Escenario 2 – Semipresencial o Virtual:** Conforme a lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19)[3].

[3] Así como los documentos adicionales que expida directamente el MSPS, el Gobierno Nacional o los Gobiernos Locales para la respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID - 19) y que impacten directamente con el desarrollo del Convenio de Asociación que se espera suscribir.

Así las cosas, y con el fin de dar continuidad al proceso de implementación del PAPSIVI durante el período señalado en los Estudios Previos, el MSPS ha identificado que se requiere del apoyo de una(s) Entidad(es) Sin Ánimo de Lucro, Unión(es) Temporal(es) o Consorcio(s) con recursos técnicos, administrativos, financieros, que demuestre(n) experiencia en el desarrollo de procesos de atención psicosocial con población víctima del conflicto armado, que cuente(n) con personal altamente competente y capacitado en el manejo y/o implementación de programas sociales.

Conforme a lo anterior, el presente documento da cuenta de las especificaciones técnicas que debe seguir la(s) Entidad(es) Sin Ánimo de Lucro, Unión(es) Temporal(es) o Consorcio(s) [En adelante **El Asociado**[4]**]** para la implementación del PAPSIVI y el desarrollo efectivo del Convenio de Asociación que se suscriba, el cual tiene como fin "**Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en la implementación, seguimiento y monitoreo territorial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI)"**.

Desde esta perspectiva, es importante mencionar, que el presente documento **contiene 12 capítulos y 25 documentos anexos**, los cuales dan cuenta de los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos para el desarrollo del PAPSIVI, por lo cual **son de estricto cumplimiento para El Asociado** que implementa el Programa en cada uno de los territorios priorizados en el marco del Convenio de Asociación, sin perjuicio de las actualizaciones que realice este Ministerio y los documentos adicionales que expida directamente el MSPS o el Gobierno Nacional para la respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID - 19) y que impacten directamente con el desarrollo del Convenio de Asociación que se espera suscribir.

[4] Entidad(es) Sin Ánimo de Lucro, Unión(es) Temporal(es) o Consorcio(s) que resulte(n) adjudicada(s) como resultado del proceso competitivo celebrado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1 MARCO GENERAL Y NORMATIVO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI).

En 2011 fue expedida la **Ley 1448 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras**, "*Por la cual se dictan medidas de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno y se dictan otras disposiciones*"; la cual sienta las bases para la implementación de la política pública para la atención y reparación integral a las víctimas, bajo los principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad. Esta política está compuesta por cuatro componentes, los cuales son:

- Prevención de las violaciones de Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

- Protección de los DDHH y el DIH.

- Medidas de asistencia y atención en salud, educación, ayuda humanitaria y asistencia funeraria.

- Medidas de reparación Integral: indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

En el **artículo 135 de la citada Ley**, se definen las medidas de rehabilitación como el *"(...) Conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas (…)".* De acuerdo con el artículo 137 de la Ley en mención, la medida de rehabilitación deberá garantizarse mediante el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI).

Por otro lado, es importante señalar que dadas las circunstancias actuales en el que se encuentra el territorio nacional, con ocasión a la pandemia mundial de Coronavirus (COVID-19), el Ministerio expidió la **Resolución 385 de 2020** por la cual declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19), estableciendo las medidas que limitan las posibilidades de contagio y las estrategias para comunicar a la población las medidas de protección que se deben adoptar; adicionalmente, el Presidente de la República expidió los **Decretos No. 457 y 531 de 2020** mediante los cuales se ordena el aislamiento preventivo obligatorio desde el 24 de marzo hasta el 27 de abril de 2020.

La situación de aislamiento preventivo obligatorio plantea el desafío de pensar otras formas de atender el sufrimiento y la activación emocional emergente de forma ética, oportuna y accesible, así como la identificación y gestión de necesidades en salud de la población víctima; es por esto que se considera necesario el uso de herramientas alternativas no presenciales para brindar atención psicosocial y gestionar la afiliación y el acceso a los servicios en salud, teniendo como punto de partida la **contención emocional** frente al manejo de nuevas situaciones que emergen producto de la emergencia sanitaria. Dichas acciones se enmarcan en el **artículo 136** de la Ley 1448 de 2011 y contribuyen a la Medida de Rehabilitación Psicosocial, en tanto da respuesta a las necesidades e impactos psicosociales que se encuentran vigentes en las víctimas del conflicto armado, aportando a su bienestar psicosocial. Asimismo, permite el desarrollo del momento de focalización y priorización de las víctimas que requieren atención psicosocial y atención integral en salud en el marco del PAPSIVI.

Así las cosas, en el marco de las competencias del sector salud, la Ley 1448 de 2011 define una serie de acciones que el Ministerio debe desarrollar y coordinar en articulación con actores del SNARIV y con los actores del SGSSS, acorde a las competencias definidas en las Leyes 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1751 de 2015 en el marco de los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia.

En ese orden de ideas, la Ley 1448 de 2011 le confiere al Ministerio de Salud y Protección Social, la competencia de diseñar e implementar la medida de rehabilitación, definida como *"(…) conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas…*" (Capítulo VIII, artículo 135). Dichas medidas de rehabilitación deberán garantizarse mediante el "**Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas**" (Artículo 137).

El **artículo 163 del Decreto reglamentario 4800 de 2011**, define el Programa como: "… *el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral en salud y atención psicosocial. Podrán desarrollarse a nivel individual o colectivo y en todo caso orientadas a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante (…)*"[5].

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones actuales en las que se encuentra el territorio nacional, con ocasión a la pandemia mundial de Coronavirus (COVID-19) y considerando la necesidad de dar continuidad al cumplimiento de lo establecido en materia de rehabilitación a las víctimas del conflicto armado, el MSPS ha diseñado los **Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19),** los cuales brindan orientaciones técnicas y operativas transitorias para la ejecución del Programa en los ámbitos individual, familiar y/o comunitario, con el fin de mitigar el sufrimiento emocional y contribuir a la recuperación física y mental de dicha población. Esta atención a las víctimas del conflicto armado se enmarca en el uso de herramientas alternativas de atención no presencial mediante el empleo de las Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones, tales como: Atención telefónica (Voz), Atención Virtual (Voz y Visual) y otros (E-mail, Chat).

Por otro lado, **el parágrafo del artículo 137 de la Ley 1448/2011**, estableció que los gastos derivados de la atención psicosocial brindada por el PAPSIVI serán reconocidos y pagados por conducto del Minsalud, con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud FOSYGA, Subcuenta y Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito, tal como lo señala el numeral 2 del artículo 5 del Decreto 56 de 2015. Es importante mencionar, que dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, a partir del primero de agosto de 2017, toda actividad desempeñada por el Fondo de Seguridad y Garantía (FOSYGA), fue asumida por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

De igual manera, y con el fin de fortalecer el proceso de implementación del PAPSIVI desde los aspectos técnicos, operativos y financieros, la Oficina de Promoción Social del MSPS, a partir del 2019 y hasta la vigencia 2023, cuenta con el proyecto denominado "*Apoyo institucional y a colectivos étnicos para la implementación de las medidas de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado*" BPIN 201011000061. Finalmente, es importante señalar que los gastos del componente de salud integral del programa se financian con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y con recursos del sistema general de participaciones.

Conforme a lo anterior, el PAPSIVI, forma parte de las medidas de asistencia en salud y rehabilitación física, mental y psicosocial emanadas en la Ley 1448 de 2011, las cuales buscan el restablecimiento de las condiciones físicas, mentales y psicosociales de la población víctima y la garantía del derecho a la salud, dentro de unos marcos éticos que permitan la dignificación y la recuperación de los efectos ocasionados como consecuencia de las Graves Violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (IDIH) en el marco del conflicto armado en Colombia.

Adicionalmente, y conforme a lo establecido en el **Decreto 4107 de 2011**, la Oficina de Promoción Social tiene por función atender, en coordinación con la Dirección Jurídica, las órdenes judiciales en materia de atención en salud y atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado. En respuesta de dichas obligaciones, desde la OPS se han adelantado gestiones técnicas y operativas tendientes a impulsar el cumplimiento de los requerimientos en los

[5] Decreto 4800 "Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones".

territorios, tramitar la búsqueda de información, lograr su compilación, rendir los informes a autoridades judiciales, organismos de control y entidades nacionales y territoriales del SNARIV e, incluso, apoyar la sustentación de los mismos. En ese orden de ideas, se han llevado a cabo procesos de gestión técnica y operativa en el marco de la atención del PAPSIVI para dar respuesta a**: Sentencias de Justicia y Paz; Sentencias de restitución de tierras y territorios; Sentencias proferidas por la Corte IDH a partir del 2011; casos de CERREM; casos provenientes de la Unidad Nacional de Protección; casos de víctimas de MAP/MUSE; casos de víctimas relacionadas con autos y sentencias donde se protegen derechos de mujeres, entre otros.**

Conforme a este marco normativo, el documento de "*Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas*" [**En adelante CONPES 3726 de 2012**], establece una meta de 3 millones de víctimas con atención psicosocial a 2021. Adicionalmente, en el **Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018 – 2022** contempla el Pacto N° XI, denominado "*Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas "; literal D "Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas"; objetivo 2 "Priorizar recursos en el componente de reparación de la política de víctimas", En el marco de este objetivo, se encuentra la "Estrategia 6. Rehabilitación*". En ese orden de ideas y en cumplimiento a las medidas de atención, asistencia y reparación establecidas en el marco normativo citado anteriormente, se busca garantizar la implementación del PAPSIVI y la atención integral en salud física, mental y psicosocial a las víctimas del conflicto armado, así como el cumplimiento de las sentencias y órdenes judiciales de carácter nacional e internacional.

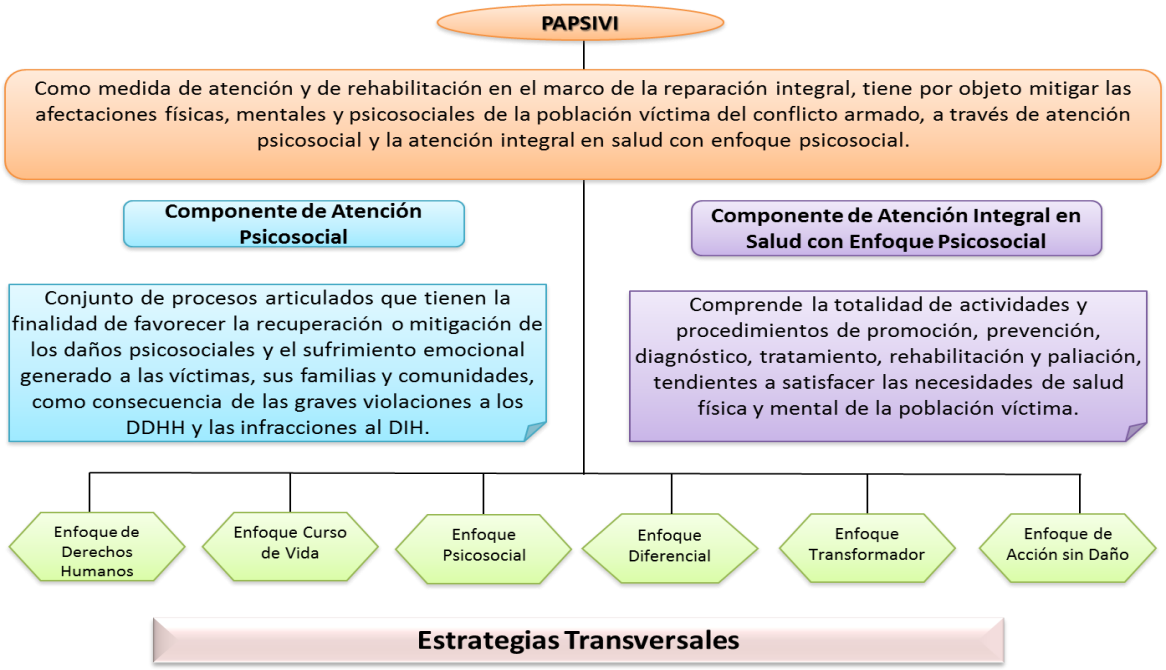
Conforme a los marcos jurídicos señalados y teniendo en cuenta las competencias del sector salud en materia de asistencia y rehabilitación, es importante mencionar que la población beneficiaria del PAPSIVI, son todas aquellas personas que se encuentran en **estado incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV**), contemplado en el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1084 de 2015. De igual modo lo hará frente a las personas cuyos derechos a la atención o rehabilitación en salud hayan sido reconocidos o protegidos en decisiones administrativas o en medidas cautelares, sentencias u cualquier otra decisión judicial de carácter nacional e internacional.

Para dar respuesta a los marcos jurídicos señalados y a las competencias establecidas al sector salud, el MSPS cuenta con un **Documento marco[6] del PAPSIVI** (Ver documento: Anexo No. 2.1), en el que se presentan los lineamientos generales del Programa y en cual se señala que el objetivo principal del Programa es: "*Garantizar la atención psicosocial y la atención integral en salud física y mental con enfoque psicosocial a las víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario"*. Asimismo, presenta los dos (2) grandes componentes: la ***Atención Psicosocial y la Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial***; el primero se centra en el daño y las afectaciones psicosociales y el segundo en la comprensión e intervención sobre las posibles afectaciones que sobre la salud física y mental han experimentado las personas víctimas del conflicto armado. Finalmente, describe las cuatro (4) estrategias transversales que son: ***Coordinación Nación – Territorio, Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado, Desarrollo del Talento Humano, y Seguimiento y Monitoreo***.

Desde esta perspectiva se presenta a continuación el esquema general del PAPSIVI:

[6] En el documento marco del PAPSIVI se describe el marco normativo, su alcance y la población sujeto de atención, sus objetivos y principios, sus componentes, los fundamentos conceptuales y las estrategias transversales que conforman el programa. Contiene dos apartados principales: por un lado, se realiza el despliegue normativo en el que se da cuenta sobre las medidas de asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado por parte del Estado Colombino; por otro lado, presenta las competencias propias del sector salud en el marco de la Política de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado en Colombia.

Ilustración No. 1. Esquema General del PAPSIVI



Fuente: Estrategia de Atención Psicosocial (PAPSIVI). Minsalud 2017

Es pertinente señalar que, considerando las circunstancias actuales en las que se encuentra el territorio nacional con ocasión a la pandemia mundial de Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta lo establecido por este Ministerio en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), la descripción que se presenta a continuación frente a los dos (2) componentes y las cuatro (4) estrategias del Programa, incorpora en su desarrollo la línea técnica establecida en los Lineamientos citados:

1.1 COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL.

Se considera como "*el conjunto de procesos articulados que tienen como finalidad favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH. Mediante la atención psicosocial se facilitarán estrategias que dignifiquen a las víctimas, respetando el marco social y cultural en el que han construido sus nociones de afectación, sufrimiento, sanación, recuperación, equilibrio y alivio. Se desarrollarán procesos orientados a incorporar el enfoque psicosocial y diferencial en la atención.*"

Los fundamentos conceptuales y profundizaciones metodológicas empleados para la atención psicosocial se encuentran contenidos en la **Estrategia[7] de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado** diseñada por el MSPS (Ver documentos: Anexos No. 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10), y para su implementación se tienen en cuenta los planes de atención construidos conjuntamente con la población víctima. Las modalidades de atención

[7] El documento de la Estrategia de Atención Psicosocial contiene los fundamentos conceptuales y las orientaciones metodológicas de la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado en Colombia, como medida de rehabilitación. Contiene dos partes principales: por un lado, un capítulo conceptual y, por otro lado, cuatro capítulos metodológicos. De igual manera, contiene un anexo técnico, denominado "Marco conceptual para la atención psicosocial a víctimas de los delitos de reclutamiento forzado, desaparición forzada, tortura y violencia sexual". Finalmente contiene tres anexos para la atención de comunidades étnicas que son: i) Ruta de atención integral en salud para víctimas de comunidades indígenas, ii) Orientaciones metodológicas para atención colectiva a comunidades NARP y iii) Orientaciones metodológicas para atención colectiva y con perspectiva de género al pueblo Rrom o gitano.

psicosocial son: *i) Individual; ii) Familiar; iii) Comunitaria; y, iv) Colectiva – Étnica.* Al respecto, es necesario precisar que en el marco de lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), las modalidades de atención psicosocial del PAPSIVI presentan algunas variaciones y precisiones técnicas y operativas, las cuales se encuentran contenidas en el desarrollo del presente documento.

Por su parte, en la Estrategia de Atención Psicosocial se establece dicha atención como un proceso continuo que comprende cinco (5) momentos interconectados entre sí, en cualquiera de las modalidades de atención, los cuales se encuentran relacionados a continuación: *i) Alistamiento y Análisis de Contexto; ii) Focalización y Priorización; iii) Acercamiento y Reconocimiento; iv) Inicio de Planes de Trabajo Concertados y Seguimiento; y, v) Cierre*. Es importante mencionar que en el marco de lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), los momentos señalados anteriormente presentan algunas variaciones y precisiones técnicas y operativas, las cuales se encuentran contenidas en el desarrollo del presente documento.

Por otro lado, el componente de atención psicosocial del PAPSIVI, cuenta con una **Estrategia complementaria[8] a la Atención Psicosocial "Munay"[9]** (Ver documento: Anexo No. 2.11), la cual se comprende como un proceso paralelo que permite la incorporación y puesta en práctica de conocimientos, habilidades y actitudes en los asesores, profesionales y promotores que realizan la atención psicosocial a las víctimas, de tal forma que se traduzca en acciones que contribuyan a la rehabilitación como parte del conjunto de medidas que componen la Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado.

Esta estrategia complementaria, se ha estructurado en tres (3) ejes relacionados entre sí, que en su conjunto pretenden mejorar la calidad de los procesos de atención psicosocial a las víctimas, mediante la cualificación del talento humano encargado de materializarla. Estos son: *i) Formación; ii) Cuidado Emocional; y, iii) Seguimiento Técnico.* Es importante señalar, que en el marco de lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), las acciones para el desarrollo de los ejes mencionados estarán circunscritas en su mayoría a escenarios de uso de herramientas alternativas mediante el empleo de las Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones, tales como: Atención telefónica (Voz), Atención Virtual (Voz y Visual) y otros (E-mail, Chat).

1.2 COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL.

Se centra en la comprensión e intervención sobre las posibles afectaciones que sobre la salud física y mental han experimentado las personas víctimas del conflicto armado, de allí que dicha atención se conciba inicialmente como una ***medida de asistencia***. Sin embargo, también es una ***medida de rehabilitación integral*** en tanto puede contribuir a la mitigación de las afectaciones en la salud física y/o mental de las personas, derivadas de las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En ambos casos, como ***medida de asistencia*** y/o ***medida de rehabilitación***, la ***atención integral en salud con enfoque psicosocial*** está conformada por el conjunto de actividades y procedimientos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación que se desarrollan de manera preferente y diferencial dentro del SGSSS, los cuales tienen en cuenta las posibles afectaciones derivadas de los hechos victimizantes y el enfoque reparador que deben tener todas las atenciones en salud a las víctimas del conflicto.

Este componente está en armonía con la política pública en salud vigente en Colombia, que reconoce la necesidad de la gestión diferencial en salud pública para personas víctimas del conflicto armado, entre otros instrumentos, en:

- La Política de Atención Integral en Salud [PAIS, Res. 429/2016], desde al menos tres componentes i) territorialización; ii) caracterización; y, iii) reorganización de las redes de prestación de servicios.

[8] El documento de la Estrategia Complementaria presenta los lineamientos técnicos para el desarrollo de los ejes de formación, cuidado emocional y seguimiento técnico. Los tres ejes contienen una caja de herramientas para su implementación y reporte de información al MSPS.
[9] La Estrategia complementaria, está diseñada en armonía con el Eje Transversal de Desarrollo del Talento Humano.

- El Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) [Res. 2626/2019], donde se establece la línea de Enfoque Diferencial como una de sus acciones.
- El Plan Decenal de Salud Pública [PDSP 2012-2021, Res. 1841/2013]. Dimensión de Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables, donde se reconoce al PAPSIVI, desde sus dos componentes como estrategia para la atención a esta población.

El Componente de atención integral en salud con enfoque psicosocial del PAPSIVI, cuenta con tres (3) lineamientos técnicos:

a. El **Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial**[10] (Ver documento: Anexo No. 2.12), contemplado en el artículo 88 del Decreto 4800 de 2011, el cual tiene como objeto "*establecer los lineamientos y rutas de acceso para la atención integral en salud con enfoque psicosocial, a las personas víctimas del conflicto armado en Colombia, que deberán ser implementados por los actores del SGSSS, en cumplimiento de las directrices del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado (PAPSIV)*".

b. Los **Lineamientos para la gestión e implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial**[11] a víctimas del conflicto armado (Ver documento: Anexo No. 2.13), dirigidos a las Entidades Territoriales y a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB - EPS).

c. **Lineamientos para la implementación** del Programa de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado (**PAPSIVI**) **en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19)** (Ver documento: Anexo No. 2.25 y documentos complementarios).

Ahora bien, los servicios de salud orientados por el PAPSIVI, en el marco del derecho fundamental a la salud, se basan en el aseguramiento de las personas, por tanto, para lograr brindar los servicios de salud a la población víctima se debe garantizar la afiliación, de tal modo que todas las medidas de atención en salud acá contempladas parten de la necesidad de determinar el estado de aseguramiento de las víctimas **y en caso de requerir afiliarlas, las Secretarias de Salud territoriales están encargadas de realizar las gestiones necesarias.**

Para la atención integral en salud a las personas víctimas del conflicto armado concurrirán los diferentes actores del SGSSS [Direcciones Territoriales de Salud (DTS), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), entre otros], quienes en forma coordinada, brindarán la atención en salud a esta población, teniendo en cuenta, las particularidades de algunos grupos especiales, por su alta vulnerabilidad o por padecer otros hechos victimizantes en el marco del conflicto armado.

Así, en el marco de la implementación del PAPSIVI, las Entidades Territoriales lideran integralmente los dos (2) componentes del programa: La atención integral en salud con enfoque psicosocial y la atención psicosocial. **El Asociado debe articularse con las Entidades Territoriales para realizar la atención psicosocial, gestionar las barreras de acceso al sistema de salud identificadas y apoyar aspectos específicos del componente de salud integral para la población víctima.**

Adicionalmente, es importante mencionar que, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), el seguimiento a los casos identificados con necesidades en salud-

[10] El Protocolo tiene como objetivo desarrollar indicaciones basadas en evidencia que orienten la atención integral en salud con enfoque psicosocial y diferencial, como medida de asistencia y/o rehabilitación para la población víctima del conflicto armado, en el marco del PAPSIVI. El Protocolo contiene una caja de herramientas para su implementación territorial y reporte de información al MSPS.

[11] Da cuenta de orientaciones, elementos conceptuales y estratégicos de diversos proyectos relacionados con la atención integral en salud para las víctimas del conflicto desarrollados por el MSPS, las recomendaciones del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) para la implementación del Protocolo, y los aportes de las distintas áreas del MSPS, Entidades Territoriales, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios [EAPB], Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y personas/comunidades víctimas del conflicto armado.

psicosocial incluye de manera diferenciada los casos de personas derivados al SGSSS por considerarse sospechosas de contagio por Coronavirus (COVID-19). Las precisiones técnicas y operativas se encuentran contenidas en el desarrollo del presente Anexo de Especificaciones Técnicas, los Lineamientos citados y sus documentos complementarios.

1.3 ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE COORDINACIÓN NACIÓN - TERRITORIO.

El MSPS diseñó la estrategia de Coordinación y Articulación Nación-Territorio, la cual se encuentra **contenida en el documento marco del PAPSIVI** y tiene como propósito "(…) *lograr mecanismos de coordinación claros que brinden orientaciones técnicas, faciliten la coordinación en el ámbito nacional y territorial, ofrezcan herramientas procedimentales para la articulación en la implementación de las acciones que aporten a disminuir el daño causado por las dinámicas del conflicto armado sobre las víctimas en Colombia*". Esta estrategia ha permitido el desarrollo de escenarios de articulación y coordinación en tres (3) niveles, los cuales han sido necesarios para fortalecer en el territorio la implementación del PAPSIVI: i) Nacional; ii) Nación – Territorio; y, iii) Interinstitucional. Es importante mencionar que en el marco de lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se presentan algunas variaciones y precisiones técnicas y operativas, las cuales se encuentran contenidas en el desarrollo del presente documento.

1.4 ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

El artículo 193 de la Ley 1448 de 2011 establece que: "*se garantizará la participación oportuna y efectiva de las víctimas de las que trata la presente Ley, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital*", a través de MPEV, las cuales están encaminadas a la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en espacios de toma de decisiones sobre los procesos de Atención, Asistencia y Reparación Integral.

En este escenario, el MSPS describe la estrategia en el **documento marco del PAPSIVI** y desde el año 2013 viene desarrollando encuentros periódicos con la Mesa Nacional, las Mesas Departamentales y las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas, con el fin de desarrollar procesos de construcción conjunta, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI. De esta forma se busca responder al principio esencial del Estado de generar participación de la población en las decisiones que los afectan, consignado en el artículo 2 de la Constitución Política Colombiana, así como a las leyes que lo desarrollan.

Finalmente, es pertinente indicar que de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y conforme se ha venido realizando por parte del MSPS, se informará a la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas el inicio del Programa y los ajustes realizados en el marco de la emergencia sanitaria. Esto permitirá promover la demanda del PAPSIVI y generar confianza entre los líderes y las víctimas del conflicto armado.

1.5 ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.

El MSPS, describe la estrategia en el **documento marco del PAPSIVI** y en cumplimiento del Artículo 169 del Decreto 4800 de 2011 expidió la **Resolución 1166 de 2018**[12] (Ver documento: Anexo No. 2.14) y el **Lineamiento para la**

[12] Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1166 de 2018 "Por la cual se adopta los lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones". Bogotá, 3 de abril de 2018.

Formación y cuidado emocional al talento humano que atiende y orienta a víctimas del conflicto armado[13] (Ver documento: Anexo No. 2.15), para la puesta en marcha de políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la formación del talento humano que atiende a la población víctima. Estos lineamientos han sido pensados con el fin de *"(…) contribuir a que cada encuentro que tiene una persona víctima con un/a servidor/a público/a sea reparador en sí mismo, es decir, que la persona víctima encuentre un/a interlocutor/a que comprenda su situación emocional y sus necesidades, reconozca sus capacidades y que la oriente en los mecanismos para el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición".*

Conforme a lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), la estrategia de desarrollo del talento humano deberá retomar todas las acciones establecidas en el **numeral 6** "***Orientaciones generales relacionadas con la emergencia sanitaria***", ***numeral 7 "Orientaciones para la implementación del componente de salud integral" y*** **numeral 8** "***Orientaciones para la implementación del componente de atención psicosocial***", de los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

1.6 ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

El MSPS diseñó en el **documento marco del PAPSIVI** y se encuentra implementando el Sistema de monitoreo y seguimiento a víctimas del conflicto armado (SMSV), el cual tiene como objetivo de "(…) *identificar, caracterizar, monitorear y hacer seguimiento a la atención integral en salud y atención psicosocial de las víctimas del conflicto armado, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones y recomendaciones de política pública que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y salud, constituyéndose en un instrumento para monitorear y evaluar el cumplimiento del Estado frente a los derechos de las víctimas*". Este sistema de monitoreo y seguimiento se desarrolla a través de:

a. El **Aplicativo PAPSIVI**, que permite la captura, reporte y manejo de la información. Actualmente, las atenciones que están siendo reportadas en el aplicativo corresponden a las acciones en atención psicosocial que se encuentran realizando los equipos psicosociales y se está trabajando para incluir el reporte de las acciones que se están llevando a cabo desde el sector salud. (Ver Archivo: Anexo No. 2.16 - TutorialPAPSIVI).

b. **Matrices de reporte**[14] de: i). Identificación de necesidades en salud de la población víctima que recibe atención psicosocial; y, ii). Identificación y gestión de barreras de acceso/atención en el SGSSS, por parte de la población víctima que recibe atención psicosocial. Estas matrices, y las orientaciones para su diligenciamiento, se encuentran estandarizadas por parte del Ministerio.

c. **Instrumentos en el marco de atención en Emergencia por Coronavirus (COVID-19):** Adicional a los instrumentos mencionados anteriormente, para el registro y reporte de los eventos que se presenten en relación con el Coronavirus (COVID -19), los profesionales de la salud vinculados para el desarrollo del Convenio de Asociación, deberán tener en cuenta los siguientes instrumentos diseñados para tal fin: 1: La matriz de contexto departamental Coronavirus (COVID-19); 2. La matriz de consolidación del acercamiento a la situación de salud individual; 3. El formato de consolidación y seguimiento a barreras de acceso; 4. El formato de consolidación de gestiones relacionadas con COVID-19. Los reportes de estas acciones se deberán articular con los procesos y procedimientos de monitoreo y seguimiento a la emergencia que se estén implementando en la Entidad Territorial.

[13] El lineamiento tiene como objetivo Aportar elementos conceptuales y metodológicos que faciliten a las instituciones del SNARIV la adopción de los Lineamientos para el talento humano que atiende y orienta a víctimas del conflicto armado.
[14] Estas matrices serán entregadas por el Ministerio al Asociado, como parte de los siguientes documentos técnicos: i) Lineamiento de Acciones prioritarias en el marco del desarrollo del Componente de Salud Integral

2 PRECISIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAPSIVI- EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19).

2.1 NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS.

En el marco de actual emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) el Gobierno nacional ha expedido la siguiente normatividad y lineamientos técnicos:

Tabla No. 1. Lista de Normas y Documento en el marco de la Emergencia por Coronavirus (COVID-19)

NORMA / DOCUMENTO TÉCNICO	REFERENCIA
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
Ley 1449 de 2010	Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Telesalud en Colombia
Ley 1098 de 2006 (Artículo 27)	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia
Decreto 417 de 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional
Decreto 457 de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público
Resolución 502 de 2020	Por la cual se adoptan los lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la Pandemia por Sars – Cov – 2 (COVID19)
Decreto 531 de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público
Decreto 2228 de 2017	Por el cual se modifica el artículo 2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social número 780 de 2016 en relación con la realización de ajustes en algunas condiciones para pertenecer al Régimen subsidiado de salud
Decreto 1495 de 2016	Por el cual se modifican los artículos 2.9.2.5.2, 2.9.2.5.3, y 2.9.2.5.8 del Capítulo 5, título 2, Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Decreto 780 de 2016 (Artículo 2.5.3.2.2.)	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Decreto 064 de 2020	Modificatorio del artículo 21311 del Decreto 780 de 2016,
Decreto 4800 del 20 de diciembre de 2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones
Resolución 470 de 2020	Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día
Resolución 464 de 2020	Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años
Resolución 385 de 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
Resolución 380 de 2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones
Resolución 3100 de 2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
Resolución 3280 de 2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación
Circular Externa 018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias
Circular Externa 12 de 2020	Directrices para la contención de la infección respiratoria aguda por el nuevo CORONAVIRUS (COVID-19) en el entorno hotelero

NORMA / DOCUMENTO TÉCNICO	REFERENCIA
Circular 011 de 2020	Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo Coronavirus (COVID -19) en los sitios y eventos de alta influencia de personas
Circular 005 de 2020	Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo
Circular 031 de 2018	Intensificación de las acciones para la prevención, atención y control de la Infección Respiratoria Aguda – IRA"
Circular 023 de 2017	Acciones en salud pública para la vigilancia, prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda – IRA
TEDS S01	Orientaciones para la Prevención, Contención y Mitigación del Coronavirus (COVID-19) en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección o larga estancia para personas mayores.
TEDS S02	Lineamientos de prevención del contagio por coronavirus (COVID-19) y atención en salud para las personas con discapacidad, sus familias, las personas cuidadoras y actores del sector salud.
TEDS S04	Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población étnica en Colombia.
TEDS S05	Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población migrante en Colombia.
TEDS S06	Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (COVID-19)
GPSG03	Lineamientos para abordar problemas y trastornos mentales en trabajadores de la salud en el marco del afrontamiento del coronavirus (COVID – 19)
GIPS06	Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del sars-cov-2 (COVID-19) a Colombia.
GIPG14	Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

2.2 DEFINICIONES.

2.2.1 RELACIONADAS CON LA PANDEMIA COVID – 19.

a. **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus. Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.

b. **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

c. **Autocontrol**: Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica. (Medir) Autocontrol con supervisión delegada: Este tipo de autocontrol se prevé, para ciertos grupos ocupacionales como por ejemplo trabajadores de la salud incluyendo personal de laboratorio, miembros de la tripulación de una aerolínea, entre otros. Se refiere al autocontrol con supervisión por parte de un programa de salud ocupacional o de control de infecciones en coordinación con la autoridad de salud de la jurisdicción.

d. **Autocontrol con supervisión de salud pública:** En este autocontrol las autoridades de salud pública de la jurisdicción asumen la responsabilidad de supervisar el autocontrol de ciertos grupos de personas. En estos casos las autoridades locales de salud establecerán una comunicación inicial con las personas en autocontrol y establecerán un plan con instrucciones claras para notificar a la autoridad de salud antes de que esta busque atención médica si desarrolla fiebre, tos o dificultad para respirar, y de acuerdo con el caso, verificará la evolución de la persona durante el período de autocontrol. Si los viajeros para los que se recomiende supervisión de salud pública son identificados en un puerto de entrada del país las áreas de sanidad portuaria deberán notificar a la autoridad sanitaria de la jurisdicción del destino final del viajero.

e. **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de Coronavirus (COVID-19), confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

f. **Autoobservación**: Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar o dolor de garganta o fatiga durante el período de autoobservación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica.

g. **Aislamiento**: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19). El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

h. **Aislamiento en cohorte:** Indica la presencia de múltiples pacientes portando el mismo tipo de infección y un mismo agente; conduce a la generación de este tipo de aislamiento para optimizar recursos y concentrar esfuerzos de trabajo en un área específica con mayor costo-efectividad de las intervenciones.

i. **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1,5 metro). Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

j. **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

k. **Cuarentena**: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

2.2.2 RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN VÍCTIMA.

a. **Acción sin Daño:** es la incorporación en la actuación de los funcionarios y funcionarias o contratistas formas de relacionarse con las víctimas que no generan revictimizaciones y cuiden las condiciones emocionales de las

víctimas en todas las etapas: declaración, registro, asistencia, como en los procesos de entrevista, caracterización, construcción de los planes de reparación y los seguimientos a la implementación de las medidas. Los procesos de acción sin daño se deben construir al suponer que la población hacia la que se orientan las medidas de atención, asistencia y reparación, han sido afectadas y pueden experimentar diversas formas de sufrimiento emocional. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017)

b. **Estigma social:** en el contexto de la salud es la asociación negativa entre una persona o grupo de personas con ciertas características o una enfermedad específica, esto puede contribuir a afectar la salud, sufrir discriminación o perder un estatus o vínculo social.

c. **Hecho Victimizante:** corresponde a las violaciones al DIH y DDHH ocurridas dentro del marco del artículo 3 de la Ley 1448. Estas son: amenaza, atentado terrorista, desplazamiento forzado, minas antipersona, integridad sexual, tortura, desaparición forzada, homicidio, masacre, secuestro, vinculación, despojo y abandono

d. **Telemedicina**: Es la provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, que les permiten intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso y la oportunidad en la prestación de servicios a la población que presenta limitaciones de oferta, de acceso a los servicios o de ambos en su área geográfica. (Ley 1419 de 2010 Art 2).

e. **Víctima del conflicto Armado:** En el marco de la Ley 1448 de 2011 se consideran víctimas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima (Art. 3 Ley 1448 de 2011).

f. **Atención integral en salud:** Comprende la totalidad de actividades y procedimientos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, tendientes a satisfacer las necesidades de salud física y mental de la población víctima; comprendiendo la igualdad en el trato, oportunidades en el acceso y el abordaje integral de la salud y de la enfermedad.

g. **Atención Psicosocial:** Favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

h. **Acompañamiento Psicosocial:** Promover la adaptación, estabilización y afrontamiento efectivo a los impactos ocasionados por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por el coronavirus (COVID-19), en las Víctimas del conflicto armado, mediante acciones de contención, apoyo, información, orientación y fortalecimiento de recursos.

3 CONDICIONES DE ADAPTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAPSIVI- EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA.

De acuerdo con los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud ejecución tiene carácter temporal y se enmarca en el contexto específico de la emergencia sanitaria por causa de Coronavirus (COVID-19) en Colombia (Res 385/2020). Esto implica acoger los lineamientos que ha dispuesto el Gobierno Nacional en torno a la cultura de la prevención, minimización del riesgo, contención y control sanitario, para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19). En ese orden de ideas, **El Asociado debe tener en cuenta que se determinan como condiciones mínimas requeridas para la ejecución del Programa en este contexto particular, las siguientes:**

- Orientaciones generales relacionadas con la emergencia sanitaria.
- La verificación de condiciones de conectividad para la implementación del PAPSIVI en el marco de la emergencia sanitaria.
- La promoción de condiciones básicas de bienestar ocupacional y ergonomía para el trabajo desde casa.
- Condiciones para la implementación del componente psicosocial alternando entre la atención presencial y virtual, en el marco de la emergencia.

3.1 ORIENTACIONES GENERALES RELACIONADAS CON LA EMERGENCIA SANITARIA.

Todos los actores relacionados con la implementación del PAPSIVI en el marco de la emergencia sanitaria, deberán adherirse a las recomendaciones dispuestas en torno al manejo de la pandemia, entre ellas:

a. Adaptar todos los momentos de implementación del programa a las Medidas de Aislamiento preventivo establecidas por el Gobierno Nacional y Territorial, en particular los relacionados con la restricción de la circulación. Esta adaptación debe ser especialmente protectora con la población de mayor vulnerabilidad frente al contagio: las personas mayores de 70 años (Res. 464/2020), las personas con enfermedades crónicas, las personas con enfermedades respiratorias preexistentes, y las personas inmunocomprometidas (con problemas del sistema inmunológico, personas que han recibido trasplantes, personas que reciben quimioterapia, etc.)

b. Acoger las indicaciones de la Resolución 666/2020 del MSPS, por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por Coronavirus (COVID - 19), en el proceso de gestión e implementación del PAPSIVI. (Disponible en: https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666- MinSalud.pdf).

c. Adoptar las "Acciones de contención ante el Coronavirus (COVID-19) y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias" (Circular externa Minsalud 018/2020). Lo que implica, entre otras: 1) Establecer canales de información para la prevención del Coronavirus (COVID-19) y dejar claro a los servidores públicos, trabajadores y contratistas a quién deben reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad; 2) Autorizar y promover el Teletrabajo sin que ello signifique abandono del cargo; y, 3) Adoptar horarios flexibles.

d. Establecer canales de información para la prevención del Coronavirus (COVID-19) y dejar claro a los servidores públicos, trabajadores y contratistas a quién deben reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la IRA.

e. Cumplir, en lo que les corresponda, con el plan de contingencia que expida el MSPS para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.

f. Apoyar el cumplimiento por parte de los diferentes actores en los lineamientos para la orientación en la prevención, contención y mitigación del Coronavirus COVID -19 en personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes, habitantes de calle, grupos étnicos y población LGBTI.

g. Cumplir con las responsabilidades de los trabajadores y contratistas, conforme lo establecido en la Circular 018 en cuanto a las acciones de contención ante el Coronavirus (COVID -19) y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

h. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específicas relacionadas con Coronavirus (COVID-19). (Ver Documento: Anexo No. 2.25 y documentos complementarios).

i. Consolidar los hallazgos e informar a las Secretarías Departamentales de Salud o al Ministerio de Salud y Protección Social, según corresponda: 1). El balance de sujetos de atención que se derivaron a los servicios de salud, particularmente por sintomatología relacionada con el Coronavirus (COVID-19). 2). El consolidado barreras identificadas en los actores del SGSSS locales para la gestión de la atención integral en salud con enfoque psicosocial de la población víctima del conflicto armado. (Ver Documento: Anexo No. 2.25 y documentos complementarios).

3.2 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CONECTIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL DEL PAPSIVI EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

La implementación del componente psicosocial del PAPSIVI con alternancia entre la atención presencial y virtual en el marco de la emergencia sanitaria, implica la formación y disponibilidad de uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC´s, en todos los momentos del proceso de contención emocional y atención psicosocial, por lo tanto, se deberán considerar los siguientes aspectos en cada uno de los hogares focalizados y contactados para brindar la atención psicosocial:

a. Verificar la cobertura y estabilidad de la señal de telefonía celular en el lugar de desempeño de los profesionales y de residencia de los sujetos de atención (personas y/o familias).

b. Verificar la cobertura y estabilidad de la señal de internet en el lugar de desempeño de los profesionales, particularmente para el desarrollo de las actividades de reporte que se llevan a cabo en el aplicativo Web del programa.

c. Verificar la cobertura y estabilidad de la señal de internet en el lugar de desempeño de los profesionales y de los sujetos de atención, en los casos donde se estime posible realizar atenciones en metodología de tele-medicina.

d. Programar y asumir en la estructura financiera del proyecto costos para garantizar la disponibilidad de telefonía celular y conexión a internet.

3.3 PROMOCIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE BIENESTAR OCUPACIONAL Y ERGONOMÍA PARA EL TRABAJO DESDE CASA.

Debido al tiempo que ocuparán los profesionales en el desarrollo de las actividades desde sus hogares, han de considerarse las siguientes recomendaciones:

a. Socializar y promover prácticas de higiene postural y ergonomía para el trabajo desde casa.

b. Establecer mecanismos de desarrollo de pausas activas. Al respecto, ver: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/abece-pausas-activas.pdf . Estas pausas deberán ser físicas (haciendo énfasis en la zona de cabeza y cuello, manos y muñecas, y espalda) y visuales.

c. Socializar prácticas saludables en el teletrabajo. Al respecto, ver: https://www.teletrabajo.gov.co/622/w3-article-61247.html

d. Establecer buenas prácticas de Ciberseguridad: Disponibles en: https://www.teletrabajo.gov.co/622/w3-article-126328.html

e. Disponer de un espacio adecuado para el trabajo en casa. Al respecto ver: Consejos para instalar una oficina en casa. Disponibles en: https://www.teletrabajo.gov.co/622/w3-article-51597.html

3.4 CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL ALTERNANDO ENTRE LA ATENCIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA.

Todos los actores relacionados con la implementación del componente psicosocial del PAPSIVI deberán evaluar alternativas y diferentes estrategias de atención presencial y virtual, en el marco de la emergencia sanitaria adhiriéndose a las recomendaciones dispuestas en torno al manejo de la pandemia en su contexto, entre ellas:

a. Garantizar el conocimiento por parte del equipo implementador y de atención del Programa de la definición de **'Caso sospechoso' de Coronavirus (COVID-19) y la ruta institucional y local para su notificación.** Si el caso sospechoso es una persona que hace parte del equipo de atención, adicionalmente se deberán acoger los Lineamientos mínimos a implementar en materia de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en los ambientes laborales, en el contexto del COVID-19 (Circular externa MinTrabajo 017/2020).

b. Garantizar la provisión, suficiencia, educación y adecuado uso de los insumos de protección personal (tapabocas desechable, solución a base de alcohol[15], uniforme exclusivo) necesarios para los casos en los cuales se realicen atención presencial**. Si no se cuenta con estos elementos y educación en el manejo de los mismos, la atención presencial no se realizará,** por el mayor riesgo de contagio para los miembros del equipo y los sujetos de atención. En todos los casos en que se realice atención presencial, además:

- Usar de manera visible los distintivos que permiten su identificación como personal sociosanitario (carnet, chaleco, etc.) y deberá estar afiliado-activo a una EPS y la ARL.

[15] Para ver las soluciones que se consideran desinfectantes consulte: Guía de lineamientos para elaboración de solución de alcohol para la desinfección de las manos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/MET/gmtg14-guia-lineamientos-alcohol-desinfeccion.pdf

- En el caso de programarse sesiones presenciales, orientar previamente a los sujetos de atención sobre las precauciones que se tendrán en el lugar de encuentro (distanciamiento mínimo entre las personas de 1.5 mts) y que será indispensable que lleguen al proceso de atención usando tapabocas. En caso de programarse sesiones presenciales grupales o comunitarias, el lugar donde se efectúe la atención contará con acceso a instalaciones sanitarias con los insumos necesarios (jabón antibacterial y toallas desechables) para que los sujetos y el equipo de atención realicen lavado de manos antes, durante y después del proceso de atención. Las sesiones grupales presenciales se desarrollarán con mínimo 5 máximo 6 participantes y las sesiones presenciales comunitarias se desarrolla con máximo 15 personas.

- En ningún caso se citará a las sesiones presenciales grupales a personas sintomáticas respiratorias, con fiebre, mayores de 70 años, personas con enfermedades crónicas, personas con enfermedades respiratorias preexistentes o personas inmunocomprometidas.

- Concertar previamente con las personas víctimas las precauciones que se tendrán **en el ingreso al hogar de los sujetos de atención**, de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud sobre este particular. Ver: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/medidas-prevencion-salir-entrar-vivienda-c.pdf

- Evitar todo tipo de contacto físico (saludo de mano, abrazos, besos), por parte del profesional y los sujetos de atención en las sesiones presenciales y mantendrán una distancia mínima de 1,5 metros entre ellos.

- Desinfectar los objetos usados en la atención tenga en cuenta:

  - Desinfección de celulares, Tablets y portátiles: Ver: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/126369:Como-desinfectar-el-celular-para-prevenir-el-Coronavirus.
  - Desinfección de superficies de contacto frecuente (incluye materiales usado en la atención). Ver: https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html

- Realizar lavado de manos con jabón antibacterial antes, durante y después de la sesión, tanto el profesional como los sujetos de atención.

- Evitar la realización de visitas sucesivas en un lapso superior a 6 horas por parte del profesional, tiempo en el cual se agota la protección estimada del tapabocas desechable.

- Conocer e implementar las medidas de prevención en relación con el Coronavirus (COVID-19) por parte del equipo de atención, **en el ingreso al regresar a su propio lugar de residencia, prestando particular atención al uso del calzado y la ropa** (ver: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/medidas-prevencion-salir-entrar-vivienda-c.pdf

c. Evitar la realización de atenciones presenciales por profesionales a personas de mayor vulnerabilidad frente al contagio (personas mayores de 70 años, personas con enfermedades crónicas, personas con enfermedades respiratorias preexistentes, personas inmunocomprometidas).

d. Evitar el desarrollo de atenciones cuando un profesional o sujeto de atención que tenga sintomatología respiratoria o haya sido diagnosticado con Coronavirus (COVID-19). La sintomatología respiratoria hace referencia a la presencia de una o varios de las siguientes manifestaciones: Tos, estornudos frecuentes, dificultad para respirar, sensación de ahogo, secreción nasal aumentada.

e. Evitar dar o recibir atención presencial en caso de que un profesional o sujeto de atención tenga fiebre.

f. Evaluar y decidir la posibilidad de brindar la atención presencial en caso de que el profesional o el sujeto de atención convive con alguien con sintomatología respiratoria o con mayor vulnerabilidad frente al contagio, y en cualquier caso la decisión que se tome deberá ser protectora de la salud e integridad de equipo, los sujetos de atención y la comunidad.

g. En ningún caso un profesional o sujeto de atención que conviva con alguien con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19 brindará o recibirá atención presencial, hasta 14 días después del cese de la sintomatología respiratoria en el caso confirmado, y sí y solo sí, el mismo no presenta sintomatología respiratoria en tal período.

h. Asumir la disponibilidad de los insumos de protección personal y los costos derivados en la estructura financiera del proceso de implementación y en ningún caso deberán ser asumidos por los miembros del equipo de atención o los asesores.

i. Suministrar insumos de protección personal para el personal que brinda la atención psicosocial presencial, conforme a los siguientes elementos:

- **Tapabocas desechables:** La cantidad de estos se calcularán en relación con el número de actividades presenciales que desempeñe cada uno (incluye atenciones y gestiones), tomando en consideración que el tiempo de uso máximo de este tapabocas es 6 horas continuas. No debe ser almacenado para usarse durante varios días.

- **Solución desinfectante a base de alcohol**, que se podrá usar hasta 3 veces entre lavado y lavado de manos. La cantidad de esta se calculará en relación con las actividades presenciales que desempeñe cada uno (incluye atenciones y gestiones).

- **Uniforme de uso exclusivo para las actividades presenciales de atención**. Se recomienda atuendo de dos piezas, de material antifluídos, de fácil lavado y secado, o desechable.

j. Informar a la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas el inicio del Programa y los ajustes realizados en el marco de la emergencia sanitaria, buscando:

- Promover la demanda del Programa y generar confianza entre los líderes y las víctimas del conflicto armado.

- Realizar de manera virtual la reunión inicial para la presentación Programa ante las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas, debido a las condiciones de aislamiento ordenadas por el Gobierno Nacional, se llevará a cabo el contacto inicial a través de los coordinadores de las mesas municipales lo que permitirá establecer contacto con todos los representantes (Ver documento: Anexo No. 2.25 y documentos complementarios).

- Cumplir una agenda que permita: i) brindar información acerca del inicio del Programa; ii) explicar las adaptaciones que se le han realizado en el marco de la actual emergencia sanitaria; y, iii) informar el rol de los integrantes de las Mesa en el proceso de seguimiento del Programa. Para el desarrollo de esta actividad se deberá programar el presupuesto necesario e incluirlo en el anexo de costos.

4 OBJETO, DEFINICIÓN Y PRIORIZACIÓN TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI).

4.1 OBJETO.

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación estrategias de atención psicosocial y gestión integral en salud a víctimas del conflicto armado.

4.2 ALCANCE DEL OBJETO.

El objeto del Convenio de Asociación se desarrollará a través de la implementación, seguimiento y monitoreo de los dos (2) componentes del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en las Entidades Territoriales de **Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Atlántico, Norte de Santander, Arauca, Guainía, Vichada, Meta, Huila, Tolima, Cundinamarca, Caquetá, Santander, Nariño, Caldas, Risaralda, Quindío, Putumayo, Bogotá, D.C., Casanare, Boyacá, Antioquia, Chocó, Cauca, Valle del Cauca,** para la implementación de: i) ***componente de atención psicosocial***, el cual se operativizará por medio de la Estrategia de Atención Psicosocial diseñada por el MSPS; y ii) ***componente de atención integral en salud con enfoque psicosocial***, el cual se operativizará según los indicaciones definidas en el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial desarrollado por el MSPS. Adicionalmente, se implementarán las cuatro estrategias transversales del PAPSIVI: i) Coordinación Nación – Territorio; ii) Participación de Víctimas; iii) Desarrollo del Talento Humano [a) formación del talento humano; b) cuidado emocional; y c) seguimiento técnico] y iv) Seguimiento y Monitoreo.

Se proyecta la atención de **mínimo100.571 nuevas víctimas** del conflicto armado. El alcance de la cobertura territorial y la meta de atención estarán establecidas **de acuerdo con el Grupo de Entidades Territoriales adjudicadas** resultado del proceso competitivo, los cuales deberán considerar adicionalmente los dos (2) escenarios establecidos por el Ministerio como respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), tal y como se evidencia a continuación:

a. **Grupo 1: Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Atlántico, Norte de Santander, Arauca, Guainía y Vichada para la atención de mínimo *36.478* víctimas del conflicto armado.**

   - Escenario 1. Presencial: Lo cual implicaría la atención de mínimo **33.412** nuevas víctimas.
   - Escenario 2. Semipresencial Lo cual implicaría la atención de mínimo ***36.478*** nuevas víctimas.

   Para la presente adición se modifica la meta de atención así:
   Grupo No. 1 se ajusta la meta inicial del convenio (31.574) más la meta correspondiente a las solicitudes adición (4.904), es decir a 36.478 víctimas

b. **Grupo 2: Meta, Huila, Tolima, Cundinamarca, Caquetá, Santander, Nariño, Caldas, Risaralda, Quindío, Putumayo, Bogotá, D.C., Casanare y Boyacá para la atención de mínimo 26.098 víctimas del conflicto armado.**

   - Escenario 1. Presencial: Lo cual implicaría la atención de mínimo **27.771** nuevas víctimas.
   - Escenario 2. Semipresencial Lo cual implicaría la atención de mínimo **26.098** nuevas víctimas.

   Para la implementación del año 2021, se reorganiza la cobertura del grupo 2 en dos subgrupos así:
   Grupo A: Caldas, Risaralda, Quindío, Nariño Meta, Caquetá y Casanare
   Grupo B: Huila, Tolima, Cundinamarca, Santander, Putumayo, Bogotá, D.C., Boyacá.

c. **Grupo 3: Antioquia, Chocó, Cauca y Valle para la atención de mínimo *37.995* víctimas del conflicto armado.**

- Escenario 1. Presencial: Lo cual implicaría la atención de mínimo **35.331** nuevas víctimas.
- Escenario 2. Semipresencial Lo cual implicaría la atención de mínimo ***37.995*** **nuevas** víctimas.

Para la presente adición se modifica la meta de atención así:
Grupo Mo.3 se ajusta de la meta inicial del convenio (33.091) más la meta Correspondiente a la solicitud de adición (4.904), es decir 37.995 víctimas,

El escenario de ejecución del Convenio de Asociación para cada grupo de entidades territoriales será definido por el Comité Técnico de Seguimiento dependiendo las condiciones y directrices establecidas por el Gobierno Nacional en el marco de la respuesta a la pandemia mundial por Coronavirus (COVID-19).

Se precisa que en virtud del Lineamiento para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19**), se podrá alternar entre un escenario u otro**, dependiendo de las medidas adoptadas directamente por el MSPS o el Gobierno Nacional para la respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). **Lo anterior, deberá ser presentado y justificado para aprobación ante el Comité Técnico de Seguimiento.**

Nota: Para la implementación del plan piloto de ruralidad se cuenta con el documento técnico "Modulo del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado _ Papsivi para zonas rurales. Ver anexo

4.3 DEFINICIÓN Y PRIORIZACIÓN TERRITORIAL.

Para la implementación de cualquiera de los dos (2) escenarios, el Ministerio estableció un proceso de definición y priorización de territorios para la implementación del PAPSIVI que contiene tres (3) fases a saber: i) Fase de valoración cuantitativa de los territorios, ii) Fase de valoración técnica de los territorios, iii) Fase de adecuación presupuestal. Conforme a la implementación de estas tres (3) fases, los municipios/distritos priorizados para la implementación del PAPSIVI, durante el período de ejecución del Convenio de Asociación que se espera celebrar son:

Tabla. Priorización Territorios PAPSIVI 2020 – 2021* [16]

No.	ENTIDAD TERRITORIAL	ESCENARIO 1 No. MUNICIPIOS 2020	ESCENARIO 2 No. MUNICIPIOS 2020	MUNICIPIOS
1	Cesar	18	25	Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, San Diego, La Paz, Pueblo Bello, Manaure, La Jagua De Ibirico, Bosconia, Aguachica, Chiriguaná, Pailitas, El Copey, Curumaní, Pelaya, Chimichagua, La Gloria, El Paso, San Martín, San Alberto, Tamalameque, Río De Oro, Astrea, Gamarra, González.
2	Bolívar	18	24	El Carmen De Bolívar, San Pablo, Cartagena, Santa Rosa Del Sur, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Morales, Arenal, Cantagallo, María La Baja, Magangué, Tiquisio, Montecristo, Norosí, Barranco De Loba, San Martín De Loba, Río Viejo, Santa Rosa, Achí, Arjona, Pinillos, Regidor, El Peñón, San Jacinto Del Cauca.
3	Sucre	16	23	Sincelejo, San Onofre, Ovejas, Coloso, Tolú Viejo, Chalán, Los Palmitos, Corozal, San Benito Abad, Guaranda, Sucre, San Pedro, Galeras, Buenavista, San Marcos, San Luis De Sincé, Sampués, Majagual, Santiago De Tolú, Morroa, Palmito, San Juan De Betulia, El Roble.
4	Córdoba	6	6	Tierralta, Montería, Montelíbano, Puerto Libertador, Valencia, Planeta Rica.
5	Magdalena	9	13	Santa Marta, Fundación, Ciénaga, Plato, Pivijay, Zona Bananera, El Banco, Guamal, El Retén, Tenerife, Sitionuevo, Remolino, Aracataca.

[16] Es importante indicar que los municipios priorizados, pueden ser modificados durante la ejecución del Convenio de Asociación, atendiendo las condiciones de: i) orden público y seguridad que se puedan presentar; ii) los resultados del proceso de focalización, de acuerdo con la concentración, contactabilidad; iii) requerimientos de organismos y/o tribunales judiciales o administrativos; y, iv) conforme a las directrices que expida directamente el MSPS, el Gobierno Nacional o los Gobiernos Locales para la respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y que impacten directamente con el desarrollo del Convenio de Asociación. La propuesta de modificación de municipios deberá ser analizada por el Comité Asesor del Convenio de Asociación y deberá ser aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento del mismo.

No.	ENTIDAD TERRITORIAL	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	MUNICIPIOS
		No. MUNICIPIOS 2020	No. MUNICIPIOS 2020	
6	La Guajira	5	6	Dibulla, San Juan Del Cesar, Riohacha, Maicao, Villanueva, Urumita.
7	Atlántico	3	6	Barranquilla, Soledad, Malambo, Palmar De Varela, Baranoa, Ponedera.
8	Norte de Santander	4	10	Cúcuta, Ocaña, El Zulia, Abrego, Villa Del Rosario, Los Patios, La Esperanza, Puerto Santander, La Playa, El Carmen.
9	Arauca	2	2	Fortul, Arauca.
10	Guainía	1	1	Inírida.
11	Vichada	1	1	Puerto Carreño.
12	Meta	9	10	Villavicencio, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Granada, Acacías, Cumaral, Puerto López, San Martín, El Castillo, Restrepo.
13	Huila	9	15	Neiva, Pitalito, Garzón, Campoalegre, Isnos, Acevedo, Gigante, Suaza, San Agustín, Guadalupe, Colombia, Timaná, Rivera, Baraya, Palermo.
14	Tolima	7	12	Ibagué, Chaparral, Rioblanco, Planadas, Ataco, Líbano, Espinal, Rovira, Fresno, Cajamarca, Prado, Lérida.
15	Cundinamarca	5	8	Soacha, Fusagasugá, Facatativá, Chía, Medina, Girardot, Funza, Silvania.
16	Caquetá	6	6	Florencia, El Doncello, Belén De Los Andaquíes, Solita, Albania, Morelia.
17	Santander	6	7	Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Sabana De Torres.
18	Nariño	6	10	Ricaurte, Magüi, Los Andes, Pasto, Taminango, La Unión, Ipiales, La Llanada, Consaca, Córdoba.
19	Caldas	6	9	Samaná, Manizales, Pensilvania, La Dorada, Manzanares, Riosucio, Marquetalia, Anserma.
20	Risaralda	5	8	Pereira, Dosquebradas, Quinchía, Santa Rosa De Cabal, La Virginia, Santuario, Guática, Pueblo Rico.
21	Quindío	5	5	Armenia, Calarcá, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya.
22	Putumayo	3	3	Mocoa, Villagarzon, Sibundoy.
23	Bogotá, D.C.	1	1	Bogotá.
24	Casanare	1	2	Yopal, Tauramena.
25	Boyacá	1	2	Tunja.
26	Antioquia	58	78	Medellín, Turbo, Apartadó, Chigorodó, Mutatá, Carepa, San Pedro De Urabá, Necoclí, Dabeiba, El Bagre, Caucasia, Segovia, Amalfi, Yondó, Remedios, Murindó, Zaragoza, Bello, Itagüí, Rionegro, Urrao, San Luis, Sonsón, Cocorná, Frontino, Marinilla, Betulia, San Carlos, El Santuario, San Juan De Urabá, San Rafael, Peque, El Carmen De Viboral, La Unión, Granada, Envigado, Arboletes, Nariño, Barbosa, Puerto Berrío, Yarumal, Copacabana, Guarne, Peñol, Alejandría, Uramita, Buriticá, Caldas, La Estrella, San Francisco, La Ceja, Santa Bárbara, Puerto Triunfo, Anza, San Roque, Liborina, Andes, Yolombó, Cañasgordas, San Vicente, Sabanalarga, Salgar, Abejorral, Ciudad Bolívar, Maceo, Sabaneta, Girardota, Santo Domingo, Santafé De Antioquia, Retiro, Don Matías, Betania, Puerto Nare, San Pedro, Vegachí, Santa Rosa De Osos, Toledo, Sopetran

No.	ENTIDAD TERRITORIAL	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	MUNICIPIOS
		No. MUNICIPIOS 2020	No. MUNICIPIOS 2020	
27	Chocó	14	16	Acandí, Riosucio, Unguía, El Litoral Del San Juan, Medio San Juan, Condoto, Istmina, Carmen Del Darién, Quibdó, Bagadó, El Carmen De Atrato, Alto Baudó, Bahía Solano, Lloró, Bajo Baudó, Medio Baudó.
28	Cauca	10	14	Popayán, Santander De Quilichao, Mercaderes, López, Guapi, Timbiquí, Morales, Jambaló, Balboa, Toribio, Páez, Piamonte, Bolívar, Rosas.
29	Valle del Cauca	7	17	Buenaventura, Cali, Tuluá, Dagua, Jamundí, San Pedro, Sevilla, El Cerrito, Guadalajara De Buga, Caicedonia, Yumbo, Roldanillo, Guacarí, Palmira, Restrepo, La Unión, Candelaria.
TOTAL GENERAL		242	338	

* Se estima que para el 2021 se prioricen en total: **114 municipios en el Escenario 1. Presencial; y, 165 municipios en el Escenario 2. Semipresencial.** En ese sentido, los municipios priorizados para cada Grupo de Entidades Territoriales serán definidos en el mes de diciembre de 2020 por el Comité Técnico de Seguimiento, de conformidad con el desarrollo y evaluación que se haga de la implementación del Convenio de Asociación en la vigencia 2020.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Teniendo en cuenta el resultado de la aplicación de las tres (3) fases señaladas anteriormente para la definición y priorización de territorios y conforme a la experiencia adquirida por este Ministerio en el marco de la implementación del PAPSIVI a través de la figura de Convenios de Asociación, se estimó pertinente realizar una agrupación de las Entidades Territoriales y definir la cobertura por cada una de ellas; esto con el fin de garantizar eficiencia y eficacia en la implementación técnica requerida para la atención psicosocial y la implementación de la medida de rehabilitación conforme a los lineamientos diseñados por el MSPS.

En ese sentido, el MSPS ha definido tres (3) **Grupos de Entidades Territoriales** (Departamentos y Distrito Capital) para desarrollar procesos de atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado. En la definición de Grupos de Entidades Territoriales se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Distribución equitativa de la cobertura total entre los Grupos de Entidades Territoriales, teniendo en cuenta el número de ET, número de municipios/distritos y el total del Talento Humano Requerido.

- Definición de los Grupos de Entidades Territoriales, teniendo en cuenta la proximidad entre dos o más departamentos, lo cual permite que El Asociado no tenga dispersión en su logística y sobre todo en su coordinación, sino que su proximidad ayude a definir la estructura del equipo de trabajo requerido y con ello fortalecer la coordinación y la eficiencia de los recursos.

- Distribución equitativa de los recursos entre los Grupos de Entidades Territoriales, con el fin de equilibrar la distribución de los recursos y de esa manera incentivar la participación en los tres grupos organizados.

De esta manera, conforme a los escenarios de implementación del PAPSIVI y para efectos del período de ejecución del Convenio de Asociación que se espera celebrar, los Grupos de Entidades Territoriales, el número de municipios/distritos priorizados, el total de profesionales de atención psicosocial y las coberturas quedaron establecidos así:

Tabla No. 2. Grupo de Entidades Territoriales PAPSIVI 2020 - 2021

GRUPOS DE ENTIDADES TERRITORIALES	No. MUNICIPIOS 2020		No. MUNICIPIOS 2021		TOTAL PROFESIONALES ATENCIÓN 2020		TOTAL PROFESIONALES ATENCIÓN 2021		TOTAL META2020		TOTAL META 2021	
	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2
GRUPO 1												
Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Atlántico, Norte de Santander, Arauca, Guainía, Vichada.	83	117	42	61	171	237	88	126	18.814	17.558	14.598	14.016
GRUPO 2												
Grupo A: Caldas, Risaralda, Quindío, Nariño Meta, Caquetá y Casanare	70	96	31	24	147	205	68	98	16.338	15.190	5.716	5.454
Grupo B: Huila, Tolima, Cundinamarca, Santander, Putumayo, Bogotá, D.C., Boyacá.				21				98			5.716	5.454
GRUPO 3												
Antioquia, Chocó, Cauca, Valle del Cauca.	89	125	41	60	185	256	89	127	20.410	18.964	14.919	14.127
TOTAL	**242**	**338**	**114**	**165**	**503**	**698**	**245**	**351**	**55.562**	**51.712**	**40.950**	**39051**

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Los municipios priorizados y señalados anteriormente, pueden ser modificados durante la ejecución del Convenio de Asociación, atendiendo las condiciones de: i) orden público y seguridad que se puedan presentar; ii) los resultados del proceso de focalización, de acuerdo con la concentración, contactabilidad; iii) requerimientos de organismos y/o tribunales judiciales o administrativos; y iv) conforme a las directrices que expida directamente el MSPS o el Gobierno Nacional para la respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID -19) y que impacten directamente con el desarrollo del Convenio de Asociación. La propuesta de modificación de municipios deberá ser analizada por el Comité Asesor del Convenio de Asociación y deberá ser aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento del mismo.

Finalmente y con el fin de: i) fortalecer los procesos de atención a víctimas reconocidas en las sentencias y órdenes judiciales [excluyendo aquellas reconocidas en las 9 sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010]; ii) avanzar en la atención a las víctimas que se encuentran en zonas

rurales dispersas y/o apartadas; iii) responder a los procesos de atención psicosocial a familiares de víctimas de desaparición forzada en el marco de lo acordado con la Unidad para las Víctimas, la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas v) brindar acompañamiento y atención a casos emblemáticos desde la medida de reparación en salud por parte del Minsalud, y vi) Identificar y derivar necesidades prioritarias de atención integral en salud, se dispuso **para cada grupo de Entidades Territoriales** un equipo psicosocial adicional denominado **equipo de atención psicosocial móvil.** Las especificaciones de este equipo se encuentran contenidas en el numeral 5.2.1.1 del presente documento y en los Estudios Previos. La meta o cobertura de atención psicosocial será analizada en el Comité Asesor del Convenio de Asociación conforme a las necesidades identificadas, los resultados obtenidos durante el proceso de contacto y focalización y de acuerdo con la concentración, contactabilidad y requerimientos de organismos y/o tribunales judiciales o administrativos. **La meta o cobertura de atención del equipo de atención psicosocial móvil será analizada en el Comité Asesor y aprobada por el Comité de Técnico de Seguimiento del Convenio de Asociación** conforme a: i) las necesidades identificadas, los resultados obtenidos durante el proceso de contacto y focalización; ii) de acuerdo con la concentración, contactabilidad y requerimientos de organismos y/o tribunales judiciales o administrativos; y, iii) conforme a las directrices que expida directamente el MSPS o el Gobierno Nacional para la respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y que impacten directamente con el desarrollo del Convenio de Asociación.

5 PRECISIONES TÉCNICAS COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI).

El objetivo del componente psicosocial es favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generado a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. De este modo, la atención psicosocial se concibe como una medida de rehabilitación que se encuentra como una de las manifestaciones de reparación cuya integralidad con otras medidas previstas en la ley, logran la transformación de las víctimas y la posibilidad de orientarlas hacia la profundización de la democracia y el fortalecimiento de sus capacidades en el marco de la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones.

No obstante, es importante señalar que dadas las circunstancias actuales en el que se encuentra el territorio nacional, con ocasión a la pandemia mundial de Coronavirus (COVID-19), se plantea el desafío de pensar otras formas de atender el sufrimiento y la activación emocional emergente de forma ética, oportuna y accesible, es por esto que se considera necesario el uso de herramientas alternativas no presenciales para brindar atención psicosocial, **teniendo como punto de partida la contención emocional** frente al manejo de nuevas situaciones que emergen producto de la emergencia sanitaria. Dichas acciones se enmarcan en el **artículo 136 de la Ley 1448 de 2011** y contribuyen a la Medida de Rehabilitación Psicosocial, en tanto da respuesta a las necesidades e impactos psicosociales que se encuentran vigentes en las víctimas del conflicto armado, aportando a su bienestar psicosocial. Asimismo, permite el desarrollo del momento de focalización y priorización de las víctimas que requieren atención psicosocial en el marco del PAPSIVI.

En ese sentido, y teniendo en cuenta lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), es necesario precisar que tanto la contención emocional como la atención psicosocial a las víctimas en el marco del PAPSIVI, es realizada por equipos de atención psicosocial conformados por profesionales en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Desarrollo Social y/o Antropología, con entrenamiento y experiencia en atención psicosocial y comunitaria a víctimas o población vulnerable, con el fin de reconocer e identificar recursos personales y sociales, que permitan la mitigación, superación y prevención de los impactos y afectaciones generados por las Graves Violaciones a los Derechos Humanos y se desarrolla en la modalidad individual, familiar, comunitaria y colectiva - étnica.

Los fundamentos conceptuales y profundizaciones metodológicas empleados para la atención psicosocial se encuentran contenidos en la **Estrategia de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado** (Ver documento: Anexo No. 2.2) y en el **Marco conceptual para la atención psicosocial a víctimas de los delitos de reclutamiento forzado, desaparición forzada, tortura y violencia sexual** (Ver documento: Anexo No. 2.3). No obstante, y teniendo

en cuenta el escenario de atención en emergencia por Coronavirus (COVID-19), es importante precisar que los documentos señalados anteriormente presentan variaciones técnicas y operativas en su implementación, los cuales son de obligatorio cumplimiento para el desarrollo de los procesos de contención emocional y atención psicosocial. (Ver documento: Anexo No 2.25 y documentos complementarios).

5.1 MODALIDADES DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL.

A continuación, se presenta un marco general de las modalidades de la atención psicosocial. Es importante mencionar que, para efectos del desarrollo del Convenio de Asociación, se tiene programada atención en las modalidades individual, familiar y comunitaria. **En el caso de identificar que existe la necesidad de implementar la modalidad étnica – colectiva, se deberá llevar el caso a análisis por parte del Comité Asesor del Convenio y en todo caso su implementación deberá seguir el lineamiento establecido por el MSPS.**

Es importante mencionar, que cada modalidad cuenta con orientaciones metodológicas para el desarrollo del proceso de atención. No obstante, y teniendo en cuenta el escenario de atención en emergencia por Coronavirus (COVID-19), dichas orientaciones metodológicas presentan variaciones técnicas y operativas en su implementación, los cuales son de obligatorio cumplimiento para el desarrollo de los procesos de contención emocional y atención psicosocial y se resumen a continuación. (Ver documento: Anexo No. 2.25 y documentos complementarios).

5.1.1 ATENCIÓN PSICOSOCIAL MODALIDAD INDIVIDUAL.

Comprende los procesos dirigidos a favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional que los hechos de violencia han generado en las víctimas. Esta modalidad de atención plantea la posibilidad de realizarse de manera individual propiamente dicha o en grupos cerrados sobre una temática específica (Ver documento: Anexo No. 2.4).

La atención en modalidad individual de manera se desarrolla bajo dos (2) escenarios:

a. ***Individual – individual***, es decir la atención de una persona víctima del conflicto armado en el lugar de residencia de la víctima o en los espacios que se acuerde con la persona para tal fin; con una frecuencia semanal de una hora, durante dos (2) meses. En caso de darse la ejecución del Convenio desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI, la atención de una persona víctima del conflicto armado se realizará de manera semipresencial, durante una hora al día, con una frecuencia semanal, durante dos (2) meses, mediante el recurso de las tecnologías de la información[17] [integrado por diversas herramientas como son el uso de: Telefonía fija, móvil e internet]. **[En el marco de la atención en emergencia, esta técnica no se desarrolla con Niños, Niñas y Adolescentes].**

b. ***Individual – grupal***, es decir la atención de **hasta 10 [máximo 12]** personas víctimas del conflicto en un espacio grupal. Para ello, los profesionales psicosociales que implementan esta técnica deben transportarse a los lugares donde se encuentran las víctimas y gestionar un espacio para su desarrollo; con una frecuencia semanal de dos horas, durante dos (2) meses. En caso de darse la ejecución del Convenio desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI, implicará la atención virtual de **mínimo 5 máximo 6 personas** víctimas del conflicto**,** durante una hora y media, con una frecuencia semanal, durante dos (2) meses, mediante el recurso de las tecnologías de la información[18] [integrado por diversas herramientas como son el uso de: videollamadas o videoconferencias]. **[En el marco de la atención en emergencia, esta técnica no se desarrolla con Niños, Niñas y Adolescentes].**

[17] Debido al alto uso de estos recursos de comunicación, se adopta este mecanismo. Según MinTIC (MinTIC, 2020), en el País se cuenta 65,1 millones de líneas de telefonía móvil. Con proporción de 123, 3 líneas por 100 habitantes. De los cuales hay 28,9 millones de líneas con acceso a internet móvil, cerca de 54,7 por 100 habitantes. Mientras que hay 7 millones de líneas fijas de las cuales el 13,9 % de estas tienen acceso a internet.
[18] Ibid.

Para ambos escenarios se cuenta con dos (2) niveles de atención para esta modalidad, de acuerdo con la severidad y complejidad del daño psicosocial:

a. ***Consejería y Apoyo***: acciones dirigidas a problemáticas en las que, si bien se mantiene un nivel de funcionamiento y participación social, se requiere de apoyo de carácter preventivo.
b. ***Atención Terapéutica***: procesos dirigidos a la estabilización emocional cuando han ocurrido circunstancias de violencia actual o pasada que ocasionan alguna forma de crisis. **[En el marco de la atención en emergencia, este nivel de atención no aplica para la técnica individual – grupal].**

En atención a las consideraciones expuestas en el apartado denominado "Condiciones para la implementación del componente psicosocial con alternancia entre la atención presencial y virtual, en el marco de la emergencia", en aquellos casos donde las condiciones sanitarias permitan la atención psicosocial presencial (en las viviendas de los beneficiarios), se recomienda que las sesiones presenciales, especialmente, sean: i) La primera sesión (acercamiento y reconocimiento); ii) La tercera sesión (atención, según orientación metodológica); y, iii) La octava sesión (cierre del plan de trabajo).

5.1.2 ATENCIÓN PSICOSOCIAL MODALIDAD FAMILIAR.

Comprende la familia desde una noción plural, amplia, diversa, no asociada únicamente al vínculo matrimonial ya que puede tomar diversas formas, según los grupos culturalmente diferenciados en donde se releva el derecho de las personas a que configuren sus opciones para establecer una familia libremente. Se comprende a las víctimas del conflicto armado, en un sistema familiar y a éste como un sistema vincular dinámico, cambiante y depositario de funciones de protección, apoyo, reconocimiento, aceptación y construcción de identidad, se reconoce que, en el marco del conflicto armado, dicho sistema se puede afectar. Por esto, puede haber diferentes formas de expresión o configuración del daño psicosocial y del sufrimiento emocional, por los hechos acontecidos directamente a uno o más integrantes del núcleo familiar. Es así como se hace necesario brindar atención psicosocial a las víctimas, junto con los integrantes de su familia, procurando la reestructuración y fortalecimiento de los vínculos y las funciones de protección y apoyo que tiene. (Ver documento: Anexo No. 2.5).

La atención en esta modalidad se desarrolla en el lugar de residencia de las familias víctimas o en los espacios que se acuerde con la familia para tal fin. Cuenta con dos (2) niveles de atención en lo familiar, de acuerdo a la severidad y complejidad del daño psicosocial:

a. ***Consejería y Apoyo***: acciones dirigidas a problemáticas en las que, si bien se mantiene un nivel de funcionamiento y participación social, se requiere de apoyo de carácter preventivo.
b. ***Atención Terapéutica***: procesos dirigidos a la estabilización emocional cuando han ocurrido circunstancias de violencia actual o pasada que ocasionan alguna forma de crisis.

La modalidad familiar implica la atención en cada ciclo, de en **promedio (3) personas**, durante una hora y media al día, con una frecuencia semanal, durante dos (2) meses. En caso de darse la ejecución del Convenio desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI, una atención podrá darse de manera semipresencial durante máximo una hora, durante dos (2) meses, mediante el recurso de las tecnologías de la información[19] [integrado por diversas herramientas como son el uso de: Telefonía fija, móvil e internet].

En atención a las consideraciones expuestas en el apartado denominado "Condiciones para la implementación del componente psicosocial con alternancia entre la atención presencial y virtual, en el marco de la emergencia", en aquellos casos donde las condiciones sanitarias permitan la atención psicosocial presencial (en las viviendas de los beneficiarios), se recomienda que las sesiones presenciales, especialmente, sean: i) La primera sesión (acercamiento y reconocimiento); ii) La tercera sesión (atención, según orientación metodológica); y, iii) La octava sesión (cierre del plan de trabajo).

5.1.3 ATENCIÓN PSICOSOCIAL MODALIDAD COMUNITARIA.

Se reconoce que en el marco del conflicto armado las personas víctimas han tenido daños en los vínculos con sus redes de apoyo deteriorándose así el tejido social que constituye su comunidad. Se comprende a las víctimas del conflicto armado como seres sociales y como parte de un sistema comunitario y a éste como vincular dinámico, cambiante y de desarrollo espiritual, cultural, político, social, económico y solidario, se reconoce que, en el marco del conflicto armado, dicho sistema se puede afectar. Por esto, puede haber diferentes formas de expresión o configuración del daño psicosocial y del sufrimiento emocional, desde una perspectiva relacional, vincular y de tejido sociocultural de las víctimas individualmente consideradas. (Ver documento: Anexo No. 2.6).

Para su implementación, los profesionales psicosociales deben transportarse a los lugares donde se encuentran las víctimas, gestionar un espacio para su desarrollo y garantizar el refrigerio para cada una de las víctimas. Esta modalidad cuenta con cuatro (4) niveles de atención:

a. ***Atención en Situación Emocionales Complejas***: las acciones se dirigen fundamentalmente a atender la crisis, apoyar elaboración colectiva del duelo, afrontar el miedo y generar condiciones de cuidado y protección.
b. ***Fortalecimiento Colectivo***: la atención psicosocial para el fortalecimiento colectivo.
c. ***Reconstrucción de las Memorias***: las actividades de reconstrucción de las memorias se orientan hacia el reconocimiento o la elaboración de procesos que permiten a los colectivos mantener tanto el recuerdo de los hechos violentos como las acciones de afrontamiento que han sido definitivas para poder realizar procesos de reconstrucción del lazo social.
d. ***Reconocimiento Social***: en este grupo se ubican las acciones que pretenden establecer un marco amplio de comprensión de la violencia del conflicto armado, se orientan hacia el daño que se manifiesta en la estigmatización de las víctimas y sus organizaciones.

La modalidad comunitaria implica la atención en cada ciclo, de en promedio (15) personas, durante cuatro horas al día, con una frecuencia semanal, durante dos (2) meses. En caso de darse la ejecución del Convenio desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI, una atención podrá darse de manera virtual durante máximo tres horas al día, durante dos (2) meses y según especificaciones técnicas, operativas y financieras dadas que entregue el MSPS en el marco de las sesiones del Comité Asesor del Convenio.

5.1.4 ATENCIÓN PSICOSOCIAL MODALIDAD COLECTIVA – ÉTNICA.

En esta modalidad de atención, es central comprender el impacto colectivo sobre las estructuras tradicionales, socioeconómicas, culturales y organizativas de los grupos étnicos. Asimismo, es importante comprender que la dimensión colectiva de los grupos étnicos no solamente determina su carácter colectivo en términos de garantía de sus derechos fundamentales sino también en la configuración de sus cosmologías y del entendimiento del mundo en tanto su relación con este supone una integralidad [de todos los elementos materiales e inmateriales] y un engranaje social y cultural específico. Cuenta con cinco (5) niveles de atención[20]: **En el caso de identificar que existe la necesidad de implementar la modalidad étnica – colectiva, se deberá llevar el caso a análisis por parte del Comité Asesor del Convenio de Asociación y en todo caso su implementación deberá seguir el lineamiento establecido por el MSPS.**

[19] Debido al alto uso de estos recursos de comunicación, se adopta este mecanismo. Según MinTIC (MinTIC, 2020), en el País se cuenta 65,1 millones de líneas de telefonía móvil. Con proporción de 123, 3 líneas por 100 habitantes. De los cuales hay 28,9 millones de líneas con acceso a internet móvil, cerca de 54,7 por 100 habitantes. Mientras que hay 7 millones de líneas fijas de las cuales el 13,9 % de estas tienen acceso a internet.

a. ***Atención colectiva de situaciones críticas***: acciones que permitan atender de manera conjunta y desde lo cultural las situaciones de crisis; el apoyo para la elaboración colectiva del duelo; el afrontamiento el miedo, y la generación y fortalecimiento (en el caso que existan) de las respuestas comunitarias propias para el cuidado y la protección.

b. ***Fortalecimiento de la capacidad para la reproducción cultural y la conservación y transmisión intergeneracional de su identidad:*** acciones destinadas al fortalecimiento de mecanismos culturales y de afrontamiento, además de la historia propia de su cultura con el ánimo de poder realizar procesos de reconstrucción del tejido social y cultural.

c. ***Fortalecimiento de sus formas organizativas y del gobierno propio:*** acciones orientadas al fortalecimiento de las estructuras políticas propias y otras formas de organización colectiva así como las organizaciones participativas y/o culturales.

d. ***Fortalecimiento del tejido social y cultural:*** acciones que contengan mecanismos para la ruptura de estructuras de discriminación o exclusión social y que favorezcan los vínculos interculturales.

e. ***Fortalecimiento de prácticas identitarias y tradicionales:*** acciones que incidan en la construcción de la historia de los grupos étnicos. Esto no solo para registrar y afrontar colectivamente los hechos violentos, sino además de construir conjuntamente la historia de su propia cultura con el ánimo de realizar procesos de reconstrucción del tejido social y cultural.

Para el desarrollo de esta modalidad, el MSPS ha construido los siguientes lineamientos técnicos:

a. **Ruta de atención integral en salud para víctimas de comunidades indígenas.** (Ver documento: Anexo No. 2.8).
b. **Orientaciones metodológicas para atención colectiva a comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP).** (Ver documento: Anexo No. 2.9).
c. **Orientaciones metodológicas para atención colectiva y con perspectiva de género al pueblo Rrom o gitano.** (Ver documento: Anexo No. 2.10).

Por otro lado, es necesario mencionar que en las modalidades de atención individual, familiar, comunitaria y colectiva – étnica, se identifican muchas otras necesidades que tiene que ver con otras dimensiones del individuo como las que responden a la restitución de derechos vulnerados, la ocupación, el trabajo, el estudio, la seguridad y protección, las que emergen en estos momentos en que se abordan los daños por lo que se requiere que los equipos dispongan de mecanismos, en los qua partir de un reconocimiento de los recursos institucionales locales y regionales, se puedan movilizar estas ofertas para apoyar así el proceso de reconstrucción de iniciativas, relaciones y proyectos que han sido vulnerados por la guerra.

En ese orden de ideas, la Estrategia de Atención psicosocial cuenta con un módulo denominado **Orientación y derivación a servicios especializados** (Ver documento: Anexo No. 2.7), los cuales se enmarcan en dos (2) elementos: el primero de detección de la necesidad especializada y el segundo de canalizar y asegurar el acceso al servicio. Dichas orientaciones contemplan los siguientes escenarios:

[20] Las orientaciones metodológicas propuestas, así como los niveles de atención, están desarrollados particularmente para las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP) y pueblo Rrom o gitano. Para el caso de las comunidades indígenas, el MSPS

cuenta con una ruta de atención integral en salud.

a. ***Derivación a los servicios en Salud Mental***, cuando se detectan estados o respuestas emocionales de mayor duración e intensidad a las esperables de acuerdo a las circunstancias. Donde la atención en consejería o aun terapéutico resulta insuficiente.
   En los casos en los que se encuentra, además del persistente malestar, notorias interferencias (o deterioros), en el funcionamiento personal y en la vida de relación. Es por ello que dado su carácter complejo y de gravedad se requiere el manejo en ámbitos especializados.

b. ***Derivación a otros servicios especializados en salud***, cuando las necesidades responden a lesiones o enfermedades que competen a otros componentes de la salud como pueden ser de odontología, medicina interna, rehabilitación física, ginecología, cardiología, servicios de terapia física, dentro de muchas otras.
c. Derivación a otras entidades, que aportan con el apoyo, orientación y atención, a las víctimas en los sectores del empleo, educación, ocupación, atención jurídica, seguridad y protección, dentro de otras.

En caso de darse la ejecución del Convenio desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI, se deberá tener en cuenta que será necesario realizar la derivación a servicios especializados de aquellos casos en los que se identifique situaciones de alto riesgo como **conducta suicida o activación de trastornos mentales**, lo anterior con el fin de activar los servicios en salud mental y/o las rutas de atención integral en salud. Así, el profesional que detecte la situación deberá:

a. Realizar la contención inicial.
b. Realizar psicoeducación frente a la importancia de acudir a los servicios de salud y/o activar las rutas de atención para recibir atención complementaria.
c. Consultar el análisis de contexto para identificar claramente la institución/ persona a la cual se derivará el caso y dar orientaciones claras a la persona y/o a su familiar/cuidador según corresponda.
d. Notificar al asesor en salud de la derivación para el respectivo seguimiento (que implica notificación al referente de víctimas de la SDS y de la EPS/IPS que corresponda).
e. Priorizar un seguimiento telefónico temprano (al siguiente día) de la persona y la situación emergente.
f. El profesional psicosocial y el profesional/asesor en salud mantendrán comunicación permanente para realizar una gestión y abordaje integral.

5.2 MOMENTOS DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL.

La Estrategia de Atención Psicosocial establece dicha atención como un proceso continuo que comprende cinco (5) momentos interconectados entre sí, en cualquiera de las modalidades de atención, los cuales se encuentran relacionados a continuación:

Ilustración No. 2. Momentos de la Atención Psicosocial



Fuente: Estrategia de Atención Psicosocial (PAPSIVI). Minsalud 2017

Los momentos señalados anteriormente, pueden desarrollarse de manera simultánea, de acuerdo al proceso de atención y a las necesidades psicosociales que se identifiquen con las víctimas; esto implica un proceso cíclico, interconectado y abierto a la realidad de las víctimas, cuyo último fin, es el reconocimiento e identificación de recursos personales y sociales, la mitigación y prevención de los impactos y afectaciones y la reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas como agentes de derecho.

En ese orden de ideas, y con el fin de clarificar las acciones metodológicas, se presenta a continuación la descripción de las actividades a desarrollar de acuerdo a la modalidad y momentos de la atención psicosocial. Es importante mencionar que, para el desarrollo de los momentos de la atención en cada una de las modalidades, se tienen establecidos uno requerimientos logísticos y de materiales, los cuales se encuentran descritos en el numeral 5 de los Estudios Previos. Teniendo en cuenta el escenario de atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), las variaciones técnicas y operativas de los momentos de atención psicosocial se resumen a continuación y son de obligatorio cumplimiento para el desarrollo del Convenio de Asociación (Ver documento: Anexo No. 2.25 y documentos complementarios).

5.2.1 MOMENTO DE ALISTAMIENTO Y ANÁLISIS DE CONTEXTO.

Comprende el conjunto de acciones requeridas para la puesta en marcha de la atención psicosocial, que van desde la selección y contratación del talento humano; diseño del plan operativo; formación del talento humano; articulación y coordinación institucional con los actores del SNARIV y el SGSSS; y desarrollo de jornadas de articulación y coordinación con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas a nivel municipal, entre otros. De igual manera, implica la caracterización de las particularidades del territorio que permita comprender las características y

manifestaciones de un grupo o comunidad que ha sido victimizada por el conflicto armado o puede estar en riesgo psicosocial por persistencia de esta violencia. En ese orden de ideas, las acciones mínimas requeridas que El Asociado debe seguir para el desarrollo de este momento son:

5.2.1.1 Selección y contratación del talento humano.

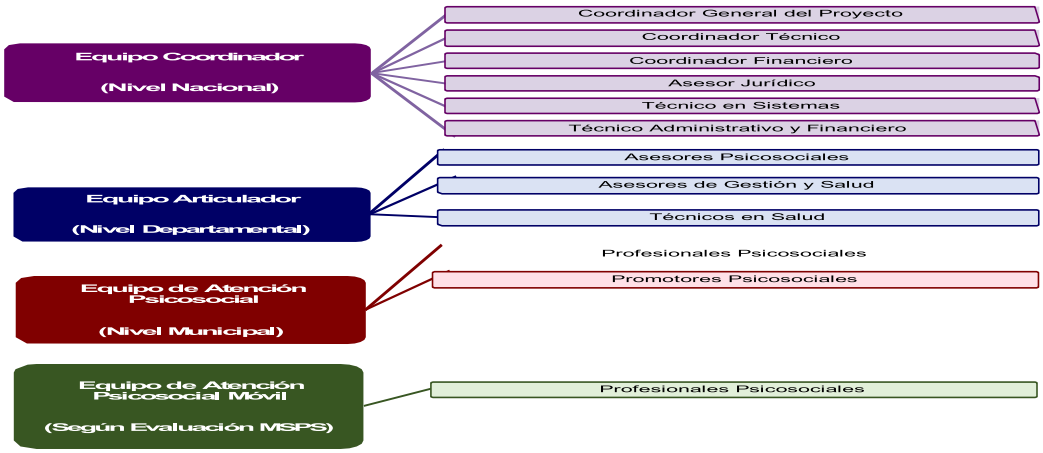
El Asociado deberá desarrollar el proceso de selección conforme a los **perfiles establecidos en los Estudios Previos y el presente numeral.** Para la selección del equipo articulador y el equipo de atención, el proceso deberá ser apoyado por el equipo coordinador. Conforme a lo establecido en los Estudios Previos, El Asociado deberá entregar el "**Producto 1"** [Plan de Operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio y la implementación del PAPSIVI], el cual contiene, entre otras cosas *"(…) Base de datos, hojas de vida y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado en el marco de la ejecución del Convenio, conforme al formato definido por el MINISTERIO".* En ese sentido, es importante señalar que El Asociado llevará a cabo el proceso de selección y contratación del equipo de trabajo requerido para el desarrollo del Convenio de Asociación; no obstante, en el marco de la revisión y aprobación del Plan Operativo, el Ministerio verificará y validará que el equipo de trabajo requerido para la ejecución del Convenio de Asociación cumpla con los perfiles establecidos en los Estudios Previos y el Anexo de Especificaciones Técnicas del PAPSIVI. Dicha verificación y validación será realizada por los designados por parte del MSPS ante el Comité Asesor y se llevará cabo de manera aleatoria a través de la revisión de las hojas de vida de las personas seleccionadas y contratadas por El Asociado.

El proceso de selección de los Promotores Psicosociales vinculados al PAPSIVI estará inicialmente a cargo de las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio y lo acordado con la Mesa Nacional**. La información del resultado del proceso de selección será entregada al Asociado durante los 15 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución**, para que el Asociado proceda a la contratación de las víctimas seleccionadas por las Mesas. Sin embargo, **si cumplido dicho plazo, la Mesa no le ha informado los resultados del proceso de selección al Ministerio y el Ministerio no ha entregado al Asociado esta información, este, informará al Asociado, y será el Asociado quien realice el proceso de selección y contratación conforme a los perfiles establecidos en el presente numeral.**

Conforme a lo establecido en el escenario de atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), la labor de focalización será responsabilidad de los Profesionales de Atención Psicosocial y la atención sería principalmente desde la modalidad individual y familiar. En ese orden de ideas, **no se requerirá la vinculación de Promotores Psicosociales**; esto, teniendo en cuenta que su rol principal está orientado al desarrollo de dos (2) acciones específicas: i) Focalización de las víctimas a través de la búsqueda activa; y, ii) Implementación de la modalidad comunitaria.

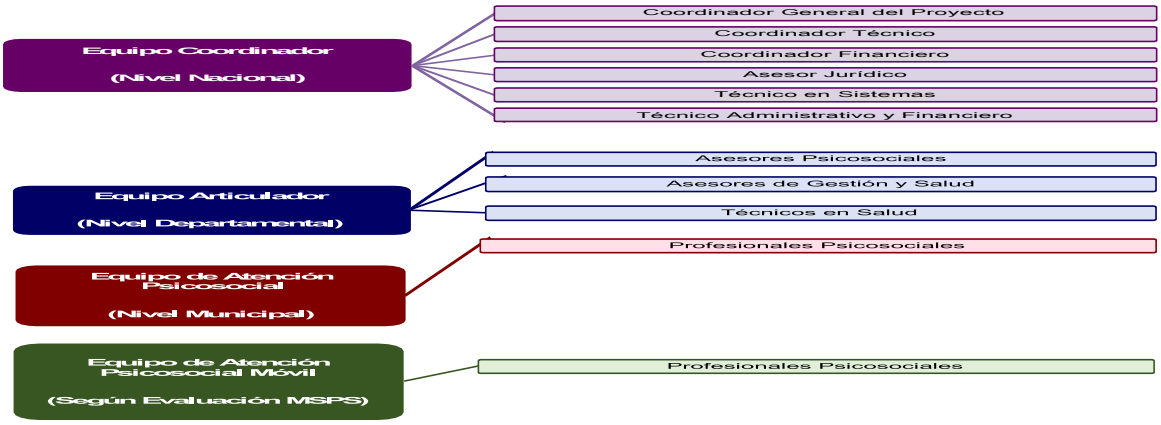
Para el período de ejecución, el equipo de trabajo que estará a cargo de la continuidad de los procesos de implementación, monitoreo y seguimiento del PAPSIVI en el marco del Convenio de Asociación, deberá cumplir con la siguiente estructura, perfiles y obligaciones, según el escenario de implementación:

Ilustración No. 3. Equipo de Trabajo requerido para el desarrollo del Convenio de Asociación - Escenario 1[21]



Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Ilustración No. 4. Equipo de Trabajo requerido para el desarrollo del Convenio de Asociación - Escenario 2[22]



Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Nota: Para el desarrollo de la **Estrategia complementaria del componente psicosocial del PAPSIVI [Eje de Formación y Eje de Cuidado Emocional],** se **requerirá que El Asociado contrate profesionales adicionales** a los establecidos en el esquema anterior. Estos profesionales estarán encargados del desarrollo de las jornadas de formación y cuidado emocional, establecidas en el marco del desarrollo del Convenio de Asociación. Las especificaciones técnicas [perfil, obligaciones contractuales, número de profesionales a contratar y tiempos de contratación], **se encuentran establecidas en los numerales 9.1. y 9.2 del presente documento**.

[21] Si bien la ilustración especifica el personal requerido para la ejecución del Convenio de Asociación para la implementación del PAPSIVI, El Asociado debe disponer del apoyo operativo que se requiera, para la correcta y oportuna ejecución del Convenio de Asociación, sin costo alguno para este Ministerio.
[22] Ibid.

Para la implementación del año 2021, se reorganizará el talento humano conforme la conformación de dos subgrupos así:

- Grupo A: Caldas, Risaralda, Quindío, Nariño, Meta, Caquetá y Casanare

TALENTO HUMANO	Tiempo	Cantidad
Equipo Coordinador Nacional		**8**
Coordinador general de Proyecto.	4	1
Coordinador Técnico 1	7	1
Coordinador Técnico 2	4	1
Coordinador Financiero	4	1
Asesor Jurídico	4	1
Técnico en sistemas	4	1
Técnico Administrativo y Financiero	4	2
Equipo Articulador		**14**
Asesor Psicosocial	6,5	5
Asesor de Gestión y Salud	6,5	5
Tecnico en Salud	6,5	4
Equipo de atención		**73**
Promotor Psicosocial	6,5	24
Profesional Psicosocial	6,5	49
Equipo de atención Móvil		**3**
Profesional Psicosocial Movil 1	6,5	2
Profesional Psicosocial Movil 2	1	1
TOTAL		**98**

Grupo B: Huila, Tolima, Cundinamarca, Santander, Putumayo, Bogotá, D.C y Boyacá:

TALENTO HUMANO	Tiempo	Cantidad
Equipo Coordinador Nacional		**10**
Coordinador general de Proyecto.	4	1
Coordinador Técnico 1	7	1
Coordinador Técnico 2	4	1
Coordinador Financiero	4	1
Asesor Jurídico	4	1
Técnico en sistemas	7	1
Técnico en sistemas	4	1
Técnico Administrativo y Financiero	7	2
Técnico Administrativo y Financiero	4	1
Equipo Articulador		**16**

TALENTO HUMANO	Tiempo	Cantidad
Asesor Psicosocial	6,5	6
Asesor de Gestión y Salud	6,5	6
Tecnico en Salud	6,5	4
Equipo de atención		**70**
Promotor Psicosocial	6,5	21
Profesional Psicosocial	6,5	49
Equipo de atención Móvil		**2**
Profesional Psicosocial Movil	6,5	2
TOTAL		**98**

Para la adición del sexto ciclo de atención al grupo 1 del año 2021, se reorganizará el talento humano así:

Propuesta de talento humano. PAPSIVI. Vigencia 2021

DESCRIPCIÓN	Periodicidad	Cantidad
PAPSIVI 6 CICLO		
TALENTO HUMANO		
Equipo Coordinador		**1**
Coordinadora Técnica 2	1,5	1
Equipo Articulador		**16**
Asesor Psicosocial	2,5	7
Asesor de Gestión y Salud	2,5	6
Equipo de atención		**185**
Promotor Psicosocial	2	62
Profesional Psicosocial	2,5	123
Equipo de atención Móvil		**4**
Profesional Psicosocial Móvil	2,5	4
PAPSIVI PILOTO RURALIDAD		
TALENTO HUMANO		
Equipo de atención		**9**
Promotor Psicosocial	2,5	3
Técnico en Salud	3	3
Profesional Psicosocial	3	3

Tabla No.4. Propuesta de talento humano. PAPSIVI. Vigencia 2021

PAPSIVI 6 CICLO		
TALENTO HUMANO	**Periodicidad**	**Cantidad**
Equipo Coordinador		**5**
Coordinador Técnico	3	1
Técnico en sistemas	3	2
Técnico Administrativo y Financiero	3	2
Equipo Articulador		**13**
Asesor Psicosocial	2,5	7
Asesor de Gestión y Salud	2,5	6
Equipo de atención		**183**
Promotor Psicosocial	2	59
Profesional Psicosocial	2,5	124
Equipo de atención Móvil		**4**

Profesional Psicosocial Móvil	2,5	4
PAPSIVI PILOTO RURALIDAD		
TALENTO HUMANO		
Equipo de atención		**9**
Promotor Psicosocial	2,5	3
Tecnico en Salud	3	3
Profesional Psicosocial	3	3

a. **Equipo Coordinador**. Equipo del **nivel nacional** que estará conformado por:

- *Coordinador General del Proyecto*, encargado de realizar seguimiento a los procesos técnicos, de gestión y administrativos del Convenio de Asociación.

- *Coordinador Técnico*, encargado de realizar seguimiento a los procesos técnicos y de gestión a nivel regional.

- *Coordinador Financiero,* encargado de apoyar los procesos administrativos y financieros de la implementación del Convenio de Asociación.

- *Asesor Jurídico, encargado de brindar la asesoría jurídica requerida durante la ejecución de Convenio de Asociación.*

- *Técnico Administrativo y Financiero, encargado de apoyar los procesos administrativos y financieros de la implementación del Convenio de Asociación.*

- *Técnico en Sistemas*, encargado de administrar el sistema de información y aplicativo PAPSIVI durante el desarrollo del Convenio de Asociación.

El **equipo coordinador** deberá estar contratado dentro de los **10 días hábiles,** posteriores al cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución del Convenio de Asociación o en el tiempo que defina el Comité Técnico de Seguimiento. Adicionalmente los **técnicos administrativos y financieros deben trabajar (en lo posible) desde los departamentos establecidos en cada uno de los Grupos de Entidades Territoriales**. Las especificaciones técnicas [Objetos, Competencias, Habilidades y Obligaciones contractuales], se encuentran establecidas en el Anexo Técnico de los Estudios Previos. El **perfil** de los integrantes del **equipo coordinador** deberá cumplir las siguientes especificaciones:

Tabla No. 3. Perfil Equipo Coordinador para el desarrollo del Convenio de Asociación.

ROL	TÍTULO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	EXPERIENCIA	NÚMERO REQUERIDO ESCENARIO 1	NÚMERO REQUERIDO ESCENARIO 2
Coordinador General del Proyecto	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas o Economía, Administración, Contaduría y afines, Ingeniería Industrial o profesional en ciencias de la salud. Título de posgrado en Política Pública o Gerencia de Proyectos o Proyectos de desarrollo social o Planeación y/o gestión de desarrollo social y/o Economía social y/o solidaria, o en Derechos Humanos, o Psicología, o Cultura de Paz, o afines a los mencionados. [Homologable por dos años de experiencia adicional relacionada].	TP*+ES**+46MEPR***	Con experiencia profesional relacionada en: - Diseño e implementación o seguimiento de programas sociales o de salud, y coordinación de equipos con cubrimiento en tres (3) o más departamentos, **y** - Trabajo con población víctima del conflicto armado o población vulnerable.	**Grupo 1: 1** **Grupo 2: 1** **Grupo 3: 1**	**Grupo 1: 1** **Grupo 2: 1** **Grupo 3: 1**

ROL	TÍTULO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	EXPERIENCIA	NÚMERO REQUERIDO ESCENARIO 1	NÚMERO REQUERIDO ESCENARIO 2
Coordinador Técnico	Profesional en Psicología, Trabajo Social, o Sociología, Antropología o desarrollo familiar. Título de Posgrado en área relacionada con la profesión. [Homologable por dos años de experiencia adicional relacionada].	TP*+ES**+25MEPR***	Con experiencia profesional relacionada así: - Mínimo diecinueve **(19) meses** de experiencia en atención psicosocial o terapéutica a población víctima o población vulnerable dentro de los cuales se demuestren al menos seis (6) meses de experiencia en la implementación o atención del PAPSIVI, **y** - Mínimo **seis (6) meses** de experiencia en coordinación de equipos de trabajo.	**Grupo 1: 2*** **Grupo 2: 2*** **Grupo 3: 2*** *[1 con cargo a los recursos del MSPS y 1 con cargo a contrapartida mínima]	**Grupo 1: 2*** **Grupo 2: 2* (2020)** **Grupo 2A:2* (2021)** **Grupo 2B:2* (2021)** **Grupo 3: 2*** *[1 con cargo a los recursos del MSPS y 1 con cargo a contrapartida mínima]
Coordinador Financiero	Profesionales en el área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines. Título de Posgrado en área relacionada con la profesión. [Homologable por dos años de experiencia adicional relacionada].	TP*+ES**+25MEPR***	Con experiencia profesional relacionada en: - Planeación, coordinación o seguimiento financiero a proyectos sociales de un monto mínimo de 2.000 millones de pesos.	**Grupo 1: 1** **Grupo 2: 1** **Grupo 3: 1**	**Grupo 1: 1** **Grupo 2: 1** **Grupo 3: 1**
Asesor Jurídico	Profesional en Derecho. Título de Posgrado en área relacionada con la profesión. [Homologable por dos años de experiencia adicional relacionada].	TP*+ES**+25MEPR***	Con experiencia profesional relacionada en: Asesoría jurídica en temas de derecho administrativo, constitucional o laboral.	**Grupo 1: 1*** **Grupo 2: 1*** **Grupo 3: 1*** *[Con cargo a contrapartida mínima]	**Grupo 1: 1*** **Grupo 2: 1*** **Grupo 3: 1*** *[Con cargo a contrapartida mínima]

Técnico en Sistemas	Técnico o Tecnólogo o 6 Semestres de educación superior en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.	TP*+9MEPR***, TFT*+9MER** ó 6 SES* + 9MER** ó TAEFTP + 24 MER** ó TB + 42 MER	Con experiencia relacionada en: Manejo de herramientas ofimáticas, Excel avanzado y aplicativos Web, análisis de datos, reporte de información, seguimiento y monitoreo.	**Grupo 1: 2*** **Grupo 2: 1*** **Grupo 3: 1*** *[1 con cargo a los recursos del MSPS y 1 con cargo a contrapartida mínima]	**Grupo 1: 2*** **Grupo 2: 1* (2020)** **Grupo 2A:1** (2021)** **Grupo 2B:2* (2021)** **Grupo 3: 1*** *[1 con cargo a los recursos del MSPS y 1 con cargo a contrapartida mínima] **[1 con cargo a los recursos del MSPS]
Técnico Administrativo y Financiero	Técnico administrativo y financiero (En el área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines).	TP*+9MEPR***, TFT*+9MER** ó 6 SES* + 9MER** ó TAEFTP + 24 MER** ó TB + 42 MER	Con experiencia relacionada en: Seguimiento a proyectos sociales, o seguimiento de recursos públicos	**Grupo 1: 6*** **Grupo 2: 5**** **Grupo 3: 6*** *[Grupos 1 y 3: 3 Técnicos con cargo a los recursos del MSPS y 3 con cargo a contrapartida mínima] *[Grupo 2: 3 Técnicos con cargo a los recursos del MSPS y 2con cargo a contrapartida mínima]	**Grupo 1: 6*** **Grupo 2: 5**(2020)** **Grupo 2A:5***(2021)** **Grupo 2B:3****(2021)** **Grupo 3: 6*** *[Grupos 1 y 3: 3 Técnicos con cargo a los recursos del MSPS y 3 con cargo a contrapartida mínima] **[Grupo 2: 2 Técnicos con cargo a los recursos del MSPS y 2con cargo a contrapartida mínima] ***[Grupo 2A: 2 Técnicos con cargo a los recursos del MSPS y 3con cargo a contrapartida mínima] ****[Grupo 2B: 2 Técnicos con cargo a los recursos del MSPS y 1 con cargo a contrapartida mínima]

ROL	TÍTULO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	EXPERIENCIA	NÚMERO REQUERIDO ESCENARIO 1	NÚMERO REQUERIDO ESCENARIO 2
*TP: Tarjeta Profesional [Título Profesional]; **ES: Especialización; ***MEPR: Meses de Experiencia Profesional Relacionada. *TFT: Título de Formación Técnica o Tecnológica; **MER: Meses de Experiencia Relacionada; *SES: Semestres de Estudios Superiores; TAEFTP: Terminación Aprobada de Estudios de Formación Técnica Profesional; TB: Título de Bachiller. **Nota:** Para la vigencia 2021 el número de Técnicos Administrativos y financieros disminuye, esto teniendo en cuenta que se reduce el número de profesionales.					

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Las obligaciones de cada uno de los integrantes del equipo coordinador se relacionan a continuación:

Tabla No. 4. Obligaciones Coordinador General del Proyecto.

Coordinador General del Proyecto	
Objeto	Coordinar y garantizar el desarrollo efectivo de los procesos técnicos, administrativos, financieros y de gestión durante la ejecución del Convenio de Asociación.
Competencias	- Capacidad de organización y planificación. - Resolución de problemas y toma de decisiones. - Capacidad de análisis y síntesis. - Trabajo en equipos de carácter interdisciplinario. - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica.

Habilidades	- Coordinar y concertar acciones institucionales y sectoriales. - Diseñar, planear, implementar y hacer seguimiento a programas sociales. - Coordinar equipos de trabajo nacionales. - Trabajar en los territorios asignados para lo cual deberá conocer el contexto de las zonas a trabajar. - Coordinar la gestión administrativa de proyectos. - Realizar revisión y análisis de informes. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel.
Obligaciones	1. Garantizar la conformación y disposición permanente del equipo profesional, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades para su cumplimiento, según lo establecido por Ministerio de Salud y Protección Social, asegurando que su remuneración corresponda a la estructura definida en el anexo de costos del presente Convenio. 2. Liderar y garantizar la elaboración, consolidación e implementación del Plan de Operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio y la implementación del PAPSIVI. 3. Realizar la consolidación final y entrega oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social del documento que contenga la descripción de los análisis de contexto de los Departamentos y Municipios priorizados en los que se implementará el PAPSIVI durante el desarrollo del Convenio. Para tal fin, se deberá garantizar que el personal a su cargo elabore los documentos con una redacción consistente, coherente, descriptiva y analítica. 4. Realizar la consolidación final y entrega oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social del documento que dé cuenta del consolidado técnico del proceso de implementación del PAPSIVI, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para tal fin, se deberá garantizar que el personal a su cargo elabore el documento con una redacción consistente, coherente, descriptiva y analítica. 5. Coordinar con el personal a su cargo el seguimiento a la ejecución financiera, así como la elaboración del documento que dé cuenta de dicha ejecución. Dicho seguimiento se debe realizar por cada rubro, conforme a los costos establecidos en el presupuesto y por cada entidad territorial priorizada en el marco del Convenio. 6. Coordinar con el personal a su cargo la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos del PAPSIVI [en sus dos componentes], el alcance de las metas de cobertura y las actividades programadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio. 7. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento para el fortalecimiento de la capacidad institucional y la implementación del PAPSIVI con las Secretarías Departamentales de Salud.

Coordinador General del Proyecto	
	8. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle los escenarios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Garantizar que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). 10. Coordinar y adelantar [cuando sea necesario] el seguimiento y asistencia técnica a los equipos articuladores y equipos de atención conforme a los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 11. Coordinar con el personal a su cargo [incluyendo profesionales externos] el desarrollo de la Estrategia Complementaria según el lineamiento entregado por el Ministerio de Salud y Protección Social. 12. Garantizar que el personal a su cargo lleve a cabo el registro de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos destinados por el Ministerio de Salud y Protección Social. 13. Coordinar el proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social. 14. Coordinar y liderar la elaboración y entrega oportuna de los informes periódicos requeridos y los que sean solicitados de manera extraordinaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. 15. Informar al Ministerio de Salud y Protección Social cambios realizados al interior de los equipos de trabajo, novedades y situaciones que puedan alterar la implementación del PAPSIVI. 16. Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 17. Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 18. Participar y/o coordinar la participación del personal a su cargo en las reuniones a las que sea convocado por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, ya sea a nivel interno [con el Ministerio] o externo [Contraloría, Procuraduría, Corte Constitucional, Unidad para las víctimas, y demás organismos e instituciones que lo soliciten]. 19. Apoyar en el territorio las acciones de coordinación y articulación para la prevención y control sanitario que se definan para responder a la emergencia sanitaria. [Cuando aplique]. 20. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando aplique]. 21. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 22. Garantizar que el personal a su cargo cuente durante la ejecución del Convenio con los elementos necesarios para la implementación del PAPSIVI, establecidos en el anexo de costos y anexo técnico de los Estudios Previos. 23. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Tabla No. 5. Obligaciones Coordinador Técnico.

Coordinador Técnico	
Objeto	Realizar la coordinación y seguimiento de los procesos técnicos y operativos durante el desarrollo del Convenio de Asociación y de conformidad con las Entidades Territoriales asignadas.
Competencias	- Capacidad de análisis y síntesis. - Capacidad de organización y planificación. - Resolución de problemas y toma de decisiones. - Trabajo en equipos de carácter interdisciplinario. - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica.

Coordinador Técnico	
Habilidades	- Coordinar y concertar acciones institucionales y sectoriales. - Planear e implementar programas sociales. - Realizar seguimiento y monitoreo de programas y/o proyectos sociales. - Coordinar equipos de trabajo. - Trabajo de campo con diferentes grupos poblacionales. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel.
Obligaciones	1. Apoyar la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del PAPSIVI y el Convenio. [Documento: Plan Operativo, Análisis de Contexto y Consolidado técnico del proceso de implementación del PAPSIVI]. 2. Realizar el seguimiento del personal a su cargo, que permita el cumplimiento de las acciones que garanticen el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI. 3. Orientar y hacer seguimiento del personal a su cargo, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Liderar la coordinación y articulación con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI, garantizando que el personal a su cargo desarrolle las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento para el fortalecimiento de la capacidad institucional. 5. Liderar la coordinación y articulación del personal a su cargo, que permita el desarrollo de laos escenarios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. 6. Liderar la coordinación y articulación del personal a su cargo, que permita el desarrollo de las acciones de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). 7. Llevar a cabo asistencia técnica periódica a los equipos articuladores y los equipos de atención [cuando sea necesario], conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 8. Garantizar la participación del personal a su cargo en el desarrollo de la Estrategia Complementaria según el lineamiento entregado por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Realizar seguimiento del personal a su cargo, frente al registro de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos destinados por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando la calidad de los datos reportados y su consolidación. 10. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio. 11. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social 12. Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 13. Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 14. Participar y/o coordinar la participación del personal a su cargo en las reuniones a las que sea convocado por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, ya sea a nivel interno [con el Ministerio] o externo [Contraloría, Procuraduría, Corte Constitucional, Unidad para las víctimas, y demás organismos e instituciones que lo soliciten]. 15. Realizar la consolidación (y verificación de la calidad del dato) de la información producto del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado (de aplicación departamental). 16. Realizar la consolidación de la aplicación, verificación de la calidad del dato y análisis consolidado de: i) la matriz de contexto departamental COVID-19, ii) el Instrumento de acercamiento a la situación de salud individual, iii) formato de consolidación y seguimiento a barreras de acceso*, iv) Formato de consolidación de gestiones relacionadas con COVID-19, y i) los escenarios de educación en derechos y deberes en salud llevados a cabo. [Cuando aplique].

Coordinador Técnico	
	17. Apoyar en el territorio las acciones de coordinación y articulación para la prevención y control sanitario que se definan para responder a la emergencia sanitaria. [Cuando aplique]. 18. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando aplique]. 19. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 21. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Tabla No. 6. Obligaciones Coordinador Financiero.

Coordinador Financiero	
Objeto	Coordinar el desarrollo de los procesos administrativos y financieros durante la ejecución del Convenio de Asociación.
Competencias	- Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica. - Planear e implementar programas sociales. - Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución de recursos de programas y/o proyectos sociales. - Capacidad de análisis y síntesis.
Habilidades	- Coordinar acciones administrativas en programas sociales. - Realizar seguimiento y monitoreo de programas y/o proyectos sociales. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel. - Realizar la gestión administrativa de proyectos sociales.
Obligaciones	1. Apoyar el proceso contractual del talento humano contratado en el marco del Convenio. 2. Adelantar los trámites administrativos, financieros y documentales que se requieran durante la ejecución del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio. 3. Realizar el seguimiento al flujo de caja de los recursos financieros para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del para la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio. 4. Brindar acompañamiento y asistencia administrativa al talento humano contratado en lo de su competencia para la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio. 5. Elaborar el documento que dé cuenta de la ejecución financiera por cada rubro de los costos establecidos en el presupuesto y por cada entidad territorial asignada. 6. Realizar el reporte, monitoreo y seguimiento de la ejecución de los recursos financieros. 7. Apoyar con la elaboración, archivo, conservación y digitalización de formatos y soportes administrativos y financieros de acuerdo con el presupuesto aprobado. 8. Hacer seguimiento a pagos, cobros y registros, de las cuentas por cobrar, por pagar y anticipos por legalizar, efectuados desde el proyecto. 9. Revisar legalizaciones de gastos por conceptos de honorarios, gastos de viaje, comunicaciones etc., que se deriven de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio. 10. Verificar que la información contenida en los informes financieros se encuentre totalmente soportados y justificados de acuerdo con las normas establecidas. 11. Presentar, ajustar y consolidar los informes financieros de la ejecución del proyecto que se requieran, conservando en medio digital los soportes administrativos y financieros de acuerdo con el presupuesto aprobado. 12. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas con los operadores logísticos del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio. 13. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social. 14. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 15. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Coordinador Financiero	
	16. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Tabla No. 7. Obligaciones Asesor Jurídico.

Asesor Jurídico	
Objeto	Brindar la asesoría jurídica requerida durante la ejecución del Convenio de Asociación.
Competencias	- Capacidad de análisis y síntesis. - Capacidad de organización y planificación. - Resolución de problemas y toma de decisiones. - Trabajo en equipos de carácter interdisciplinario. - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica.
Habilidades	- Conceptuar la legalidad de las acciones desarrolladas en el marco de un objeto contractual - Analizar y conceptuar los procesos administrativos y contractuales - Llevar el control del estado de los trámites administrativos y contractuales. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel.
Obligaciones	1. Adelantar durante el desarrollo del Convenio, los procesos de contratación conforme los lineamientos del PAPSIVI y en los tiempos acordados con el Asociado. 2. Realizar los documentos jurídicos necesarios para gestionar y culminar los procesos de contratación. 3. Asesorar y conceptuar jurídicamente al Asociado en materia de derecho laboral y controversias judiciales relacionadas con la contratación el talento humano y seguridad social. 4. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 6. Participar en las reuniones a las que sea convocado por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, ya sea a nivel interno [con el Ministerio] o externo [Contraloría, Procuraduría, Corte Constitucional, Unidad para las víctimas, y demás organismos e instituciones que lo soliciten]. 7. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 8. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Tabla No. 8. Obligaciones Técnico Administrativo y Financiero.

Técnico Administrativo y Financiero	
Objeto	Apoyar el desarrollo de los procesos administrativos y financieros durante la ejecución del Convenio de Asociación.
Competencias	- Capacidad de organización y planificación. - Resolución de problemas y toma de decisiones. - Capacidad de análisis y síntesis. - Trabajo en equipos de carácter interdisciplinario. - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica.
Habilidades	- Apoyar acciones administrativas en programas sociales. - Apoyar seguimiento y monitoreo de programas y/o proyectos sociales. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel. - Apoyar la gestión administrativa de proyectos sociales.
Obligaciones	1. Adelantar los trámites administrativos, financieros y documentales que se requieran durante la ejecución del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Técnico Administrativo y Financiero	
	2. Realizar el seguimiento al flujo de caja de los recursos financieros para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto para la implementación de la ejecución del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio. 3. Brindar acompañamiento y asistencia administrativa al talento humano contratado en lo de su competencia para la implementación de la ejecución del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio. 4. Realizar el reporte, monitoreo y seguimiento de la ejecución de los recursos financieros. 5. Apoyar la presentación, ajuste y consolidación los informes financieros de la ejecución del proyecto que se requieran, conservando en medio digital los soportes administrativos y financieros de acuerdo con el presupuesto aprobado. 6. Apoyar la programación de acciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto para la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio. 7. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social. 8. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 9. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio. 10. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Tabla No. 9. Obligaciones Técnico de Sistemas.

Técnico en Sistemas	
Objeto	Administrar el sistema de información y aplicativo PAPSIVI durante la ejecución del Convenio de Asociación.
Competencias	- Actuación con enfoque de derechos humanos. - Tener conocimiento geográfico y poblacional de las comunidades. - Tener conocimiento del entorno, el contexto cultural de la población, tipo de relaciones que se establecen, el lenguaje, códigos y otras formas de comunicación. - Capacidad de organización y planificación. - Tener conocimiento de las entidades que trabajan con población víctima. - Resolución de problemas y toma de decisiones.
Habilidades	- Realizar seguimiento y monitoreo de programas y/o proyectos sociales. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, amplio conocimiento en Excel avanzado y aplicativo Web.
Obligaciones	1. Verificar la solicitud y asignación de usuarios del aplicativo web para el talento humano contratado. 2. Cargar oportunamente la información al aplicativo en los casos que se requiera el apoyo o acompañamiento a los profesionales. 3. Realizar procedimiento de auditoría a los reportes y cargues en aplicativo web de la atención, monitoreando la calidad y la consistencia de la información consignada. 4. Asistir técnicamente al equipo de profesionales para la carga de atenciones y cierres del aplicativo, así mismo hacer revisión de las atenciones cargadas por parte de los profesionales que corresponda a los lineamientos del PAPSIVI. 5. Realizar seguimiento y monitoreo por cada uno de los ciclos [Procedimiento de Auditoria], en el formato establecido y enviar al equipo coordinador. 6. Revisar la línea base de cada uno de los profesionales asignados y verificar si los beneficiarios están inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV), así mismo realizar las correcciones pertinentes en caso de detectarse algún error. 7. Consolidar el proceso de focalización de cada uno de los ciclos, conforme a los lineamientos e instrumentos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. 8. Realizar retroalimentación semanal al equipo coordinador del aplicativo frente a las metas y avances de cada departamento. 9. Reportar de manera inmediata a la coordinación del aplicativo, errores y fallas detectadas en el uso de este, en el formato establecido.

Técnico en Sistemas	
	10. Apoyar la programación de acciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto para la implementación del PAPSIVI. 11. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social 12. Realizar seguimiento al cargue y consolidación a la información reportada en los instrumentos de salud para el seguimiento de los casos reportados en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique]. 13. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 14. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social 15. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

b. Equipo Articulador: Equipo del **nivel departamental**, que estará conformado por:

- *Asesor Psicosocial,* encargado de garantizar la implementación de la línea técnica del PAPSIVI, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, liderar el seguimiento a los procesos de focalización y apoyar el desarrollo de los escenarios con las mesas de participación efectiva de víctimas.

- *Asesor de Gestión y Salud,* encargado de apoyar la implementación del componente de Salud Integral del PAPSIVI, fortalecer el acceso efectivo de la población víctimas del conflicto armado a los servicios del SGSSS, adelantar procesos de articulación y gestión institucional e intersectorial para la implementación del PAPSIVI y desarrollar escenarios con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.

- *Técnico en Salud,* encargado de apoyar el proceso de fortalecimiento del acceso efectivo de la población víctimas del conflicto armado a los servicios del SGSSS, liderar la identificación y derivación de necesidades de atención en salud en los procesos de atención psicosocial y desarrollar acciones de fortalecimiento del ejercicio de derechos y deberes en salud por parte de la población víctima del conflicto armado.

El **perfil** de los integrantes del **equipo articulador** deberá cumplir las siguientes especificaciones:

Tabla No. 10. Perfil Equipo Articulador para el desarrollo del Convenio de Asociación.

ROL	TÍTULO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	EXPERIENCIA	NÚMERO REQUERIDO ESCENARIO 1	NÚMERO REQUERIDO ESCENARIO 2
Asesor Psicosocial	Profesional en Psicología, Trabajo Social o Desarrollo Familiar. Título de Posgrado en área relacionada con la profesión. [Homologable por dos años de experiencia adicional relacionada].	TP*+ES**+22MEPR***	Con experiencia profesional relacionada en: Atención psicosocial o terapéutica a población víctima o población vulnerable, dentro de los cuales se demuestren al menos seis (6) meses de experiencia en la implementación o atención del PAPSIVI.	**Grupo 1: 11** **Grupo 2: 15** **Grupo 3: 13**	**Grupo 1: 11** **Grupo 2: 15 (2020)** **Grupo 2A:5 (2021)** **Grupo 2B:6 (2021)** **Grupo 3: 13**
Asesor de Gestión y Salud	Profesionales en Ciencias de la Salud de Enfermería o Medicina. Título de Posgrado en área relacionada con Ciencias de la Salud [Homologable por dos años de experiencia adicional relacionada].	TP*+ES**+22MEPR***	Con experiencia profesional relacionada en: Implementación de programas y proyectos de Promoción y Prevención o Atención Primaria en Salud, o equipos extramurales de atención en salud y otras actividades sociosanitarias y de gestión de la salud pública, con población Víctima del conflicto armado o	**Grupo 1: 11** **Grupo 2: 14** **Grupo 3: 10**	**Grupo 1: 11** **Grupo 2: 14 (2020)** **Grupo 2A:5 (2021)** **Grupo 2B:6 (2021)** **Grupo 3: 10**

			en situación de vulnerabilidad.		

ROL	TÍTULO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	EXPERIENCIA	NÚMERO REQUERIDO ESCENARIO 1	NÚMERO REQUERIDO ESCENARIO 2
Técnico en Salud	Técnico Auxiliar en Enfermería o Auxiliares en Salud Pública	TP*+9MEPR***, TFT*+9MER** ó 6 SES* + 9MER** ó TAEFTP + 24 MER** ó TB + 42 MER	Con experiencia relacionada en: Apoyo o participación en programas y proyectos de Promoción y Prevención, o Atención Primaria en Salud, o equipos extramurales de atención en salud y otras actividades sociosanitarias, y de gestión de la salud pública, con población Víctima del conflicto armado, o en situación de vulnerabilidad.	**Grupo 1: 7** **Grupo 2: 11** **Grupo 3: 8**	**Grupo 1: 7** **Grupo 2: 11 (2020)** **Grupo 2A:4 (2021)** **Grupo 2B:4 (2021)** **Grupo 3: 8**

*TP: Tarjeta Profesional [Título Profesional]; **ES: Especialización; ***MEPR: Meses de Experiencia Profesional Relacionada
*TFT: Título de Formación Técnica o Tecnológica; **MER: Meses de Experiencia Relacionada; *SES: Semestres de Estudios Superiores; TAEFTP: Terminación Aprobada de Estudios de Formación Técnica Profesional; TB: Título de Bachiller.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Conforme a la experiencia del proceso de implementación del PAPSIVI en vigencias anteriores, se propone la siguiente distribución del equipo articulador, la cual podrá ser ajustada en el Comité Asesor del Convenio. Es importante mencionar, que el número de Asesores y Técnicos de Salud se estableció considerando las siguientes variables: i*) Número de profesionales a cargo* [entre 15 y 20 profesionales por asesor psicosocial]; *ii) número de municipios por departamento* [aproximadamente por cada 10 municipios se deberá contar con asesor de gestión y salud y técnico de salud]. Así las cosas, la distribución del equipo articulador para cada grupo es la siguiente:

Tabla No. 11. Distribución Equipo Articulador.

DEPARTAMENTO		ASESOR PSICOSOCIAL	ASESOR DE GESTIÓN Y SALUD	TÉCNICO SALUD
GRUPO 1				
	Cesar	2	2	1
	Bolívar	2	2	1
	Sucre	2	2	1
	Córdoba	1	1	0
	Magdalena	1	1	1
	La Guajira	1	0	1
	Atlántico	0	1	0
	Norte de Santander	1	0	1
	Arauca	0	1	0
	Guainía	0	1	0
	Vichada	1	0	1
	TOTAL	**11**	**11**	**7**
GRUPO 2				
Grupo A	Caldas	1	1	1
	Quindío			
	Risaralda	1	1	
	Caquetá			1

	Caquetá	1	1	1
	Meta	1	1	1
	Casanare			
	Subtotal	5	5	4
Grupo B	Bogotá, D.C.	1	1	1
	Cundinamarca	1	1	
	Boyacá			
	Santander	1	1	1
	Tolima	1	1	1
	Putumayo	1	1	1
	Huila	1	1	
	Subtotal	6	6	4
	TOTAL	**12**	**11**	**8**
	GRUPO 3			
	Antioquia	7	7	5
	Cauca	2	1	1
	Chocó	2	1	1
	Valle del Cauca	2	1	1
	TOTAL	**13**	**10**	**8**

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Las obligaciones de cada uno de los integrantes del equipo articulador se relacionan a continuación:

Tabla No. 12. Obligaciones Asesor Psicosocial.

Asesor Psicosocial	
Objeto	Apoyar y hacer seguimiento a la implementación del componente de Atención Psicosocial del PAPSIVI, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Competencias	**Psicosociales:** - Capacidad de análisis frente a la apropiación conceptual y metodológica de la atención psicosocial a víctimas. - Generación de alternativas a los profesionales a su cargo para cualificar el proceso de atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado. - Actuación con enfoque de derechos humanos. - Lectura de la situación de las víctimas en un contexto social, histórico, económico y político. **Coordinación:** - Capacidad de organización y planificación. - Resolución de problemas y toma de decisiones. - Trabajo en equipos de carácter interdisciplinario. - Conocimiento de la región [dinámicas de conflicto, sociales, culturales, infraestructura] donde se implementará la atención psicosocial.

Habilidades	**Psicosociales:** - Comprensión del daño psicosocial y las fuentes de sufrimiento que produjeron los hechos de violencia en las personas, familias y comunidades en el marco del conflicto armado - Identificación de las múltiples pérdidas que experimentan las personas víctimas del conflicto armado, sus familias y sus comunidades. - Contener y recibir las historias de dolor y sufrimiento que traen las personas víctimas del conflicto armado, sus familias y sus comunidades. - Capacidad de escucha. - Capacidad para permitir y comprender el sentido que tienen los silencios de las víctimas del conflicto armado, durante los procesos de atención psicosocial. - Pedagogía para la formación de sus equipos a cargo en los lineamientos de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado. - Capacidad de encuadrar un proceso con efectos terapéuticos. - Lectura de los códigos lingüísticos mediante los cuales las víctimas pueden representar su experiencia de violencia en el marco del conflicto armado. **Coordinación:** - Planear e implementar programas sociales. - Realizar seguimiento y monitoreo de programas y/o proyectos sociales. - Coordinar equipos de trabajo. - Trabajo de campo con diferentes grupos poblacionales. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel.

Asesor Psicosocial	
	- Habilidad para preparar informes claros y concisos de acuerdo con los requerimientos internos del Ministerio de Salud y entidad contratante. - Flexibilidad, proactividad, compromiso, eficiencia, orientación a la obtención de resultados y organización. - Interés por actualizarse en el marco normativo referente a las víctimas del conflicto armado colombiano.

Obligaciones	1. Participar en los escenarios de coordinación, monitoreo y seguimiento programados por la Secretaría Departamental de Salud, por el equipo coordinador y por otros referentes de estrategias implementadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o por la entidad territorial para la atención a víctimas, para la implementación de los dos componentes del PAPSIVI y la medida de rehabilitación, en los territorios donde haya lugar. 2. Articular y liderar el proceso de focalización del equipo de atención, con las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entidades del Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) a nivel departamental, distrital o municipal, y las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población Víctima en el Registro Único de Víctimas (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales. 3. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI. 4. Brindar formación, acompañamiento y asistencia técnica a los equipos de atención, garantizando que la implementación del PAPSIVI corresponda con los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Apoyar la programación y desarrollo de las actividades del eje de formación a los equipos atención, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 6. Apoyar la programación y desarrollo de las actividades del eje de cuidado emocional, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 7. Programar y desarrollar las acciones descritas en el eje de seguimiento técnico, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 8. Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad institucional. 9. Apoyar el desarrollo de escenarios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10. Apoyar el desarrollo de las acciones de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). 11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, y consolidado técnico del proceso de implementación del PAPSIVI]. 12. Consolidar y analizar la información entregada por los equipos para la presentación de informes y documentos solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. 13. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social. 14. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. 15. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 16. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 17. Apoyar en el territorio las acciones de coordinación y articulación para la prevención y control sanitario que se definan para responder a la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique]. 18. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique]. 19. Realizar acompañamiento y seguimiento técnico a los equipos psicosociales en el manejo de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].

Asesor Psicosocial	
	20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social. 22. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Tabla No. 13. Obligaciones Asesor de Gestión y Salud.

Asesor de Gestión y Salud	
Objeto	Apoyar y hacer seguimiento a la implementación del componente de Salud Integral y la Gestión Territorial del PAPSIVI, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Competencias	- Conocimientos avanzados de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud (Res 3280/2018). - Manejar las rutas territoriales para la atención integral en salud para remisión y contra remisión de las víctimas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), así como los mecanismos para superar las barreras de acceso y/o atención en salud. - Conocer alcances del plan de beneficios (PBS) y la gestión de procesos y procedimientos no incluidos en el mismo. - Planear e implementar programas dirigidos a poblaciones víctimas del conflicto armado y/o en situación de vulnerabilidad. - Trabajo de campo con diferentes grupos poblacionales y en diversos contextos. - Conocer el marco de derechos y deberes de las personas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). - Educación para la salud. - Gestión territorial intersectorial.
Habilidades	- Capacidad de escucha. - Actuación con enfoque de derechos humanos. - Capacidad de análisis frente a la apropiación conceptual y metodológica de la atención en salud integral a víctimas. - Capacidad de organización y planificación. - Interlocución territorial. - Resolución de problemas y toma de decisiones. - Trabajo en equipos de carácter interdisciplinario. - Capacidad de enseñanza en contextos grupales. - Capacidad de documentar o sistematizar la atención que brinda. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel.
Obligaciones	1. Participar en los escenarios de coordinación, monitoreo y seguimiento programados por la Secretaría Departamental de Salud, por el equipo coordinador y por otros referentes de estrategias implementadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o por la entidad territorial para la atención a víctimas, para la implementación de los dos componentes del PAPSIVI y la medida de rehabilitación, en los territorios donde haya lugar. 2. Orientar a los profesionales psicosociales en la identificación de necesidades en salud y rutas de atención en salud. 3. Orientar y articular acciones con el Técnico en Salud. 4. Apoyar los procesos de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la población víctima que se identifique desafiliada. 5. Realizar gestiones para el acceso efectivo a la atención en salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): identificar y gestionar las barreras de acceso y atención, fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud, y notificar oportunamente los casos prioritarios al equipo coordinador.

Asesor de Gestión y Salud	
	6. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos psicosociales y las solicitadas por la Entidad Territorial hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos psicosociales. 7. Establecer un mecanismo de articulación con la Superintendencia Nacional de Salud territorial/regional para el seguimiento de casos donde aplique. 8. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el PAPSIVI. 9. Consolidar en el nivel departamental la Matriz de situación de salud individual y la Matriz de identificación y gestión de barreras de acceso/atención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). 10. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 11. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social. 12. Orientar a las personas víctimas del conflicto armado hacia la oferta local de atención primaria en salud [Plan de intervenciones colectivas, programas de rehabilitación basadas en la comunidad, entre otros]. 13. Asistir técnicamente a la Secretaría Departamental de Salud y a las EPS frente a las indicaciones de los comunicados conjuntos emitidos y los que se emitan entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para las Víctimas, relacionados con el manejo, acceso y cruces de información para la identificación de la población víctima; y el acceso al CUBO dinámico de víctimas y PAPSIVI de SISPRO. 14. Apoyar la inclusión del PAPSIVI en los Planes de Desarrollo, Plan territorial y capítulo diferencial del Plan Decenal de salud pública en el marco de MAITE. 15. Apoyar a las Secretarías Departamentales de Salud en la socialización, implementación y los procesos de coordinación interna e intersectorial de la medida de Rehabilitación. 16. Apoyar el desarrollo de escenarios presenciales y/o virtuales de orientación, información y divulgación a las víctimas en deberes y derechos en salud y sobre el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial. 17. Liderar y acompañar el desarrollo de los escenarios presenciales y/o virtuales de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. 18. Liderar y acompañar el desarrollo de las acciones de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). 19. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto y consolidado técnico del proceso de implementación del PAPSIVI]. 20. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador. 21. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social. 22. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. 23. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 24. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 25. Conocer y documentar las rutas establecidas por las Entidades territoriales y la Empresas Administradoras de planes de beneficios - EAPB para la derivación de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique]. 26. Conocer y documentar las rutas establecidas por las Entidades territoriales para la oferta de servicios socio-sanitarios complementarios, y ayuda humanitaria dirigida a la población víctima del conflicto armado en situación de vulnerabilidad en el contexto de la emergencia por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].

Asesor de Gestión y Salud	
	27. Orientar a los profesionales psicosociales en la identificación y orientación inicial de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique]. 28. Apoyar a la entidad territorial en la implementación de mecanismos territoriales para la derivación y seguimiento de casos orientados a otras rutas de atención en el territorio: violencias basadas en género, violencia intrafamiliar, salud mental, rutas de ayuda humanitaria, entre otras. 29. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 30. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social. 31. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Tabla No. 14. Obligaciones Técnico en Salud.

Técnico en Salud	
Objeto	Apoyar el proceso de fortalecimiento del acceso efectivo de la población víctima del conflicto armado a los servicios del SGSSS [particularmente de quienes participan en la técnica individual – grupal y en la modalidad comunitaria] y desarrollar acciones de fortalecimiento del ejercicio de derechos y deberes en salud por parte de la población víctima del conflicto armado.
Competencias	- Conocimientos avanzados de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud (Res 3280/2018). - Manejar las rutas territoriales para la atención integral en salud para remisión y contra remisión de las víctimas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), así como los mecanismos para superar las barreras de acceso y/o atención en salud. - Trabajo de campo con diferentes grupos poblacionales y en diversos contextos. - Conocer el marco de derechos y deberes de las personas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
Habilidades	- Capacidad de escucha. - Capacidad de aplicación de instrumentos de identificación de necesidades en salud - Actuación con enfoque de derechos humanos. - Interlocución con actores territoriales del SGSSS. - Resolución de problemas y toma de decisiones. - Trabajo en equipos de carácter interdisciplinario. - Capacidad de enseñanza en contextos grupales. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel.
Obligaciones	1. Articular la programación de sus actividades con el Asesor de Gestión y Salud departamental. 2. Participar en los escenarios de coordinación, monitoreo y seguimiento programados por la Secretaría Departamental de Salud, por el equipo coordinador y por otros referentes de estrategias implementadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o por la entidad territorial para la atención a víctimas, para la implementación de los dos componentes del PAPSIVI y la medida de rehabilitación, en los territorios donde haya lugar. 3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización de víctimas reconocidas en sentencias y órdenes judiciales, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Orientar a los profesionales psicosociales en la identificación de necesidades en salud y rutas de atención en salud. 5. Apoyar los procesos de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la población víctima que se identifique desafiliada. 6. Realizar gestiones para el acceso efectivo a la atención en salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): identificar y gestionar las barreras de acceso y atención, fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud, y notificar oportunamente los casos prioritarios al Asesor de Gestión y Salud. 7. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos psicosociales en la modalidad de atención grupal, y las solicitadas por la entidad territorial hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos psicosociales.

Técnico en Salud	
	8. Diligenciar, de acuerdo con la parametrización establecida por el Ministerio, la Matriz de situación de salud individual y la Matriz de identificación y gestión de barreras de acceso/atención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). 9. Apoyar la gestión de los escenarios de socialización de enfoque psicosocial y del Protocolo con los actores locales del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). 10. Apoyar el desarrollo de jornadas de orientación, información y divulgación a las víctimas en deberes y derechos en salud y sobre el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial. 11. Orientar a las personas víctimas del conflicto armado hacia la oferta local de atención primaria en salud [Plan de intervenciones colectivas, programas de rehabilitación basadas en la comunidad, entre otros]. 12. Apoyar el desarrollo de las jornadas de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. 13. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto y consolidado técnico del proceso de implementación del PAPSIVI]. 14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador. 15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social. 16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. 17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social 19. Apoyar la documentación de las rutas establecidas por las Entidades territoriales y la Empresas Administradoras de planes de beneficios - EAPB para la derivación de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique]. 20. Apoyar la documentación de las rutas establecidas por las Entidades territoriales para la oferta de servicios socio-sanitarios complementarios y ayuda humanitaria dirigida a población víctimas del conflicto armado en situación de vulnerabilidad en el contexto de la emergencia por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique]. 21. Apoyar el seguimiento a la derivación de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique]. 22. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 23. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social. 24. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

c. Equipo de Atención Psicosocial: Equipo del **nivel municipal** que estará conformado por:

- *Profesionales Psicosociales*, encargados de Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, e identificar y reportar al Asesor de gestión y salud o Técnico en Salud las necesidades prioritarias de atención integral en salud, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para el desarrollo de cualquiera de los escenarios de implementación del PAPSIVI, se consideró que en cada municipio se contará con mínimo dos profesionales y un máximo de ocho. Es importante tener en cuenta que las obligaciones de los profesionales psicosociales están definidas de acuerdo con las responsabilidades y roles por cada modalidad de atención, tal y como se señala a continuación:

Tabla No. 15. Perfil del profesional psicosocial por modalidad de atención.

MODALIDAD DE ATENCIÓN	PERFIL
Modalidad Individual (Metodología de atención Individual – Individual e Individual Grupal) Modalidad Familiar y/o Comunitaria	Profesional de Psicología
Modalidad Familiar y/o Comunitaria (Metodología de atención a familias y/o comunidades)	Profesionales de Psicología, Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Antropología o Sociología

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

- *Promotores Psicosociales,* encargados de implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para la implementación del escenario presencial, se consideró una relación de 1 promotor psicosocial cada 4 profesionales psicosociales por municipio.

El **perfil** de los integrantes del **equipo de atención psicosocial** deberá cumplir las siguientes especificaciones:

Tabla No. 16. Perfil Equipo de Atención Psicosocial para el desarrollo del Convenio de Asociación.

ROL	TÍTULO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	EXPERIENCIA	NÚMERO REQUERIDO ESCENARIO 1	NÚMERO REQUERIDO ESCENARIO 2
Profesional Psicosocial	Profesional de Psicología, Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Antropología o Sociología.	TP*+ ES**+13MEPR*** ó TP + 37MEPR***	Mínimo Trece (13) meses de **experiencia profesional relacionada** en: Atención psicosocial o terapéutica a población víctima del conflicto armado.	**Grupo 1: 171** **Grupo 2: 147** **Grupo 3: 185**	**Grupo 1: 237** **Grupo 2: 205 (2021)** **Grupo 2A:49 (2021)** **Grupo 2B:49 (2021)** **Grupo 3: 256**
Promotor Psicosocial	Víctima del conflicto armado que acredite mínimo terminación y aprobación de educación básica primaria	Terminación y aprobación de educación básica primaria	Dos (2) años de experiencia en procesos de liderazgo comunitario con población víctima del conflicto armado.	**Grupo 1: 83** **Grupo 2: 71** **Grupo 3: 90**	**Grupo 1: 0 (2020)** **Grupo 1: 65 (2021)** **Grupo 2: 0 (2020)** **Grupo 2A:24 (2021)** **Grupo 2B:21 (2021)** **Grupo 3: 0 (2020)** **Grupo 3:62 (2021)**
*TP: Tarjeta Profesional [Título Profesional]; **ES: Especialización; ***MEPR: Meses de Experiencia Profesional Relacionada.					

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020

Nota 1: El proceso de selección de los Promotores Psicosociales vinculados al PAPSIVI estará inicialmente a cargo de las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio y lo acordado con la Mesa Nacional**.** La información del resultado del proceso de selección será entregada al Asociado durante los 15 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, para que el Asociado proceda a la contratación de las víctimas seleccionadas por las Mesas. Sin embargo**, si cumplido dicho plazo, la Mesa no le ha informado los resultados del proceso de selección al Ministerio y el Ministerio por ende no ha**

entregado al Asociado esta información, la Entidad, informará al Asociado, y será el Asociado quien realice el proceso de selección y contratación conforme a los perfiles establecidos en el presente numeral.
Nota 2: En caso de darse la ejecución del Convenio conforme a lo establecido en el **segundo escenario** de implementación del PAPSIVI, es decir, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19)], **no se requerirá la vinculación de Promotores Psicosociales.**

Conforme a la experiencia del proceso de implementación del PAPSIVI en vigencias anteriores, se propone la siguiente distribución del equipo de atención psicosocial, la cual podrá ser ajustada en el Comité Asesor del Convenio:

Tabla No. 17. Distribución Equipo de Atención Psicosocial.
Año 2020

ENTIDAD TERRITORIAL	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 1	OBSERVACIONES*
	No. PROFESIONALES	No. PROFESIONALES	No. PROMOTORES	
GRUPO 1				
Cesar	52	51	26	Valledupar cuenta con dos binas de trabajo para E1 y tres profesionales para E2, el resto de los municipios están conformados por binas de trabajo.
Bolívar	48	48	24	Municipios por binas de trabajo
Sucre	47	46	23	Sincelejo cuenta con tres profesionales para E1, el resto de los municipios están conformados por binas de trabajo.
Córdoba	12	12	6	Municipios por binas de trabajo
Magdalena	28	28	13	Santa Marta cuenta con dos binas de trabajo para E1 y E2, el resto de los municipios están conformados por binas de trabajo.
La Guajira	12	12	6	Municipios por binas de trabajo
Atlántico	12	12	6	Municipios por binas de trabajo
Norte de Santander	20	20	10	Municipios por binas de trabajo
Arauca	4	4	2	Municipios por binas de trabajo
Guainía	2	2	1	Municipios por binas de trabajo
Vichada	2	2	1	Municipios por binas de trabajo
GRUPO 2				
Meta	20	21	10	Villavicencio cuenta con tres profesionales para E2, el resto de los municipios están conformados por binas de trabajo.
Huila	30	30	15	Municipios por binas de trabajo
Tolima	24	25	12	Ibagué cuenta con tres profesionales para E2, el resto de los municipios están conformados por binas de trabajo.
Cundinamarca	16	16	8	Municipios por binas de trabajo

Caquetá	13	16	6	E1: Florencia cuenta con tres profesionales E2: Florencia cuenta con dos binas de profesionales, Doncello y Belén de los Andaquíes 3 profesionales. El resto de los municipios están conformados por binas de trabajo.
Santander	14	14	7	Municipios por binas de trabajo
Nariño	20	20	10	Municipios por binas de trabajo
Caldas	16	16	8	Municipios por binas de trabajo
Risaralda	16	16	8	Municipios por binas de trabajo
Quindío	10	10	5	Municipios por binas de trabajo
Putumayo	6	7	3	E2: Mocoa cuenta con tres profesionales, el resto de los municipios están conformados por binas de trabajo.
Bogotá, D.C.	8	8	2	Municipios por binas de trabajo
Casanare	4	4	2	Municipios por binas de trabajo
Boyacá	2	2	1	Municipios por binas de trabajo
GRUPO 3				
Antioquia	162	162	80	E1 y E2: Medellín cuenta con siete profesionales, Turbo tres profesionales, el resto de municipios están conformados por binas de trabajo.
Chocó	32	32	16	Municipios por binas de trabajo
Cauca	28	28	14	Municipios por binas de trabajo
Valle del Cauca	35	34	17	E1 y E2: Buenaventura cuenta con tres profesionales, el resto de municipios están conformados por binas de trabajo.

ENTIDAD TERRITORIAL	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 1	OBSERVACIONES*
	No. PROFESIONALES	No. PROFESIONALES	No. PROMOTORES	

E1: Hace referencia al escenario de implementación Presencial.
E2: Hace referencia al escenario de implementación Semipresencial.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Las obligaciones de cada uno de los integrantes de los equipos de atención psicosocial se relacionan a continuación:

Tabla No. 18. Obligaciones Profesional Psicosocial - Psicología.

Profesional Psicosocial - Psicología	
Objeto	Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la **modalidad individual, familiar y/o comunitaria** en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Competencias	- Actuación con enfoque de derechos humanos. - Capacidad de análisis frente a su apropiación conceptual y metodológica de la atención psicosocial a víctimas. - Capacidad de constituir el daño psicosocial, es decir, ver el carácter lesivo que produjeron los hechos de violencia en el marco del conflicto armado. - Capacidad de Conexión del daño psicosocial y los hechos de violencia en el marco del conflicto armado. - Comprender el sentido que tienen los silencios de las víctimas del conflicto armado, durante los procesos de atención psicosocial. - Capacidad de organización y planificación. - Resolución de problemas y toma de decisiones. - Trabajo en equipos de carácter interdisciplinario.
Habilidades	- Contención de las historias de dolor y sufrimiento que traen las personas víctimas del conflicto armado, sus familias y sus comunidades. - Capacidad de escucha. - Capacidad de encuadrar un proceso con efectos terapéuticos. - Lectura de los códigos lingüísticos mediante los cuales las víctimas pueden representar su experiencia de violencia en el marco del conflicto armado. - Planear e implementar el proceso de atención psicosocial. - Capacidad de documentar o sistematizar la atención que brinda. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel.

Profesional Psicosocial - Psicología	
	- Conocimiento y manejo de herramientas para trabajo en entornos virtuales (correo electrónico, acceso y navegación en páginas web) - Capacidad de realizar ajustes metodológicos en los procesos de atención psicosocial de acuerdo con las recomendaciones planteadas por su Asesor/a Psicosocial en el marco del acompañamiento técnico realizado. - Actualización en el marco normativo referente a las víctimas del conflicto armado colombiano.

igaciones	1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado. 2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios. 5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda]. 6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda]. 7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento. 8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. 9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas. 10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas. 11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI]. 12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. 13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa. 14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador. 15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social. 16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. 17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique]. 20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique]. 21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique]. 22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique]. 23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 24. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.

Profesional Psicosocial - Psicología	
	25. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Tabla No. 19. Obligaciones Profesional Psicosocial - Profesional Psicosocial - Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Antropología o Sociología.

Profesional Psicosocial - Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Antropología o Sociología.	
Objeto	Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la **modalidad familiar y/o comunitaria** en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Competencias	- Actuación con enfoque de derechos humanos. - Capacidad de análisis frente a su apropiación conceptual y metodológica de la atención psicosocial a víctimas. - Capacidad de constituir el daño psicosocial, es decir, ver el carácter lesivo que produjeron los hechos de violencia en el marco del conflicto armado. - Capacidad de Conexión del daño psicosocial y los hechos de violencia en el marco del conflicto armado. - Comprender el sentido que tienen los silencios de las víctimas del conflicto armado, durante los procesos de atención psicosocial. - Capacidad de organización y planificación. - Resolución de problemas y toma de decisiones. - Trabajo en equipos de carácter interdisciplinario.
Habilidades	- Contención de las historias de dolor y sufrimiento que traen las personas víctimas del conflicto armado, sus familias y sus comunidades. - Capacidad de escucha. - Capacidad de encuadrar un proceso con efectos terapéuticos. - Lectura de los códigos lingüísticos mediante los cuales las víctimas pueden representar su experiencia de violencia en el marco del conflicto armado. - Planear e implementar el proceso de atención psicosocial. - Capacidad de documentar o sistematizar la atención que brinda. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel. - Conocimiento y manejo de herramientas para trabajo en entornos virtuales (correo electrónico, acceso y navegación en páginas web) - Capacidad de realizar ajustes metodológicos en los procesos de atención psicosocial de acuerdo con las recomendaciones planteadas por su Asesor/a Psicosocial en el marco del acompañamiento técnico realizado. - Actualización en el marco normativo referente a las víctimas del conflicto armado colombiano.
Obligaciones	1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado. 2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios. 5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda]. 6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda]. 7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento. 8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.

Profesional Psicosocial - Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Antropología o Sociología.	
	9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas. 10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas. 11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI]. 12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. 13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa. 14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador. 15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social. 16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. 17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. 20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique]. 21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique]. 22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique]. 23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 24. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social. 25. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Tabla No. 20. Obligaciones Promotor Psicosocial.

Promotor Psicosocial	
Objeto	Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social y apoyar el proceso de focalización en las modalidades individual, familiar y comunitaria.
Competencias	- Tener conocimiento del entorno, el contexto cultural de la población, tipo de relaciones que se establecen, el lenguaje, códigos y otras formas de comunicación. - Actuación con enfoque de derechos humanos. - Apropiación conceptual y metodológica de la atención psicosocial a víctimas. - Tener el reconocimiento de la comunidad. - Capacidad de organización y planificación. - Resolución de problemas y toma de decisiones.
Habilidades	- Tener la habilidad para informar, orientar y asesorar su comunidad en el PAPSIVI. - Buenas relaciones interpersonales y habilidades para trabajar en equipo y con comunidad. - Capacidad de escucha, comunicación adecuada, resolución de conflictos, confidencialidad en el manejo de la información. - Informar de modo claro y preciso, respetar actitudes y creencias. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel.

Promotor Psicosocial	
	- Conocimiento y manejo de herramientas para trabajo en entornos virtuales (correo electrónico, acceso y navegación en páginas web)
Obligaciones	1. Presentar el PAPSIVI en los escenarios que corresponda y se acuerde con el equipo de trabajo. 2. Apoyar la elaboración y/o ajuste del análisis de contexto del territorio asignado. 3. Adelantar el proceso de focalización de las modalidades individual, familiar y comunitaria, para el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI y conforme a los lineamientos establecidos por el MINISTERIO. 4. Registrar y diligenciar los formatos del proceso de focalización conforme a los lineamientos e instrumentos establecidos por el MINISTERIO. 5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda]. 6. Identificar casos de víctimas que presenten necesidades de atención en salud física, mental y /o psicosocial y orientar a la ruta de atención psicosocial del PAPSIVI o Ruta de Atención Integral en Salud. 7. Implementar de manera conjunta con los profesionales psicosociales los procesos de atención psicosocial en la modalidad comunitaria. 8. Apoyar la implementación de la Estrategia de Participación Efectiva de Víctimas de acuerdo con los lineamientos propuestos del MINISTERIO. 9. Brindar orientación e información a los integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, las organizaciones de víctimas y las víctimas en general acerca de sus derechos, deberes y rutas de acceso al PAPSIVI. 10. Apoyar la elaboración de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del PAPSIVI [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI]. 11. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [Formación, Cuidado Emocional y Seguimiento Técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador nacional. 12. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. 13. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 14. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 15. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 16. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social. 17. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

d. **Equipo de Atención Psicosocial Móvil:** Compuesto por profesionales de atención psicosocial, quienes estarán encargados de: i) fortalecer los procesos de atención a víctimas reconocidas en las **sentencias y órdenes judiciales** [Distintas a T 045 e 2010 y 9 Casos Corte IDH]; ii) avanzar en la atención a las víctimas que se encuentran en zonas rurales dispersas y/o apartadas; iii) responder a los procesos de atención psicosocial a familiares de víctimas de desaparición forzada en el marco de lo acordado con la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Fiscalía General de la Nación, iv) brindar acompañamiento y atención a casos emblemáticos desde la medida de reparación en salud y vi) Identificar y derivar necesidades prioritarias de atención integral en salud, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La meta o cobertura de atención del equipo de atención psicosocial móvil será analizada en el Comité Asesor y aprobada por el Comité de Técnico de Seguimiento del Convenio conforme a: i) las necesidades identificadas, los resultados obtenidos durante el proceso de contacto y focalización; ii) de acuerdo con la concentración, contactabilidad y requerimientos de organismos y/o tribunales judiciales o administrativos; y, iii) conforme a las directrices que expida directamente el MSPS o el Gobierno Nacional para la respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y que impacten directamente con el desarrollo del Convenio de Asociación.

El **perfil** de los integrantes del **equipo de atención psicosocial móvil** deberá cumplir las siguientes especificaciones:

Tabla No. 21. Perfil Equipo de Atención Psicosocial Móvil para el desarrollo del Convenio de Asociación.

ROL	TÍTULO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	EXPERIENCIA	NÚMERO REQUERIDO ESCENARIO 1	NÚMERO REQUERIDO ESCENARIO 2
Profesionales Equipo de Atención Móvil	Profesional de Psicología	TP*+ ES**+13MEPR*** ó TP + 37MEPR***	Mínimo Trece (13) meses de **experiencia profesional relacionada** en: Atención psicosocial o terapéutica a población víctima del conflicto armado.	**Grupo 1: 4** **Grupo 2: 4** **Grupo 3: 4**	**Grupo 1: 4** **Grupo 2: 4** **Grupo 3: 4**
*TP: Tarjeta Profesional [Título Profesional]; **ES: Especialización; ***MEPR: Meses de Experiencia Profesional Relacionada.					

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Tabla No. 22. Obligaciones Profesional Psicosocial - Equipo de Atención Móvil.

Profesional Psicosocial - Equipo de Atención Psicosocial Móvil	
Objeto	Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la **modalidad individual, familiar y/o comunitaria** en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Competencias	- Actuación con enfoque de derechos humanos. - Capacidad de análisis frente a su apropiación conceptual y metodológica de la atención psicosocial a víctimas. - Capacidad de constituir el daño psicosocial, es decir, ver el carácter lesivo que produjeron los hechos de violencia en el marco del conflicto armado. - Capacidad de Conexión del daño psicosocial y los hechos de violencia en el marco del conflicto armado. - Comprender el sentido que tienen los silencios de las víctimas del conflicto armado, durante los procesos de atención psicosocial. - Capacidad de organización y planificación. - Resolución de problemas y toma de decisiones. - Trabajo en equipos de carácter interdisciplinario.
Habilidades	- Contención de las historias de dolor y sufrimiento que traen las personas víctimas del conflicto armado, sus familias y sus comunidades. - Capacidad de escucha. - Capacidad de encuadrar un proceso con efectos terapéuticos. - Lectura de los códigos lingüísticos mediante los cuales las víctimas pueden representar su experiencia de violencia en el marco del conflicto armado. - Planear e implementar el proceso de atención psicosocial. - Capacidad de documentar o sistematizar la atención que brinda. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel. - Conocimiento y manejo de herramientas para trabajo en entornos virtuales (correo electrónico, acceso y navegación en páginas web) - Capacidad de realizar ajustes metodológicos en los procesos de atención psicosocial de acuerdo con las recomendaciones planteadas por su Asesor/a Psicosocial en el marco del acompañamiento técnico realizado. - Actualización en el marco normativo referente a las víctimas del conflicto armado colombiano.
Obligaciones	1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado. 2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Profesional Psicosocial - Equipo de Atención Psicosocial Móvil	
	4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios. 5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda]. 6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda]. 7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento. 8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. 9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas. 10. Acompañar la entrega digna de cadáveres y realizar la atención psicosocial a familiares de víctimas de desaparición forzada en el marco del conflicto armado, según los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 11. Coordinar los procesos de atención psicosocial a familiares de víctimas de desaparición forzada con la Unidad para las Víctimas y la Fiscalía General de la Nación, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. 12. Brindar acompañamiento y atención a casos emblemáticos desde la medida de reparación en salud por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. 13. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas. 14. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI]. 15. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. 16. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa. 17. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador. 18. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social. 19. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. 20. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 21. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 22. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique]. 23. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique]. 24. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique]. 25. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique]. 26. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 27. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social. 28. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del PAPSIVI y el desarrollo del Convenio.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Para el desarrollo del proceso de contratación y seguimiento contractual del talento Humano contratado en el marco del Convenio de Asociación, El Asociado deberá seguir las siguientes orientaciones:

a. La contratación de los Promotores Psicosociales la realizará El Asociado luego de que las MPEV hagan el proceso de selección. El Asociado deberá verificar que la selección esté acorde con los lineamientos del MSPS. Para la selección de los promotores psicosociales, se tendrán en cuenta las personas víctimas que hayan sido seleccionadas por las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas conforme a los lineamientos del Ministerio**. Si en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Convenio de Asociación, las Mesas no le han informado los resultados del proceso de selección al Ministerio, este informará al Asociado para que realice el proceso de selección y contratación de los perfiles establecidos en el presente numeral.**

b. Las personas que contrate o vincule El Asociado para el desarrollo del objeto del presente Convenio de Asociación no tendrán relación civil, administrativa y laboral alguna con el Ministerio de Salud y Protección Social.

c. Al momento de realizar la contratación del talento humano para la implementación del PAPSIVI, El Asociado deberá asegurarse de mantener indemne al MSPS por los daños o perjuicios derivados de reclamaciones privadas, administrativas o judiciales provenientes de terceros y que se deriven de sus actuaciones, incluyendo, cualquier reclamación de carácter laboral o contractual que El Asociado asuma frente al talento humano contratado.

d. Para efectos del estudio de la experiencia del talento humano[23] se deberá tener en cuenta que de conformidad con el artículo 229 del Decreto 19 de 2012 y la Ley 1090 de 2006, la experiencia profesional de los psicólogos inscritos en las Secretarías de Salud antes del 6 de septiembre de 2006, se contará a partir de la citada fecha de inscripción, y la experiencia profesional de los demás psicólogos se contará desde la fecha del Registro Profesional en el Colegio Colombiano de Psicólogos. Para el caso de los Trabajadores Sociales y profesionales señalados en el artículo 5º de la Ley 53 de 1977, y demás profesionales señalados en este documento, la experiencia se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Para efectos del personal requerido, si se acredita experiencia adquirida en forma simultánea por varios contratos o vinculaciones, la misma se contará como una sola.

e. Los psicólogos y demás profesionales de las ciencias de la salud deben estar inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

f. El Asociado, debe cumplir y velar por la Seguridad Social y laboral de todas las personas vinculadas o contratadas para la implementación del PAPSIVI, en relación con las condiciones y circunstancias para salvaguardar la salud e integridad física de las personas, debe verificar la afiliación al sistema de seguridad social integral que incluye la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)[24], el Sistema General de Pensiones (AFP) y el Sistema General de Salud (EPS) de conformidad a los dispuesto por la normatividad vigente en la materia y la forma de contratación establecida.

g. **No es permitido que el personal contratado** en el desarrollo del Convenio de Asociación para la implementación del PAPSIVI, **esté vinculado a entidades que tengan oferta institucional complementaria al PAPSIVI** a través de cargos de planta o contratos de prestación de servicios. Es decir, oferta de la UARIV, a través de la Estrategia de Recuperación Emocional y/o equipos PAPSIVI con recursos de concurrencia del Ente Territorial. Adicionalmente, tampoco podrán estar vinculados con otras estrategias de atención psicosocial a víctimas desarrolladas por este Ministerio. Tampoco podrán estar contratados por las Secretarias de Salud Departamental

[23] El talento humano con excepción de los siguientes perfiles: Asesor jurídico, coordinador financiero, técnicos administrativo y financiero, técnico en sistemas y promotores psicosociales.
[24] Para la afiliación a la ARL se debe tener presente lo expuesto en el numeral 5 de los Estudios Previos.

y/o Municipal en cargos de planta o por prestación de servicios relacionados directamente con la coordinación, implementación, monitoreo y/o seguimiento del PAPSIVI.

h. El Asociado deberá disponer de cláusulas contractuales que permitan terminar unilateralmente la relación contractual a partir del incumplimiento de las obligaciones del contratista frente al adecuado reporte, registro y monitoreo de la información consignada en el aplicativo PAPSIVI de acuerdo a lo previsto en las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993; lo anterior sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento que pueden ser pactadas con arreglo de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.

i. **No es permitido que los profesionales psicosociales asistan con auxiliares y/o coadyuvantes externos** al momento de brindar la atención en cualquiera de las modalidades.

j. Cualquier falta a la ética evidenciada en la ejecución del Convenio de Asociación será motivo de retiro inmediato del profesional psicosocial de este proceso y deberá ser informado al Colegio Colombiano de Psicólogos y/o al Consejo Nacional de Trabajo Social.

k. **En ningún caso El Asociado y las personas que trabajen para la implementación del PAPSIVI en el marco del Convenio de Asociación podrán hacerle ningún tipo de cobro a las víctimas.**

l. El MSPS ha definido para la ejecución del Convenio de Asociación un Rubro denominado "**RUBRO DE TALENTO HUMANO**", el cual comprende los honorarios del equipo coordinador nacional, el equipo articulador, los equipos de atención psicosocial en los municipios y el equipo de atención psicosocial móvil. Al respecto, Es importante mencionar que el pago de los honorarios del personal contratado se deberá realizar conforme a lo establecido en los Estudios Previos y el Anexo de Costos, y no debe estar supeditado a los desembolsos que hace el MSPS al Asociado.

m. El rubro de talento humano también incluye los gastos correspondientes a la **afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales [ARL].** El Asociado se asegurará que, en ningún caso, en talento humano contratado, ejecute sus actividades contractuales sin estar cobijados por el aseguramiento en el Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente.

n. Para el **equipo de atención psicosocial** [profesionales y promotores psicosociales], la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales [ARL] será bajo el Código 5851501 denominado **ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO**, que a su vez corresponde a **CLASE DE RIESGO V (ALTO RIESGO).** Para garantizar lo anterior y en concordancia con lo establecido en el numeral 5 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, deberán ser afiliados en forma obligatoria y el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante.

o. El MSPS ha definido para la ejecución del Convenio de Asociación un rubro denominado "**RUBRO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO"**, este rubro está destinado al pago de los gastos que se derivan del traslado de los equipos de atención psicosocial en terreno y el equipo de atención psicosocial móvil para la atención en las modalidades individual, familiar y comunitaria. **[cuando se requiera y conforme a los parámetros definidos en el presente documento y en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19)].** Así mismo, cubre los gastos que se derivan del traslado del equipo articulador y del equipo coordinador nacional con el fin de cumplir a cabalidad las actividades previstas para el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la implementación del PAPSIVI **[cuando se requiera y conforme a: i) los parámetros definidos en el presente documento y en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19); y, ii) la evaluación de la necesidad y pertinencia que realice el Comité Asesor del Convenio de Asociación]**.

Para la ejecución de este rubro se deberá hacer una programación previa, y aprobada por los responsables del Equipo Coordinador y la supervisión, y los gastos deben ser soportados de conformidad con la normatividad vigente dando cuenta en detalle de los desplazamientos realizados de acuerdo con la destinación y especificaciones técnicas definidas por el MSPS en los Estudios Previos y el Anexo de Costos.

p. El MSPS ha definido para la ejecución del Convenio de Asociación un rubro denominado "**COMUNICACIONES**", el cual se encuentra destinado para cubrir los gastos de las llamadas telefónicas (nacionales) que se requieran para garantizar una focalización exitosa y contacto de la población víctima a nivel local para programación de sesiones de atención y para seguimiento y monitoreo de la implementación del PAPSIVI, así como los gastos de acceso a internet para el reporte y seguimiento de las atenciones en el aplicativo web establecido para tal efecto por el Ministerio. El Asociado deberá garantizar su destinación conforme a las especificaciones técnicas definidas por el MSPS en los Estudios Previos y el Anexo de Costos.

q. El MSPS ha definido para la ejecución del Convenio de Asociación un rubro denominado "**DOTACIÓN Y MATERIALES**", el cual se encuentra destinado para garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del talento humano contratado. El Asociado deberá garantizar durante toda la ejecución del Convenio de Asociación los insumos que se requieran conforme a los Estudios Previos y el Anexo de Costos, y **en ningún caso estos insumos deben ser asumidos por el talento humano contratado**. Para su ejecución, se han establecido las siguientes líneas presupuestales:

- **Dotación**. Línea presupuestal destinada a garantizar los elementos necesarios para la identificación y visibilidad de los equipos de atención con el propósito generar confianza en las comunidades e instituciones y mitigar los riesgos de seguridad en los territorios, dicha dotación está conformada por: Chalecos, Carnés y Kit de bioseguridad y protección personal para el talento humano contratado. De acuerdo con lo expuesto en los Estudios Previos, una vez se formalice el Convenio de Asociación, el MSPS entregará nuevamente las indicaciones frente al uso de la imagen institucional y de Gobierno, en caso de presentarse cambios durante este tiempo. Sin embargo, se presentan a continuación algunas especificaciones:

  - **El Carné** deberá estar acorde con las especificaciones entregadas por la Oficina de Comunicaciones del MSPS en la Guía Sistema Gráfico.

  - **El Chaleco** deberá ser de material dril, color azul y deberá estar acorde con las especificaciones entregadas por la Oficina de Comunicaciones del MSPS. Los chalecos deben contar en la parte delantera inferior con (02) bolsillos con tapas y broches, con bolsillo interno cada uno. Deben contar en la parte delantera inferior, además de los anteriores con un bolsillo con cremallera. En la parte delantera superior (02) bolsillos con broche. Deben contar con un bolsillo en parte posterior (trasera) con capacidad para una agenda, en la parte delantera superior izquierda deberá contar con un bolsillo interno con cremallera.

  - **El Pendón** deberá estar acorde con las especificaciones entregadas por la Oficina de Comunicaciones del MSPS en la Guía Sistema Gráfico y se debe entregar un pendón para cada municipio priorizado en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación.

  - **Kit de bioseguridad y protección personal:** los insumos mínimos de protección personal que el Asociado debe suministrarle al Talento Humano son:

    Para profesionales psicosociales: treinta (30) tapabocas desechables (por ciclo), una (1) solución desinfectante a base de alcohol de 250 cc (por ciclo), un (1) uniforme de uso exclusivo para las actividades presenciales de atención, de dos piezas, de material antifluidos, de fácil lavado y secado (para cada ciclo).

Para Equipo Coordinador Nacional y Equipo articulador: treinta (30) tapabocas desechables y una (1) solución desinfectante a base de alcohol de 250 cc (por cada dos ciclos).

El suministro de los insumos correspondientes al Kit de bioseguridad y protección personal se realizará en la medida de la evaluación que haga el Comité Asesor del Convenio y las necesidades que se presenten en el desarrollo del mismo.

Nota: Para desarrollo del plan piloto de ruralidad, los equipos psicosociales contaran con:

Tabla No. 25. Tiempos de Atención por Modalidad en zonas rurales.

Elemento	Unidades	Valor unitario	Total
Botas Pantaneras	3	$59.000	$177.000
Contenido: Botiquín primeros auxilios:			
(5) Toallitas antisépticas			
(2) Crema para quemaduras/primeros auxilios			
PAQUETE DE VENDAJES (curitas)			
(1) Vendaje de nudillos			
(1) Vendaje para la yema del dedo			
(1) Vendaje de codo / rodilla			
(5) Vendaje de tela de 3/4 "x 3"			
(5) Vendaje de tela de 3 "x 1"			
(5) Vendaje de plástico de 3 "x 1"			
(5) Vendaje punto de 7/8 "x 7/8"			
(10) Vendaje plástico de 3/8 "x 1.5"			
PAQUETES DE COMPONENTES			
(1) Pinzas plásticas			
(5) ganchos nodriza (alfiler seguridad)			
(1) Compresa fría instantánea			
(1) Par de guantes vinilo de grado médico			
(1) Guía de primeros auxilios de emergencia			
(1) Rollo de cinta de primeros auxilios 1/2 "x 2.5 yardas			
(1) Tijeras de cabeza redonda			
PAQUETES DE PRIMEROS AUXILIOS			
(1) Almohadilla ocular estéril			
(1) Esponja estéril no tejida de 2 "x 2"			
(1) Vendaje de gasa enrollable de 3 "x 4,1 yardas			
Linternas frontales (Duración máxima 20 horas)	3	$85.600	$256.800
Linterna de dinamo (duración máxima 30 horas)	3	$48.000	$144.000
Bloqueador solar fps (Arawak Sundark SPF 60 En Gel Caja Con Frasco Con 120 g)	6	$37.949	$227.694
Sombrero Safari Protección Solar	3	$30.000	$90.000
Capas de lluvia de hule	3	$30.000	$90.000
Cantimplora de 1 litro de capacidad	3	$36.000	$108.000

Elemento	Unidades	Valor unitario	Total
Repelente (Spray Adultos 120 m, marca Stay Off)	6	$14.900	$89.400
Toldillo para cama: 1mx1,20x1,40	3	$70.000	$210.000
Morral de 60 lts	3	$248.000	$744.000
Colchoneta de camping (aislante térmico 185 x 50 x 0.6 cm)	3	$32.000	$96.000
Bolsa de dormir	3	$159.900	$479.700
Carpa para dos personas con sobretecho impermeable tipo iglú	3	$261.600	$784.800
Cuerda estática, sintética de 5 a 8 mm	6	$10.900	$65.400
Pastillas purificadoras de agua	210	$10.500	$2.205.000
Botas trekking (caña media)	3	$323.400	$970.200
TOTAL			**$6.977.994**
* Estas unidades son por equipo de atención psicosocial			

- **Materiales**. Línea presupuestal destinada a garantizar **Kit de materiales didácticos** y de **papelería** facilitados a cada uno de los profesionales psicosociales y promotores, para la realización de las actividades definidas en las orientaciones metodológicas. Así como la disposición de las **copias de los formatos** necesarios para el registro de las atenciones. Lo anterior conforme a las especificaciones en los Estudios Previos y el Anexo de Costos. Estos materiales **deberán ser entregados al inicio de cada ciclo de atención.** Es importante mencionar que para el segundo escenario de implementación **no se implementaran las fichas PAP012 y PAP013.**

  El suministro y el contenido del Kit de materiales didácticos y de papelería en el segundo escenario de implementación del PAPSIVI, se determinará en la medida de la evaluación que haga el Comité Asesor del Convenio y las necesidades que se presenten en el desarrollo del mismo, sin exceder el valor establecido en el Anexo de Costos.

  Para el primer escenario de implementación, el Kit de materiales didácticos y de papelería deberá contener como mínimo, los siguientes elementos, no obstante, los mismos, podrán ser ajustados de acuerdo con las necesidades de la atención, previa aprobación del Comité Asesor, sin exceder el valor establecido en el Anexo de Costos.

Tabla No. 23. Kit de Materiales.

KIT MATERIALES PROFESIONAL PSICOSOCIAL			
No.	**Descripción del material**	**Unidad**	**Observaciones**
1	Papel carta	2 resmas	
2	Esferos	2 cajas X 12	
3	Lápices	2 cajas x 12	
4	Pliegos papel Periódico	Mínimo 50	
5	Cinta enmascarar delgada	3 rollos	
6	Colores	2 cajas X 12	
7	Tijeras	12 unidades	
8	Sobres manila	20 sobres	
9	Marcadores de colores	2 cajas X 12	Colores surtidos
10	Octavos de cartulina	Paquete X 25	
11	Revistas	5	Recicladas - para recortar
12	Papel iris de colores surtidos	Paquete X 50	
13	Borrador	1 caja X 12	
14	Cinta adhesiva	2 rollos	

15	Colbon	2 tarros medianos	
16	Lanas de colores surtidos	Paquete surtido	Lana escolar
17	Escarcha colores surtidos	Paquete surtido	
18	Espejos	12 unidades	Espejos de bolsillo
19	Papel mantequilla	Block	
20	Fichas tipo post it	Juego de colores	
21	Foamy para las flores, nubes y sol -colores surtidos (verde, azul, amarillo, rojo, rosado)	Paquete X 25	
22	Marcadores punta fina x 12	2 cajas X 12	Colores surtidos

KIT MATERIALES PROFESIONAL PSICOSOCIAL			
No.	**Descripción del material**	**Unidad**	**Observaciones**
23	Temperas o vinilos	2 cajas X 12	Colores surtidos
24	Pinceles	Juego X 25	
25	Retazo de tela blanca	Paquete colores	
26	Veladora mediana	5	
27	Velas de colores	Paquete X 12	
28	Caja de plastilina	2 cajas X 12	Colores surtidos
29	Fotocopias de mándalas	Mínimo 50	Se puede fotocopiar cualquier mándala, se recomienda diferenciar los mándalas para NNA
30	Block media carta papel periódico para fichas	1	
31	Paquete fichas bibliográficas cartulina colores 15x20cmx	100 fichas	
32	Cinta de enmascarar delgada	3 rollos	
33	Paquete palitos de pincho	100 unidades c/u	
34	Una cuerda delgada	10 X 50Mts	
35	Un lienzo 50x50cm	Mínimo 5	Se puede utilizar cartón paja o cartón cartulina
36	Pinturas acrílicas 8 colores	2 cajas X 8 colores	Colores surtidos

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

5.2.1.2 Diseño del Plan de Operativo y Cronograma de Trabajo.

El Plan de Operativo y cronograma de trabajo debe contener la fecha de entrega de informes y productos[25], previendo los requisitos pactados para cada desembolso, el cual deberá ser elaborado por el equipo coordinador nacional y el equipo articulador y deberá ser presentado por el Asociado para la aprobación por parte del supervisor designado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El plan operativo deberá contener:

- La programación de los escenarios de presentación y articulación con las Secretarías Departamentales de Salud y la Superintendencia de salud local en cada uno de los departamentos priorizados en el marco del Convenio.
- La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de la estrategia de focalización y contacto con las víctimas del conflicto armado para su atención.
- La programación de las acciones para la atención psicosocial en cada uno de los departamentos y las actividades propuestas por modalidad de atención.
- La programación de las acciones departamentales de apoyo al componente de salud del PAPSIVI.
- La programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual.
- La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de las jornadas de socialización y coordinación con las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas en los departamentos priorizados en el marco del Convenio.
- La programación de la estrategia complementaria [Formación, cuidado emocional y seguimiento técnico].
- La programación y la definición de acciones departamentales para la articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV).
- Cronograma de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso.

[25] El MSPS entregará al Asociado los formatos para la elaboración del plan operativo y cronograma de trabajo. Dichos formatos, deberán seguir las recomendaciones dadas por el Ministerio para su elaboración, en ningún caso podrán hacerse modificaciones y/o ajustes por parte del Asociado.

- Base de datos, hojas de vida y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado en el marco de la ejecución del Convenio, conforme al formato definido por el MINISTERIO.
- Plan de inversión de los recursos del Convenio durante el periodo de ejecución del convenio, conforme la estructura del presupuesto.

a. Precisiones para la Programación de las acciones territoriales para la atención psicosocial.

Con el fin de garantizar los procesos de atención conforme a la Estrategia de Atención Psicosocial del PAPSIVI, es importante tener en cuenta las siguientes directrices para la implementación de las acciones de continuidad para el período de ejecución del Convenio de Asociación.

- Se deberán programar ciclos de atención psicosocial por modalidad. Se entiende como ciclo, el proceso en el cual se desarrollan los momentos de la atención con la población víctima desde la focalización y priorización hasta el cierre, lo cual implica ocho (8) semanas de atención. Dicha programación se deberá realizar en el marco del escenario de implementación que establezca el Comité Técnico de Seguimiento para la ejecución del Convenio de Asociación y de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI.

- Se deberá programar y adelantar jornada de formación inicial presencial y/o virtual como parte del momento de alistamiento y análisis de contexto, con el fin de cualificar al talento humano contratado [Equipo Coordinador, Equipo Articulador y Equipo de Atención], en el marco del desarrollo del Convenio de Asociación. Dicha jornada deberá realizarse en el marco del escenario de implementación que establezca el Comité Técnico de Seguimiento para la ejecución del Convenio de Asociación y de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI.

- Se deberá programar y adelantar una jornada de fortalecimiento técnico presencial y/o virtual, en la que participe la totalidad del talento humano que hace parte del Equipo Articulador y el Equipo de Atención. Dicha jornada deberá realizarse en el marco del escenario de implementación que establezca el Comité Técnico de Seguimiento para la ejecución del Convenio de Asociación y de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI.

- Se deberán programar y adelantar las jornadas de cuidado emocional, en la que participe la totalidad del talento humano que hace parte del Equipo Articulador y el Equipo de Atención, ya sea de manera presencial o virtual. Dichas jornadas deberán realizarse en el marco del escenario de implementación que establezca el Comité Técnico de Seguimiento para la ejecución del Convenio de Asociación y de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI.

Nota: En todo caso, la capacidad de carga de trabajo, tiempo y movimiento para cada grupo de entidades territoriales podrá ser modificada al inicio del Convenio de Asociación, una vez que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Esto para el cumplimiento de las metas establecidas dentro del término de ejecución del Convenio de Asociación, dado que el plazo no podrá superar el establecido en los Estudios Previos. Se deberán tener en cuenta los ajustes que estos cambios requieran en el presupuesto, por lo que podrá verse reducido el mismo. Dichos ajustes podrán ser revisados en el marco del Comité Asesor y conforme a las funciones otorgadas al mismo y serán aprobados en Comité de Técnico de Seguimiento.

Para la programación de las acciones territoriales para la atención psicosocial en cada uno de los departamentos y las actividades propuestas por modalidad de atención, El Asociado deberá programar cada ciclo de atención. Se entiende como ciclo, el proceso en el cual se desarrollan los momentos de la atención con la población víctima desde la focalización hasta el cierre, así:

- ***Modalidad Individual*** (Metodología de atención Individual – Individual e Individual Grupal): i***) Individual - Individual***, implica la atención en cada ciclo, de una **(1) persona**, durante una hora al día, con una frecuencia semanal, durante dos (2) meses. **ii*) Individual - Grupal***, implica la atención en cada ciclo, de en **promedio**

diez **(10) personas [Máximo 12]**, durante dos horas al día, con una frecuencia semanal, durante dos (2) meses.

En caso de darse la ejecución del Convenio desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI, la Modalidad Individual (Metodología de atención Individual – Individual e Individual Grupal): ***i) Individual - Individual,*** implica la **atención semipresencial/virtual** en cada ciclo, de una **(1) persona**, durante una hora al día, con una frecuencia semanal, durante dos (2) meses. ***ii) Individual - Grupal***, implica la **atención virtual** en cada ciclo, de **mínimo cinco (5) máximo seis (6) personas**, durante una hora y media, con una frecuencia semanal, durante dos (2) meses.

- ***Modalidad Familiar*** (Metodología de atención a familias o a grupos de familias): implica la atención en cada ciclo, de en **promedio (3) personas**, durante una hora y media al día, con una frecuencia semanal, durante dos (2) meses. En caso de darse la ejecución del Convenio desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI, una atención podrá darse de manera **semipresencial/virtual** durante una hora al día, durante dos (2) meses.

- ***Modalidad Comunitaria***: implica la atención en cada ciclo, de en **promedio (15) personas**, durante cuatro horas al día, con una frecuencia semanal, durante dos (2) meses. En caso de darse la ejecución del Convenio desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI, una atención podrá darse de **manera virtual** durante máximo tres hora**s** al día, durante dos (2) meses y según especificaciones técnicas, operativas y financieras dadas por el MSPS a través del Comité Asesor.

De acuerdo con la conformación de los equipos de atención psicosocial, se presenta a continuación la distribución de los tiempos mínimos de atención de cada uno de los profesionales por modalidad de atención, esto con el fin de que El Asociado pueda elaborar la programación semanal, mensual y por ciclo de atención.

Tabla No. 24. Tiempos de Atención por Modalidad.

Profesional Responsable	Modalidad	Población	No. de sesiones día	Sesiones por Plan
Psicólogo/a	Individual Metodología de atención Individual - Individual	1 persona	Hasta 5 sesiones diarias	8
	Individual Metodología Individual – Grupal	10 personas (Escenario 1) Mínimo 5, máximo personas (Escenario 2)	Hasta 3 sesiones diarias	8
Profesional de Psicología, Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Antropología o Sociología.	Familiar (Metodología de atención a familias o a grupos de familias)	1 familia (Aprox. 3 personas)	Hasta 4 sesiones diarias	8
Profesional de Psicología, Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Antropología o Sociología. Promotor/a Psicosocial	Comunitario	1 comunidad (Aprox.15 personas)	Hasta 2 sesiones comunitarias semanales	6

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Nota: Para la implementación del piloto de ruralidad se presenta a continuación la distribución de los tiempos mínimos de atención de cada uno de los profesionales por modalidad de atención para el sexto ciclo de atención conforme lo establecido en el documento técnico "Modulo del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado - Papsivi para zonas rurales - ver anexo, con el fin de que El Asociado pueda elaborar la programación semanal y mensual:

Tabla No. 25. Tiempos de Atención por Modalidad en zonas rurales.

Profesional responsable	Modalidad	Tipo de territorio	No. de sesiones semanales	Sesiones por plan
Psicólogo/a	Individual	Rural	3	8
		Rural disperso bajo	2	6
		Rural disperso medio	2	6
		Rural disperso alto	2	4
	Familiar	Rural	4	8
		Rural disperso bajo	2	6
		Rural disperso medio	2	6
		Rural disperso alto	6	4
	Comunitario	Rural	1	6
		Rural disperso bajo	1	6
		Rural disperso medio	1	6
		Rural disperso alto	1	4
Profesional de Psicología, Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Antropología o Sociología. Promotor/a Psicosocial	Familiar	Rural	6	8
		Rural disperso bajo	4	6
		Rural disperso medio	4	6
		Rural disperso alto	8	4
	Comunitario	Rural	1	6
		Rural disperso bajo	1	6
		Rural disperso medio	1	6
		Rural disperso alto	1	4

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Junio de 2021

Conforme al eje de formación de la Estrategia Complementaria descrito en el numeral 9.1 del presente documento y en el documento de la **Estrategia complementaria a la Atención Psicosocial "Munay"**, el desarrollo de esta

Es importante mencionar, que un profesional psicosocial puede desarrollar la atención en una, dos o las tres modalidades **dependiendo su perfil académico**; por lo tanto, la programación de las sesiones por día puede variar, y dependerá de la cobertura que el MSPS ha establecido en cada uno de los municipios/distritos.

b. Precisiones para la Programación de las acciones territoriales de apoyo al componente de salud del PAPSIVI.

Para la programación de las acciones de apoyo al componente de salud del PAPSIVI en cada uno de los departamentos, El Asociado deberán articularse con la Secretaría de Salud Departamental con el fin de adelantar:

- **Acciones de apoyo y articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) territoriales para la gestión de implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado, que incluyen:**

  - La presentación y la actualización periódica de los avances en el proceso de implementación en el marco del Convenio de Asociación con la Secretaría Departamental de Salud.
  - La aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado a la Secretaría de Salud Departamental.
  - La socialización de la matriz de seguimiento a la gestión de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado con la Secretaría Departamental de Salud.
  - La identificación y programación de escenarios de apoyo a la Secretaría Departamental de Salud para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de los cinco (5) componentes de la gestión de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas, que puede implicar la interlocución con EPS, IPS, y la Supersalud local/regional.

- **Acciones de gestión para el aseguramiento y la atención integral en salud de la población víctima del conflicto armado, que incluyen:**

  - Socialización del protocolo y los derechos y deberes en salud con las personas víctimas del conflicto armado, en las MPV y otros escenarios.
  - Consolidación y gestión periódica de necesidades de aseguramiento para la población víctima atendida.
  - Consolidación y gestión periódica de necesidades de atención en salud, demanda inducida a los servicios de salud, y superación de barreras de acceso para la población víctima atendida

- **Acciones para la respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), que incluyen entre otros:**

  - Apoyar en el territorio las acciones de coordinación y articulación para la prevención y control sanitario que se definan para responder a la emergencia sanitaria.

Conforme al eje de formación de la Estrategia Complementaria descrito en el numeral 9.1 del presente documento y en el documento de la **Estrategia complementaria a la Atención Psicosocial "Munay"**, el desarrollo de esta

- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

Además de incluir estas actividades en el plan de operativo y cronograma de trabajo, esta información se consolidará de acuerdo con los lineamientos y los instrumentos provistos por el Ministerio.

5.2.1.3 Formación del talento humano [Jornada de formación inicial].

Conforme al eje de formación de la Estrategia Complementaria descrito en el numeral 9.1 del presente documento y en el documento de la **Estrategia complementaria a la Atención Psicosocial "Munay"**, el desarrollo de esta

actividad tiene como fin fortalecer la apropiación de conceptos y técnicas que soportan las orientaciones metodológicas para la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado. El Ministerio entregará al Asociado una caja de herramientas para el desarrollo de los procesos de formación. El Asociado deberá garantizar la participación de los integrantes del equipo coordinador nacional, equipo articulador y equipo de atención.

Para el desarrollo de la jornada de formación, El Asociado deberá: i) Seguir la metodología formación propuesta por el MSPS; ii) Garantizar la contratación de profesionales adicionales a los establecidos como equipo mínimo de trabajo, los cuales llevaran a cabo el desarrollo metodológico de la jornada de formación y deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 9.1 del presente documento; iii) Garantizar la logística requerida conforme a las disposiciones presupuestales y técnicas dadas en el numeral 7.1 del presente documento; iv) Presentar a los profesionales que lideraran el desarrollo del proceso de formación en el Comité Técnico de Seguimiento, espacio en el cual el MSPS entregará las directrices de formación.

De igual manera, es importante precisar que, teniendo en cuenta el escenario de atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), el desarrollo de la formación presenta variaciones técnicas y operativas en su implementación, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el desarrollo del Convenio de Asociación (Ver documento: Anexo No. 2.25 y documentos complementarios).

5.2.1.4 Articulación y coordinación institucional Inicial.

Conforme a la estrategia transversal de Coordinación Nación Territorio, descrita en el numeral 7 del presente documento, para el desarrollo de este proceso, El Asociado en cabeza del **equipo articulador** de cada territorio, bajo la coordinación y seguimiento del **coordinador técnico** deberá tener en cuenta que:

a. El MSPS se encuentra en el territorio nacional mediante las **Secretarías Departamentales de Salu**d, estas son la puerta de entrada al territorio y, por ende, son los Secretarios/as de Salud y su respectivo referente para población víctima del conflicto armado quienes coadyuvan al Asociado para que realice un ingreso adecuado y asertivo al territorio. Por tal razón **El Asociado de garantizar una reunión inicial (presencial o virtual) de trabajo con las Secretarías Departamentales de Salud, con el fin de presentar el equipo de trabajo departamental, el plan operativo del Convenio de Asociación y establecer las acciones de articulación, coordinación y seguimiento a la implementación del PAPSIVI.**

b. Como resultado de la reunión inicial con las Secretarías Departamentales de Salud, se debe **elaborar un plan de trabajo articulado entre El Asociado y la Secretaría Departamental de Salud**, para la implementación de las acciones previstas en el Convenio de Asociación. Dicho plan de trabajo debe partir de lo dispuesto en la **Guía de Territorialización de la Medida de Rehabilitación** (Ver documento: Anexo No 2.17), la programación de las acciones territoriales para la atención psicosocial y las acciones de apoyo al componente de salud del PAPSIVI, y en todo caso, debe dar cuenta de un **cronograma de reuniones (presenciales y/o virtuales) de monitoreo y seguimiento**, entrega de información, canales de comunicación entre ambas partes, participación en espacios de seguimiento del PAPSIVI. De igual manera, debe contemplar acciones conjuntas para la articulación, monitoreo y asistencia técnica con las Direcciones Territoriales de Salud de los municipios/distritos priorizados.

5.2.1.5 Desarrollo de una jornada inicial de articulación y coordinación con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV) en cada territorio priorizado.

Conforme a la estrategia transversal de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado, descrita en el numeral 8 del presente documento, el Ministerio ha diseñado un plan de trabajo con las MPEV que tiene como fin "*Promover espacios de formación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las mesas de participación efectiva de las víctimas en el proceso de implementación del PAPSIVI*".

En el contexto de la atención en emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), y conforme se ha venido realizando, se informará a la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas el inicio del PAPSIVI y los ajustes realizados en el marco de la emergencia sanitaria. Esto permitirá promover la demanda del Programa y generar confianza entre los líderes y las víctimas del conflicto armado.

Para el desarrollo de las jornadas de articulación y coordinación inicial con las MPEV El Asociado deberá seguir las disposiciones logísticas y presupuestales dadas en el numeral 8 del presente documento. Es pertinente indicar que de llegar a definirse el segundo escenario de implementación, estas reuniones se **realizarán de manera virtual,** para lo cual se llevará a cabo el contacto inicial a través de los coordinadores de las Mesas Municipales lo que permitirá establecer contacto con todos los representantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas para informar: i) acerca del inicio del Programa; ii) las adaptaciones que se le han realizado en el marco de la actual emergencia sanitaria; y, iii) el rol de los integrantes de las Mesa en el proceso de seguimiento del Programa. (Ver documento: Anexo No. 2.25 y documentos complementarios).

El responsable de esta actividad es el equipo articulador de cada territorio quien deberá seguir los siguientes parámetros:

a. Actividad previa.

- Realizar la convocatoria de los integrantes de las MPEV.
- **Escenario 1.** Definir el sitio, la logística necesaria y responsables del desarrollo de cada jornada.
- **Escenario 2.** Disponer de las tecnologías de la información[26] [integrado por diversas herramientas como son el uso de: Telefonía fija, móvil e internet] y la logística necesaria y responsables del desarrollo de cada jornada.
- Coordinar con la Alcaldía y la Secretaría Departamental y Municipal de Salud su participación en el desarrollo de la jornada.

b. Objetivo de la jornada. Articular con los/as integrantes de las MPEV de cada uno de los municipios priorizados, los procesos de focalización de las víctimas, monitoreo, y seguimiento en el marco de la implementación del PAPSIVI.

c. Agenda de trabajo.

Tabla No. 25. Agenda propuesta para el desarrollo de MPEV

TEMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Instalación	Saludo a los líderes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas Presentación del video PAPSIVI.	Equipo articulador
Presentación de la agenda	Exposición de la Agenda	Equipo articulador
Presentación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) sus avances.	Presentación del Programa y los avances en el municipio. Espacio para resolver inquietudes	Equipo articulador
REFRIGERIO		
Presentación de la oferta institucional	Presentación	Secretaría Departamental y Municipal de Salud Equipo articulador

[26] Debido al alto uso de estos recursos de comunicación, se adopta este mecanismo. Según MinTIC (MinTIC, 2020), en el País se cuenta 65,1 millones de líneas de telefonía móvil. Con proporción de 123, 3 líneas por 100 habitantes. De los cuales hay 28,9 millones de líneas con acceso a internet móvil, cerca de 54,7 por 100 habitantes. Mientras que hay 7 millones de líneas fijas de las cuales el 13,9 % de estas tienen acceso a internet.

TEMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Desarrollo de mesa de trabajo para la organización del plan de trabajo para la focalización y contacto de la población víctima del conflicto armado y el seguimiento y monitoreo al PAPSIVI.	Se organizará la mesa de trabajo, se revisarán y discutirán los criterios de focalización y contacto establecidos por el Programa. Se definirá la ruta de trabajo y cronograma de trabajo que permita realizar un proceso de focalización permanente para el desarrollo de los ciclos de atención. Se establecerán acuerdos para el seguimiento y monitoreo al PAPSIVI.	Equipo articulador

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

d. Recomendaciones para el desarrollo de la jornada.

El equipo encargado del desarrollo de la jornada deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el desarrollo de la jornada con la MPEV.

- Iniciar explicando cuál es el objeto de la mesa de trabajo y de la importancia de los líderes en el proceso de focalización.
- Explicar la implementación del PAPSIVI en el marco de la atención en emergencia por Coronavirus (COVID-19).
- Indagar por las propuestas desde los líderes para conocer cuáles son sus inquietudes y como participaran de manera activa en el proceso.
- Indagar si están interesados en iniciar el proceso de atención psicosocial y definir su participación voluntaria en la modalidad de intervención que consideren conveniente.
- Definir la ruta de trabajo a través de la cual los lideres (o el líder representante que se defina) podrán referenciar las víctimas para su atención.
- Establecer el cronograma y mecanismos de seguimiento de trabajo que permita realizar un proceso de focalización permanente para el desarrollo de los ciclos de atención.
- Levantar un acta de la reunión con los compromisos acordados.

5.2.1.6 Elaboración de análisis de contexto.

El documento de análisis de contexto incluirá la descripción de: contexto sociopolítico, administrativo, histórico y actual; situación de conflicto armado y actores armados que han tenido presencia en el territorio; hechos victimizantes; situación económica y su relación con los hechos victimizantes; violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; estado actual de la salud y la atención psicosocial; presencia y oferta de actores del SGSSS, en la cual se identifiquen los referentes de población víctima; reportes de violencias basadas en género y sexual; avances en la reparación integral de las víctimas; condiciones de la institucionalidad e indicadores sociales.

La elaboración del documento de análisis de contexto se realiza conforme a los parámetros establecidos en el documento marco del PAPSIVI, en la Estrategia de Atención Psicosocial y según los instrumentos definidos por el MSPS[27]. Los equipos de atención psicosocial realizaran la elaboración del documento de análisis de contexto de su municipio. Una vez elaborado el documento municipal, deberá ser remitido al equipo articulador, quien consolidará un análisis de contexto departamental. Finalmente, cada equipo articulador, remitirá los análisis de contexto departamental y municipal, al equipo coordinador nacional para su revisión, validación y consolidación final.

[27] El MSPS entregará al Asociado el formato para la elaboración del documento de análisis de contexto. Dicho formato, deberá seguir las recomendaciones dadas por el Ministerio para su elaboración y en ningún caso podrá hacerse modificaciones y/o ajustes por parte del Asociado.

En el contexto de la emergencia por el Coronavirus (COVID-19), el análisis de contexto deberá incluir adicional a lo establecido en los parámetros del documento marco del PAPSIVI, lo siguiente:

a. La identificación y actualización permanente de la oferta de servicios de salud y servicios sociales y socio-sanitarios[28] específicos en el marco de la emergencia por el Coronavirus (COVID-19) en cada uno de los municipios.

b. Las rutas de identificación y atención de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19) establecidas por las Secretarías departamentales de salud, las Secretarías municipales de salud y las EPS presentes en el territorio.

c. La identificación de mecanismos de orientación y atención no presencial relacionada con Coronavirus (COVID-19) en el territorio, esto incluye: líneas telefónicas, APP's, Servicios Web, entre otras.

Esta información hará parte integral del documento de análisis de contexto y se consolidará una matriz específica en archivo Excel, con el fin de que sea de fácil consulta y actualización por parte de cualquier miembro del equipo de atención. El equipo de atención psicosocial aportará a la construcción de este componente de salud en el análisis de contexto, la consolidación de la matriz será competencia del Asesor en salud y gestión con apoyo del Técnico en salud. (Ver documento: Anexo No. 2.25 y documentos complementarios).

Nota: Para la implementación del piloto de ruralidad es importante actualizar el análisis de contexto en los municipios pilotos a fin de incluir nuevos elementos relacionados con las dinámicas de las zonas rurales dispersas y el reconocimiento de las dinámicas en los procesos de atención y su adaptación las mismas.

5.2.2 MOMENTO DE FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN [Y CONTENCIÓN EMOCIONAL – ESCENARIO 2 PAPSIVI].

En este momento, se desarrollan procesos de búsqueda activa de las víctimas con el fin de establecer el primer contacto para el inicio del proceso de atención. Es un proceso amplio y participativo mediante el cual se busca identificar y ofertar la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado.

En el documento marco del PAPSIVI y en la Estrategia de Atención Psicosocial se establecen los criterios para la focalización y atención a las víctimas. No obstante, es importante tener en cuenta que la población sujeta de focalización y atención deberá estar con **estado "Incluido" en el Registro Único de Víctimas (RUV) y/o reconocidas en Sentencias, Autos y Órdenes judiciales nacionales e internacionales**, teniendo en cuenta los siguientes escenarios de contacto y focalización:

a. Población víctima referenciada por líderes, lideresas, representantes y organizaciones de población víctima.

b. Población víctima referenciada por las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas (En adelante MPEV).

c. Bases de Datos que contienen información sobre población víctima identificada e incluida en:
- Providencias en materia de Restitución de Tierras y Territorios
- Sentencias de la Jurisdicción de Justicia y Paz.
- Decisiones de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Sentencias derivadas de Acciones de Tutela.
- Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2005.

en la actualidad se dispone de amplia información que respalda el empleo, con conocimiento y responsabilidad, de estos recursos en procedimientos en salud y salud mental. Como por ejemplo: Ley 1558 de 2012 (Congreso de Colombia, 2010) y el documento del Colegio Colombiano de Psicología y la Asociación de facultades de Psicología (ASCOFAPSI - COLPSIC, 2020; Instituto Nacional de Salud, 2020), entre otros.

- Medidas complementarias ordenadas en el marco de los Comités de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas para Mujeres (CERREM Mujeres) liderado por la Unidad Nacional de Protección (UNP).

[28]Se entienden como servicios socio-sanitarios aquellos que integran los servicios sociales y de salud, destinados a las personas en diversos

- Acuerdos de Solución Amistosa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

d. Base de Datos que incluye mujeres, hombres y población LGTBI víctimas de violencias sexuales en el conflicto armado que no han recibido atención psicosocial, identificadas mediante el cruce de bases de datos entre RUV y aplicativo PAPSIVI.

e. Población víctima referenciada por entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y por el Sistema General de Seguridad Social en Salud (En adelante SGSSS).

f. Población víctima remitida en el marco de la gestión de oferta por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (En adelante UARIV).

En ese orden de ideas, es pertinente indicar que, una vez aplicados los criterios de priorización para el presente Convenio de Asociación, se proyecta la atención de **mínimo 90.763** nuevas víctimas del conflicto armado, conforme la siguiente distribución **y de acuerdo con el escenario de implementación que sea definido por el Comité Técnico de Seguimiento:**

Tabla. Grupos de Entidades Territoriales, Coberturas y Territorios Priorizados. PAPSIVI. Vigencia 2020 – 2021

GRUPOS DE ENTIDADES TERRITORIALES	No. MUNICIPIOS 2020		No. MUNICIPIOS 2021		TOTAL PROFESIONALES ATENCIÓN 2020		TOTAL PROFESIONALES ATENCIÓN 2021		TOTAL META2020		TOTAL META 2021	
	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2
GRUPO 1												
Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Atlántico, Norte de Santander, Arauca, Guainía, Vichada.	83	117	42	61	171	237	88	126	18.814	17.558	14.598	14.016
GRUPO 2												
Grupo A: Caldas, Risaralda, Quindío, Nariño Meta, Caquetá y Casanare	70	96	31	24	147	205	68	98	16.338	15.190	5.716	5.454
Grupo B: Huila, Tolima, Cundinamarca, Santander, Putumayo, Bogotá, D.C.,				21				98			5.716	5.454

en la actualidad se dispone de amplia información que respalda el empleo, con conocimiento y responsabilidad, de estos recursos en procedimientos en salud y salud mental. Como por ejemplo: Ley 1558 de 2012 (Congreso de Colombia, 2010) y el documento del Colegio Colombiano de Psicología y la Asociación de facultades de Psicología (ASCOFAPSI - COLPSIC, 2020; Instituto Nacional de Salud, 2020), entre otros.

Boyacá.												
GRUPO 3												
Antioquia, Chocó, Cauca, Valle del Cauca.	89	125	41	60	185	256	89	127	20.410	18.964	14.919	14.127
TOTAL	**242**	**338**	**114**	**165**	**503**	**698**	**245**	**351**	**55.562**	**51.712**	**40.950**	**39051**

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Nota: Es importante indicar que los municipios priorizados, pueden ser modificados durante la ejecución del Convenio de Asociación, atendiendo las condiciones de: i) orden público y seguridad que se puedan presentar; ii) los resultados del proceso de focalización, de acuerdo con la concentración, contactabilidad; iii) requerimientos de organismos y/o tribunales judiciales o administrativos; y, iv) conforme a las directrices que expida directamente el MSPS, el Gobierno Nacional o los Gobiernos Locales para la respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y que impacten directamente con el desarrollo del Convenio de Asociación. La propuesta de modificación de municipios deberá ser analizada por el Comité Asesor del Convenio de Asociación y deberá ser aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento del mismo.

La focalización y priorización debe ser un proceso sistemático y coordinado entre los integrantes de los equipos de atención psicosocial y el equipo articulador, con el fin de lograr el desarrollo del plan operativo y la cobertura de población para cada uno de los ciclos de atención y en cada uno de los municipios/distritos priorizados. De igual manera, se debe tener en cuenta que el momento de focalización deberá estar apoyado por el Técnico de Sistemas, quien apoyará la verificación en el RUV y en la base de datos de las víctimas reconocidas en las sentencias, autos y órdenes judiciales nacionales e internacionales entregada por el MSPS; de igual manera, deberá consolidar la información del momento de focalización de cada uno de los municipios/distritos priorizados en cada ciclo de atención. Finalmente, los coordinadores técnicos y el coordinador general del proyecto deben realizar monitoreo y seguimiento permanente al avance de este momento para el cumplimiento de la cobertura establecida en el Convenio de Asociación.

La descripción del desarrollo operativo del momento de focalización y priorización se encuentra contenida en el documento **"Lineamientos proceso de focalización para la atención psicosocial a víctimas"** (Ver documento: Anexo No. 2.18).

En el contexto de la atención en emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), este momento tiene como objetivo focalizar a las víctimas del conflicto armado presentes en el municipio, priorizando **medios virtuales**, con el fin de facilitar el **acceso a la contención emocional y a la atención psicosocial del PAPSIVI.** La descripción de las actividades para el proceso de focalización y contención emocional se encuentran en el Documento Anexo No. 2.25 y sus documentos complementarios. En ese sentido, El Asociado, deberá tener en cuenta las siguientes precisiones:

a. Las **acciones de focalización y contacto serán desarrolladas por parte de los profesionales psicosociales y el técnico en salud**.

b. Se deberán priorizar medios virtuales (teléfono, WhatsApp, mensajes de texto, etc.), con el fin de facilitar el acceso al proceso de atención psicosocial del PAPSIVI modalidades individual (individual e individual grupal), familiar y comunitaria [conforme a análisis del MSPS] y la contención emocional.

en la actualidad se dispone de amplia información que respalda el empleo, con conocimiento y responsabilidad, de estos recursos en procedimientos en salud y salud mental. Como por ejemplo: Ley 1558 de 2012 (Congreso de Colombia, 2010) y el documento del Colegio Colombiano de Psicología y la Asociación de facultades de Psicología (ASCOFAPSI - COLPSIC, 2020; Instituto Nacional de Salud, 2020), entre otros.

c. Para este proceso de focalización y contacto **se utilizarán las bases datos de las entidades territoriales** que contienen información sobre población víctima identificada de acuerdo con el presente numeral.

d. Una vez se conozcan los datos de contacto es importante tener presente que, **de acuerdo con las particularidades y necesidades de cada víctima, se brindará contención emocional** con el fin de promover acciones de estabilización emocional ante la actual situación de emergencia sanitaria, y se explorará la necesidad y voluntariedad de iniciar un proceso de atención psicosocial en el marco del PAPSIVI.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso de focalización estará complementado con **acciones de contención emocional [que pueden comprender entre 1 a 2 llamadas].** En aquellos casos en los que la persona contactada presente estabilización emocional ante la actual emergencia sanitaria y refiera la necesidad de atención psicosocial por los daños ocasionados en el marco del conflicto armado, se concertará para la siguiente llamada el inicio de la atención psicosocial.

Las acciones de focalización y contención emocional permitirán:

- Conocer la situación actual de la persona y/o familia en cuanto a su estado de salud física y mental en el marco de la emergencia sanitaria que permita conforme sus necesidades identificar para realizar acciones de acompañamiento psicosocial.
- Brindar orientaciones sobre posibles inquietudes en relación con la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y/o sobre la oferta institucional existente.
- Brindar orientación sobre los ajustes a la metodología de atención psicosocial, la cual se desarrollará en gran parte de manera virtual.
- Establecer compromiso para dar respuesta a las llamadas telefónicas y/o los encuentros virtuales.

Una vez finalizado este primer contacto telefónico para la focalización y contención emocional, se espera:

- Haber brindado orientaciones acerca del proceso actual de la emergencia, en caso de que se requiera.
- Haber identificado las condiciones actuales de salud de la persona contactada y de su familia.
- Haber realizado un primer acompañamiento psicosocial, en caso de que se requiera.
- Haber realizado un proceso efectivo de focalización para la derivación a la atención psicosocial, en caso de que la víctima acepte la medida de rehabilitación.

5.2.2.1 Orientaciones para el proceso de focalización del componente de salud integral.

Las acciones en salud integral desarrolladas en el marco del componente psicosocial del PAPSIVI, serán desarrolladas por los profesionales psicosociales y los asesores de gestión y salud, con el apoyo del técnico en salud contratados por el Asociado. Dicho proceso de desarrollará en dos momentos, los cuales se exponen a continuación:

a. Actividades a cargo de los profesionales psicosociales:

Tabla No. 26. Actividades de Focalización Profesionales Psicosociales y técnico en salud en el marco de la Emergencia por COVID-19

MOMENTO	ACTIVIDAD	HERRAMIENTA	RESPONSABLE
	1. Identificación temprana del estado de	Flujograma primero llamada.	Profesional psicosocial.

en la actualidad se dispone de amplia información que respalda el empleo, con conocimiento y responsabilidad, de estos recursos en procedimientos en salud y salud mental. Como por ejemplo: Ley 1558 de 2012 (Congreso de Colombia, 2010) y el documento del Colegio Colombiano de Psicología y la Asociación de facultades de Psicología (ASCOFAPSI - COLPSIC, 2020; Instituto Nacional de Salud, 2020), entre otros.

MOMENTO	ACTIVIDAD	HERRAMIENTA	RESPONSABLE
Primer contacto telefónico	aseguramiento de las personas interesadas en el acompañamiento psicosocial 2. Identificación temprana de sintomatología relacionada con Coronavirus (COVID-19)	Guion entrevista primera llamada (Que incluye: indagación por estado de aseguramiento y preguntas generales Coronavirus COVID-19)	Si la persona refiere estar desafiliada se le notificará al Asesor de salud y gestión. Si la persona refiere síntomas asociados a Coronavirus (COVID-19) se le informará que será contactada por el Técnico en salud para recibir orientaciones específicas*
Segundo contacto telefónico	3. Realizar las preguntas contenidas en el Instrumento de acercamiento a la situación de salud.	Flujograma segunda llamada Guion entrevista segunda llamada Instrumento de acercamiento a la situación de salud	Profesional psicosocial, en las modalidades individual y familiar. Técnico en salud, en las modalidades individual- grupal y comunitaria. Una vez aplicado el instrumento de acercamiento a la situación de salud será referido al Asesor en gestión y salud**
En cualquier momento del acompañamiento/ atención	4. Identificar necesidades de atención/gestión/educación en salud y referirlas al Asesor en gestión y salud.	N/A	Profesional psicosocial

*Esta actividad se realizará sin perjuicio de que la persona acepte o no continuar en el proceso de acompañamiento/atención psicosocial.
** Si se identifican necesidades/barreras específicas en salud el Asesor en gestión y salud, y el Técnico en salud se contactarán telefónicamente con la persona para orientar a la persona según se requiera.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

b. Actividades a cargo del asesor en gestión y salud, y el técnico en salud:

Tabla No. 27. Actividades de Focalización asesor en gestión y salud, y el técnico en salud en el marco de la Emergencia por COVID-19

MOMENTO	ACTIVIDAD PRECEDENTE	ACTIVIDAD A REALIZAR	HERRAMIENTA	RESPONSABLE
N/A	N/A	1. Consolidar y socializar con los profesionales psicosociales la Matriz contexto Coronavirus (COVID-19). 2. Informar sobre las particularidades del manejo de la emergencia por parte de los actores del SGSSS en el contexto local.	Matriz contexto COVID- 19	Asesor en gestión y salud con apoyo del Técnico en salud a través de medios no presenciales
Primer contacto telefónico	El profesional psicosocial informa que la persona está desafiliada.	3. Consolidar estado de desafiliación de personas contactadas. 4. Contactar a la persona para comprender causales, orientarla y apoyar la gestión prioritaria de la afiliación.	Formato de consolidación y seguimiento a barreras de acceso	A partir de la cantidad y tipo de solicitudes recibidas, el Asesor en gestión y salud y el Técnico en salud concertaran el mecanismo para realizar este primer contacto telefónico.
	El profesional psicosocial informa que la persona refirió síntomas o necesidades de educación en relación con el Coronavirus (COVID-19)	5. Contactar a la persona para comprender causales, orientarla y apoyar la gestión prioritaria de la afiliación.	Formato de consolidación de gestiones relacionadas con COVID-19	

en la actualidad se dispone de amplia información que respalda el empleo, con conocimiento y responsabilidad, de estos recursos en procedimientos en salud y salud mental. Como por ejemplo: Ley 1558 de 2012 (Congreso de Colombia, 2010) y el documento del Colegio Colombiano de Psicología y la Asociación de facultades de Psicología (ASCOFAPSI - COLPSIC, 2020; Instituto Nacional de Salud, 2020), entre otros.

Contactos telefónicos posteriores*	Persona que tiene barreras para la afiliación o el acceso a los servicios del SGSSS	6. Realizar seguimiento/orientación y acompañamiento permanente hasta la superación de las barreras.	Flujograma de gestión de barreras de acceso Formato de consolidación y seguimiento a barreras de acceso	A partir de la cantidad y tipo de solicitudes recibidas, el Asesor en gestión y salud y el Técnico en salud concertaran el mecanismo para realizar todos los contactos necesarios.
	Seguimiento a persona derivada a servicios de salud por sospecha de Coronavirus (COVID-19)	7. Realizar seguimiento/orientación y acompañamiento permanente hasta que la persona reciba atención en salud y supere el cuadro de gripal o por COVID-19	Formato de consolidación de gestiones relacionadas con COVID-19	
*Esta actividad se realizará sin perjuicio de que la persona acepte o no continuar en el proceso de acompañamiento/atención psicosocial.				

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Febrero 2020.

5.2.2.2 Contención Emocional.

Esta acción está integrada al proceso de focalización, durante el cual se realiza el primer contacto con la persona víctima, familia, líder comunitario; acción realizada, preferiblemente, a través de los medios no presenciales. En donde además de establecer la comunicación se pretende explorar la situación emocional y de salud con el fin de brindar el apoyo y orientación requerida. Dicha acción surge al comprender que los cambios en las relaciones y actividades en la población debidas a la emergencia sanitaria se ven también influenciados por las particularidades de las víctimas, familias y organizaciones, como por lo que han exigido las medidas sanitarias para la contención del virus, las cuales se originan en:

b. Los cambios en la dinámica familiar y social, y/o tensiones que estaban invisibilizadas en la cotidianidad y que por el aislamiento preventivo y obligatorio han emergido en la relación familiar y/o social.

c. La preocupación y temor en las personas víctimas, familias y líderes por los cambios y restricciones en sus ingresos económicos.

d. La necesidad de contar con información clara y oportuna, que permita comprender la situación de emergencia y tomar medidas de cuidado frente al COVID-19.

e. El temor e incertidumbre por la presencia y accionar violento de diferentes actores armados ilegales en algunas comunidades urbanas y rurales.

f. Las activaciones emocionales por la actual situación de emergencia sanitaria.

Este es el escenario en el que se llevará a cabo el proceso de *contención emocional* en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID -19), por lo que es indispensable que el equipo de atención encargado de llevar a cabo estas acciones tenga presente estas particularidades, las cuales requieren una importante comprensión para su adecuación y ajuste según la persona a atender.

a. Orientaciones generales para la contención emocional.

- Proponer acciones encaminadas a mitigar los impactos psicosociales individuales, familiares y comunitarios mediante el apoyo y fortalecimiento de recursos de afrontamiento.

- Contribuir en la respuesta integrada en salud para prevenir y minimizar el riesgo de propagación del

en la actualidad se dispone de amplia información que respalda el empleo, con conocimiento y responsabilidad, de estos recursos en procedimientos en salud y salud mental. Como por ejemplo: Ley 1558 de 2012 (Congreso de Colombia, 2010) y el documento del Colegio Colombiano de Psicología y la Asociación de facultades de Psicología (ASCOFAPSI - COLPSIC, 2020; Instituto Nacional de Salud, 2020), entre otros.

Coronavirus (COVID-19) a través de la contención emocional inicial mediante el recurso de las tecnologías de la información[29] [integrado por diversas herramientas como son el uso de: Telefonía fija, móvil e internet].

- Garantizar que el proceso de contención emocional es una acción breve y transitoria, en la que, **a lo largo de una a dos sesiones,** se brindará apoyo y orientación, así como también se explorará la pertinencia de continuar con un proceso de atención psicosocial dirigido a la mitigación de los daños psicosociales ocasionados por los hechos de violencia vividos en el marco del conflicto armado; incorporando los enfoques: psicosocial, diferencial y de acción sin daño.

- Emplear tecnologías de la información y la Comunicación, para el desarrollo de la contención emocional, las que se han empleado en múltiples circunstancias para realizar intervenciones en salud mental.[30]

- Identificar los impactos psicosociales generados por la actual situación de emergencia sanitaria.

- Desarrollar la contención y apoyo emocional frente a los impactos psicosociales comprendidos en la contención emocional.

- Promover la capacidad y sensación de control y autonomía frente a la situación actual.

- La identifican y derivación temprana a los servicios de salud de los casos sospechosos de contagio por Coronavirus (COVID-19).

- Brindar orientación e información ante las necesidades presentadas por las víctimas, familias y organizaciones, para lo cual se deberá contar con la oferta institucional existente.

- Explorar la actualización de impactos o daños psicosociales relacionados con los hechos de violencia, con el fin de ofertar la continuidad del proceso en el marco de la atención psicosocial del PAPSIVI.

b. Orientaciones específicas para la contención emocional.

- Proceder con el alistamiento, el cual implica organizar y coordinar un equipo de trabajo que recibirá el entrenamiento e indicaciones pertinentes para adelantar estos encuentros mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.

- Definir los mecanismos para focalizar la población a contactar por este medio, entendiendo que este es un proceso que en el que se oferta el servicio a las personas, familias y líderes de la comunidad.
- Focalizar y contactar a las personas víctimas del conflicto armado y líderes de organizaciones.
-

[29] Debido al alto uso de estos recursos de comunicación, se adopta este mecanismo. Según MinTIC (MinTIC, 2020), en el País se cuenta 65,1 millones de líneas de telefonía móvil. Con proporción de 123, 3 líneas por 100 habitantes. De los cuales hay 28,9 millones de líneas con acceso a internet móvil, cerca de 54,7 por 100 habitantes. Mientras que hay 7 millones de líneas fijas de las cuales el 13,9 % de estas tienen acceso a internet.

[30] Hay un antecedente importante frente a cómo los servicios de asistencia y orientación telefónica, en particular las líneas de emergencia y líneas de atención en crisis reportan importantes beneficios de en este tipo de intervenciones. (Roberts, 2000), (Slaikeu, 2000). De igual manera, en la actualidad se dispone de amplia información que respalda el empleo, con conocimiento y responsabilidad, de estos recursos en procedimientos en salud y salud mental. Como por ejemplo: Ley 1558 de 2012 (Congreso de Colombia, 2010) y el documento del Colegio Colombiano de Psicología y la Asociación de facultades de Psicología (ASCOFAPSI - COLPSIC, 2020; Instituto Nacional de Salud, 2020), entre otros.

- Desarrollar la sesión de contacto inicial, para de esta manera, proceder a brindar la información y contención emocional requerida. Es importante tener presente que, de acuerdo con las particularidades y necesidades de cada víctima, familia y/o organización la contención emocional puede ocurrir a lo largo de **una a dos sesiones sugeridas**.

A continuación, se enuncian las características propias de estos momentos de la contención emocional. El detalle del procedimiento se encuentra contenido en el Anexo No. 2.25 y sus documentos complementarios:

- ***Contacto inicial (Primera llamada),*** con el fin de establecer un espacio conversacional que permita identificar los impactos y estrategias de afrontamiento frente a las circunstancias actuales derivadas del aislamiento obligatorio y preventivo, con el fin de proporcionar apoyo y contención emocional, así como brindar información y orientación en los casos que sea necesario.

  Actividades:
  - Saludo y presentación del profesional y el objetivo del acompañamiento.
  - Exploración de comprensiones y posibles impactos psicosociales a nivel individual, familiar y/o comunitario y relacional con ocasión de las actuales medidas sanitarias.
  - Exploración de situación de afiliación y síntomas de sospecha de infección por Coronavirus (COVID-19)
  - Exploración de recursos de afrontamiento ante la actual situación.
  - Acciones de apoyo y contención emocional, así como de información y orientación de acuerdo con las necesidades.

- ***Seguimiento y valoración de la contención emocional y de continuidad con el proceso de atención***

  actualización de afectaciones psicosociales ocasionadas por los hechos de violencia, con el fin de ofertar la atención psicosocial como medida de rehabilitación.

  Actividades:
  - Saludo y resumen de la sesión anterior.
  - Exploración de emociones y el manejo de las mismas.
  - Aplicación del instrumento de acercamiento a la situación de salud y detección de barreras de atención en el SGSSS[31].
  - Identificación de la actualización de afectaciones psicosociales asociadas con hechos de violencia.
  - Establecimiento metas iniciales y encuadre para el posterior desarrollo de la atención psicosocial.
  - Cierre de acompañamiento psicosocial.

Es importante precisar que la descripción detallada de las actividades para el proceso de focalización y contención emocional se encuentran en los documentos complementarios del Anexo No. 2.25 del presente documento.

5.2.3 ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS MOMENTOS DE ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO, INICIO DE PLANES DE TRABAJO CONCERTADOS - SEGIMIENTO Y CIERRE EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN EN EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19).

En concordancia con la declaratoria de emergencia social, económica y ecológica y los Decretos que lo modifican, de manera excepcional y transitoria, se presentan a continuación las orientaciones técnicas para la implementación
privacidad de los sujetos de atención y el tiempo que implica aplicar el instrumento.

[32] Únicamente en los casos donde en tales sedes se pueda garantizar el lavado de manos y el distanciamiento social. De no cumplirse con estas dos condiciones se deberán gestionar otros espacios para estas sesiones presenciales.

de la atención psicosocial y gestión en salud integral en el marco del PAPSIVI:

5.2.3.1 Orientaciones generales.

a. En atención a las consideraciones expuestas en el apartado denominado "*Condiciones para la implementación del componente psicosocial del PAPSIVI con alternancia entre la atención presencial y virtual en el marco de la emergencia*", en aquellos casos donde las condiciones sanitarias permitan la atención psicosocial presencial (en las viviendas de los beneficiarios) y en las sedes de las organizaciones comunitarias [32], se recomienda que las sesiones presenciales sean, especialmente: **i) Sesión de acercamiento y reconocimiento); y/o, ii) Sesión de cierre del plan de trabajo.** En el caso de la modalidad comunitaria en la sexta sesión de cierre.

En los demás casos, las sesiones se implementarán de manera virtual (**no presencial).** En este marco, se reconocen los siguientes tipos de atención:

- **Atención telefónica:** Es aquella que se desarrolla a través del contacto telefónico (telefonía fija o celular), por ello, la sesión se desarrolla principalmente por la comunicación de voz.

- **Atención virtual:** Es aquella que se desarrolla a través del uso de medios tecnológicos que permiten la comunicación visual y de voz (videollamadas). Algunas de las herramientas tecnológicas que se podrán utilizar para el desarrollo de las sesiones, son: Skype, Zoom, Hangouts, entre otras.

b. Teniendo en cuenta el alcance de estos medios tecnológicos, los objetivos de la atención y las restricciones establecidas por el Gobierno Nacional frente al desarrollo de reuniones o espacios colectivos de tipo presencial, la presente adaptación del proceso de atención psicosocial del PAPSIVI estará dirigida a las modalidades individual, familiar y comunitaria, con el fin de dar respuesta a las afectaciones psicosociales individuales, familiares y/o comunitarias ocasionadas por el conflicto armado.

c. Como se definió en el apartado anterior, la primera acción de la atención psicosocial, en el marco de la emergencia sanitaria, es brindar **contención emocional** a las personas y familias que acceden al proceso individual, familiar. En los procesos de atención comunitaria se evaluará el estado emocional de los integrantes de la comunidad para identificar las personas que requieren de esta acción de contención emocional de manera individual. Lo anterior, con el fin de promover que quienes reciban la atención psicosocial como medida de rehabilitación sean personas, familias y comunidades que cuentan con condiciones mínimas de estabilización emocional frente a la actual situación de emergencia sanitaria, y cuyas necesidades de atención están relacionadas con los daños psicosociales que han ocasionado los hechos de violencia, dado que este último es el objetivo y alcance de la atención psicosocial del PAPSIVI.

d. Para el desarrollo de las sesiones, es importante que tenga en cuenta que, en la modalidad individual la duración máxima de la atención es de una hora, en la técnica individual/grupal, la duración máxima de la atención es de dos horas al día, en la modalidad familiar, la duración máxima es de dos horas y en la modalidad comunitaria de tres horas. Esta adaptación en lo familiar está relacionada con que el uso de herramientas tecnológicas requiere del desarrollo de otras habilidades por parte del profesional, lo cual puede generar agotamientos físicos y mentales tanto en la familia como en el profesional que realiza la atención.

---

[31] Esta aplicación la realizará el profesional psicosocial en las modalidades individual o familiar; en el caso de las modalidades individual-grupal y comunitaria, la aplicación del instrumento la realizará en una llamada independiente el Técnico en salud, teniendo en cuenta el respeto por la privacidad de los sujetos de atención y el tiempo que implica aplicar el instrumento.

[32] Únicamente en los casos donde en tales sedes se pueda garantizar el lavado de manos y el distanciamiento social. De no cumplirse con estas dos condiciones se deberán gestionar otros espacios para estas sesiones presenciales.

e. Durante todo el proceso de atención, el profesional deberá asegurarse que las personas atendidas cuentan con información básica sobre las acciones de prevención y protección del Coronavirus (COVID-19), así como la rutas que se deben activar por la presencia de este. Si la persona o familia atendida reporta un caso sospechoso de contagio, se deberá brindar orientación y apoyar la activación de la ruta establecida por cada entidad sanitaria del municipio y/o departamento [Secretaria de Salud Distrital, Departamental o Municipal]. La persona que presente sintomatología respiratoria (o que viva con una persona con sintomatología respiratoria) en ningún caso se convocará a atenciones presenciales.

f. Es importante tener en cuenta que no se considera sesión, el contacto telefónico o virtual a nivel individual o familiar, en el que no se logre desarrollar las acciones definidas en la orientación metodológica elegida o no se logren los objetivos propuestos, como, por ejemplo: contactos telefónicos y/o virtuales para realizar algún seguimiento, o correos electrónicos o chat para concertar o cambiar horarios de atención.

g. El **total de sesiones previstas es de hasta 8 sesiones**, de las cuales los profesionales podrán destinar hasta las **dos (2) primeras sesiones para llevar a cabo la contención emocional**, y las restantes, para el desarrollo de los planes de atención psicosocial, de acuerdo con las necesidades inidentificadas por los profesionales psicosociales.

5.2.3.2 Orientaciones específicas para la atención psicosocial.

De manera específica se describen a continuación las orientaciones a tener en cuenta en el proceso de atención psicosocial individual[33], familiar y comunitario. Es importante mencionar que las orientaciones para el desarrollo de la modalidad comunitaria, las entregará el MSPS en el marco de las sesiones del Comité Asesor.

a. Orientaciones para la modalidad familiar:

La atención psicosocial en la modalidad familiar sólo se podrá concertar, si se cumple con los siguientes criterios:

- Los daños psicosociales generados por el conflicto armado han tenido implicaciones directas en el sistema relacional y vincular de las personas.
- Se cuenta con recursos tecnológicos necesarios, especialmente con las herramientas tecnológicas definidas para la atención virtual. En el caso de no contar con estos medios, se realizará la atención telefónica.

- De manera voluntaria todos los integrantes de la familia han manifestado el deseo de atención.
- La necesidad de atención involucra a los integrantes de la familia que actualmente conviven.
- Las atenciones presenciales únicamente se llevarán a cabo si: 1. Todos los miembros de la familia cuenta con tapabocas para el desarrollo de la atención; 2. Ningún miembro de la familia presenta sintomatología respiratoria y 3. Se tiene certeza de que ninguna persona que vive en la misma casa presenta sintomatología respiratoria (especialmente si se comparten las instalaciones de la cocina o en baños).

[33] Teniendo en cuenta las limitaciones frente al uso de las técnicas expresivas y performativas definidas en el componente psicosocial y el desarrollo mental, las habilidades y formas de relación que construyen los niños, niñas y adolescentes, actualmente se están analizando los elementos técnicos y situacionales de la emergencia sanitaria para emitir las orientaciones para la atención a los NNA en la modalidad individual.

- De manera voluntaria todos los integrantes de la familia han manifestado el deseo de atención.
- La necesidad de atención involucra a los integrantes de la familia que actualmente conviven.
- Las atenciones presenciales únicamente se llevarán a cabo si: 1. Todos los miembros de la familia cuenta con tapabocas para el desarrollo de la atención; 2. Ningún miembro de la familia presenta sintomatología respiratoria y 3. Se tiene certeza de que ninguna persona que vive en la misma casa presenta sintomatología respiratoria (especialmente si se comparten las instalaciones de la cocina o en baños).

Para el desarrollo de las sesiones es importante establecer compromisos con todos los miembros de la familia frente a:

- Los horarios acordados para atender las llamadas telefónicas y/o virtuales.
- La necesidad de contar con la participación de todos los integrantes de la familia hasta el final del proceso y las sesiones.
- La disposición que se requiere para la realización de actividades y/o ejercicios que se proponen en las diferentes sesiones.

b. Orientaciones para la atención a niños, niñas y adolescentes-NNA para las modalidades individual y familiar:

Teniendo en cuenta que las herramientas tecnológicas generan limitaciones frente al uso de las técnicas expresivas y performativas definidas en el PAPSIVI, y dado que por el desarrollo mental, las habilidades y formas de relación que construyen los niños, niñas y adolescentes se requieren de estas técnicas para generar un escenario terapéutico propicio, **la atención a los niños, niñas y adolescentes-NNA en la modalidad individual queda suspendida** hasta que las condiciones sanitarias del país sean restablecidas.

En este sentido, en aquellos casos en los que se identifiquen necesidades psicosociales en los niños, niñas y adolescentes es importante **evaluar la posibilidad de que éstas sean atendidas desde la modalidad familiar**.

Por su parte, frente a los procesos de atención psicosocial en la modalidad familiar, es importante:

- Comprender los referentes familiares, sociales, culturales e históricos que tiene cada territorio frente al ser niño, niña y adolescente, así como el lugar que ocupan ellos en la familia y grupo social.
- Reconocer el papel que tiene el niño, niña y adolescente como sujeto activo y transformador el cual no es solo un receptor de la atención, sino que también propone y facilita el desarrollo de alternativas de cambio en lo personal, familiar y comunitario.
- Reconocer y validar tanto la voz del niño, niña y adolescente, como la de los adultos.

c. Orientaciones para la atención técnica individual – grupal.

- Para que el/la profesional pueda identificar las reacciones emocionales de los participantes y promover un adecuado proceso de contención emocional grupal, se establece que los grupos estarán conformados entre **mínimo 5 y máximo 6 integrantes** y las s**esiones sólo se realizarán a través de medios virtuales (videoconferencias o videollamadas)** con el fin de lograr una adecuada comunicación de voz y visual. Eneste sentido, todos los participantes deben contar con herramientas tecnológicas como: Equipos PC o Tablet, dispositivos telefónicos como Android y conexión a internet.

- Algunas estrategias para la conformación de los grupos son: i) contactar organizaciones sociales o de víctimas con necesidades psicosociales individuales [y no en el orden de la relación]; ii) contactar a líderes sociales y comunitarios que refieran personas con necesidades individuales; y iii) en el marco del proceso de focalización y acompañamiento psicosocial identificar personas con necesidades individuales que pueden ser atendidas en el escenario grupal.

- En el proceso de conformación **sólo se deben ofertar las orientaciones metodológicas del nivel de consejería y apoyo,** dado que los temas a trabajar desde el nivel de atención terapéutica están relacionados con el afrontamiento del miedo y las pérdidas que ha ocasionado el conflicto armado, temas que pueden generar activaciones psicosomáticas, comportamentales y/o emocionales, las cuales son difíciles de contener desde un proceso de atención virtual.

- La duración de las sesiones será de máximo dos horas. Se debe prever un tiempo de 15 minutos antes de cada encuentro para verificar y ajustar conexiones de los participantes.

d. Orientaciones para la atención comunitaria.

- En los casos en que la atención psicosocial comunitaria se realice de manera no presencial y con el fin de lograr que el/la profesional pueda identificar las reacciones emocionales de los integrantes y promover un adecuado manejo de las situaciones que surjan en comunidad, se establece que las comunidades estarán conformadas por máximo 15 integrantes. De igual manera, las sesiones sólo se podrán realizar a través de medios virtuales que garanticen la comunicación de voz y visual.

- Posterior al proceso de focalización, es indispensable que el/la profesional acuerde con los integrantes de la comunidad el desarrollo de un espacio de reunión que permita fortalecer el uso y apropiación de las diferentes herramientas tecnológicas. Esta reunión se deberá programar antes de la sesión de acercamiento y reconocimiento, y estará encaminada al manejo de herramientas tecnológicas para facilitar el encuentro virtual o no presencial.

- La duración promedio de las sesiones será de tres (3) horas. Es importante considerar 15 minutos antes de cada encuentro para verificar y ajustar conexiones de los integrantes de la comunidad.

- Teniendo en cuenta que los daños psicosociales comunitarios ocasionados por el conflicto armado están relacionados con la ruptura del tejido social, que a su vez ha generado un deterioro o cambios negativos en las relaciones comunitarias, la participación y las formas de organización de la comunidad, desde proceso de atención psicosocial virtual se hará uso de diferentes medios tecnológicos que posibiliten la interacción, confianza y participación activa de los integrantes de la comunidad.

5.2.4 MOMENTO DE ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO.

Su objetivo es conocer las necesidades de atención psicosocial y los recursos de afrontamiento de las víctimas. En el momento de acercamiento y reconocimiento se pretende comprender la situación de la víctima, su familia o comunidad, así como el alcance de las acciones que desde los equipos psicosociales se pueden adelantar a partir de:

- La comprensión de los recursos de afrontamiento.
- Necesidades de salud prioritarias
- Proyección futura.

[34] Este documento contiene las orientaciones para el desarrollo del momento de acercamiento en la modalidad individual.
[35] El MSPS entregará al Asociado los formatos de registro. Dichos formatos, deberán seguir las recomendaciones dadas por el Ministerio para su elaboración y en ningún caso podrá hacerse modificaciones y/o ajustes por parte del Asociado.

- Análisis de estrategias y acciones para la atención psicosocial.
- Acciones propuestas de trabajo.

La descripción técnica de este momento se encuentra contenida en el documento marco del PAPSIVI y en la Estrategia de Atención Psicosocial. Los responsables del desarrollo de este momento son los equipos de atención psicosocial, quienes cuentan con un **instructivo** diseñado por el MSPS para su realización[34]. (Ver documento: Anexo No. 2.19).

Para el desarrollo del momento de acercamiento y reconocimiento en el marco de la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), es indispensable:

a. Establecer un espacio de confianza y seguridad, que permita facilitar una adecuada comunicación con la persona o miembros de la familia o comunidad con la que se generó el contacto telefónico y/o virtual.

b. informar a la persona, familia o comunidad sobre los ajustes temporales que en el marco de la actual emergencia sanitaria se realizarán, como, por ejemplo, que la atención tendrá una alternancia entre lo presencial y lo virtual, a través de recursos telefónicos y/o virtuales, y que el/la profesional garantizará el adecuado manejo de la información que surja en el marco de estas herramientas tecnológicas.

c. Facilitar la comprensión de los daños psicosociales, recursos de afrontamiento y proyección a futuro, así como la concertación del plan de trabajo y objetivos de la atención. Lo anterior, dadas las limitaciones que el uso de estas herramientas puede generar [dificultades en la conectividad, terminación anticipada de la llamada por inconvenientes de la señal, concentración intermitente por parte de las víctimas atendidas, entre otras].

d. Señalar, al finalizar el acercamiento y reconocimiento es vital señalar la importancia de participar en todo el proceso y alcanzar los objetivos propuestos en esta sesión. De igual manera, el/la profesional que brindó la atención deberá diligenciar la información en las fichas de registro correspondientes.

Para el registro de la información, se han dispuesto los siguientes instrumentos[35] de seguimiento y monitoreo:

- FICHA PAP 010 Registro General para Acercamiento y Reconocimiento Adultos. Aplica para las tres modalidades de atención (individual, familiar y comunitaria).
- FICHA PAP 011 Registro Acercamiento y Reconocimiento Técnica Individual Grupal Adultos.
- FICHA PAP 012 Registro para Acercamiento y Reconocimiento Modalidad Individual Niños, Niñas y Adolescentes NNA. [No son utilizadas, si se lleva a cabo el segundo escenario de implementación].
- FICHA PAP 013 Registro para Acercamiento y Reconocimiento Modalidad Individual Grupal Niños, Niñas y Adolescentes NNA. [No son utilizadas, si se lleva a cabo el segundo escenario de implementación].
- Instrumento de situación de salud individual.

Es importante precisar que la descripción detallada de las actividades para el momento de acercamiento y reconocimiento desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI se encuentran en los documentos complementarios del Anexo No. 2.25 del presente documento.

[34] Este documento contiene las orientaciones para el desarrollo del momento de acercamiento en la modalidad individual.
[35] El MSPS entregará al Asociado los formatos de registro. Dichos formatos, deberán seguir las recomendaciones dadas por el Ministerio para su elaboración y en ningún caso podrá hacerse modificaciones y/o ajustes por parte del Asociado.

5.2.5 MOMENTO INICIO DE PLANES DE TRABAJO CONCERTADOS Y SEGIMIENTO.

Durante este momento se lleva a cabo el desarrollo del plan de atención psicosocial y se implementan los procesos de seguimiento y monitoreo de las acciones allí contempladas. Los responsables del desarrollo de este momento son los equipos de atención psicosocial. La descripción técnica de este momento se encuentra contenida en el documento marco del PAPSIVI y en la Estrategia de Atención Psicosocial. De igual manera, el MSPS ha diseñado un **manual**[36] (Ver documento: Anexo No. 2.20) para la comprensión y registro de este momento y cuenta con un desarrollo metodológico contenido en los siguientes documentos:

- Orientaciones metodológicas para la atención individual. (Ver documento: Anexo No. 2.4).
- Orientaciones metodológicas para la atención familiar. (Ver documento: Anexo No. 2.5).
- Orientaciones metodológicas para la atención comunitaria. (Ver documento: Anexo No. 2.6).
- Orientación y derivación a servicios especializados. (Ver documento: Anexo No. 2.7).

Para el desarrollo del momento de inicio de planes de trabajo concertados y seguimiento en el marco de la atención en emergencia por Coronavirus (COVID-19), es necesario indicar que, es importante construir una agenda de la atención virtual o telefónica que se llevará a cabo. Esta agenda se debe estructurar semanalmente y debe ser compartida a las personas, familias o comunidades atendidas con el fin de que ellos dispongan el tiempo necesario para la atención.

Antes del desarrollo de cada sesión se deberá preparar el material o los insumos requeridos en la orientación metodológica elegida. Dado que las herramientas tecnológicas generan limitaciones frente al uso de algunas técnicas expresivas y performativas definidas en el PAPSIVI, en los documentos complementarios del Anexo No. 2.25 del presenten documento, se propone el ajuste y adaptación a realizar en cada una las orientaciones metodológicas de la modalidad individual, familiar y comunitaria. **En el marco de la atención no presencial es importante privilegiar el uso de técnicas narrativas, por su amplia posibilidad de implementación a través de herramientas tecnológicas.** Al finalizar cada sesión de atención telefónica o virtual, el/la profesional que brindó la atención deberá diligenciar la información en las fichas de registro correspondientes.

Por otro lado, es necesario que en aquellos casos en los que se identifique situaciones de alto riesgo como conducta suicida o activación de trastornos mentales, se debe realizar la respectiva **derivación de casos a servicios especializados o rutas específica** con el fin de activar los servicios en salud mental y/o las rutas de atención integral en salud y deberá seguir las acciones establecidas en el Anexo No. 2.25 y sus documentos complementarios.

En cuanto al registro de la información relativa a este momento de la atención, el MSPS ha dispuesto unos instrumentos[37] de seguimiento y monitoreo que incluyen el momento de cierre y seguimiento de la atención:

- FICHA PAP 020 Registro General para Atención, Seguimiento y Cierre para Adultos y NNA. Aplica para las tres modalidades de atención (individual, familiar y comunitaria).
- FICHA PAP 021 Atención, Seguimiento y Cierre Técnica Individual – Grupal para Adultos y NNA.
- FICHA PAP 030 Registro General de Asistencia.
- FICHA PAP 040 Ficha de Remisión a otros Servicios.

Es importante precisar que la descripción detallada de las actividades para el momento de planes de trabajo concertados y seguimiento desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI se encuentra en los documentos complementarios del Anexo No. 2.25 del presente documento.

[36] Este documento contiene las orientaciones para el desarrollo del momento de atención psicosocial.
[37] El MSPS entregará al Asociado los formatos de registro. Dichos formatos, deberán seguir las recomendaciones dadas por el Ministerio para su elaboración y en ningún caso podrá hacerse modificaciones y/o ajustes por parte del Asociado.

5.2.6 MOMENTO DE CIERRE.

Comprende la valoración del proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas, en relación con las metas planteadas en los planes de atención concertados previamente para su continuidad o cierre. Los responsables del desarrollo de este momento son los equipos de atención psicosocial. La descripción técnica de este momento se encuentra contenida en el documento marco del PAPSIVI y en la Estrategia de Atención Psicosocial. De igual manera, el MSPS ha diseñado un **manual**[38] (Ver documento: Anexo No. 2.20) para la comprensión y registro de este momento y cuenta con un desarrollo metodológico contenido en los siguientes documentos:

- Orientaciones metodológicas para la atención individual. (Ver documento: Anexo No. 2.4).
- Orientaciones metodológicas para la atención familiar. (Ver documento: Anexo No. 2.5).
- Orientaciones metodológicas para la atención comunitaria. (Ver documento: Anexo No. 2.6).

Para el desarrollo del momento de cierre en el marco de la atención en emergencia por Coronavirus (COVID-19), es importante explorar con la víctima, la familia o comunidad el cumplimiento del Plan, para ello, se deberá indagar por los niveles de bienestar y malestar, así como el sostenimiento de los cambios esperados en el proceso de atención psicosocial.

Al cierre de esta sesión, una vez se concluye la actividad propuesta, se procederá a administrar el instrumento de evaluación de los alcances de la atención en términos de Rehabilitación Psicosocial. En aquellos casos en los que es posible presentar este instrumento a través de medios virtuales o enviarlo por correo electrónico o WhatsApp, el/la profesional acompañará a la víctima, familia o comunidad en el paso a paso de las preguntas propuestas, anotando las respuestas en el respectivo instrumento. En los casos en que sólo es posible la atención de manera telefónica, el/la profesional les narrará el contenido del instrumento y leerá cada una de las preguntas para motivar en la víctima, familia o comunidad la respuesta, cada respuesta dada será anotada por el/la profesional en el respectivo instrumento.

Al finalizar esta sesión de atención telefónica o virtual, el/la profesional que brindó la atención deberá reportar la información en la ficha de registro correspondiente, así como realizar el respectivo cargue en el Aplicativo PAPSIVI.

En cuanto al registro de la información relativa a este momento de la atención, el MSPS ha dispuesto unos instrumentos[39] de seguimiento y monitoreo que incluyen el momento de cierre y seguimiento de la atención:

- FICHA PAP 020 Registro General para Atención, Seguimiento y Cierre para Adultos y NNA. Aplica para las tres modalidades de atención (individual, familiar y comunitaria).
- FICHA PAP 021 Atención, Seguimiento y Cierre Técnica Individual – Grupal para Adultos y NNA.
- FICHA PAP 030 Registro General de Asistencia.

Es importante precisar que la descripción detallada de las actividades para el momento cierre desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI se encuentra en los documentos complementarios del Anexo No. 2.25 del presente documento.

Nota: Para el desarrollo de los momentos de Acercamiento y Reconocimiento, Inicio de Planes Concertados - Seguimiento y Cierre de la **modalidad individual [Técnica Individual - Grupal] y la modalidad comunitaria,** el MSPS ha establecido un rubro denominado **"RUBRO DE ENCUENTROS DE ATENCIÓN"**, en el cual debe ser

[38] Este documento contiene las orientaciones para el desarrollo del momento de cierre.
[39] El MSPS entregará al Asociado los formatos de registro. Dichos formatos, deberán seguir las recomendaciones dadas por el Ministerio para su elaboración y en ningún caso podrá hacerse modificaciones y/o ajustes por parte del Asociado.

ejecutado conforme a lo establecido en los Estudios Previos y el Anexo de Costos conforme a las siguientes líneas presupuestales:

a. Sesiones grupales. Línea presupuestal destinada a desarrollar la atención psicosocial en la técnica Individual Grupal**,** el Asociado debe garantizar la logística necesaria de conformidad con las siguientes precisiones para cada escenario de implementación del PAPSIVI:

i. **ESCENARIO 1. PRESENCIAL:**

- *Lugar para la realización de la sesión*. (Cuando se requiera)**.** El Asociado deberá definir las instalaciones, lugares, salones o espacios con las diferentes entidades territoriales y aliados estratégicos como son: los Centros de Atención de Víctimas, las alcaldías municipales, salones comunales, escuelas u otros lugares que identifique el promotor psicosocial, los profesionales psicosociales, o cualquier integrante del equipo, según las posibilidades del territorio y lo acordado con la comunidad.

  Estos lugares deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

  - Deberá ser un espacio cerrado, que permita garantizar la privacidad, seguridad y confidencialidad del proceso así como de sus participantes.
  - Que su ubicación posibilite el acceso y la participación de las víctimas en todas las sesiones.
  - Salón o lugar amplio con capacidad confortable para grupos de hasta 15 personas.
  - Buena iluminación, ventilación. Debe contar con servicio de baño (Incluye lavamanos).
  - Debe tener fácil acceso para las personas con discapacidad, preferiblemente deben estar ubicados en un primer piso o tener rampla o ascensor en caso de estar en pisos superiores.
  - Las puertas de acceso deben ser amplias para garantizar el fácil acceso de las personas en sillas de ruedas.
  - Debe estar disponible por un tiempo mínimo de 4 horas para el desarrollo de la sesión.
  - Deben contar con las medidas mínimas de seguridad en cuanto a señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia y planos donde se identifique el punto de encuentro), extintores, botiquín y elementos necesarios en caso de atender una emergencia.

- *Desplazamientos de la población víctima a los lugares de la sesión individual - grupal.* [Cuando se requiera]. Conforme a lo señalado en el punto anterior, los lugares para el desarrollo del encuentro deberán ser cercanos y de fácil acceso para la población. No obstante, El Asociado deberá presupuestar y garantizar el recurso de aquellos casos en que los participantes requieran apoyo económico para acceder al lugar de la atención.

- *Refrigerios para las víctimas participantes del encuentro* [10 personas - Máximo 12 personas]. *Se* deberá garantizar el refrigerio para la totalidad de los asistentes. El refrigerio debe al menos constar de una bebida y un alimento sólido y teniendo en cuenta las características de la población y el territorio.

ii. **ESCENARIO 2. SEMI PRESENCIAL/VIRTUAL:**

- Disposición de una tableta con entrada USB y SIM CARD y acceso a internet, para cada una de las 5 personas que participaran en las sesiones. La compra y suministro de estas tabletas deberá ser aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento, con base en la evaluación que haga el Comité Asesor del Convenio frente al avance de la focalización de estos grupos y las necesidades que se presenten en el desarrollo del Convenio.

b. Sesiones comunitarias. Línea presupuestal destinada a desarrollar la atención psicosocial en la modalidad comunitaria, el Asociado debe garantizar la logística necesaria de conformidad con las siguientes precisiones para cada escenario de implementación del PAPSIVI:

i. **ESCENARIO 1. PRESENCIAL:**

- *Lugar para la realización de la sesión*. [Cuando se requiera]. El Asociado deberá definir las instalaciones, lugares, salones o espacios con las diferentes entidades territoriales y aliados estratégicos como son: los Centros de Atención de Víctimas, las alcaldías municipales, salones comunales, escuelas u otros lugares que identifique el promotor psicosocial, los profesionales psicosociales, o cualquier integrante del equipo, según las posibilidades del territorio y lo acordado con la comunidad.

  Estos lugares deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

  - Deberá ser un espacio cerrado, que permita garantizar la privacidad, seguridad y confidencialidad del proceso así como de sus participantes.
  - Que su ubicación posibilite el acceso y la participación de las víctimas en todas las sesiones.
  - Salón o lugar amplio con capacidad confortable para grupos de hasta 20 personas.
  - Buena iluminación, ventilación. Debe contar con servicio de baño (Incluye lavamanos).
  - Debe tener fácil acceso para las personas con discapacidad, preferiblemente deben estar ubicados en un primer piso o tener rampla o ascensor en caso de estar en pisos superiores.
  - Las puertas de acceso deben ser amplias para garantizar el fácil acceso de las personas en sillas de ruedas.
  - Debe estar disponible por un tiempo mínimo de 4 horas para el desarrollo de la sesión.
  - Deben contar con las medidas mínimas de seguridad en cuanto a señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia y planos donde se identifique el punto de encuentro), extintores, botiquín y elementos necesarios en caso de atender una emergencia.

- *Desplazamientos de la población víctima a los lugares de la sesión individual - grupal.* [Cuando se requiera]. Conforme a lo señalado en el punto anterior, los lugares para el desarrollo del encuentro deberán ser cercanos y de fácil acceso para la población. No obstante, El Asociado deberá presupuestar y garantizar el recurso de aquellos casos en que los participantes requieran apoyo económico para acceder al lugar de la atención.

- *Refrigerios para las víctimas participantes del encuentro* [Máximo 15 personas]. *Se* deberá garantizar el refrigerio para la totalidad de los asistentes. El refrigerio debe al menos constar de una bebida y un alimento sólido y teniendo en cuenta las características de la población y el territorio.

ii. **ESCENARIO 2. SEMIPRESENCIAL/VIRTUAL:**

- Disposición de una tableta con entrada UAB y SIM CARD y acceso a internet, para cada una de las 15 personas que participaran en las sesiones o los requerimientos que establezca el Ministerio. La compra y suministro de estas tabletas deberá ser aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento, con base en la evaluación que haga el Comité Asesor del Convenio frente al avance de la focalización de estos grupos y las necesidades que se presenten en el desarrollo del Convenio.

Nota: Para la implementación del piloto de ruralidad se cuenta con unas orientaciones metodológicas para la atención a las víctimas del conflicto armado. Ver anexo.

6 PRECISIONES TÉCNICAS DEL COMPONENTE DE SALUD INTEGRAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI).

El componente de salud integral se centra en la comprensión e intervención sobre las posibles afectaciones que sobre la salud física y mental han experimentado las personas víctimas del conflicto armado de allí que dicha atención se conciba inicialmente como una medida de asistencia; sin embargo, también debe entenderse como una medida de rehabilitación en tanto que también puede contribuir a la mitigación de las afectaciones y los daños en la salud física y/o mental de las personas derivados por las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En ambos casos, como medida de asistencia y/o medida de rehabilitación, la atención integral en salud con enfoque psicosocial está conformada por el conjunto de actividades y procedimientos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación que se desarrollan de manera preferente y diferencial dentro del SGSSS, los cuales tienen en cuenta las posibles afectaciones derivadas de los hechos victimizantes y el enfoque reparador que deben tener todas las atenciones en salud a las víctimas del conflicto.

En el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19), es importante tener en cuenta que el Componente de atención integral en salud del PAPSIVI, está en armonía con la política pública en salud vigente en Colombia, que reconoce la necesidad de la gestión diferencial en salud pública para personas víctimas del conflicto armado, particularmente en la Política de Atención Integral en Salud (PAIS, Res. 429/2016), el Modelo de Acción Integral Territorial –MAITE (Res. 2626/2019) y el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP 2012-2021, Res. 1841/2013).

El Componente de atención integral en salud con enfoque psicosocial del PAPSIVI, cuenta con tres lineamientos técnicos:

a. El **Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial**[40] (Ver documento: Anexo No. 2.12), contemplado en el artículo 88 del Decreto 4800 de 2011, el cual tiene como objeto "*establecer los lineamientos y rutas de acceso para la atención integral en salud con enfoque psicosocial, a las personas víctimas del conflicto armado en Colombia, que deberán ser implementados por los actores del SGSSS, en cumplimiento de las directrices del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado –PAPSIVI*".

b. Los **Lineamientos para la gestión e implementación del protocolo** de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado (Ver documento: Anexo No. 2.13), dirigidos a las E.T y a las EPS.

Ahora bien, los servicios de salud orientados por el PAPSIVI, en el marco del derecho fundamental a la salud, se basan en el aseguramiento de las personas, por tanto, para lograr brindar los servicios de salud a la población víctima se debe garantizar la afiliación, de tal modo que todas las medidas de atención en salud acá contempladas parten de la necesidad de determinar el estado de aseguramiento de las víctimas **y en caso de requerir afiliarlas, las Secretarias de Salud territoriales están encargadas de realizar las gestiones necesarias.**

En ese sentido, los procesos de atención en salud a desarrollar por los integrantes del SGSSS, incluirán las medidas adoptadas por el MSPS en el PAPSIVI para la atención integral en salud física y mental con enfoque psicosocial y diferencial a las víctimas del conflicto armado. La atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado para efectos del protocolo, comprende la atención y la rehabilitación en salud física y mental con enfoque psicosocial y diferencial y está conformada por un "*conjunto de actividades y procedimientos en salud en el marco del SGSSS, que contribuyen a la satisfacción de sus necesidades en salud y a recuperar o mejorar su estado de salud a nivel físico, emocional y psicológico*", teniendo en cuenta en su abordaje, los posibles efectos causados por los hechos

[40] El Protocolo tiene como objetivo desarrollar indicaciones basadas en evidencia que orienten la atención integral en salud con enfoque psicosocial y diferencial, como medida de asistencia y/o rehabilitación para la población víctima del conflicto armado, en el marco del Papsivi. El Protocolo contiene una caja de herramientas para su implementación territorial y reporte de información al MSPS.

victimizantes y de manera preferente y diferencial, atender estas particularidades de las personas víctimas, haciendo énfasis en el enfoque reparador que deben tener todas las atenciones en salud a las víctimas del conflicto, como se especifica en el PAPSIVI.

Para la atención integral en salud a las personas víctimas del conflicto armado concurrirán los diferentes actores del SGSSS [Direcciones Territoriales de Salud (DTS), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), entre otros], quienes en forma coordinada, brindarán la atención en salud a esta población, teniendo en cuenta, las particularidades de algunos grupos especiales, por su alta vulnerabilidad o por padecer otros hechos victimizantes en el marco del conflicto armado.

Así, en el marco de la implementación del PAPSIVI, las Entidades Territoriales lideran integralmente los dos (2) componentes del programa: La atención integral en salud con enfoque psicosocial y la atención psicosocial. **El Asociado debe articularse con las Entidades Territoriales para realizar la atención psicosocial, gestionar las barreras de acceso al sistema de salud identificadas y apoyar aspectos específicos del componente de salud integral para la población víctima.**

Conforme a lo anterior y para efectos del desarrollo del Convenio de Asociación, el Asociado en cabeza del equipo articulador debe desarrollar las siguientes líneas estratégicas con sus respectivas actividades para el fortalecimiento y apoyo en el componente de salud del programa en las Entidades Territoriales priorizadas:

a. Llevar a cabo las acciones de fortalecimiento de la capacidad institucional para la atención integral en salud con enfoque psicosocial y la implementación del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial, de acuerdo con los lineamientos definidos por el MSPS, lo que implica:

- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.

- Participar de los escenarios de coordinación departamentales dispuestos para la gestión de la atención en salud de la población víctima del conflicto armado en el marco de la Reparación Integral [por ej., el Subcomité de Rehabilitación] e identificar posibles articulaciones con otras ofertas de atención integral en salud con enfoque psicosocial para población víctima del conflicto armado presentes en el territorio.

- Apoyar al Ministerio en la comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado.

- Apoyar a las Secretarías Departamentales de Salud en el cumplimiento de los indicadores de los cinco (5) componentes de gestión para la implementación del Protocolo, de acuerdo con sus necesidades y niveles de avance específicos.

- Asistir técnicamente a la Secretaría Departamental de Salud y a las EPS que se prioricen frente a las indicaciones de los comunicados conjuntos emitidos entre el MSPS y la UARIV, relacionados con el manejo, acceso y cruces de información para la identificación de la población víctima

- Asistir técnicamente a la Secretaría Departamental de Salud y a las EPS que se prioricen, en el desarrollo del proceso de caracterización de la situación de salud de la población víctima conforme a los lineamientos diseñados por el MSPS.

- Apoyar los procesos de formación a los actores del SGSSS sobre atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el MSPS.

- En coordinación con las Secretarías Departamentales de Salud, articular las acciones y con los profesionales de salud designados para la atención de población víctima incluidas en sentencias y órdenes judiciales, en los territorios donde haya lugar.

- Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado con: i) Personal de la Secretaría Departamental de Salud; ii) Mesas departamentales y municipales de Participación Efectiva de Víctimas; ii) actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Secretarías, EPS e IPS), y entidades locales y/o descentralizadas del Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

- Informar a las Secretarías Departamentales de Salud o al Ministerio de Salud y Protección Social, según corresponda, las dificultades reportadas por los actores del SGSSS locales para la gestión de la atención integral en salud con enfoque psicosocial de la población víctima del conflicto armado y la gestión del aseguramiento.

b. Llevar a cabo procesos de articulación y gestión con las ET, las EPS e IPS para la atención de casos identificados con necesidades en salud, en el marco de la implementación y seguimiento del PAPSIVI y en coordinación con las Secretarías de Salud [Departamental y/o municipal]. Lo que implica:

- Fomentar el aseguramiento de toda la población víctima del conflicto armado atendida en el componente psicosocial del PAPSIVI.

- Fomentar el acceso de la población víctima del conflicto armado a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad disponibles en cada territorio (Entre ellos: Plan de intervenciones colectivas - PIC y Ruta de Promoción y mantenimiento de la salud – Res. 3280/2018).

- Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos psicosociales y las solicitadas por el MSPS, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos psicosociales.

- Apoyar a la población víctima del conflicto armado en la superación de barreras de acceso y atención al SGSSS, a través de la interlocución con los referentes delegados por las IPS, las EPS, y los canales presenciales y virtuales dispuestos por la Supersalud para este fin.

- Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.

c. Conforme los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se hace necesario ejecutar las siguientes acciones:

- Identificar y documentar las rutas establecidas por las Entidades territoriales y la Empresas Administradoras de planes de beneficios - EAPB para la derivación de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19) de las víctimas del conflicto armado atenidas en el marco del Convenio.

- Identificar y documentar las rutas establecidas por las Entidades territoriales para la oferta de servicios socio-sanitarios complementarios y ayuda humanitaria dirigida a población víctimas del conflicto armado en situación de vulnerabilidad en el contexto de la emergencia por Coronavirus (COVID-19).

- Apoyar a los profesionales psicosociales en la identificación y orientación inicial de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19) de víctimas del conflicto armado atendidas en el marco del Convenio.

- Coordinar con la Entidad territorial para realizar la derivación de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19) de víctimas del conflicto armado atendidas en el marco del Convenio.

- Apoyar el seguimiento a la derivación de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19) de víctimas del conflicto armado atendidas en el marco del Convenio.

- Apoyar a la entidad territorial en la implementación de mecanismos territoriales para la derivación y seguimiento de casos orientados a otras rutas de atención en el territorio: violencias basadas en género, violencia intrafamiliar, salud mental, rutas de ayuda humanitaria, entre otras.

Los responsables de llevar a cabo las actividades mencionadas **son los Asesores de Gestión y Salud y los Técnicos en Salud**, en articulación con los asesores psicosociales, y para ello cuentan con un **Lineamiento** que orienta su quehacer territorial (Ver documento: Anexo No. 2.21). Adicionalmente, en el marco de la emergencia sanitaria, se debe tener en cuenta lo establecido en el documento Anexo No. 2.25 y sus documentos complementarios.

Por otro lado, en el marco de la atención en emergencia por Coronavirus (COVID-19), es necesario precisar que el seguimiento al componente de salud integral se efectúa de manera articulada por parte del Coordinador técnico y el Asesor de gestión y salud departamental, e implica dos (2) áreas:

- Seguimiento al proceso de fortalecimiento de la capacidad institucional de las Secretarías Departamentales de Salud, para gestión territorial de la implementación del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial.

- Seguimiento a los procesos de articulación y gestión con las Secretarías Departamentales de Salud, las EAPB e IPS, para la derivación bidireccional de casos identificados con necesidades en salud-psicosocial, en el marco de la implementación y seguimiento del PAPSIVI.

En el marco de la emergencia sanitaria este seguimiento incluye de manera diferenciada los casos de personas derivados al SGSSS por considerarse sospechosas de contagio por Coronavirus (COVID-19). En la siguiente tabla se detallan las actividades de **seguimiento técnico** para cada una de estas áreas, la frecuencia sugerida y el responsable.

Tabla No. 28. Actividades de Seguimiento al Componente de Atención Integral en Salud.

ÁREA DE SEGUIMIENTO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Proceso de fortalecimiento de la capacidad institucional de las Secretarías Departamentales de Salud, para gestión territorial de la implementación del Protocolo	Supervisión y consolidación de: - La programación de los escenarios de presentación/articulación con las Secretarías Departamentales/municipales de salud y la Superintendencia de salud regional/local en cada uno de los departamentos de implementación. Esta supervisión incluye la concertación de escenarios periódicos (al menos al finalizar cada ciclo de atención) de presentación de avances, dificultades y resultados de la implementación. - La Programación de acciones específicas de apoyo a las Secretarías Departamentales de Salud en el cumplimiento de	Mensual	Coordinador Técnico nacional (En el caso de las ESAL) Referente de Promoción Social – Coordinador de proyecto (En el caso de las Entidades Territoriales).

ÁREA DE SEGUIMIENTO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	los indicadores de los cinco (5) componentes de gestión para la implementación del Protocolo, de acuerdo con sus necesidades y niveles de avance específicos. - La programación y la definición de acciones territoriales para la articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV)		
	Consolidación de la aplicación (y verificación de la calidad del dato) del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado (de aplicación departamental).	Una vez, durante el primer trimestre de ejecución	
	Acompañamiento, supervisión y consolidación de la participación de los equipos departamentales en los escenarios de coordinación departamentales/municipales dispuestos para la gestión de la atención en salud de la población víctima del conflicto armado en el marco de la Reparación Integral (por ej., el Subcomité de Rehabilitación).	Permanente	
Proceso de articulación y gestión con las Secretarías Departamentales de Salud, las EAPB e IPS, para la derivación bidireccional de casos	Supervisión del cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa	Permanente	Coordinador Técnico nacional (En el caso de las ESAL) Referente de Promoción Social – Coordinador de proyecto (En el caso de las Entidades Territoriales).
	Consolidación de la aplicación, verificación de la calidad del dato y análisis consolidado de: - La matriz de contexto departamental COVID-19 - El Instrumento de acercamiento a la situación de salud individual - Formato de consolidación y seguimiento a barreras de acceso* - Formato de consolidación de gestiones relacionadas con COVID-19 - Los escenarios de educación en derechos y deberes en salud llevados a cabo. *El coordinador técnico es responsable de informar en tiempo real al equipo de supervisión del Ministerio los casos que presenten barreras de acceso/atención que no se superan una vez aplicados todos los pasos establecidos en el flujograma de barreras de acceso.	Una vez durante cada ciclo de atención	Coordinador Técnico nacional, con apoyo de los perfiles de salud (En el caso de las ESAL) Referente de Promoción Social – Coordinador de proyecto, con apoyo de los perfiles de salud (En el caso de las Entidades Territoriales).

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Es importante precisar que la descripción detallada de las actividades para el desarrollo del componente de atención integral en salud en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se encuentran en los documentos complementarios del Anexo No. 2.25 del presente documento. No obstante, se presentan a continuación las **Orientaciones para el Asociado frente a la implementación del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial**:

a. Momento de coordinación.

- Participar en las sesiones de reunión del equipo técnico coordinador del protocolo de la Entidad Territorial.

- Participar en los escenarios de coordinación departamentales dispuestos para la gestión de la atención en salud de la población víctima del conflicto armado en el marco de la Reparación Integral [por ej., el Subcomité de Rehabilitación] e identificar posibles articulaciones con otras ofertas de atención integral en salud con enfoque psicosocial para población víctima del conflicto armado presentes en el territorio.

- Proveer información relacionada con la implementación del PAPSIVI, como insumo para los componentes de caracterización/diagnóstico de los instrumentos de planeación territorial

- Facilitar mecanismos para la derivación y seguimiento oportuno de casos entre los dos componentes del PAPSIVI.

- Apoyar, de acuerdo con la solicitud de la Secretaría de Salud, en la provisión de asesoría sobre la gestión del Programa con las Entidades Territoriales municipales u otros actores del SGSSS.

- Articular las acciones para la atención de población víctima incluidas en sentencias y órdenes judiciales, en coordinación con las Secretarías Departamentales de Salud.

b. Momento de Socialización.

- Apoyo en el desarrollo y dinamización de los escenarios de socialización del Programa y del protocolo, convocados por la Entidad Territorial.

c. Momento de Caracterización.

- Apoyar en la comprensión y seguimiento operativo del cruce de base de datos.

- Socializar el comunicado conjunto No. 04 entre la UARIV, RNI y el MSPS.

- Socializar de orientaciones para el proceso de caracterización poblacional al interior de la SDS.

- Entregar la información del proceso de atención psicosocial y de gestión de la atención en salud como insumo para la caracterización.

- Apoyar la búsqueda de personas víctimas no afiliadas y la gestión para su aseguramiento.

- Apoyar las actividades de caracterización de la salud de las víctimas en el departamento y/o municipio que den cuenta de las necesidades más apremiantes y urgentes que requieran gestión en el marco del COVID-19.

d. Momento de Formación.

- Apoyar en el desarrollo y dinamización de los escenarios de formación convocados por la Entidad Territorial teniendo en cuenta las limitaciones de acercamiento social de la emergencia sanitaria.

- Apoyar a las Entidades Territoriales en los procesos de orientación y asesoría dirigidos a las EPS e IPS para la adopción de los "**Lineamientos para la formación del talento humano del sector salud para la incorporación del enfoque psicosocial y diferencial en los procesos de atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado"**

e. Momento de Atención.

- Apoyar al MSPS y la Entidad Territorial en la comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado.

- Derivar casos del componente de atención psicosocial al componente de atención en salud.

7 PRECISIONES TÉCNICAS DEL EJE TRANSVERSAL DE COORDINACIÓN NACIÓN - TERRITORIO DE DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI)

El MSPS diseñó la estrategia de Coordinación y Articulación Nación-Territorio, la cual se encuentra **contenida en el documento marco del PAPSIVI** y tiene como propósito "(…) *lograr mecanismos de coordinación claros que brinden orientaciones técnicas, faciliten la coordinación en el ámbito nacional y territorial, ofrezcan herramientas procedimentales para la articulación en la implementación de las acciones que aporten a disminuir el daño causado por las dinámicas del conflicto armado sobre las víctimas en Colombia*". Esta estrategia ha permitido el desarrollo de escenarios de articulación y coordinación en tres (3) niveles, los cuales han sido necesarios para fortalecer en el territorio la implementación del PAPSIVI:

a. Nacional: en estos espacios se diseñan, monitorean y evalúan las políticas, los planes y los programas para la atención integral de las víctimas del conflicto armado, así como la asignación del presupuesto para dar cumplimiento a estas.

b. Nación-Territorio: el propósito fundamental de este escenario de coordinación conforme a las responsabilidades y competencias asignadas por la Ley 1448 de 2011, es establecer estrategias que faciliten la implementación del PAPSIVI en el nivel territorial, a través de las Secretarías de Salud Departamentales, Municipales y Distritales.

c. Interinstitucional: en este espacio las Alcaldías Departamentales y Municipales en cabeza de las Secretarías de Salud Departamentales, Distritales o Municipales deben implementar, hacer seguimiento y evaluación al PAPSIVI. Los escenarios de articulación son los Comités de Justicia Transicional y los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud Departamentales y Municipales.

Conforme a lo descrito anteriormente, durante las vigencias 2020 y 2021 se pretende dar continuidad a la implementación de los mecanismos de coordinación y articulación entre la Nación y los Entes Territoriales, para la implementación y el fortalecimiento de la medida de rehabilitación, que abarca acciones tales como: i) seguimiento y monitoreo al desarrollo del Convenio de Asociación, conforme a las competencias de cada uno de los actores; ii) asistencia técnica (presencial y/o virtual) y desarrollo de capacidades territoriales, institucionales e intersectoriales para la implementación de la medida rehabilitación; iii) coordinación para la derivación y atención de las víctimas reconocidas en sentencias y órdenes judiciales de tribunales nacionales e internacionales.

En ese orden de ideas, y en el marco del desarrollo del Convenio de Asociación, El Asociado deberá tener en cuenta que:

El MSPS se encuentra en el territorio nacional mediante las Secretarías Departamentales de Salud, estas son la puerta de entrada al territorio y, por ende, son los Secretarios/as de Salud y

su respectivo referente para población víctima del conflicto armado quienes coadyuvan al Asociado para que realice un ingreso adecuado y asertivo al territorio. Adicionalmente, debe mantener una coordinación y articulación permanente con las instituciones del SNARIV presentes en el territorio.

Así las cosas, en el desarrollo del Convenio de Asociación, El Asociado deberá llevar a cabo las siguientes actividades en el marco de la Estrategia de Coordinación Nación Territorio:

Tabla No. 29. Actividades Estrategia Transversal de Coordinación Nación - Territorio.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Reunión inicial (presencial y/o virtual) de trabajo con las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud para: - Presentación líneas generales del Convenio. - Presentación equipo articulador - Presentación integrantes equipos de atención. - Establecimiento de Plan de trabajo de articulación del PAPSIVI. - Elaboración de cronograma de monitoreo y seguimiento al Convenio.	Lidera: Asesor de Gestión y Salud Apoya: Asesor Psicosocial y Técnico en Salud	Referente de Víctimas Secretaría de Salud Departamental. Equipo de Atención	Plan de trabajo y cronograma de articulación, monitoreo y seguimiento del Convenio.
Reuniones iniciales (presenciales y/o virtuales) con las Entidades del SNARIV del departamento, con el fin de realizar la presentación del PAPSIVI y el Convenio; así como para la definición de canales de coordinación y articulación.	Lidera: Asesor de Gestión y Salud Apoya: Asesor Psicosocial y Técnico en Salud	Entidades del SNARIV	Acta y listados de asistencia.
Reuniones de trabajo (presenciales y/o virtuales) con los profesionales de los municipios/distritos donde se identifique existencia de oferta institucional complementaria al PAPSIVI. Es decir, oferta de la UARIV, a través de la Estrategia de Recuperación Emocional y/o equipos PAPSIVI con recursos de concurrencia del Ente Territorial u otras estrategias de Rehabilitación implementadas por el MSPS.	Lidera: Asesor de Gestión y Salud Apoya: Asesor Psicosocial y Técnico en Salud	Equipos de atención [UARIV, PAPSIVI recursos ET o MSPS de otras estrategias de rehabilitación]	Acta y listados de asistencia.
Reuniones iniciales (presenciales y/o virtuales) con Direcciones Territoriales de Salud o Secretarias Municipales de Salud y Entidades del SNARIV de los municipios, con el fin de realizar la presentación del PAPSIVI y el Convenio; así como para la definición de canales de coordinación y articulación.	Lidera: Asesor de Gestión y Salud Apoya: Asesor Psicosocial, Técnico en Salud, Equipos de Atención	Direcciones Territoriales de Salud o Secretarias Municipales de Salud Entidades del SNARIV de los municipios,	Acta y listados de asistencia.
Reuniones (presenciales y/o virtuales) de seguimiento y monitoreo con las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud.	Lidera: Asesor de Gestión y Salud Apoya: Asesor Psicosocial y Técnico en Salud	Referente de Víctimas Secretaría de Salud Departamental.	Acta y listados de asistencia.

Participación en los espacios de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011, lo dispuesto por el SNARIV y lo acordado con las Secretarías Departamentales de Salud.	Lidera: Asesor de Gestión y Salud Apoya: Asesor Psicosocial y Técnico en Salud	Entidades del SNARIV Referente de Víctimas Secretaría de Salud Departamental.	Acta y listados de asistencia.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Nota 1: Es importante precisar que en caso de darse la ejecución del Convenio desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI, en el marco de lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se deberá: i) cumplir, en lo que les corresponda, con el plan de contingencia que expida el MSPS para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), el cual podrá actualizarse

con base en la evolución de la pandemia; y, ii) conocer la ruta local dispuesta para el reporte, en caso de identificar personas con estos síntomas, atendiendo los Lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la epidemia por Sars-CoV-2 (COVID-19).

Nota 2: Para efectos del seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud, el referente para población víctima del conflicto armado de la Secretaría y al menos un integrante del equipo articulador, deberán llevar a cabo reuniones mensuales (presenciales y/o virtuales) o las que se requieran según la dinámica de la ejecución, manteniendo constante comunicación que permita brindar la información que sea requerida para el adecuado seguimiento al Convenio de Asociación y la implementación del PAPSIVI.

Nota 2: Toda la comunicación que requiera el equipo de articulación y los equipos de atención del presente Convenio de Asociación a nivel territorial debe ser canalizada a través del referente para población víctima del conflicto armado de la Secretaría Departamental de Salud y a nivel nacional a través del referente de la Oficina de Promoción Social del MSPS.

Nota 3: El Asociado deberá garantizar la entrega de un informe que dé cuenta de la implementación del PAPSIVI en cada ciclo de atención, conforme a estructura diseñada por el MSPS[41].

[41] El MSPS entregará al Asociado los formatos para la elaboración del informe. Dichos formatos, deberán seguir las recomendaciones dadas por el Ministerio para su elaboración, en ningún caso podrán hacerse modificaciones y/o ajustes por parte del Asociado.

8 PRECISIONES TÉCNICAS DEL EJE TRANSVERSAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI).

El artículo 193 de la Ley 1448 de 2011 establece que: "*se garantizará la participación oportuna y efectiva de las víctimas de las que trata la presente Ley, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital*", a través de MPEV, las cuales están encaminadas a la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en espacios de toma de decisiones sobre los procesos de Atención, Asistencia y Reparación Integral.

En este escenario, el MSPS describe la estrategia en el **documento marco del PAPSIVI** y desde el año 2013 viene desarrollando encuentros periódicos con la Mesa Nacional, las Mesas Departamentales y las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas, con el fin de desarrollar procesos de construcción conjunta, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI. De esta forma se busca responder al principio esencial del Estado de generar participación de la población en las decisiones que los afectan, consignado en el artículo 2 de la Constitución Política Colombiana, así como a las leyes que lo desarrollan.

El Ministerio ha diseñado un plan de trabajo con las MPEV que tiene como fin "*Promover espacios de formación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las mesas de participación efectiva de las víctimas en el proceso de implementación del PAPSIVI*". En ese orden de ideas y para efectos del desarrollo del Convenio de Asociación, se deben llevar a cabo las siguientes acciones que aportan a la implementación de la estrategia de participación efectiva de víctimas en cada una de las Entidades Territoriales priorizadas, lo cual se expresa de la siguiente manera: i) la participación de las víctimas al interior de los equipos psicosociales a través de la figura del Promotor Psicosocial[42]; ii) coordinación y articulación en el desarrollo del momento de focalización y contacto con la población víctima en cada territorio priorizado; iii) monitoreo y seguimiento al desarrollo del Programa y iv) generar espacios de participación y/o trabajo con víctimas reconocidas en sentencias y órdenes judiciales, de conformidad con lo establecido en las medidas de rehabilitación, que para tal fin se definan en dichos ordenamientos. Es importante precisar que de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y conforme se ha venido realizando por parte del MSPS, se informará a la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas el inicio del Programa y los ajustes realizados en el marco de la emergencia sanitaria. Esto permitirá promover la demanda del PAPSIVI y generar confianza entre los líderes y las víctimas del conflicto armado.

Las acciones para los dos posibles escenarios de implementación del PAPSIVI, se relacionan a continuación:

Tabla No. 30. Actividades Estrategia Transversal de Participación Efectiva de Víctimas.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	TIEMPOS PARA SU DESARROLLO
1. Desarrollo de una jornada inicial de articulación y coordinación con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV) en cada territorio priorizado, como escenario de articulación, previo a la intervención de los equipos en territorio. (Presencial y/o virtual).	Lidera: Asesor de Gestión y Salud Apoya: Asesor Psicosocial, Técnico en Salud y Equipos Psicosociales	Integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas	Momento de Alistamiento.

[42] En caso de darse la ejecución del Convenio conforme a lo establecido en el segundo escenario de implementación del PAPSIVI, no se

requerirá la vinculación de Promotores Psicosociales.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	TIEMPOS PARA SU DESARROLLO
2. Promover jornadas de socialización del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial, y de difusión de los derechos y deberes en salud, para la implementación del componente de salud integral del PAPSIVI. (Presencial y/o virtual).	Lidera: Asesor de Gestión y Salud Apoya: Técnico en Salud	Integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, integrantes de organizaciones de víctimas, líderes y lideresas.	Durante el proceso de implementación del PAPSIVI en el territorio.
3. Reuniones de monitoreo, seguimiento y socialización de avances y resultados en la implementación del PAPSIVI con los integrantes de la MPEV de los municipios priorizados. (Presencial y/o virtual).	Equipo articulador	Integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas	Al cierre de cada ciclo de atención en las modalidades individual y familiar.
4. Presentación de informe de cierre de implementación del PAPSIVI ante MPEV departamental. (Presencial y/o virtual).	Equipo Articulador Coordinador Técnico	Integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas	Al cierre proceso de implementación del PAPSIVI en el territorio priorizado en el marco el Convenio.
5. Jornadas con grupos de víctimas. (Presencial y/o virtual).	Equipo Articulador Coordinador Técnico Equipo de Atención Psicosocial	Víctimas del conflicto armado	Conforme a la disposición del MSPS.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

La descripción detallada de las actividades para el desarrollo de la estrategia transversal de participación efectiva de víctimas en el marco de la emergencia, sanitaria por Coronavirus (COVID-19) se encuentran en los documentos complementarios del Anexo No. 2.25 del presente documento.

Nota 1: Para el desarrollo de las actividades **1 y 5,** el MSPS ha establecido un rubro denominado **"RUBRO DE ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN",** el cual debe ser ejecutado conforme a lo establecido en los Estudios Previos y el Anexo de Costos y conforme a las siguientes líneas presupuestales y conforme a cada escenario de implementación:

a. Mesa Municipal. Línea presupuestal destinada para desarrollar una (1) jornada por municipio, El Asociado debe garantizar para cada escenario la logística necesaria para asegurar:

i. **ESCENARIO 1. PRESENCIAL:**

- *Lugar para la realización de las jornadas.* El Asociado debe definir las instalaciones, lugares, salones o espacios conforme a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:
  - Salón, espacio o lugar amplio con capacidad confortable para grupos de mínimo 50 personas y ubicado en el casco urbano del municipio priorizado.
  - Debe contar con elementos audiovisuales (computador, video beam, sonido) y con la disponibilidad para organizar grupos de trabajo.
  - Buena iluminación, ventilación. Debe contar con servicio de baño (Incluye lavamanos).
  - Debe tener fácil acceso para las personas con discapacidad, preferiblemente deben estar ubicados

en un primer piso o tener rampla o ascensor en caso de estar en pisos superiores.

- Las puertas de acceso deben ser amplias para garantizar el fácil acceso de las personas en sillas de ruedas.
- Debe estar disponible por un tiempo de hasta 8 horas para el desarrollo de la jornada.
- Deben contar con las medidas mínimas de seguridad en cuanto a señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia y planos donde se identifique el punto de encuentro), extintores, botiquín y elementos necesarios en caso de atender una emergencia.

- *Materiales y papelería.* El Asociado deberá garantizar los recursos para la compra de los materiales y/o papelería requerida para realizar las actividades definidas en la jornada.

- *Traslados y alojamiento, cuando sea requerido*. El Asociado deberá garantizar el arribo y permanencia de la totalidad de los integrantes de las MPEV que se encuentren fuera de los lugares donde se tiene previsto el desarrollo de la jornada de trabajo, lo cual implica traslados ida y vuelta (aéreos, terrestres, fluviales y demás que se requieran).

- *Alimentación, refrigerios y bebidas.* Se deberá garantizar el refrigerio y una estación permanente de café durante el desarrollo de la jornada. El refrigerio debe al menos constar de una bebida y un alimento sólido. El almuerzo debe constar de una proteína, un carbohidrato, vegetales/ensalada y bebida líquida de frutas naturales. Cada uno de los refrigerios y el almuerzo debe cubrir la totalidad de los asistentes a la jornada y debe tener en cuenta las características de la población y el territorio.

ii. **ESCENARIO 2. SEMIPRESENCIAL/VIRTUAL:**

- *Recarga* de $10mil mensuales para cada participante de la mesa, (10 líderes o lideresas). El suministro de este recurso deberá ser evaluado en el Comité Asesor del Convenio.

b. Jornadas con Grupos de Víctimas. Línea presupuestal destinada para desarrollar jornadas de coordinación, monitoreo y seguimiento con víctimas reconocidas en sentencias y órdenes judiciales. Para tal fin el Asociado debe garantizar para cada escenario la logística necesaria para asegurar:

i. **ESCENARIO 1. PRESENCIAL:** Con una participación máxima de 15 personas.

- *Lugar para la realización de las jornadas.* El Asociado debe definir las instalaciones, lugares, salones o espacios conforme a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:
  - Salón, espacio o lugar amplio con capacidad confortable para grupos de mínimo 50 personas y ubicado en el casco urbano del municipio priorizado.
  - Debe contar con elementos audiovisuales (computador, video beam, sonido) y con la disponibilidad para organizar grupos de trabajo.
  - Buena iluminación, ventilación. Debe contar con servicio de baño (Incluye lavamanos).
  - Debe tener fácil acceso para las personas con discapacidad, preferiblemente deben estar ubicados en un primer piso o tener rampla o ascensor en caso de estar en pisos superiores.
  - Las puertas de acceso deben ser amplias para garantizar el fácil acceso de las personas en sillas de ruedas.
  - Debe estar disponible por un tiempo de hasta 8 horas para el desarrollo de la jornada.
  - Deben contar con las medidas mínimas de seguridad en cuanto a señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia y planos donde se identifique el punto de encuentro), extintores, botiquín y elementos necesarios en caso de atender una emergencia.

- *Materiales y papelería.* El Asociado deberá garantizar los recursos para la compra de los materiales y/o papelería requerida para realizar las actividades definidas en la jornada.

- *Traslados y alojamiento, cuando sea requerido*. El Asociado deberá garantizar el arribo y permanencia de la totalidad de los integrantes de las MPEV que se encuentren fuera de los lugares donde se tiene previsto el desarrollo de la jornada de trabajo, lo cual implica traslados ida y vuelta (aéreos, terrestres, fluviales y demás que se requieran).

- *Alimentación, refrigerios y bebidas.* Se deberá garantizar el refrigerio y una estación permanente de café durante el desarrollo de la jornada. El refrigerio debe al menos constar de una bebida y un alimento sólido. El almuerzo debe constar de una proteína, un carbohidrato, vegetales/ensalada y bebida líquida de frutas naturales. Cada uno de los refrigerios y el almuerzo debe cubrir la totalidad de los asistentes a la jornada y debe tener en cuenta las características de la población y el territorio.

ii. **ESCENARIO 2. SEMIPRESENCIAL/VIRTUAL:** Con una participación máxima de 15 personas.

- Disposición de una tableta con entrada USB y SIM CARD y acceso a internet, para cada una de las 15 personas que participaran en las sesiones o los requerimientos que establezca el Ministerio. La compra y suministro de estas tabletas deberá ser aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento, con base en la evaluación que haga el Comité Asesor del Convenio frente al avance de la focalización de estos grupos y las necesidades que se presenten en el desarrollo del Convenio.

Nota 2: Las actividades 2, 3 y 4 no tienen rubros establecidos en el presupuesto del Convenio de Asociación, dado que son gestiones propias que el equipo articulador debe realizar en cada territorio.

Nota 3: Todas las actividades realizadas deberán estar soportadas con actas y listados de asistencia.

Nota 4: En caso de darse la ejecución del Convenio desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI, y de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), el MSPS informará a la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas del inicio del Programa y los ajustes realizados en el marco de la emergencia sanitaria.

9 PRECISIONES TÉCNICAS DEL EJE TRANSVERSAL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI). ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA MUNAY.

El MSPS, describe la estrategia en el **documento marco del PAPSIVI** y en cumplimiento del Artículo 169 del Decreto 4800 de 2011 expidió la **Resolución 1166 de 2018**[43] (Ver documento: Anexo No. 2.14) y el **Lineamiento para la Formación y cuidado emocional al talento humano que atiende y orienta a víctimas del conflicto armado**[44] (Ver documento: Anexo No. 2.15), para la puesta en marcha de políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la formación del talento humano que atiende a la población víctima. Estos lineamientos han sido pensados con el fin de *"(…) contribuir a que cada encuentro que tiene una persona víctima con un/a servidor/a público/a sea reparador en sí mismo, es decir, que la persona víctima encuentre un/a interlocutor/a que comprenda su situación emocional y sus necesidades, reconozca sus capacidades y que la oriente en los mecanismos para el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición".*

Al respecto, es importante mencionar, que la estrategia de atención psicosocial del PAPSIVI, requiere de un proceso paralelo que permita la incorporación y puesta en práctica de competencias tales como conocimientos, habilidades y actitudes, en los profesionales y promotores que realizan la atención psicosocial a las víctimas, así como de acciones tendientes al cuidado emocional de los equipos psicosociales, de tal forma que su intervención se traduzca en procesos que contribuyan a la Rehabilitación como parte del conjunto de medidas que componen la Reparación Integral.

En este orden de ideas, el MSPS ha diseñado la **"Estrategia complementaria a la Atención Psicosocial Munay"** (Ver documento: Anexo No. 2.11), la cual esta en armonía con el Eje Transversal de Desarrollo del Talento Humano y comprende tres (3) ejes relacionados entre sí y que en su conjunto pretenden mejorar la calidad de los procesos de atención psicosocial a las víctimas, mediante la cualificación del talento humano encargado de materializarla. Estos son: i) Formación, ii) Cuidado Emocional y iii) Seguimiento Técnico.

Nota 1: En caso de darse la ejecución del Convenio desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI, y de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), es necesario que el Asociado tenga en cuenta que los ejes de la Estrategia Complementaria señalados anteriormente presentan algunas variaciones y precisiones técnicas y operativas, las cuales se encuentran contenidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI.

9.1 EJE DE FORMACIÓN.

La descripción amplia del eje de formación está contenida en el documento Anexo No 2.11 y pretende desarrollar y consolidar conocimientos, habilidades y actitudes para la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, mediante herramientas presenciales, virtuales y de autoaprendizaje, de tal forma que los equipos psicosociales logren la apropiación temática y su abordaje metodológico, sugerido en las orientaciones, evaluando los resultados en relación con la pertinencia y adherencia al proceso. Operativamente el eje de formación cuenta con tres (3) tipos de herramientas: a) presenciales; b) virtuales y c) autoaprendizaje.

No obstante, la implementación del PAPSIVI en el marco de la emergencia sanitaria, a través del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, demanda consecuentemente ajustar las estrategias para la

---

formación y desarrollo de capacidades de los equipos de coordinación y multidisciplinarios que implementaran el PAPSIVI en los territorios del país. Por ello es indispensable que, además de la adopción de los principios conceptuales que sustentan el PAPSIVI[45], se promueva el desarrollo de conocimientos y habilidades para el ajuste y adaptación de los procesos de contención emocional y de atención psicosocial, mediante el empleo de las nuevas tecnologías. Para su desarrollo, se requiere que tanto los facilitadores del proceso de formación como los participantes, dispongan de equipos de cómputo, con acceso a internet, así como de teléfonos celulares, tipo telefonía inteligente o Smartphone, herramientas que permitirán la puesta en marcha del proceso de formación propuesto. La descripción amplia del eje de formación en el escenario de implementación semipresencial, se encuentra contenida en el Anexo No. 2.25 y sus documentos complementarios.

[43] Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1166 de 2018 "Por la cual se adopta los lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones". Bogotá, 3 de abril de 2018.
[44] El lineamiento tiene como objetivo Aportar elementos conceptuales y metodológicos que faciliten a las instituciones del SNARIV la adopción de los Lineamientos para el talento humano que atiende y orienta a víctimas del conflicto armado.

Conforme a lo anterior, y considerando **los dos escenarios** de implementación del PAPSIVI El Asociado deberá desarrollar las siguientes actividades:

Tabla No. 31 Actividades Eje de Formación.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	TIPO DE HERRAMIENTA
Participar de las asistencias técnicas presenciales/virtuales programadas por el equipo técnico del MSPS.	Equipo Coordinador, posterior a que el MSPS defina la programación de las asistencias técnicas.	Equipo de atención	Presencial/Virtual
Programar el desarrollo de las sesiones de estudio de caso por ciclo de implementación, y generar el reporte de la actividad realizada al Asesor Psicosocial.	Equipo Articulador [Asesor psicosocial] Equipo de atención	Equipo de atención	Autoaprendizaje/Presencial/Virtual
Garantizar la participación de todo el talento humano contratado para el desarrollo de jornada de formación inicial, conforme a lo aprobado en el plan operativo.	Equipo Coordinador y Formador	Equipo Coordinador Equipo Articulador Equipo de Atención	Presencial/Virtual
Garantizar la participación del talento humano contratado, para el desarrollo de la jornada de fortalecimiento técnico, conforme a lo aprobado en el plan operativo.	Equipo Coordinador y Formador	Equipo Articulador Equipo de Atención	Presencial/Virtual

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Para el desarrollo de este eje el MSPS entregará una caja de herramientas que contiene la estructura metodológica y los materiales pedagógicos para el desarrollo de los procesos de formación. Adicionalmente, el MSPS ha definido un rubro denominado **"RUBRO DE ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA"** el cual incluye una línea presupuestal denominada "Eje de Formación", que permite garantizar el desarrollo de las jornadas de formación de tipo presencial, las cuales deben cumplir con los siguientes parámetros:

Tabla No. 32. Parámetros Jornadas de Formación.

	Formación Inicial	Fortalecimiento Técnico Talento Humano
Responsable Logístico y operativo	Equipo Coordinador nacional	Equipo Coordinador nacional
Responsable Temático	Formador Externo	Formador Externo
Participantes	Equipo Coordinador Nacional Equipo Articulador	Equipo Articulador
	Formación Inicial	**Fortalecimiento Técnico Talento Humano**
	Equipo de Atención	Equipo de Atención
Tiempo en el cual debe realizarse	Momento de alistamiento y previa al inicio del primer ciclo de atención	Conforme a Análisis del Comité Asesor del Convenio.
Tipo de herramienta	Presencial o virtual para ambos escenarios y según evaluación del Comité Asesor	Presencial o virtual para ambos escenarios y según evaluación del Comité Asesor
Duración	**Escenario 1:** 4 días **Escenario 2:** 32 horas, 12 horas trabajo con acompañamiento virtual y 20 horas de trabajo individual.	**Escenario 1:** 2 días **Escenario 2:** mínimo 14 horas, 6 horas de trabajo con acompañamiento virtual y 8 horas de trabajo individual

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Como está señalado en los Estudios Previos, para el desarrollo de las jornadas de formación, El Asociado debe garantizar la logística, bajo los siguientes aspectos:

i. **ESCENARIO 1. PRESENCIAL:**

- *Lugar para la realización de las jornadas:* Definir las instalaciones, lugares, salones o espacios conforme a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:
  - Salón o lugar amplio con capacidad confortable para grupos de mínimo 50 personas.
  - Debe contar con elementos audiovisuales (computador, video beam, sonido) y con la disponibilidad para organizar grupos de trabajo.
  - Buena iluminación, ventilación. Debe contar con servicio de baño (Incluye lavamanos).
  - Debe tener fácil acceso para las personas con discapacidad, preferiblemente deben estar ubicados en un primer piso o tener rampla o ascensor en caso de estar en pisos superiores.
  - Las puertas de acceso deben ser amplias para garantizar el fácil acceso de las personas en sillas de ruedas.
  - Debe estar disponible por un tiempo mínimo de 10 horas y durante los días previstos para el desarrollo de la jornada.
  - Deben contar con las medidas mínimas de seguridad en cuanto a señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia y planos donde se identifique el punto de encuentro), extintores, botiquín y elementos necesarios en caso de atender una emergencia.

- *Materiales y papelería.* El Asociado deberá garantizar los recursos para la compra de los materiales y/o papelería requerida para realizar las actividades definidas en la jornada.

- *Traslados y alojamiento:* El Asociado deberá garantizar el arribo y permanencia del talento humano que se encuentre fuera de las ciudades donde se tiene previsto el desarrollo de las jornadas de formación, lo cual implica tiquetes aéreos ida y vuelta, traslados (terrestres, fluviales y demás que se requieran), hospedaje y alimentación por fuera de la prevista en la jornada (desayunos y cenas), llegando un día antes y hasta un día después del evento, con el fin de garantizar la asistencia y desarrollo de las jornadas, las cuales están previstas en un horario de 8 a.m. a 6 p.m.

- *Alimentación, Refrigerios y Bebidas.* Se deberán garantizar dos refrigerios diarios (mañana y tarde) y una estación permanente de café. El refrigerio debe al menos constar de una bebida y un alimento sólido. El almuerzo debe constar de una proteína, un carbohidrato, vegetales/ensalada y bebida líquida de frutas naturales. Cada uno de los refrigerios y el almuerzo debe cubrir la totalidad de los asistentes a la jornada de formación.

ii. **ESCENARIO 1 PRESENCIAL Y ESCENARIO 2. SEMI PRESENCIAL/VIRTUAL:**

- *Honorarios de un profesional externo (Formador).* Como se mencionó en el numeral 5.2.1.1 del presente documento., para el desarrollo del Eje de Formación se **requerirá que el Asociado contrate profesionales adicionales externos [Formadores]** a los establecidos en la estructura base propuesta para la implementación del PAPSIVI. Esto aplica para los dos escenarios de implementación del PAPSIVI.

[45] Propuestos en: Estrategia de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado. En el marco del programa de atención psicosocial y en salud integral a víctimas – Papsivi y Estrategia Complementaria MUNAY. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017) Y

El **perfil** del formador deberá cumplir las siguientes especificaciones:

Tabla No. 33. Perfil del Formador para el desarrollo del Eje de Formación. Convenio de Asociación.

ROL	TÍTULO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	EXPERIENCIA	NÚMERO REQUERIDO
Formador	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas, pedagogía o en el área de ciencias de la salud.	TP*+41MEPR***	Con experiencia profesional relacionada en: - Trabajo con poblaciones víctimas del conflicto armado o en condición de vulnerabilidad, **y** - Trabajo relacionado con procesos de formación o capacitación. - Se preferirá experiencia en formación mediante ambientes virtuales.	**1 formador cada 40 participantes (Escenario 1)** **1 formador cada 15 participantes (Escenario 2)**
*TP: Tarjeta Profesional [Título Profesional]; **MEPG: Meses de Experiencia Profesional General; ***MEPR: Meses de Experiencia Profesional Relacionada.				

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Las obligaciones del Formador se relacionan a continuación:

Tabla No. 34. Obligaciones Formador. Vigencia 2020.

Formador.	
Objeto	**Realizar procesos de formación y refuerzo al talento humano contratado, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.**
Competencias	- Capacidad de organización y planificación. - Capacidad para despertar el interés en los gropos a formar mediante la utilización de un lenguaje claro y didáctico. - Capacidad de análisis y síntesis. - Capacidad para orientar teórica y de manera práctica a grupos de individuos en contenidos temáticos organizados. - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica. - Capacidad para integrar las tecnologías de información y telecomunicaciones en los procesos de la estrategia de atención psicosocial.
Habilidades	- Conocer, comprender e implementar contenidos temáticos sobre el enfoque psicosocial y diferentes enfoques diferenciales, además del marco normativo de la atención psicosocial y salud integral en salud a personas víctimas. - Conocer, comprender e implementar metodologías de atención psicosocial y en salud para la atención integral a personas víctimas del conflicto armado. - Coordinar procesos de formación a profesionales que prestarán atención a población víctima del conflicto armado.

Formador.	
	- Realizar informes sobre el desarrollo de los procesos de formación. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Power Point. - Conocimiento y uso de recursos virtuales para el aprendizaje.

Obligaciones	1. Liderar temáticamente la ejecución de procesos de formación inicial y fortalecimiento técnico del talento humano contratado en el marco del Convenio de Asociación. 2. Entregar oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social la información que le sea solicitada sobre los procesos de formación y los resultados de las mismas. 3. Seguir los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de cada jornada de formación. 4. Garantizar la redacción consistente, coherente, descriptiva y analítica en los documentos mencionados anteriormente en los tiempos acordados. 5. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. 6. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida sobre los equipos de atención psicosocial y de atención integral en salud. 7. Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de los procesos de formación y refuerzo a los profesionales de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

9.2 EJE DE CUIDADO EMOCIONAL.

La descripción amplia del eje de cuidado emocional está contenida en el documento Anexo No 2.11. Este componente busca desarrollar acciones institucionales, grupales e individuales para la prevención del agotamiento emocional y el estrés laboral con acciones basadas en la comprensión del Ser Humano en sus ámbitos físico, social y psicológico y el conocimiento del riesgo de afectación en cuatro nociones de conciencia:

- Conciencia de sí y del otro
- Conciencia corporal
- Conciencia del territorio
- Conciencia comunicacional

El eje cuidado emocional considera tres (3) tipos de acciones: a) institucionales; b) grupales; y c) individuales. Así las cosas, en el marco de la atención en emergencias por Coronavirus (COVID-19), se plantean recomendaciones técnicas y operativas para cada una de las acciones del Eje de Cuidado Emocional. Dichas recomendaciones se presentan en los documentos complementarios del Anexo No. 2.25 del presente documento.

9.2.1 ACCIONES INSTITUCIONALES.

a. Realizar el proceso de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales para el equipo de atención psicosocial conforme al Decreto 0723 de 2013 y en concordancia con sus artículos 15, 16 y 17.

b. Coordinar con las ARL acciones para la promoción y prevención del riesgo laboral, asistencia técnica y divulgación de recomendaciones sobre estilos de trabajo y vida saludables de los equipos psicosociales del PAPSIVI. Así como el desarrollo de asesorías y/o capacitaciones sobre procedimientos y ambientes de trabajo seguros, en el marco de los lineamientos para la preparación y respuesta ante la eventual introducción de casos de enfermedad por COVID-19 (acciones definidas en el Numeral 2.1. de la Circular externa Min Trabajo 017/20).

c. Notificar ante las autoridades de salud competentes (Secretarías de Salud Distritales, Departamentales y Municipales) y ARL, los trabajadores y/o contratistas con riesgo de exposición directa al COVID-19, casos sospechosos y con diagnóstico confirmado (Circular externa Min Trabajo 017/20).

d. Realizar semanalmente seguimiento al estado emocional del equipo de atención, a través de medios telefónicos y/o videollamadas. Este seguimiento estará a cargo del **asesor psicosocial** y estará dirigido a cada integrante del equipo, con el propósito de: i) Identificar los impactos y estrategias de afrontamiento que han activado los

profesionales frente al actual aislamiento preventivo y obligatorio. ii) Identificar los impactos y estrategias de afrontamiento que han activado los profesionales ante las historias de dolor y sufrimiento de las víctimas atendidas. iii) Propiciar escenarios reflexivos que permitan la puesta en marcha de herramientas individuales para el afrontamiento del agotamiento y desgaste emocional.

e. Realizar la valoración del desgaste emocional del equipo de atención, a través del diligenciamiento inicial e intermedio del instrumento para la valoración del desgaste emocional y el estrés laboral en equipos psicosociales del PAPSIVI. La primera valoración se realizará al inicio de las actividades laborales y la valoración intermedia, tres (3) meses después. Desde el MSPS se enviarán instrucciones previas para su adecuado diligenciamiento.

9.2.2 ACCIONES GRUPALES.

En el marco del segundo escenario de implementación del PAPSIVI, **las jornadas de cuidado emocional de tipo presencial no se realizarían.** En ese sentido, para el segundo escenario de implementación se contará con un **profesional externo** que llevará a cabo el desarrollo de espacios de 8 horas de trabajo a través de la metodología de **grupos de reflexión y apoyo mutuo**, los cuales se implementarán de manera virtual con todos los integrantes del equipo de atención. Estos espacios de conversación estarán encaminados al intercambio de recursos de afrontamiento frente a la situación actual, así como las buenas prácticas y lecciones aprendidas en el marco del acompañamiento/atención.

Los grupos de reflexión y apoyo mutuo serán espacios de apoyo emocional, y a su vez, de fortalecimiento técnico, por ello, es importante tener en cuenta que:

- El aprendizaje se da mediante la conversación entre pares y adquiere significado en el intercambio de experiencias.
- La escucha y la reflexión deben ser transversales en el proceso grupal.
- El respeto por la diferencia debe ser una constante en el grupo.
- Se debe favorecer la expresión emocional y el generar alternativas de acción para el manejo y contención de las mismas.
- La conversación debe centrarse en el reconocimiento de las experiencias que han sido útiles durante el proceso de implementación del PAPSIVI.

9.2.3 ACCIONES INDIVIDUALES.

Hace referencia a todas aquellas acciones que realiza el/la profesional para controlar los factores internos y externos que pueden afectar su salud y desempeño. Son prácticas cotidianas que se realizan en procura de la salud y bienestar integral de cada integrante del equipo. Para ello, se pueden seguir las siguientes recomendaciones de prevención del agotamiento emocional y el estrés laboral (International Rehabilitation Council for Torture Victims. - IRCT, 2011).

- Identifique y reconozca la contribución positiva que usted realmente hace a las personas a quienes sirve.
- Haga parte en actividades que lo saquen del pensamiento conceptual y que no tengan nada que ver con el trabajo, tales como actividades artísticas, actividades físicas o estar en contacto con la naturaleza.
- Haga descansos y no trabaje fuera de su horario.
- Busque tiempo para pasarlo con amigos o familia.
- Tome las cosas con más calma y busque tiempo para estar a solas.
- Consiga supervisión, consulta o apoyo para casos difíciles.

- Dese “pequeños regalos”
- Establecer pequeñas metas en el desarrollo del trabajo permite una mayor percepción de logro y así se desarrolla una actitud para considerar que en las siguientes ocasiones la meta se alcanzará con mayor facilidad.
- Tenga en cuenta la posibilidad de rotar o hacer cambios en las funciones de su trabajo.
- Busque la posibilidad de mantener una formación continuada.
- Procure entrenamiento en el manejo de ansiedad y estrés ante situaciones de crisis en la atención a los usuarios.
- Optimice las habilidades de comunicación y negociación
- Adquiera competencia en técnicas de autorregulación o control: gestión del tiempo, delegación, habilidades sociales, asertividad, entrenamiento en solución de problemas, motivación, etc.
- Cuídese físicamente, aliméntese bien, descanse, duerma.
- Aprenda técnicas de relajación, yoga y otras, para optimizar las condiciones de afrontamiento.
- Reconozca que puede sentirse mal o agotado física o emocionalmente

Conforme a lo anterior, y considerando **los dos escenarios** de implementación del PAPSIVI El Asociado deberá desarrollar las siguientes actividades:

Tabla No. 35. Actividades Eje de cuidado emocional. Vigencia 2020

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	TIPO DE ACCIÓN
Realizar el proceso de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales para el equipo de atención psicosocial conforme al Decreto 0723 de 2013 y en concordancia con sus artículos 15, 16 y 17.	El Asociado	Equipo articulador	Institucional
Coordinación de acciones durante el desarrollo del Convenio de Asociación con las ARL seleccionadas por el Asociado, para la promoción y prevención del riesgo laboral, asistencia técnica y divulgación de recomendaciones sobre estilos de trabajo y vida saludables de los equipos psicosociales del PAPSIVI.	Equipo Coordinador El Asociado	Equipo articulador	Institucional
Garantizar la participación del talento humano contratado, para el desarrollo de las jornadas de cuidado emocional, conforme a lo aprobado en el plan operativo.	Equipo Coordinador, asesor psicosocial y Profesional Externo	Equipo Articulador Equipo de Atención	Grupal (presencial y/o virtual)
Promoción de prácticas cotidianas de autocuidado, en procura de la salud y bienestar integral de cada integrante del equipo, que pueden ser realizadas fuera de los espacios grupales bimensuales de cuidado emocional.	Equipo de atención	Equipo de Atención	Individual

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020

Para el desarrollo de este eje el MSPS entregará una caja de herramientas con el documento técnico de cuidado emocional, instrumentos y contenidos de apoyo. Adicionalmente, el MSPS ha definido un rubro denominado “**RUBRO DE ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA”** el cual incluye una línea presupuestal denominada “Eje de Cuidado Emocional”, que permite garantizar el desarrollo de las jornadas de formación cuidado, las cuales deben cumplir con los siguientes parámetros:

- Cada encuentro tendrá una duración de ocho horas.
- El encuentro será realizado por una persona externa a los equipos.
- El desarrollo del encuentro deberá seguir los lineamientos metodológicos que establezca el MSPS y conforme a las siguientes características:

Tabla No. 36. Parámetros Jornadas de cuidado emocional.

Parámetro	Escenario 1: Presencial	Escenario 2: Semipresencial
Responsable Técnico	Un (1) Profesional externo por cada 40 personas	Un (1) Profesional externo por cada 15 personas
Responsable Logístico y operativo	Equipo de Coordinación nacional	
Participantes	Equipo articulador Equipos de atención	Grupos de máximo 15 profesionales psicosociales por grupos de intervención. Cada profesional externo tendrá a cargo dos grupos.
Duración	8 horas cada sesión	8 horas de trabajo a través de la metodología de grupos de reflexión y apoyo mutuo para lo cual se utilizarían herramientas virtuales como Zoom, Teams, entre otros. Dichos grupos serán desarrollaos conforme a lo aprobado en el Plan Operativo.

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020

Como esta señalado en los Estudios Previos, para el desarrollo de las jornadas de cuidado emocional, El Asociado debe garantizar la logística, bajo los siguientes aspectos:

i. **ESCENARIO 1. PRESENCIAL:**

- *Lugar para la realización de las jornadas:* Definir las instalaciones, lugares, salones o espacios conforme a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:
  - Salón o lugar amplio con capacidad confortable para grupos de mínimo 50 personas.
  - Debe contar con elementos audiovisuales (computador, video beam, sonido) y con la disponibilidad para organizar grupos de trabajo.
  - Buena iluminación, ventilación. Debe contar con servicio de baño (Incluye lavamanos).
  - Debe tener fácil acceso para las personas con discapacidad, preferiblemente deben estar ubicados en un primer piso o tener rampla o ascensor en caso de estar en pisos superiores.
  - Las puertas de acceso deben ser amplias para garantizar el fácil acceso de las personas en sillas de ruedas.
  - Debe estar disponible por un tiempo mínimo de 10 horas y durante los días previstos para el desarrollo de la jornada.
  - Deben contar con las medidas mínimas de seguridad en cuanto a señalización de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia y planos donde se identifique el punto de encuentro), extintores, botiquín y elementos necesarios en caso de atender una emergencia.

- *Materiales y papelería.* El Asociado deberá garantizar los recursos para la compra de los materiales y/o papelería requerida para realizar las actividades definidas en la jornada.

- *Traslados y alojamiento:* El Asociado deberá garantizar el arribo y permanencia del talento humano que se encuentre fuera de las ciudades donde se tiene previsto el desarrollo de las jornadas de formación, lo cual implica tiquetes aéreos ida y vuelta, traslados (terrestres, fluviales y demás que se requieran), hospedaje y alimentación por fuera de la prevista en la jornada (desayunos y cenas), llegando un día antes y hasta un día después del evento, con el fin de garantizar la asistencia y desarrollo de las jornadas, las cuales están previstas en un horario de 8 a.m. a 6 p.m.

- *Alimentación, Refrigerios y Bebidas.* Se deberán garantizar dos refrigerios diarios (mañana y tarde) y una estación permanente de café. El refrigerio debe al menos constar de una bebida y un alimento sólido. El almuerzo debe

constar de una proteína, un carbohidrato, vegetales/ensalada y bebida líquida de frutas naturales. Cada uno de los refrigerios y el almuerzo debe cubrir la totalidad de los asistentes a la jornada de formación.

ii. **ESCENARIO 1. PRESENCIAL y ESCENARIO 2. SEMI PRESENCIAL/VIRTUAL:**

- *Honorarios de un profesional externo.* Como se mencionó en el numeral 5.2.1.1 del presente documento., para el desarrollo del Eje de Cuidado Emocional se **requerirá que el Asociado contrate profesionales adicionales externos** a los establecidos en la estructura base propuesta para la implementación del PAPSIVI. Esto aplica para los dos escenarios de implementación del PAPSIVI.

El **perfil** del profesional externo deberá cumplir las siguientes especificaciones:

Tabla No. 37. Perfil del Profesional Externo para el desarrollo del Eje de Cuidado Emocional. Convenio de Asociación.

ROL	TÍTULO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	EXPERIENCIA	NÚMERO REQUERIDO
Profesional Externo	Profesional en psicología, trabajo social o ciencias afines	TP*+41MEPR***	Con experiencia profesional relacionada en: - Trabajo relacionado con implementación de acciones de formación y cuidado emocional a equipos de trabajo con funciones de atención a población víctima o vulnerable.	**1 profesional por cada 40 participantes (Escenario 1)** **1 profesional por cada 15 participantes (Escenario 2)**
*TP: Tarjeta Profesional [Título Profesional]; **MEPG: Meses de Experiencia Profesional General; ***MEPR: Meses de Experiencia Profesional Relacionada.				

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020.

Las obligaciones del Formador se relacionan a continuación:

Tabla No. 38. Obligaciones Profesional Externo.

Profesional Externo.	
Objeto	**Realizar procesos de cuidado emocional al talento humano contratado, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.**
Competencias	- Capacidad de planear e implementar acciones de fortalecimiento, dirigidas a equipos de profesionales. - Capacidad de escucha, tolerancia y respeto. - Capacidad para el manejo y comprensión de procesos grupales. - Reserva y manejo confidencial de la información. - Con clara compresión de los factores que inciden en el desgaste emocional en los ambientes de trabajo y de los principios y acciones en la prevención de estos riesgos. - Demuestra conocimientos en el uso de tecnologías virtuales. - Experiencias terapéuticas en trabajo en grupo. - Contener las historias de desgaste emocional y estrés laboral que traen los equipos psicosociales y, que se encuentran relacionadas con la atención a víctimas del conflicto armado. - Capacidad de escucha, tolerancia y respeto.
Habilidades	- Conocer sobre contenidos temáticos y metodologías terapéuticas para el cuidado emocional a equipos - Conocer contenidos temáticos sobre el enfoque psicosocial y diferentes enfoques diferenciales, además del marco normativo de la atención psicosocial y salud integral en salud a personas víctimas. - Habilidad para preparar informes claros y concisos de acuerdo con los requerimientos internos del Ministerio de Salud y entidad contratante. - Liderazgo, flexibilidad, pro-actividad, compromiso, eficiencia, orientación a la obtención de resultados y organización.

Profesional Externo.	
	- Habilidades pedagógicas. - Habilidades terapéuticas para manejo de grupos - Capacidad para promover cohesión y trabajo en grupo. - Contener las historias de desgaste emocional y estrés laboral que traen los equipos psicosociales y, que se - encuentran relacionadas con la atención a víctimas del conflicto armado. - Realizar informes sobre el desarrollo de los procesos de cuidado emocional. - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Power Point. - Habilidades en el manejo de herramientas virtuales.
Obligaciones	1. Liderar temáticamente la ejecución de procesos cuidado emocional para el talento humano contratado en el marco del Convenio de Asociación. 2. Entregar oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social la información que le sea solicitada sobre los procesos de cuidado emocional y los resultados de las mismas. 3. Seguir los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de cada jornada de cuidado emocional y/o Grupos de reflexión y apoyo mutuo. 4. Garantizar la redacción consistente, coherente, descriptiva y analítica en los documentos mencionados anteriormente en los tiempos acordados. 5. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. 6. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida sobre los equipos de atención psicosocial y de atención integral en salud. 7. Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de los procesos de formación y refuerzo a los profesionales de atención psicosocial y de atención integral en salud.

9.3 EJE DE SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Este eje permite realizar oportunamente los ajustes metodológicos y actitudinales en las personas responsables de su implementación, lo cual contribuye a incorporar el enfoque de Acción Sin Daño. Así mismo, permite analizar los niveles de recuperación y mitigación del daño psicosocial y del sufrimiento emocional de las víctimas.

Finalmente, la estrategia de seguimiento técnico busca facilitar la construcción de conocimiento local, regional y nacional frente a la Atención Psicosocial a víctimas del conflicto armado colombiano, permitiendo la actualización y adecuación de la oferta del sector salud para facilitar la mitigación del daño psicosocial y del sufrimiento emocional generados por los hechos de violencia y favoreciendo los cimientos necesarios para la construcción de una paz duradera y sostenible en un contexto de reconciliación nacional y de convivencia pacífica.

En el marco de la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) se plantean objetivos adicionales técnicos y operativos para el desarrollo del Eje de Seguimiento Técnico, los cuales se presentan a continuación. Al respecto, es importante precisar que dichos objetivos y su descripción se presentan en los documentos complementarios del Anexo No. 2.25 del presente documento:

- Realizar acompañamiento técnico a los equipos psicosociales del PAPSIVI (a través de medios telefónicos y/o virtuales) para fortalecer sus conocimientos, habilidades, actitudes y coherencia con los lineamientos para la implementación del acompañamiento y atención psicosocial.
- Monitorear las prácticas de Acompañamiento y Atención Psicosocial a las víctimas, así como la calidad del registro de la información en los instrumentos diseñados para esto.
- Monitorear los beneficios promovidos durante el proceso de acompañamiento psicosocial.
- Monitorear los procesos de recuperación psicosocial de víctimas participantes en el proceso de atención psicosocial.
- Monitorear semanalmente el estado de salud de cada integrante del equipo de atención.

El eje de seguimiento considera seis (6) aspectos específicos para su implementación. Para tal fin, El Asociado debe desarrollar las siguientes actividades:

Tabla No. 39. Actividades Eje de seguimiento técnico.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	HERRAMIENTAS A IMPLEMENTAR
Acompañamiento Técnico a los profesionales de tipo presencial y/o virtual	Asesor psicosocial Coordinador Técnico	Equipo de Atención	Actas de acompañamiento presencial y/o virtual.
Acompañamiento técnico (presencial y/o virtual) a casos y sesiones de Atención Psicosocial que realizan los equipos psicosociales.	Asesor psicosocial	Equipo de Atención	Formato físico de Acompañamiento Técnico firmado por Asesor/a y equipo Psicosocial
Seguimiento al cargue y registro de la información en el aplicativo web.	Asesor psicosocial Coordinador Técnico Técnico en sistemas	Equipo de Atención	Procedimiento de Auditoría al cargue y registro de la información en el Aplicativo PAPSIVI. Formato para el reporte del Procedimiento de Auditoria PAP-A1.
Entrevistas (presencial y/o virtual) a víctimas para valorar sus niveles de recuperación psicosocial.	Asesor psicosocial	Víctimas Atendidas	Formato Entrevista Semi-estructurada para la valoración de la recuperación psicosocial.
Supervisión (presencial y/o virtual) de la identificación, gestión y resolución de las barreras de acceso/atención al SGSSS identificadas en la población atendida.	Coordinador Técnico	Asesor de gestión y salud Técnico en salud	Revisión detallada de la calidad del dato de la Matriz de identificación y gestión de barreras de acceso/atención en el SGSSS
Supervisión (presencial y/o virtual) del avance en las gestiones para el aseguramiento de la población atendida desafiliada.	Coordinador Técnico	Asesor de gestión y salud Técnico en salud	

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020

Adicionalmente, en el marco de la atención en emergencia por Coronavirus (COVID-19), el Asesor Psicosocial, deberá desarrollar las siguientes actividades:

a. Monitorear a través del Aplicativo PAPSIVI, el reporte del proceso de acompañamiento/atención psicosocial realizado por cada profesional.

b. Realizar semanalmente seguimiento al estado de salud de cada integrante del equipo, a través de mecanismos telefónicos y/o virtuales, para la activación de la ruta de reporte de casos sospechosos y confirmados de enfermedad por Coronavirus (COVID -19).

10 PRECISIONES TÉCNICAS DEL EJE TRANSVERSAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI).

El MSPS diseñó y se encuentra implementando el Sistema de monitoreo y seguimiento a víctimas del conflicto armado (SMSV), el cual tiene como objetivo de "(…) identificar, caracterizar, monitorear y hacer seguimiento a la atención integral en salud y atención psicosocial de las víctimas del conflicto armado, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones y recomendaciones de política pública que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y salud, constituyéndose en un instrumento para monitorear y evaluar el cumplimiento del Estado frente a los derechos de las víctimas".

Este sistema de monitoreo y seguimiento se desarrolla a través de:

a. **Un aplicativo** que permite la captura, reporte y manejo de la información. Actualmente, las atenciones que están siendo reportadas en el aplicativo corresponden a las acciones en atención psicosocial que se encuentran realizando los equipos psicosociales y se está trabajando para incluir el reporte de las acciones que se están llevando a cabo desde el sector salud.

b. **Matrices de reporte** de: 1. Identificación de necesidades en salud de la población víctima que recibe atención psicosocial y 2. Identificación y gestión de barreras de acceso/atención en el SGSSS, por parte de la población víctima que recibe atención psicosocial. Estas matrices, y las orientaciones para su diligenciamiento, se encuentran estandarizadas por parte del Ministerio.

c. **Instrumentos en el marco de atención en Emergencia por Coronavirus (COVID-19):** Adicional a los instrumentos mencionados anteriormente, para el registro y reporte de los eventos que se presenten en relación con el Coronavirus (COVID -19), los profesionales de la salud vinculados para el desarrollo del Convenio de Asociación, deberán tener en cuenta los siguientes instrumentos diseñados para tal fin: 1: La matriz de contexto departamental Coronavirus (COVID-19); 2. La matriz de consolidación del acercamiento a la situación de salud individual; 3. El formato de consolidación y seguimiento a barreras de acceso; 4. El formato de consolidación de gestiones relacionadas con COVID-19. Los reportes de estas acciones se deberán articular con los procesos y procedimientos de monitoreo y seguimiento a la emergencia que se estén implementando en la Entidad Territorial.

Para el desarrollo del reporte, registro y monitoreo del componente psicosocial, El Asociado debe tener en cuenta que el mismo, se realiza a través del **Aplicativo[46] Web PAPSIVI** (Ver documento: Anexo No. 2.22), el cual se encuentra en la siguiente ruta electrónica: **http://PAPSIVI.minsalud.gov.co**

La totalidad del talento humano contratado por El Asociado para la implementación del PAPSIVI, deberá diligenciar el acuerdo de confidencialidad entregado por el MSPS para que le sea asignado un usuario y contraseña que permita el acceso al aplicativo Web, destinado para la captura y consulta de la información de las atenciones realizadas.

El reporte y registro del componente de atención integral en salud estará a cargado del Asesor de gestión y salud y el Técnico en salud, y sobre el mismo, el equipo articulador y el equipo coordinador realizará seguimiento conforme al procedimiento establecido por el MSPS.

[46] El Manual de Usuario Aplicativo PAPSIVI tiene como objetivo entregar las pautas de operación del Sistema PAPSIVI, el cual permite las siguientes funcionalidades principales: Registro de profesional psicosocial, Registro de planes psicosociales individuales, familiares, comunitarios y grupales, Registro de planes de salud, Registro de indicadores de fortalecimiento institucional y Consulta de reportes.

10.1 REPORTE Y REGISTRO DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL.

El reporte y registro del componente psicosocial estará a cargado de cada uno de los profesionales psicosociales, y sobre el mismo, el equipo articulador y el equipo coordinador nacional realizará seguimiento conforme al procedimiento de auditoria establecido por el MSPS, (Ver documento: Anexo No. 2.23). El Asociado deberá tener en cuenta que las siguientes orientaciones:

a. Las Fichas PAP, que se entregan en formato Word, están codificadas para cada momento de la atención psicosocial y se deben imprimir, diligenciar y firmar en cada una de las atenciones realizadas.

b. Para todas las modalidades se debe diligenciar y firmar un listado de asistencia, dónde queden registradas todas las personas participantes en cada atención.

c. La ficha del momento de acercamiento y reconocimiento se debe escanear para generar un archivo en formato PDF y se debe cargar en el aplicativo PAPSIVI como soporte al finalizar este momento y por cada una de las modalidades de atención.

d. La ficha de atención, seguimiento y cierre, se debe escanear para generar un archivo en formato PDF y se debe cargar en el aplicativo PAPSIVI como soporte al finalizar el momento de cierre de los planes y por cada una de las modalidades de atención.

e. Se debe actualizar diariamente la información de las atenciones realizadas a las personas, familias y comunidades, según la información registrada en las fichas PAP de que habla los numerales (d) y (e), en el aplicativo PAPSIVI. Es importante siempre tener en cuenta que:
- Solo se puede registrar un (1) plan y un (1) cierre de plan por persona, familia o comunidad.
- Se puede registrar una o más atenciones por persona, familia o comunidad.
- Una persona no puede tener dos planes en modalidad individual abiertos. Solo se podrá abrir un nuevo plan individual cuando el anterior se haya cerrado.
- El aplicativo tiene la siguiente condicionante: No se pueden reportar cierres de plan si no se ha realizado la apertura y mínimo una (1) atención. No obstante, se deberá tener en cuenta para el momento del cierre las disposiciones contenidas en el instructivo **Uso y administración fichas de acercamiento y reconocimiento, atención, seguimiento y evaluación de resultados del proceso de atención psicosocial** (Ver documento: Anexo No. 2.23).
- Se debe garantizar que todas las personas atendidas tengan los datos de identificación y ubicación completos (tipo y número de documento, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, dirección y teléfono) y que estos sean correctamente digitados.
- Toda persona debe tener siempre, como mínimo, el primer nombre y el primer apellido.
- Los números de identificación no deben incluir puntos, comas, guiones, espacios ni algún otro carácter diferente a los números y no debe estar vacío.

Los instrumentos definidos para capturar la información en los diferentes momentos de la atención psicosocial y que servirán de soporte para el reporte, se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla No. 40. Instrumentos para el registro del Componente de Atención Psicosocial del PAPSIVI

CÓDIGO DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	USO	RESPONSABLE
PAP010	Ficha General de Acercamiento y Reconocimiento con Adultos	Documento que contiene las preguntas orientadoras para el acercamiento y reconocimiento individual, familiar y comunitario.	Profesional Psicosocial

CÓDIGO DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	USO	RESPONSABLE
PAP011	Ficha de Acercamiento y Reconocimiento Técnica Individual Grupal. Adultos	Documento que contiene las preguntas orientadoras para el acercamiento y reconocimiento Técnica Individual Grupal.	Profesional Psicosocial
PAP012	Ficha General de Acercamiento y Reconocimiento con NNA. (No aplica para el escenario 2)	Documento que contiene las preguntas orientadoras para el acercamiento y reconocimiento de NNA	Profesional Psicosocial
PAP013	Ficha de acercamiento Técnica Individual Grupal para NNA. (No aplica para el escenario 2)	Documento que contiene las preguntas orientadoras para el acercamiento y reconocimiento de NNA	Profesional Psicosocial
PAP020	Ficha para registro de atención, seguimiento y cierre con Adultos y NNA	Formato donde se debe capturar la información correspondiente al desarrollo, seguimiento y conclusiones del plan de atención psicosocial individual, familiar o comunitario de adultos.	Profesional Psicosocial
PAP021	Ficha para atención seguimiento y cierre. Técnica individual grupal. Adultos y NNA	Formato donde se debe capturar la información correspondiente al desarrollo, seguimiento y conclusiones del plan de atención psicosocial en la técnica Individual Grupal de Adultos y NNA.	Profesional Psicosocial
PAP030	Ficha General para Registro de Asistencia	Formato donde se debe capturar la información correspondiente a los participantes de atención en todas las modalidades	Profesional Psicosocial
PAP040	Ficha para derivación a otros servicios	Formato donde se recoge información dirigida a otras instituciones con el fin de solicitar servicios complementarios a la atención psicosocial.	Profesional Psicosocial Asesor de Gestión y Salud Técnico en Salud

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020

Nota: Para la implementación del piloto de ruralidad se cuenta con unas orientaciones metodológicas incluidas en el documento " Orientaciones metodológicas del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado - Papsivi para zonas rurales", las cuales fueron incluidas en el aplicativo del programa Papsivi para su selección y cargue por los profesionales psicosociales. Ver anexo

10.2 REPORTE Y REGISTRO DEL COMPONENTE DE SALUD INTEGRAL.

El reporte y registro del componente de atención integral en salud estará a cargado del Asesor de gestión en salud, con el apoyo del Técnico en salud, y sobre el mismo, el equipo articulador y el equipo coordinador realizará seguimiento conforme al procedimiento establecido por el MSPS.

Tabla No. 41. Instrumentos para el registro de la gestión del Componente de Atención Integral en Salud del PAPSIVI

NOMBRE DEL DOCUMENTO	USO	RESPONSABLE
Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado	Formato a partir del cual el Asesor de gestión y salud, en articulación con la secretaría Departamental de salud, identifica y reporta información actualizada sobre la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado	Asesor de Gestión y Salud

Instrumento de situación de salud individual	Formato donde se recoge información básica sobre el acceso de las personas a los servicios de salud, y se identifican posibles situaciones prioritarias que requieren orientaciones/gestión para la atención en salud.	Profesional Psicosocial (en la modalidad individual y familiar) Técnico en Salud (en la modalidad grupal y comunitaria)
Matriz consolidada de situación de salud individual	Formato que consolida la información proveniente de la aplicación del Instrumento de situación de salud individual.	Asesor de Gestión y Salud

NOMBRE DEL DOCUMENTO	USO	RESPONSABLE
		Técnico en Salud
Matriz de identificación y gestión de barreras de acceso/atención en el SGSSS	Formato que consolida el proceso de identificación y gestión de barreras de acceso/atención en el SGSSS.	Asesor de Gestión y Salud Técnico en Salud

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Mayo 2020

Nota: En caso de darse la ejecución del Convenio desde el segundo escenario de implementación del PAPSIVI, y de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), es necesario que el Asociado tenga en cuenta que, en este escenario, no se utilizarían las fichas: PAP012 y PAP013.

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la atención en emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), es necesario que el Asociado tenga en cuenta que, adicional a los instrumentos mencionados anteriormente, para el registro y reporte de los eventos que se presenten en relación con el Coronavirus (COVID -19) de población víctima del conflicto armado atendida en el marco del Convenio, los profesionales de la salud vinculados para el desarrollo del Convenio de Asociación, deberán tener en cuenta los siguientes instrumentos diseñados para tal fin:

a. La matriz de contexto departamental Coronavirus (COVID-19).
b. La matriz de consolidación del acercamiento a la situación de salud individual.
c. El formato de consolidación y seguimiento a barreras de acceso.
d. El formato de consolidación de gestiones relacionadas con COVID-19.

Los reportes de estas acciones se deberán articular con los procesos y procedimientos de monitoreo y seguimiento a la emergencia que se estén implementando en la Entidad Territorial.

Finalmente, en el marco de la atención en emergencia por Coronavirus (COVID-19) se plantean ajustes adicionales técnicos y operativos para el desarrollo del Eje transversal de Seguimiento y Monitoreo. Al respecto, es importante precisar que dichos ajustes y su descripción se presentan en los documentos complementarios del Anexo No. 2.25 del presente documento.

11 OTRAS ESPECIFICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

11.1 RECOMENDACIONES PARA EQUIPOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA.

El acompañamiento y la atención psicosocial del PAPSIVI en el marco de la emergencia por Coronavirus (COVID-19) implica que el equipo articulador, los equipos asesores y todos los profesionales y técnicos del programa tenga conocimiento básico frente a:

- Las Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general. Disponibles en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf

- El protocolo de lavado de manos e higiene de la respiración para Coronavirus (COVID-19). El procedimiento detallado de lavado de manos está disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG04.pdf

- Definición de caso sospechoso y acciones a seguir al detectarlo.

- Definición de contacto.

- Medidas personales y colectivas de protección y prevención, lo que incluye el adecuado uso de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención de Coronavirus (COVID-19) en todos los contactos que impliquen riesgo. Al respecto consulte los Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia, disponibles en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf

- La secuencia de colocación, uso y retiro de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse.

- La ruta local para el reporte en caso de identificar personas con estos síntomas, atendiendo los Lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la epidemia por Sars-CoV-2 (COVID-19)

- Cómo acceder a información veraz y oportuna sobre el Coronavirus (COVID-19), a través de las fuentes de divulgación institucionales: Ministerio de salud y protección social, Instituto Nacional de salud y Secretarías de salud.

Además, es necesario que se realicen las adecuaciones institucionales y operativas tendientes a:

- Establecer/adaptar y divulgar el procedimiento para la identificación y derivación oportuna de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19) que se puedan presentar al interior de los profesionales/técnicos en los equipos psicosociales.

- Usar ropa exclusiva para el desarrollo de las actividades presenciales de acompañamiento atención.

- Mantener el distanciamiento social: se sugiere mantener una distancia mínima de 2 metros entre las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos).

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de lugares donde se pueda realizar lavado de manos con agua y jabón. Publicar imágenes ilustrativas.

- En caso de presentar síntomas gripales[47], cualquier miembro del equipo debe quedarse en casa o en su lugar de alojamiento, mantenerse aislado, utilizar tapabocas e informar inmediatamente a su Supervisor o Jefe Directo.

11.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.

Toda información, personal, bases de datos y su correspondiente configuración, que llegue a estar en posesión o en conocimiento de las partes en relación con el presente Convenio de Asociación será considerada de carácter estrictamente confidencial y su dueño es el Ministerio de Salud y Protección Social. Ningún dato personal o cualquier tipo de información obtenida o generada en el marco del Convenio de Asociación podrán ser comunicados a un tercero sin la autorización previa y por escrito por parte de este Ministerio. El Asociado debe acatar y cumplir las políticas de Seguridad de la Información definidas por el Ministerio, en el caso que recopile, reciba, utilice, transfiera o almacene cualquier tipo de información generada u obtenida en el ejercicio de las funciones derivadas del presente Convenio. Las obligaciones prescritas relacionadas con la confidencialidad de la Información seguirán vigentes tras el vencimiento o la rescisión del Convenio de Asociación. El Asociado y la totalidad del talento humano contratado deben suscribir acuerdos de confidencialidad individual conforme a lo señalado en capítulos anteriores.

11.3 ARCHIVO DOCUMENTAL Y ENTREGA DE SOPORTES FÍSICOS Y DIGITALES.

El archivo de la información del proceso está definido en el marco de lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1448 de 2011, lo dispuesto por el Archivo General de la Nación y lo establecido por el MSPS. Por lo tanto, El Asociado debe cumplir características esenciales, como: transparencia, neutralidad, pluralidad, participación, objetividad, acceso, eficiencia y eficacia, garantizando la no destrucción, alteración, falsificación, sustracción o modificación de estos archivos, al igual que la reserva legal, de la cual sean objeto. Lo anterior, atendiendo al proceso natural de producción documental que tiene una entidad pública o privada en el cumplimiento de sus actividades y funciones misionales y administrativas. La gestión documental organizada y el manejo adecuado de los archivos se ven reflejada en la garantía al goce efectivo de los derechos de las víctimas, para tal fin el MSPS cuenta con un **lineamiento de archivo** que se anexa al presente documento. (Ver documento: Anexo 2.24).

[47] Fiebre cuantificada superior a 37.5°, Dificultad para respirar, sensación de ahogo, Dolor de garganta (odinofagia), Fatiga - decaimiento

12 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

El Ministerio de Salud y Protección Social entregará al Asociado una vez adjudicado el convenio los siguientes documentos técnicos:

2.1. Documento Marco del PAPSIVI. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Documento-Marco-papsivi-2017.pdf
2.2. Estrategia de Atención Psicosocial en el marco del PAPSIVI – Volumen I. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/estrategia-atencion-psicosocial-victimas-conflicto-armado-papsivi.pdf
2.3. Estrategia de Atención Psicosocial en el marco del PAPSIVI. Marco conceptual para la atención psicosocial a víctimas de los delitos de reclutamiento forzado, desaparición forzada, tortura y violencia sexual.
2.4. Estrategia de Atención Psicosocial en el marco del PAPSIVI – Volumen II. Modalidad Individual.
2.5. Estrategia de Atención Psicosocial en el marco del PAPSIVI – Volumen III. Modalidad Familiar.
2.6. Estrategia de Atención Psicosocial en el marco del PAPSIVI – Volumen IV. Modalidad Comunitaria.
2.7. Estrategia de Atención Psicosocial en el marco del PAPSIVI – Volumen V. Derivación a otros servicios.
2.8. Ruta de Atención Integral en Salud Para Víctimas de Comunidades Indígenas.
2.9. Orientaciones metodológicas para atención colectiva a comunidades NARP.
2.10. Orientaciones metodológicas para atención colectiva y con perspectiva de género al pueblo Rrom o gitano.
2.11. Estrategia complementaria a la Atención Psicosocial "Munay".
2.12. Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para víctimas del conflicto armado. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/protocolo-atencion-Integral-enfoque-psicosocial-victimas-conflicto-armado-papsivi.pdf
2.13. Lineamientos para la gestión e implementación del Protocolo de atención en integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
2.14. Resolución 1166 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.
2.15. Lineamiento para la Formación y cuidado emocional al talento humano que atiende y orienta a víctimas del conflicto armado.
2.16. Tutorial PAPSIVI.
2.17. Guía de Territorialización de la Medida de Rehabilitación.
2.18. Lineamientos proceso de focalización para la atención psicosocial a víctimas.
2.19. Instrucciones acercamiento y reconocimiento.
2.20. Uso y administración fichas de acercamiento y reconocimiento, atención, seguimiento y evaluación de resultados del proceso de atención psicosocial.
2.21. Lineamiento de Acciones prioritarias en el marco del desarrollo del Componente de Salud Integral y anexos, en el marco de los Convenios.
2.22. Manual de Usuario Aplicativo PAPSIVI.
2.23. Procedimiento de Auditoria al cargue y registro de la información en el Aplicativo PAPSIVI.
2.24. Lineamiento de Archivo del PAPSIVI.
2.25. Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19) y documentos complementarios.
2.26. Documento técnico "Modulo del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado - Papsivi para zonas rurales
2.27. Documento técnico "Orientaciones metodológicas del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado - Papsivi para zonas rurales"

MÓDULO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – PAPSIVI PARA ZONAS RURALES

EQUIPO TÉCNICO

Guillermo Andrés Bastidas Beltrán
John Fredy Melgarejo Cantor
Luz Adriana Narváez Patío
María Yiceth Hernández Cabarique
Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS
Oficina de Promoción Social

Said Eljach Beltrán
Daniela Villa Hernández
Juan David Aristizabal Segura
Organización Internacional para las Migraciones - OIM

Bogotá D.C. – Colombia
Julio de 2021

Tabla de contenido

Introducción *4*

1. Acercamiento normativo y jurídico de la ruralidad *5*

1.1. Ley 1448 de 2011 ..... **5**

1.2. Sentencia T-045 de 2010 ..... **6**

1.3. Ley Estatutaria de Salud- Ley 1751 de 2015 ..... **7**

1.4. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera **8**

2. Marco Conceptual *10*

2.1. Una aproximación a la ruralidad **10**

2.2. Dinámicas particulares de las zonas rurales **13**

2.3. Dinámicas del conflicto armado en zonas rurales **16**

2.4. Atención primaria en salud y determinación social de la salud **20**

2.5. Afectaciones psicosociales en la población víctima de las zonas rurales **22**

2.5.1. Afectaciones psicosociales a nivel individual 22

2.5.2. Afectaciones psicosociales a nivel familiar 26

2.5.3. Afectaciones psicosociales a nivel comunitario 28

2.6. Impactos y afectaciones del conflicto armado en la salud. **31**

2.7. Recursos y estrategias de afrontamiento y actos de resistencia. **34**

3. Antecedentes de implementación de procesos psicosociales y en salud integral en zonas rurales *36*

4. Propuesta Operativa del Módulo *38*

4.1. Equipo de atención Papsivi Rural **38**

4.2. Atención integral Papsivi Rural **40**

4.2.1. Componente de Atención Psicosocial 40

4.2.1.1 Momentos de la Atención Psicosocial 41

Alistamiento y Análisis de Contexto 41

Focalización y priorización 44

Acercamiento y reconocimiento 46

Inicio de los planes concertados 50

Valoración para el cierre del plan 52

4.2.1.2 Número de sesiones, periodicidad y meta propuesta por profesional 52

Rural 53
Rural disperso 54
4.2.2. Componente de Atención en Integral en salud con Enfoque Psicosocial 61
4.2.2.1. Precisiones operativas 63
4.2.2.2. Recomendaciones generales para la orientación y derivación a servicios de salud 66
4.2.3. Recomendaciones para la atención a comunidades étnicas 68
4.2.4. Recomendaciones generales de seguridad 72

5. Recomendaciones 73

5.1. Recomendaciones Generales 73

5.2. Recomendaciones para la implementación 74

6. Anexos 76

6.1. Referencia acceso a servicios. 76

6.2. Referencias importantes en la construcción de ruralidad 77

6.3. Buenas prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de procesos psicosociales y en salud integral en zonas rurales 80

7. Referencias 91

Introducción

El Ministerio de Salud y Protección Social (En adelante MSPS) por medio del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y como respuesta a la medida de rehabilitación definida en el marco del proceso de reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia (Ley 1448 de 2011, Artículo 137), implementa el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (En adelante PAPSIVI) con el fin de promover en la población víctima la asistencia en salud y la rehabilitación física, mental y psicosocial. El PAPSIVI consta de dos (2) componentes: la Atención Psicosocial y la Atención Integral en Salud; el primero se centra en el daño y las afectaciones psicosociales, y el segundo en la salud física y/o mental. De igual manera, contempla cuatro (4) estrategias transversales, a saber: Coordinación Nación-Territorio, Seguimiento y Monitoreo, Participación de las Víctimas del Conflicto Armado y Desarrollo del Talento Humano.

De otra parte, el MSPS avanza en lo estipulado en el punto cinco (5.1.3.4.) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (En adelante Acuerdo Final), donde se definen las medidas de rehabilitación psicosocial y, entre ellas, se señala que: "*En el marco del fin del conflicto, y con el fin de atender y contribuir a aliviar el sufrimiento de las víctimas, el Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado que el Gobierno Nacional, en desarrollo de este Acuerdo, se compromete a ampliar la cobertura pública y despliegue territorial, y mejorar la calidad de la atención psicosocial para la recuperación emocional de las víctimas de acuerdo al daño específico que hayan padecido, entre ellas las afectaciones particulares de las víctimas de violencia sexual*" (Gobierno Nacional de Colombia y FARC EP, 2016); Pág. 181).

Es así que el marco del Acuerdo Final, el Módulo Papsivi Rural le aporta a la Línea 2 del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y No Repetición dado que posibilita la atención psicosocial y en salud integral de las víctimas del conflicto armado que residen en las zonas rurales y dispersas del país.

A lo largo de la implementación del Papsivi, el MSPS ha tenido avances significativos en el componente de atención integral en salud con la construcción del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado y los lineamientos para su implementación, los cuales contienen orientaciones específicas para las Entidades Territoriales, en relación con el liderazgo en la apropiación territorial del protocolo. Asimismo, ha implementado el componente de atención psicosocial en distintos departamentos del país, y desde el año 2013 al 2019 ha logrado una cobertura total de 606.034 víctimas del conflicto armado[1], principalmente en ciudades capitales y municipios intermedios atendiendo al criterio de priorización definido en la Ley 1448 de 2011, en

[1] Esta cobertura corresponde a las atenciones psicosociales realizadas desde el año 2013 a diciembre de 2019, con la fuente de recursos del MSPS y de las Entidades Territoriales.

donde se establece que las entidades públicas deben llegar a territorios con mayor concentración de víctimas, según el Registro Único de Víctimas (En adelante RUV).

Teniendo en cuenta las necesidades psicosociales, físicas y mentales que presentan las víctimas que se encuentran ubicadas en las zonas rurales más apartadas de la geografía nacional, el presente documento propone lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos para la atención psicosocial y en salud integral en zonas rurales, con el fin de favorecer la recuperación y/o mitigación de los daños psicosociales, físicos y mentales generados a las víctimas, familias y comunidades, como consecuencia de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Así, en la primera parte, se realiza un acercamiento normativo y jurídico, con el fin de analizar los lineamientos y criterios que se han definido desde la normatividad legal y jurisprudencial en Colombia, referente a los temas de atención psicosocial, atención integral en salud y atención en zonas rurales apartadas y dispersas. Este análisis se hizo necesario ya que la salud como derecho fundamental[2] debe ser implementada en todos los lugares de Colombia, ya sean urbanos o rurales, y en especial en las zonas más afectadas por la violencia.

En el segundo apartado, se desarrolla el marco conceptual del Módulo basado en los conceptos de ruralidad que han sido concebidos por distintas entidades nacionales y documentos oficiales. De otra parte, se describe la dinámica que ha tenido el conflicto armado en las comunidades rurales, reconociendo las afectaciones psicosociales y los impactos a la salud, así como las iniciativas de resistencia y sus recursos de afrontamiento.

En una tercera parte, se exponen las buenas prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de programas, estrategias y proyectos de atención psicosocial y en salud integral en zonas rurales, posibilitando el reconocimiento de elementos metodológicos y formas de operar que fortalecen la implementación de la atención en estos puntos apartados y dispersos.

Finalmente, y como resultado de todos los apartados anteriores, se brindan alternativas para la operativización del PAPSIVI en zonas rurales, buscando que estas respondan a las realidades de las comunidades y se pueda garantizar la atención necesaria a las víctimas del conflicto acentuadas en estos territorios del país.

1. Acercamiento normativo y jurídico de la ruralidad

1.1. Ley 1448 de 2011

Las medidas que se consignan en la Ley 1448 de 2011, están encaminadas a la mitigación del sufrimiento, la superación de los daños, la adopción de estrategias, planes

[2] Ley 1751 de 2015.

y políticas para avanzar en la no repetición y, finalmente, la consolidación de la paz. En este sentido, la reparación integral es entendida como un derecho de las víctimas, y también como una serie de acciones institucionales que responden a diversidad de daños y, por tanto, deben ser adecuadas, diferenciadas, transformadoras, efectivas y deben abarcar las dimensiones: individual, colectiva, material, moral y simbólica, a través de cinco componentes: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición (Congreso de la República, 2011). En el marco de la Medida de Rehabilitación, el MSPS implementa desde el año 2013 el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas –PAPSIVI para atender los daños psicosociales y a la salud física y mental ocasionados por el conflicto armado.

Especialmente en lo relacionado con la atención en zonas rurales, la mencionada Ley reconoce la necesidad de atención a los hechos victimizantes de desplazamiento forzado y despojo de tierras y, por tanto, la importancia de incluir dentro de las Medidas de Restitución, y específicamente en el Comité Ejecutivo de Asistencia, Atención y Reparación a Víctimas, entidades especializadas en territorios rurales como el INCODER[3], ahora Agencia de Renovación Territorial –ART- y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de responder a las necesidades de poblaciones campesinas y habitantes de territorios rurales que han sido afectados por el conflicto armado. Adicionalmente, se reconoce la necesidad de incluir dentro del Plan Nacional de Reparación Integral a Víctimas el diseño, implementación y garantías de acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo rural, así como la regulación de esta materia en el país, promoviendo que se priorice a las víctimas de despojo y abandono forzado (Congreso de la República, 2011).

Según el reporte del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (En adelante SISPRO) con corte al 01 de enero de 2020, de las 8.045.476 víctimas que fueron efectivamente identificadas en el cruce de datos con el RUV, 1.480.173 personas refirieron en el marco de la prestación de servicios en salud que residen en zonas rurales del país, lo cual confirma la necesidad de brindar atención psicosocial y en salud integral en estos territorios.

1.2. Sentencia T-045 de 2010

Otro antecedente pertinente, es la Sentencia T-045 de 2010, donde en respuesta a una acción de tutela interpuesta por cuatro (4) mujeres víctimas de la Masacre del Salado, la Corte Constitucional le ordenó al MSPS: i) Caracterización médica, mental y psicosocial, seguimiento continuo al estado de salud física y mental de las afectadas y atención psicosocial individual, familiar y comunitaria (Orden dos (2)), ii) Coordinación de las acciones que conduzcan a la disponibilidad de los recursos financieros requeridos para costear los tratamientos y superar los obstáculos administrativos de manera efectiva

[3] Por medio del Decreto 2366 de 2015 se suprime el INCODER y se decreta la creación de la Agencia de Renovación del Territorio –ART.

(Orden tres (3)), y, iii) Implementación de los protocolos, programas y políticas necesarias de atención en salud que respondan a las necesidades particulares de las víctimas del conflicto armado, sus familias y comunidades, especialmente en lo referido a la recuperación de los impactos psicosociales, producidos por su exposición a eventos traumáticos desencadenados por la violencia sociopolítica en el país (Orden cinco (5)) (Corte Constitucional, 2010). A partir de esta sentencia, el MSPS ha venido desarrollando procesos de atención psicosocial y gestión para la atención en salud integral dirigidos a las víctimas del conflicto armado que se encuentran en zonas urbanas y rurales del país.

1.3. Ley Estatutaria de Salud- Ley 1751 de 2015

El diseño del *Módulo Papsivi Rural* requirió de la comprensión de la ruralidad y los territorios apartados desde el marco de la salud. Por ello, se incluye la Ley 1751 de 2015, en la cual se reconoce la salud como un derecho fundamental, de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política. Esta Ley se plantea a partir de una mirada integral de la salud y de principios que defienden la importancia de contar con servicios disponibles y accesibles a lo largo del territorio nacional, donde se acepte e integre la diversidad socio-cultural (incluyendo definiciones y cosmovisiones propias de salud de diferentes comunidades) y donde se desarrollen estrategias específicas para atender a poblaciones de especial protección, como lo son las víctimas del conflicto armado (Congreso de la República, 2015).

En lo concerniente a zonas apartadas y dispersas[4], en la mencionada Ley se resalta el deber que tiene el Estado de garantizar la disponibilidad de servicios de salud para zonas de baja densidad poblacional, entendiendo que la extensión de la red de servicios debe partir del principio de rentabilidad social y no de rentabilidad económica. Para este fin, ordena la adopción de medidas progresivas, eficaces y continuas para proporcionar diferentes opciones a la población que habita en estos territorios (Congreso de la República, 2015).

En este sentido, el MSPS como líder de este sector se encuentra construyendo el *Plan Nacional de Salud Rural* (En adelante PNSR), como instrumento que integra las principales políticas del sector y con el cual se busca el cierre de brechas urbano-rurales en lo concerniente a cobertura, acceso, oportunidad y calidad de los servicios de salud. Adicionalmente, bajo los enfoques territorial, poblacional y de género, el MSPS pretende incidir efectivamente en los nutridos retos que la salud rural afronta.

En el PNSR se considera el conflicto armado como un elemento que impacta los determinantes sociales en salud y desde allí se establece la importancia de la salud rural para el desarrollo del posconflicto: *"Los conflictos afectan los determinantes sociales de la salud pues generan, entre otras, disrupciones en las vidas de las personas, alteran el*

[4] En la presente Ley se le nombra como zonas marginales.

bienestar económico de familias y limitan el suministro de alimentos y agua en las comunidades afectadas" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018); Pág. 18)[5].

Por otro lado, se plantea que existen brechas de cobertura en salud entre lo urbano y lo rural y, dentro de este, rezagos en municipios con dispersión poblacional, que se caracterizan por tener un alto índice de necesidades básicas insatisfechas, agudizado en aquellos territorios más afectados por el conflicto armado. De otra parte, el PNSR destaca el déficit del talento humano en salud que existe en las áreas rural y rural dispersa, el cual es una de las razones que complejizan la implementación del PAPSIVI. Sumado a esto, la falta de infraestructura y dotación es otra causal adicional al déficit del talento humano.

De tal manera que el reto del Gobierno Nacional para garantizar la cobertura universal de la salud y cerrar las brechas en las zonas rurales del país y, especialmente, en territorios afectados por el flagelo de la violencia, son los retos para la implementación del PAPSIVI en zonas rurales. En las estrategias que se plantean en el PNSR, se incluyen: la construcción de un modelo de salud acorde con las características de la población y sus territorios, un aumento en el aseguramiento en zonas rurales, fortalecimiento de servicios de salud en el campo y una estrategia de priorización en salud pública para el posconflicto[6].

Finalmente, es importante recordar que en el marco de la Política nacional de salud existen estrategias para la atención en zonas rurales o de difícil acceso, como: i) Brigadas o jornadas de salud, ii) Brigadas o jornadas de salud modalidad extramural, iii) Brigadas o jornadas modalidad intramural, y, iv) atención en unidad móvil (República de Colombia, 2008); Pág. 2).

1.4. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

La firma del Acuerdo Final entre el Gobierno Nacional de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, incluyó en el punto (5) cinco - denominado "Víctimas"- una serie de medidas restaurativas y reparadoras, no sólo ligadas a la superación de la diversidad de daños ocasionados por el conflicto armado sino también a la reconciliación y la convivencia, entre las que se encuentran: i) Actos de reconocimiento y contrición por parte de actores que hayan tenido responsabilidad en el conflicto armado interno, ii) Planes territoriales de Reparación Colectiva, iii) Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y No Repetición que se articula con los dos anteriores, iv) Fortalecimiento de procesos de retorno y reubicación, y v) Ampliación de la cobertura y la presencia territorial de la oferta para la recuperación emocional individual, así como el fortalecimiento a la calidad de la atención a través del funcionamiento de más centros de atención a víctimas y la creación de estrategias

[5] El PNSR es un documento borrador del Ministerio de Salud y Protección Social.
[6] Salud materna y salud infantil, seguridad alimentaria y nutricional, rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no repetición, atención integral al consumidor de drogas ilícitas, promoción de la salud y prevención de las enfermedades relacionadas con los determinantes sanitarios y ambientales.

móviles para llegar a lugares apartados, siendo este un mandato específico para el PAPSIVI (Gobierno Nacional de Colombia y FARC EP, 2016).

El Acuerdo Final, tiene un claro enfoque territorial a partir del cual se reconoce que el abordaje de los impactos del conflicto armado y sus causas, implica mirar a lo largo, ancho y profundo de la geografía nacional, reconociendo su diversidad y los impactos específicos de la guerra en lo rural y lo disperso, apuntando a fortalecer las capacidades de las personas, familias y comunidades. Esto es especialmente visible a propósito del punto uno (1), donde se plantea una "Reforma estructural del campo colombiano", con la cual se busca el bienestar de comunidades campesinas y, por tanto, la integración entre lo rural y lo urbano, reconociendo que esta transformación estructural es una acción en favor de alterar las raíces sociales, económicas y políticas del conflicto armado, así:

> *"Que a juicio del Gobierno esa transformación debe contribuir a reversar los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio. Y que a juicio de las FARC-EP dicha transformación debe contribuir a solucionar las causas históricas del conflicto, como la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y particularmente su concentración, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, que afecta especialmente a las mujeres, niñas y niños"* (Gobierno Nacional de Colombia y FARC EP, 2016); Pág. 11)

Esta transformación estructural del campo es denominada como: *Reforma Rural Integral*, en la cual se propone no sólo la democratización del acceso y tenencia de la tierra, sino también el acceso a oferta institucional que garantice la productividad y el acceso a derechos para la población campesina (hombres y mujeres en condiciones de equidad). Así, la puesta en marcha del enfoque territorial en las acciones institucionales se materializa en tomar como punto de partida las particularidades de los territorios, suelos y comunidades, así como también la permanente participación ciudadana. Para el desarrollo de estas acciones, se propone un mecanismo territorial de implementación y priorización llamado *Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (En adelante PDET),* bajo principios de cuidado del bienestar y buen vivir de las poblaciones campesinas y pertenecientes a diversas etnias (Gobierno Nacional de Colombia y FARC EP, 2016); Pág. 21); el desarrollo de economías propias del campo colombiano y de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom; la integración y avance de zonas especialmente afectadas por el conflicto armado y que sufren de abandono estatal; el reconocimiento de organizaciones comunitarias como protagonistas de la transformación; y la construcción del campo como escenario de reconciliación. (Gobierno Nacional de Colombia y FARC EP, 2016).

De otra parte, se creó el *Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y No Repetición*, el cual es un esfuerzo interinstitucional liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Unidad para las Víctimas, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el Centro Nacional de Memoria Histórica, que tiene

por objeto: "*desarrollar medidas de rehabilitación psicosocial y atención en salud física y mental de individuos, familias y comunidades afectadas por el conflicto armado, que contribuyan a la construcción de convivencia y garantías de no repetición*" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018); Pág. 4)[7].

El Plan hace visible las acciones y avances de las entidades participantes en materia de atención psicosocial y atención integral en salud a las víctimas del conflicto, así como el acompañamiento psicosocial a excombatientes, tal y como lo dispone el Acuerdo Final. Su componente estratégico cuenta con tres (3) líneas, las cuales son: i) articulación con los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición-SIVJRNR; ii) medidas para la recuperación emocional individual; y, iii) medidas de rehabilitación comunitaria y colectiva.

En coherencia con lo anterior, la presente Módulo del Papsivi Rural responde a la línea 2 del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y No Repetición, dado que contribuye al fortalecimiento de la oferta de atención psicosocial y en salud a víctimas del conflicto armado, específicamente en lo relacionado con: *"(…) ampliar gradualmente la implementación de la atención psicosocial a víctimas en zonas rurales y apartadas, buscando que dicho proceso esté articulado con la implementación del Plan Nacional de Salud Rural, de tal manera que se llegue a los territorios y poblaciones más afectadas por el conflicto armado (…)* (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018)[8]*;* y da respuesta al indicador de: "*víctimas atendidas a través de estrategias móviles de rehabilitación psicosocial en los lugares más apartados",* el cual busca medir el avance progresivo de la atención psicosocial dirigida a las víctimas del conflicto armado que residen en zonas rurales apartadas.

Asimismo, este Módulo se articulará con la Línea 3 del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y No Repetición, con el fin de facilitar que su implementación esté coordinada con la estrategia de rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia y no repetición.

2. Marco Conceptual

2.1. Una aproximación a la ruralidad

Teniendo en cuenta que no existe una única definición internacional o nacional de ruralidad, y que aunado a esto, las fuentes consultadas coinciden en la tesis que este concepto está basado en criterios que se enmarcan en su misionalidad, se optó por la identificación de conceptos generales y comunes en lo definido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, la Misión para la transformación del

[7] El Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y No Repetición es un documento borrador.
[8] El Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y No Repetición es un documento borrador.

campo (2014), la Política de Atención Integral en Salud –PAIS y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

De tal forma que la elaboración del concepto de Ruralidad de este Módulo se basó en: los criterios de priorización definidos en el Acuerdo Final, la delimitación geográfica caracterizada por la dispersión de población y densidad, el acceso a servicios de salud y el uso de la tierra.

Asimismo, se señala a continuación tres aspectos que fueron tenidos en cuenta en el momento de delimitar y construir la noción de ruralidad que sustenta el presente Módulo:

- Límites político-administrativos[9], los cuales están definidos en la Constitución Política de Colombia de 1991.
- Información oficial por parte de entidades del Gobierno Nacional, en donde se tomó en consideración diferentes documentos de algunas entidades nacionales, permitiendo identificar algunas nociones de ruralidad.
- Información sobre el acceso a servicios, especialmente en lo relacionado con los servicios en salud en el país.

Acorde con lo anterior, en el marco del PAPSIVI se define *Zona Rural* como: Aquel territorio donde la concentración de población es baja[10], existe escasa disponibilidad de recurso humano especializado y la posibilidad de acceso a los servicios de salud son limitados por falta o carencia de infraestructura vial, por lo que, el acceso se realiza por transporte aéreo, fluvial, marítimo o animal. Adicionalmente, es una zona que se caracteriza por tener una vocación y uso de suelo de tipo agrícola y dónde se han desarrollado proyectos mineros y extractivos, por esta razón, una buena parte de la población realiza actividades productivas ligadas a esta vocación. Por su parte, en algunas comunidades étnicas y campesinas el uso del suelo está ligado a la conservación de parques nacionales o zonas de reserva ambiental y a la práctica de recursos vinculados con los ciclos de la naturaleza y son generalmente modos de vida alternativos al desarrollo occidental, que entran en disputa con el extractivismo y la agroindustria.

Asimismo, se concibe como: "*un escenario socio-histórico con diversidad social y cultural, en el que las comunidades —hombres y mujeres— desempeñan un papel protagónico en la definición del mejoramiento de sus condiciones de vida y en la definición del desarrollo del país dentro de una visión de integración urbano-rural*" (Gobierno Nacional de Colombia y FARC EP, 2016); Pág. 10).

Dado que los territorios rurales colombianos no son homogéneos, a partir de la Política de Atención Integral en Salud -PAIS (en donde se retoman las caracterizaciones elaboradas

[9] Constitución Política de Colombia, Artículo 286: Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

[10] Se toma como referencia las categorías de ruralidad establecidas en la Misión para la Transformación del campo (2014) donde se establece que 117 municipios pertenecen a la categoría de Ciudades y aglomeraciones, 314 a Intermedio, 373 a Rural y 318 a Rural disperso. Tabla 6. Número de municipios y áreas no municipalizadas según categorías de ruralidad.

por la Misión para la Transformación del Campo (2014)) se desarrollan las siguientes categorías de lo rural:

a. Rural: Municipios que tienen cabeceras de menor tamaño (menos de 25 mil habitantes) y presentan densidades poblacionales intermedias (entre 10 hab/km² y 100 hab/km²) (Departamento Nacional de Planeación,2014). Adicionalmente, la oferta de servicios es limitada (ver Anexo 8.1) dado que no cuentan con puestos o centros de salud y estos presentan deficiencia de dotación. Por tanto, debe complementarse con aquella que existe en otros territorios (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016). Para efectos del presente Módulo, esta zona cuenta con las siguientes características:

- Zona rural con mayor proporción de viviendas concentradas en un espacio geográfico, las cuales hacen referencia a centros poblados como: corregimientos, caseríos e inspecciones.
- Zona rural que se encuentra ubicada cerca a la cabecera municipal.

b. Rural Disperso[11]: Municipios y Áreas No Municipalizadas -ANM- que tienen cabeceras pequeñas y densidad poblacional baja (menos de 50 hab/km²) (Departamento Nacional de Planeación, 2014). Con escasa presencia y posibilidades de acceso a servicios (ver Anexo 8.1), así como disponibilidad de recurso humano especializado o tecnificado, con falta o carencia de infraestructura vial, por lo que el acceso a la zona se realiza por transporte aéreo, fluvial, marítimo o animal (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016). Esta zona cuenta con las siguientes características:

- Zona rural con población dispersa y apartada de la cabecera municipal.
- Zona rural cercana a la cabecera municipal con alta dispersión poblacional.

De otra parte, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Punto 1.2.2. del Acuerdo Final, donde se establecen los criterios de priorización de territorios PDET y en donde se resalta que "*el proceso de transformación estructural del campo debe cobijar la totalidad de las zonas rurales del país"* (Gobierno Nacional de Colombia y FARC EP, 2016); Pág. 21), el presente Módulo del Papsivi retoma estos criterios dado que permiten priorizar e identificar los territorios rurales que requieren la puesta en marcha de acciones por parte del Estado. Estos criterios son: i) Niveles de pobreza, en particular de pobreza extrema y necesidades insatisfechas; ii) El grado de afectación derivado del conflicto; iii) La debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión y; iv) La presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas (Gobierno Nacional de Colombia y FARC EP, 2016); Pág. 22)[12].

Coherente con lo anterior, se describe a continuación el *enfoque poblacional* definido en el Plan Decenal de Salud Pública (2012-2021), el cual busca:

[11] Esta categoría da respuesta a lo establecido en el Punto 5 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto (2016), donde se establece la necesidad de ampliar la cobertura y despliegue territorial para llegar a las zonas apartadas del País.

[12] El presente link contiene los 170 municipios PDET que fueron reconocidos en el marco del Acuerdo Final: https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/municipios_pdet_subregiones

> *"…identificar, comprender y tomar en consideración las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos de competencia de los territorios, a fin de responder a los problemas que de allí se derivan y con orientación a la formulación de objetivos y estrategias de desarrollo para el aprovechamiento de las ventajas del territorio y la superación de los desequilibrios entre la población y su territorio*" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013); Pág.; 35)

Es así que no se puede desconocer que los cambios en la población influyen en las condiciones socioeconómicas y ambientales de los territorios, y a su vez afectan la dinámica demográfica, por ello, para comprender un territorio rural es relevante conocer cuál es su actividad económica, nivel educativo, estado civil y condición socio-económica (UNFPA- Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2008).

Finalmente, es importante señalar que una gran proporción de las zonas rurales del país (en ambas categorías: rural y rural disperso), existen comunidades negras, palenqueras, afrocolombianas o raizales, Rrom o gitanos y pueblos indígenas, que a su vez son víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, lo que implica reconocer sus dinámicas culturales, ancestrales y tradicionales, así como las afectaciones particulares que ha ocasionado el conflicto armado, para desarrollar procesos de atención acordes a sus necesidades.

2.2. Dinámicas particulares de las zonas rurales

Para lograr una comprensión de las dinámicas particulares de las zonas rurales, se debe tener en cuenta que todos los territorios rurales colombianos son diferentes y están habitados por comunidades diversas y heterogéneas, por lo que es difícil hablar de elementos únicos o estáticos para todas ellas. Si bien una parte de lo que ocurre en la ruralidad tiene que ver con las formas de producción como, por ejemplo: la agricultura, la pesca, caza, cría de animales, minería, producción de artesanías e instrumentos de trabajo, entre otros; en esta dimensión no se agotan los universos de vida que se han construido en cada territorio. Las y los habitantes de la ruralidad han desarrollado relaciones con los lugares que habitan, saberes particulares y específicos, y en general, prácticas culturales diversas (Becerra, 2015).

Acorde con lo anterior, en este apartado se intentará dar cuenta del significado de ser campesino, sus características, cultura, necesidades y carencias con las que han convivido. Adicionalmente, se resaltarán aspectos comunes de los diferentes territorios rurales colombianos, con el fin de proporcionar un marco de referencia para la comprensión de la experiencia de cada colectivo, familia y persona. Sin embargo, es importante mencionar que aquello que se describe dentro de este marco no es estático. Las comunidades rurales del país tienen una larga historia que ha sido atravesada por hechos victimizantes ocurridos en el marco del conflicto armado, y también por otras dinámicas políticas, sociales y económicas. Así, en la relación directa con diferentes

territorios y específicamente en los procesos de atención será posible encontrar diferencias, similitudes, transformaciones y nuevas realidades.

En Colombia se ha vivido con un imaginario de lo que es el campesino, pues se le relaciona con la persona o familia que vive en y del campo, lo cual, no está alejado de la realidad. Sin embargo, a nivel nacional los esfuerzos para poder emitir un concepto técnico sobre el campesino son recientes, ya que solo hasta el año 2016, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- lo realiza debido al largo "…*debate sobre la inclusión del campesinado dentro de las preguntas del siguiente Censo Poblacional, donde se consideró que se requería un concepto técnico sobre campesino, que fuera la base para el trabajo que será desarrollado por el DANE…"* (Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-, 2017)*;* Pág. 1).

Lo anterior refleja la carencia histórica que se ha tenido con esta población y su importancia en lo cultural, económico y productivo, tal y como lo refleja el PNUD en su publicación "Colombia rural, razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011", donde resalta que: "…*el campesinado no ha logrado que el Estado reconozca su importancia como grupo social, a lo que se ha sumado la victimización histórica a la que ha sido condenado por la violencia…"* (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, 2011); Pág. 115). Es importante destacar que la función de reconocimiento de sus pobladores, sus necesidades y sus aportes a la nación es primordialmente una labor de la institucionalidad del Estado. En Colombia esto se ha hecho de manera ineficiente y sobre todo en perspectiva de articularlos a un modelo de desarrollo y no como una población con una visión e intereses particulares.

Desde la perspectiva de Machado (2003) el Estado y la sociedad han actuado contra el campesinado y propone al menos dos elementos que soportan esta afirmación:

> "*1. En primer lugar, es necesario indicar que el país no tiene un conocimiento preciso, y a veces ni siquiera aproximado, de lo que es y representa su economía campesina. Su dimensión económica, social y política no ha sido precisada; se habla del gran porcentaje de alimentos que provienen de este subsector, pero este no ha medido específicamente la heterogeneidad que caracteriza la economía campesina ni permite hacer una presentación general de ella.*
>
> *2. La estructura institucional del Estado fue confeccionada para atender los requerimientos de la agricultura comercial, pero no para resolver los problemas del campesinado, y menos aún para elaborar y ejecutar una verdadera política alimentaria donde la oferta campesina tenga una ubicación privilegiada."* (Machado, 2003) Pág. 36

Sin lugar a duda, y pese a lo anterior, la importancia del campesino en la realidad nacional es invaluable, pues da cuenta de una estrecha relación con la naturaleza por su vínculo con el territorio y su identidad basada en su arraigo con la tierra, el agro y su

descendencia. Sumado a esto, sus saberes tradicionales han permitido garantizar la transferencia de conocimiento entre generaciones, que significan una continuidad en los procesos productivos de este grupo social.

Como cualquier grupo humano, las comunidades rurales y sus prácticas culturales están en permanente construcción y las relaciones que tejen con el lugar que habitan son muy diferentes a lo que se vive en el área urbana. Las comunidades rurales han tejido modos de vida ligados a los recursos y características propias del lugar, y existen relaciones de mutua influencia con la naturaleza y lo que ofrece, generando prácticas y conocimientos ligados a dichos lugares. Así, las rutinas cotidianas, organización social, alimentación, economía -entre otros-, corresponden con el lugar en el que viven y aquello a lo que tienen acceso (Becerra, 2015). En esta perspectiva es pertinente tener en cuenta el concepto de soberanía alimentaria, pues describe claramente apuestas ética y políticas del campesinado:

> *"La soberanía alimentaria surge paralela a la Cumbre del 96, y se origina en los habitantes de la ruralidad, particularmente en los millones de campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores, pueblos sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas de todo el mundo. Muchos de ellos organizados en el movimiento internacional Vía Campesina6, plataforma que definió la soberanía alimentaria como el derecho de los pueblos a alimentos sanos y culturalmente adecuados, producidos mediante métodos sostenibles, así como su derecho a definir sus propios sistemas agrícolas y alimentarios*" (Ordoñez , s.f.).

En algunos casos están compuestas por redes familiares extensas, que han habitado los mismos territorios –o territorios cercanos- por generaciones, creando profundos lazos de arraigo con los lugares y las personas que componen la comunidad. Así, los lugares no han sido sólo una porción o hectárea de tierra, sino que son escenarios cargados de significado, donde se viven estos lazos y tradiciones. En los lugares donde están asentadas las comunidades rurales es donde tiene sentido la vida, puesto que allí se materializa el universo conocido y, de este modo, también lo que se desea, se valora y es familiar (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013) (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014) (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

En general, las familias rurales trabajan con miras a su subsistencia, dependen de la labor de todos sus integrantes y sus modos de vida no están siempre relacionados al intercambio a través del dinero – aunque algunos campesinos también desempeñan trabajos asalariados-, sino que es común encontrar otras formas de producción de recursos y adquisición de los mismos, como cultivar para el autoconsumo, la cría de animales y recurrir a redes comunitarias de apoyo (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Todo lo anterior, ha estado sustentado históricamente en construcciones de género específicas, donde los hombres han sido aquellos que de manera más frecuente se

ocupan del trabajo productivo y construyen un sentido de vida desde dichas labores. Mientras tanto, las mujeres –que también participan de las actividades productivas dado que en las tareas del hogar también se cuentan, por ejemplo, algunas relacionadas con el cuidado de animales y cultivos- son asociadas a tareas de cuidado y reproducción que tienen lugar en ámbitos privados como el hogar y la escuela[13] (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013) (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014). Esta dinámica se conecta con el sistema cultural propio de las zonas rurales, que en algunos casos ha estado permeado por el patriarcado, y ha sido a su vez legitimado por las lógicas del conflicto armado, en donde los actores armados ilegales han promovido y reafirmado estas prácticas productivas, económicas y sociales.

Por otra parte, se considera importante enfatizar que algunas comunidades campesinas han vivido históricamente sin propiedad de la tierra, sin embargo, han trabajado en ella y han sostenido a lo largo del tiempo amplios saberes sobre ella, en ocasiones con un acceso precario a condiciones de dignidad. De este modo, tener dicha propiedad es valorado y anhelado dentro de los proyectos de vida individuales y familiares, al considerarse como medio crucial para vivir, y en este marco, se reconoce que han sido comunidades resistentes -las cuales han promovido procesos de retornos y/o reubicaciones propios o en el marco de la Medida de Restitución- y han liderado a lo largo de la historia del país importantes luchas por la tierra, el agua y otros recursos naturales, especialmente por su derecho a vivir dignamente y ser reconocidos socialmente (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013) (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014) (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

En la actualidad y como se describe en los siguientes apartados, se han afectado muchas de las formas de organización política que facilitaban los actos de resistencia anteriormente descritos. Además, las dinámicas económicas de algunos territorios han cambiado por cuenta del impulso a la economía extractiva, la minería a gran escala, importaciones de productos agrícolas y la llegada de grandes empresas al campo (Becerra, 2015).

2.3. Dinámicas del conflicto armado en zonas rurales

En Colombia un significativo número de personas viven en el campo. Según el DANE, en el 2018 el 22.9% de la población se encontraba ubicada en centros poblados y zonas rurales dispersas, los cuales, dependen y sobreviven de las actividades propias de éste como lo es el agro. El campo a su vez ha sido un lugar en el que se han ocasionado los mayores enfrentamientos armados del país, cambiando las dinámicas propias de lo rural y la identidad del campesino, y generando distintas afectaciones en esta población.

[13] En este orden de ideas si bien el acceso a la propiedad de la tierra ha sido precario en general para las comunidades campesinas, lo ha sido mucho más para las mujeres.

Por su parte, la *Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas* resalta a través de diferentes estudios sobre el desarrollo del conflicto armado, que los escenarios rurales han sido los principales afectados, por las siguientes razones: la ausencia del Estado, disputas de soberanías por diferentes actores armados con intenciones de sustituir la autoridad institucional y movilizados por el interés en la propiedad y tenencia de la tierra, el desarrollo de políticas de seguridad y la inclusión de economías ilegales, entre estas con fuerte incidencia del narcotráfico en la perpetuación de la guerra (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015).

En este sentido, Eduardo Pizarro realiza un análisis de las dinámicas del conflicto armado bajo la consideración de múltiples aristas, entre ellas: los diferentes móviles, intereses y actores que participan en el conflicto armado. Señala la incidencia en la ruralidad sobre la base de los posibles orígenes en torno a los conflictos agrarios, a partir del fuerte desarrollo del latifundio, lo cual implica en la lectura de contexto una mirada desde la territorialidad. De igual manera, establece un carácter de la violencia en el orden de lo político, respecto al tiempo, la prolongación y discontinuidad frente a sus manifestaciones; y finalmente reconoce las evidentes consecuencias desde el enunciado de la atrocidad, ante la repetición de patrones en la violación de Derechos Humanos e infracción al Derecho Internacional Humanitario, cuyas afectaciones han involucrado indiscutiblemente a colectivos con fuertes luchas históricas a partir de identidades, entre las que se señalan las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y palenqueras[14] (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015).

Es así, como la incursión de los actores armados al margen de la ley connota distintos mensajes, señales e intencionalidades: por un lado, el control territorial e instauración de su orden, y por otro, las consecuencias y transformaciones que han tenido las comunidades campesinas aumentando y engrosando las poblaciones vulnerables de las zonas rurales. Sobre estas últimas se han perpetuado acciones violentas como desapariciones forzadas, tortura, violencia sexual y masacres, que buscan dejar tatuada la consigna de poder y control del grupo armado ilegal a través del miedo, generando en la población diferentes afectaciones físicas, mentales y psicosociales.

De igual manera, las zonas rurales y dispersas del país han sido históricamente corredores estratégicos para los grupos armados ilegales, razón por la cual estos grupos desde un discurso de garantizar la "seguridad" de la comunidad ingresan a dichos territorios consolidando estructuras organizadas y logrando su movilización con mayor facilidad. Lo anterior, ha ocasionado en la comunidad el aumento del reclutamiento ilícito y la utilización de niños, niñas y adolescentes, afectando sus proyectos de vida y generando importantes transformaciones emocionales y físicas.

La violencia dirigida a las comunidades campesinas también ha desdibujado la identidad del papel del Estado como garante de bienestar y protección de los derechos de su

[14] Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). Una contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Pizarro, E. Una lectura múltiple y pluralista de la historia.

población, dado que en territorios en donde el Estado ha sido ausente, el ejercicio del poder lo han retomado los grupos armados ilegales, suplantando este rol a tal punto que en algunos casos las personas ven la ocupación de los grupos armados al margen de la ley como un "pequeño Estado dentro del Estado"[15]; de igual forma, cuando ha existido la presencia del Estado en estos territorios ésta se ha dado principalmente desde un ejercicio militar. Esta violencia desmedida ha generado distintos daños, desde lo material, lo cotidiano, lo moral, lo físico y psicológico, ocasionando la transformación de las concepciones del campesino y por ende de su dinámica familiar, social y cultural.

Esta transformación en las concepciones del campesino se da por la barbarie con las que se cometieron las incursiones por parte de los grupos armados ilegales, violando toda norma del Derecho Internacional Humanitario, y ocasionando cambios negativos no sólo en las dinámicas relacionales y de construcción de "lo social", sino que también en los lugares más significativos de las comunidades como[16]: iglesias, canchas deportivas, plazas centrales, colegios, entre otros, ocasionando una fuerte transformación simbólica de estos lugares (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

De esta manera, el territorio ha sido a lo largo de la historia del conflicto armado un escenario de violencia para los actores armados ilegales, afectando el vínculo y las relaciones que las personas, familias y comunidades han tejido con el mismo.

Aunado a lo anterior, las comunidades de las zonas rurales han tenido que convivir con quienes han participado en estos hechos de violencia, los cuales en algunas ocasiones son campesinos o personas de la misma comunidad (quienes fueron reclutados forzosamente o ingresaron a las filas de los grupos armados ilegales por falta de oportunidades, obligados o por convicción), quebrantando el tejido social y la confianza comunitaria:

> *"…los aprendices y los instructores de la Escuela de la Muerte fueron personas comunes y corrientes, campesinos, jóvenes, seres humanos con historias de vida como las de cualquier otro ciudadano. No eran monstruos que respondían a designios sobrenaturales que los llevaran a actuar con violencia desenfrenada, al contrario, eran personas conscientes de sus actos que, en ocasiones, conocían bien a sus víctimas, eran sus vecinos e incluso familiares*" (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014); Pág: 145-146).

[15]"Creó un sistema de juzgamiento que pervirtió todos los principios sobre los que se basa la justicia e impuso el ajusticiamiento sumario de quienes eran encontrados responsables de contravenir las normas impuestas por el propio grupo armado". Textos corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología forense. Centro Nacional de Memoria histórica.

[16] "El significado y uso de los lugares sagrados y de vital importancia para la comunidad de Puerto Torres cambió drásticamente con la incursión paramilitar. Estos lugares fueron la iglesia, la casa cural, el colegio y sus viviendas. También los cuerpos de las víctimas cobraron significados diversos durante este período, habiendo sido maltratados e instrumentalizados para la macabra enseñanza de generar daño, dolor y muerte por parte de los miembros del Frente Sur Andaquíes". Centro Nacional de Memoria Histórica. *Textos corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología forense*. Bogotá: CNMH, 2014

Como se planteó anteriormente, los grupos armados ilegales adoptaron diferentes estrategias de acción, produciendo diversas experiencias de violencia en las comunidades. Entre ellas se señalan las siguientes:

a) La relación del grupo armado ilegal con una comunidad desde la presencia permanente en el territorio a través de la militarización, la inserción y transformación de las actividades económicas, que impactan los procesos de toma de decisiones, apropiándose también de recursos naturales, recursos de explotación y tierras, obligando a la población a brindarle servicios. Se suma a lo anterior, la frecuencia de extorsiones, secuestros, retenes ilegales, procesos de cooptación de liderazgos, y presencia e incidencia de actores armados ilegales en procesos de organización social y comunitaria como campaña de captación y posicionamiento de poderes.
b) Presencia permanente en medio de la comunidad, a menudo cerrando o regulando el tránsito hacia dentro y hacia afuera, incluso generando confinamiento de familias o poblaciones enteras, regulación extrema de la vida cotidiana a través de la instauración –por medio de las armas y el miedo- de nuevos valores y normas. Anulación de los procesos de toma de decisiones, imposibilitando el desarrollo de la autonomía y autodeterminación de los pueblos e instalación de un orden jerárquico e incuestionable, donde el poder lo ostentan los líderes del grupo armado ilegal. Se niega de manera prolongada las tradiciones y formas de vida propias de las comunidades.
c) Presencia momentánea y fugaz del grupo armado ilegal, tiempo en el que ocasionan acciones con intención de exterminio sobre la población, imposición de nuevos posicionamientos de microsoberanías desde la ocupación militar, el control territorial y/o bajo lógicas punitivas y de horror (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013) (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).
d) Estigmatización de comunidades y líderes de organizaciones sociales y líderes comunitarios, y persecución a los mismos, lo cual genera destrucción de formas organizativas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).
e) Restricción de la movilidad, por el uso de minas antipersonal y otras armas, generando afectaciones y discapacidad física (Arias, 2014).
f) Despojo de tierras, ya sea a través de la expulsión o la intimidación para venderlas.

Es importante señalar que en los anteriores escenarios existen multiplicidad de hechos vicitimizantes, como desplazamientos forzados (de tipo individual, familiar o masivo), tortura, homicidios y desaparición forzada, entre otros; los cuales han sido propiciados por los actores armados ilegales de acuerdo con sus intereses, necesidades y diversas intencionalidades.

Otro hecho victimizante que ha ocurrido de manera frecuente en territorios rurales es la violencia sexual, especialmente en mujeres y niñas; la cual ha sido ejercida como parte del control territorial y como mecanismo para herir y someter a las comunidades.

Particularmente este hecho victimizante para el caso de mujeres y niñas cumple con la perpetuación de modelos patriarcales que atribuyen significados al cuerpo de la mujer como objeto y propiedad, y en donde el cuerpo de la mujer es reducido como un botín de guerra. Por otra parte, la violencia sexual dirigida a comunidades étnicas está orientado al exterminio y a la socavación a la sacralidad del cuerpo de la mujer (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Otro elemento relevante ha sido la estigmatización derivada de los discursos construidos y difundidos por los grupos armados ilegales como justificación a sus acciones. Es así como algunas veces la incursión prolongada de un grupo armado ilegal ha conllevado a la identificación de la población con el mismo, generando retaliaciones por parte de otros y señalamientos como, por ejemplo "ser colaboradores o informantes de algún actor armado ilegal" y/o ruptura de redes comunitarias extensas que podrían brindar ayuda.

Las distintas afectaciones que ha sufrido la comunidad rural por cuenta de los diferentes hechos de violencia que han sido sometidos, se evidencian en los cambios en la identidad del campesino y en las transformaciones negativas que han tenido las dinámicas familiares, sociales y comunitarias, así como los masivos desplazamientos forzados, el asesinato de líderes sociales, el estigma de ser guerrillero o paramilitar, entre otros.

2.4. Atención primaria en salud y determinación social de la salud

En la resolución 2626 de 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social incluye la Atención Primaria en Salud (APS) como una estrategia que soporta la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y se entiende como la estrategia que permite la coordinación intersectorial para "*brindar una atención integral e integrada desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación de la persona en todos los niveles de complejidad*…" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019)

Esta mención a la APS se concreta en acciones de salud pública en el marco del Modelo de atención integral territorial (MAITE) que permitirán actuaciones de este módulo rural del Papsivi.

Ahora bien, la Comisión Sobre Determinantes Sociales de la OMS, en su informe Subsanar las desigualdades en una generación, afirma que:

> *"La Comisión tiene una visión global de los determinantes sociales de la salud. La mala salud de los pobres, el gradiente social de salud dentro de los países y las grandes desigualdades sanitarias entre los países están provocadas por una distribución desigual, a nivel mundial y nacional, del poder, los ingresos, los bienes y los servicios, y por las consiguientes injusticias que afectan a las condiciones de vida de la población de forma inmediata y visible (acceso a atención sanitaria, escolarización, educación, condiciones de trabajo y tiempo libre, vivienda, comunidades, pueblos o ciudades) y a la posibilidad de tener*

una vida próspera. Esa distribución desigual de experiencias perjudiciales para la salud no es, en ningún caso, un fenómeno «natural», sino el resultado de una nefasta combinación de políticas y programas sociales deficientes, arreglos económicos injustos y una mala gestión política. Los determinantes estructurales y las condiciones de vida en su conjunto constituyen los determinantes sociales de la salud, que son la causa de la mayor parte de las desigualdades sanitarias entre los países y dentro de cada país." (Organización Mundial de la Salud, 2008)

Por lo anterior, se presenta a continuación el gráfico que ilustra el modelo de Dahlgren y Whitehead:



Fuente:" Modelo de Dahlgren y Whitehead de producción de inequidades en salud". Vega Jeanette et al. "Equidad y determinantes sociales de la salud: conceptos básicos, mecanismos de producción y alternativas para la acción". OMS.

En este gráfico se muestran los determinantes proximales y distales, y se puede evidenciar que para realizar la atención a la población rural es importante considerar estos elementos dado que permiten sustentar la acción tanto en lo estructural como lo coyuntural.

El debate propuesto desde el movimiento de salud colectiva latinoamericana ha desarrollado el concepto de determinación social, que tanto Breilh como Franco, Morales y Hernández han desarrollado con el fin de cuestionar una perspectiva determinista y lineal del concepto de determinantes. Para el presente Módulo es importante reconocer que la lectura del contexto es particular en cada territorio, que las reivindicaciones campesinas han implicado un largo recorrido social y político y que el buen vivir con

modelos alternativos de desarrollo también se encuentra debilitado en muchas regiones rurales a causa de la violencia sociopolítica. Es de particular interés para este módulo comprender la determinación de la violencia en la ruralidad, pues la mayor confrontación armada, y por lo tanto, el desplazamiento forzado se ha dado en su mayoría en este contexto.

2.5. Afectaciones psicosociales en la población víctima de las zonas rurales

Realizar un análisis de las afectaciones psicosociales de manera homogénea para todas las comunidades rurales es difícil e implica un llamado a quienes realizan la atención psicosocial para que consideren las particularidades de cada experiencia, en cuanto al contexto, hechos de violencia, configuración del daño y recursos de afrontamiento, así como el carácter cambiante de las dinámicas de los territorios y los grupos poblacionales que los configuran.

Acorde con lo anterior, en este apartado se describen los efectos que ha ocasionado el conflicto armado en las comunidades rurales, específicamente en lo individual, familiar y comunitario, buscando proponer una guía para la comprensión de dichas afectaciones a la hora de llevar a cabo el proceso de atención psicosocial, la cual deberá ser observado a la luz del caso a caso.

Si bien se presenta de manera separada las afectaciones individuales, familiares y comunitarias, es necesario entender que todas están relacionadas, ya que la vida en común y las relaciones con el territorio social, simbólico y natural son importantes en la configuración de la vida en el campo.

De otra parte, es indispensable tener en cuenta que las afectaciones psicosociales que se presentan a continuación están inmersas en las cuatro categorías del daño psicosocial que ha definido el MSPS: i) Daños morales, ii) Daños al proyecto de vida, iii) Daños psicoemocionales, y, iv) Daños socioculturales.

2.5.1. Afectaciones psicosociales a nivel individual

La violencia perpetuada por diferentes grupos armados ilegales ha ocasionado en las personas que la viven o la han vivido altísimos niveles de estrés emocional que vienen acompañados de la activación casi permanente del estado de alerta. En situaciones en donde persiste la violencia, esta condición se mantiene en el tiempo por diferentes razones: ya sea por presencia permanente o prolongada de uno o varios actores armados ilegales; por la persecución, amenazas múltiples y repetidos sucesos de violencia, con posible correlación con lo anterior por la imposibilidad de tramitar mediante un acompañamiento psicosocial las afectaciones generadas ante la experiencia de la guerra o por las condiciones de precariedad que genera el desplazamiento forzado y que localiza a las víctimas en un continuum de otras violencias (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018); Pág. 145).

Las emociones que se han encontrado comúnmente en las diferentes fuentes consultadas son: miedo, como un estado que puede ser exacerbado por hechos puntuales de violencia; tristeza, que en ocasiones se convierte en parte de la vida debido al extrañamiento de la tierra de origen, la incomodidad de la nueva vida, el anhelo de lo que se tenía y de la vida como se conocía; del mismo modo, las comunidades hablan de humillación, al sentirse despojados de lo que les daba valor y de lo que daba sentido a la vida, "*son señaladas bajo la noción de daño como el asesinato de la vida campesina, en ausencia de territorios de acogida*" (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018); Pág. 157).

Por otra parte, la impotencia, no sólo frente al accionar de grupos armados ilegales sino frente a las nuevas condiciones de vida que genera el desplazamiento forzado; la impotencia leída como daño al no saber cómo seguir la vida campesina en el retorno y la sobrevivencia a las violencias de estructuras económicas con sistemas de producción y comercialización distintos a los de su lugar de origen, y por tanto la ruptura del proyecto de vida que se llevaba planeado y estructurado antes de la experiencia del conflicto (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018); Pág. 163).

Mencionan a su vez la rabia, que en ocasiones se ha convertido en el motor de resistencias, pero también en una emoción que dificulta la vida, que se acompaña de frustración y un sentimiento de injusticia, porque sus esfuerzos para continuar con sus vidas se vinieron abajo con los hechos de violencia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013) (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

En línea con las narraciones que expresan las diferentes emociones es común encontrar que no han podido dejar de pensar o de recordar hechos puntuales o experimentar de manera vívida ciertos recuerdos ligados a los hechos de violencia, a través de los cuales se reactiva el miedo, la tristeza, la impotencia y demás emociones. Lo anterior sugiere dos hipótesis, la primera, que se trata de una respuesta a la intencionalidad del actor armado ilegal en instalar tales emociones y, la segunda, que existen dificultades en el trámite y representación de las afectaciones.

Es importante tener en cuenta que las emociones no son la afectación, dado que es una expresión esperable y necesaria luego de la ocurrencia de los hechos de violencia. La afectación se hace presente cuando esta emoción o emociones dificultan diferentes ámbitos de la vida de la persona y cuando su intensidad sobrepasa la capacidad que tiene la persona para darle trámite.

Por otro lado, en las narraciones de personas que residen en zonas rurales también se identifican alteraciones del sueño, transformación de hábitos o rutinas de la vida cotidiana, dolores o molestias físicas, largos periodos de tiempo de quietud o desmotivación, dificultades para entablar nuevas relaciones sociales, entre otros (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009).

Algunos sobrevivientes han hablado de sentir culpa por haber vivido cuando otros murieron y no haber podido ayudar a sus familiares o vecinos. De igual forma, hacen referencia de manera constante a las vidas perdidas y a lo que pudieron haber sido, sobre todo cuando eran jóvenes (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

Un aspecto importante dentro de las afectaciones individuales es la pérdida, definida desde el concepto de "*la vida anterior como pérdida"* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018), que incluye la pérdida de lo que es cercano, conocido, valioso, de personas, animales, modos de vida, proyectos e incluso de la representación de sí mismo y su rol dentro de la familia o la comunidad; del universo entero de sentido. No se trata, por ejemplo, sólo de perder un animal sino que como se ha mencionado, al perder un animal se pierde el patrimonio, un vínculo de afecto y un elemento fundamental de la vida digna. Se pierde la familia que además de ser seres queridos, cumplían un rol en la familia y en la economía, y se pierde el territorio con todo lo que él contiene en la vida rural: aquello que hace posible el proyecto de vida, aquel escenario donde es posible desplegar los recursos que se han construido para vivir y las relaciones sociales que –en general- han traído seguridad y proporcionado el marco para construir significado.

Cuando existe uno o varios desplazamientos forzados, a dichas pérdidas se suman la experiencia de desajuste y adaptación por el que deben atravesar las y los sobrevivientes, lo que implica a menudo poco tiempo –o ninguno- para procesarlas o sobreponerse, debido al afán y estrés que genera las condiciones del desplazamiento, la urgencia de satisfacer necesidades básicas, continuar con la vida o situaciones de violencia que se repiten. Como se ha perdido el modo de vida que es propio del territorio rural que antes se habitaba, las personas deben comenzar de nuevo aprendiendo nuevos oficios, desarrollando nuevas rutinas y tejiendo nuevas relaciones. Todo esto implica una inversión de recursos emocionales, cognitivos y relacionales que pueden ser difíciles de movilizar en un nuevo contexto como lo es el desplazamiento forzado, por lo anterior, es importante que en el proceso de atención psicosocial se promueva el reconocimiento de los recursos y mecanismos de afrontamiento que la persona puede poner en marcha para la adaptación a las nuevas dinámicas y proyectos de vida (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

El desplazamiento para algunas personas ha significado trasladarse a ciudades grandes o intermedias donde no les es posible poner en práctica lo que saben hacer para sostenerse económicamente, relacionarse con sus vecinos y con el entorno de la manera en que acostumbran, por lo que se transforman los proyectos de vida individuales. En la ciudad, la vida está completamente atravesada por el dinero, por lo que las labores cotidianas tienen un significado distinto y se construyen en torno a dar respuesta a las necesidades diarias de alimentación, techo, salud, vestido y educación, que son muy difíciles de satisfacer en las condiciones que genera el desplazamiento. Por tanto, las personas que atraviesan este proceso tienen un limitado acceso a oportunidades para su desarrollo o para desplegar proyectos de vida que garanticen su calidad de vida.

Para las personas que se encuentran en los diferentes momentos del curso de vida, estas experiencias de violencia y desplazamiento generan implicaciones distintas: para los hombres adultos, puede significar afectaciones importantes a su identidad, debido a que su lugar como proveedores se ve alterado por cambios en la estructura familiar y las dificultades para encontrar empleo. Para las mujeres adultas, puede significar fuertes emociones de tristeza y agotamiento por cuenta de nuevas actividades productivas que asumen además de las labores de cuidado del hogar. Para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puede ser una huella importante en la configuración de sí mismos y su lectura del mundo, emociones inaprehensibles debido a que las y los adultos tampoco han elaborado la experiencia difícil, con adaptaciones un poco más fáciles –no en todos los casos- a la nueva cultura y a las nuevas dinámicas sociales. Finalmente, para los adultos mayores, puede ser más difícil esta adaptación debido a que pierden buena parte de su autonomía, se precarizan sus condiciones de vida y entre ellas se agudizan las de salud (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Muchas personas consiguen adaptarse a los nuevos entornos después del desplazamiento, pero también hay otras que nunca lo hacen y que continúan recordando con dolor la vida en el campo. Hay personas que retornan a los lugares de los que fueron expulsados, ya sea de manera individual, familiar o masiva. Es importante entender que el retorno no es en sí mismo el cierre del proceso o la solución definitiva a todas las afectaciones y dificultades que se han experimentado a lo largo de los años – como no lo es la finalización de un proceso de restitución de tierras-, el retorno o la reubicación puede generar nuevos retos psicosociales y activar emociones relacionadas con los hechos victimizantes, ya que allí permanecen huellas físicas y simbólicas de la acción de los grupos armados ilegales; son lugares que requieren tiempo y esfuerzo para ser recuperados y resignificados (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009).

Hay territorios que han cambiado con los años, en donde nuevos actores han adquirido relevancia (como las empresas) y han transformado las relaciones económicas y de producción, o también donde permanecen los grupos armados ilegales o existen nuevos grupos, por lo que nuevamente existe el reto de adaptarse a ellos. Así, si bien la decisión y el proceso de retornar, reubicarse o integrarse puede ser reparadora en condiciones adecuadas, no significa que desaparezcan la totalidad de las afectaciones o los retos a afrontar.

Otro aspecto importante es el cómo se afecta la posibilidad de ser como se venía siendo y se limita la posibilidad de existir en una construcción identitaria particular: ser campesino o campesina. El ser campesino o campesina puede estar relacionado con culpas, negaciones, vacíos, nostalgias, giros y obstáculos que pueden ser agotadores y dolorosos. La narración que han tenido de sí mismo hasta el momento se condensa en esta idea y, de este modo, es un poco más posible comprender lo que ha traído esta imposibilidad de ser para las personas que la han sufrido: no se puede hablar, sentir, pensar y actuar como se hacía antes, lo que exige el aprender nuevos roles y formas de

estar en la vida –de manera urgente para garantizar la vida- en medio de situaciones de violencia y vulnerabilidad.

Es necesario considerar la categoría de sufrimiento social, que se ha desarrollado en el marco del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición, como aquella afectación que incluye tanto la salud como la moral, las creencias, la legalidad y el bienestar generada por diversos poderes que se ejercen sobre la vida de la población ubicada en un territorio definido e incluye las acciones que los colectivos han realizado para enfrentar la adversidad y reivindicar los derechos desde su dignidad.

Finalmente, es necesario tener presente que las condiciones de violencia en muchos lugares se mantienen, por lo que no sólo se está hablando de afectaciones ubicadas en el pasado, sino que pueden estar relacionadas con la actual experiencia de violencia, y en este sentido es importante que en la atención psicosocial éstas sean reconocidas y validadas.

2.5.2. Afectaciones psicosociales a nivel familiar

La familia ha sido uno de los entornos en los cuales el accionar de los grupos armados ilegales ha ocasionado diferentes daños y ha sido una de las vías por las cuales el conflicto armado en zonas rurales se ha extendido a la población civil. De esta manera, la violencia no está relacionada con confrontación armada entre combatientes sino con acciones de retaliación, castigo, venganza y control sobre personas, bajo el supuesto y señalamiento de pertenecer a uno u otro grupo armado ilegal, colaborar con él o ser familiar de uno de sus integrantes.

Es así como en algunos casos, la noción de familia adquiere un significado diferente en medio del conflicto armado: se vuelve una palabra que genera temor y la insinuación de tener un vínculo de sangre o afecto familiar con alguien señalado de pertenecer a un grupo armado o ser colaborador del mismo, se convirtió en un gran riesgo. Para las mujeres todo esto implicó costos particulares ya que la violencia sexual a menudo fue usada en el marco de esta dinámica para castigar, infundir terror y debilitar la capacidad de acción de familias y comunidades (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009).

Dado que las comunidades rurales viven en el mismo territorio u otros cercanos, lo anteriormente descrito afectó de manera importante estas redes, generando desconfianza y miedo; las familias dejaron de hablarse, frecuentarse, apoyarse y, en ocasiones, quedaron atrapadas en las confrontaciones entre diferentes grupos armados ilegales (y en ocasiones con el ejército) pues diferentes integrantes fueron reclutados por uno u otro actor armado (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014) (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

El debilitamiento y transformación en los vínculos es entonces una de las afectaciones más importantes, dado que significa no sólo una perdida que se vive individualmente, sino

la interrupción de dinámicas fundamentales para la vida: la economía familiar, el trabajo colaborativo, la transmisión de saberes entre generaciones y la organización de recursos colectivos para afrontar la violencia. En algunos casos, esta ruptura en los vínculos se expresa en culpar o responsabilizar a uno de los integrantes por la violencia sufrida, generando tensiones al interior de la familia e incluso puede derivar en la expulsión de dicho integrante o la fragmentación del grupo. Asimismo, está presente la incertidumbre por el porvenir de los demás integrantes de las familias a las que la guerra les obligó a separarse y a vivir en territorios con costumbres diferentes, "*para quienes se quedaron está presente la huella del horror…también está presente el recordar cuando se vieron obligados a separarse y tomar caminos diferentes"* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018); Pág.158).

En aquellos casos en donde se vivió en la familia un desplazamiento forzado, este debilitamiento de los vínculos puede permanecer en el tiempo y hacer difícil el poner en marcha estrategias colectivas para afrontar las dificultades que implica. Es así como la desconfianza, el temor, la sospecha y el sufrimiento que se vive en los vínculos, junto con la urgencia de sobrevivir en situaciones de gran vulnerabilidad, genera que la convivencia familiar y el cuidado mutuo queden en un segundo plano.

Por otro lado, se reconocen procesos de desestructuración de la organización familiar, que inicia con hechos de violencia en los territorios de origen, se perpetúa con la acción prolongada de grupos armados ilegales y se mantiene durante el desplazamiento forzado. Con el asesinato de uno o varios integrantes de la familia, las tareas, labores y acciones que dichos integrantes desempeñaban deben ser asumidos por otros o dejan de realizarse. Lo mismo ocurre cuando integrantes de las familias desaparecen y otros asumen procesos de búsqueda. Toda esta desestructuración afecta los acuerdos de género que subyacen a la economía familiar, generando periodos de crisis para toda la familia, tensión, aumento de conflictos, violencia intrafamiliar y de género, a la vez que pone en riesgo las identidades, ya que los modelos de masculinidad y feminidad que se han configurado por generaciones están en crisis[17] (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009).

Durante la vida en las ciudades a raíz del desplazamiento forzado, esta desestructuración se agudiza a razón de la transformación de roles que históricamente caracterizan a las familias campesinas, es así que los hombres, quienes se asocian de manera directa con el rol de proveedores, ven limitado este papel; mientras que las mujeres deben salir a trabajar para generar mayores ingresos o debido a que ellas ejercen labores de cuidado ahora como un trabajo remunerado en casas de otras familias o empresas[18]. Esto, en algunos casos implica nuevas separaciones y afectaciones en los vínculos familiares (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013) (Arias, 2014).

[17] No es que antes no existieran la violencia intrafamiliar y de género, pero estas situaciones de estrés y tensión donde se pone en jaque la masculinidad y la feminidad pueden recrudecer estas violencias.
[18] No necesariamente digno.

En otros casos, las mujeres quienes ahora cumplen el papel de cabezas de hogar, asumen la totalidad de responsabilidades de cuidado, afecto y sustento económico de las familias debido a la pérdida de compañeros, padres, tíos, hermanos y otros integrantes. Esto genera exigencias particulares para ellas y para la familia entera, ya que ellas cargan con la tensión de la pérdida, la adaptación de la familia, el estrés de la vulnerabilidad socioeconómica y el asumir varios trabajos, ocasionando que sean priorizadas las necesidades económicas de la familia por encima de otras. En algunos casos, esto implica que jóvenes integrantes de la familia asuman labores de cuidado e incluso de trabajo productivo, lo cual genera en los integrantes de la familia sobrecargas y movilizaciones en las trayectorias de su curso de vida.

Además de las afectaciones que generan el desplazamiento forzado, el homicidio, la desaparición forzada y el reclutamiento ilícito genera en gran parte del territorio rural, la dificultad de expresar y establecer vínculos afectivos, la transformación frente a las maneras de relacionamiento materno-paterno filial, la pérdida de identidad en el rol protector de las figuras parentales y el rol de hijo, así como también la imposibilidad de transmitir la identidad campesina basada en la relación objetal con la tierra, el rio, el mar y la naturaleza, y sustituida ahora por la relación objetal con las armas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018); Pág.130).

Finalmente, la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia contra las mujeres son problemáticas que pueden presentarse por: las nuevas formas de organización ya descritas (mujeres asociadas al cuidado y a ámbitos privados), los efectos del conflicto armado y las condiciones de vulnerabilidad actuales, ocasionando afectaciones adicionales (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

2.5.3. Afectaciones psicosociales a nivel comunitario

Una de las afectaciones que está más presente en diferentes relatos de sobrevivientes es la instalación de la desconfianza y el quebrantamiento del tejido social que se da al interior de las comunidades, como resultado de la estigmatización, la persecución y el control ejercido por los grupos armados ilegales, generando ruptura de los vínculos y redes comunitarias, que no sólo eran importantes para la seguridad y la estabilidad emocional, sino que también para la economía de la comunidad.

Dado que el accionar de los grupos armados ilegales muchas veces ha estado orientado al control territorial y con ello en la inserción en la vida cotidiana y política de las comunidades, ha ocasionado una disminución y/o transformación de la capacidad organizativa, la acción colectiva y la vida en común, para controlar los lugares estratégicos, los mercados de drogas y la producción de la misma, e instalar nuevas economías (por ejemplo: monocultivos, ganadería extensiva, minería, etc.) y/o nuevos sistemas de valores que el grupo armado ilegal considera correctos.

Es así como el debilitamiento o control de las comunidades, de sus economías y de las formas en que vivían es un objetivo de los diferentes grupos armados ilegales, como también la cooptación o eliminación de líderes sociales y políticos. Especialmente en las comunidades rurales, los actores armados ilegales han promovido el aislamiento y han ejercido control del tiempo de celebración, de esparcimiento y del trabajo[19], es por ello, que es común encontrar relatos que están relacionados con la pérdida progresiva de costumbres como: visitas entre vecinos, el intercambio de recursos (trueques campesinos), celebraciones culturales, religiosas y deportivas, las cuales fueron reemplazadas por el encierro, señalamientos y estigmatización (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Estos cambios y transformaciones no ocurrieron de un día para otro, dado que como se verá más adelante, las comunidades generan diferentes formas de resistencia en la cotidianidad, estas se agravaron con el tiempo y con la presencia prolongada de actores armados ilegales. Esto está relacionado también con el uso del terror como forma de control, que incluye el uso de integrantes de la comunidad dentro de sucesos de violencia (promoviendo el señalamiento y la acusación de personas como colaboradores de grupos armados ilegales), la restricción de la circulación a través de retenes ilegales y otros mecanismos como el interrogatorio y la amenaza permanente de ser asesinado, retenido y/o torturado. En algunas comunidades esto significó el abandono total de la vida: no volver a la escuela, no volver a trabajar la tierra, no volver a recorrer las carreteras. Todo lo anterior configura una pérdida de la comunidad en sí misma y, por lo tanto, de la forma de vivir, generando las consecuencias individuales y familiares ya mencionadas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017) (Arias, 2014).

En estas dinámicas, se pierden también las tradiciones y saberes porque ya no son permitidas o ya no se pueden llevar a cabo, y en este sentido no pueden transmitirse, compartirse y garantizar su pervivencia, generando emociones colectivas de impotencia y pérdida. Esto incluye también la celebración y la fiesta, muchas veces prohibidas por los grupos armados ilegales, suprimidas por el uso de espacios públicos para ejercer actos devastadores de violencia o resignificadas en el marco de los mismos y eliminadas de la vida debido al miedo o el duelo. Algunos sobrevivientes señalan dificultades para volver a incorporar las celebraciones a la vida cotidiana, debido a que traen recuerdos de los hechos de violencia o lo sienten como un irrespeto hacía la memoria de sus seres queridos asesinados o desaparecidos, dificultando a largo plazo las posibilidades de reconstruir y recomponer los tejidos comunitarios (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009).

Es así como las emociones, en algunos casos se mantuvieron en el plano de lo privado, fueron negadas y/o silenciadas por los grupos armados ilegales, por esta razón, en el marco de un proceso de atención comunitaria se requiere que estas sean escuchadas, comprendidas y validadas, lo anterior, bajo la construcción de un escenario público en

[19] Se rompieron dinámicas colectivas como: la siembra, la limpia, la cosecha y la comercialización de productos.

donde la compasión y la solidaridad por el otro emerjan y puedan aportar a las relaciones de poder que históricamente se han impuesto sobre la comunidad campesina, tal y como lo refiere Martha C. Nussbaum (2014) en su libro: Las emociones políticas, ¿Por qué el amor es importante para la justicia?, "*…Todas las sociedades, pues, tienen que pensar en sentimientos como la compasión ante la pérdida y la indignación ante la injusticia…"* (Nussbaum, 2014).

Otras afectaciones comunitarias, específicamente en los hechos victimizantes de masacres, homicidios selectivos como ejecuciones extrajudiciales y la desaparición forzada, hacen referencia a la dificultad de realización de rituales que permitan elaborar el duelo y hacer simbólicamente el tránsito de la vida a la muerte de seres queridos y personas representativas en la comunidad. Es así como en estos contextos de violencia es común los entierros clandestinos realizados por familiares que vivieron señalamientos y estigmatización de quien fue asesinado bajo la atribución de pertenencia a algún actor armado ilegal, negando el carácter sagrado del ritual de los funerales y el reposo de los cuerpos en lugares sagrados. Así como también, se hace visible la interrupción de la continuidad de la vida en su trayecto, de acuerdo a la normalidad y destino establecido naturalmente, entre esto la muerte intempestiva de jóvenes y niños (que ya no murieron de viejos) y el encuentro de unas nuevas formas de morir (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018); Pág. 132-136).

Por su parte el desplazamiento forzado, al generar atomización de las comunidades, amplia los impactos de todo lo anterior, ya que implica que la subsistencia pasa a ser un asunto de los núcleos familiares y no un asunto de la comunidad, es difícil mantener la comunicación y se transforman los vínculos. Algunas comunidades se han asentado juntas en ciudades, pero los lazos han cambiado debido a que han tenido que adaptarse a las nuevas dinámicas y retos de conseguir dinero para la subsistencia.

Otro elemento importante es la pérdida de tierras, lo cual ha generado en las comunidades limitaciones en el acceso a recursos de la naturaleza que son esenciales para sus formas de organización y vida comunitaria, afectando el vínculo que las comunidades han construido con el territorio. En algunas ocasiones no solamente se trató de una restricción de acceso, sino que grupos armados ilegales o nuevas economías afectaron recursos como las fuentes hídricas, ocasionando pérdidas en la capacidad productiva y, con ello, nuevos retos para la subsistencia y frente a las formas de funcionar y vivir (Herrera, SF).

Por otro lado, existen afectaciones importantes que se derivan de la persecución a líderes comunitarios y de organización social. A lo largo de la historia de las comunidades rurales existen diferentes hitos en la lucha por la propiedad de la tierra y el logro de condiciones de vida digna, que fueron impulsados por procesos organizativos[20] y que llevaron a las comunidades a la puesta en marcha de acciones de carácter político. En particular estos procesos organizativos y sus líderes fueron estigmatizados y perseguidos en el marco de

[20] Por ejemplo, la ANUC

la lucha contrainsurgente. El asesinato y la estigmatización de líderes diezmó aún más la capacidad de actuar de las comunidades y generó un estado general de miedo y conflicto entre grupos y personas que derivó en la desestructuración de dichos procesos: las personas empezaron a experimentar temor a participar en organizaciones, relacionarse con líderes y lideresas, e incluso, hacer parte de las discusiones acerca de las necesidades y soluciones para la comunidad (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017) (Herrera, SF). Empezaron además a construirse significados colectivos en donde se relacionaban estas acciones políticas con la insurgencia.

Finalmente, vale la pena mencionar que también se afectaron las relaciones entre las comunidades y el Estado, debido a acciones y/ omisiones por parte de este último dentro de las dinámicas mencionadas, y también debido a rupturas históricas en torno a las condiciones precarias en las que han vivido las comunidades rurales, generando desconfianza y sentimientos de desprotección (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

2.6. Impactos y afectaciones del conflicto armado en la salud[21].

El presente apartado da cuenta de las afectaciones que ha generado el conflicto armado en dos aspectos; de una parte, se visibilizan los impactos en la salud de las personas que residen en zonas rurales del país, y, de otra parte, se presentan las afectaciones que el conflicto ha ocasionado sobre la misión médica y la prestación de servicios en salud. Es importante mencionar que desde la competencia del Papsivi se podrá contribuir a la mitigación de los impactos a la salud, y específicamente a través del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial se podrá aportar al fortalecimiento de la prestación de los servicios en salud, desde una mirada diferencial y psicosocial.

Tal como se ha abordado en el documento, las afectaciones a la población civil son sin duda las más graves por las distintas significaciones que estas generan en la población víctima. Por lo anterior, las afectaciones en la salud se pueden comprender desde las siguientes categorías: i) integridad biológica; ii) funcionalidad en procesos mentales; ii) dignidad e identidad; iv) afectividad y emoción; y, v) valores y creencias. A su vez, estas se ven reflejadas a nivel individual, familiar y comunitario (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017).

De acuerdo con la revisión sistemática de literatura que sustenta el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas, se puede identificar en las afectaciones a la integridad biológica, enfermedades como: diabetes, enfermedades respiratorias crónicas, VIH, epilepsia. Se encuentran también enfermedades del sistema mucocutáneo como secuelas físicas o cicatrices deformantes, enfermedades del sistema

[21] Para este apartado se toma como base de referencia el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado del Ministerio de Salud y Protección Social. 2017 y el noveno informe técnico del Instituto Nacional de Salud (INS) y el Observatorio Nacional de Salud (ONS). 2017. “Consecuencias del conflicto armado en la salud en Colombia”

músculo-esquelético como amputaciones de extremidades, síntomas músculo-esqueléticos como dolores articulares o musculares en la espalda, cuello, brazos, piernas, manos o pies y discapacidad física (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017); Pág. 104). Por decirlo de alguna manera, las afectaciones psicosociales y en salud mental, tienen un correlato corporal. En este sentido el enfoque bio psico social, es una herramienta básica para comprender lo que ocurre a nivel integral a las personas víctimas del conflicto armado.

En cuanto a la funcionalidad en procesos mentales, se encuentra mayor tendencia a presentar dificultades y/o limitaciones en la memoria y aprendizaje, síndromes depresivos, conductas contrarias, incapacidad para lograr una conexión afectiva con los familiares y amigos, problemas en la conciliación del sueño, problemas de socialización, episodios depresivos mayor, trastorno depresivo mayor, ansiedad, trastorno obsesivo-compulsivo, trastorno de estrés postraumático, trastorno de estrés agudo, entre otros (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017); Pág. 104).

La baja autoestima, sentimientos recurrentes de humillación y vergüenza, junto con la identidad cristalizada de víctima se relaciona con la dignidad e identidad. En lo referente a la afectividad y emoción, se presentan dificultades en el reconocimiento, expresión y manejo de las emociones y; finalmente, en cuanto a los valores y creencias, hay una sensación de desprotección ante la justicia, instalación de imaginarios que legitiman la violencia y los cambios de creencia frente al mundo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017); Pág. 104).

En una perspectiva bio psico social, la afectación que genera la violencia se da en todas las dimensiones de las personas. Es importante entonces reconocer que puede encontrarse, como lo establece el CIE 10, un trastorno de somatización que requiere de la presencia de síntomas durante al menos dos años y se identifica que el origen del malestar no está relacionado con una causa fisiológica, encontrando en la historia personal o familiar la existencia de hechos que pueden causar un profundo sufrimiento emocional. Esto lleva a la reflexión sobre la importancia de realizar una atención integral, que lejos de juzgar las molestias físicas como inexplicables, haga uso de una concepción más integral para comprender el caso desde los acontecimientos relacionados con la violencia.

De otro lado existen estudios en el campo de la psiconeuroinmunología que evidencian la relación entre las reacciones neurológicas y el sistema inmune, aportando un paradigma interdisciplinario para la comprensión de la relación salud enfermedad y mente cuerpo. (Uribe, 2006) (Solomon, 2001)

Estas perspectivas requieren de una comprensión multicausal de la enfermedad y de las posibilidades de una psicogenética de la misma, reconociendo que la afectación se evidencia de manera integral y así mismo ha de ser atendida.

De otra parte, la magnitud de los efectos que ha tenido el conflicto armado en Colombia ha alcanzado distintos niveles: político, económico, social y de la salud, por ello, a continuación, se presentan los impactos que especialmente han afectado el acceso y prestación de servicios en salud a las poblaciones rurales, entre ellas, las infracciones ocasionadas a la Misión Médica:

Sin duda alguna, la violencia y sus distintas modalidades son factores determinantes en los impactos del conflicto armado en la salud, por tanto, y a saber, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) ha documentado las modalidades de violencia en 14 categorías: 1. Asesinatos selectivos, 2. Masacres, 3. Muertes de civiles en acciones bélicas, 4. Atentados terroristas, 5. Ataques a poblaciones; 6. Ataques a bienes civiles; 7. Secuestro, 8. Tortura, 9. Desaparición forzada, 10. Desplazamiento forzado, 11. Violencia sexual, 12. Minas antipersona, 13. Reclutamiento ilícito y 14. Amenaza[22]. En el caso específico de la salud, algunas de estas modalidades tienen efectos directos sobre la población y la posibilidad de acceder a los servicios de salud, ya que limitan y afectan el recurso humano, equipamiento, suministro e infraestructura, y con ello, las actividades de prevención, promoción y atención en salud.

En lo relacionado con las afectaciones en el recurso humano, es importante señalar que los grupos armados ilegales han ejercido ataques directos hacia el personal de salud que se encuentra ubicado en zonas rurales, lo que ha desencadenado una alta rotación del personal y limitaciones en su vinculación, esto por el miedo y el temor que existe respecto a ser víctimas de las dinámicas del conflicto, tal como se resalta en el informe técnico "Consecuencias del conflicto armado en la salud en Colombia" del Instituto Nacional de Salud (INS) y el Observatorio Nacional de Salud (ONS):

> "*En las guerras contemporáneas los actores armados han considerado a los servicios de salud como objetivos estratégicos de importancia política. En consecuencia, el personal médico ha sido objeto de amenazas de muerte, ejecuciones masivas, asesinatos o detenciones arbitrarias y tortura; los hospitales y centros de salud son saqueados o destruidos; se impide la entrega de suministros o prestación de cualquier tipo de servicios a los enemigos*". (Instituto Nacional de Salud, Observatorio Nacional de Salud, 2017); Pág. 17).

En consecuencia, en el marco del conflicto armado en Colombia se han presentado infracciones a la Misión Médica, la cual es entendida como la "…*conducta que por acción u omisión afecta a los componentes y actividades de la Misión Médica o a los beneficiarios directos del mismo (pacientes o comunidades) y que se relaciona con situaciones de orden público"*. (Ministerio de Salud y Protección Social., 2013)*;* Pág. 18). Es así, que en las zonas rurales los equipos de Misión Médica han sido víctimas de homicidios, lesiones personales, amenazas, ataques contra unidades y medios de transporte sanitarios, obstaculización de la atención de heridos o enfermos, entre otras.

[22]GMH ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013.

De otra parte, el acceso a los servicios de salud ha sido limitado y restringido por la destrucción de vías de comunicación propias de las zonas rurales, en las que muchas veces el ataque a la infraestructura de una vía o de un puente significa dejar incomunicado a un municipio, corregimiento, vereda o inspección. Sumado a esto, se encuentran los hostigamientos a la infraestructura de salud y servicios públicos -como la energía eléctrica-, que alteran el funcionamiento de los servicios de salud. Así como también, el miedo que existe en las comunidades por la presencia de minas antipersonal y prohibiciones a la movilización de los grupos armados ilegales asentados en estos territorios.

Finalmente, las actividades de prevención, promoción y atención en salud se ven seriamente afectadas a raíz del conflicto, tal es el caso de la vacunación que es uno de los principales servicios de salud pública que ofrece el Estado, tal como se resalta en el informe técnico del INS y el ONS:

> *"Durante las guerras se pueden reducir las coberturas de vacunación, las acciones de control vectorial y la vigilancia epidemiológica, así como empeorar las condiciones de vida que pueden favorecer la aparición de vectores. El desplazamiento de población, debido a los conflictos bélicos, puede diseminar enfermedades infecciosas como la fiebre amarilla (FA) y aumentar su incidencia"* (Instituto Nacional de Salud, Observatorio Nacional de Salud, 2017)*; Pág. 130).*

Es por lo anterior, que se requiere la puesta en marcha de diferentes acciones que permitan combatir la pobreza, el hambre y el conflicto armado, fomentando a su vez el desarrollo rural y la seguridad alimentaria.

2.7. Recursos y estrategias de afrontamiento y actos de resistencia.

En lo relacionado con los recursos de afrontamiento, es importante señalar que las comunidades rurales han sido resilientes y han demostrado una amplia capacidad de adaptación y fortalecimiento de sí mismas. A lo largo del conflicto armado han encontrado la forma de subsistir, reconstruir lazos familiares y comunitarios, y pervivir en medio de la dificultad que implican estos esfuerzos. Muchos sobrevivientes insisten en que luego de los hechos de violencia vividos "*ya no es lo mismo"*, sin embargo, reconocen los recursos con los que cuentan y resaltan su capacidad de agencia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014) (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Los recursos de afrontamiento pueden ser de tipo personal, colectivo o social. En lo personal se identifican aquellos elementos que hacen parte del acervo subjetivo y se han desarrollado paulatinamente; los colectivos son aquellos recursos que aparecen en el encuentro con los otros, los vínculos y los apoyos por ejemplo; y los recursos sociales son lo que se refieren a políticas o proyectos que funcionan en un territorio y que están a disposición de las personas. Cuando la persona identifica estos diversos tipos y los puede

ensamblar de manera práctica y utilizarlos para enfrentar su situación, se puede hablar de estrategias de afrontamiento.

Muchas comunidades han liderado desde sus lugares de origen o territorios receptores del desplazamiento sus propios procesos de reparación, incluyendo acciones de sanación o transformación de las afectaciones psicosociales[23], reconstrucción del tejido social y de la memoria[24]; y han promovido el desarrollo de conmemoraciones, entre otros. Es así como algunas comunidades han vuelto a los territorios, han limpiado, reconstruido y desarrollado formas y estrategias para habitar el territorio, incluso en condiciones de seguridad precarias (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009).

Por su parte, las acciones de resistencia de las comunidades rurales van más allá de la respuesta a los hechos de violencia en el marco del conflicto armado. Es así como estas resistencias se han configurado en torno a la lucha por la tierra, el reclamo de condiciones de vida digna y reconocimiento del papel de estas comunidades en la economía, la vida social y cultural del país. Estas luchas son respuesta a relaciones de poder jerárquicas y de dominación ejercidas sobre poblaciones campesinas y de origen étnico, así como también a la desigualdad y discriminación que han vivido algunas comunidades y que han sido denunciadas por diferentes organizaciones (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014) (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013) (Herrera, SF).

Parte del ejercicio de resistencia ha sido precisamente el mantener y cuidar las formas de organización comunitaria y con ello el sostenimiento de sus saberes y prácticas culturales y tradicionales. Es por esto, que diferentes comunidades y organizaciones resisten en el campo y continúan poniendo en marcha sus conocimientos para producir alimentos, cuidar las fuentes hídricas y otros recursos vitales para el país.

Algunas comunidades se han enfrentado directamente a los grupos armados ilegales reclamando su derecho a habitar en territorios de paz y conservar su neutralidad en el marco del conflicto armado. Así han hecho frente a la estigmatización, persecución y presencia de grupos armados ilegales en los lugares en que viven. Han ido hasta el corazón de las zonas controladas por ellos para obtener información de sus seres queridos desaparecidos, y exigir que retornen vivos a sus hogares. En esta dinámica, han ido más allá del miedo rompiendo las lógicas del terror, del mismo modo, han generado estrategias cotidianas para sobrevivir, atravesar retenes ilegales y conservar espacios de encuentro, entre otros (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014) (Arias, 2014).

Existen además experiencias de sobrevivientes que frente a la pérdida de control y estabilidad socio-económica que implica el desplazamiento forzado, han generado acciones conscientes para recuperar dicho control y promover bienestar en la comunidad, como, por ejemplo, repartiendo autónomamente sus pertenencias entre familiares y vecinos.

[23] Ver por ejemplo la estrategia Aguamanil del sujeto de reparación colectiva AFROMUPAZ

[24] Ver por ejemplo las diferentes estrategias de la comunidad del Salado (Grupo de Memoria Histórica, 2013)

Finalmente, otras estrategias de afrontamiento y que les ha permitido a las comunidades rurales resistir en medio del conflicto armado, han sido el silencio y el uso del lenguaje evasivo y/o cordial hacía actores armados ilegales, permitiendo la conservación de la vida de las personas, familias e integrantes de la comunidad (Arias, 2014).

3. Antecedentes de implementación de procesos psicosociales y en salud integral en zonas rurales

El presente apartado recoge la experiencia de implementación de los siguientes procesos psicosociales y en salud integral que se han llevado a cabo en diferentes zonas rurales del país: i) El Programa de Atención Psicosocial y en Salud Integral a Víctimas-Papsivi, ii) La Medida de Reparación en Salud en el marco de las nueve sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos-CIDH, iii) La atención psicosocial y gestión para la atención en salud integral en el marco de la Sentencia T-045 de 2010, iv) La Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal-EREG, v) La Estrategia Entrelazando, y, vi) La Estrategia de Fortalecimiento del Tejido Social "Tejiéndonos".

Es importante mencionar que estas experiencias de implementación reconocen que el desarrollo de estos procesos de atención han generado la puesta en marcha de ajustes metodológicos, operativos y financieros con el fin de dar respuesta a las particularidades de las comunidades y a los diferentes retos relacionados con el transporte, tiempos de desplazamiento y acceso propio a las zonas rurales y rurales dispersas, poniéndose en consideración que a menudo los desplazamientos a estos territorios son extensos, deben ajustarse a horarios estrictos de disponibilidad de transporte y a costos altos debido al tipo de transporte que se requiere; así como en ocasiones existen situaciones impredecibles que limitan o interrumpen completamente el acceso a la zona de atención, como por ejemplo: condiciones climáticas o de conflicto armado.

A partir de la recopilación y el análisis de las buenas prácticas y lecciones aprendidas en cada una de estas estrategias y programas[25], se concluye lo siguiente:

Tal y como se presentó en la definición de ruralidad, los territorios rurales conllevan dinámicas particulares en cuanto a geografía, vías de acceso, transporte y disponibilidad de servicios que generan retos específicos para la presencia y accionar de los equipos de atención. A menudo los desplazamientos a estos territorios son extensos, extenuantes, deben ajustarse a horarios estrictos de disponibilidad de transporte y a costos altos debido a que no siempre están disponibles y son los adecuados para el terreno. De igual manera, se reconoce que en ocasiones existen situaciones impredecibles que limitan o interrumpen completamente el acceso a la zona de atención, como, por ejemplo: condiciones climáticas o de orden público.

[25] La descripción de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surgieron de estas estrategias o programas se encuentran detalladas en el el Anexo 7.3 del presente documento.

Por otro lado, las comunidades también tienen dinámicas particulares que se relacionan con sus formas de relación con la tierra, su medio natural, el trabajo, la producción y la economía, formas de organización, prácticas culturales y construcciones sobre su propia identidad y las maneras de vivir dignamente.

Lo anterior, genera necesidades frecuentes de adaptación en los tiempos y lineamientos de operación del Papsivi, ya que requiere del despliegue de formas particulares de comprender los daños producidos por las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, la incorporación de nuevas herramientas de atención y el ajuste a las rutinas de las comunidades y dinámicas territoriales.

En este sentido, se considera importante tener en cuenta lo siguiente:

- Fortalecer los procesos de construcción de conocimiento sobre los territorios, entendiendo que las zonas rurales son diversas y se requiere que los equipos tengan un conocimiento profundo del lugar donde se van a llevar a cabo los procesos de atención. Esto permitirá acciones más fluidas y eficientes.
- Fortalecer los procesos de socialización con comunidades y de construcción de alianzas con sus representantes. Esto, facilitará el desarrollo de los procesos de atención y ayudará a mitigar los riesgos de seguridad.
- Diversificar estrategias de focalización, entendiendo que estas deben responder a las dinámicas de los diferentes territorios.
- Realizar ajustes a las metas de los equipos de atención, para responder a las condiciones de acceso que puedan presentarse en diferentes territorios. Este ajuste debe considerar no sólo los tiempos de desplazamiento, sino también los medios de transporte disponibles, la posibilidad que se presenten situaciones emergentes que limiten el acceso a los territorios y, finalmente, el desgaste físico y emocional que conlleva todo lo anterior.
- Tener apertura a nuevas dinámicas como la existencia de equipos móviles, posibilidades de permanecer varios días en el territorio rural, entre otros que sean necesarios para facilitar los procesos de atención.
- Proponer nuevas orientaciones metodológicas que respondan a las particularidades de las afectaciones psicosociales que se presentan en las comunidades rurales.
- Realizar adecuaciones presupuestales y tener flexibilidad financiera para que sea posible incluir: i) elementos que no tienen estandarización de costos como aquellos elaborados por las comunidades (instrumentos musicales, ollas comunitarias, entre otros), ii) refrigerios adicionales para los casos en que participen en el proceso de atención más personas de las convocadas (niños y familiares adicionales), y iii) gastos de desplazamiento y hospedaje que se presenten de manera imprevista por las condiciones climáticas o de seguridad.

4. Propuesta Operativa del Módulo

4.1. Equipo de atención Papsivi Rural

Para la puesta en marcha de los componentes del Papsivi (atención integral en salud y atención psicosocial) se establece que el equipo de atención de cada territorio esté conformado por:

- Psicólogo/a, Trabajador Social, Antropólogo/a o Sociólogo/a.
- Profesional o técnico de Salud.
- Promotor/a psicosocial (Promotor Cultural para la atención a comunidades étnicas).

Uno de los criterios a tener en cuenta en el proceso de selección de este equipo de atención es el conocimiento previo y/o experiencia laboral en atención a víctimas del conflicto armado que residen en zonas rurales del país. Asimismo, se valorará de manera positiva que el o la profesional y promotor/a:

1) Tenga conocimiento de las dinámicas propias de la región o territorio de atención;
2) Posea habilidades para el abordaje comunitario;
3) Resida en la región o cuente con disposición para trasladar de manera transitoria su residencia a este territorio.

Para el perfil de sociología o antropología se recomienda que los y las profesionales cuenten con dos (2) años de experiencia de trabajo en atención psicosocial y/o posgrado en atención psicosocial o en procesos de atención desde una mirada sistémica.

Teniendo en cuenta los impactos que el conflicto armado ha ocasionado en la prestación de servicios de salud en las zonas rurales y dispersas, y a la limitada infraestructura y disponibilidad del talento humano especializado o tecnificado en salud, se propone la construcción de **Planes de atención integral**, que contengan las siguientes acciones en salud y psicosociales:

- **Procesos de atención psicosocial individual, familiar y comunitario**: Es el *"conjunto de procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencias de las graves violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH*" (Ministerio de salud, 2017). Bajo esta mirada, la atención psicosocial se realiza a través de sesiones de atención que tienen un efecto terapéutico y en donde se promueve el uso de orientaciones metodológicas que guían el actuar del equipo de atención.

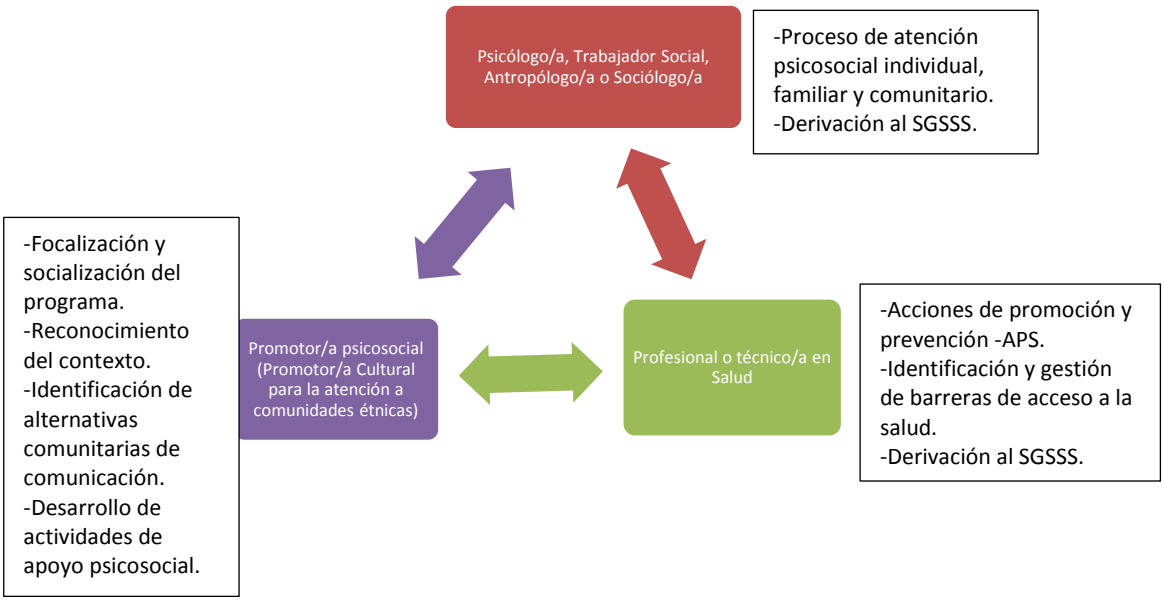
  Acciones de promoción y prevención desde la Atención Primaria en Salud-APS: Son actividades relacionadas con educación para la salud, promoción de la

salud, prevención de la enfermedad y exigibilidad del derecho a la salud que se brindan en el marco de los planes de atención integral. Incluye el diseño e implementación de campañas de comunicación y educación a través de medios comunitarios (Emisoras, canales comunitarios, entre otros)**,** así como la convocatoria y generación de actividades comunitarias y familiares de apoyo psicosocial.

- **Identificación y gestión de barreras de acceso en salud:** Son Acciones encaminadas a superar las barreras de acceso a la atención integral en salud, a través de la coordinación y seguimiento con los actores del SGSSS.

- **Derivaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS y otras entidades:** Es la identificación de necesidades físicas y mentales que requieren una atención específica y especializada en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, así como la identificación de necesidades relacionadas con otras dimensiones del individuo, como: educación, restitución de derechos vulnerados, trabajo, seguridad y protección, entre otros. En este proceso es importante que los equipos de atención reconozcan los recursos institucionales, tanto departamentales como locales, para movilizar la activación de la oferta del SGSSS y de otras entidades, según su competencia.

A continuación, se señalan las acciones que desarrollará cada perfil del equipo en el marco del Plan de atención integral:



Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas (OPS). Febrero 2021

Teniendo en cuenta el énfasis comunitario que tendrá el proceso de atención integral, se resalta el rol del promotor psicosocial o cultural, quien es una figura clave en el proceso por: i) el reconocimiento de las dinámicas propias de la comunidad, ii) su capacidad de liderazgo, iii) sus habilidades en el relacionamiento comunitario, y iv) su capacidad para contener y proporcionar cuidado a la comunidad.

Este equipo de atención contará con los procesos de formación, cuidado emocional y seguimiento técnico definidos en el Estrategia Complementaria Munay del Papsivi.

4.2. Atención integral Papsivi Rural

En la construcción y puesta en marcha de los Planes de atención integral se requiere la implementación de los siguientes componentes:

4.2.1. Componente de Atención Psicosocial

La presente propuesta operativa se enmarca en la Estrategia de Atención Psicosocial a Víctimas-Papsivi, la cual "(…) *define los fundamentos conceptuales y las orientaciones metodológicas de la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado en Colombia* (…)" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018); Pág. 7), y de manera particular establece los lineamientos orientadores para la atención en zona rural, a través de las diferentes modalidades de atención.

Teniendo en cuenta las dinámicas de lo rural y sus poblaciones, es preciso resaltar aspectos propios que se dan en estas zonas y que hacen precisa una intervención diferencial por las condiciones de las distintas comunidades (campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom) y de sus espacios organizativos.

Dado lo anterior, se presentan a continuación algunas recomendaciones generales para los equipos de atención:

- Establecer canales de comunicación permanente con los diferentes actores claves -institucionales y comunitarios- que se encuentran en el territorio es fundamental y es el primer paso para la atención, ya que esto facilitará el desarrollo de las acciones propias de los diferentes momentos de atención. Dichos canales de comunicación no se agotan en una visita o articulación inicial, sino que exigen procesos de gestión y construcción de acuerdos de manera permanente, de acuerdo a las necesidades de las comunidades y del equipo de atención.

- Identificar y tener en cuenta a lo largo del proceso de atención, los medios de comunicación que utilizan las comunidades en el territorio en donde se va a implementar el Módulo Papsivi Rural. Esto, reconociendo las particularidades de la ruralidad.
- Reconocer las formas de organización cotidiana de las comunidades rurales y sus procesos organizativos, esto implica garantizar su participación activa a lo largo de todos los momentos de atención, reconociendo sus trayectorias de vida y sus capacidades para direccionar sus propios procesos y tomar decisiones de acuerdo a sus necesidades. Para esto es importante la escucha permanente y la negociación (dentro de las posibilidades del programa y sin afectar la calidad del mismo) sobre las dinámicas de implementación.
- Hacer un monitoreo permanente de las condiciones de seguridad en el territorio, entendiendo que tanto las autoridades locales como las comunidades son fuentes legítimas para dicho monitoreo. Este monitoreo deberá adherirse a las recomendaciones del *Sistema de gestión del riesgo socio-político para equipos de atención a personas víctimas del conflicto armado* (MSPS, 2020).
- Diversificar estrategias y adaptarlas a las necesidades y características de cada territorio. Si bien en el Módulo Papsivi Rural se generan unas orientaciones metodológicas generales, es importante considerar que cada lugar y cada comunidad brindará recursos y posibilidades diferentes para llevar a cabo cada uno de los momentos de atención.
- Cuando se trata de actividades grupales y comunitarias, se debe buscar espacios neutrales o lugares validados por la comunidad. En cuanto a lo primero, debe evitarse espacios que pongan en riesgo la confidencialidad de la información que se compartirá dentro del proceso de atención psicosocial, que activen emociones conflictivas o que sean significados como negativos o riesgosos. Con respecto a lo segundo, es útil privilegiar espacios que tengan valor dentro de las rutinas de trabajo de la comunidad, donde se desarrollen celebraciones culturales o en lugares que sean significativos dentro de los procesos de reparación y reconstrucción de memoria.

A continuación, se describen estos elementos particulares para la atención en zona rural:

4.2.1.1 Momentos de la Atención Psicosocial

Alistamiento y Análisis de Contexto

Este momento busca que se implemente un conjunto de acciones que permitan desarrollar la atención psicosocial, tales como: la selección, contratación y formación del talento humano. De otra parte, es necesario que los equipos realicen un análisis de contexto de la zona rural para que se identifique las características particulares del municipio, corregimiento, territorio colectivo, inspección o vereda, tales como: el contexto sociopolítico, situación del conflicto armado y hechos victimizantes, oferta de servicios de salud y ofertas complementarias del SNARIV, para lo cual, el MSPS dispone de una

herramienta para la recolección de esta información (Formato análisis de contexto). Para la atención en zona rural, este análisis de contexto debe permitir identificar información relacionada con:

a. Infraestructura disponible: Recopilar la información necesaria para que los equipos de atención conozcan los espacios físicos (colegios, salones o espacios comunales, puestos de salud, etc.) con que las zonas rurales cuentan para la focalización e implementación de las sesiones de atención.
b. Oferta institucional presente en el territorio: Identificar la oferta institucional que se está implementando en la zona con el fin de articular acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos. Se recomienda mapear las estrategias de atención extramural en salud que estén disponibles y las estrategias o programas psicosociales, así como mapear las escuelas, colegios, iglesias y demás actores institucionales que se encuentran en la zona.
c. Oferta de Organizaciones No Gubernamentales que implementan programas o estrategias en la zona, prestando especial atención a servicios relacionados con atención psicosocial y en salud integral.
d. Actividades económicas de la población y rutinas en torno a la misma: Identificar las principales actividades económicas de la población y sus momentos de ejecución (por ejemplo, tiempo de siembra o de cosecha), lo que permitirá definir los posibles horarios de atención y las dificultades que se pueden presentar para llevar a cabo las acciones del Papsivi.
e. Vías de acceso: Registrar las condiciones de las vías de acceso a las zonas rurales, ya sean terrestres, fluviales o marítimas.
f. Medios de transporte disponibles: Reconocer el medio de transporte necesario para llegar a la zona rural en la que se llevará a cabo la atención, ya sea aéreo, fluvial, marítimo, terrestre o animal. Ello incluye identificar proveedores de dicho servicio, elementos de protección necesarios durante el uso del medio de transporte y los horarios en los que se podrían realizar los recorridos.
g. Barreras de acceso geográficas: Determinar las distintas situaciones o circunstancias de tipo natural que podrían limitar el acceso a las zonas rurales (por ejemplo, marea y caudal de ríos en determinada época del año).
h. Necesidades, retos y oportunidades en la atención en salud y atención psicosocial para la zona rural y la población que se va a atender.
i. Condiciones de orden público y seguridad: Identificar la situación de orden público actual, así como de actores armados ilegales que tengan presencia en la zona.
j. Actividades del componente de salud del Papsivi: i) Identificar mecanismos propios de difusión de información para la promoción de la salud (emisora comunitaria, por ej.); ii) Identificar mecanismos de acceso no presencial a los servicios de salud en el área rural (líneas telefónicas, estrategias de telesalud y teleorientación); iii) Identificar procesos de atención en salud adaptados a la ruralidad, particularmente brigadas, atención extramural, y unidades móviles de

atención en salud; y iv) Identificar mecanismos de exigibilidad de derechos en salud accesibles para la población residente en la zona rural (liderazgos comunitarios, líneas de atención telefónica, veedurías, etc.)

Teniendo presente las realidades rurales de los territorios, es importante que las fuentes de esta información sean las entidades territoriales (públicas y privadas) y del gobierno nacional, así como líderes de la Mesa Departamental y Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, líderes sociales, comunitarios y campesinos. El tiempo sugerido para este **proceso de alistamiento es de un mes y medio.**

De manera paralela, y a medida que se vaya identificando cuáles son los actores presentes en la zona, el equipo de atención deberá realizar acciones de articulación orientadas a:

a) Presentar el Papsivi Rural.
b) Establecer vínculos de confianza con las comunidades.
c) Recoger información para el análisis de contexto.
d) Construir acuerdos iniciales, sobre todo, aquellos orientados al momento de focalización y priorización.
e) Construir acuerdos que permitan garantizar la seguridad del equipo de atención.

Estás acciones de articulación estarán a cargo del equipo de atención territorial (profesionales y promotores), quienes en el alistamiento establecerán espacios de reunión con los siguientes actores:

- Gobierno local (Alcaldía Municipal).
- Actores institucionales relevantes para monitorear condiciones de seguridad (personería, defensoría del pueblo, UARIV -Sistema de alertas tempranas-, entre otras).
- Actores que tengan presencia permanente o frecuente en la zona rural, que cuenten con reconocimiento de las comunidades y hayan fortalecido relaciones con líderes y lideresas (Entidades públicas y privadas, Organizaciones internacionales y entidades con carácter humanitario).
- Actores institucionales de la Agencia de Renovación del Territorio- ART y de la Unidad de Restitución de Tierras.
- Actores estratégicos para desarrollar acciones del programa, especialmente Secretarías Municipales y Departamentales de Salud.
- Representantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas-MMPEV.
- Organizaciones de víctimas y comunitarias.
- Otras entidades que desarrollan intervención socio-sanitaria en la zona.
- Otras entidades que implementen estrategias psicosociales presentes en el territorio.

El desarrollo de estas reuniones y los acuerdos construidos quedarán consignados en el formato de Acta de Reunión entregado por el MSPS.

Focalización y priorización

La focalización y priorización es un proceso de búsqueda activa de las víctimas presentes en los territorios como parte de la oferta a la medida de rehabilitación. Esta responsabilidad estará a cargo del promotor/a psicosocial bajo el entendimiento que este integrante del equipo de atención es una persona reconocida y validada por la comunidad, especialmente por desarrollar a través de su liderazgo un rol de cuidado en la comunidad y por conocer sus dinámicas relacionales y organizativas.

Es muy importante destacar que el centro de la atención del módulo rural se realizará con base en las familias y las comunidades, más que en la atención individual, la cual se atiende si aparece una necesidad explícita, pero lo más habitual será encontrar familias con quienes desarrollar las sesiones de atención y fomentar las actividades de apoyo psicosocial.

La identificación y contactabilidad de las víctimas se deberá establecer de acuerdo a los criterios definidos en el lineamiento Papsivi y el tiempo estipulado para este proceso **es de tres (3) semanas.**

De manera particular y con base en la información recopilada durante el análisis de contexto, el equipo de atención deberá priorizar las zonas rurales a atender, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Zonas con concentración de población víctima.
b. Zonas donde no exista presencia de otras ofertas de atención psicosocial en el marco de la medida de rehabilitación, como por ejemplo: las estrategias de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-.
c. Zonas rurales con iniciativas psicosociales y de salud en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDETs.
d. Zonas donde las condiciones de orden público permiten la implementación de la atención (psicosocial y en salud).

Una de las primeras acciones a desarrollar después de la priorización de la zona específica donde se realizará la atención es: identificar, contactar y fortalecer las relaciones de confianza con líderes y lideresas (representantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y líderes y lideresas de la zona donde se va a trabajar). Estos líderes y lideresas deben ser personas reconocidas por la comunidad y con conocimientos sobre el territorio (por ejemplo, representantes de las Juntas de Acción Comunal, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos- ANUC y demás actores sociales y comunitarios).

Conforme a lo definido en el Lineamiento de la Estrategia Transversal de “Participación efectiva de las víctimas en el proceso de construcción conjunta del Papsivi” se concertará un espacio de reunión con los y las coordinadoras de las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas, con el fin de:

1) Informar acerca del inicio del Papsivi Rural en el Municipio: Se presentarán los objetivos, alcances, metodología, modalidades, meta y equipo de atención que estará presente en la zona.
2) Establecer el rol de los integrantes de las Mesa en el proceso de seguimiento del Papsivi Rural.
3) Establecer los mecanismos de contacto con los integrantes de la Mesa para coordinar lo relacionado con la focalización y remisión de personas, familias y comunidades para la atención.

En los espacios de articulación que surjan con los integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas y líderes y lideresas sociales y comunitarios es importante construir un espacio de confianza y un adecuado encuadre para clarificar el alcance y objetivo de la atención. De igual forma, se deberá construir acuerdos iniciales para la socialización del Papsivi Rural y la focalización de personas, familias y comunidades, para ello, será indispensable tener en cuenta las orientaciones que dichos líderes y lideresas proporcionen sobre las posibles estrategias de focalización en el territorio, como por ejemplo: i) Reuniones comunitarias, ii) Visitas domiciliarias, iii) Voz a voz, y, iv) En aquellos casos en los que es posible, se promoverá el desarrollo de socializaciones del Papsivi Rural a través de emisoras comunitarias con cobertura en la zona rural. De igual forma, en el marco de la atención se realizarán por este medio procesos de educación en salud.

Durante la focalización también se establecerán y fortalecerán los procesos de articulación con entidades territoriales públicas y privadas, así como organizaciones de carácter humanitario y de cooperación internacional que estén presentes en la zona, lo anterior con el fin de construir acuerdos por un lado, para la remisión de personas, familias y comunidades para la atención del Papsivi Rural, y por otro, la derivación por parte del equipo Papsivi Rural de necesidades que no se enmarcan en la Medida de Rehabilitación, como por ejemplo: educación, ayuda humanitaria, indemnización, atención de casos de violencia intrafamiliar, entre otros.

Finalmente, es importante tener en cuenta que algunas comunidades pueden presentar resistencia hacia el proceso de atención dado que ésta se brinda por parte de una entidad del Estado, como se ha mencionado esto puede suceder por la ausencia que ha tenido el Estado en algunos territorios rurales y apartados del país, o porque su presencia ha sido sólo desde el ámbito militar. En estos casos, se realizará el proceso de socialización del Papsivi Rural y se promoverá un espacio de construcción de confianza para la definición de acuerdos frente a la atención, si luego de surtirse este proceso la comunidad refiere

que no acepta o requiere la atención, es importante mencionar que el Papsivi Rural es un proceso voluntario y que en el caso de requerirse en el futuro se podrá brindar la atención, la cual estará sujeta a la cobertura territorial que tenga el Papsivi en el municipio.

Acercamiento y reconocimiento

Este momento, tal y como se consigna en el documento de la Estrategia de Atención Psicosocial a Víctimas del PAPSIVI, está reservado para *"…establecer una conversación con la población víctima en la que se aborde al individuo, su familia o su comunidad de una manera lo más integral posible, se comprendan las áreas y formas en que se ha visto afectado/a por los hechos victimizantes ocasionados en medio del conflicto armado, y la manera como ha sido afrontado"* (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018); Pág. 79).

Este proceso puede realizarse a nivel comunitario, familiar o individual según las necesidades y dinámicas de la población a atender. En zonas rurales, es importante recordar que la vida en comunidad es de suprema importancia y es una dimensión que requiere especial atención a la hora de entender no sólo las afectaciones psicosociales y en salud, sino también los recursos de afrontamiento.

Por lo anterior, la atención en zonas rurales y dispersas se enmarca en un *enfoque basado en comunidades*, el cual promueve el reconocimiento de la comunidad como un todo que se relaciona con su entorno social, cultural, político, económico y regional, y que está en constante construcción y transformación a través del entramado de redes y relaciones. Es así como las acciones de fortalecimiento colectivo que se tejen desde la institucionalidad y de manera autónoma desde la propia comunidad aportan al desarrollo integral de los miembros que la conforman, en este sentido, la atención comunitaria tiene un efecto importante en las dimensiones individual y colectiva .

Desde este enfoque, la atención del Papsivi Rural facilita la construcción de sentidos colectivos, la transformación de imaginarios, la expresión de emociones colectivas, la reconstrucción de la memoria y la recuperación o transformación de prácticas, rituales y tradiciones que fueron afectadas por el conflicto armado, lo anterior, desde la generación de espacios de confianza y solidaridad, asi como del fortalecimiento de estrategias y mecanismos de afrontamiento colectivo.

Para la atención a comunidades que residen en zonas rurales dispersas, se recomienda tener en cuenta lo encontrado en el proceso de análisis de contexto, frente a:

a) ¿Se reconocen como comunidad?
b) ¿Desean recibir este tipo de atención?
c) ¿Hay posibilidad de reunir a las y los integrantes de la comunidad para realizar actividades colectivas y/o grupales?

d) ¿Existe infraestructura para llevarlas a cabo?. De no existir, ¿Se pueden construir acuerdos con líderes o lideresas para llevar a cabo las actividades en su residencia?
e) ¿Estos espacios permiten garantizar la seguridad y confidencialidad de la información?

Nota: Las respuestas a estas preguntas definirán si es viable implementar la modalidad comunitaria.

En el acercamiento y reconocimiento individual, familiar y comunitario se sugiere seguir las recomendaciones consignadas en la Estrategia de atención psicosocial, considerando lo siguiente:

- Tener en cuenta que la firma del consentimiento informado es un momento fundamental. Las personas, familias o comunidades pueden presentar dudas frente a lo consignado en dicho formato y algunas palabras pueden no hacer parte de su lenguaje cotidiano. De este modo, se recomienda hacer una lectura en voz alta, despejar dudas y realizar las aclaraciones correspondientes, usando palabras cercanas a su cotidianidad.

- Comprender con las personas, familias y comunidades cuál el es significado que le otorgan a lo psicosocial y las nociones que surgen frente a la rehabilitación, lo anterior con el fin de promover un espacio intercultural en el que pueda construirse sentido frente al proceso de atención psicosocial y su alcance en el tiempo.

- Para la conversación que se lleva a cabo durante la identificación de los recursos de afrontamiento, respecto del ser, estar, tener y hacer, es importante indagar o prestar especial atención a:

- Formas de organización de la comunidad y ejercicios de liderazgos, especialmente en ¿Cómo estos valoran, e impactan la vida comunitaria, familiar e individual?.
- Redes de apoyo ¿Existen prácticas de cuidado y apoyo al interior de la familia y la comunidad? ¿Cómo funcionan?.
- Estrategias puestas en marcha para afrontar situaciones de vulnerabilidad como, por ejemplo: para conseguir lo necesario, mantenerse juntos, sobrevivir, transformar las condiciones, entre otros.
- Prácticas que se consideran propias e identitarias de la familia o comunidad, como rutinas y rituales cotidianos, prácticas en torno al trabajo, el cuidado, la alimentación, la tierra y el territorio.

- Por su parte, durante la identificación de afectaciones psicosociales se recomienda observar:

- Transformaciones en la identidad como persona, como familia y como comunidad: Pueden ser tránsitos de identidad como, por ejemplo, pasar de ser campesinos a personas de la ciudad y de vuelta, pueden estar relacionados con alteraciones en roles y labores que daban sentido a la vida y que se experimentan con confusión,

inseguridad o desestructuración de la imagen de sí mismo, de los roles familiares o del papel de la familia en la comunidad. También ruptura o afectación de los valores o rasgos que la comunidad consideraba comunes y/o identitarios (el papel que jugaba la comunidad en la región, lo que les brindaba reconocimiento o sustentaba la vida)

- Cambios en la experiencia (personal o familiar) de los procesos salud-enfermedad tanto físicos como mentales.
- Pérdidas materiales e inmateriales: Personas, relaciones, patrimonio, animales, actividades, entre otros, los cuales afectan la vida hoy.
- Emociones: Signos de estrés emocional (pueden ser relacionados también con la salud física), tristeza, miedo, rabia, incertidumbre, frustración, impotencia, confusión, entre otros, que han implicado dificultades para poner en marcha las rutinas del día a día, establecer relaciones interpersonales, cumplir con deberes y tareas. Estas emociones pueden estar relacionadas tanto con hechos que ocurrieron en el pasado como hechos que se repiten en el presente.
- Desestructuración del proyecto de vida personal, familiar o comunitario: Rupturas de los horizontes vitales, planes y rutas de acción que se habían trazado, con dificultades para re-estructurarlos en la nueva realidad.
- Rupturas en las relaciones con el territorio: Es importante tener en cuenta que el territorio es: el lugar, sus características y las posibilidades que ofrece (cómo se organiza la vida alrededor de los recursos presentes en la tierra), las personas que lo habitan, los sentidos que construyen en torno a lo anterior (cómo recorren el lugar, cómo lo usan, lo integran en la vida cotidiana, lo transforman, etc.), el lenguaje, las prácticas culturales, entre otros.
- Legitimaciones y/o naturalizaciones de actos violentos hacía otras comunidades o integrantes de la misma comunidad: reproducción de discursos de estigmatización, construcción de relaciones de tipo *nosotros vs otros* en la familia o la comunidad, discursos sobre la necesidad de violencia armada para construir un ambiente seguro y productivo, entre otros.
- Si existen procesos de retorno o reubicación, es importante observar los significados construidos en torno a los mismos y las dificultades experimentadas.

- Para incorporar enfoques diferenciales y el principio de interseccionalidad, se recomienda:

- Identificar diferencias en la experiencia de personas, familias y comunidades de acuerdo al género, el origen étnico, discapacidad y momento del curso de vida. Por ejemplo: las transformaciones en la identidad pueden experimentarse de maneras diferentes dependiendo si se es hombre o mujer, así se haga parte de la misma comunidad, ya que dentro de la misma existen construcciones diferentes sobre la masculinidad y la feminidad.
- Identificar las maneras en que diferentes categorías sociales (como, por ejemplo, ser mujer, campesina, afrodescendiente, adulta mayor) afectan la vida de la persona, familia o comunidad y generan condiciones de violencia, desigualdad y estigmatización.

- El enfoque diferencial ayuda a identificar las particularidades de los daños en relación a diferentes condiciones que atraviesan la vida de la persona, familia a comunidad que participa en la atención, y también, abre el camino para comprender elementos específicos dentro de los recursos de afrontamiento que pueden ser fortalecidos.
- En cuanto al principio de interseccionalidad, permite entender que existen categorías sociales que implican dinámicas de desigualdad y opresión que hacen parte de la experiencia de violencia en el marco del conflicto armado y en general de las trayectorias de vida. Por ejemplo, ser mujer campesina puede no sólo haber significado hechos de violencia particulares y daños específicos en el marco del conflicto armado, sino también historias de vida atravesadas por restricciones en el acceso a oportunidades y otras formas de violencia que se mantienen culturalmente.

- Durante el acercamiento y reconocimiento es especialmente importante (en las tres modalidades) cuidar la dinámica de concertación, dado que los procesos de atención psicosocial, en el marco de la medida de rehabilitación, deben desarrollarse desde la consciencia de que existen relaciones de poder que atraviesan la interacción entre personas, familias y comunidades pertenecientes a zonas rurales y los profesionales de atención psicosocial. El cuidado de la participación efectiva y la concertación ayuda a darle lugar a las relaciones de poder en pro de una participación democrática, así como fortalecer los vínculos de confianza.

  De este modo, debe reservarse suficiente tiempo para el momento en el cual el (la) profesional recoge lo dicho por la persona, familia y comunidad a lo largo del encuentro y plantea una propuesta para los objetivos y plan de atención. Esto, siempre debe estar seguido de una conversación en la cual se reflexione dicha propuesta y se llegue a acuerdos no solo sobre el plan de atención sino sobre días, horarios, entre otros.

Finalmente, en la modalidad comunitaria, se recomienda invitar al grupo a elegir uno o dos referentes que cumplan el rol de liderazgo y de cuidado durante el proceso de atención. Por supuesto, estos líderes pueden ser aquellos que ya desempeñan dichos roles dentro de la comunidad. Es importante generar el espacio para que se elija colectivamente a estas personas, quienes desde su rol ayudarán a comprender las dinámicas comunitarias y fortalecerá la relación con la comunidad.

En la modalidad familiar, se sugiere igualmente abrir un espacio para que la familia elija un referente para mantener la comunicación durante el proceso (para realizar seguimiento y concertar nuevos horarios de atención, en el caso en que sea necesario). Esta acción puede generar la oportunidad para trascender formas de organización familiar basados en

roles tradicionales de género, reconocer la labor de un integrante en particular, iniciar un proceso de redistribución de las responsabilidades, entre otros.

Actividades complementarias del componente de salud del Papsivi articuladas al momento de acercamiento y reconocimiento:

- Identificar tempranamente a las personas desafiliadas y establecer mecanismos de articulación con la secretaría de salud municipal para su afiliación prioritaria.
- Identificar y comprender las barreras de acceso a los servicios de salud, si las hubiera.
- Aplicar el instrumento de caracterización de situación de salud individual o familiar, según corresponda.

Inicio de los planes concertados

Este momento se refiere al desarrollo del proceso de atención psicosocial, de acuerdo a los objetivos concertados en el momento de acercamiento y reconocimiento.

Teniendo en cuenta los daños psicosociales que se presentaron en el apartado conceptual y las experiencias de implementación de procesos psicosociales en zonas rurales, se considera prioritario que los temas a trabajar estén relacionados con las siguientes categorías transversales:



Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas (OPS). Abril 2020

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Documento de Orientaciones Metodológicas del Módulo Papsivi Rural se propone:

a) Un primer apartado que contiene las Recomendaciones para la implementación de las orientaciones metodológicas existentes en el marco del Papsivi, así como las acciones a evitar.
b) Un segundo apartado que presenta el paso a paso de las orientaciones metodológicas específicas para la atención en zona rural, las cuales han sido construidas para dar respuesta a las necesidades, condiciones y afectaciones psicosociales particulares que ha ocasionado el conflicto armado en las zonas rurales y dispersas del país. Estas orientaciones metodológicas, son:

MODALIDAD INDIVIDUAL

Nivel de atención: Consejería y Apoyo
Expresión y manejo de emociones en territorios rurales
Nivel de Atención: Atención terapéutica
Afrontamiento de afectaciones y tránsitos en la identidad en territorios rurales

MODALIDAD FAMILIAR

Nivel de atención: Consejería y Apoyo
Fortalecimiento de la vida familiar en relación con el territorio rural
Nivel de Atención: Atención terapéutica
Sanación en torno a rupturas o pérdidas familiares en territorios rurales

MODALIDAD COMUNITARIA

Nivel de atención: Fortalecimiento colectivo
Revitalización de prácticas sociales y culturales para fortalecer la relación con el territorio rural
Nivel de atención: Atención de situaciones emergentes
Resignificación de escenarios de dolor para fortalecer la relación con el territorio rural

Actividades complementarias del componente de salud del Papsivi articuladas al momento de atención:

- Acompañar la superación de las barreras de acceso a los servicios de salud.
- Orientar a las personas para el acceso efectivo a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (individual y colectivo) de acuerdo a su curso de vida.

- Concertar un plan de educación para la salud derivado de la aplicación del instrumento de caracterización de situación de salud individual o familiar, según corresponda.
- Articular con los planes territoriales de salud en relación con promoción y prevención (Planes de Intervención Colectiva PIC) que se están desarrollando para realizar atención integral.

Valoración para el cierre del plan

Este momento está reservado para evaluar los logros y resultados del proceso de atención, con el fin de establecer el cierre del proceso o la puesta en marcha de otras acciones, como atención en otra modalidad, desde otra orientación metodológica o la necesidad de derivación a otros servicios. Para este fin, se recomienda tener en cuenta las orientaciones dadas para este momento en cada una de las orientaciones metodológicas y los lineamientos generales para el uso de instrumentos, teniendo en cuenta las particularidades de cada comunidad y prestando especial atención al seguimiento que debe realizarse al acceso efectivo a servicios a los que personas y familias fueron derivados (ya sean de salud u otras ofertas del SNARIV) (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Es importante recordar que esta sesión puede ser una oportunidad para fortalecer lazos, redes de apoyo y reconocer el avance en el proceso construido, a través de aquello que la persona, familia o comunidad valora. Es esta sesión un buen momento para incorporar lugares y experiencias significativas en el territorio, prácticas culturales, rituales, entre otros.

4.2.1.2 Número de sesiones, periodicidad y meta propuesta por profesional

Para definir el número de sesiones, periodicidad de las atenciones y meta propuesta por profesional, se considera necesario tener en cuenta las condiciones y dinámicas particulares de los territorios rurales, por ello, se propone una estructura de referencia que considera como criterios fundamentales: i) los tiempos de traslado que se requieren para llegar hasta el territorio donde se realiza la atención; ii) los tiempos disponibles por las comunidades rurales para la implementación del proceso de atención, dada sus actividades diarias familiares comunitarias y productivas; iii) los territorios en los que se requiere que el profesional se hospede en la comunidad; y, iv) el desgaste que pueden generar no solo los tiempos de desplazamiento a los territorios, sino también el uso de diferentes medios de transporte.

De esta manera, se propone a continuación una propuesta de sesiones y frecuencias según las categorías de ruralidad definidas en la presente estrategia:

Rural

Para este tipo de zona, se considera que es posible mantener una periodicidad semanal en las modalidades individual y familiar y quincenal para la modalidad comunitaria. Así como el desarrollo de ocho (8) sesiones en la modalidad individual y familiar, y seis (6) sesiones en la modalidad comunitaria. Estas atenciones deben estar sujetas a las condiciones de seguridad de la zona.

A continuación, se presenta una propuesta de meta, la cual está relacionada con el perfil del profesional:

Psicólogo (modalidades individual, familiar o comunitaria)

Medio de desplazamiento	Tiempo de desplazamiento	Requiere hospedaje	Tipo de atención y tiempo de atención por día	Tipo de atención y tiempo de atención por semana
Carro o moto, animal (caballo) y fluvial	Hasta 2 horas de la cabecera municipal	No, el lugar de residencia de la contratación es la cabecera municipal con desplazamiento a veredas	Opción 1. Por día: 3 sesiones individuales Opción 2. Por día: 2 sesiones familiares Opción 3. Por día: 1 sesión comunitaria con olla comunitaria	3 sesiones individuales, 4 sesiones familiares, 1 sesión comunitaria y 1 día de temas administrativos.

CARGA/META[26]				
DÍA 1	**DÍA 2**	**DÍA 3**	**DÍA 4**	**DÍA 5**
3 INDIVIDUALES	2 FAMILIARES	1 COMUNITARIO	2 FAMILIARES	ADMINISTRATIVO

Trabajo social, Sociólogo y Antropólogo (modalidades familiar y comunitaria)

Medio de desplazamiento	Tiempo de desplazamiento	Requiere hospedaje	Tipo de atención y tiempo de atención por día	Tipo de atención y tiempo de atención por semana

[26] Los días de la semana que se destinarán a la atención serán organizados de acuerdo a las dinámicas propias de las personas, familias y comunidades.

Carro o moto, animal (caballo) y fluvial	Hasta 2 horas de la cabecera municipal	No, el lugar de residencia de la contratación es la cabecera municipal con desplazamiento a veredas	Opción 1. Por día: 2 sesiones familiares Opción 2. Por día: 1 sesión comunitaria con olla comunitaria	6 sesiones familiares, 1 sesión comunitaria y 1 día de temas administrativos.

CARGA/META[27]				
DÍA 1	**DÍA 2**	**DÍA 3**	**DÍA 4**	**DÍA 5**
2 FAMILIARES	2 FAMILIARES	1 COMUNITARIO	2 FAMILIARES	ADMINISTRATIVO

Rural disperso

Para este tipo de territorios se considera relevante hacer variaciones en la periodicidad y el número de sesiones, teniendo en cuenta las características de acceso a la zona y el tiempo que requieren los desplazamientos. Esta zona se divide en: i) Rural disperso bajo; ii) Rural disperso medio, y iii) Rural disperso alto. A continuación, se describen las condiciones operativas para la atención en cada una de estas zonas:

i) Rural disperso bajo:

Esta zona rural hace referencia a territorios en donde el desplazamiento requiere hasta seis (6) horas de la cabecera municipal y en donde la atención va a estar centrada en un corregimiento, caserio o inspección, es decir, es un territorio distante pero con una alta concentración de víctimas en un mismo espacio geográfico.

Para estas zonas rurales con dispersión baja se propone una periodicidad quincenal para las modalidades individual y familiar, y mensual para la modalidad comunitaria, así como el desarrollo de seis (6) sesiones para las modalidades individual, familiar y comunitaria, en esta última se mantiene el número de sesiones dado el valor e impacto relevante que tiene lo comunitario en la vida de las personas y familias que residen en zonas rurales. Estas atenciones deben estar sujetas a las condiciones de seguridad y acceso a la zona.

Se presenta a continuación una propuesta de meta, según el perfil del profesional:

[27] Los días de la semana que se destinarán a la atención serán organizados de acuerdo a las dinámicas propias de las familias y comunidades.

Psicólogo (modalidades individual, familiar o comunitaria)

Medio de desplazamiento	Tiempo de desplazamiento	Requiere hospedaje	Tipo de atención y tiempo de atención por día	Tipo de atención y tiempo de atención por semana
Carro o moto, animal (caballo) y fluvial	Hasta 6 horas de la cabecera municipal (Atención en corregimiento, caserio o inspección)	Si, durante la semana debe dormir en el corregimiento, inspección o caserío más cercano. El lugar de residencia de la contratación es la cabecera municipal con desplazamiento a veredas.	Por la dispersión entre una vivienda y otra: Opción 1. Por día: 2 sesiones individuales Opción 2. Por día: 2 sesiones familiares Opción 3. Por día: 1 sesión comunitaria con olla comunitaria	2 sesiones individuales, 2 sesiones familiares, 1 sesión comunitaria y 1 día de temas administrativos.

CARGA/META[28]				
DÍA 1	**DÍA 2**	**DÍA 3**	**DÍA 4**	**DÍA 5**
ADMINISTRATIVO	2 INDIVIDUALES	1 COMUNITARIO	2 FAMILIARES	DESPLAZAMIENTO
DESPLAZAMIENTO				ADMINISTRATIVO

Trabajo social, Sociólogo y Antropólogo (modalidades familiar y comunitaria)

Medio de desplazamiento	Tiempo de desplazamiento	Requiere hospedaje	Tipo de atención y tiempo de atención por día	Tipo de atención y tiempo de atención por semana
Carro o moto, animal (caballo) y fluvial	Hasta 6 horas de la cabecera municipal (Atención en corregimiento, caserío o	Si, durante la semana debe dormir en el corregimiento, inspección o caserío más cercano. El	Por la dispersión entre una vivienda y otra: Opción 1. Por día: 2 sesiones familiares Opción 2. Por día: 1 sesión comunitaria	4 sesiones familiares, 1 sesión comunitaria y 1 día de temas administrativos.

[28] Los días de la semana que se destinarán a la atención serán organizados de acuerdo a las dinámicas propias de las personas, familias y comunidades.

	inspección)	lugar de residencia de la contratación es la cabecera municipal con desplazamiento a veredas.	con olla comunitaria	

CARGA/META[29]				
DÍA 1	**DÍA 2**	**DÍA 3**	**DÍA 4**	**DÍA 5**
ADMINISTRATIVO	2 FAMILIARES	1 COMUNITARIO	2 FAMILIARES	DESPLAZAMIENTO
DESPLAZAMIENTO				ADMINISTRATIVO

Ii) Rural disperso medio:

Esta zona rural hace referencia a territorios que se encuentran distantes de la cabecera municipal y en donde existe una alta dispersión entre una vivienda y otra, es decir, son territorios donde llegar al corregimiento, caserío o inspección requiere de hasta cuatro horas de desplazamiento y desde allí el equipo de atención se debe desplazar hasta dos horas más para llegar a la vivienda en donde se realizará la atención.

Para estas zonas rurales con dispersión media se propone una periodicidad quincenal para las modalidades individual y familiar, y mensual para la modalidad comunitaria, así como el desarrollo de seis (6) sesiones para las modalidades individual, familiar y comunitaria, en esta última se mantiene el número de sesiones dado el valor e impacto relevante que tiene lo comunitario en la vida de las personas y familias que residen en zonas rurales. Estas atenciones deben estar sujetas a las condiciones de seguridad y acceso a la zona.

Se presenta a continuación una propuesta de meta, según el perfil del profesional:

Psicólogo (modalidades individual, familiar o comunitaria)

Medio de desplazamiento	Tiempo de desplazamiento	Requiere hospedaje	Tipo de atención y tiempo de atención por día	Tipo de atención y tiempo de atención por semana
	Hasta 6	Si, durante la	Por la dispersión	2 sesiones

[29] Los días de la semana que se destinarán a la atención serán organizados de acuerdo a las dinámicas propias de las familias y comunidades.

Carro o moto, animal (caballo) y fluvial	horas de la cabecera municipal (Atención hasta 2 horas del corregimiento, caserío o inspección)	semana debe dormir en el corregimiento, inspección o caserío más cercano. El lugar de residencia de la contratación es la cabecera municipal con desplazamiento a veredas.	entre una vivienda y otra: Opción 1. Por día: 2 sesiones individuales Opción 2. Por día: 2 sesiones familiares Opción 3. Por día: 1 sesión comunitaria con olla comunitaria	individuales, 2 sesiones familiares, 1 sesión comunitaria y 1 día de temas administrativos.

CARGA/META[30]				
DÍA 1	**DÍA 2**	**DÍA 3**	**DÍA 4**	**DÍA 5**
ADMINISTRATIVO	2 INDIVIDUALES	1 COMUNITARIO	2 FAMILIARES	DESPLAZAMIENTO
DESPLAZAMIENTO				ADMINISTRATIVO

Trabajo social, Sociólogo y Antropólogo (modalidades familiar y comunitaria)

Medio de desplazamiento	**Tiempo de desplazamiento**	**Requiere hospedaje**	**Tipo de atención y tiempo de atención por día**	**Tipo de atención y tiempo de atención por semana**
Carro o moto, animal (caballo) y fluvial	Hasta 6 horas de la cabecera municipal (Atención hasta 2 horas del corregimiento, caserío o inspección)	Si, durante la semana debe dormir en el corregimiento, inspección o caserío más cercano. El lugar de residencia de la contratación es la cabecera municipal con desplazamiento a veredas.	Por la dispersión entre una vivienda y otra: Opción 1. Por día: 2 sesiones familiares Opción 2. Por día: 1 sesión comunitaria con olla comunitaria	4 sesiones familiares, 1 sesión comunitaria, y 1 día de temas administrativos.

[30] Los días de la semana que se destinarán a la atención serán organizados de acuerdo a las dinámicas propias de las personas, familias y comunidades.

CARGA/META[31]				
DÍA 1	**DÍA 2**	**DÍA 3**	**DÍA 4**	**DÍA 5**
ADMINISTRATIVO	2 FAMILIARES	1 COMUNITARIO	2 FAMILIARES	DESPLAZAMIENTO
DESPLAZAMIENTO				ADMINISTRATIVO

iii) Rural disperso alto:

Esta zona rural hace referencia a territorios cuyo tiempo de desplazamiento es entre 6 y 10 horas de la cabecera municipal. En estas zonas rurales con alta dispersión se propone que los equipos de atención se desplacen una vez al mes para la atención en las modalidades individual, familiar y comunitaria, permanezcan en la zona cinco (5) días de la semana y al finalizar esta jornada cuenten con un descanso de cuatro (4) días.

En este sentido, la frecuencia de atención es mensual y se propone el desarrollo de cuatro (4) sesiones de trabajo para las modalidades individual, familiar y comunitaria, las cuales tendrán una duración de dos (2) horas para las modalidades individual y familiar, y cuatro (4) horas para la modalidad comunitaria.

Se presenta a continuación una propuesta de meta, según el perfil del profesional:

Psicólogo (modalidades individual, familiar o comunitaria)

Medio de desplazamiento	Tiempo de desplazamiento	Requiere hospedaje	Tipo de atención y tiempo de atención por día	Tipo de atención y tiempo de atención por semana
Carro o moto, animal (caballo) y fluvial	De 6 a 10 horas de la cabecera municipal	Si, durante la semana debe dormir en el corregimiento, inspección o caserío más cercano. El lugar de residencia de la contratación es la cabecera municipal con	Por la dispersión entre una vivienda y otra: Opción 1. Por día: 2 sesiones individuales Opción 2. Por día: 2 sesiones familiares Opción 3. Por día: 1 sesión comunitaria con olla comunitaria	2 sesiones individuales, 6 sesiones familiares, 1 sesión comunitaria y 1 día de temas administrativos.

[31] Los días de la semana que se destinarán a la atención serán organizados de acuerdo a las dinámicas propias de las familias y comunidades.

		desplazamiento a veredas.		

CARGA/META[32]								
DÍA 1	**DÍA 2**	**DÍA 3**	**DÍA 4**	**DÍA 5**	**DÍA 6**	**DÍA 7**	**DÍA 8**	**DÍAS 9, 10, 11 y 12**
DESPLAZAMIENTO	2 INDIVIDUALES	1 COMUNITARIO	2 FAMILIARES	2 FAMILIARES	2 FAMILIARES	DESPLAZAMIENTO	ADMINISTRATIVO	DESCANSO

Trabajo social, Sociólogo y Antropólogo (modalidades familiar y comunitaria)

Medio de desplazamiento	Tiempo de desplazamiento	Requiere hospedaje	Tipo de atención y tiempo de atención por día	Tipo de atención y tiempo de atención por semana
Carro o moto, animal (caballo) y fluvial	De 6 a 10 horas de la cabecera municipal	Si, durante la semana debe dormir en el corregimiento, inspección o caserío más cercano. El lugar de residencia de la contratación es la cabecera municipal con desplazamiento a veredas.	Por la dispersión entre una vivienda y otra: Opción 1. Por día: 2 sesiones individuales Opción 2. Por día: 2 sesiones familiares Opción 3. Por día: 1 sesión comunitaria con olla comunitaria	8 sesiones familiares, 1 sesión comunitaria y 1 día de temas administrativos.

CARGA/META[33]								
DÍA 1	**DÍA 2**	**DÍA 3**	**DÍA 4**	**DÍA 5**	**DÍA 6**	**DÍA 7**	**DÍA 8**	**DÍAS 9, 10, 11 y 12**

[32] Los días de la semana que se destinarán a la atención serán organizados de acuerdo a las dinámicas propias de las personas, familias y comunidades.

[33] Los días de la semana que se destinarán a la atención serán organizados de acuerdo a las dinámicas propias de las personas, familias y comunidades.

DESPLAZAMIENTO	2 FAMILIARES	1 COMUNITARIO	2 FAMILIARES	2 FAMILIARES	2 FAMILIARES	DESPLAZAMIENTO	ADMINISTRATIVO	DESCANSO

Frente a las anteriores propuestas, es importante tener en cuenta que otras variables que pueden estar presentes y que generan la necesidad de flexibilizar acciones durante la atención, son: condiciones relacionadas con el conflicto armado, el clima y los calendarios propios de las actividades económicas de las comunidades[34].

En las sesiones propuestas para la zona rural dispersa y con miras a garantizar un proceso reparador, se ampliará el tiempo de las sesiones individuales a un tope de hora y media, las familiares a no más de dos horas y se fortalecerá la implementación de la modalidad comunitaria con sesiones de hasta cuatro horas. Esto, promoviendo la implementación de técnicas y estrategias variadas que ayuden a mitigar el agotamiento de las personas, familias y comunidades, a la vez que se le prestará especial atención a incorporar rutinas, rituales y prácticas culturales como herramientas en los procesos de atención.

Seguimiento telefónico y/o virtual

Dado que dependiendo de las dinámicas de los territorios y la modalidad se plantean variaciones en la periodicidad de las sesiones (entre 15 y 30 días), en las zonas en que es posible por la adecuada cobertura telefónica y de internet se deben implementar acciones complementarias a través del seguimiento telefónico y/o virtual, el cual debe realizarse entre una sesión presencial a otra con el fin de mantener activa la relación del equipo de atención con las personas, familias y comunidades.

Estos seguimientos deben llevarse a cabo de la siguiente manera, según la modalidad:

- Individual: Directamente con la persona que está siendo atendida. En el caso de niños, niñas y adolescentes, puede hacerse a través de su acudiente, cuidador o representante.
- Familiar: A través de la persona que la familia identificó y eligió como referente dentro del proceso de atención.
- Comunitario: A través de líderes y lideresas reconocidos por la comunidad y elegidos para ser sus referentes de comunicación dentro del proceso de atención.

Es importante tener en cuenta que las llamadas o videollamadas tienen un alcance limitado a: i) conversar sobre el estado general de los y las víctimas y sus cambios desde la última sesión presencial; ii) chequear la implementación de estrategias o herramientas trabajadas previamente; y, iii) abrir espacios de expresión y manejo de emociones, en los casos en que sea necesario.

[34] Por ejemplo, los tiempos de cosecha en el caso de la agricultura.

Para la implementación de este seguimiento telefónico o virtual será indispensable identificar previamente la cobertura y estabilidad de la señal de telefonía celular y/o de internet en la zona rural, así como también verificar si existen puntos de conexión, como por ejemplo: puntos de Vive Digital.

En las zonas en las que no se cuenta con cobertura telefónica o de internet se recomienda construir con la persona, familia o comunidad estrategias para el manejo emocional ante las situaciones de crisis que se puedan presentar, con el fin de ponerlas en marcha entre una sesión presencial a otra. Para ello es importante preguntarles: ¿Qué les podría ayudar en un momento de crisis o activación emocional?. Algunas estrategias que el o la profesional podría sugerir de acuerdo a la modalidad, son: i) escribir o dibujar las emociones que están presentes para luego retomarlas en el espacio de atención, comunicar las emociones que están presentes a alguien de la red de apoyo familiar o social, y si lo considera necesario llamar al profesional en el momento en que se desplace al centro poblado (por ejemplo: algunas personas van al municipio los sábados para la compra del mercado).

Finalmente, es importante decir que, para efectos del Módulo Papsivi Rural, se conservan todas las fichas e instrumentos de registro existentes en la Estrategia de Atención Psicosocial del Papsivi y que corresponden a cada uno de los momentos de atención. El cargue de la información al aplicativo PAPSIVI se debe realizar los días que el profesional tenga destinado para trabajo administrativo, esto dado que en el contexto rural se puede complejizar los procesos de cargue por la falta de acceso a internet.

4.2.2. Componente de Atención en Integral en salud con Enfoque Psicosocial

El presente componente cuenta con los siguientes lineamientos técnicos:

1. *El Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas del conflicto armado del Papsivi [En adelante Protocolo].*

En el marco de este Protocolo, la atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado se comprende como el "*conjunto de actividades y procedimientos en salud en el marco del SGSSS, que contribuyen a la satisfacción de sus necesidades en salud y a recuperar o mejorar su estado de salud a nivel físico, emocional y psicológico*", teniendo en cuenta en su abordaje el enfoque psicosocial y diferencial, las posibles afectaciones relacionadas con la vivencia de hechos victimizantes. En consecuencia, implica la atención, de manera preferente y diferencial a esta población, incorporando el enfoque reparador que deben tener todas las atenciones en salud a las víctimas del conflicto, como se especifica en el Papsivi.

2. *Los Lineamientos para la gestión e implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, documento técnico y operativo dirigido a las Secretarías de salud y las EPS.*

El proceso para la gestión e implementación del Protocolo incluye cinco (5) componentes, que no necesariamente se dan de manera secuencial, pero son necesarios para que se pueda materializar la atención en salud con enfoque psicosocial y diferencial para las personas víctimas del conflicto armado. La siguiente ilustración presenta las principales acciones a desarrollar tanto de las Entidades territoriales como de las EAPB por cada uno de los componentes:

Componentes de los Lineamientos para la gestión e implementación del Protocolo de atención integral en salud integral con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado del Papsivi.



Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Febrero 2020

4.2.2.1. Precisiones operativas

Para la atención integral en salud a las personas víctimas del conflicto armado concurren diferentes actores del SGSSS [Direcciones Territoriales de Salud (DTS), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), Empresas Sociales del Estado (ESE), entre otros], quienes, en forma coordinada, deben realizar acciones de gestión y de atención en salud a esta población. Entre sus competencias operativas se encuentran:

- Secretarías Departamentales de Salud: 1) La adopción territorial de los lineamientos técnicos para la gestión e implementación del protocolo (en sus 5 componentes) y su difusión con las Secretarías Municipales de salud; 2). Las acciones de gestión para la formación de los actores del SGSSS locales, en armonía con lo señalado Res. 1166/2018, para la incorporación del enfoque psicosocial en la gestión y la atención en salud de la población víctima del conflicto armado; y, 3) La interlocución con las EPAB para armonizar procesos que permitan hacer una gestión integrada del riesgo en salud de esta población en el territorio.

- EAPB: 1) La adopción institucional de los lineamientos técnicos para la gestión e implementación del protocolo (en sus 5 componentes) y 2) Las acciones de gestión institucional para dar cumplimiento a sus obligaciones en relación con

la Res. 1166/2018, para la incorporación del enfoque psicosocial en la gestión y la atención en salud de la población víctima del conflicto armado.

- IPS: Atención en salud con enfoque psicosocial a través de Equipos Multidisciplinarios, y que incluyen: 1) La identificación oportuna de esta población y la demanda inducida a la atención en el marco del Protocolo y 2) Las acciones de gestión institucional para dar cumplimiento a sus obligaciones en relación con la Res. 1166/2018, para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud de la población víctima del conflicto armado.

Tomando en cuenta lo anterior, en el marco de la implementación del Módulo Papsivi Rural implica que, ***además de la adopción los Lineamientos para la gestión e implementación del Protocolo***, las Entidades Territoriales deberán llevar a cabo acciones particulares de adaptación de los cinco componentes del protocolo tal como se detalla a continuación:

Componente de coordinación

Convocar a la mesa de implementación territorial del Protocolo (o el escenario que cumpla sus funciones):

- A las EPS que afilian a la población residente en la zona rural en la cual se efectuarán las atenciones.
- A las IPS que desarrollan atenciones extramurales o brigadas de salud en la zona rural en la cual se efectuarán las atenciones.
- A las instituciones gubernamentales que prestan servicios sociosanitarios en la zona rural en la cual se efectuarán las atenciones (por ejemplo, unidades móviles del ICBF y equipos del sector de la inclusión social).
- A las Organizaciones no gubernamentales que prestan servicios de salud y servicios sociosanitarias en la zona rural en la cual se efectuarán las atenciones.
- A un delegado del Centro regulador de urgencias y emergencias-CRUE.
- A un delegado de otros equipos que realicen atenciones psicosociales en el área rural donde los hubiere (por ejemplo, equipos la Estrategia de rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia y la no repetición, equipos móviles de atención a víctimas reconocidas en sentencias, etc.)

La presencia de los mencionados actores en el escenario departamental de coordinación de la gestión e implementación del Protocolo tendrá por objeto:

- Generar mecanismos de articulación con los promotores de salud o agentes o líderes comunitarios en salud que hagan presencia en los territorios donde se implementará el Módulo Papsivi Rural.

- Identificar y concertar acciones de derivación de necesidades de atención en salud identificados por el equipo implementador del Módulo Papsivi Rural.
- Articular jornadas de atención en salud que tomen en consideración los hallazgos de la caracterización de las necesidades en salud realizada por el equipo implementador del Módulo Papsivi Rural.
- Optimizar los recursos humanos y financieros derivados de los desplazamientos realizados a la zona rural y planear, y de ser posible, realizar tales desplazamientos en conjunto, favoreciendo la integralidad en la prestación de atenciones en salud y psicosociales en cada uno de ellos.
- Concertar estrategias para favorecer la seguridad de los equipos que las realizan atenciones en salud en las áreas rurales.

Componente de Socialización

- Socializar, brindar asistencia técnica y asesoría sobre los contenidos del protocolo y las responsabilidades a las EPS, IPS y equipos multidisciplinarios en salud-EMS que realizan actividades de atención en salud en los territorios donde se implementará el Módulo Papsivi Rural.

Componente de Caracterización

- Incluir las variables de zona de residencia (rural o rural dispersa) en los procesos de caracterización en salud de toda la población residente en el territorio.
- Identificar las inequidades en salud de la población víctima residente en zonas rurales, y a partir de ellas generar acciones diferenciadas para su abordaje.

Componente de Formación

- Priorizar en la formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención integral en salud a personas vinculadas a las EPS, IPS y equipos multidisciplinarios en salud-EMS que realizan actividades de atención en salud en los territorios donde se implementará el Módulo Papsivi Rural. De acuerdo con las particularidades del territorio esta formación deberá ser adaptada a medios virtuales.
- Incluir en la formación el análisis de inequidades en salud de la población víctima residente en zonas rurales derivado del componente de caracterización.

Componente de Atención

- Implementar estrategias locales para el aseguramiento prioritario de la población víctima no asegurada en la zona rural.
- Ajustar las redes integrales de servicios de salud a partir de la caracterización de necesidades en salud y perfil de riesgo en salud identificado para la población víctima residente en el área rural.

- Adecuar la oferta del Plan de Intervenciones colectivas para hacerla accesible y pertinente para la población víctima residente en el área rural, a partir del reconocimiento de su perfil epidemiológico.

Además de las acciones referidas en este apartado, el equipo de implementación del Módulo Papsivi Rural efectuará acciones específicas para la promoción de la salud de las personas víctimas, estas acciones estarán integradas al proceso de atención psicosocial, por lo que se detallan en el apartado siguiente.

4.2.2.2. Recomendaciones generales para la orientación y derivación a servicios de salud

Es importante tener en cuenta que el acceso a servicios de salud es un reto en las zonas rurales, sobre todo en aquellos territorios que se incluyen dentro de la categoría rural disperso. De esta manera, la orientación y derivación debe ajustarse para dar respuesta a estos retos.

Un primer paso dentro del proceso debe ser identificar cuáles son los territorios[35] en los cuales las comunidades que están siendo atendidas reciben servicios de salud. Es posible que estos sean cabeceras municipales y capitales del departamento a las cuales le corresponde la zona rural de manera oficial, pero también es posible que se trate de otros territorios que son de más fácil acceso, ya sea porque son más cercanos o porque hay más y mejores opciones de transporte.

Adicionalmente, como se planteó al respecto del momento de alistamiento, es preciso mapear y conocer la oferta institucional que se encuentre presente por parte del Gobierno Nacional como: las estrategias de atención extramural en salud, la oferta en salud brindada a través de las Organizaciones No Gubernamentales o de Sociedad Civil y cooperación internacional.

Una segunda consideración importante a tener en cuenta es que el acceso a servicios de salud en zonas rurales puede implicar altos costos para las personas y familias, debido a que los procesos de gestión propios del sistema de salud pueden requerir varios traslados (por ejemplo a solicitar autorización, gestionar citas, reclamar medicamentos, etc.) y algunas comunidades –sobre todo en la categoría rural disperso- se encuentran ubicadas en lugares distantes y a los cuales no llegan medios de transporte convencionales.

Como principio fundamental, se recomienda a los equipos de atención mantener comunicación permanente con las Secretarías de salud de los departamentos y

[35] Puede ser uno sólo o varios

municipios. Esta comunicación y articulación iniciará en el momento de alistamiento[36] y debe mantenerse a lo largo de los momentos de atención, bajo las siguientes premisas:

- Identificar concepciones de la comunidad sobre la salud, prácticas y rutinas propias de cuidado de la misma (más allá de la enfermedad y reconociendo prácticas de cuidado emocional, físico, prevención o mitigación de riesgos en salud), reconociendo saberes y fortaleciendo recursos colectivos.
- Identificar las necesidades de atención en salud con el fin de brindar orientación y construir acuerdos explícitos sobre la derivación de casos y la atención que se le brindará, la cual puede ser frente a: procesos de promoción y prevención, violencia sexual, salud mental, salud física y otros servicios especializados.
- Acordar un cronograma de fortalecimiento de capacidades institucionales del sector salud de acuerdo a los lineamientos del Protocolo. Debe identificarse si dentro de estas acciones es necesario sensibilizar sobre las necesidades en salud específicas de las comunidades que están siendo atendidas y sobre los retos de acceso que enfrentan debido las características y dinámicas del territorio.
- Explorar las posibilidades de acercar la oferta de promoción y prevención en salud a las comunidades rurales a través de brigadas y otras actividades que faciliten el acceso.
- Atender a las orientaciones metodológicas para la orientación y derivación a servicios especializados, en cuanto a los elementos claves para la identificación de necesidades de orientación y derivación, teniendo en cuenta que hay variables culturales que pueden transformar las expresiones y signos de alerta. Esto implica un llamado nuevamente a reconocer los sentidos y significados construidos en las comunidades en torno a la salud mental y física.
- Cuando se identifique situaciones de violencia sexual, es importante tener presente las construcciones comunitarias en torno a la sexualidad y sus particularidades en torno al curso de vida y el género.
- Tenga presente que las comunidades con las que se trabaje pueden tener diversidad de comprensiones y lecturas sobre la salud mental, por lo que es necesario prestar especial atención a acciones de orientación, sensibilización y pedagogía frente a la derivación.
- Frente a la presencia de riesgos en salud en alguno de los integrantes de una familia y/o comunidad, desarrolle acciones colectivas para promover la identificación, el fortalecimiento y la puesta en marcha de estrategias de cuidado dentro de la red de apoyo. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se debe afectar el derecho a la privacidad y confidencialidad.
- En el caso de comunidades rurales, es especialmente importante hacer acompañamiento a la gestión de las barreras de acceso a los servicios en salud y hacer seguimiento con la persona o familia frente al acceso y adherencia al servicio. Estos seguimientos y acompañamientos deben hacerse tanto brindando

[36] Si en un momento de atención posterior se identificó la necesidad de articular con otras secretarías de salud, debe adelantarse dicho proceso.

orientación y apoyo a la persona o familia, como haciendo uso de acuerdos previamente construidos con las Secretarías de Salud.

4.2.3. Recomendaciones para la atención a comunidades étnicas

El Módulo Papsivi Rural está dirigido a comunidades étnicas (comunidades indígenas, gitanas o Rrom, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) que:

i) No reciben atención colectiva o comunitaria en el marco de la medida de rehabilitación como Sujetos de Reparación Colectiva.
ii) Residen en zonas rurales del país.
iii) Presentan necesidades de atención psicosocial que se enmarcan en las modalidades individual, familiar y/o comunitaria del Papsivi.
iv) Presentan necesidades de atención en salud en el marco del Papsivi.

De acuerdo con lo anterior, se podrán identificar las siguientes comunidades:

1. Comunidades que no son Sujetos de Reparación Colectiva, con necesidades de atención psicosocial individual, familiar y/o comunitario.
2. Comunidades que son Sujetos de Reparación Colectiva, con necesidades de atención psicosocial individual y/o familiar definidos en sus Planes Integrales de Reparación Colectiva-PIRC.

A continuación, se presentan las recomendaciones a tener en cuenta en cada momento de la atención:

- En el alistamiento es importante que el equipo de atención seleccionado tenga conocimiento previo y/o experiencia en atención a comunidades étnicas, así como conocimiento en las dinámicas y condiciones propias del territorio. De igual manera, el/la promotor/a integral -para efectos de esta atención promotor/a cultural- deberá ser miembro de la comunidad étnica, el cual debe contar con la aprobación de las autoridades para llevar a cabo dicho rol.

  De otra parte, es indispensable que el equipo de atención conozca y apropie la Resolución 050 del 25 de enero de 2021, "*por la cual se modifica la Resolución 1841 de 2013, en el sentido de adoptar el capilulo indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia como parte integral del Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2012-2021".* Lo anterior, con el fin de integrar estas consideraciones en el proceso de atención en salud que se brindará a la comunidad étnica, específicamente, a los pueblos indígenas.

  Adicional a lo establecido en el apartado de alistamiento del presente documento, para la atención específica a comunidades étnicas se requiere que en el análisis de contexto el equipo de atención conozca:

1) La estructura política y organizativa de la comunidad en donde se brindará atención, lo anterior permitirá: i) R econocer las autoridades étnicas tradicionales o del gobierno propio (cabildos, medicos tradicionales, consejos comunitarios, Seré Rromengé, entre otros) con las que será vital generar un espacio de interlocución y concertación para el inicio de la atención, y ii) Comprender las dinámicas particulares en el relacionamiento y los mecanismos de justicia propia que existe en la comunidad.
2) Las prácticas comunitarias relacionadas con los tiempos de trabajo en el campo, tiempos de trabajo comunitario, tiempos destinados al hogar y familia, entre otros.
3) Las dinámicas relacionales que existen en la comunidad étnica, como por ejemplo: entre los miembros de la comunidad y las autoridades étnicas, entre hombres y mujeres, entre niños/niñas y mayores/mayoras, entre jóvenes y adultos, entre otros.
4) Las prácticas culturales, ancentrales y/o religiosas propias de la comunidad étnica, con el fin de: i) Reconocer y validar en el proceso de atención las diferentes creencias y su cosmovisión, y ii) Incorporar en el proceso de atención rituales y prácticas propias que le aporten al buen vivir, armonía y equilibrio de la comunidad.
5) La manera en que se comunica la comunidad étnica, identificando espacios, momentos y en particular la lengua propia. A partir de esta identificación se establece la necesidad o no de contar con un intérprete, esto último con el propósito de facilitar en los diferentes momentos de la atención la interlocución entre los miembros de la comunidad y el equipo de atención. Es importante promover el uso de la lengua propia y el desarrollo de espacios autónomos que favorezcan la discusión interna de los miembros de la comunidad étnica y la toma de decisiones.
6) Los significados que tiene la comunidad sobre salud y enfermedad, así como identificar si dentro de la misma existen sabedores, médicos tradicionales u otras figuras encargadas del cuidado de la salud del colectivo.
7) Los significados que tiene la comunidad étnica frente a ser niño, niña, adolescente, adulto, adulto mayor, mujer, hombre, persona con identidad de género u orientación sexual no hegemónica y persona con discapacidad, lo anterior desde una mirada interseccional y reconociéndose que entre una comunidad y otra existen creencias e ideas diferentes, y estas emergen en el relacionamiento propio de la comunidad, y por ende, en el proceso de atención.

- Durante la focalización se deberá propiciar un espacio de *Concertación* con las autoridades étnicas con el fin de coordinar el inicio de la atención. En este espacio es importante contar con la presencia de un intérprete (de ser necesario), el cual

podrá hacer parte de la comunidad o de alguna entidad del Estado como la alcaldía, defensoría, personería, entre otros.

En este momento de la atención es indispensable construir acuerdos con las autoridades étnicas para:

1) Identificar las necesidades psicosociales y en salud de las personas, familias y/o comunidad.
2) Definir lugares que sean referentes de protección, seguridad y confidencialidad para el desarrollo de la atención, como por ejemplo, puede ocurrir que una autoridad étnica indígena sugiera la tulpa o el tambo para la atención en la modalidad comunitaria o recomienden la escuela del cabildo para el desarrollo de la atención.
3) Definir aspectos logísticos, como: hospedaje y alimentación del equipo de atención (de ser necesario), y refrigerios que se entregarán durante la atención para el caso de las modalidades individual-grupal y comunitaria. Se recomienda que los alimentos correspondan al consumo de las comunidades, es decir, que los alimentos sean del territorio o se le pague a alguien de la comunidad para que los prepare. Es importante tener en cuenta que de acuerdo con las dinámicas propias de las comunidades se podrá propiciar el desarrollo de encuentros comunitarios para la preparación de alimentos u ollas comunitarias.

   Se recomienda tener flexibilidad financiera y operativa para poder brindar esta alimentación y poner al servicio de la atención prácticas culturales y ancestrales propias de la comunidad como: mingas de trabajo y rituales de limpieza y armonización, entre otros.
4) Concretar espacios de socialización del Papsivi Rural al resto de la comunidad, en donde: i) Se presentará el objetivo, alcance y metodología de la atención; ii) Se construirá un espacio de confianza con la comunidad; iii) Se elegirán los referentes de cuidado o cuidadores, que son personas de la comunidad reconocidas por su liderazgo y el desarrollo de acciones de sanación, equilibrio y armonización. En algunos casos podrá ocurrir que estos referentes hagan parte de las autoridades étnicas, y en otros, que sean personas que desempeñan otro rol en la comunidad, como por ejemplo: la lideresa del programa familia, la maestra, entre otros; y, iv) Se establecerán los horarios y fechas para la atención. Se recomienda tener en cuenta que en este espacio de socialización es posible que surjan necesidades de ajustes y adaptaciones a las orientaciones metodológicas desde una mirada diferencial étnica.
5) Poner en diálogo y armonizar la medicina tradicional propia de la comunidad étnica con la atención en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, lo anterior, con el fin de validar y reconocer el saber propio

y generar acciones integrales en el marco de la atención psicosocial y en salud.

Los tiempos para el desarrollo de esta acción deben ser más flexibles para lograr una adecuada articulación y concertación con las autoridades étnicas.

- Durante la atención (momentos de acercamiento y reconocimiento, desarrollo del plan concertado y cierra del plan) se recomienda:

  - Comprender que en las comunidades étnicas existen diferentes significados sobre el daño ocasionado en el marco del conflicto armado, por ello el Papsivi reconoce: los daños colectivos, daños individuales con efectos colectivos, y daños a la integridad étnica y cultural, los cuales tienen un efecto sobre lo colectivo por la forma en que se percibe, reconoce y relaciona la comunidad. Por lo anterior, se recomienda privilegiar el desarrollo de atenciones comunitarias e identificar cómo los daños individuales tienen un impacto a nivel colectivo.
  - Reconocer los actos y procesos de resistencia que han tenido como comunidad, así como los mecanismos de sanación y afrontamiento, con el fin de fortalecer en la atención las prácticas propias relacionadas con la sanación, armonía y equilibrio.
  - Promover de manera permanente un diálogo intercultural entre el equipo de atención y la comunidad étnica, que permita comprender cuál es la cosmovisión de la comunidad, es decir, su “forma de ver el mundo”. Lo anterior, posibilitará el poner en diálogo las diferentes formas de entender la rehabilitación y cómo ésta se conecta con las nociones de buen vivir, equilibrio y armonía.
  - Realizar ajustes a las orientaciones metodológicas, no sólo desde una mirada diferencial étnica, sino desde los diferentes enfoques diferenciales reconocidos en el Papsivi, como: curso de vida, género y discapacidad.
  - Reconocer y validar los referentes de cuidado o cuidadores que fueron elegidos por la comunidad en el espacio de concertación o de socialización del Papsivi Rural, permitiendo que emerja su rol no sólo en los procesos de convocatoria a las sesiones de atención sino en escenarios de contención y manejo emocional que puedan surgir.
  - Facilitar diálogos intergeneracionales que posibiliten el intercambio de saberes, para ello, es importante reconocer el papel que desempeñan las personas mayores en las comunidades étnicas, promoviendo su participación activa y el compartir de experiencias relacionadas con el saber ancestral y tradicional.
  - Reconocer el vínculo territorial que ha establecido la comunidad étnica, y en este sentido, comprender la relación que existe entre la comunidad y el territorio, dado que serán elementos importantes en la comprensión de los

daños ocasionados y en la puesta en marcha de acciones de sanación y armonización, como: rituales de armonización y limpieza del territorio, fortalecimiento de huertas medicinales, entre otros. En esta comprensión del vínculo que las comunidades han tejido con el territorio es indispensable reconocer que para la mayoría de las comunidades el territorio se ha constituido en un lugar sagrado y de conexión de sentido, y por ello, debe jugar un papel importante en el proceso de atención.

- Reconocer las formas de relacionamiento y comunicación construidas en la comunidad, con el fin de respetar y llegar a consensos frente algunas prácticas comunitarias, como por ejemplo: en algunas comunidades étnicas existen espacios de interlocución en donde las mujeres no participan y las decisiones propias de la comunidad son lideradas por los hombres. En estas comunidades, se debe promover en los procesos de atención el fortalecimiento del enfoque de género, respetando sus creencias y cosmovisión.

4.2.4. Recomendaciones generales de seguridad

Todos los equipos que hagan atención en zonas rurales deben atender los procedimientos y orientaciones definidas en el documento: *Sistema de Gestión del Riesgo Socio Político Para Equipos de Atención Integral a Personas Víctimas del Conflicto Armado*, construido por el Ministerio. Tal y como lo estipula este documento, los equipos deben llevar a cabo una evaluación del riesgo en la zona (o zonas) donde se encuentran desarrollando sus actividades con una periodicidad mensual, haciendo uso de las herramientas dispuestas para tal fin. De este modo, se recomienda que, en zonas rurales, la primera evaluación se realice durante el proceso de elaboración o actualización del análisis de contexto, con el fin de tener un panorama claro antes de iniciar los procesos de focalización que posiblemente exigirán mayor presencia en las zonas donde se va a realizar la atención.

En el caso –sobre todo- de territorios rurales dispersos, la disponibilidad de información sistematizada y oficial de entidades del Estado sobre las condiciones de orden público y las amenazas que se pueden presentar en el territorio, su ubicación y los tiempos en los que han ocurrido, puede depender de la capacidad institucional de los entes territoriales para hacer presencia en dichos territorios, por lo anterior, se recomienda recoger información a través de líderes y representantes de la comunidad, tratando de indagar con diferentes fuentes.

De igual forma, se recomienda hacer validaciones de seguridad con la comunidad y entidades del Estado antes del desplazamiento a la zona rural y rural dispersa. Cuando se trata de zonas rurales dispersas o donde existen amenazas, son preferibles los desplazamientos en equipo o en binas, tratando de aprovechar –cuando sea posible- los viajes y actividades de otras entidades.

Es necesario que el equipo de atención cuente con elementos de protección respecto a situaciones medio ambientales o de transporte, para ello, podría incluirse dentro de la dotación a entregar: linterna, impermeable, gorra, chaleco salvavidas, entre otros. De igual forma, es indispensable en el análisis de contexto identificar potenciales riesgos por elementos del contexto como: animales venenosos, riesgo de contagio de enfermedades, entre otros.

Dadas las distintas condiciones de los territorios rurales, es importante considerar las necesidades de alimentación, acceso a agua potable, saneamiento y hospedaje en los sitios a donde se va a ingresar. Asimismo, tener en cuenta que el equipo de atención tendría estos gastos cubiertos para que no se genere una carga económica a las comunidades.

Finalmente, es útil tener un referente en la comunidad que pueda ser contactado en caso de que la coordinación no pueda contactar a los integrantes del equipo. También para hacer seguimiento sobre amenazas identificadas, solicitar acompañamiento en traslados y acciones al interior de la zona de ser necesario (sin generar riesgos para la comunidad ni sus líderes).

5. Recomendaciones

5.1. Recomendaciones Generales

- La implementación del Módulo Papsivi Rural requiere flexibilidad operativa, pues si bien en este documento se ha tenido presente un panorama general con los marcos de referencia establecidos por el programa, es innegable que las zonas rurales y sus comunidades son diversas, por lo tanto, se pueden presentar dinámicas que conlleven al ajuste y adaptación de las acciones a implementar.
- La comunicación previa con líderes es importante, ya que estos son el principal vínculo de comunicación y acercamiento con las comunidades, la cual es de vital importancia por lo que se hace necesario establecer prácticas de concertación y diálogo, reconociendo los liderazgos propios y construyendo alianzas con organizaciones comunitarias.
- Dadas las distintas experiencias recopiladas con diversos actores cercanos a la implementación del PAPSIVI, es fundamental para la planeación y la correcta ejecución los tiempos en que se hacen efectivas las contrataciones de los operadores y/o equipos de atención, ya que de esta forma se puede saber el tiempo real de ejecución dentro de la vigencia anual, teniendo en cuenta las realidades del MSPS y de los operadores.
- Es importante identificar la oferta psicosocial presente en el territorio a nivel institucional para no duplicar esfuerzos y establecer procesos de articulación institucional.
- Debido a que el programa se implementará en zonas rurales y zonas rurales dispersas, a través del Módulo Papsivi Rural, es importante tener un rubro que

permita cubrir distintas clases de imprevistos, relacionados con: transportes, materiales, hospedaje, alimentación, entre otros.

- Se recomienda el trabajo en dupla (profesional psicosocial y profesional en salud), dado que permite garantizar una atención integral a las comunidades, especialmente, en comunidades rurales que tienen limitaciones en el acceso a la salud.
- Se recomienda explorar la posibilidad de conformar grupos móviles especializados en atención en zonas rurales y que puedan desplazarse a diferentes lugares de acuerdo a las necesidades del programa y de territorios específicos.
- Se propone que los equipos contratados para implementar el PAPSIVI en zonas rurales, se distribuyan de acuerdo a una lógica de subregiones, que no necesariamente responda a departamentos o municipios, sino a una comprensión territorial que facilite la operatividad teniendo en cuenta dinámicas comunes y facilidades de acceso.
- El seguimiento y acompañamiento técnico juega un papel fundamental dentro del Módulo Papsivi Rural, debido a los riesgos de seguridad que puede implicar su implementación y a la flexibilidad que se necesita para garantizar el éxito de la misma. Así, debe considerarse hacer un seguimiento más frecuente y que los equipos de coordinación y articulación desarrollen actividades permanentes de cuidado emocional y acompañamiento a los profesionales y promotores psicosociales.
- Dado que en muchos de los territorios de implementación de esta estrategia es posible que haya presencia de grupos armados, resulta muy importante estar atentos a las recomendaciones de seguridad que la misma comunidad puede proveer sobre rutas de acceso, espacios geográficos a frecuentar, información a compartir del equipo, etc.

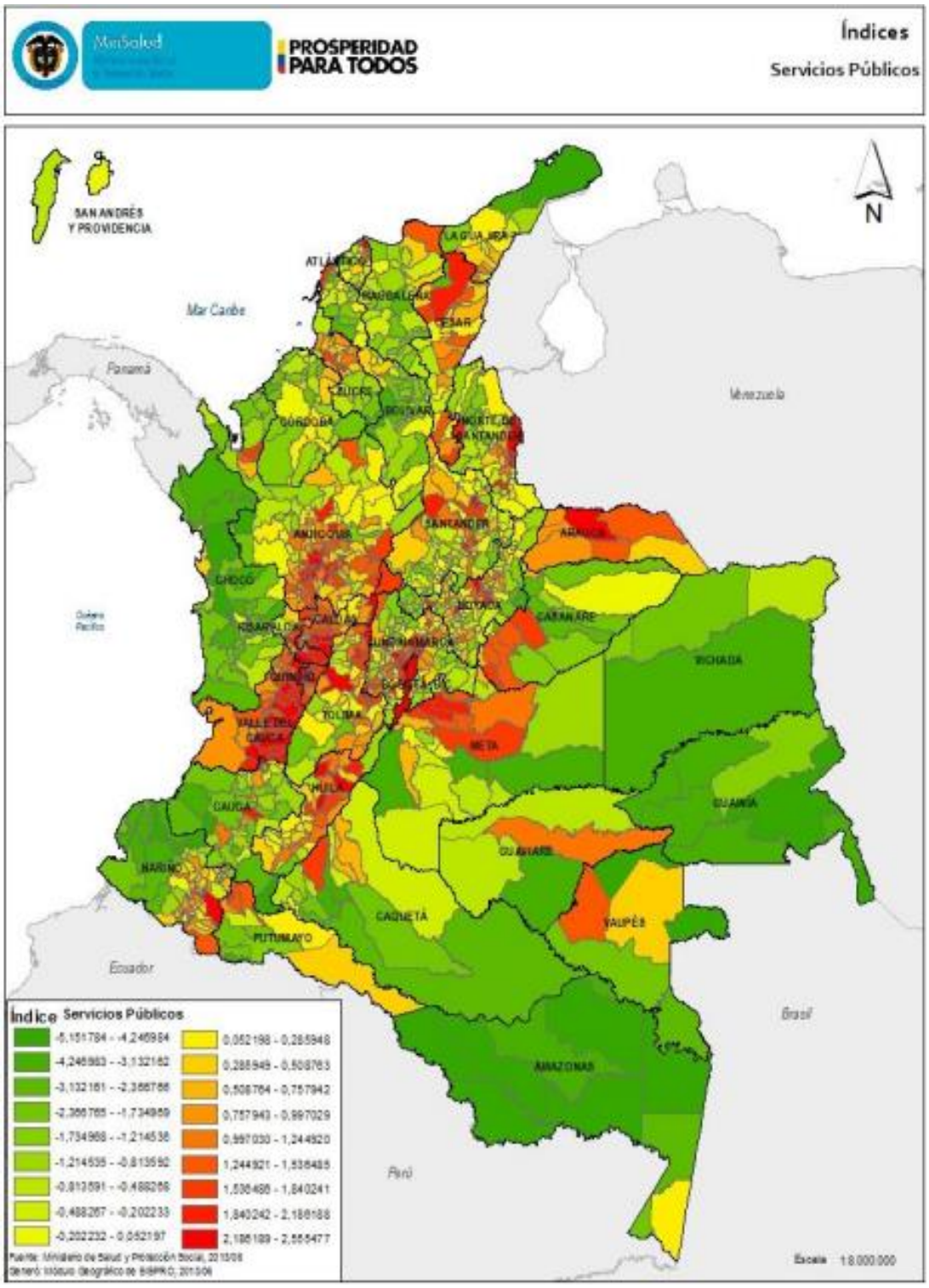
5.2. Recomendaciones para la implementación

- Dada las diferentes comunidades que existen en las regiones colombianas, es importante que la modalidad comunitaria esté sujeta a las necesidades comunitarias y a las condiciones propias del territorio. Lo anterior, dado que en las zonas rurales dispersas podría ser un reto el lograr la concertación de un plan de trabajo comunitario.
- Teniendo presente que las comunidades son diversas a lo largo del territorio nacional, al igual que sus actividades económicas, es necesario identificar previamente con los líderes los momentos del día que son efectivos para la implementación del Módulo Papsivi Rural. Este punto es importante, ya que se identificaron casos de equipos de atención que tuvieron que realizar sesiones en las noches o fines de semana. Si este caso se llega a presentar, es fundamental tenerlo presente en la planeación financiera y en la evaluación de las condiciones de seguridad, pues el equipo de atención tendría que pernoctar y deberán tomar acciones de protección específicas.

- Para la contratación de los profesionales (Psicólogo, Trabajo social, Sociólogo y Antropólogo) es ideal que estos sean del municipio, de la cabecera municipal, o en su defecto, de la capital. Lo anterior dado que las víctimas podrían tener mayor acercamiento con los y las profesionales y podría ayudar en el ajuste y adaptación de los y las profesionales a las condiciones propias de la zona rural, en cuento a la alimentación, hospedaje y rutinas cotidianas.
- Tener en cuenta que es posible que, en el momento de llevar a cabo las sesiones comunitarias o grupales, se puede presentar que lleguen más asistentes de los esperados, dificultando la entrega de los refrigerios. Ante lo anterior, una alternativa es que los refrigerios se hagan de manera comunitaria y no individual, o que se entreguen elementos no perecederos.

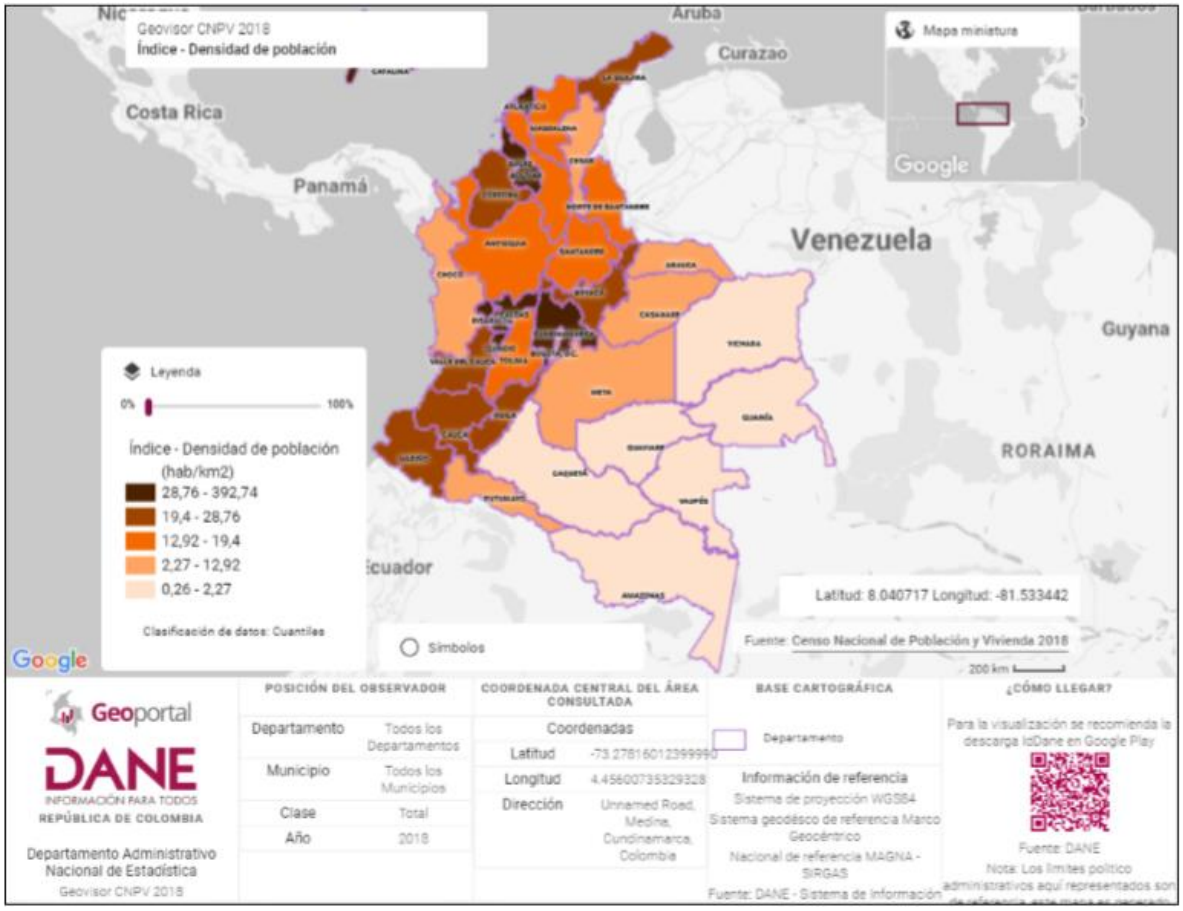
6. Anexos

6.1. Referencia acceso a servicios.



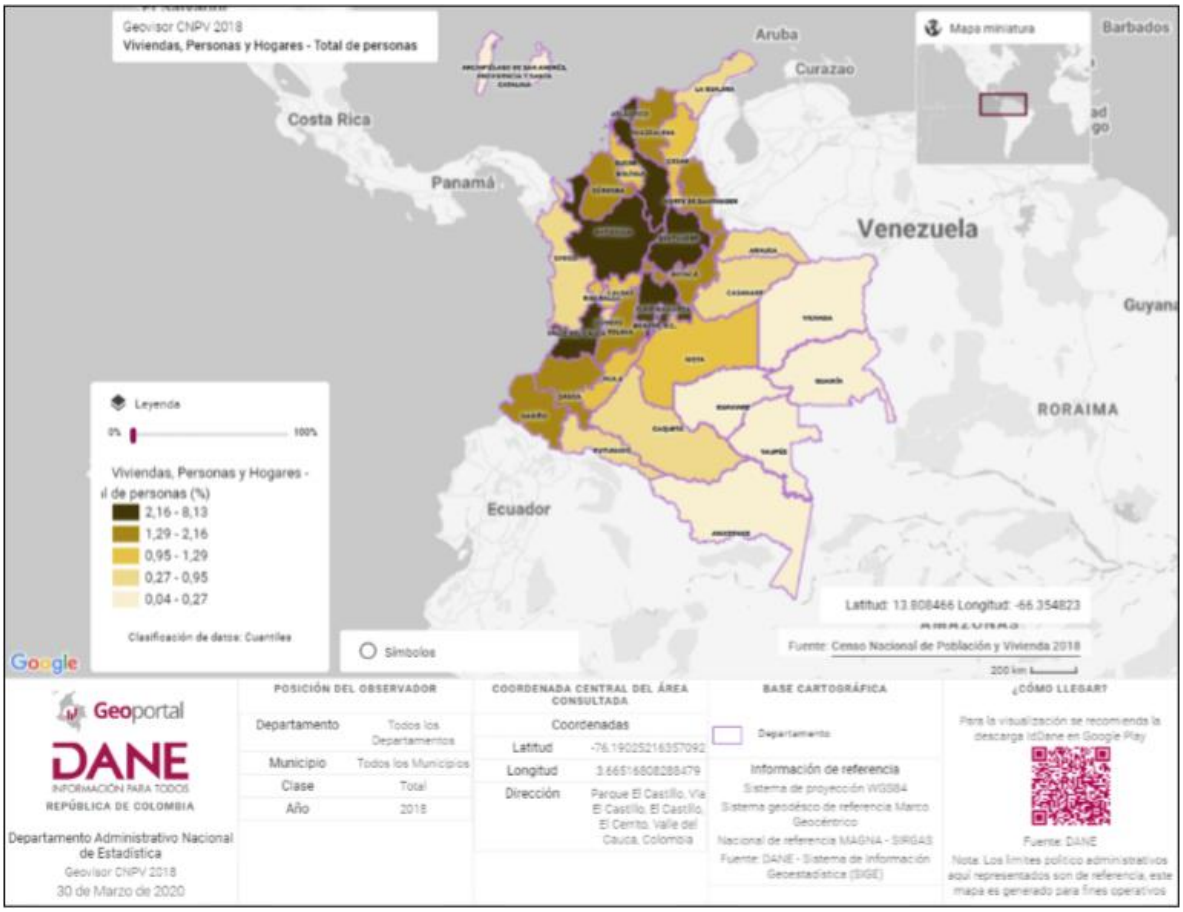
6.2. Referencias importantes en la construcción de ruralidad

6.2.1. Densidad Poblacional



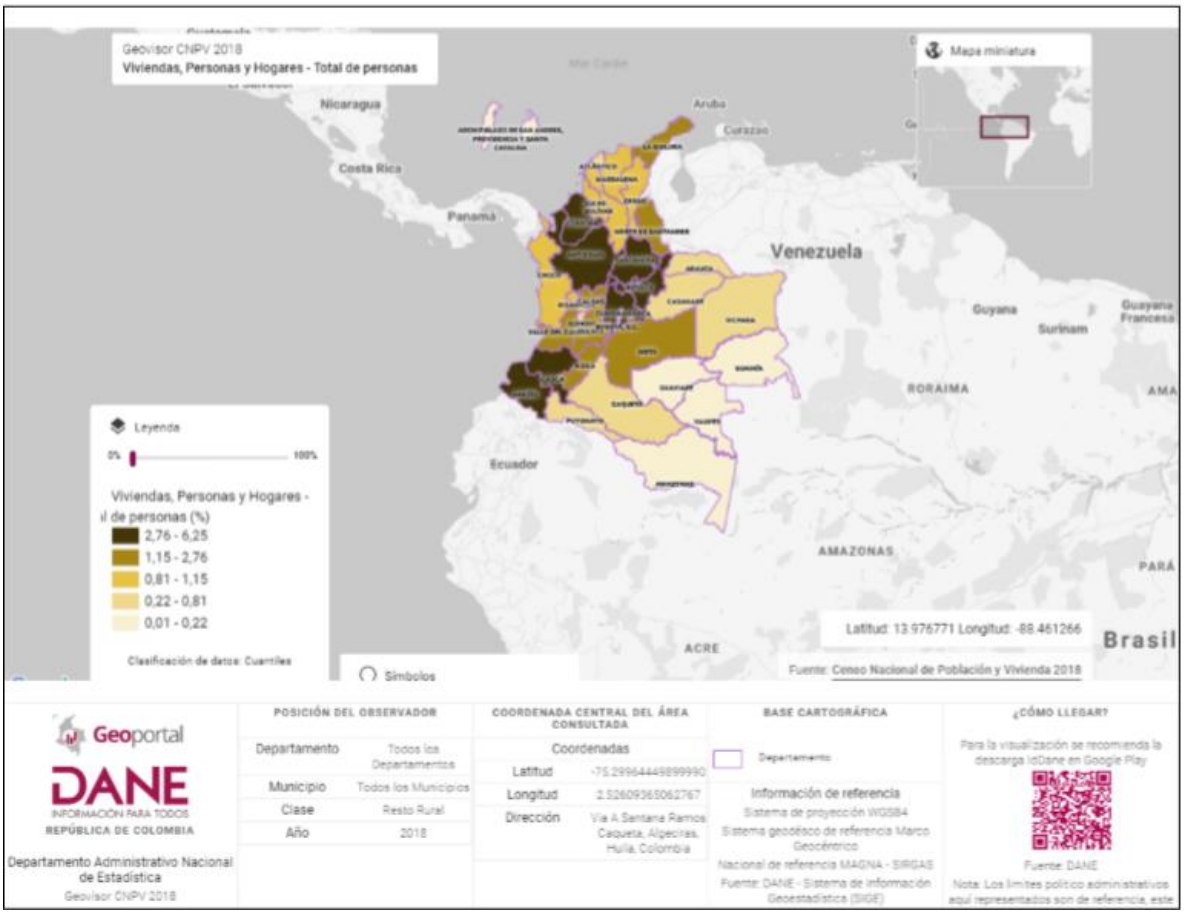
Fuente: Geovisor, Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. http://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/?lt=4.456007353293281&lg=-73.2781601239999&z=5

6.2.2. Total personas



Fuente: Geovisor, Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. http://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/?lt=3.6651680828847883&lg=-76.19025216357092&z=5

6.2.3. Total personas rural disperso



Fuente: Geovisor, Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. http://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/?lt=3.9772866256415815&lg=-77.70965892048228&z=5

6.3. Buenas prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de procesos psicosociales y en salud integral en zonas rurales

6.3.1. Programa de Atención Psicosocial y en Salud Integral a Víctimas - Papsivi[37].

La Estrategia de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado-Papsivi ha sido implementada en varios departamentos del territorio nacional con el fin de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generados a las víctimas, sus familias y comunidades. Teniendo en cuenta las necesidades de atención de algunas víctimas que se encuentran ubicadas en zonas rurales cercanas a las cabeceras municipales, desde el año 2013 hasta diciembre de 2018 se ha atendido a **76.084**[38] víctimas en el componente de atención psicosocial del Papsivi.

De estos procesos de atención, se presenta a continuación la experiencia del equipo psicosocial contratado directamente por la Gobernación de Antioquia, ya que cuenta con varios años de implementación del Papsivi en zonas rurales. La atención principalmente se ha centrado en personas y familias incluidas en sentencias de Justicia y Paz y Restitución de tierras, en las modalidades: individual, familiar y comunitaria, cumpliendo con la cantidad de sesiones y frecuencia establecida dentro de los lineamientos de la estrategia.

Del mismo modo, se recogen aportes de algunos equipos que implementan el programa en distintas zonas del país, y que compartieron sus percepciones y buenas prácticas de la atención en zonas rurales en el *"Primer Encuentro de Experiencias Psicosociales y de Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) y Planeación Año 2020",* el cual se llevó a cabo en Bogotá en el mes de diciembre de 2019.

En este sentido, las buenas prácticas y lecciones aprendidas en el proceso de implementación del Papsivi en zonas rurales, durante la vigencia 2019, son:

Buenas prácticas	Lecciones aprendidas
- El cruce con diferentes bases de datos, especialmente ADRES, ha permitido conseguir información de contacto actualizada de las personas incluidas en diferentes sentencias y	- Tener flexibilidad frente al recurso financiero, dado que determinar un costo para todos los casos es muy difícil porque todas las zonas rurales son diferentes y los

[37] La información reportada se recogió a través de una entrevista semiestructurada realizada a Juliana Cataño, referente de la Secretaria de Salud Departamental de Antioquia y del Encuentro Nacional de experiencias en la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) y planeación de la vigencia 2020 que se llevó a cabo en Bogotá, en el mes de diciembre de 2019.

[38] Esta información corresponde al cruce de datos de víctimas atendidas en el marco del componente de atención psicosocial del Papsivi con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud- RIPS.

que debían ser contactadas para socializar el programa y facilitar su acceso a la medida de rehabilitación. - Desarrollo de procesos de formación dirigido a auxiliares administrativos que llevaban a cabo el primer contacto telefónico con las personas beneficiarias de las sentencias y la construcción y uso de un guion para dicha llamada. - Adaptación de metas de atención según las posibilidades de la atención psicosocial en zonas rurales y zonas rurales dispersas. Esto ha significado que los profesionales psicosociales que hacen atención en estos territorios tengan menos planes a cargo, logrando que se cumpla con la frecuencia y cantidad de sesiones definidas en los lineamientos. - Adecuada articulación con sector salud a nivel departamental y municipal, en donde se informó sobre la presencia del programa, las personas que se atenderían y los resultados del proceso. Esta articulación facilitó el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional en el componente de salud integral y de acciones para facilitar el acceso de la población a servicios de salud como, por ejemplo, brigadas de salud en los municipios donde se hizo presencia. - Permanente articulación con Secretaría de Gobierno Departamental, lo que permitió hacer seguimiento a las condiciones de orden público en cada uno de los municipios a los que se debía llegar, cuidando al equipo de profesionales e incluyendo nuevos territorios en la medida en que se hacía posible acceder a ellos. - Adaptación de los cronogramas de atención psicosocial de acuerdo a las dinámicas productivas y económicas de las personas y familias atendidas. Esto implicó trabajar en horarios nocturnos y domingos, y aplazar sesiones por temporadas, pero facilitó el acceso de personas y familias a la atención.	costos varían dependiendo de las vías de acceso, los medios de transporte disponibles y las características del terreno. - Tener presente que el clima puede afectar significativamente el cronograma de atención, ya que dificulta o imposibilita el acceso a zonas rurales y rurales dispersas. - Es fundamental tener en cuenta la situación de orden público en los territorios durante el proceso de focalización. Debe ser prioritaria la seguridad del equipo. - El componente psicosocial y de salud debe estar más articulado. Esto, porque la acción en salud se limita a aseguramiento y el trámite de citas, lo que dificulta el empoderamiento de la población atendida. En este sentido, es importante generar procesos de formación en derechos y deberes. Adicionalmente, es necesario trabajar en la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial con las IPS y EAPB, haciendo énfasis en sus funciones. Esto, con el fin de mitigar barreras de acceso. -Los diferentes profesionales coinciden en la necesidad de contratar equipos de atención específicos para zonas rurales, y así sortear temas de tiempo y metas. -El reconocer la necesidad de construir orientaciones metodológicas particulares y que den respuesta a las afectaciones psicosociales propias de la zona rural, así como tener en cuenta las comunidades étnicas.

-Dar prioridad a modalidades individual y familiar para responder a las necesidades y disponibilidad de la población a atender. -Concertar un espacio físico para la atención, que sea equidistante a las personas y familias que han sido focalizadas.	

6.3.2. Medida de Reparación en Salud en el marco de las nueve sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos-CIDH[39]

La Medida de Reparación en Salud en el marco de las nueve sentencias de la CIDH tiene como objetivo: Implementar procesos de atención psicosocial y en salud física y/o mental con los beneficiarios de las nueve sentencias proferidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, orientados a la prevención y mitigación de las afectaciones generadas por las violaciones a los derechos humanos. Las nueve sentencias corresponden a los siguientes casos: Masacre de la Rochela, 19 comerciantes, Masacres de Ituango, Masacre de Pueblo Bello, el caso de Wilson Gutiérrez Soler, caso de Jesús María Valle Jaramillo, Caso Escué Zapata, Masacre de Mapiripán y caso de Manuel Cepeda Vargas.

El proceso es liderado por el MSPS e implementado a través del operador Corporación Infancia y Desarrollo, quien contrata equipos territoriales de acuerdo a la priorización que se realizó en concertación con diferentes entidades del Estado y los representantes de las víctimas: El Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo-CAJAR, la Comisión Colombiana de Juristas-CCJ y el Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos-GIDH [40]. Dichos equipos realizan visitas domiciliarias (en diferentes zonas urbanas y rurales del país) en duplas conformadas por un(a) profesional psicosocial y un(a) profesional en salud, los cuales diseñan e implementan conjuntamente metodologías y técnicas que favorecen la comprensión de las relaciones que existen entre las afectaciones emocionales y físicas (desde una mirada integral de la salud), la mitigación del sufrimiento, el acceso a servicios de salud y prevención de la enfermedad. La atención psicosocial se brinda en las modalidades individual, familiar y comunitaria, esta última únicamente en aquellos territorios donde se identifica un sentido de comunidad. Dichos encuentros se realizan en lo rural con frecuencia variada: cada quince días o una vez al mes, dependiendo de las condiciones climáticas, orden público y dinámicas productivas y económicas de las comunidades.

A continuación, se señalan las buenas prácticas y lecciones aprendidas durante el proceso de implementación comprendido entre marzo de 2019 a marzo de 2020:

[39] La información reportada se recogió a través de una entrevista semiestructurada realizada a Catalina Martínez, coordinadora nacional de la Corporación Infancia y Desarrollo.

[40] Se priorizaron aquellos territorios (departamentos o municipios) con mayor concentración de personas nombradas en las sentencias, de acuerdo a la información aportada por el colectivo de abogados que representan a las víctimas.

Buenas prácticas	Lecciones aprendidas
- Concertación y comunicación permanente y desde el inicio del proceso con diferentes actores institucionales y comunitarios como: representantes de las víctimas, instituciones del Estado, líderes y lideresas. - Uso de diversas estrategias para la focalización: se inició con socialización acordada con los representantes de las víctimas, se realizaron cruces de bases de datos del sector salud para actualizar información de contacto, se llevaron a cabo visitas puerta a puerta, se motivó a la comunidad a través de la voz a voz, y se contó con el apoyo de líderes y lideresas que ayudaron a identificar a las personas reconocidas en las sentencias. - El trabajo en dupla (psicosocial y de la salud) ha permitido acercar la atención en salud -que es de muy difícil acceso en zonas rurales y rurales dispersas-, arrojando buenos resultados ya que las personas atendidas han logrado reconocer cómo su salud física y emocional están relacionadas, y han desarrollado recursos de autocuidado. - Construcción de acuerdos con secretarías de salud, hospitales y EPS para facilitar el acceso a servicios de salud por parte de la población que se atiende. También el desarrollo de acciones de fortalecimiento a la capacidad institucional (formaciones, diálogos en salud, entre otros). - Procesos de formación que responden a las necesidades que las y los profesionales han identificado de acuerdo a lo vivido en los procesos de atención, lográndose la profundización de conocimientos, habilidades y actitudes para la atención. - Reconocimiento de las particularidades de lo rural y rural disperso, y adaptación de metas, costos y tiempos de atención, según los desplazamientos y condiciones de acceso a la zona de atención.	- Fortalecer el proceso de alistamiento permitió avanzar lo más posible en la identificación de la población y su lugar de ubicación. De igual manera, realizar una cartografía de cada territorio posibilitó identificar: situación de orden público, dinámicas comunitarias, recursos disponibles, distancias, transportes, vías de acceso, entre otros. - Promover la continuidad del equipo de atención, ya que esto tiene un impacto positivo en la calidad de los procesos. - Generar de manera continua espacios de conversación en el que el equipo de atención ofrezca retroalimentación sobre la implementación, señalen aspectos por fortalecer y construyan conjuntamente las posibles soluciones. - Organizar a los equipos por subregiones (territorios con comunidades rurales cercanas y no necesariamente por departamentos o municipios), cada uno con una asesora o asesor psicosocial encargado del seguimiento técnico.

6.3.3. Atención psicosocial y gestión para la atención en salud integral en el marco de la Sentencia T045 de 2010[41]

Esta atención tiene como objetivo: Implementar procesos de atención psicosocial y de gestión para la atención integral en salud física y/o mental con las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010, orientados a la prevención y mitigación de las afectaciones generadas por las violaciones a los derechos humanos y la infracción al Derecho Internacional Humanitario.

Para el cumplimiento de las órdenes estipuladas en esta sentencia y que son competencia del MSPS, se han suscrito diferentes convenios de asociación, a través de los cuales se ha logrado realizar la atención a 3.410 personas. La atención está dirigida a las cuatro tutelantes reconocidas en la sentencia, sus familias y la red de apoyo comunitario. Se relacionan a continuación las buenas prácticas y lecciones aprendidas en el proceso de implementación realizado en zonas rurales en el período comprendido entre junio de 2019 y marzo de 2020:

Buenas prácticas	Lecciones aprendidas
- La articulación permanente con los líderes comunitarios ha posibilitado el ingreso a las comunidades e identificación de las personas beneficiarias de la sentencia. - Las personas que están en zonas más apartadas (rural disperso) se han atendido a nivel comunitario, y desde este nivel de atención ha sido más fácil focalizar y concertar planes de atención individuales y familiares. - El acompañamiento telefónico ha permitido reforzar la convocatoria a los espacios de atención y mantener la comunicación permanente con la comunidad. - La construcción de confianza con la comunidad ha sido un factor fundamental, por lo tanto, se han realizado acciones que responden a sus necesidades básicas de salud como aportar un botiquín y orientar frente acciones de prevención en salud, y desde el componente psicosocial se ha trabajado en fortalecer la credibilidad del proceso a través de la puntualidad en la atención y la organización y planeación cuidadosa de metodologías.	- Teniendo en cuenta que existe una alta necesidad de atención en salud, algunos procesos de atención psicosocial han sido focalizados a través de las convocatorias en torno a la atención en salud. - Dadas las difíciles condiciones de acceso a algunas zonas rurales, en temporadas de lluvia se restringen los desplazamientos hasta que las condiciones climáticas cambien. -Realizar ajustes financieros como: incluir más refrigerios ante la posible presencia de más participantes a los programados, comprar refrigerios no perecederos, incrementar el rubro de transporte para los equipos que trabajan en lo rural, contratar un transporte expreso que permanezca en la zona durante la atención, y proporcionar un aporte con insumos de aseo en aquellos lugares donde se presta el espacio para la atención. - Las atenciones comunitarias y grupales deben realizarse en espacios comunales o colegios. Es muy importante reunirse en

[41] La información reportada se recogió a través de una entrevista semiestructurada realizada a Ibeth Guerrero, Asesora de gestión y María José Tapias, profesional psicosocial de El Salado.

- La adecuada identificación de los daños psicosociales y la definición de los temas de atención, entre los más frecuentes se encuentran: fortalecimiento de los vínculos afectivos, manejo de emociones, fortalecimiento del tejido social y resignificación de experiencias. - Para la conformación de los grupos de atención se convoca a toda la comunidad y los profesionales de acuerdo a las necesidades proponen el desarrollo de la técnica grupal por curso de vida y género, de la siguiente manera: (i) niños y niñas; (ii) adolescentes y jóvenes; (iii) adultos; y (iv) mujeres. Cada uno de estos grupos cuenta con el acompañamiento de un profesional psicosocial y un profesional en salud, promoviéndose la atención integral. - El reconocer las dinámicas propias de la población y los tiempos que tienen disponible para la atención, ha permitido la construcción de acuerdos posibles para la atención y de esta manera no se imponen horas de atención. En ocasiones ha sido necesario adelantar la atención en horas de la noche o los fines de semana, dado que los miembros de las familias se encuentran disponibles en su mayoría.	zonas neutras y procurar que la atención grupal no sea en la casa de algún beneficiario, con el fin de preservar la confidencialidad de la información. - Reforzar las convocatorias por medio de cartas, ha permitido dejar un soporte frente a la oferta en la atención que se realizó al líder o persona de la sentencia. - Antes de ingresar a la comunidad se verifica con los líderes, policía y ejército las condiciones de seguridad de la zona.

6.3.4. Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal-EREG[42]

El objetivo de esta estrategia es: Facilitar herramientas a los y las sobrevivientes del conflicto armado a través de encuentros grupales que apoyen su recuperación emocional, como parte de la medida de Rehabilitación para las víctimas, en el marco de la reparación Integral[43].

Esta estrategia fue diseñada por la Unidad para las Víctimas como una forma de dar respuesta a las necesidades psicosociales de las víctimas, a través de sesiones grupales

[42] la información reportada se recogió a través de una entrevista semiestructurada realizada a Eva Valencia y Juan Camilo Romero del Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las Víctimas.

[43] Unidad para las víctimas. Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal. Recuperado de: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/procesos_caracterizados/34.%20Procedimiento%20Estrategia%20de%20Recuperacion%20Emocional%20a%20Nivel%20Grupal%20EREG%20v3.pdf

en las cuales la experiencia personal y la de los demás participantes posibilitan dialogar con las diferentes formas de comprensión de los hechos victimizantes, de las historias personales y del devenir histórico, social y cultural en el que se han configurado las violaciones a los derechos humanos y al DIH, así como las resistencias y los referentes de superación.

En los procesos de focalización se tienen en cuenta los municipios donde están ubicadas el mayor número de personas en proceso de documentación para la indemnización administrativa, municipios PDET, municipios con iniciativas en el pilar ocho de los PDET relacionadas con el acompañamiento y atención psicosocial y municipios del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos –PNIS. Las buenas prácticas y lecciones aprendidas en este proceso de implementación, son:

Buenas prácticas	Lecciones aprendidas
- Conformar grupos de la estrategia en comunidades cercanas a la cabecera municipal, que no estén ubicadas a más de dos horas independiente del medio de transporte, con el fin de lograr la meta establecida y que el profesional pueda ir y regresar el mismo día. - La puesta en marcha de diferentes estrategias de focalización como: voz a voz, el apoyo de líderes comunitarios o por grupos comunales, entre otros. - El contar con un sistema de seguridad (Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos-COMR-) y el sistema de alertas tempranas en el que está inscrito la Unidad para las víctimas ha permitido la puesta en marcha de acciones para la mitigación de los riesgos. - Fortalecer los procesos de formación y acompañamiento técnico dirigido al equipo de atención, ha permitido tomar decisiones rápidas y realizar ajustes de acuerdo a cada situación.	- Durante la socialización de la estrategia se ha posicionado el alcance psicosocial, dado que en algunas comunidades hay resistencia hacia el proceso de atención. - Construir acuerdos con los grupos para la adecuada implementación, debido a las condiciones climáticas como lluvias y, de otra parte, las dinámicas propias del conflicto. En el marco de estos acuerdos, se avisa la situación presentada en doble vía, ya sea del profesional a la comunidad o de la comunidad al profesional. -Especialmente en zonas rurales, se reconoce la importancia de brindar refrigerios que se compartan colectivamente. - Armonizar las metas con los tiempos de ejecución del proyecto por parte del operador, con el fin de evitar acciones con daño en la población. -Iniciar el proceso de focalización desde el año anterior, ha facilitado la consolidación y actualización de bases de datos para potenciales procesos de atención.

6.3.5. Estrategia Entrelazando[44]

[44] la información reportada se recogió a través de una entrevista semiestructurada realizada a Libia Vásquez Guarnizo del Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las Víctimas.

Esta estrategia está orientada a la re-construcción del tejido social, la convivencia y el restablecimiento de las relaciones de confianza del Estado con los sujetos de reparación colectiva (UARIV, 2015); la implementación se desarrolla en 5 componentes orientados a restablecer prácticas sociales, resignificación de espacios de memoria, deconstrucción de imaginarios colectivos, pedagogía social para los DDHH y elaboración de duelos colectivos[45]. Se lleva a cabo desde el fortalecimiento de liderazgos de cuidado dentro de las comunidades, que ponen en marcha sus saberes para acompañar a la comunidad, movilizarla y brindar apoyo emocional. Incluye –con protagonismo de estos líderes y lideresas- procesos de diagnóstico del daño, construcción e implementación de acciones reparadoras.

Dado que esta estrategia se pone en marcha en los territorios donde están ubicados los sujetos de reparación colectiva, existen actualmente varias experiencias de implementación en zonas rurales del país. A continuación, se describen las buenas prácticas y lecciones aprendidas:

Buenas prácticas	Lecciones aprendidas
- Desarrollo de acciones concretas para que el colectivo identifique liderazgos de cuidado y apoyo emocional en su interior, y se lleven a cabo acciones para fortalecer sus capacidades psicosociales desde sus saberes propios. Son los tejedores y tejedoras quienes dinamizan la estrategia. - Existen formatos de guías de memoria que diligencias los mismos tejedores (líderes y lideresas de cuidado), las comparten entre sí y las conversan. Esto ha permitido que ellos y ellas reflexionen sobre su misma práctica, y se reconozcan en su rol de cuidado y liderazgo. - El desarrollo de escenarios participativos a lo largo de toda la atención con las comunidades, ha posibilitado el crear espacios para la reflexión y la toma de decisiones sobre su proceso. Como, por ejemplo: sobre los horarios, fechas de encuentro, lugares de reunión, todo es concertado. - Entender la ruralidad desde el daño, la afectación, las dinámicas del conflicto armado, y también desde los recursos, riquezas y su relación con el país. Esto ha facilitado la materialización del enfoque psicosocial.	- Para este tipo de trabajo se requieren profesionales con perfil comunitario y ojalá con experiencias en lo rural, dado que deben adaptarse a condiciones difíciles en el desplazamiento y en la cotidianidad (para dormir, bañarse, la alimentación, entre otros). - Promover que los y las profesionales que van a territorio sean conscientes de sus prejuicios frente a la ruralidad y las formas de vivir de las comunidades. Esto, con el fin de garantizar buenas relaciones con estas últimas. Además, tener en cuenta que las comunidades campesinas ven al profesional como experto y, por lo tanto, existen dinámicas de poder que hay que tener en cuenta. - Tener en cuenta que en comunidades rurales las personas tienen retos para escribir y leer. Si se necesitan estas habilidades en el proceso de atención es importante revisar cómo se pueden fortalecer estas capacidades. -Darle lugar al cierre de la atención desde el principio del proceso, en el encuadre es

[45] UARIV. Estrategia entrelazando.

- El realizar un análisis de contexto cuando se trabaja con el colectivo, definiéndose en qué momento se encuentra, cuáles son sus relaciones con otros actores presentes en el territorio, cómo se significan dichas relaciones, entre otros. - El desarrollo de un marco conceptual y lineamientos metodológicos teniendo en cuenta diferentes fuentes como peritajes psicosociales y experiencias en otros países. Estos lineamientos son lo suficientemente flexible para adaptarse a las diferentes comunidades. - Para afrontar los retos de seguridad, la entidad tiene un sistema de monitoreo, hay enlaces de emergencia en los territorios y dependiendo de la zona también se activan rutas que generan seguimiento y acompañamiento a los profesionales cuando están en terreno. Esto ha generado que los profesionales se sientan acompañados. El equipo nacional que hace seguimiento y da línea técnica al equipo en territorio, realiza acciones de cuidado: están atentos a la llegada a la salida y si surgieron dificultades. Finalmente, se reconoce que las comunidades son referentes en temas de seguridad: se les da a los profesionales la instrucción de escuchar lo que dice la comunidad y leer el lenguaje no verbal o lo que se dice entre líneas.	indispensable aclarar que el proceso tiene un inicio y un fin, para mitigar la respuesta emocional que puede implicar el cierre. - Dialogar con las otras medidas, como, por ejemplo, las medidas de satisfacción y garantías de no repetición. Procurar que se realicen de la mano para que tengan más impacto y para no desgastar a las comunidades. - Documentar la experiencia de implementación y ocuparse de que el ejercicio de documentación sea de calidad.

6.3.6. Estrategia de Fortalecimiento del Tejido Social “Tejiéndonos”[46]

Desde el año 2019, la Unidad para las Víctimas creó la *Estrategia de fortalecimiento del tejido social para comunidades en proceso de retornos, reubicación e integración local* denominada “Tejiéndonos”. Esta estrategia tiene como objetivo general: Desarrollar acciones para el fortalecimiento del tejido social y la generación de lazos de confianza entre las comunidades víctimas de desplazamiento forzado y las comunidades receptoras, en el marco de los procesos de retorno, reubicación e integración local.

La estrategia contempla cuatro ejes temáticos, a saber: i) Reconocimiento comunitario, ii) Construcción del sentido de comunidad, iii) Trámite de conflictos y, iv) Participación

[46] La información reportada se recogió a través de una entrevista semiestructurada realizada a Deisy Álzate del Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las Víctimas.

pública y ciudadana, los cuales se realizan en el marco de un acompañamiento psicosocial de alcance comunitario a través de líderes sociales, con acciones autónomas implementadas directamente por la comunidad, las cuales son evaluadas por las mismas comunidades.

Todas las comunidades que hacen parte de esta estrategia están identificadas a través del Plan de retornos y ubicaciones de la Unidad para las Víctimas, y actualmente se trabaja con un total de 29 comunidades, de las cuales 20 están ubicadas en el área rural y 9 en el área urbana.

A continuación, se relacionan las buenas prácticas y lecciones aprendidas en el proceso:

Buenas prácticas	Lecciones aprendidas
- Desde el inicio de la implementación de la estrategia se estableció una adecuada articulación con los líderes de las comunidades, lo cual ha permitido que la estrategia sea de gran aceptación en el territorio. - El desarrollo del primer momento de la estrategia, el momento exploratorio- ha permitido tener un amplio conocimiento sobre el territorio, sus dinámicas de participación y la oferta institucional vigente. Asimismo, establecer una plena caracterización de las comunidades y sus necesidades. - El proceso de socialización ha sido realizado de manera conjunta entre los profesionales de la Unidad para las Víctimas y los líderes de la comunidad, lo que ha generado lazos de confianza y aceptación de la institucionalidad en el territorio para el desarrollo de la estrategia. - Lograr que el Plan de retornos y reubicaciones fuera concertado con cada comunidad y aprobado por la totalidad de las personas que componen la misma, ha generado mayor seguridad y sostenibilidad de la implementación.	- Fue necesario revisar el Protocolo de Retorno y Reubicaciones inicial, en tanto la práctica evidenció que se necesitaba construir una mejor planeación y logística para la implementación de la estrategia en el territorio. Asimismo, se modificó la manera de concertación de los planes con la comunidad, lo que permitió una mejoría evidente de los mecanismos de participación presentes en la estrategia. El Protocolo fue modificado según Resolución No. 03320, del 22 noviembre 2019. - La implementación de la estrategia arrojó la necesidad de reducir el número de personas que por plan hacen parte de la estrategia; inicialmente se manejaba un número de 100 personas por comunidad, lo que requería un mayor nivel de logística, tiempo y costos, este fue modificado a un máximo de 40 personas por sesión. También fue necesario acordar con las comunidades un espacio de reunión que estuviera cerca al caso urbano, debido a la logística en términos de transporte y estadía. - Reconocer y dar gran valor a los líderes de la comunidad, quienes se han convertido en personas esenciales, no sólo para el desarrollo de la estrategia sino también para el fortalecimiento de la misma en los territorios, dado que los líderes poseen habilidades significativas para la movilización.

7. Referencias

Fuentes primarias*:*

Entrevistas

- Catalina Martínez, Coordinadora nacional de la Corporación Infancia y Desarrollo –CID. Entrevista realizada en Bogotá el día jueves 27 de febrero de 2020.
- Deisy Álzate del Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las Víctimas. Entrevista realizada en Bogotá el día jueves 5 de marzo de 2020.
- Eva Valencia y Juan Camilo Romero del Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las Víctimas. Entrevista realizada en Bogotá el día jueves 5 de marzo de 2020.
- Ibeth Guerrero, Asesora de gestión y María José Tapias, profesional psicosocial de El Salado. Entrevista realizada por medio telefónico el día viernes 28 de febrero de 2020.
- Juliana Cataño, referente de la Secretaria de Salud Departamental de Antioquia. Entrevista realizada por medio telefónico el día martes 3 de marzo de 2020.
- Libia Vásquez Guarnizo del Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las Víctimas. Entrevista realizada en Bogotá el día jueves 5 de marzo de 2020.

Fuentes secundarias:

Arias, B. (2014). La potencia de la noción de resistencia para el campo de la salud mental: un estudio de caso sobre la vida campesina en el conflicto armado colombiano. *En Salud Colectiva*(10), 201 - 211. Obtenido de http://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/222

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Campesinos de Tierra y Agua: Memorias Sobre Sujeto Colectivo, Trayectoria Organizativa, Daño y Expectativas de Reparación Colectiva en la Región Caribe 1960-2015.* Bogotá. Obtenido de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes-accesibles/campesinos-de-tierra-y-agua_accesible.pdf

Constitución Política de Colombia. (20 de Julio de 1991). Artículo 286. Bogotá, Colombia.

Instituto Nacional de Salud, Observatorio Nacional de Salud. (2017). *Consecuencias del conflicto armado en la salud en Colombia.* Noveno Informe Técnico., Instituto Nacional de Salud & Observatorio Nacional de Salud, Bogotá.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural . (28 de Mayo de 2017). Decreto 893 . *Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.* . Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.unidadvictimas.gov.co/es/decreto-893-del-28-de-mayo-de-2017/37035

Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). *Estudio sobre la Geografía Sanitaria en Colombia.* Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Estudio%20sobre%20la%20geograf%C3%ADa%20sanitaria%20de%20Colombia.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). *Manual de Misión Médica.* Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Manual%20de%20Misi%C3%B3n%20M%C3%A9dica.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Orientaciones Metodológicas para la Atención Comunitaria PAPSIVI.* Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. -DNP-. (2015). *Misión para la Transformación del Campo (2014) El campo colombiano: Un camino hacia el bienestar y la paz. Misión para la transformación del campo.* Bogotá, Colombia. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Agriculturapecuarioforestal%20y%20pesca/El%20CAMPO%20COLOMBIANO%20UN%20CAMINIO%20HACIA%20EL%20BIENESTAR%20Y%20LA%20PAZ%20MTC.pdf

Corte Constitucional. (2 de Febrero de 2010). Sentencia T045. Obtenido de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-045-10.htm

Gobierno Nacional de Colombia y FARC EP. (24 de Noviembre de 2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. *Acuerdo Final*. Cartagena, Colombia.

Congreso de la República. (10 de Junio de 2011). Ley 1448. Bogotá, Colombia: Recuperado de: https://www.unidadvictimas.go. Obtenido de https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). *Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado.* Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (16 de Febrero de 2015). Ley Estatutaria de Salud. *Ley 1751*. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (Julio de 2018). Plan Nacional de Salud Rural. Bogotá: Documento Borrador.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición.* Bogotá, Colombia: Documento Borrador.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (2018). Censo de Población y Vivienda. *Manual de conceptos*. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/CNPV-2018-manual-conceptos.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). *Política de Acción Integral en Salud - PAIS.* Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/modelo-pais-2016.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). *Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021: La salud en Colombia la construyes tú.* Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Plan%20Decenal%20-%20Documento%20en%20consulta%20para%20aprobaci%C3%B3n.pdf

UNFPA- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2008). Guías para Alcaldes: El enfoque poblacional en la planeación del desarrollo.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-. (2017). *Elementos para la conceptualización de lo "campesino".* Bogotá. Obtenido de https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/11/Concepto-t%C3%A9cnico-del-Instituto-Colombiano-de-Antropolog%C3%ADa-e-Historia-ICANH.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD. (2011). *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Colombia rural. Razones para la esperanza.* Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-ic_indh2011-parte1-2011.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad.* Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Textos corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología forense.* Bogotá. Obtenido de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/textosCoporalesDeLaCrueldad/textos-corporales

Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). *Una contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia.* Bogotá. Obtenido de http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional sobre la violencia sexual en el conflicto armado colombiano.* Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Sujetos victimizados y daños causados: alcance de la contribución del CNMH al esclarecimiento.* Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2009). *La Masacre del Salado: Esa Guerra no era Nuestra.* Bogotá. Obtenido de http://centrodememoriahistorica.gov.co/el-salado-esa-guerra-no-era-nuestra/

Becerra, S. (2015). Buscando los rostros campesinos de por acá. Una aproximación desde la noción de vida campesina. *Controversia*, 41 - 60. Obtenido de https://revistacontroversia.com/index.php?journal=controversia&page=article&op=

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Orientaciones Metodológicas para la Atención Familiar PAPSIVI.* Bogotá., Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Orientaciones Metodológicas para la Atención Individual PAPSIVI.* Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Estrategia de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado. Bogotá Colombia.* Bogotá, Colombia.

Herrera, J. (SF). *Daños al Territorio y al Paisaje Campesino de la ANUC.* Obtenido de Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos.: https://etnoterritorios.org/CentroDocumentacion.shtml?apc=x-xx-1-&x=1013

República de Colombia. (2008). *Resolución 4796 del 27 de noviembre de 2008.* Bogotá.

Nussbaum, M. C. (2014). *Las emociones políticas ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* España: Editorial Paidós.

Uribe, M. (2006). Modelos conceptuales en medicina psicosomática, vol. XXXV, , pp. 7S-20S Asociación Colombiana de Psiquiatría Bogotá, D.C., Colombia. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 7-20.

Solomon, G. (2001). PSICONEUROINMUNOLOGIA: SINOPSIS DE SU HISTORIA, EVIDENCIA Y CONSECUENCIAS.

Machado, A. (2003). *Ensayos sobre la seguridad alimentaria.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia y Red de Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria.

Ordoñez , F. (s.f.). *La agroecología y la soberanía alimentaria como alternativas al sistema capitalista*. Obtenido de Experiencia de la Fundación San Isidro Duitama: http://biblioteca.clacso.org.ar/Colombia/ilsa/20130711062417/6.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). *Resolución 2626 de 2019.* Bogotá.

Organización Mundial de la Salud. (2008). *Subsanar las desigualdades en una generación: alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes*

sociales de la salud: resumen analítico del informe final. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: https://apps.who.int/iris/handle/10665/69830

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

MÓDULO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – PAPSIVI PARA ZONAS RURALES

EQUIPO TÉCNICO

Guillermo Andrés Bastidas Beltrán
Jhon Fredy Melgarejo Cantor
María Yiceth Hernández Cabarique
Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS
Oficina de Promoción Social

Said Eljach Beltrán
Luz Adriana Narváez Patío
Organización Internacional para las Migraciones - OIM

Bogotá D.C. – Colombia
Mayo de 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS EXISTENTES EN EL MARCO DEL PAPSIVI 3

1.2. RECOMENDACIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS ORIENTACIONES EXISTENTES. 6

1.3. ACCIONES A EVITAR DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS EXISTENTES EN EL MARCO DEL PAPSIVI 10

2. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN EN CONTEXTO RURAL..... 11

2.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS MODALIDAD INDIVIDUAL 12

2.1.1. NIVEL DE ATENCIÓN: CONSEJERÍA Y APOYO 12

2.1.1.1. EXPRESIÓN Y AFRONTAMIENTO DE EMOCIONES EN TERRITORIOS RURALES 12

1.1.2. NIVEL DE ATENCIÓN: ATENCIÓN TERAPÉUTICA..... 26

1.1.2.1. AFRONTAMIENTO DE AFECTACIONES Y TRÁNSITOS EN LA IDENTIDAD EN TERRITORIOS RURALES 26

2.2. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS MODALIDAD FAMILIAR..... 40

2.2.1 NIVEL DE ATENCIÓN: CONSEJERÍA Y APOYO 40

2.2.1.1. FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE VIDA FAMILIAR EN RELACIÓN CON EL TERRITORIO RURAL..... 40

2.2.2. NIVEL DE ATENCIÓN: ATENCIÓN TERAPÉUTICA..... 56

2.2.2.1. SANACIÓN EN TORNO A RUPTURAS O PÉRDIDAS FAMILIARES EN TERRITORIOS RURALES 56

2.3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS MODALIDAD COMUNITARIA 73

2.3.1. NIVEL DE ATENCIÓN: FORTALECIMIENTO COLECTIVO 73

2.3.1.1. RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS SOCIALES Y CULTURALES PARA FORTALECER LA RELACIÓN CON EL TERRITORIO RURAL..... 73

2.3.2. NIVEL DE ATENCIÓN: ATENCIÓN EN SITUACIONES EMERGENTES..... 87

2.3.2.1. RESIGNIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE DOLOR PARA FORTALECER LA RELACIÓN CON EL TERRITORIO..... 87

1. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS EXISTENTES EN EL MARCO DEL PAPSIVI

La Estrategia de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado – Papsivi, actualmente cuenta con 70 orientaciones metodológicas para la atención en las modalidades individual e individual-grupal, familiar y comunitaria, las cuales dan respuesta a la diversidad de daños psicosociales ocasionados por el conflicto armado, en sus diferentes niveles de atención. En las modalidades individual y familiar se cuenta con los niveles de consejería y apoyo y atención terapéutica. En la modalidad comunitaria se trabajan cuatro niveles: atención a situaciones emergentes, reconocimiento social, reconstrucción de las memorias y fortalecimiento colectivo.

1.1. Listado de las orientaciones en cada modalidad

A continuación, se presenta los nombres de cada una de las orientaciones en cada modalidad y en los niveles correspondientes para cada modalidad.

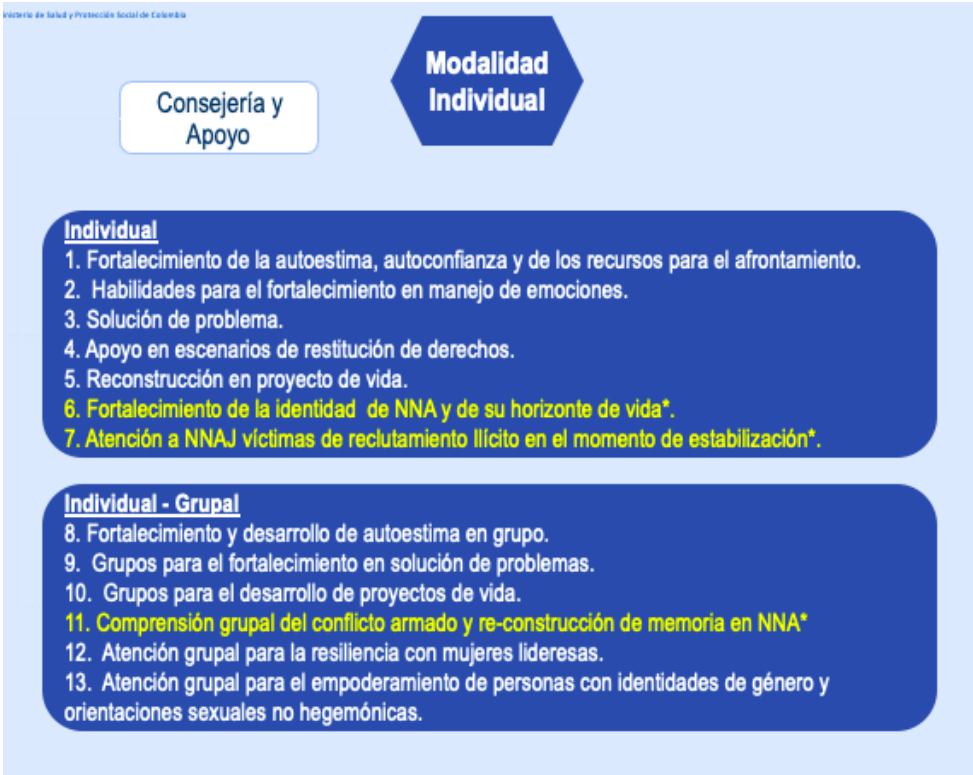


Ilustración No. 1. Orientaciones metodológicas de la modalidad individual. Nivel de atención: consejería y apoyo. MSPS.

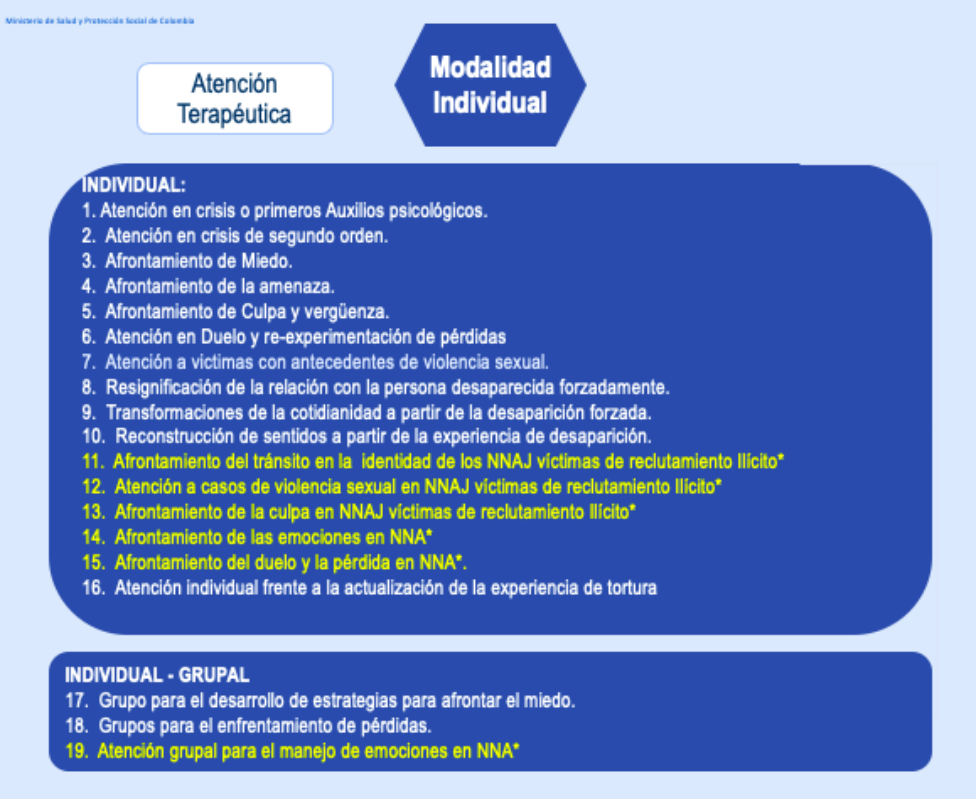


Ilustración No. 2. Orientaciones metodológicas de la modalidad individual. Nivel de atención: atención terapéutica. MSPS.

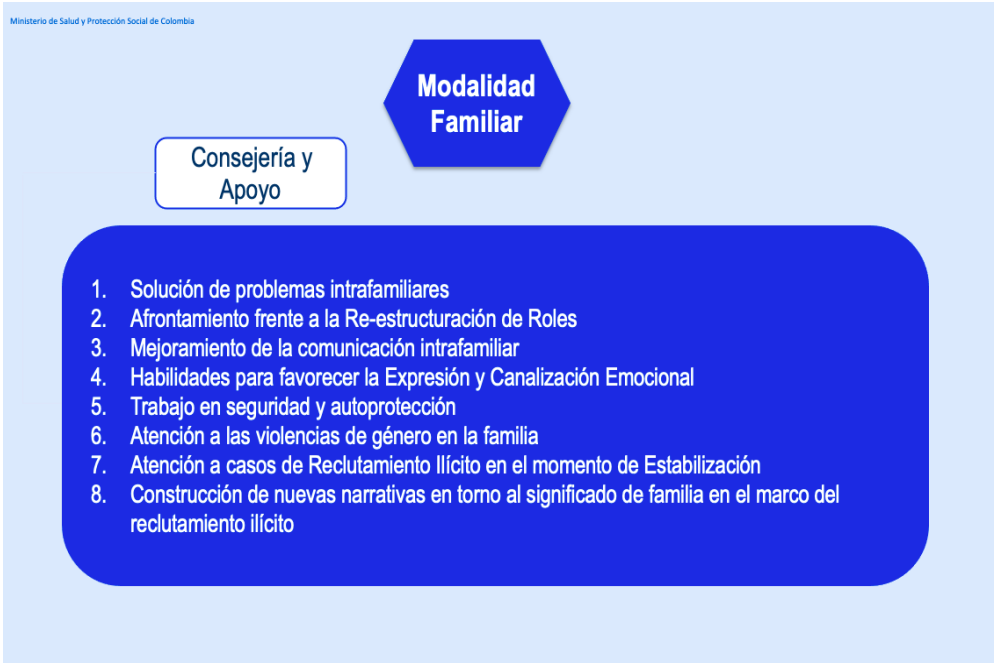


Ilustración No. 3. Orientaciones metodológicas de la modalidad familiar. Nivel de atención: consejería y apoyo. MSPS.

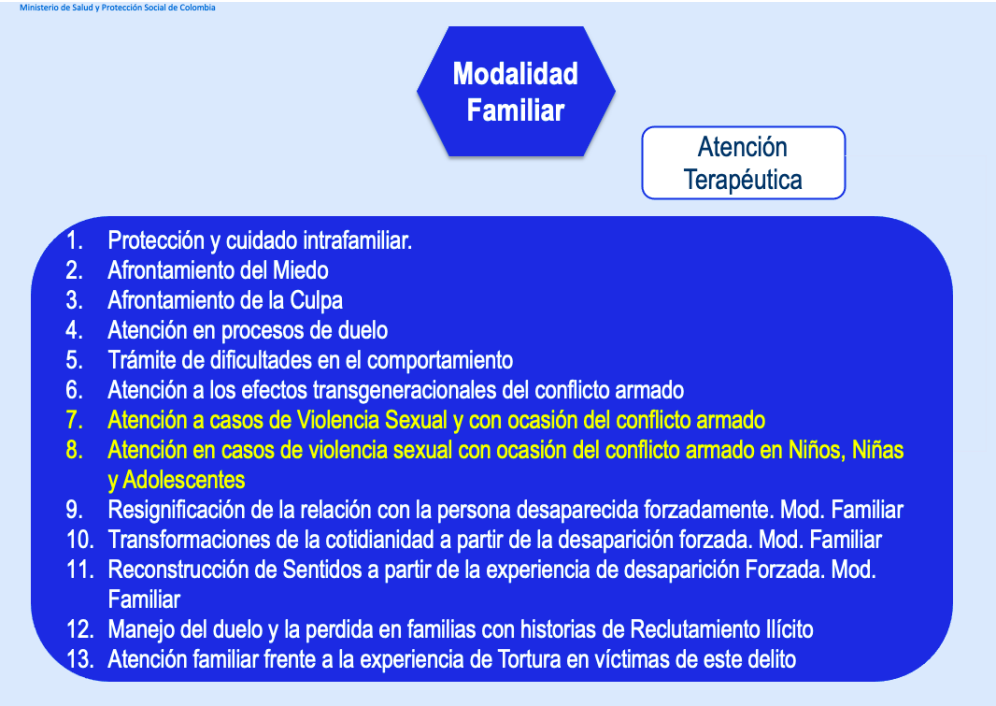


Ilustración No. 4. Orientaciones metodológicas de la modalidad familiar. Nivel de atención: atención terapéutica. MSPS.



Ilustración No. 5. Orientaciones metodológicas de la modalidad comunitaria. Niveles de atención: atención a situaciones emergentes y reconocimiento social. MSPS.



Ilustración No. 6. Orientaciones metodológicas de la modalidad comunitaria. Niveles de atención: fortalecimiento colectivo y reconstrucción de memorias. MSPS.

1.2. RECOMENDACIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS ORIENTACIONES EXISTENTES.

Teniendo en cuenta que las orientaciones metodológicas anteriormente señaladas han sido construidas con el fin de contribuir a la mitigación y/o recuperación de los diferentes daños psicosociales que el conflicto armado ha generado en la vida de las personas, familias y comunidades, para la atención en zonas rurales y dispersas del país, éstas podrán ser implementadas con las siguientes adaptaciones y recomendaciones metodológicas:

- En el desarrollo de las sesiones es importante tener presente los referentes que tienen las personas, familias y/o comunidades frente a las nociones de lo psicosocial y la rehabilitación, los cuales fueron comprendidos en la sesión de acercamiento y reconocimiento. Lo anterior dado que, por un lado, estos referentes pueden variar de una zona rural a otra y, por otro, porque estos significados y sentidos tienen un lugar importante en el proceso de recuperación psicosocial.

- En el uso de la técnica narrativa es indispensable poner al servicio del proceso de atención las metáforas, refranes y símbolos propios de la comunidad en donde se está brindando la atención, esto teniendo en cuenta la tradición oral que han construido. Las comunidades de la zona rural se relacionan cotidianamente a través de dichos populares que en lo posible el equipo de atención debe conocer pues permiten comprender las dinámicas de la comunidad, sus saberes y son útiles en los espacios reflexivos que las orientaciones metodológicas proponen para la transformación de los daños psicosociales.

- En el uso de la técnica expresiva se recomienda incorporar el saber cultural de la comunidad campesina donde se está brindando la atención como, por ejemplo: el tejido, la siembra, la elaboración de elementos de barro, entre otros.

- Para el uso de la técnica performativa es importante reconocer previamente en la comunidad en la cual se está brindado la atención integra, cómo es el reconocimiento y relacionamiento con el cuerpo propio y ajeno en la cotidianidad, con el fin de realizar ajustes y adaptaciones a las actividades propuestas en la orientación metodológica. En algunas comunidades rurales es posible que se facilite el uso del teatro como una forma de representación de las dinámicas comunitarias, y es aquí dónde puede tener sentido la puesta en marcha de esta técnica, dado que permite no solo la comprensión de lo vivido, sino que también puede generar reflexiones y transformaciones psicosociales.

- Dado el fuerte vínculo y conexión que la comunidad campesina tiene con la tierra, se sugiere incorporar metáforas y prácticas comunitarias que estén relacionados con el territorio y la tierra como, por ejemplo, si en el marco de una atención familiar se está trabajando en el fortalecimiento de los recursos de afrontamiento familiar y en la comunidad se lleva a cabo la siembra de yuca, se podrá utilizar esta práctica tradicional como una metáfora que le permitirá a la familia reconocer desde lo que se requiere para la siembra, lo que ellos como familia pueden hacer a corto plazo para fortalecerse, apoyarse y sobreponerse.

- A lo largo de las sesiones identifique con las personas, familias y comunidades cuáles son los referentes y/o construcciones sociales que existen frente al género, etnia, discapacidad, diversidad sexual y momentos del curso de vida. Recuerde que estas construcciones están presentes en la identidad y relacionamiento. Por ello, es importante que desde una mirada interseccional se comprendan las afectaciones que ha ocasionado el conflicto armado y las acciones de discriminación o desigualdad que pueden estar presente en el territorio rural. Lo anterior, con el fin de promover diálogos reflexivos que permitan cambios y transformaciones en el tipo de relacionamiento, por ejemplo, si en una comunidad existen actos de discriminación hacia una persona homosexual, en el proceso de atención se pueden facilitar reflexiones frente a esta forma de relación, el impacto

o efecto que está generando en dicha persona y las nuevas formas de relación que se pueden construir a partir de ese momento.

- La atención a los niños, niñas y adolescentes en la modalidad individual-grupal sólo se realizará en territorios rurales como corregimientos, caseríos o inspección, lugares en donde sus viviendas se encuentran cerca al sitio de atención como: escuela, salón de la cultura, casa comunal, entre otros. En estos casos es importante construir acuerdos claros con los padres, cuidadores o representantes frente al lugar en el que se va a desarrollar las sesiones y los horarios de atención.

- En los demás territorios donde los niños, niñas y adolescentes deben recorrer caminos rurales no se brindará esta modalidad de atención, sino que se priorizará la atención individual y familiar, la cual se llevará a cabo en sus viviendas. Lo anterior, permitirá evitar riesgos de acciones bélicas o zonas con presencia de minas antipersonales.

- Especialmente en las modalidades individual-grupal y comunitaria se recomienda incorporar prácticas comunitarias que fortalecen el relacionamiento y tejido social como, por ejemplo, la elaboración colectiva de alimentos u ollas comunitarias, mingas de trabajo, entre otros. De igual manera, en la apertura y cierre de la sesión se pueden incluir rituales y actividades que la comunidad utiliza en sus espacios comunitarios como, por ejemplo, la oración colectiva, la actualización de situaciones cotidianas (situaciones relacionadas con la economía, el territorio, compartir algo importante que pasó recientemente en la vereda), el abrazo colectivo, entre otros.

- En la modalidad familiar se sugiere establecer contacto con la persona que la familia eligió como referente para: i) realizar seguimiento telefónico y/o virtual entre una sesión a otra; y ii) concertar nuevos horarios de atención, en el caso en que sea necesario. Es importante tener en cuenta que la elección de este referente puede ayudar a trascender formas de organización familiar basados en roles tradicionales de género y/o reconocer la labor de un integrante en particular, entre otros.

- En la modalidad familiar se recomienda tener en cuenta que cuando se trabaja en torno a violencia intrafamiliar y violencias basadas en género, debe reservarse un momento para identificar y comprender las construcciones propias de la masculinidad, feminidad, paternidad, maternidad, infancia, adolescencia, juventud, adultez, entre otros, con el fin de tener herramientas útiles para el proceso de acompañar a la familia a identificar estas formas de violencia, la relación de las mismas con el conflicto armado –y tal vez otras experiencias- y las respuestas frente a las mismas.

- En la modalidad comunitaria se recomienda tener en cuenta la persona que la comunidad eligió como referente de cuidado y liderazgo. Las acciones que esta persona podrá realizar durante la atención son: i) el establecimiento de un puente de comunicación entre la comunidad y el equipo de atención; ii) brindar apoyo junto con el promotor psicosocial el proceso de convocatoria a cada sesión; iii) atender los seguimientos telefónicos y/o virtuales que el equipo de atención realice entre una sesión a otra; y iv) apoyar los procesos de contención y manejo emocional que surjan en la sesión.

- En el desarrollo de las actividades que se encuentran en cada sesión de atención, es importante reconocer que en algunos territorios rurales la relación que han construido las comunidades campesinas con la institucionalidad ha sido desde la condescendencia, lo cual puede ocasionar que las personas, familias y comunidades realicen las actividades propuestas desde esta idea y no desde el deseo legítimo de realizar una acción o desde una postura crítica de exigibilidad de sus derechos. En estos casos es indispensable generar reflexiones frente a las relaciones de poder que se tejen o han tejido entre las comunidades campesinas y los funcionarios del Estado, así como promover el empoderamiento y afianzar la dignidad de las personas, familias y comunidades que están siendo atendidas.

- A continuación, se presenta la periodicidad, número de sesiones y horas de atención propuestos para cada tipo de zona rural:

Tipo Zona Rural	Modalidad	Periodicidad	No. De sesiones	Horas de atención
Rural (hasta 2 horas de desplazamiento)	Individual	Semanal	8	1 hora
	Familiar	Semanal	8	1 hora y media
	Comunitaria	Semanal	6	3 horas
Rural Disperso Bajo. Hasta 6 horas de la cabecera municipal (atención en corregimiento, caserío o inspección)	Individual	Quincenal	6	1 hora
	Familiar	Quincenal	6	1 hora y media
	Comunitaria	Mensual	6	3 horas
Rural disperso medio. Hasta 6 horas de la cabecera municipal (atención hasta 2 horas del corregimiento, caserío o inspección)	Individual	Quincenal	6	1 hora
	Familiar	Quincenal	6	1 hora y media
	Comunitaria	Mensual	6	3 horas
Rural disperso alto. (De 6	Individual	Mensual	4	2 horas

a 10 horas de la cabecera municipal)	Familiar	Mensual	4	2 horas
	Comunitaria	Mensual	4	4 horas

De acuerdo con las dinámicas propias de la zona rural dispersa, el tiempo de desplazamiento y condiciones para el acceso al territorio, se recomienda específicamente en las **zonas rurales dispersas** adaptar las orientaciones metodológicas para el desarrollo de las sesiones de atención, lo anterior atendiendo al número de sesiones y horas de atención que se propone en la tabla anterior.

Para la adecuación o ajuste de las actividades propuestas en la orientación metodológica elegida, es importante:

1) Revisar la justificación y los objetivos descritos para la orientación metodológica elegida.
2) Familiarizarse con los objetivos particulares de cada una de las sesiones de atención.
3) Con la información de los alcances de la orientación metodológica seleccionada, adecuar las actividades al número de sesiones que se llevará a cabo y los tiempos de atención, asegurándose que el ajuste permite alcanzar el objetivo señalado para la sesión y el logro de los cambios esperados en dicha orientación metodológica.

1.3. ACCIONES A EVITAR DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS EXISTENTES EN EL MARCO DEL PAPSIVI

Durante la implementación de las orientaciones metodológicas existentes en el marco del Papsivi, son acciones a evitar:

- Utilizar un lenguaje técnico. Si el equipo de atención no es de la región, es importante que tenga un conocimiento previo de los dichos populares, refranes y metáforas propios de la comunidad. Esto facilitará la comunicación y el relacionamiento.

- Propiciar o mantener espacios conversacionales que legitimen la violencia, en todas sus formas de representación: violencia basada en género, violencia en el marco del conflicto armado, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, entre otros.

- Imponer los horarios de atención. Las comunidades de las zonas rurales tienen unos tiempos específicos para las actividades de trabajo en el campo, del hogar, prácticas comunitarias, entre otras, estos tiempos se deben respetar. Por lo anterior, es indispensable concertar previamente los horarios de atención que tienen disponibles las personas, familias y comunidades para el desarrollo de cada sesión de atención.

- Imponer alguna técnica o herramienta de atención. Previo al desarrollo de la sesión se deberá identificar el nivel de disposición, habilidad y conexión que tienen las personas, familias y comunidades con las diferentes técnicas de atención: narrativa, performativa y expresiva, lo anterior permitirá que las actividades propuestas en la sesión fluyan y tengan un sentido reparador en el proceso de atención.

- Imponer o sugerir algún recurso o estrategia de afrontamiento. Es importante tener presente que las comunidades de las zonas rurales han tenido una larga historia de actos de resistencia y de puesta en marcha de mecanismos de afrontamiento, los cuales les ha permitido sobreponerse, reivindicar sus derechos y avanzar en la reconstrucción del tejido social.

2. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN EN CONTEXTO RURAL

A continuación, se describen las orientaciones metodológicas que se han construido para dar respuesta a las necesidades, condiciones y afectaciones psicosociales particulares que ha ocasionado el conflicto armado en las personas, familias y comunidades que residen en zonas rurales y dispersas del país:

2.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS MODALIDAD INDIVIDUAL

2.1.1. NIVEL DE ATENCIÓN: CONSEJERÍA Y APOYO

2.1.1.1. EXPRESIÓN Y AFRONTAMIENTO DE EMOCIONES EN TERRITORIOS RURALES

Justificación

Como se mencionó en el apartado de afectaciones psicosociales individuales, quienes residen en las zonas rurales y dispersas de la geografía nacional han estado inmersos en diversas dinámicas del conflicto armado que obedecen a los diferentes intereses e intenciones de los grupos armados ilegales, ocasionando múltiples emociones de difícil trámite y, en algunos casos, la imposibilidad de expresar, representar y poner en un escenario público lo vivido.

De igual manera, en las comunidades campesinas históricamente se han construido relaciones de poder que no solo están relacionadas con los grupos armados ilegales sino que también con actores del Estado y otros delegados de las instituciones con presencia territorial, lo cual ha llevado a las personas, familias y comunidades al silenciamiento, aislamiento y obediencia ante la norma, limitando a su vez la capacidad de las personas para reconocer, expresar, contener y manejar sus propias emociones.

De otra parte, es importante tener presente que cuando ocurre un desplazamiento forzado y la persona se reubica en otro territorio rural, algunas de las emociones que están presentes son la tristeza, rabia, frustración e impotencia, la cual está relacionada con la falta que hace la tierra de origen, la incomodidad por la nueva vida y el anhelo de lo que se tenía.

Por lo anterior, es especialmente necesario construir espacios que permitan hablar de las emociones, experimentarlas y comprenderlas, debido al menos a dos razones: 1) sobrevivir y satisfacer necesidades básicas han limitado las posibilidades de ocuparse de la esfera emocional; y, 2) la inhibición emocional instalada por la presencia del grupo armado ilegal.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta orientación metodológica busca construir un espacio de confianza y seguridad que le permita a la persona atendida dialogar frente a sus emociones y avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de afrontamiento y, por

ende, en el manejo, expresión y contención emocional. Asimismo, durante la atención se propone crear un escenario de escucha, comprensión, validación y reconocimiento de los diferentes recursos, potencialidades y capacidades que han activado las personas para sobreponerse a los hechos de violencia.

Objetivos

- Generar un espacio de confianza y seguridad que permita construir de manera conjunta un contexto propicio para el desarrollo de las sesiones individuales.
- Reconocer, expresar, manejar y reelaborar las emociones que están presentes en las personas frente a los hechos de violencia ocurridos en el marco del conflicto armado.
- Promover el fortalecimiento de los recursos para el afrontamiento y nuevas formas de contención y manejo emocional.

Indicadores de proceso

- Capacidad de la persona para reconocer, expresar y manejar sus emociones.
- Capacidad de la persona para fortalecer los recursos propios para el afrontamiento.
- Capacidad de la persona para identificar y poner en marcha nuevas formas de contención y manejo emocional.

Recomendaciones Generales

Para el desarrollo de la orientación metodológica es indispensable que tenga en cuenta lo siguiente:

- Si bien la orientación metodológica elegida se enmarca en la modalidad individual, es importante recordar que en las zonas rurales la vida en comunidad es de suprema importancia y es una dimensión que requiere especial atención a la hora de comprender las afectaciones psicosociales y los recursos de afrontamiento. Por esta razón se recomienda incluir en el proceso de atención: i) el sentido y significado que tiene lo comunitario en la zona rural, ii) metáforas, refranes y prácticas comunitarias, y, iii) en los casos es que pueda ser posible, que este proceso de atención se complemente con un atención desde la modalidad comunitaria.

- Teniendo en cuenta el fuerte vínculo que tienen las personas con la tierra, se recomienda incorporar metáforas y prácticas comunitarias que estén relacionadas con el territorio y la tierra como, por ejemplo, la siembra, el trueque campesino, la minga de trabajo, entre otros. Estas metáforas y prácticas propias de la zona rural podrán ser incluidas como una forma de fortalecer los recursos de afrontamiento o como una estrategia o herramienta que permite representar lo vivido.

- Durante todo el proceso de atención tenga presente los referentes sociales que existen frente al género, etnia, discapacidad y momento del curso de vida. Recuerde que estas construcciones están presentes en la identidad y relacionamiento, por ello, es importante que desde una mirada interseccional se comprendan las afectaciones que ha ocasionado el conflicto armado y las acciones de discriminación o desigualdad que pueden estar presente en el territorio rural.

- Promueva el desarrollo de la orientación metodológica en un espacio amplio y con ventilación, que permita llevar a cabo cada una de las actividades de manera privada, segura y confidencial.

- Respete los silencios –dado que éstos también comunican- y use un lenguaje apropiado según las capacidades, proceso de desarrollo y referentes culturales de la persona atendida.

- Construya una relación horizontal con la persona atendida y genere reflexiones frente a las relaciones de poder que se han fomentado históricamente entre las comunidades campesinas y los funcionarios del Estado, con el fin de promover el empoderamiento y afianzar la dignidad.

- Reconozca y valide la experiencia de dolor y sufrimiento que emerge en el proceso de atención. Asimismo, señale que los hechos de violencia vividos nunca debieron suceder, desinstalando la culpa y reconociendo los recursos que le han ayudado a la persona a sobrellevar lo vivido.

- Si ocurre una expresión de emociones descontrolada e intensa, se sugiere validar la expresión y realizar contención emocional. En casos extremos donde se ponga en riesgo la vida de la persona atendida o la del profesional, se debe movilizar recursos de apoyo familiar o institucional.

Indicaciones generales a evitar y riesgos a tener en cuenta en la práctica

- Evite utilizar un lenguaje técnico. Si el equipo de atención no es de la región, es importante que tenga un conocimiento previo de los dichos populares, refranes y metáforas propios de la comunidad; esto facilitará la comunicación y el relacionamiento.

- Evite propiciar o mantener espacios conversacionales que legitimen la violencia, en todas sus formas de representación: violencia basada en género, violencia en el marco del conflicto armado, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, entre otros.

- Evite imponer alguna técnica o herramienta de atención. Previo al desarrollo de la sesión se deberá identificar el nivel de disposición, habilidad y conexión que tienen las personas, familias y comunidades con las diferentes técnicas de atención: narrativa, performativa y expresiva, lo anterior permitirá que las actividades propuestas en la sesión fluyan y tengan un sentido reparador en el proceso de atención.

- Evite imponer o sugerir algún recurso o estrategia de afrontamiento. Es importante tener presente que las comunidades de las zonas rurales han tenido una larga historia de actos de resistencia y de puesta en marcha de mecanismos de afrontamiento, los cuales les ha permitido sobreponerse, reivindicar sus derechos y avanzar en la reconstrucción del tejido social.

- Evite forzar a la persona a hablar del o los hechos de violencia vividos. Recuerde que la atención psicosocial busca mitigar los daños o afectaciones psicosociales que se mantienen en el tiempo y no en la manera en que ocurrieron los hechos victimizantes.

- Evite forzar formas de expresión emocional o estrategias para el manejo de las mismas, ajenas a las comunidades o las personas atendidas. Durante la implementación de la orientación metodológica promueva la exploración de rutinas, rituales y prácticas propias de la comunidad rural que ayuden a comprender y transformar las emociones. Es necesario comprender que no se trata de proporcionar fórmulas para el manejo de las emociones, sino de construir herramientas –o fortalecer aquellas que ya existen- para incorporar, comprender y tramitar las emociones.

- Evite mostrarse inseguro o temeroso frente a las expresiones emocionales fuertes. Es importante confiar en las habilidades y herramientas que como profesional ha adquirido en el marco de la contención emocional.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

SESIÓN 1 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Establecer relación de atención. 2. Identificar recursos. 3. Identificar principales áreas de afectación. 4. Identificar necesidades y expectativas de cambio.	Realizar el proceso de ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO descrito en el documento de Orientaciones Metodológicas Individuales de la Estrategia de atención psicosocial del Papsivi, teniendo en cuenta las consideraciones adicionales que se construyeron en el Módulo Papsivi Rural.

SESIÓN 2 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Generar un espacio de confianza y seguridad que permita el desarrollo de la sesión y del proceso de atención. 2. Comprender las emociones que están presentes en la persona atendida y las acciones que ha realizado para darle trámite a las mismas. 3. Comprender las expectativas que tienen frente a la atención y su proceso de cambio.	**Apertura de la sesión:** Al ser este el primer encuentro de atención psicosocial después del momento de Acercamiento y Reconocimiento es importante que él o la profesional psicosocial se presente nuevamente y haga subraye que están reunidos porque dado que en la primera sesión de Acercamiento y Reconocimiento se acordó trabajar en torno a la expresión y afrontamiento de las emociones. Es indispensable realizar un resumen de lo sucedido en la sesión anterior, mencionándose las necesidades de apoyo y los recursos de afrontamiento que se identificaron. **Desarrollo de la sesión:** 1. Con el fin de promover un espacio de confianza y seguridad, se recomienda tener en cuenta los acuerdos que se construyeron durante la lectura del consentimiento informado, así como propiciar reflexiones frente a nuevos acuerdos que consideren necesarios para el desarrollo de las sesiones de atención. 2. Reflexione con la persona frente a las emociones que han estado presente en los últimos meses, para ello

	invite a la persona a cerrar los ojos (si se siente tranquilo/a de hacerlo) y asumir una postura cómoda en la silla, dejando a un lado los objetos que tenga a la mano. Se le invitará a realizar tres respiraciones profundas, inhalando y exhalando por la nariz. Seguidamente se le solicitará que se conecte con los ruidos que están presentes, inicialmente con los ruidos fuertes y luego con los ruidos suaves que están en el lugar. Invítele a que revise mentalmente cómo esta su cuerpo, identificando en qué partes del cuerpo existen tensiones. Posteriormente, invite nuevamente a hacer tres respiraciones profundas. Cuando se logre una mayor concentración y conexión con el cuerpo, se le invitará a que piense: *En los últimos meses, ¿cuáles emociones considera que han estado presente?* Se les invitará a que traten de ubicar en qué parte del cuerpo está más presente esa o esas emociones. Con esta imagen de las emociones y del lugar del cuerpo en el que están se le invitará a abrir lentamente los ojos y ubicarse nuevamente en el espacio de atención. A continuación, se trabajará en torno a la silueta humana. Para ello, existen dos posibilidades: la primera que el profesional lleve a la atención una silueta humana impresa y la segunda que en pliegos de papel kraf se construya la silueta de la persona atendida. La elección de la técnica a utilizar dependerá del espacio de la atención, la disposición y habilidades identificadas en la persona atendida. Se le invitará a que en la silueta identifique las emociones que están presentes y las partes del cuerpo en las que las ubicaría. Invite a la persona a realizar en la parte del cuerpo elegida símbolos que representen cada emoción. Cuando la silueta esté finalizada invite a la persona a observarla y reconocer los símbolos y emociones. Promueva el siguiente espacio conversacional: - *Luego de este ejercicio, ¿cuáles emociones considera que han estado presente en los últimos meses? (si se le dificulta a la persona reconocerlas, mencione las emociones que en el acercamiento y reconocimiento fueron comprendidas y las que se encuentran en la silueta)* - *¿En qué partes del cuerpo se encuentran ubicadas estas emociones?* - *Si pudiéramos ponerle un tamaño a cada una de esas emociones, ¿cuál sería? (se le invitará a que con sus manos pueda representar este tamaño)* - *¿En qué situaciones estas emociones aparecen y toman ese tamaño?* - *Cuando estas emociones aparecen, ¿qué ha hecho usted?* - *¿Cree que se podría hacer otras cosas cuando estas emociones aparecen?* Mencione lo siguiente: *"desde este espacio de atención vamos a ir identificando qué otras cosas puede hacer cuando estas emociones aparezcan, buscando que con esto usted pueda tener más control y bienestar frente a las mismas"* Al finalizar las preguntas se realizará un breve resumen frente a las emociones que están presente en la persona,

	su tamaño y lo que ha realizado hasta el momento para tramitarlas. Es importante señalar que es natural que coexistan diferentes emociones. Por ejemplo, pueden estar presentes la rabia, la frustración y la alegría, aun cuando son emociones tan diferentes, pues su presencia existe porque cada una tiene un sentido y un significado frente a lo vivido y también cada una juega un papel importante en la vida, por ejemplo: en ocasiones la rabia moviliza a realizar cambios o en ocasiones paraliza. En los casos en los que se ha vivido uno o varios desplazamientos forzados es importante tener presente que la emociones pueden estar relacionadas con la **pérdida o pérdidas,** por ejemplo: pérdida de la casa, de la tierra, de seres queridos, de animales, del pueblo/vereda/ corregimiento, de la vida en comunidad, entre otras. Estas pérdidas generan un fuerte sufrimiento emocional y por ello tiene sentido que las personas puedan contar con este espacio psicosocial para hablar frente a su experiencia de dolor u otras emociones existentes. 3. Se invitará a la persona a reflexionar frente a las expectativas de cambio y del proceso de atención que fueron comprendidas en la sesión de acercamiento y reconocimiento, indagando si estas expectativas permanecen o si se han transformado durante la semana.
	Cierre de la sesión: Para el cierre del espacio es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión. Identifique cuál es el estado emocional con el que queda la persona antes del cierre de la sesión. Es importante mencionar que como en la presente sesión se exploraron algunas emociones, es posible que durante la semana estas u otras emociones surjan. Se le invitará a la persona a que las escriba, dibuje o tenga presentes de alguna forma para el desarrollo de la siguiente sesión.
Recursos logísticos:	Silueta humana (para los casos en que se elija la imagen impresa), marcadores, papel kraf, colores, lápiz,

SESIÓN 3	**ACCIONES SUGERIDAS**
OBJETIVOS	
1. Identificar formas de afrontamiento emocional destructivas. 2. Generar un espacio reflexivo que permita construir nuevas formas de	**Apertura de la Sesión:** Se iniciará la sesión indagando frente a situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo individual, familiar y comunitario. Se dará continuidad con un breve resumen de lo que sucedió en la sesión anterior.

manejo y contención emocional.	Se indagará si desde la última sesión de atención surgieron emociones y si estas fueron escritas o dibujadas en una hoja de papel. Si la persona llevó a cabo la recomendación se reflexionará frente al dibujo o escrito, reconociendo y validando las emociones mencionadas.
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el fin de identificar si las formas de afrontamiento emocional que ha tenido la persona han sido de tipo destructivo, es decir, que en lugar de promover bienestar y reconocimiento emocional, estas formas de afrontamiento le ha generado inconvenientes, lo ha paralizado o imposibilitado a actuar; se generará el siguiente espacio conversacional: "*En la segunda sesión logramos conversar frente a las emociones y lo que ha realizado cuando estas emociones aparecen, usted me contaba que ha (el profesional mencionara las acciones que la persona ha activado para el manejo emocional), quiero invitarlo/a a que elija una de estas, ¿cuál sería?* - *¿Qué pasa con la emoción o las emociones cuando usted hace XXXX (se menciona lo que la persona ha realizado)* - *¿Cómo se siente después de hacer XXX (se menciona lo que la persona ha realizado)?* - *¿Cree que este sentir influye en las relaciones con los demás?, ¿de qué manera influyen?* - *¿Cree que este sentir influye en sus actividades diarias en el campo o en el hogar?, ¿de qué manera influyen?* - *¿Cree que este sentir influye en sus deseos o sueños a futuro?, ¿de qué manera influyen?* Se identificará si lo que hace la persona le genera bienestar, contención y/o posibilidades de reconocimiento emocional o si por el contrario lo paraliza, imposibilita a actuar o aumenta/mantiene la emoción o emociones. Es importante poderle mencionar a la persona estas comprensiones que surgen en el espacio conversacional. 2. Con el propósito de construir nuevas formas de afrontamiento emocional y/o fortalecer las que han sido útiles en el manejo emocional, se recomienda generar el siguiente espacio conversacional: - *Hemos comprendido hasta el momento lo que ha hecho para manejar sus emociones y cómo se siente después de realizarlas. De igual manera, hemos identificado cómo influye este sentir en sus relaciones, actividades diarias y deseos o sueños a futuro, quisiera preguntarle: ¿qué otras cosas podrían realizar?* - *¿Qué pasaría si realiza esto que nos está mencionado?* - *¿En qué le ayudaría?* - *¿Qué requiere para poder hacerlo?* Se generarán reflexiones frente a cómo la respiración puede ser útil en aquellas situaciones de malestar o de

	pérdida del control. De igual manera, se reflexionará frente a otras herramientas que pueden ser útiles, como escribir lo que está sintiendo o compartirle ese sentir a alguien de la red de apoyo familiar o social. Finalmente es importante señalar que las emociones hacen parte de la vida y, por lo tanto, van a estar presente en el día a día, siendo muy importante poder reconocerlas o identificarlas, nombrarlas o expresarlas y preguntarse qué puede hacer ante esa emoción que está sintiendo para obtener bienestar y control emocional. Nota: Evite forzar estrategias para el manejo de las emociones que sean extrañas para las personas atendidas y sus referentes sociales y culturales.
	Cierre de la sesión: Para el cierre del espacio es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificar cuál el estado emocional con el que queda la persona antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Ninguno

SESIÓN 4 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Identificar las emociones que ha generado al conflicto armado y los efectos que estas han tenido. 2. Reflexionar sobre las intencionalidades de la violencia. 3. Validar las diferentes emociones que surjan en el espacio de atención	**Apertura de la Sesión:** Se iniciará la sesión indagando frente a situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo individual, familiar y comunitario, por ejemplo: desde lo comunitario es común que las personas compartan cómo va la cosecha o alguna práctica comunitaria propia de la región como la fiesta patronal, las fiestas tradicionales, trueques interveredales, campeonatos deportivos, entre otros. Se dará continuidad con un breve resumen de lo que sucedió en la sesión anterior.
	Desarrollo de la Sesión: 1. Con el fin de comprender si estas emociones están conectadas con la experiencia vivida en el marco del conflicto armado, se generará el siguiente espacio conversacional: - *En las sesiones anteriores comprendimos que en las últimas semanas usted ha sentido XXX (se*

	nombrarán las emociones), ¿cree que estas emociones aparecieron o se hicieron más presente luego del o los hechos de violencia?, ¿cuénteme por qué cree eso? - *¿Cree que estas emociones han generado cambios en su vida?* - *Si la persona responde que sí, continúe preguntando: ¿cuáles cambios ha generado? (es importante comprender si ha cambiado su estado de ánimo, su forma de relacionarse con los demás, sus actividades diarias en el campo o en el hogar, su proyecto de vida en el campo).* 2. Teniendo en cuenta las anteriores respuestas, es importante generar reflexiones frente a las diferentes intencionalidades que han tenido los grupos armados ilegales en la comisión de actos de violencia en el marco del conflicto armado, específicamente en los intereses que han tenido en la comisión de estos en la zona rural, por ejemplo, el control territorial, la instalación del miedo y la desconfianza en las comunidades, entre otros. En el marco de esta reflexión, se recomienda mencionar que: *"Los hechos de violencia que ocurrieron de manera directa o en sus familiares o comunidad nunca debieron suceder, estos hacen parte del conflicto armado en que vive el país. Es importante que usted sepa que ninguno de ustedes son los responsables de lo sucedido y que estamos aquí para hablar de los efectos/impactos/cambios que pudo generar en su vida y para que juntos busquemos la manera de afrontarlo y superarlo".* De igual forma es importante reconocer que las emociones que han surgido hasta el momento son reacciones normales y propias de la expresión humana ante eventos tan fuertes como los ocasionados en el marco del conflicto armado. Nota: Se propondrá para la siguiente sesión el desarrollo de un ritual de sanación que permita el reconocimiento, expresión, representación y manejo de las emociones. En los casos en que las emociones que fueron comprendidas están asociadas a las pérdidas -ya sea de seres queridos, animales, tierra, entre otros-, se promoverá un ritual de sanación que reconozca los propios referentes de descarga, alivio y bienestar emocional. Para ello, el/la profesional promoverá el siguiente espacio conversacional: "*Los rituales son prácticas que realizamos cotidianamente o algunas veces, y que nos ayudan a recordar, conmemorar o simbolizar algo que queremos o algo en que creemos, por ejemplo: el ritual del matrimonio, el ritual familiar de cenar todos juntos, el ritual de la celebración de cumpleaños, el ritual de siembra, el ritual del trueque campesino, entre otros. En esta ocasión me gustaría que pudiéramos pensar en un ritual o práctica que permita sanar/aliviar las emociones que hemos identificado a lo largo de las sesiones.* - *¿Qué ritual o práctica le ayudaría a sanar las emociones que hemos identificado hasta el momento? (es importante tener en cuenta el saber y las prácticas propias de la zona rural, así como la conexión y vinculo que se tiene con la tierra)*

	- *¿Cómo sería el paso a paso de ese ritual?* - *¿Qué símbolos estarían en el ritual?, ¿qué significado tiene para usted cada símbolo?* - *¿En qué lugar podríamos realizarlo?* - *¿Qué se requiere para poder llevar a cabo este ritual?* - *¿Qué lo hace sentir el poder realizar este ritual?* Al finalizar se realizarán acuerdos para el desarrollo de este ritual en la siguiente sesión. Es importante tener en cuenta el lugar y elementos operativos que se requieren.
	Cierre de la sesión: Para el cierre del espacio es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión, así como también identificar cuál el estado emocional con el que queda la persona antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Ninguno

SESIÓN 5 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Realizar un ritual de sanación que permita el reconocimiento, expresión/ representación y manejo de las emociones que han sido comprendidas durante la atención. 2. Validar las diferentes emociones que surjan en el espacio de atención.	**Apertura de la Sesión:** Se iniciará la sesión indagando frente a situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo individual, familiar y comunitario. Se dará continuidad con un breve resumen de lo que sucedió en la sesión anterior.
	Desarrollo de la sesión: Se llevará a cabo el ritual de sanación que fue construido y acordado con la persona en la sesión anterior. Para ello, es importante que el/la profesional disponga previamente de todos los elementos logísticos y operativos que se requieren. Al finalizar el ritual el/la profesional promoverá el siguiente espacio conversacional: - *¿Cómo se sintió durante el desarrollo del ritual?*

	- *¿Qué pasó con las emociones que estaban presentes en la atención?* - *¿Qué podría desde hoy hacer para continuar sanando estas emociones?* - *En su casa y con su familia ¿qué otros rituales podrían realizar para seguir sanando estas emociones?* Se cerrará la actividad invitando a la persona a continuar trabajando en el proceso de sanación emocional, el cual en ocasiones requiere de más tiempo y de varias acciones de cuidado y expresión emocional.
	Cierre de la Sesión: Para el cierre del espacio es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificar cuál el estado emocional con el que queda la persona antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Ninguno

SESIÓN 6	**ACCIONES SUGERIDAS**
OBJETIVOS	
1. Identificar y reconocer las nuevas formas de afrontamiento que la persona ha puesto en marcha. 2. Promover el fortalecimiento de los recursos para el reconocimiento, expresión y trámite de las emociones.	**Apertura de la Sesión:** Se iniciará la sesión indagando frente a situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo individual, familiar y comunitario. Se dará continuidad con un breve resumen de lo que sucedió en la sesión anterior.
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el fin de identificar y reconocer las nuevas formas de afrontamiento que la persona ha puesto en marcha, se generará el siguiente espacio reflexivo: *En las anteriores sesiones hemos trabajado alrededor de construir nuevas formas de afrontamiento emocional y fortalecer aquellas que le han sido útiles, frente a estas quisiera preguntarle:* - *¿Qué ha hecho para reconocer las emociones que están presentes en el día a día?*

	- *¿Qué ha hecho para poder nombrar esas emociones? (para compartirlas a otras personas o para nombrarlas a sí mismo)* - *¿Qué ha hecho para obtener bienestar o control emocional?* - *¿Cómo se siente frente a estas nuevas acciones que ha realizado?* - *De ahora en adelante ¿Qué otras cosas podría hacer?* - *¿Qué necesita para poder hacer esas nuevas cosas que propone?* 2. Se le invitará a la persona a continuar fortaleciendo las acciones que ha realizado y que le han sido útiles para el manejo y control emocional. Teniendo en cuenta el valioso significado que tiene la tierra para las personas que viven en las zonas rurales del país, se invitará a la persona atendida a que cuando esté trabajando en el campo ya sea en la siembra de algún producto o en la huerta de la casa piense en aquellas acciones que ha realizado y que le ha permitido bienestar emocional.
	Cierre de la sesión: Para el cierre del espacio es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificar cuál el estado emocional con el que queda la persona antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Ninguno

SESIÓN 7 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Facilitar un espacio reflexivo en torno a los deseos, sueños e intereses a futuro y cómo estos se conectan con las actuales emociones 2. Promover la toma de decisiones frente al horizonte de vida.	**Apertura de la sesión:** Se iniciará la sesión indagando frente a situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo individual, familiar y comunitario. Se dará continuidad con un breve resumen de lo que sucedió en la sesión anterior.
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el fin de conocer los sueños, deseos e intereses a futuro y cómo estos se conectan con las

	emociones, le solicitará que en una hoja de papel escriba o dibuje: *¿qué sueños, intereses o deseos tienen a futuro?.* Estos sueños pueden involucrar personas de la familia o comunidad, pueden incluir proyectos comunitarios, pueden estar relacionado con el campo y las prácticas económicas propias de la región, entre otros. Posteriormente se le solicitará que comparta el escrito o dibujo, comprendiendo qué símbolos, metáforas o dichos populares están presentes. Seguidamente, se generará un espacio conversacional en torno a: - *¿Cuál sería el obstáculo de esos sueños, intereses o deseos a futuro?* - *¿Quién o qué impediría que eso fuera posible?* - *¿Qué cosas podrían hacer para alejar ese o esos obstáculos?* - *¿Qué necesitaría de si mismo para poder alcanzar esos esos sueños, intereses o deseos a futuro?* - *¿Qué tipo de apoyo necesitaría de los familiares, amigos o comunidad?* - *¿Cómo se sentiría alcanzando estos sueños, intereses o deseos a futuro?* 2. Se hará la invitación para que desde ese momento lleve a cabo las acciones que considere necesarias para lograr estos sueños, intereses o deseos a futuro y aleje los obstáculos que puedan estar presente y que le impidan lograrlos. De igual forma, se invitará a solicitar a los familiares, amigos y comunidad los apoyos que identificó durante la sesión.
	Cierre de la sesión: Para el cierre del espacio es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificar cuál el estado emocional con el que queda la persona antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Hoja tamaño carta, lápices, colores y lapiceros.

SESIÓN 8	**ACCIONES SUGERIDAS**
OBJETIVOS	
1. Evaluar los alcances y el proceso de atención psicosocial desarrollado conforme a los objetivos	Se iniciará la sesión con un breve resumen de lo que sucedió en la sesión anterior. Se dará continuidad con las indicaciones para el desarrollo de esta sesión de CIERRE DEL PROCESO que se encuentran en el documento denominado: MANUAL DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FICHAS DE

planteados en la orientación metodológica.	ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL. Luego de la evaluación de resultados del proceso de rehabilitación psicosocial, el/la profesional le solicitará que en la mitad de una hoja de papel dibuje o escriba: *¿cómo se veía antes de esta atención?* En la otra mitad pídale que dibuje o escriba: *¿cómo se ve ahora?* El/la profesional realizará preguntas que permitirán recoger los dibujos o escritos realizados y la experiencia vivida durante la elaboración de estos. Posteriormente, le solicitará que en otra hoja escriba aquellas cosas que aprendió o se dio cuenta a lo largo de esta atención. Como una forma de generar reflexión, el/la profesional le preguntará: *- ¿Qué podría hacer para mantener en el tiempo esos aprendizajes o aspectos que hoy reconoce en la atención?* *- ¿Qué de lo que reconoce hoy en la atención podría compartirle a sus familiares y amigos?* Se realizará el cierre valorando los esfuerzos y reconociendo los recursos, habilidades y potencialidades de la persona. Indicará que ya no es tan útil este apoyo, manteniendo "la puerta abierta" en caso de ser necesario.
Recursos logísticos:	Hojas tamaño carta, lápices, colores y lapiceros.

1.1.2. NIVEL DE ATENCIÓN: ATENCIÓN TERAPÉUTICA

1.1.2.1. AFRONTAMIENTO DE AFECTACIONES Y TRÁNSITOS EN LA IDENTIDAD EN TERRITORIOS RURALES

Justificación

Los tránsitos en la identidad de las personas que residen en territorios rurales pueden estar asociados a: i) la existencia de uno o varios desplazamientos forzados en donde las personas salieron de sus territorios de origen, permanecieron un tiempo en territorios urbanos y retornaron o se reubicaron en territorios rurales, generando transformaciones en la identidad y en sus relaciones; y, ii) cambios en el territorio rural con el pasar de los años, dado que existen nuevos actores que han adquirido relevancia (como las empresas) y que han transformado las relaciones económicas y de producción de dicha comunidad, o también porque los grupos armados ilegales han cambiado las prácticas comunitarias tradicionales y sus formas de producción económica (en algunos casos relacionada con la siembra de coca).

Frente a la primera situación es importante mencionar que el desplazamiento para algunas personas ha significado trasladarse a ciudades grandes o intermedias donde no les es posible poner en práctica lo que saben hacer para sostenerse económicamente, relacionarse con sus vecinos y con el entorno de la manera en que acostumbran, por lo que con el paso del tiempo ocurren cambios en la identidad como una forma de ajuste y adaptación a este nuevo entorno.

De igual manera, en la segunda situación el tránsito en la identidad ocurre por las nuevas demandas de trabajo, de economía y de relacionamiento que han impuesto algunos sectores empresariales y grupos armados ilegales en la región, en donde la identidad del campesino/a se ha visto afectada y en algunos casos ha generado culpas, negaciones, vacíos y dolor.

Es así como está orientación metodológica está encaminada a trabajar en torno a la identidad para abordar los cambios y transformaciones que están relacionados con: i) los tránsitos que implica el desplazamiento forzado; ii) la ruptura o pérdida de roles y labores propias de las personas que residen en la zona rural; y, iii) los efectos de la estigmatización y el señalamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta orientación metodológica busca construir un espacio de confianza y seguridad que permita el fortalecimiento y transformación de la narración de sí mismo/a como escenario de permanente construcción de la identidad, abordando los sentidos y significados construidos social y culturalmente en torno a la masculinidad, la feminidad, el curso de vida, el cuerpo, el trabajo, la violencia y cualquier otra dimensión que se considere pertinente.

Objetivos

- Generar un espacio de confianza y seguridad que permita construir de manera conjunta un contexto propicio para el desarrollo de las sesiones individuales.
- Fortalecer la narración que tienen las personas de sí mismo/a como escenario de permanente construcción de la identidad.
- Promover nuevas formas de relación a partir del reconocimiento de los tránsitos en la identidad y los recursos para el afrontamiento.

Indicadores de proceso

- Capacidad de la persona para fortalecer la narración que tienen de sí mismo/a como un escenario de permanente construcción de la identidad.
- Capacidad de la persona para promover nuevas formas de relación a partir del reconocimiento de los tránsitos en la identidad.
- Capacidad de la persona para fortalecer los recursos para el afrontamiento.

Recomendaciones generales

Para el desarrollo de la orientación metodológica es indispensable que tenga en cuenta lo siguiente:

- Si bien la orientación metodológica elegida se enmarca en la modalidad individual, es importante recordar que en las zonas rurales la vida en comunidad es de suprema importancia y es una dimensión que requiere especial atención a la hora de comprender las afectaciones psicosociales y los recursos de afrontamiento, por esta razón se recomienda incluir en el proceso de atención: i) el sentido y significado que tiene lo comunitario en la zona rural, ii) metáforas, refranes y prácticas comunitarias, y, iii) en los casos es pueda ser posible, que este proceso de atención se complemente con un atención desde la modalidad comunitaria.

- Teniendo en cuenta el fuerte vínculo que tienen las personas con la tierra, se recomienda incorporar metáforas y prácticas comunitarias que estén relacionadas con el territorio y la tierra como, por ejemplo, la siembra, el trueque campesino, la minga de trabajo, entre otros. Estas metáforas y prácticas propias de la zona rural podrán ser incluidas como una forma de fortalecer los recursos de afrontamiento o como una estrategia o herramienta que permite representar lo vivido.

- Durante todo el proceso de atención tenga presente los referentes sociales que existen frente al género, etnia, discapacidad y momento del curso de vida. Recuerde que estas construcciones están presentes en la identidad y relacionamiento, por ello, es importante que desde una mirada interseccional se comprendan las afectaciones que ha ocasionado el conflicto armado y las acciones de discriminación o desigualdad que pueden estar presente en el territorio rural.

- Promueva el desarrollo de la orientación metodológica en un espacio amplio y con ventilación, que permita llevar a cabo cada una de las actividades de manera privada, segura y confidencial.

- Construya una relación horizontal con la persona atendida y genere reflexiones frente a las relaciones de poder que se han fomentado históricamente entre las comunidades campesinas y los funcionarios del Estado, con el fin de promover el empoderamiento y afianzar su dignidad.

- Reconozca y valide la experiencia de dolor y sufrimiento que emerge en el proceso de atención. Asimismo, señale que los hechos de violencia vividos nunca debieron suceder, desinstalando la culpa y reconociendo los recursos que le han ayudado a la persona a sobrellevar lo vivido.

- Si ocurre una expresión de emociones descontrolada e intensa, se sugiere validad esto y realizar contención emocional. En casos extremos donde se ponga en riesgo la vida de la persona atendida o la del profesional, se debe movilizar recursos de apoyo familiar o institucional.

Indicaciones generales a evitar y riesgos a tener en cuenta en la práctica

- Evite utilizar un lenguaje técnico. Si el equipo de atención no es de la región, es importante que tenga un conocimiento previo de los dichos populares, refranes y metáforas propios de la comunidad. Esto facilitará la comunicación y el relacionamiento.

- Evite propiciar o mantener espacios conversacionales que legitimen la violencia, en todas sus formas de representación: violencia basada en género, violencia en el marco del conflicto armado, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, entre otros.

- Evite imponer alguna técnica o herramienta de atención. Previo al desarrollo de la sesión se deberá identificar el nivel de disposición, habilidad y conexión que tienen las personas, familias y comunidades con las diferentes técnicas de atención: narrativa, performativa y expresiva. Lo anterior permitirá que las actividades propuestas en la sesión fluyan y tengan un sentido reparador en el proceso de atención.

- Evite imponer o sugerir algún recurso o estrategia de afrontamiento. Es importante tener presente que las comunidades de las zonas rurales han tenido una larga historia de actos de resistencia y de puesta en marcha de mecanismos de afrontamiento, los cuales les ha permitido sobreponerse, reivindicar sus derechos y avanzar en la reconstrucción del tejido social.

- Evite forzar a la persona a hablar del o los hechos de violencia vividos. Recuerde que la atención psicosocial busca mitigar los daños o afectaciones psicosociales que se mantienen en el tiempo y no en la manera en que ocurrieron los hechos victimizantes.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

SESIÓN 1 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Establecer relación de atención. 2. Identificar recursos. 3. Identificar. principales áreas de afectación. 4. Identificar necesidades y expectativas de cambio.	Realizar el proceso de ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO descrito en el documento de Orientaciones Metodológicas Individuales de la Estrategia de atención psicosocial del Papsivi, teniendo en cuenta las consideraciones adicionales que se construyeron en el Módulo Papsivi Rural.

SESIÓN 2 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Reflexionar sobre las distintas posibilidades de expresar la identidad a partir del contexto en el cual interactúa la persona. 2. Fortalecer la noción de identidad como un constructo social y dinámico.	**Apertura de la sesión:** Al ser este el primer encuentro de atención psicosocial después del momento de Acercamiento y Reconocimiento es importante que él o la profesional psicosocial se presente nuevamente y haga subraye que están reunidos porque dado que en la primera sesión de Acercamiento y Reconocimiento se acordó trabajar en torno a la expresión y afrontamiento de las emociones. Es indispensable realizar un resumen de lo sucedido en la sesión anterior, mencionándose las necesidades de apoyo y los recursos de afrontamiento que se identificaron.

	Desarrollo de la sesión: El/la profesional le solicitará a la persona atendida que escriba o dibuje su biografía, señalando los eventos más significativos e importantes de su vida. Antes de iniciar la biografía el/la profesional mencionará lo siguiente: "*Es importante que no privilegie momentos percibidos como malos o buenos, sino que permita que surjan naturalmente. Recuerde que nuestra narrativa de vida está conformada por diversas situaciones que son igual de importantes para definir lo que somos aquí y ahora*". Posteriormente, el/la profesional le indicará a la persona que escriba o dibuje su vida hasta el día de hoy, motivándolo a identificar el rol y las funciones que tenía en cada uno de los momentos significativos, las personas que lo acompañaban y las emociones que sentía en dicho momento. Cuando termine de escribir o dibujar, el/la profesional le solicitará a la persona que exponga su biografía. Como una forma de complementar la biografía, el/la profesional realizará las siguientes preguntas: - *¿Cuál es el lugar de nacimiento?* - *¿Cuál es la posición dentro de su familia de origen?* - *¿Por qué cree que le pusieron ese nombre?* - *¿Qué le gustaba hacer en cada uno de los momentos de su vida hasta hoy?* - *¿Qué es lo que más le gusta de vivir en la zona rural?* - *¿Qué cambios percibe en sí mismo/a mientras va narrando su biografía?* - *¿Cuáles de estos cambios están relacionados con los hechos de violencia?* - *¿Qué conserva de usted mismo/a hoy, de todo lo que narra en su biografía?, ¿por qué se han mantenido esos aspectos de usted mismo/a?* - *Si tuviera que definirse hoy con cinco palabras después de escribir esa biografía, ¿cuáles serían?* - *¿Cuál versión de usted mismo/a le gustó durante la narrativa de su biografía?, ¿por qué?, ¿qué podría hacer para mantenerla o retomarla?* - *¿Cuál versión de usted mismo preferiría no repetir?, ¿por qué?* - *¿Qué título le pondría a su biografía?* Nota: en los casos en los que a la persona se le facilite más lo oral, se generará un diálogo conversacional que permita desde la técnica narrativa abordar cada una de las preguntas propuestas en la biografía. El/la profesional estará atento/a a reconocer las situaciones que sobresalen en el relato con el fin de direccionar la conversación al reconocimiento apreciativo de las distintas versiones del sí mismo/a durante la narrativa de la

	biografía. Al finalizar, se recogerá el desarrollo de la actividad a través de las siguientes preguntas: *- ¿Cómo se sintió durante el desarrollo de esta actividad?* *- ¿Qué emociones han sido más significativas en cada momento de la vida?* *- ¿Qué momentos de la vida han sido difíciles emocionalmente?* *- ¿Qué cosas le ayudaron o fueron útiles para afrontar ese momento difícil?* *- ¿Qué emociones le genera el ver o escuchar su propia biografía?* El/la profesional le agradecerá a la persona la disposición que tuvo al exponer su vida, reiterando la importancia de seguir escribiendo eventos significativos todos los días.
	Cierre de la sesión: Para el cierre del espacio es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificar cuál el estado emocional con el que queda la persona antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Hoja, lápices, borrador y colores.

SESIÓN 3	**ACCIONES SUGERIDAS**
OBJETIVOS	
1.Generar un espacio de confianza y seguridad que permita las diferentes expresiones del daño. 2. Comprender los cambios que ha dejado la ocurrencia de los hechos de violencia y los recursos que la persona ha activado. 3. Identificar las expectativas de cambio que tiene la persona atendida.	**Apertura y encuadre:** Se iniciará la sesión indagando frente a situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo individual, familiar y comunitario, por ejemplo, desde lo comunitario es común que las personas compartan cómo va la cosecha o alguna práctica comunitaria propia de la región como la fiesta patronal, las fiestas tradicionales, trueques interveredales, campeonatos deportivos, entre otros. Se dará continuidad con un breve resumen de lo que sucedió en la sesión anterior.
	Desarrollo de la sesión: 1. Para comprender los cambios que ha dejado en la persona atendida los hechos de violencia, el/la profesional le solicitará que piense en:

	"*Sabemos que en los últimos años ha pasado por momentos difíciles y dolorosos, y también por momentos alegres y esperanzadores, sabemos que a raíz del o los hechos de violencia que ha vivido se han presentado algunos cambios, por eso quisiera que en la mitad de esta hoja dibuje o escriba: ¿qué cambios ha tenido en los últimos años? Y en la otra mitad dibuje o escriba ¿qué ha hecho para sobrellevar estos cambios?*" Finalizado el ejercicio el/la profesional le solicitará a la persona que exponga los cambios que ha tenido y lo que ha hecho para sobrellevarlos. 2. Con el fin de conocer algunas posibles propuestas de cambio, el/la profesional le preguntará: - *¿Qué otras cosas podría hacer para sobrellevar estos cambios?* - *¿Cómo se sentiría si llevara a cabo estas cosas que está proponiendo?* - *¿Es posible realizar estas cosas?, ¿qué necesitaría para hacerlo?* 3. Posteriormente y con el fin de recoger las expectativas que tiene del proceso de atención psicosocial, el/la profesional generará el siguiente espacio reflexivo: - *¿Qué cree que vamos a hablar o trabajar cuando nos reunamos?* - *¿Cree que esto que vamos a trabajar le ayudaría?* Luego de recoger las respuestas de la persona, el/la profesional señalará: "*Acá en este espacio nos vamos a reunir para dialogar, compartir, construir y reflexionar, esto lo vamos a hacer para comprender aquellas cosas que han sido difícil para nosotros, que en ocasiones no hemos hablado y que ahora en este espacio vamos a poder hacerlo, vamos a poder hablar por ejemplo del conflicto armado y de los cambios ha generado, por ejemplo, de los cambios que generado en la forma en cómo se ve y se percibe. Nos vamos a encontrar una vez a la semana, nos quedan seis encuentros en los que vamos a trabajar conjuntamente".*
	Cierre de la sesión: Para el cierre del espacio es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificar cuál el estado emocional con el que queda la persona antes del cierre de la sesión.
Recurso Logístico:	Hoja, lápices, borrador y colores.

SESIÓN 4 OBJETIVOS	ACCIONES SUGERIDAS
1. Continuar reflexionando sobre las distintas posibilidades de expresar la identidad a partir del contexto en el cual interactúa la persona. 2. Fortalecer la noción de identidad como un constructo social y dinámico.	**Apertura de la sesión:** Se iniciará la sesión indagando frente a situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo individual, familiar y comunitario. Se dará continuidad con un breve resumen de lo que sucedió en la sesión anterior.
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el fin de comprender cómo la persona asume los diferentes roles de la vida y cómo estos dan cuenta de la forma en que ha construido y se encuentra construyendo su identidad, el/la profesional planteará el siguiente espacio reflexivo y conversacional: - *¿Cómo es usted cuando está solo?, ¿qué emociones aparecen cuando usted está solo?* - *¿Cómo es usted cuando está con su familia?, ¿qué emociones aparecen cuando usted está con su familia?* - *¿Cómo es usted cuando está realizando actividades en el campo o en la escuela/colegio?, ¿qué emociones aparecen cuando usted está en el campo o en la escuela/colegio?* - *¿Cómo es usted cuando está en espacios comunitarios? (asambleas o reuniones comunitarias, encuentros deportivos, trueques campesinos, fiestas tradicionales, entre otros), ¿qué emociones aparecen cuando usted está en espacios comunitarios?* Nota: mientras la persona responde a las preguntas esté pendiente de las narraciones, emociones y conductas verbales y no verbales que aparecen mientras que la persona habla de sí mismo/a. Posteriormente, realice las siguientes preguntas: - *¿Qué de lo que es cambia cuando se encuentra en esos lugares?* - *¿Qué de lo que es se mantiene?* Al finalizar, genere reflexiones frente a cómo todo lo anterior hace parte de su identidad, y que es la identidad la que permite asumir diferentes roles en la vida, como lo es ser niño/niña/adolescente, adulto, hijo/ hija, hermano/hermana, amigo/amiga, padre/madre, estudiante, campesino/a, entre otros. De igual forma, reflexione acerca de la posibilidad de cumplir distintos roles dependiendo del contexto y de cómo

	la identidad cambia con el paso del tiempo y se reconstruye a partir del tránsito en el curso de vida. Pregúntele: *¿Quién quieres ser de aquí en adelante?,* e invite a la persona a llevar a cabo eso que quiere ser desde hoy.
	Cierre de la sesión: Para el cierre del espacio es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificar cuál el estado emocional con el que queda la persona antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Ninguno

SESIÓN 5 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Reconocer los cambios y transformaciones que la persona ha tenido en los diferentes roles que desempeña. 2. Posibilitar un espacio reflexivo que permita el reconocimiento y puesta en marcha de nuevos roles.	**Apertura de la sesión:** Se iniciará la sesión indagando frente a situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo individual, familiar y comunitario. Se dará continuidad con un breve resumen de lo que sucedió en la sesión anterior.
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el fin de generar un diálogo frente a los cambios que se han presentado en los roles que desempeña, el/la profesional generará el siguiente espacio reflexivo: *"En esta sesión quiero proponerle que hablemos frente a los cambios que ha tenido en algunos roles que desempeña. Para ello quisiera preguntarle: ¿hoy en día cómo comprende usted los cambios que ha tenido que realizar como madre/padre, hijo/a, hermano/a, tío/a, abuelo/a?"* *Posteriormente, se le preguntará:* *¿Hoy en día cómo comprende usted los cambios que ha tenido que realizar como campesino/campesina o persona que vive en la zona rural? (para realizar esta pregunta es importante primero comprender si la persona se reconoce como campesino/a, sino estará abierta la posibilidad de que la pregunta se realice en función a persona*

	que reside en territorio rural) El/la profesional explorará el clima emocional que se suscita en la persona cuando se habla de estos cambios. Si hay llanto, valídelo y pregunte qué le conmueve de todo esto que se está hablando. De igual manera, tenga en cuenta y genere reflexiones frente a las comprensiones que surgen del rol y los significados que se tienen en la zona rural frente a cada momento del curso de la vida, por ejemplo, frente a los cambios que han tenido los abuelos y los significados que se tienen en la zona rural frente al ser adulto mayor o los cambios que han tenido los hijos/as y los significados que se tienen en la zona rural frente al ser NNAJ. Posteriormente, el/la profesional preguntará: - *¿Estos cambios le han favorecido en algo?* - *¿Les ha enseñado algo?* - *Quiero invitarlos a pensarse dentro de tres años, ¿cómo quiere verse como madre/padre, hijo/a, hermano/a, tío/a, abuelo/a?* - *¿Cómo quiere verse como campesino/a o persona que reside en un territorio rural?* - *¿Cómo se siente en tres años con la forma en cómo está desempeñando ese rol como madre/padre, hijo/a, hermano/a, tío/a, abuelo/a, campesino/a)?* Es fundamental que el/la profesional explore los pasos que la persona debe dar para poder conseguir esa imagen o idea de cómo quiere verse en tres años. Para ello, el/la profesional podrá promover el siguiente espacio conversacional: - *¿Qué cree que es necesario ir realizando para poder conseguir esa idea de cómo quiere verse en tres años?* - *¿Qué ajustes debe realizar y de qué manera para lograr conseguir esa idea de cómo quiere verse en tres años?* - *¿Con qué recursos cuenta actualmente para poder realizar estos ajustes?* Se le solicitará a la persona que con los ojos cerrados se visualice en el futuro como si ya hubiera pasado esos tres años. Teniendo en cuenta que está en el futuro, se le pedirá a la persona que agradezca los cambios que ha podido observar en sí mismo/a. Este ejercicio permitirá que la persona sienta que sí es posible nuevas alternativas y nuevos roles.
	Cierre de sesión. Teniendo en cuenta la información que surgió en la sesión frente a la forma en cómo quiere verse la persona como campesino/a o persona que reside en territorio rural, el/la profesional le preguntará a la persona: *¿Qué ritual o práctica podrían realizar en la siguiente sesión que esté relacionada con la tierra y que permita fortalecer el vínculo*

	que ha construido con la misma? En algunos casos la persona podrá proponer la siembra de alguna planta propia de la región o realizar algún tejido que también es propio de la zona rural. Se recomienda que el ritual que se acuerde con la persona permita la conexión emocional con la tierra y el territorio. Reconozca el saber tradicional de las comunidades y familias de las zonas rurales. Es importante construir acuerdos para que este ritual o práctica se lleve a cabo durante la sexta sesión, para ello, se requiere definir tiempos, lugar, recursos logísticos y demás aspectos. Para el cierre del espacio es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificar cuál el estado emocional con el que queda la persona antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Ninguno

SESIÓN 6 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Posibilitar un espacio reflexivo que permita el fortalecimiento de la identidad de campesino/campesina o persona que vive en la zona rural. 2. Fortalecer la relación que tiene la persona con el territorio rural.	**Apertura de la sesión:** Se iniciará la sesión indagando frente a situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo individual, familiar y comunitario. Se dará continuidad con un breve resumen de lo que sucedió en la sesión anterior.
	Desarrollo de la sesión: Con el fin de generar un espacio reflexivo que permita el fortalecimiento de la identidad de campesino/campesina o persona que vive en la zona rural y la relación que tiene con el territorio rural, se llevará a cabo el ritual o práctica que fue concertada con la persona en el cierre de la última sesión. Luego del desarrollo del ritual o práctica, el/la profesional promoverá el siguiente espacio reflexivo: *- ¿Cómo se sintió durante el desarrollo de este ritual?* *- ¿Qué fue lo que más le gustó?* *- ¿Qué fue lo que menos le gustó?* *- ¿De qué se dio cuenta con el desarrollo de este ritual?*

	- ¿Qué requiere para seguir fortaleciendo este vínculo que ha construido con el territorio? El/la profesional invitará a la persona a seguir trabajando en el fortalecimiento del vínculo y la relación con el territorio rural.
	Cierre de sesión. Para el cierre del espacio es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión., así como identificar cuál el estado emocional con el que queda la persona antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Recursos para el ritual o práctica.

SESIÓN 7 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1.Identificar los recursos personales y familiar con los que cuentan para afrontar los cambios y la experiencia vivida alrededor del conflicto armado. 2.Promover el diálogo reflexivo que permita la puesta en marcha de los recursos para el afrontamiento.	**Apertura de la sesión:** Se iniciará la sesión indagando frente a situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo individual, familiar y comunitario. Se dará continuidad con un breve resumen de lo que sucedió en la sesión anterior.
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el fin de reconocer y fortalecer los recursos personales y familiares se realizará la actividad “El escudo”. Para ello, el/la profesional iniciará contándole una breve historia de la Edad Media acerca de los linajes y las familias, las cuales tenían un escudo que representaba las características propias de cada familia. El/la profesional le invitará a que en un octavo de cartulina dibuje *su propio escudo*. Podrá elegir la forma, los colores, los símbolos que consideren deben estar en el escudo y lo invitará a que recuerde las enseñanzas y valores que le transmitieron los antepasados, reflexionando frente a cómo estas enseñanzas se transmiten de generación en generación definiendo lo que somos y para donde vamos. Cuando esté terminado el escudo se colocará en el centro. El/la profesional podrá recoger la actividad con las siguientes preguntas:

	- ¿Cómo se sintió durante la construcción del escudo? *- ¿Qué fue lo que más le gustó?* *- ¿Qué fue lo que menos le gustó?* *- ¿Qué recibe de la familia?* *- ¿Qué le aporta a la misma?* *- ¿Qué aprendizaje le dejó esta actividad?* Al finalizar, la persona elegirá un lugar en el que podrá ubicar el escudo construido.
	Cierre de la sesión: Al finalizar, es importante que el/la profesional enuncie que la siguiente sesión será la última que se realizará. Se recordará la fecha y hora de la siguiente sesión, y se identificará cuál es el estado emocional con el que queda la persona antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Octavo de cartulina, lápices, colores, marcadores, vinilos de colores y algunos símbolos impresos que la persona pueda elegir en el caso de considerarlo pertinente.

SESIÓN 8 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Evaluar los alcances y el proceso de atención psicosocial desarrollado conforme a los objetivos planteados en la orientación metodológica.	Se iniciará la sesión con un breve resumen de lo que sucedió en la sesión anterior. Se dará continuidad con las indicaciones para el desarrollo de esta sesión de CIERRE DEL PROCESO que se encuentran en el documento denominado: MANUAL DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FICHAS DE ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL. Luego de la evaluación de resultados del proceso de rehabilitación psicosocial, el/la profesional le solicitará que en la mitad de una hoja de papel dibuje o escriba *¿cómo se veía antes de esta atención?* y en la otra mitad que dibuje o escriba *¿cómo se ve ahora?* El/la profesional realizará preguntas que permitirán recoger los dibujos o escritos realizados y la experiencia vivida durante la elaboración de estos. Posteriormente, le solicitará que en otra hoja escriba aquellas cosas que aprendió o se dio cuenta a lo largo de esta atención. Como una forma de generar reflexión, el/la profesional le preguntará: *- ¿Qué podría hacer para mantener en el tiempo esos aprendizajes o aspectos que hoy reconoce en la*

	atención? *- ¿Qué de lo que reconoce hoy en la atención podría compartirle a sus familiares y amigos?* Se realizará el cierre valorando los esfuerzos y reconociendo los recursos, habilidades y potencialidades de la persona. Indicará que ya no es tan útil este apoyo, manteniendo "la puerta abierta" en caso de ser necesario.
Recursos logísticos:	Hojas tamaño carta, lápices, colores y lapiceros.

2.2. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS MODALIDAD FAMILIAR

2.2.1 NIVEL DE ATENCIÓN: CONSEJERÍA Y APOYO

2.2.1.1. FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE VIDA FAMILIAR EN RELACIÓN CON EL TERRITORIO RURAL

Justificación

La larga historia del conflicto armado en las zonas rurales del país ha ocasionado en las dinámicas familiares cambios en el proyecto de vida familiar, lo cual ha implicado transformaciones en la actividad económica familiar, en la relación con el territorio, en el desarrollo de sus actividades diarias, en el trabajo colaborativo, en las prácticas tradicionales, en la forma de comunicarse y en los roles que desempeña cada miembro que la conforma.

Es así como en aquellas familias que han vivido un desplazamiento forzado y han tenido que salir de su lugar de origen a territorios urbanos y luego con el paso del tiempo retornar o reubicarse en un territorio rural se ha hecho más latente esta afectación del proyecto de vida familiar.

Otro aspecto determinante en esta transformación del proyecto de vida familiar está relacionado con el asesinato de uno o varios integrantes de la familia en el marco del conflicto armado, en donde las tareas, labores diarias y acciones que dichos integrantes desempeñaban deben ser asumidos por otros o se deben dejar de realizar. De igual forma esto ocurre cuando en la familia un integrante de la misma desaparece forzosamente y otros deben asumir su proceso de búsqueda.

Con base en lo anterior, esta orientación metodológica tiene como objeto fortalecer los vínculos de la familia con el lugar que habitan, los significados y sentidos que allí se construyen, los recursos disponibles, los saberes y prácticas tradicionales, promoviendo el reconocimiento y reconstrucción del proyecto de vida familiar.

Es así como esta orientación metodológica busca construir un espacio de confianza y seguridad en el que la familia pueda reencontrarse y reconstruir sus sueños, intereses y deseos a futuro, así como definir acuerdos para el desempeño de los roles familiares y el fortalecimiento de los vínculos y relaciones.

Objetivos

- Generar un espacio de confianza y seguridad que permita construir de manera conjunta un contexto propicio para el desarrollo de las sesiones.
- Fortalecer los vínculos de la familia con el lugar que habitan, y los significados y sentidos que allí se construyen.
- Fortalecer los sueños, intereses y deseos a futuro, dotándolos de sentido y construyendo acuerdos para la puesta en marcha de los mismos.
- Construir nuevas formas de relación a través del fortalecimiento de los recursos para el afrontamiento, el desempeño de los roles y la toma de decisiones a futuro.

Indicadores de proceso

- Capacidad de los integrantes de la familia para fortalecer los vínculos familiares con el lugar que habitan, y los significados y sentidos que allí se construyen.
- Capacidad de los integrantes de la familia para dotar de sentido y construir acuerdos para la puesta en marcha de los sueños, intereses y deseos a futuro.
- Capacidad de los integrantes de la familia para fortalecer los recursos de afrontamiento, desempeño de roles y la toma de decisiones a futuro.

Recomendaciones generales

Para el desarrollo de la orientación metodológica es indispensable que tenga en cuenta lo siguiente:

- Si bien la orientación metodológica elegida se enmarca en la modalidad familiar, es importante recordar que en las zonas rurales la vida en comunidad es de suprema importancia y es una dimensión que requiere especial atención a la hora de comprender las afectaciones psicosociales y los recursos de afrontamiento, por esta razón se recomienda incluir en el proceso de atención: i) el sentido y significado que tienen los miembros de la familia frente a lo comunitario, ii) metáforas, refranes y prácticas comunitarias, y, iii) en los casos es pueda ser posible, que este proceso de atención se complemente con un atención desde la modalidad comunitaria.

- Teniendo en cuenta el fuerte vínculo que tienen las personas con la tierra, se recomienda incorporar metáforas y prácticas comunitarias que estén relacionadas con el territorio y la tierra como, por ejemplo, la siembra, el trueque campesino, la minga de trabajo, entre otros. Estas metáforas y prácticas propias de la zona rural podrán ser incluidas como una forma de fortalecer los recursos de afrontamiento o como una estrategia o herramienta que permite representar lo vivido.

- Durante todo el proceso de atención tenga presente los referentes sociales que existen frente al género, etnia, discapacidad y momento del curso de vida. Recuerde que estas construcciones están presentes en la identidad y relacionamiento, por ello, es importante que desde una mirada interseccional se comprendan las afectaciones que ha ocasionado el conflicto armado y las acciones de discriminación o desigualdad que pueden estar presente en el territorio rural.

- Promueva el desarrollo de la orientación metodológica en un espacio amplio y con ventilación, que permita llevar a cabo cada una de las actividades de manera privada, segura y confidencial.

- Respete los silencios –dado que éstos también comunican- y use un lenguaje apropiado según las capacidades, proceso de desarrollo y referentes culturales de los miembros de la familia.

- Construya una relación horizontal con los miembros de la familia y genere reflexiones frente a las relaciones de poder que se han fomentado históricamente entre las comunidades campesinas y los funcionarios del Estado, con el fin de promover el empoderamiento y afianzar su dignidad.

- Promueva en las sesiones el diálogo intergeneracional. Este facilitará tanto la expresión como la comprensión de las distintas formas de afectación psicosocial y sufrimiento emocional entre los diferentes integrantes de la familia.

- Recuerde que las familias presentan diferentes tipos de estructura, es decir diferentes formas de organizarse como sistema. Por su composición, existen familias nuclear tradicional, extensa, monoparental femenina, monoparental masculina, simultánea y recientemente la Corte Constitucional (S.577/11) reconoció la constitución de familias entre parejas del mismo sexo.

- Se recomienda que en cada una de las actividades de la orientación metodológica se reconozca, promueva y valide la participación del NNA como sujeto activo en el proceso de cambio y transformación de la dinámica familiar.

- Reconozca y valide la experiencia de dolor y sufrimiento que emerge en el proceso de atención. Asimismo, señale que los hechos de violencia vividos nunca debieron suceder, desinstalando la culpa y reconociendo los recursos que le han ayudado a la persona a sobrellevar lo vivido.

- Recuerde que las formas de organización de las familias que habitan las zonas rurales dependen de dinámicas sociales y culturales que deben ser preservadas y fortalecidas. Sin embargo, debe trabajarse en la construcción de alternativas orientadas al establecimiento de relaciones horizontales y democráticas, donde existan límites claros, sin fortalecer estereotipos ni prácticas de discriminación o de violencia.

Indicaciones generales a evitar y riesgos a tener en cuenta en la práctica

- Evite utilizar un lenguaje técnico. Si el equipo de atención no es de la región, es importante que tenga un conocimiento previo de los dichos populares, refranes y metáforas propios de la comunidad; esto facilitará la comunicación y el relacionamiento.

- Evite propiciar o mantener espacios conversacionales que legitimen la violencia, en todas sus formas de representación: violencia basada en género, violencia en el marco del conflicto armado, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, entre otros.

- Evite imponer alguna técnica o herramienta de atención. Previo al desarrollo de la sesión se deberá identificar el nivel de disposición, habilidad y conexión que tienen las personas, familias y comunidades con las diferentes técnicas de atención:

narrativa, performativa y expresiva, lo anterior permitirá que las actividades propuestas en la sesión fluyan y tengan un sentido reparador en el proceso de atención.

- Evite imponer o sugerir algún recurso o estrategia de afrontamiento. Es importante tener presente que las comunidades de las zonas rurales han tenido una larga historia de actos de resistencia y de puesta en marcha de mecanismos de afrontamiento, los cuales les ha permitido sobreponerse, reivindicar sus derechos y avanzar en la reconstrucción del tejido social.

- Evite forzar a las personas a hablar del o los hechos de violencia vividos. Recuerde que la atención psicosocial busca mitigar los daños o afectaciones psicosociales que se mantienen en el tiempo y no en la manera en que ocurrieron los hechos victimizantes.

- Evite centrar su atención en un caso particular, promueva la participación de todos los miembros de la familia y aborde las situaciones presentadas desde la dinámica familiar no de manera individual. No interrumpa a alguno de los integrantes cuando éste se esté expresando.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

SESIÓN 1 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Comprender y reconocer en la familia tanto las áreas en que se ha visto afectada por los hechos victimizantes con ocasión del conflicto armado, como las estrategias de afrontamiento que le han permitido seguir adelante. **2.** Concertar conjuntamente	Realizar el proceso de ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO descrito en el documento de Orientaciones Metodológicas Familiares de la Estrategia de atención psicosocial del Papsivi, teniendo en cuenta las consideraciones adicionales que se construyeron en el Módulo Papsivi Rural.

con la familia el plan de atención psicosocial con el tema más pertinente para mitigar los daños psicosociales y el sufrimiento emocional que expresan los integrantes de la familia como consecuencia de los hechos de violencia en el marco del conflicto armado.	

SESIÓN 2 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1.Generar un espacio de confianza y seguridad que permita las diferentes expresiones del daño. 2.Reflexionar frente a los diferentes significados otorgados por los integrantes de la familia a las afectaciones en el proyecto de vida familiar. 3. Identificar expectativas de cambio en los integrantes de la familia.	**Apertura y encuadre:** En el inicio de la sesión es importante que el/la profesional se presente nuevamente por si hay integrantes de la familia que no hayan estado presentes en el momento del Acercamiento y Reconocimiento y que los nuevos integrantes también se presenten. Al ser este el primer encuentro de atención psicosocial después del Acercamiento y Reconocimiento, es necesario que el/la profesional enuncie que una vez sostenida esa primera conversación (la del Acercamiento y Reconocimiento que se sostuvo con algunos integrantes del grupo familiar), se acordó con la familia realizar un proceso de atención psicosocial ya que se encontró que ello podría ayudar a disminuir las afectaciones que el conflicto armado ha dejado en las relaciones de los miembros de la familia, y especialmente en el proyecto de vida familiar. Una vez enunciado esto, es necesario que se mencione que, si bien en todas las familias suelen existir dificultades, tensiones y/o emociones que no se hablan, estas pueden aparecer con más fuerza en aquellas familias que han sido víctimas de hechos de violencia en el marco del conflicto armado, y es por ello, que usted como profesional está allí iniciando este proceso que en adelante se denominará el proceso de atención psicosocial familiar.

	Desarrollo de la sesión: Para comprender la necesidad de atención y las diferentes expresiones del daño que están presenten en cada miembro de la familia, se dará inicio con un ritual terapéutico. El/la profesional les solicitará que traigan un objeto importante y significativo para cada uno, este objeto se le dará el nombre de *objeto sagrado.* Sentados en círculo el/la profesional invitará a cada integrante de la familia para que diga lo que significa su hogar y porqué este objeto es su objeto sagrado, contándoles a los demás porque es valioso y significativo. El/la profesional ayudará a través de reflexiones a crear un espacio seguro en casa, para ello, aclarará que están sentados en círculo porque todas las expresiones, emociones y opiniones son igual de valiosas y también porque el circulo contiene lo que se exprese dentro de él. Se promoverá que en cada una de las sesiones se escuche a los niños, niñas y adolescentes -NNA, jóvenes, adultos y adultos mayores. En este sentido, el/la profesional continuará señalando: *"todos tenemos algo que decir y todos tenemos algo que escuchar".* El profesional les dirá que quiere conocerlos un poco más, diciéndoles: *"sabemos que el conflicto armado ha generado cambios en la familia y que cada miembro lo ha vivido de manera distinta, quisiera preguntarles: ¿qué cambios han tenido frente al proyecto de vida familiar y su relación con el territorio?, ¿qué ha generado estos cambios en cada integrante de la familia?, ¿qué ha hecho la familia para sobrellevar estos cambios?"* Al finalizar se pondrán de pie y cogidos de las manos le agradecerán al lugar sagrado por permitir que la familia tuviera este espacio de conversación y el momento que acaba de ocurrir. Con el fin de conocer las expectativas de cambio, el/la profesional solicitará que de manera voluntaria un miembro de la familia asuma el rol de Escultor, moldeando (esculpiendo) en los demás integrantes de la familia, *lo que le gustaría que fuera distinto en la familia.* Una vez el escultor va moldeando a cada integrante de la familia en lo que considera que podría ser distinto, se le pide a cada una de las esculturas que se congelen para que los demás integrantes la puedan observar desde afuera. De tal forma que todos los integrantes van observando lo que el escultor está tratando de proponer. Luego se abrirá un espacio para dialogar sobre las esculturas (soluciones o cosas distintas) que fueron propuestas por el escultor y las nuevas propuestas de cambio que tengan los demás integrantes de la familia. Reconociéndose las propuestas que realmente pueden ser transformadas en este espacio de atención e invitándoles a que las tengan presente en las siguientes sesiones.

	Cierre de la sesión: Finalmente, en círculo y cogidos de las manos, se les invitará a agradecerse mutuamente por una cualidad que cada uno haya identificado en los demás integrantes de la familia. Es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificar cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la familia antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Ninguno

SESIÓN 3 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Reconocer las diferentes emociones que tienen los integrantes de la familia frente a la ocurrencia del hecho o los hechos de violencia. 2. Generar un espacio reflexivo que permita en la familia otras formas de expresión y manejo emocional.	**Apertura y preguntas acerca de la conversación anterior:** Es importante que el/la profesional inicie la sesión considerando si hay nuevos participantes del grupo familiar, de ser así, deberán presentarse (profesional y nuevos integrantes de la familia). El/la profesional deberá realizar un breve resumen de lo que se trabajó en la sesión pasada. Posteriormente, indagará frente a las situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo familiar y comunitario, por ejemplo: desde lo comunitario es común que las personas compartan cómo va la cosecha o alguna práctica comunitaria propia de la región, como: la fiesta patronal, las fiestas tradicionales, trueques interveredales, campeonatos deportivos, entre otros.
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el fin de facilitar la expresión corporal de aquello que resulta difícil nombrar a través de la palabra, se sugiere realizar un trabajo de tipo performativo. Para ello, es necesario que todos los integrantes de la familia se ubiquen en circulo y se pongan de pie en círculo, mirando hacia fuera, de manera que las

	espaldas queden orientadas hacia el interior del círculo. Una vez ocurra esto, se les pide que con los ojos cerrados piensen en: *¿Cómo se han sentido en los últimos años frente al hecho o los hechos de violencia vividos en la familia?* Poco a poco van a ir transformando su cuerpo y adoptando una imagen que les permita representar aquello que pensaron. Cuando todo el grupo familiar tenga segura su imagen, se girarán al centro del círculo con los ojos cerrados. Abrirán los ojos dejando ver la imagen que tenían y mirarán a los demás, observando las diferencias y similitudes con el resto del grupo. El/la profesional generará el siguiente espacio conversacional: *- ¿Qué similitudes ven en las imágenes?* *- ¿Qué diferencias ven en las imágenes?* *- Estas diferencias y similitudes ¿ya las habían visto o es la primera vez?* *- Ahora que hemos podido ver cómo siente cada uno, ¿qué podrían hacer **como familia** para sentirse diferentes?* *- ¿Qué necesitan **como familia** para poder llevar a cabo a eso que están proponiendo?* Se hará la invitación para que, durante la semana, la familia ponga en práctica la acción o acciones que surgieron del espacio conversacional, recordando que debe ser una acción que se debe llevar a cabo con todos los miembros de la familia. 2. Con el fin de canalizar las emociones que surgieron durante la sesión, se les solicitará que se cojan de las manos y traerá a uno de los integrantes de la familia al centro del círculo soltando una de sus manos, y la otra tomando la mano de su compañero (es importante que elija al integrante de la familia que considere requiere del cuidado y apoyo de los otros). El/la profesional solicitará que se envuelvan los cuerpos girando hacia la derecha hasta que se generé un espiral humano, logrando que todos queden lo más cerca que se pueda. Mientras esto ocurre el/la profesional reflexionará frente a como muchas veces necesitamos ese abrazo colectivo de la familia, porque en ese abrazo colectivo nos podemos sentir unidos, seguros, cuidados y protegidos. Al finalizar el mándala humano, se genera el siguiente espacio reflexivo: *- ¿Cómo se sintieron durante el desarrollo de esta actividad?,* *- ¿Qué fue lo que más les gustó?,* *- ¿Qué fue lo que menos les gustó?,* *- ¿Qué les sorprendió de la actividad?* *- De hoy en adelante ¿Qué pueden hacer como familia para apoyarse emocionalmente?* *- ¿Qué necesitan para poder llevar a cabo eso que están proponiendo?*

	Se hará la invitación para que en otras ocasiones cuando algún o algunos de los miembros de la familia expresen cómo se están sintiendo, la familia se movilice y active estos recursos que hoy se comprendieron en pro del cuidado y bienestar de la familia.
	Cierre de la sesión: Se finalizará la sesión recordando la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificando cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la familia antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Ninguno

SESIÓN 4 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Reconocer los cambios y transformaciones que ha tenido el proyecto de vida familiar y su relación con el territorio rural, a partir del conflicto armado. 2. Generar un espacio reflexivo que permita la reconstrucción y fortalecimiento del proyecto de familiar y su relación con el territorio rural.	**Apertura y preguntas acerca de la conversación anterior:** Es importante que el/la profesional inicie la sesión considerando si hay nuevos participantes del grupo familiar, de ser así, deberán presentarse (profesional y nuevos integrantes de la familia). El/la profesional deberá realizar un breve resumen de lo que se trabajó en la sesión pasada. Posteriormente, indagará frente a las situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo familiar y comunitario.
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el fin de reconocer los cambios que ha tenido el proyecto de vida familiar y su relación con el territorio rural, el/la profesional generará el siguiente espacio reflexivo: "*En estas sesiones hemos podido reconocer que el o los hechos de violencia vividos en la familia han generado algunos cambios en el proyecto de vida familiar y su relación con el territorio rural, también hemos podido reconocer cómo se siente cada miembro de la familia frente a lo sucedido, es así como hemos reconocido que (el/la profesional realizará un breve resumen de los cambios que ha generado en el proyecto de vida familiar y frente al sentir de la familia).* *Con el fin de comprender un poco más frente a cómo han sido estos cambios, quisiera preguntarles:* - *¿De qué manera lo sucedido (por el o los hechos de violencia) ha cambiado la actividad económica de la*

	familia? - *¿De qué manera lo sucedido (por el o los hechos de violencia) ha cambiado la relación de la familia con el territorio?* - *¿De qué manera lo sucedido (por el o los hechos de violencia) ha cambiado las actividades diarias del campo, el hogar y la escuela?* - *¿De qué manera lo sucedido (por el o los hechos de violencia) ha cambiado los sueños e intereses a futuro?* - *¿Qué ha hecho la familia para sobrellevar estos cambios?* El/la profesional señalará que ante la vivencia de los hechos de violencia las familias hacen lo mejor posible para adaptarse y sobrellevar lo vivido. De igual forma, es importante señalar cómo de acuerdo al curso de vida, al género y discapacidad cada miembro de la familia ha tenido cambios y transformaciones de manera particular. 2. Con el fin de fortalecer las acciones que han sido útiles para la familia, el/la profesional les preguntará: - *De eso que ustedes han realizado para sobrellevar estos cambios ¿Cuáles generan bienestar a la familia?* - *¿Cuáles les permite avanzar y crecer como familia?* El/la profesional señalará que es importante continuar desarrollando aquellas acciones que les permite crecimiento, avance y desarrollo familiar, y dejar atrás, aquellas que les genera conflicto, desacuerdos y estancamiento a nivel familiar. Posterior a esta reflexión, se les invitará a que en un octavo de cartulina dibujen y construyan a través de símbolos*: *En estos momentos* ¿Cuáles son *los sueños, deseos e intereses a futuro que tienen como familia?* (Es vital que estos sueños, deseos e intereses a futuro retomen las diferentes dimensiones de la familia que han sido afectadas en el marco del conflicto armado como: la economía familiar, la relación con el territorio, las prácticas cotidianas en el campo, en el hogar y en la escuela, los vínculos y las relaciones, los roles que desempeñan los miembros de la familia, entre otros). En la construcción del dibujo es importante que todos los miembros de la familia participen y que lleguen a un consenso frente a los mismos. De igual manera, se recomienda que durante la elaboración del dibujo se utilicen materiales y objetos propios del contexto rural. Cuando esté finalizado el dibujo, el/la profesional promoverá el siguiente espacio reflexivo: *- ¿Cómo se sintieron durante el desarrollo de esta actividad?,* *- ¿Qué fue lo que más les gustó?,*

	- ¿Qué fue lo que menos les gustó?, *- ¿Qué les sorprendió de la actividad?* *- ¿Cuáles son los sueños, deseos e intereses que tienen a futuro como familia?* Se les invitará a guardar el pliego de papel para seguir trabajando con el mismo en la siguiente sesión.
	Cierre de la sesión: Se finalizará la sesión recordando la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificando cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la familia antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Octavo de cartulina, marcadores, colores, lápices, materiales y objetos propios del contexto rural.

SESIÓN 5 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Facilitar un espacio reflexivo en torno a los deseos, sueños e intereses a futuro que tienen como familia. 2. Facilitar desde el grupo familiar la toma de decisiones frente al futuro.	**Apertura y preguntas acerca de la conversación anterior** Es importante que el/la profesional inicie la sesión considerando si hay nuevos participantes del grupo familiar, de ser así, deberán presentarse (profesional y nuevos integrantes de la familia). El/la profesional deberá realizar un breve resumen de lo que se trabajó en la sesión pasada. Posteriormente, indagará frente a las situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo familiar y comunitario.
	Desarrollo de la sesión: 1. El/la profesional le solicitará a la familia que traiga al espacio de atención el Pliego de papel que contiene los sueños, intereses o deseos a futuro que tienen como familia. Se pondrá en el centro del círculo el pliego de papel y el/la profesional promoverá el siguiente espacio reflexivo: "*En la sesión anterior la familia nos compartió que sus sueños, intereses y deseos a futuro son …" (el/la profesional mencionará cada uno).*

	- *¿Qué han hecho como familia para lograr esos sueños, deseos e intereses a futuro?* - *¿Cuál sería el obstáculo de esos sueños, intereses y deseos a futuro?* - *¿Qué impediría que eso fuera posible?* - *¿Qué cosas podrían cómo familia hacer para alejar ese o esos obstáculos?* Se invitará a la familia a llevar a cabo desde este momento aquellos sueños, deseos e intereses a futuro y a tener en cuenta las cosas que también pueden hacer como familia para alejar los obstáculos que puedan impedir la realización de los mismos. 2. Con el pliego de papel en el centro del circulo, se le entregará a cada miembro de la familia una vela, y se señalará lo siguiente: "*Acá en el centro tenemos algo muy valioso para la familia, son los sueños, deseos e intereses que tienen como familia y que los une y motiva a continuar fortaleciéndose… hoy vamos a honrar cada uno de estos sueños y deseos familiares, para ello, cada uno va a encender una vela y a través de esa luz le va a entregar algo a este proyecto de vida familiar. Podrá decir, por ejemplo: a través de esta luz yo le entrego XXXX a nuestro proyecto familiar".* Al finalizar, el profesional realizará preguntas que permitirán recoger la actividad.
	Cierre de la sesión: El/la profesional les invitará a que agradezcan algo que consideren importante frente a lo vivido en la sesión. Se finalizará la sesión recordando la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificando cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la familia antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Velas de colores para cada miembro de la familia.

SESIÓN 6 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Reconocer los cambios y transformaciones que han tenido los roles que	**Apertura y preguntas acerca de la conversación anterior** Es importante que el/la profesional inicie la sesión considerando si hay nuevos participantes del grupo familiar, de

desempeña cada miembro de la familia. 2. Posibilitar un espacio reflexivo que permita el reconocimiento y puesta en marcha de nuevos roles en la familia.	ser así, deberán presentarse (profesional y nuevos integrantes de la familia). El/la profesional deberá realizar un breve resumen de lo que se trabajó en la sesión pasada. Posteriormente, indagará frente a las situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo familiar y comunitario.
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el fin de generar un diálogo frente a los cambios que se han presentado en los roles que desempeña cada miembro de la familia, el/la profesional generará el siguiente espacio reflexivo: *"A largo de las sesiones hemos hablado también de los cambios que han tenido algunos roles en la familia a raíz de la experiencia de violencia, ¿Hoy en día cómo comprende usted todos los cambios que ha tenido que realizar como madre/padre, hijo/a, hermano/a, tío/a, abuelo/a?"* El/la profesional explorará el clima emocional que se suscita en todos los integrantes de la familia, cuando uno de ellos habla de estos cambios. Si hay llanto, valídelo y pregunte a quienes lloran qué les conmueve de todo esto, para que todos puedan escucharse y validarse el "estar conmovidos". De igual manera, tenga en cuenta y genere reflexiones frente a las comprensiones que surgen del rol y los significados que se tienen en la zona rural frente a cada momento del curso de la vida, por ejemplo: frente a los cambios que han tenido los abuelos y los significados que se tienen en la zona rural frente al ser adulto mayor o los cambios que han tenido los hijos/as y los significados que se tienen en la zona rural frente al ser NNAJ. Posteriormente, el/la profesional preguntará: - *¿Estos cambios le han favorecido en algo?* - *¿Les ha enseñado algo?* - *Quiero invitarlos a pensarse dentro de tres años, ¿Cómo quieren verse como madre/padre, hijo/a, hermano/a, tío/a, abuelo/a?"* - *¿Cómo se sienten en tres años con la forma en cómo están desempeñando ese rol…como madre/padre, hijo/a, hermano/a, tío/a, abuelo/)?"* Es fundamental que el/la profesional explore los pasos que la familia debe dar para poder conseguir esa imagen o idea de cómo quieren verse en tres años. Para ello, el/la profesional podrá promover el siguiente espacio conversacional: *- ¿Qué creen que es necesario ir realizando para poder conseguir esa idea de cómo quieren verse en tres años?*

	- ¿Quiénes deben realizar ajustes y de qué manera para lograr conseguir esa idea de cómo quieren verse en tres años? *- ¿Con qué recursos cuentan actualmente como familia para poder realizar estos ajustes frente a los roles de cada uno?* Se solicitará a la familia que hagan un círculo abrazados y, con los ojos cerrados, se les pedirá que se visualicen en el futuro como si ya hubiera pasado esos tres años. Teniendo en cuenta que están en el futuro, cada uno agradecerá los cambios que ha podido observar en los demás integrantes de su familia. Este ejercicio permitirá que las personas piensen y sientan que sí es posible nuevas alternativas, nuevos roles, así como ayudará a que los demás escuchen lo que se espera que cada quien mejore o fortalezca.
	Cierre de sesión. Se finalizará la sesión recordando la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificando cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la familia antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Ninguno

SESIÓN 7	**ACCIONES SUGERIDAS**
OBJETIVOS	
1.Identificar los recursos personales y familiares con los que cuentan para afrontar los cambios y la experiencia vivida alrededor del conflicto armado. 2.Promover el diálogo intergeneracional, posibilitando la puesta en marcha de los recursos para el afrontamiento.	**Apertura y preguntas acerca de la conversación anterior:** Es importante que el/la profesional inicie la sesión considerando si hay nuevos participantes del grupo familiar, de ser así, deberán presentarse (profesional y nuevos integrantes de la familia). El/la profesional deberá realizar un breve resumen de lo que se trabajó en la sesión pasada. Posteriormente, indagará frente a las situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo familiar y comunitario.
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el fin de reconocer y fortalecer los recursos personales y familiares se realizará la actividad del Escudo, para ello, el profesional les solicitará que se ubiquen en circulo. Iniciará contándoles una breve historia de la Edad Media acerca de los linajes y las familias las cuales tenían un escudo que representaba

	las características propias de cada familia. Les invitará a que en un octavo de cartulina dibujen *su propio escudo familiar*, podrán elegir la forma, los colores, los símbolos que consideren deben estar en el escudo y los invitará a que recuerden las enseñanzas y valores que le transmitieron los antepasados, reflexionando frente a cómo estas enseñanzas se transmiten de generación en generación definiendo lo que somos y para donde vamos. Cuando esté terminado el escudo se colocará en el centro y la familia se ubicará alrededor en circulo. El profesional podrá recoger la actividad con las siguientes preguntas: *- ¿Cómo se sintieron durante la construcción del escudo?* *- ¿Qué fue lo que más le gustó?* *- ¿Qué fue lo que menos le gustó?* *- ¿Qué recibe cada uno de la familia?* *- ¿Qué aporta a la misma?* Al finalizar, entre todos elegirán un lugar en el que podrá ubicarse el escudo construido.
	Cierre de la Sesión: El/la profesional les solicitará que se pasen los brazos por encima del hombro del familiar que está a su derecha y el que está a su izquierda, cuando todos estén abrazados, el/la profesional iniciará un movimiento hacia los lados, adelante o atrás. El grupo familiar seguirá progresivamente el ritmo hasta el punto en que el movimiento que surja ya no será el propuesto por el/la profesional, sino que será un movimiento grupal. Al finalizar, es importante que el/la profesional enuncie que la siguiente sesión será la última que se realizará. Se recordará la fecha y hora de la siguiente sesión, y se identificará cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la familia antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	*Octavo de cartulina, lápices, colores, marcadores, vinilos de colores y algunos símbolos impresos que la familia pueda elegir en el caso de considerarlo pertinente.

SESIÓN 8	**ACCIONES SUGERIDAS**
OBJETIVOS	

1. Evaluar los alcances y el proceso de atención psicosocial desarrollado conforme a los objetivos planteados en la orientación metodológica.	Se iniciará la sesión con un breve resumen de lo que sucedió en la sesión anterior. Se dará continuidad con las indicaciones para el desarrollo de esta sesión de CIERRE DEL PROCESO que se encuentran en el documento denominado: MANUAL DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FICHAS DE ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL. Luego de la evaluación de resultados del proceso de rehabilitación psicosocial, el/la profesional les solicitará que en la mitad de una hoja de papel dibujen o escriban: *¿cómo se veían como familia antes de esta atención? E*n la otra mitad que dibujen o escriban: *¿cómo se ven ahora como familia?* El/la profesional realizará preguntas que permitirán recoger los dibujos o escritos realizados y la experiencia vivida durante la elaboración de los mismos. Posteriormente, les solicitará que en otra hoja escriban: *Aquellas cosas que aprendieron o se dieron cuenta a lo largo de esta atención.* Como una forma de generar reflexión, el/la profesional le preguntará: *- ¿Qué podrían hacer para mantener en el tiempo estos aprendizajes o aspectos que hoy reconocen en la atención?* *- ¿Qué de lo que reconocen hoy en la atención podrían compartirle a sus amigos y personas cercanas?* Se realizará el cierre valorando los esfuerzos y reconociendo los recursos, habilidades y potencialidades de la familia. Indicará que ya no es tan útil este apoyo, manteniendo “la puerta abierta” en caso de ser necesario.
Recursos logísticos:	Hojas tamaño carta, lápices, colores y lapiceros.

2.2.2. NIVEL DE ATENCIÓN: ATENCIÓN TERAPÉUTICA

2.2.2.1. SANACIÓN EN TORNO A RUPTURAS O PÉRDIDAS FAMILIARES EN TERRITORIOS RURALES

Justificación

En el marco del conflicto armado que se ha perpetuado por varios años en las zonas rurales del país, la noción de familia ha adquirido un significado diferente, en algunos casos se ha convertido en una palabra que genera temor y la insinuación de tener un vínculo de sangre o afecto familiar con alguien señalado de pertenecer a un grupo armado ilegal o ser colaborador del mismo,

situación que ha puesto en riesgo la vida de uno o varios integrantes de la familia. De otra parte, ha ocasionado al interior de la familia desconfianza hacia algún o algunos miembros de la familia, quebrantando la relación, generando distanciamiento y ruptura familiar. En algunos casos, esta desconfianza ha llevado a la familia a culpar o responsabilizar a uno de los integrantes por la violencia sufrida, generando tensiones al interior de la familia e incluso la expulsión de dicho integrante o desintegración del grupo familiar.

Es así como la noción de familia que a lo largo de los años se ha construido en las comunidades rurales y que está relacionada en algunos casos con familias que se caracterizan por el trabajo colaborativo en las labores diarias del campo y por la transmisión del saber tradicional frente al cuidado de la tierra, los animales, la alimentación, entre otros; ha tenido algunas transformaciones, rupturas y/o pérdidas en sus roles, vínculos y relaciones, las cuales son importantes comprender en el proceso de atención.

Con base en lo anterior, esta orientación metodológica está dirigida a trabajar en torno a las transformaciones que se han dado en el sentido y significado de familia y que están conectadas con las experiencias de violencia en el marco del conflicto armado, afectando las relaciones entre sus integrantes y/o capacidad de organización y funcionamiento. Se propone trabajar en torno al reconocimiento de las formas en que ha cambiado el sentido de familia en los territorios rurales, los hechos que han generado estas transformaciones, rupturas y/o pérdidas, y las emociones que han estado ligadas a ellos, junto al fortalecimiento de narrativas alternas que estén relacionadas con los vínculos, las fortalezas, los recursos y las necesidades actuales.

Es así como esta orientación metodológica busca construir un espacio de confianza y seguridad en el que la familia pueda comprender estos nuevos significados de familia y construir nuevas formas de relación, a partir de procesos de sanación emocional y la puesta en marcha de recursos para el afrontamiento.

Objetivos

- Generar un espacio de confianza y seguridad que permita construir de manera conjunta un contexto propicio para el desarrollo de las sesiones.
- Comprender las transformaciones, rupturas y/o pérdidas de roles, vínculos y relaciones familiares que ha dejado el conflicto armado en las zonas rurales.
- Construir nuevas formas de relación, a partir de procesos de sanación emocional y la puesta en marcha de recursos para el afrontamiento.

Indicadores de proceso

- Capacidad de los integrantes de la familia para comprender las transformaciones, rupturas y/o pérdidas de roles, vínculos y relaciones familiares que ha dejado el conflicto armado en las zonas rurales.
- Capacidad de los integrantes de la familia para reconocer, expresar y manejar las emociones que surjan en la dinámica familiar.
- Capacidad de los integrantes de la familia para construir nuevas formas de relación, a partir de procesos de sanación emocional y la puesta en marcha de recursos para el afrontamiento.

Recomendaciones generales

Para el desarrollo de la orientación metodológica es indispensable que tenga en cuenta lo siguiente:

- Si bien la orientación metodológica elegida se enmarca en la modalidad familiar, es importante recordar que en las zonas rurales la vida en comunidad es de suprema importancia y es una dimensión que requiere especial atención a la hora de comprender las afectaciones psicosociales y los recursos de afrontamiento, por esta razón se recomienda incluir en el proceso de atención: i) el sentido y significado que tienen los miembros de la familia frente a lo comunitario, ii) metáforas, refranes y prácticas comunitarias, y, iii) en los casos que pueda ser posible, complementar este proceso de atención con la modalidad comunitaria.

- Teniendo en cuenta el fuerte vínculo que tienen las personas con la tierra, se recomienda incorporar metáforas y prácticas comunitarias que estén relacionadas con el territorio y la tierra como, por ejemplo, la siembra, el trueque campesino, la minga de trabajo, entre otros. Estas metáforas y prácticas propias de la zona rural podrán ser incluidas como una forma de fortalecer los recursos de afrontamiento o como una estrategia o herramienta que permite representar lo vivido.

- Durante todo el proceso de atención tenga presente los referentes sociales que existen frente al género, etnia, discapacidad y momento del curso de vida. Recuerde que estas construcciones están presentes en la identidad y relacionamiento, por ello, es importante que desde una mirada interseccional se comprendan las afectaciones que ha ocasionado el conflicto armado y las acciones de discriminación o desigualdad que pueden estar presente en el territorio rural.

- Promueva el desarrollo de la orientación metodológica en un espacio amplio y con ventilación, que permita llevar a cabo cada una de las actividades de manera privada, segura y confidencial.

- Respete los silencios –dado que éstos también comunican- y use un lenguaje apropiado según las capacidades, proceso de desarrollo y referentes culturales de los miembros de la familia.

- Construya una relación horizontal con los miembros de la familia y genere reflexiones frente a las relaciones de poder que se han fomentado históricamente entre las comunidades campesinas y los funcionarios del Estado, con el fin de promover el empoderamiento y afianzar su dignidad.

- Promueva en las sesiones el diálogo intergeneracional. Este facilitará tanto la expresión como la comprensión de las distintas formas de afectación psicosocial y sufrimiento emocional entre los diferentes integrantes de la familia.

- Recuerde que las familias presentan diferentes tipos de estructura, es decir diferentes formas de organizarse como sistema. Por su composición, existen familias nuclear tradicional, extensa, monoparental femenina, monoparental masculina, simultánea y recientemente la Corte Constitucional (S.577/11) reconoció la constitución de familias entre parejas del mismo sexo.

- Se recomienda que en cada una de las actividades de la orientación metodológica se reconozca, promueva y valide la participación del NNA como sujeto activo en el proceso de cambio y transformación de la dinámica familiar.

- Reconozca y valide la experiencia de dolor y sufrimiento que emerge en el proceso de atención. Asimismo, señale que los hechos de violencia vividos nunca debieron suceder, desinstalando la culpa y reconociendo los recursos que le han ayudado a la persona a sobrellevar lo vivido.

- Recuerde que las formas de organización de las familias que habitan las zonas rurales dependen de dinámicas sociales y culturales que deben ser preservadas y fortalecidas. Sin embargo, debe trabajarse en la construcción de alternativas orientadas al establecimiento de relaciones horizontales y democráticas, donde existan límites claros, sin fortalecer estereotipos ni prácticas de discriminación o de violencia.

- Recuerde que la idea de familia no es universal y esto es especialmente cierto cuando se trabaja con familias que habitan en zonas rurales. Es posible que en cada territorio exista una noción y experiencias diversas en torno a la familia, por lo que es importante tomarse el tiempo para comprenderlas y darles lugar dentro del proceso de atención.

Indicaciones generales a evitar y riesgos a tener en cuenta en la práctica

- Evite utilizar un lenguaje técnico. Si el equipo de atención no es de la región, es importante que tenga un conocimiento previo de los dichos populares, refranes y metáforas propios de la comunidad; esto facilitará la comunicación y el relacionamiento.

- Evite propiciar o mantener espacios conversacionales que legitimen la violencia, en todas sus formas de representación: violencia basada en género, violencia en el marco del conflicto armado, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, entre otros.

- Evite imponer alguna técnica o herramienta de atención. Previo al desarrollo de la sesión se deberá identificar el nivel de disposición, habilidad y conexión que tienen las personas, familias y comunidades con las diferentes técnicas de atención: narrativa, performativa y expresiva, lo anterior permitirá que las actividades propuestas en la sesión fluyan y tengan un sentido reparador en el proceso de atención.

- Evite imponer o sugerir algún recurso o estrategia de afrontamiento. Es importante tener presente que las comunidades de las zonas rurales han tenido una larga historia de actos de resistencia y de puesta en marcha de mecanismos de afrontamiento, los cuales les ha permitido sobreponerse, reivindicar sus derechos y avanzar en la reconstrucción del tejido social.

- Evite forzar a las personas a hablar del o los hechos de violencia vividos. Recuerde que la atención psicosocial busca mitigar los daños o afectaciones psicosociales que se mantienen en el tiempo y no en la manera en que ocurrieron los hechos victimizantes.

- Evite centrar su atención en un caso particular, promueva la participación de todos los miembros de la familia y aborde las situaciones presentadas desde la dinámica familiar no de manera individual. No interrumpa a alguno de los integrantes cuando éste se esté expresando.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

SESIÓN 1 OBJETIVOS	ACCIONES SUGERIDAS
1. Comprender y reconocer en la familia tanto las áreas en que se ha visto afectada por los hechos victimizantes con ocasión del conflicto armado, como las estrategias de afrontamiento que le han permitido seguir adelante. **2.** Concertar conjuntamente con la familia el plan de atención psicosocial con el tema más pertinente para mitigar los daños psicosociales y el sufrimiento emocional que expresan los integrantes de la familia como consecuencia de los hechos de violencia en el marco del conflicto armado.	Realizar el proceso de ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO descrito en el documento de Orientaciones Metodológicas Familiares de la Estrategia de atención psicosocial del Papsivi, teniendo en cuenta las consideraciones adicionales que se construyeron en el Módulo Papsivi Rural.

SESIÓN 2 OBJETIVOS	ACCIONES SUGERIDAS

1.Generar un espacio de confianza y seguridad que permita las diferentes expresiones del daño. 2.Reflexionar frente a los diferentes significados otorgados por los integrantes de la familia a las afectaciones en el proyecto de vida familiar. 3. Identificar expectativas de cambio en los integrantes de la familia.	**Apertura y encuadre:** En el inicio de la sesión es importante que el/la profesional se presente nuevamente por si hay integrantes de la familia que no hayan estado presentes en el momento del Acercamiento y Reconocimiento y que los nuevos integrantes también se presenten. Al ser este el primer encuentro de atención psicosocial después del Acercamiento y Reconocimiento, es necesario que el/la profesional enuncie que una vez sostenida esa primera conversación (la del Acercamiento y Reconocimiento que se sostuvo con algunos integrantes del grupo familiar), se acordó con la familia realizar un proceso de atención psicosocial ya que se encontró que ello podría ayudar a disminuir las afectaciones que el conflicto armado ha dejado en las relaciones de los miembros de la familia, y especialmente en las narrativas que se han construido frente al ser familia. Una vez enunciado esto, es necesario que se mencione que si bien en todas las familias suelen existir dificultades, tensiones y/o emociones que no se hablan, estas pueden aparecer con más fuerza en aquellas familias que han sido víctimas de hechos de violencia en el marco del conflicto armado, y es por ello, que usted como profesional está allí dando inicio a este proceso que en adelante se denominará el proceso de atención psicosocial familiar.
	Desarrollo de la sesión: Para comprender la necesidad de atención y las diferentes expresiones del daño que están presenten en cada miembro de la familia, se dará inicio con un ritual terapéutico. El/la profesional les solicitará que traigan un objeto importante y significativo para cada uno, este objeto se le dará el nombre de *objeto sagrado.* Sentados en círculo el/la profesional invitará a cada integrante de la familia para que diga lo que significa su hogar y porqué este objeto es su objeto sagrado, contándoles a los demás porque es valioso y significativo. El/la profesional ayudará a través de reflexiones a crear un espacio seguro en casa, para ello, aclarará que están sentados en círculo porque todas las expresiones, emociones y opiniones son igual de valiosas y también porque el circulo contiene lo que se exprese dentro de él. Se promoverá que en cada una de las sesiones se escuche a los niños, niñas y adolescentes -NNA, jóvenes, adultos y adultos mayores. En este sentido, el/la profesional continuará señalando: *"todos tenemos algo que decir y todos tenemos algo que escuchar".* El profesional les dirá que quiere conocerlos un poco más, diciéndoles: *"Sabemos que el conflicto armado ha generado cambios en la familia y que cada miembro lo ha vivido de manera distinta, quisiera preguntarles: ¿Qué cambios han tenido frente a la forma en cómo se percibían o veían como familia? ¿Qué ha generado estos*

	cambios en cada integrante de la familia? ¿Qué ha hecho la familia para sobrellevar estos cambios?" Al finalizar se pondrán de pie y cogidos de las manos le agradecerán al lugar sagrado por permitir que la familia tuviera este espacio de conversación y el momento que acaba de ocurrir. Con el fin de conocer las expectativas de cambio, el/la profesional solicitará que cada miembro de la familia plasmé a través de dibujos *¿Cómo quieren verse como familia en un futuro inmediato?* en cuánto al relacionamiento familiar y los vínculos afectivos. Luego se abrirá un espacio para dialogar sobre cada dibujo y se preguntará: *¿Qué podrían hacer distinto como familia para lograr verse de esa manera?* Se dialogará sobre las posibles soluciones o cosas distintas, reconociéndose las propuestas que realmente pueden ser transformadas en este espacio de atención e invitándoles a que las tengan presente en las siguientes sesiones.
	Cierre de la sesión: Finalmente, en círculo y cogidos de las manos, se les invitará a agradecerse mutuamente por una cualidad que cada quien haya identificado en los demás integrantes de la familia. Es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificar cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la familia antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Ninguno

SESIÓN 3 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Reconocer las posibles narrativas de configuración familiar que sostienen en la actualidad el funcionamiento y dinámica familiar. 2. Generar un espacio	**Apertura y encuadre:** Es importante que el/la profesional inicie la sesión considerando si hay nuevos participantes del grupo familiar, de ser así, deberán presentarse (profesional y nuevos integrantes de la familia). El/la profesional deberá realizar un breve resumen de lo que se trabajó en la sesión pasada. Posteriormente, indagará frente a las situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo familiar y comunitario.

reflexivo que permita el reconocimiento de las diferentes narrativas de familia que existen en lo rural.	**Desarrollo de la sesión:** Para comprender las narrativas de configuración familiar que están presentes en el funcionamiento y dinámica familiar se propondrá la elaboración de un árbol genealógico que inicie con los abuelos y bisabuelos del grupo familiar, para ello, es importante que el/la profesional explique en qué consiste un árbol genealógico, dando algunos ejemplos. Para la elaboración del árbol genealógico se entregará a la familia un octavo de cartulina, lápices, colores y marcadores de colores. Se señalará la importancia de que todos los miembros de la familia colaboren en la recolección de la información y la elaboración del árbol. En el árbol genealógico deberá estar toda la familia (incluyendo los abuelos y bisabuelos del grupo familiar), y se deberá señalar los nombres, edades y niveles de cercanía que existe en la relación familiar (si es cercana o distante). A medida que la familia realiza su árbol genealógico, el/la profesional deberá estar atento/a a toda la información que surja de las conversaciones que la familia sostenga, de las historias que cuenten acerca de la dinámica y el funcionamiento familiar. Cuando la familia termine su gráfico, invítela a que lo expongan. Posteriormente, genere el siguiente espacio conversacional: *- ¿Cómo se sintieron durante el desarrollo de esta actividad?,* *- ¿Qué fue lo que más les gustó?,* *- ¿Qué fue lo que menos les gustó?,* *- ¿Qué les sorprendió del árbol genealógico realizado?* *- ¿Cambiarían algo de su historia familiar o del árbol genealógico?* *- ¿Qué hace que esta familia sea única y diferente a las demás familias de la zona rural en la que viven?* *- ¿Conocen familias que tengan una historia parecida? ¿En qué se parecen?* *- ¿Cómo son las familias de las zonas rurales?* *- ¿Qué hace tradicionalmente una familia de la zona rural?* El/la profesional reflexionará junto a la familia frente a como se comparten aspectos en común con otros sistemas familiares de la zona rural, sin desconocer que cada familia es única e irrepetible. Posteriormente, se dialogará frente a la manera en que se transmiten en la familia las costumbres, relatos y formas

	de vivir de generación en generación. Se les invitará a que durante la semana coloquen el árbol genealógico en un lugar de la vivienda que sea significativo para todos los miembros de la familia.
	Cierre de la sesión: Finalmente, en círculo y cogidos de las manos, se les invitará a cada miembro de la familia a agradecer una cualidad que cada quien haya identificado en la familia. Es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificar cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la familia antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Octavos de cartulina, lápices, colores y marcadores de colores

SESIÓN 4	**ACCIONES SUGERIDAS**
OBJETIVOS	
1. Reconocer las diferentes emociones que tienen los integrantes de la familia frente a la ocurrencia del hecho o los hechos de violencia. 2. Generar un espacio reflexivo que permita en la familia otras formas de expresión y manejo emocional.	**Apertura y preguntas acerca de la conversación anterior:** Es importante que el/la profesional inicie la sesión considerando si hay nuevos participantes del grupo familiar, de ser así, deberán presentarse (profesional y nuevos integrantes de la familia). El/la profesional deberá realizar un breve resumen de lo que se trabajó en la sesión pasada. Posteriormente, indagará frente a las situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo familiar y comunitario, por ejemplo: desde lo comunitario es común que las personas compartan cómo va la cosecha o alguna práctica comunitaria propia de la región, como: la fiesta patronal, las fiestas tradicionales, trueques interveredales, campeonatos deportivos, entre otros.
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el fin de facilitar la expresión corporal de aquello que resulta difícil nombrar a través de la palabra, se sugiere realizar un trabajo de tipo performativo. Para ello, es necesario que todos los integrantes de la familia se ubiquen en circulo y se pongan de pie en círculo, mirando hacia fuera, de manera que las espaldas queden orientadas hacia el interior del círculo. Una vez ocurra esto, se les pide que, con los ojos

	cerrados, piensen en: *¿Cómo se han sentido en los últimos años frente al hecho o los hechos de violencia vividos en la familia?* Poco a poco van a ir transformando su cuerpo y adoptando una imagen que les permita representar aquello que pensaron. Cuando todo el grupo familiar tenga segura su imagen, se girarán al centro del circulo con los ojos cerrados. Abrirán los ojos dejando ver la imagen que tenían y mirarán a los demás, observando las diferencias y similitudes con el resto del grupo. El/la profesional generará el siguiente espacio conversacional: *- ¿Qué similitudes ven en las imágenes?* *- ¿Qué diferencias ven en las imágenes?* *- Estas diferencias y similitudes ¿ya las habían visto o es la primera vez?* *- Ahora que hemos podido ver cómo siente cada uno, ¿qué podrían hacer **como familia** para sentirse diferentes?* *- ¿Qué necesitan **como familia** para poder llevar a cabo a eso que están proponiendo?* Se hará la invitación para que durante la semana la familia ponga en práctica la acción o acciones que surgieron del espacio conversacional, recordando que debe ser una acción que se debe llevar a cabo con todos los miembros de la familia. 2. Con el fin de canalizar las emociones que surgieron durante la sesión, se les solicitará que se cojan de las manos y traerá a uno de los integrantes de la familia al centro del círculo soltando una de sus manos, y la otra tomando la mano de su compañero (es importante que elija al integrante de la familia que considere requiere del cuidado y apoyo de los otros). El/la profesional solicitará que se envuelvan los cuerpos girando hacia la derecha hasta que se generé una espiral humano, logrando que todos queden lo más cerca que se pueda. Mientras esto ocurre el/la profesional reflexionará frente a como muchas veces necesitamos ese abrazo colectivo de la familia, porque en ese abrazo colectivo nos podemos sentir unidos, seguros, cuidados y protegidos. Al finalizar el mándala humano, se generá el siguiente espacio reflexivo: *- ¿Cómo se sintieron durante el desarrollo de esta actividad?,* *- ¿Qué fue lo que más les gustó?,* *- ¿Qué fue lo que menos les gustó?,* *- ¿Qué les sorprendió de la actividad?* *- De hoy en adelante ¿Qué pueden hacer como familia para apoyarse emocionalmente?* *¿Qué necesitan para poder llevar a cabo eso que están proponiendo?* Se hará la invitación para que en otras ocasiones cuando algún o algunos de los miembros de la familia expresen

	cómo se están sintiendo, la familia se movilice y active estos recursos que hoy se comprendieron en pro del cuidado y bienestar de la familia.
	Cierre de la sesión: Se finalizará la sesión recordando la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificando cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la familia antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Ninguno

SESIÓN 5	**ACCIONES SUGERIDAS**
OBJETIVOS	
1. Reconocer los cambios y transformaciones que han tenido frente al significado de familia. 2. Generar un espacio reflexivo que permita el reconocimiento de nuevas narrativas de familia.	**Apertura y preguntas acerca de la conversación anterior:** Es importante que el/la profesional inicie la sesión considerando si hay nuevos participantes del grupo familiar, de ser así, deberán presentarse (profesional y nuevos integrantes de la familia). El/la profesional deberá realizar un breve resumen de lo que se trabajó en la sesión pasada. Posteriormente, indagará frente a las situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo familiar y comunitario.
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el fin de reconocer los cambios que ha tenido la familia frente a la forma en cómo se percibía o veía como familia, el/la profesional generará el siguiente espacio reflexivo: "*En estas sesiones hemos podido reconocer que el o los hechos de violencia vividos en la familia han generado algunos cambios en la forma en cómo se percibían o veían como familia y también hemos podido reconocer cómo se siente cada miembro de la familia frente a lo sucedido, es así como hemos reconocido que (el/la profesional realizará un breve resumen de los cambios que ha generado el conflicto armado en la forma en cómo se percibían o veían como familia, y frente al sentir de la familia).* *Con el fin de comprender un poco más frente a cómo han sido estos cambios, quisiera preguntarles:* - *¿De qué manera lo sucedido (por el o los hechos de violencia) ha generado cambios en la composición familiar (en la forma en como estaba conformada la familia)?*

	- *¿De qué manera lo sucedido (por el o los hechos de violencia) ha cambiado la forma de relacionarse?* - *¿De qué manera lo sucedido (por el o los hechos de violencia) ha cambiado la forma de transmitir de generación en generación las costumbres y formas de vivir en la familia?* - *¿Qué ha hecho la familia para sobrellevar estos cambios?* - *¿Estos cambios les ha favorecido en algo?* - *¿Les ha enseñado algo?* El/la profesional señalará que ante actos tan fuertes e inhumanos como los que ocrurren en el marco del conflicto armado, las familias hacen lo mejor posible para adaptarse y sobrellevar lo vivido. De igual manera, se hará enfásis en lo que la familia señala como aprendizaje, mencionando que cada experiencia de vida nos genera aprendizajes que ayudan a continuar y sobrevivir. Con el fin de fortalecer las acciones que han sido útiles para la familia, el/la profesional les preguntará: - *De eso que ustedes han realizado para sobrellevar estos cambios ¿Cuáles les genera bienestar a la familia?* - *¿Cuáles les permite avanzar y crecer como familia?* El/la profesional señalará que es importante continuar desarrollando aquellas acciones que les permite crecimiento, avance y desarrollo familiar, y dejar atrás, aquellas que les genera conflicto, desacuerdos y estancamiento a nivel familiar. 2. Con el fin promover el reconocimiento de nuevas narrativas de familia, el/la profesional promoverá el siguiente espacio reflexivo: - *Quiero invitarlos a pensarse dentro de tres años, ¿Cómo quieren verse como familia?* Es fundamental que el/la profesional explore los pasos que la familia debe dar para poder conseguir esa imagen o idea de cómo quieren verse como familia en tres años. Para ello, el/la profesional podrá promover el siguiente espacio conversacional: *- ¿Qué creen que es necesario ir realizando para poder conseguir esa idea/imagen de cómo quieren verse como familia en tres años?* *- ¿Qué ajustes se deben realizar para lograrlo?* *- ¿Con qué recursos cuentan actualmente como familia para poder realizar estos ajustes?* Se solicitará a la familia que hagan un círculo abrazados, y con los ojos cerrados se les pedirá que se visualicen en el futuro como si ya hubiera pasado esos tres años. Teniendo en cuenta que están en el futuro, cada uno

	agradecerá los cambios que ha podido realizar para que la familia se vea de manera diferente.
	Cierre de la Sesión: Se finalizará la sesión recordando la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificando cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la familia antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Ninguno

SESIÓN 6 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1.Identificar los recursos personales y familiares con los que cuentan para afrontar los cambios y la experiencia vivida alrededor del conflicto armado. 2.Promover el diálogo intergeneracional, posibilitando la puesta en marcha de los recursos para el afrontamiento.	**Apertura y preguntas acerca de la conversación anterior:** Es importante que el/la profesional inicie la sesión considerando si hay nuevos participantes del grupo familiar, de ser así, deberán presentarse (profesional y nuevos integrantes de la familia). El/la profesional deberá realizar un breve resumen de lo que se trabajó en la sesión pasada. Posteriormente, indagará frente a las situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo familiar y comunitario.
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el fin de reconocer y fortalecer los recursos personales y familiares se realizará la actividad del Escudo, para ello, el profesional les solicitará que se ubiquen en circulo. Iniciará contándoles una breve historia de la Edad Media acerca de los linajes y las familias las cuales tenían un escudo que representaba las características propias de cada familia. Les invitará a que en un pliego de papel kraft dibujen *su propio escudo familiar*, podrán elegir la forma, los colores, los símbolos que consideren deben estar en el escudo y los invitará a que recuerden las enseñanzas y valores que le transmitieron los antepasados, reflexionando frente a cómo estas enseñanzas se transmiten de generación en generación definiendo lo que somos y para donde vamos. Cuando esté terminado el escudo se colocará en el centro y la familia se ubicará alrededor en circulo. El

	profesional podrá recoger la actividad con las siguientes preguntas: *- ¿Cómo se sintieron durante la construcción del escudo?* *- ¿Qué fue lo que más le gustó?* *- ¿Qué fue lo que menos le gustó?* *- ¿Qué recibe cada uno de la familia?* *- ¿Qué aporta a la misma?* Al finalizar, entre todos elegirán un lugar en el que podrá ubicarse el escudo construido.
	Cierre de la sesión: El/la profesional les solicitará que se pasen los brazos por encima del hombro del familiar que está a su derecha y el que está a su izquierda, cuando todos estén abrazados, el/la profesional iniciará un movimiento hacia los lados, adelante o atrás. El grupo familiar seguirá progresivamente el ritmo hasta el punto en que el movimiento que surja ya no será el propuesto por el/la profesional, sino que será un movimiento grupal. Al finalizar, es importante que el/la profesional enuncie que la siguiente sesión será la última que se realizará. Se recordará la fecha y hora de la siguiente sesión, y se identificará cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la familia antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	*Octavo de cartulina, lápices, colores, marcadores, vinilos de colores y algunos símbolos impresos que la familia pueda elegir en el caso de considerarlo pertinente.

SESIÓN 7 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1.Reconocer apreciativamente los aportes que cada uno de los miembros de la familia realiza al actual	**Apertura y encuadre:** Es importante que el/la profesional inicie la sesión considerando si hay nuevos participantes del grupo familiar, de ser así, deberán presentarse (profesional y nuevos integrantes de la familia). El/la profesional deberá realizar un breve resumen de lo que se trabajó en la sesión pasada. Posteriormente, indagará frente a las situaciones importantes que han pasado desde la última sesión de atención, en lo familiar y comunitario.

funcionamiento familiar. 2. Promover un espacio reflexivo que permita procesos de sanación emocional frente a las narrativas de familia.	
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el propósito de reconocer apreciativamente los aportes que cada uno de los miembros realiza al funcionamiento familiar, el/la profesional propondrá que en medio pliego de papel cada uno de los miembros coloque su nombre en letras grandes. Si alguno de los miembros necesita ayuda para escribir el/la profesional podrá colaborar, no importa la edad de ninguno de los integrantes de la familia. Cada miembro de la familia tendrá medio pliego de papel que debe ser pegado en la pared. Se repartirán varias fichas bibliográficas o papeles pequeños de los siguientes colores: amarillo, azul, rojo, naranja y blanco a cada uno de los integrantes. Se dará las siguientes instrucciones: - En el papel de color amarillo se escribirán las cualidades, recursos y cosas positivas que tiene cada uno de los miembros de la familia que están presentes. Se pegará el papelito amarillo en el medio pliego de papel que está pegado a la pared y que corresponde al familiar del cual se escribió. - En el papel azul deberán escribir un agradecimiento que tenga hacia esa persona y que tal vez nunca le haya podido expresar. Nuevamente, cada uno pegará el papelito en el medio pliego que está en la pared a la persona que le corresponda. - En el papel rojo deberán escribir el mejor recuerdo que tiene con esa persona y será pegado donde corresponde. - En el papel naranja deberán escribir algo que desea hacer con esa persona en el futuro y será pegado donde corresponde. - Si alguien quiere disculparse por algún hecho, lo escribirá en el papel blanco y este será pegado donde corresponde. Al finalizar, se invitará a cada uno de los integrantes de la familia a que se dirija al medio pliego de papel que tiene su nombre para que pueda leer todos los mensajes que recibió por parte de sus familiares. Es importante darle tiempo para que puedan comprender y asimilar lo escrito. Posterior a ello, se generará el siguiente espacio reflexivo: *- ¿Cómo se sintieron durante el desarrollo de esta actividad?,* *- ¿Qué fue lo que más les gustó?,* *- ¿Qué fue lo que menos les gustó?* *- ¿Cuál fue el mensaje que más les conmovió?* *-De lo que se escribió en los papeles blancos ¿Qué está pendiente aún en la familia por sanar?*

	Se les invitará a que durante la semana busquen a la persona a la que identificaron que tienen pendiente algo por sanar o disculparse, para que puedan dialogar frente a ello y avanzar en el proceso de sanación emocional. Posteriormente, pida a cada miembro de la familia que piense en un compromiso que quiera adquirir con su familia a partir de este ejercicio. En círculo y de pie, se les solicitará que manifiesten el compromiso personal con la siguiente frase: "*Agradezco pertenecer a esta familia y me comprometo con todos a…".*
	Cierre de la sesión: Para el cierre de la sesión agradezca la participación activa de cada miembro y permita que cada uno se lleve los papelitos de colores que recibió por parte de sus familiares. Es importante recordar la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificar cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la familia antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Cinta pegante, pliegos de papel, papelitos de colores, esferos o marcadores.

SESIÓN 8 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Evaluar los alcances y el proceso de atención psicosocial desarrollado conforme a los objetivos planteados en la orientación metodológica.	Se iniciará la sesión con un breve resumen de lo que sucedió en la sesión anterior. Se dará continuidad con las indicaciones para el desarrollo de esta sesión de CIERRE DEL PROCESO que se encuentran en el documento denominado: MANUAL DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FICHAS DE ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL. Luego de la evaluación de resultados del proceso de rehabilitación psicosocial, el/la profesional les solicitará que en la mitad de una hoja de papel* dibujen o escriban *¿Cómo se veían como familia antes de esta atención?,* y en la otra mitad que dibujen o escriban *¿Cómo se ven ahora como familia?* El/la profesional realizará preguntas que permitirán recoger los dibujos o escritos realizados y la experiencia vivida durante la elaboración de estos. Posteriormente, les solicitará que en otra hoja escriban: *Aquellas cosas que aprendieron o se dieron cuenta a lo largo de esta atención.* Como una forma de generar reflexión, el/la profesional le preguntará: *- ¿Qué podrían hacer para mantener en el tiempo estos aprendizajes o aspectos que hoy reconocen en la*

	atención? *- ¿Qué de lo que reconocen hoy en la atención podrían compartirle a sus amigos y personas cercanas?* Se realizará el cierre valorando los esfuerzos y reconociendo los recursos, habilidades y potencialidades de la familia. Indicará que ya no es tan útil este apoyo, manteniendo "la puerta abierta" en caso de ser necesario.
Recursos logísticos:	Hojas tamaño carta, lápices, colores y lapiceros.

2.3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS MODALIDAD COMUNITARIA

2.3.1. NIVEL DE ATENCIÓN: FORTALECIMIENTO COLECTIVO

2.3.1.1. RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS SOCIALES Y CULTURALES PARA FORTALECER LA RELACIÓN CON EL TERRITORIO RURAL

Justificación

En el marco del conflicto armado que han vivido las comunidades que residen en las zonas rurales, una de las grandes afectaciones ha sido la transformación o pérdida de las prácticas sociales y culturales propia de la región y/o el territorio rural, es así como los actores armados ilegales con el fin de someter a la comunidad a sus normas y restringir la circulación, ejercieron control sobre el tiempo de celebración, esparcimiento y trabajo comunitario, cambiando las labores diarias del trabajo en el campo, los roles, las dinámicas comunitarias y las costumbres propias como las visitas entre vecinos, el intercambio de recursos (trueques campesinos), las celebraciones culturales, religiosas y deportivas, las cuales fueron reemplazadas por el encierro, la desconfianza, los señalamientos y la estigmatización (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Lo anterior generó en algunas comunidades que los niños, niñas y adolescentes no volvieran a la escuela, los adultos no trabajarán la tierra, no se compartieran espacios colectivos y no se volviera a recorrer o transitar las carreteras o veredas cercanas.

Esta pérdida o transformación de las prácticas culturales y sociales ha traído consigo múltiples emociones como temor, impotencia, frustración, tristeza y desesperanza, imposibilitando la transmisión intergeneracional de tradiciones, saberes y costumbres propias de la comunidad. De igual manera, ha ocasionado un debilitamiento del vínculo que el campesino o habitante de la zona rural ha construido históricamente con la tierra y su territorio (Herrera, SF).

Teniendo en cuenta lo anterior, esta orientación metodológica está dirigida a trabajar en torno a la recuperación o transformación de las prácticas sociales y culturales propias de la comunidad, con el fin de activarlas, resignificarlas y/o recuperarlas en pro del fortalecimiento de los vínculos que tienen sus habitantes con el territorio rural, sus saberes y costumbres.

Objetivos

- Generar un espacio de confianza y seguridad que permita construir de manera conjunta un contexto propicio para el desarrollo de las sesiones.
- Comprender los sentidos y significados otorgados a las prácticas sociales y culturales que se perdieron o transformaron a partir de la experiencia vivida en el marco del conflicto armado.
- Promover la revitalización o transformación de las prácticas sociales y culturales que se afectaron por la experiencia de violencia, con el fin de fortalecer los vínculos de la comunidad con el territorio rural, así como sus saberes y costumbres.

Indicadores de proceso

- Capacidad de los integrantes de la comunidad para comprender los significados que le otorgan a las prácticas sociales y culturales que se perdieron o transformaron a partir de la experiencia de violencia.
- Capacidad de los integrantes de la comunidad para reconocer, expresar y manejar las emociones que surjan en la dinámica comunitaria.
- Capacidad de los integrantes de la comunidad para revitalizar o transformar las prácticas sociales y culturales que se afectaron por la experiencia de violencia.

Recomendaciones generales

Para el desarrollo de la orientación metodológica es indispensable que tenga en cuenta lo siguiente:

- Teniendo en cuenta el fuerte vínculo que tienen las personas con la tierra, se recomienda incorporar metáforas y prácticas comunitarias que estén relacionadas con el territorio y la tierra como, por ejemplo, la siembra, el trueque campesino, la minga de trabajo, entre otros. Estas metáforas y prácticas propias de la zona rural podrán ser incluidas como una forma de fortalecer los recursos de afrontamiento o como una estrategia o herramienta que permite representar lo vivido.

- Durante todo el proceso de atención tenga presente los referentes sociales que existen frente al género, etnia, discapacidad y momento del curso de vida. Recuerde que estas construcciones están presentes en la identidad y relacionamiento. Por ello, es importante que desde una mirada interseccional se comprendan las afectaciones que ha ocasionado el conflicto armado y las acciones de discriminación o desigualdad que pueden estar presente en el territorio rural.

- Se recomienda tener en cuenta la persona que la comunidad eligió como referente de cuidado y liderazgo. Las acciones que esta persona podrá realizar durante la atención son: i) establecer un puente de comunicación entre la comunidad y el equipo de atención; ii) apoyar junto con el promotor psicosocial el proceso de convocatoria a cada sesión; iii) atender los seguimientos telefónicos y/o virtuales que el equipo de atención realice entre una sesión a otra; y iv) apoyar los procesos de contención y manejo emocional que surjan en las sesiones.

- Es importante incorporar prácticas comunitarias que fortalezcan el relacionamiento y tejido social como, por ejemplo, la elaboración colectiva de alimentos u ollas comunitarias, mingas de trabajo, entre otros. De igual manera, en la apertura y cierre de la sesión se pueden incluir rituales y actividades que la comunidad utiliza en sus espacios comunitarios como, por ejemplo, oración colectiva, actualización de situaciones cotidianas (situaciones relacionadas con la economía, el territorio, compartir algo importante que pasó recientemente en la vereda), abrazo colectivo, entre otros.

- Promueva el desarrollo de la orientación metodológica en un espacio amplio y con ventilación, que permita llevar a cabo cada una de las actividades de manera privada, segura y confidencial.

- Trabaje en torno al fortalecimiento de la organización comunitaria, favoreciendo el reconocimiento de liderazgos y el trabajo de cuidado que desempeñan en relación con la comunidad. Al respecto, es importante promover el reconocimiento y fortalecimiento de metas, horizontes y prácticas de incidencia y transformación del territorio que son propios.

- Fortalezca las acciones de la comunidad como red de apoyo para sus integrantes, recuperando o potenciando prácticas de economía comunitaria, cuidado de la salud, trabajo colectivo y prácticas culturales.

- Construya una relación horizontal con los miembros de la comunidad y genere reflexiones frente a las relaciones de poder que se han fomentado históricamente entre las comunidades campesinas y los funcionarios del Estado, con el fin de promover el empoderamiento y afianzar su dignidad.

- Promueva dinámicas de transmisión intergeneracional de saberes como, por ejemplo, que los adultos mayores compartan algún saber cultural o comunitario a las personas más jóvenes de la comunidad o que los niños, niñas y adolescentes puedan compartir a las y los adultos las visiones que tienen del territorio o las comprensiones que tienen sobre lo narrado en relación los hechos victimizantes. Lo anterior es una herramienta importante dentro de los procesos de atención comunitaria, especialmente a la hora de trabajar reconstrucción de memoria o fortalecimiento colectivo.

- Se recomienda que en cada una de las actividades de la orientación metodológica se reconozca, promueva y valide la participación del NNA como sujeto activo en el proceso de cambio y transformación de la dinámica comunitaria.

- Reconozca y valide la experiencia de dolor y sufrimiento que emerge en el proceso de atención. Asimismo, señale que los hechos de violencia vividos nunca debieron suceder, desinstalando la culpa y reconociendo los recursos que le han ayudado a las personas a sobrellevar lo vivido.

Indicaciones generales a evitar y riesgos a tener en cuenta en la práctica

- Evite utilizar un lenguaje técnico. Si el equipo de atención no es de la región es importante que tenga un conocimiento previo de los dichos populares, refranes y metáforas propios de la comunidad, así como también que tenga apertura y disposición frente a las diferentes creencias o perspectivas religioso-espirituales que existan en la comunidad, facilitando la comunicación y el relacionamiento.

- Evite propiciar o mantener espacios conversacionales que legitimen la violencia, en todas sus formas de representación: violencia basada en género, violencia en el marco del conflicto armado, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, entre otros.

- Evite imponer alguna técnica o herramienta de atención. Previo al desarrollo de la sesión se deberá identificar el nivel de disposición, habilidad y conexión que tienen las personas, familias y comunidades con las diferentes técnicas de atención: narrativa, performativa y expresiva. Lo anterior permitirá que las actividades propuestas en la sesión fluyan y tengan un sentido reparador en el proceso de atención.

- Evite imponer o sugerir algún recurso o estrategia de afrontamiento. Es importante tener presente que las comunidades de las zonas rurales han tenido una larga historia de actos de resistencia y de puesta en marcha de mecanismos de afrontamiento, los cuales les ha permitido sobreponerse, reivindicar sus derechos y avanzar en la reconstrucción del tejido social.

- Evite centrar su atención en un caso particular, promueva la participación de todos los miembros de la comunidad y aborde las situaciones presentadas desde la dinámica comunitaria, no de manera individual. No interrumpa a alguno de los integrantes cuando éste se esté expresando.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

SESIÓN 1 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Establecer una relación de confianza con el colectivo, creando un espacio de diálogo y reflexión, para identificar niveles de afectación producidos por los hechos victimizantes a nivel comunitario, así como reconocer sus capacidades y recursos de afrontamiento. 2. Identificar en forma conjunta las áreas para llevar a cabo acciones de mitigación del daño y de	Realizar el proceso de ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO descrito en el documento de Orientaciones Metodológicas Comunitarias de la Estrategia de atención psicosocial del Papsivi, teniendo en cuenta las consideraciones adicionales que se construyeron en el Módulo Papsivi Rural.

recuperación psicosocial.	

SESIÓN 2 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Comprender los significados que le otorgan los integrantes de la comunidad a las prácticas sociales y culturales que se perdieron o transformaron a partir de la experiencia de violencia. 2. Promover un espacio reflexivo que permita la construcción de acuerdos para la recuperación y fortalecimiento de las prácticas sociales y culturales.	**Apertura y encuadre:** Es importante que el/la profesional inicie la sesión considerando si hay nuevos integrantes en la comunidad, de ser así, deberán presentarse (profesional y nuevos integrantes). El/la profesional deberá realizar un breve resumen de lo que se trabajó en la sesión pasada, señalando los daños, recursos de afrontamiento y proyección a futuro que fueron comprendidos en la sesión de acercamiento y reconocimiento, así como el tema psicosocial acordado para el desarrollo de la atención. Con el fin de facilitar un espacio comunitario favorable para el desarrollo de las sesiones, se le entregará a cada persona de la comunidad una tira de papel de 7 centímetros de alto por 20 centímetros de ancho, los papeles serán de colores variados. Cuando cada integrante de la comunidad tenga en sus manos la tira de papel se les invitará a que escriban aquellas cosas que los unen como comunidad. El/la profesional estará pendiente de apoyar a las personas mayores o las personas que requieran apoyo en la escritura. Cuando todas las personas tengan escritas sus palabras, se les invitará a que voluntariamente las mencionen en voz alta. Cada vez que una persona nombre aquello que considera los unen como comunidad, el/la profesional pegará la tira de papel con la de la siguiente persona, formando una cadena de colores que significa la comunidad con su diversidad (diversos colores) y con aquello que los une. Al finalizar, el/la profesional generará el siguiente espacio reflexivo: - ¿Cómo se sintieron con el desarrollo de la actividad? - ¿De qué se dieron cuenta con el desarrollo de la actividad? - ¿Qué les dice el hecho de que esta comunidad cuente con todas estas cosas que los une? - De las cosas que se mencionaron, ¿cuáles los sorprendió?, ¿por qué? - ¿En qué lugar de la comunidad les gustaría ubicar esta cadena de colores? El/la profesional mencionará que esta cadena de colores significa la comunidad y las cosas que los une. Posteriormente, los y las invitará a que durante el desarrollo de las sesiones tengan presente aquellas cosas que los une como comunidad, señalando que es natural que a veces en las dinámicas comunitarias existan desacuerdos, tensiones o conflictos, y en dichos momentos es importante también recordar aquello que los une.

	Desarrollo de la sesión: 1.Con el propósito de comprender los significados que le otorgan los integrantes de la comunidad a las prácticas sociales y culturales que se perdieron o transformaron a partir de la experiencia de violencia, se propiciará un *círculo de la palabra*. Para ello se les solicitará que se ubiquen en círculo, señalando que están ubicados de esta manera dado que el círculo permite la expresión de distintas opiniones, emociones, creencias, ideas y también el circulo contiene y da soporte a lo que surja allí. Posterior a este encuadre de la actividad, se les preguntará: *- ¿Cómo era la comunidad antes de los hechos de violencia?* *- ¿Qué prácticas sociales y culturales realizaban comunitariamente? (Pueden ser prácticas deportivas, artísticas, religiosas, de trabajo en el campo, de trabajo comunitario, entre otros).* *- ¿Qué significado tenía para ustedes el realizar estas prácticas sociales y culturales?* *- ¿Cómo se sentían cuando realizaban estas prácticas sociales y culturales?* *- ¿Quiénes participan en el desarrollo de estas?* *- ¿Cuáles de estas prácticas se dejaron de realizar luego de los hechos de violencia?* *- ¿Cuáles de estas prácticas se siguen realizando, pero de una manera diferente o con un sentido diferente?* Nota: Es importante mencionar que en las narraciones que surjan de estas preguntas, pueden reconocerse costumbres o dinámicas que se identifiquen como lesivas o discriminatorias para personas específicas o algunos grupos de la comunidad. Con el fin de no idealizar el pasado y poder reflexionar en aquello que se podría transformar, puede resultar necesario hablar sin juicios de valor sobre las mismas y su impacto en la vida individual, familiar y/o comunitaria. Así mismo, es importante que en el desarrollo de la actividad se promuevan diálogos intergeneracionales, en donde los adultos mayores compartan su historia y experiencia y, a su vez, las personas más jóvenes puedan compartir lo que conocen o conocían desde su propia experiencia o desde las voces de otros. En un pliego de papel de papel craft ubicado en un lugar visible, el/la profesional anotará en el lado derecho del papel las prácticas sociales y culturales que se dejaron de realizar y, al lado izquierdo del papel, las prácticas sociales y culturales que se siguen realizando, pero de una manera diferente o con un sentido diferente. 2.Se les invitará a que colectivamente elijan una práctica que se dejó de realizar y quisieran como comunidad recuperar, y una práctica que siguen realizando, pero de una manera diferente o con un sentido diferente y que quisieran seguir fortaleciendo.

	El/la profesional mencionará que en la tercera y cuarta sesión se retomará el proceso para recuperar o transformar prácticas que se perdieron o se realizan de otro modo. Por ello, es importante dialogar frente al paso a paso que pueden realizar para la recuperación o transformación de las prácticas. El/la profesional ubicará en un lugar visible dos pliegos de papel craft, uno con el nombre de la práctica que se dejó de hacer y quieren colectivamente recuperar y otro con el nombre de la práctica que se sigue realizando y que quisieran fortalecer. Seguidamente, retomarán la práctica que se dejó de hacer y que quieren colectivamente recuperar, generando el siguiente espacio conversacional: - *Como comunidad ustedes han elegido el volver a realizar la práctica social o cultural de XXXX, ¿qué significa para ustedes el volver a realizar esta práctica?* - *¿Qué los hace sentir el hecho de poder volver a realizar esta práctica?* - *¿Cómo sería el paso a paso de ese momento?* - *¿Quiénes participarían del desarrollo de esa práctica?* - *¿En qué lugar de la comunidad se llevaría a cabo?* - *¿Qué se requiere para el desarrollo de esa práctica?* - *¿Quiénes estarían a cargo de lo que se requiere?* - *¿Qué día y a qué hora se desarrollaría?* De igual manera, se genera el siguiente espacio reflexivo en torno a la práctica que se sigue realizando y que quisieran fortalecer: - *Como comunidad ustedes han elegido seguir fortaleciendo la práctica social o cultural de XXXX, ¿qué significa para ustedes el poder fortalecer esta práctica?* - *¿Qué los hace sentir el hecho de fortalecer esta práctica?* - *¿Cómo sería el paso a paso de ese momento?* - *¿Quiénes participarían del desarrollo de esa práctica?* - *¿En qué lugar de la comunidad se llevaría a cabo?* - *¿Qué se requiere para el desarrollo de esa práctica?* - *¿Quiénes estarían a cargo de lo que se requiere?* - *¿Qué día y a qué hora se desarrollaría?* Al finalizar, se construirán acuerdos de los elementos y aspectos operativos que se requieren para el desarrollo de estas dos prácticas y se definirá un comité (conformado por integrantes de la comunidad) quienes llevarán a cabo las acciones operativas que se requieren. Se ayuda a hacer un plan de trabajo para que puedan avanzar entre esta y la próxima sesión en el trabajo de recuperación o transformación de las prácticas elegidas.

	Nota: Es importante definir cuáles elementos operativos el equipo de atención pueda apoyar el desarrollo de esta actividad como, por ejemplo, materiales, hidratación, refrigerios u olla comunitaria.
	Cierre de la Sesión: Para el cierre, el/la profesional les pedirá que se cojan de las manos y traerá a uno de los integrantes de la comunidad al centro del círculo soltando una de sus manos, y la otra tomando la mano de su compañero (es importante que elija el integrante de la comunidad que considere requiere del cuidado y apoyo de los otros). El/la profesional les solicitará que se envuelvan los cuerpos girando hacia la derecha hasta que se generé un espiral humano, logrando que entre todos queden lo más cerca que se pueda. Mientras esto ocurre el/la profesional reflexionará frente a cómo muchas veces necesitamos ese abrazo colectivo, de amigos, de personas conocidas, porque en ese abrazo colectivo nos podemos sentir unidos, seguros y protegidos. Si por condiciones de bioseguridad no es posible hacer la actividad anterior o resulta más adecuada por las observaciones que tiene el equipo psicosocial de la comunidad, plantee como cierre la siguiente actividad. Solicite a la comunidad que piensen en un símbolo que represente los efectos que tendrá el trabajo comunitario que comenzarán a realizar en las siguientes sesiones y en un pliego de papel puedan representarlo. Posteriormente, invíteles a que cada persona reflexione en lo que aportará para que ello pueda materializarse y lo represente en una sola palabra y/o imagen que pueda poner alrededor del pliego de papel. Mientras esto ocurre el/la profesional reflexionará frente a cómo el aporte de cada miembro de la comunidad es indispensable y significativo. Este trabajo colectivo puede estar presente en el desarrollo de cada sesión para resaltar la importancia de la presencia y aporte de cada persona. Posteriormente, recordará la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificará cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la comunidad antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Tiras de colores de 7 de alto x 20 de ancho, marcadores, pliegos de papel.

SESIÓN 3	**ACCIONES SUGERIDAS**
OBJETIVOS	
1. Propiciar un espacio comunitario que permita dialogar sobre la	**Apertura y encuadre:** Se realizará la apertura al desarrollo de la práctica social o cultural que la comunidad consideró importante recuperar. Esta apertura será de acuerdo al saber y a las costumbres propias de la comunidad.

recuperación de una práctica social o cultural que se fue afectada por la experiencia de violencia. 2. Promover el fortalecimiento del vínculo comunitario con el territorio, sus saberes y costumbres.	**Desarrollo de la sesión:** Durante la sesión buscará que el equipo de atención psicosocial pueda apoyar la puesta en marcha de algunas acciones que permitan contribuir a la que práctica social o cultural propuesta por la comunidad se pueda materializar. Es probable que la recuperación de la práctica implique una serie de acciones o varios "pasos". De ser así, el lugar de la sesión posibilitar un espacio de diálogo sobre lo que implica el proceso, los obstáculos y facilidades que encuentran y cómo pueden proyectarse acciones a realizar en la cotidianidad de la vida comunitaria. Se inicia una conversación para poder definir qué ha pasado en relación con la recuperación o cambios en relación con una práctica cultural. Durante el proceso algunas de las preguntas orientadoras a proponer pueden ser: - *¿Qué han avanzado en el proceso de recuperación o transformación de las prácticas culturales?* - *¿Qué dificultades se han presentado y qué logros han tenido?* *Si ya la desarrollaron se indaga:* - *¿Cómo se sienten mientras desarrollan la práctica XXX?* - *¿Qué es lo más importante de estar haciendo este proceso?* - *¿Qué les hace sentir en estos momentos el reconocer que está práctica se vuelve a realizar en la comunidad?* - *¿Creen que es posible que como comunidad la puedan continuar?* - *¿En qué otros momentos podrán continuar realizándola?* - *¿Qué necesitan como comunidad para continuar esta labor?* El/la profesional hará énfasis en los recursos, fortalezas, en la organización y el trabajo colectivo que tiene la comunidad y que permite el desarrollo de esta práctica. Es posible que también surjan tensiones o conflictos porque alguna persona no apoyó o llevó a cabo lo acordado. En estos casos es importante poner en diálogo lo sucedido y buscar estrategias para la resolución del conflicto o situación. Se mencionará el sentido y significado que tiene para la comunidad el recuperar esta práctica y se les invitará a que como comunidad continúen realizando esta práctica y otras que consideren importantes recuperar.

	Cierre de la sesión: Para el cierre de la sesión se agradecerá la participación activa de cada miembro de la comunidad y se recordará la fecha y hora de la siguiente sesión. De igual manera, se identificará cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la comunidad antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Materiales y recursos concertados con la comunidad en la sesión anterior.

SESIÓN 4 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Propiciar un espacio comunitario que permita el fortalecimiento de una práctica social o cultural que se fue afectada por la experiencia de violencia. 2. Promover el fortalecimiento del vínculo comunitario con el territorio, sus saberes y costumbres.	**Apertura y encuadre:** Se realizará la apertura al desarrollo de la práctica social o cultural que la comunidad manifestó como importante fortalecer, dado que la vienen realizando como comunidad y quieren seguir manteniéndola en el tiempo. Esta apertura será de acuerdo al saber y a las costumbres propias de la comunidad.
	Desarrollo de la sesión: Se invitará a la comunidad a llevar a cabo la práctica social o cultural a fortalecer propuesta por la comunidad con la técnica del sociodrama. Van a representar el modo en que esperan que suceda la práctica. De manera similar que en la sesión anterior durante la sesión el papel del equipo psicosocial será el de apoyar la realización de esta, así como de permitir el diálogo entre las diferentes perspectivas o ideas que surjan entre los miembros de la comunidad. En medio del proceso se generará un espacio conversacional reflexivo con los participantes del plan de atención comunitario en torno a lo siguiente: - *¿Cómo se sienten durante el desarrollo de la práctica XXX?* - *¿Qué consideran se fortalece con el desarrollo de esta práctica?* - *¿Qué es lo más importante que pasa en la comunidad cuando desarrollan el proceso de fortalecimiento?* - *¿Cómo se perciben como comunidad mientras desarrollan esta práctica?*

	El/la profesional hará énfasis en los recursos, fortalezas, en la organización y el trabajo colectivo que tiene la comunidad y que permite el desarrollo de esta práctica. Es posible que también surjan tensiones o conflictos porque alguna persona no apoyó o llevó a cabo lo acordado. En estos casos es importante poner en diálogo lo sucedido y buscar estrategias para la resolución del conflicto o situación. Finalmente, se les invitará a que como comunidad continúen realizando esta práctica y otras que consideren importantes seguir fortaleciendo y mantener en el tiempo.
	Cierre de la sesión: Para el cierre de la sesión se agradecerá la participación activa de cada miembro de la comunidad y se recordará la fecha y hora de la siguiente sesión. De igual manera, se identificará cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la comunidad antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Materiales y recursos concertados con la comunidad en la segunda sesión.

SESIÓN 5 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Construir y fortalecer acciones de afrontamiento que puedan desarrollar colectivamente. 2. Promover el fortalecimiento del vínculo comunitario con el territorio, sus saberes y	**Apertura y encuadre:** El/la profesional iniciará la sesión con un breve resumen de lo que sucedido en la segunda y tercera sesión, mencionando las prácticas sociales y culturales que se vienen recuperando y fortaleciendo en lo cotidiano de la vida comunitaria y su impacto en las dinámicas de la comunidad, así como del reconocimiento de cada uno de los participantes en el proceso. Posteriormente, indagará frente a las situaciones importantes que hubieran pasado comunitariamente desde la última sesión de atención.

costumbres	**Desarrollo de la sesión:** Con el fin de construir acciones de afrontamiento, así como promover el fortalecimiento del vínculo comunitario con el territorio, se les invitará a realizar la siembra de una planta que sea significativa para la comunidad. La planta elegida será una metáfora que permitirá que la comunidad reconozca los recursos y acciones de afrontamiento colectivo, para ello, el/la profesional generará el siguiente espacio conversacional: - *¿Qué significa esta planta para ustedes como comunidad?* - *¿Qué requiere esta planta para crecer?* - *¿Qué requieren ustedes para seguirse percibiendo como comunidad o colectivo?* - *¿Qué requieren ustedes como comunidad activar para seguir afrontando las diferentes situaciones que se puedan presentar?* - *¿Qué pueden seguir haciendo como comunidad para lograr eso que requieren?* - *Así como la planta requiere de una serie de cuidados, ¿qué acciones de cuidado colectivo pueden ustedes empezar a realizar?* El/la profesional les invitará a elegir un lugar significativo en la comunidad para la siembra de la planta. Se promoverá que todos los integrantes del plan participen en la limpieza del territorio y siembra de la planta. Al finalizar la siembra, se realizarán preguntas reflexivas y circulares que permitan recoger la actividad. Se les invitará a seguir día a día cuidando desde la colectividad la planta y, con ello, a la comunidad.
	Cierre de la sesión: Como cierre se desarrollará la siguiente actividad: El/la profesional solicitará que se ubiquen en parejas, cada pareja deberá elegir quien será A y B. Los A serán quienes realizan el masaje y los B quienes lo recibirán. El/la profesional invitará a los A a que froten sus manos frecuentemente hasta calentarlas (si es posible se les hará entrega de aceite de almendra o de naranja para el desarrollo del masaje). Les solicitará que con su dedo pulgar masajeen desde el codo izquierdo de la persona hasta el dedo meñique. Luego completará el masaje con cada dedo de la mano. De igual manera, realizará los movimientos señalados con el codo y mano derecha. Al finalizar, quienes eran A pasan a ser B y viceversa iniciándose nuevamente la indicación del masaje. Para el cierre de la sesión se agradecerá la participación activa de cada miembro de la comunidad y se recordará la fecha y hora de la siguiente sesión. De igual manera, se identificará cuál es el estado emocional con el que

	queda cada miembro de la comunidad antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Planta y elementos para la siembra Opcional: Aceite de almendras o de naranja

SESIÓN 6 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Evaluar los alcances y el proceso de atención psicosocial desarrollado conforme a los objetivos planteados en la orientación metodológica.	Se iniciará la sesión con un breve resumen de lo que sucedió en el encuentro comunitario anterior. Se dará continuidad con las indicaciones para el desarrollo de esta sesión de CIERRE DEL PROCESO que se encuentran en el documento denominado: MANUAL DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FICHAS DE ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL. Luego de la evaluación de resultados del proceso de rehabilitación psicosocial, el/la profesional les solicitará que en la mitad de una hoja de papel dibujen o escriban: *¿cómo se veían como comunidad antes de esta atención?* En la otra mitad que dibujen o escriban: *¿cómo se ven ahora como comunidad?* El/la profesional realizará preguntas que permitirán recoger los dibujos o escritos realizados y la experiencia vivida durante la elaboración de estos. Posteriormente, les solicitará que en otra hoja escriban *aquellas cosas que aprendieron o se dieron cuenta a lo largo de esta atención.* Como una forma de generar reflexión, el/la profesional le preguntará: *- ¿Qué podrían hacer para mantener en el tiempo estos aprendizajes o aspectos que hoy reconocen en la atención?* *- ¿Qué de lo que reconocen hoy en la atención podrían compartirle a sus familiares y demás personas cercanas?* Se realizará el cierre valorando los esfuerzos y reconociendo los recursos, habilidades y potencialidades de la comunidad. Indicará que ya no es tan útil este apoyo psicosocial, manteniendo “la puerta abierta” en caso de ser necesario.
Recursos logísticos:	Hojas tamaño carta, lápices, colores y lapiceros.

2.3.2. NIVEL DE ATENCIÓN: ATENCIÓN EN SITUACIONES EMERGENTES

2.3.2.1. RESIGNIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE DOLOR PARA FORTALECER LA RELACIÓN CON EL TERRITORIO

Justificación

La larga historia que ha tenido el conflicto armado en las zonas rurales del país ha ocasionado una gran afectación: la pérdida de tierras, lo cual ha generado en las comunidades limitaciones en el acceso a recursos de la naturaleza que son esenciales para sus formas de organización y vida comunitaria, tales como las fuentes hídricas, espacios destinados a la cosecha, entre otros; afectando el vínculo que las comunidades han construido con el territorio. De igual manera, la tierra ha sido testigo de múltiples hechos de violencia en donde el dolor y el sufrimiento está presente en quienes la habitan.

De otra parte, con la incursión de los grupos armados ilegales a los corregimientos, caseríos e inspecciones los lugares comunitarios como la escuela, las canchas de futbol o polideportivos, las plazas de mercado, la iglesia y otros lugares representativos para la comunidad se convirtieron en escenarios que representan el dolor y el horror de la guerra. En algunos casos porque estos fueron utilizados por los actores armados ilegales como centros de entrenamiento y adoctrinamiento militar y, en otros, porque allí se perpetraron fuertes hechos de violencia como masacres, actos de violencia sexual, tortura, entre otros, que tenían como fin el control, sometimiento y corrección de conductas que para el actor armado ilegal eran concebidos como incorrectas. Estos hechos de violencia se llevaron a cabo en su mayoría de casos de manera pública, ocasionando fuertes afectaciones emocionales en las víctimas que fueron obligadas a permanecer y presenciar el horror de la guerra. En estas condiciones, donde una violencia estructural (falta de oportunidades de representación, pobreza estructural, inequidad en el acceso satisfactorio de derechos, etc.), complejiza los efectos de los hechos violentos, permitiendo la emergencia de repercusiones colectivas, categoría que ha sido comprendida en la literatura como “sufrimiento social”. La comprensión de lo sucedido a una comunidad como sufrimiento social implica no solo una lectura colectivizada de los efectos adversos de la violencia estructural, sino un acercamiento colectivo de las maneras en que el sujeto social desde una acción comunitaria puede tener agencia para tramitar, resignificar o proponer formas de relacionamiento alternativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta orientación metodológica está dirigida a trabajar en torno a la resignificación de todos los escenarios que representan para los habitantes de la comunidad el dolor y el horror de la guerra, los cuales pueden comprender espacios relacionados con la infraestructura de los corregimientos, veredas o inspecciones (canchas, salones, iglesias, etc.) como espacios geográficos relacionados con las zonas rurales, promoviendo a su vez el fortalecimiento y revitalización del vínculo con el

territorio rural. En este sentido, en esta orientación metodológica se generarán reflexiones frente a la manera en que se recorren estos lugares, se perciben, emergen allí emociones y surge de manera colectiva la necesidad de resignificarlos.

Objetivos

- Generar un espacio de confianza y seguridad que permita construir de manera conjunta un contexto propicio para el desarrollo de las sesiones.
- Comprender las emociones, sentidos y significados otorgados a la pérdida y transformación de escenarios comunitarios a partir de la experiencia de violencia.
- Promover la resignificación de los escenarios que representan para los habitantes de la comunidad el dolor y el horror de la guerra, promoviendo el fortalecimiento y revitalización del vínculo con el territorio rural.

Indicadores de proceso

- Capacidad de los integrantes de la comunidad para comprender las emociones, sentidos y significados otorgados a la pérdida y transformación de escenarios comunitarios a partir de la experiencia de violencia.
- Capacidad de los integrantes de la comunidad para reconocer, expresar y manejar las emociones que surjan en la dinámica comunitaria.
- Capacidad de los integrantes de la comunidad para resignificar los escenarios que representan dolor y el horror de la guerra.

Recomendaciones generales

Para el desarrollo de la orientación metodológica es indispensable que tenga en cuenta lo siguiente:

- Teniendo en cuenta el fuerte vínculo que tienen las personas con la tierra, se recomienda incorporar metáforas y prácticas comunitarias que estén relacionadas con el territorio y la tierra como, por ejemplo, la siembra, el trueque campesino, la minga de trabajo, entre otros. Estas metáforas y prácticas propias de la zona rural podrán ser incluidas como una forma de fortalecer los recursos de afrontamiento o como una estrategia o herramienta que permite representar lo vivido.

- Durante todo el proceso de atención tenga presente los referentes sociales que existen frente al género, etnia, discapacidad y momento del curso de vida. Recuerde que estas construcciones están presentes en la identidad y relacionamiento. Por ello,

es importante que desde una mirada interseccional se comprendan las afectaciones que ha ocasionado el conflicto armado y las acciones de discriminación o desigualdad que pueden estar presente en el territorio rural.

- Se recomienda tener en cuenta la persona que la comunidad eligió como referente de cuidado y liderazgo. Las acciones que esta persona podrá realizar durante la atención son: i) establecer un puente de comunicación entre la comunidad y el equipo de atención; ii) apoyar junto con el promotor psicosocial el proceso de convocatoria a cada sesión; iii) atender los seguimientos telefónicos y/o virtuales que el equipo de atención realice entre una sesión a otra; y iv) apoyar los procesos de contención y manejo emocional que surjan en las sesiones.

- Es importante incorporar prácticas comunitarias que fortalezcan el relacionamiento y tejido social como, por ejemplo, la elaboración colectiva de alimentos u ollas comunitarias, mingas de trabajo, entre otros. De igual manera, en la apertura y cierre de la sesión se pueden incluir rituales y actividades que la comunidad utiliza en sus espacios comunitarios como, por ejemplo, oración colectiva, actualización de situaciones cotidianas (situaciones relacionadas con la economía, el territorio, compartir algo importante que pasó recientemente en la vereda), abrazo colectivo, entre otros.

- Trabaje en torno al fortalecimiento de la organización comunitaria, favoreciendo el reconocimiento de liderazgos y el trabajo de cuidado que desempeñan en relación con la comunidad. Al respecto, es importante promover el reconocimiento y fortalecimiento de metas, horizontes y prácticas de incidencia y transformación del territorio que son propios.

- Fortalezca las acciones de la comunidad como red de apoyo para sus integrantes, recuperando o potenciando prácticas de economía comunitaria, cuidado de la salud, trabajo colectivo y prácticas culturales.

- Construya una relación horizontal con los miembros de la comunidad y genere reflexiones frente a las relaciones de poder que se han fomentado históricamente entre las comunidades campesinas y los funcionarios del Estado, con el fin de promover el empoderamiento y afianzar su dignidad.

- Promueva dinámicas de transmisión intergeneracional de saberes como, por ejemplo, que los adultos mayores compartan algún saber cultural o comunitario a las personas más jóvenes de la comunidad o que los niños, niñas y adolescentes puedan compartir a las y los adultos las visiones que tienen del territorio o las comprensiones que tienen sobre lo narrado en relación

los hechos victimizantes. Lo anterior es una herramienta importante dentro de los procesos de atención comunitaria, especialmente a la hora de trabajar reconstrucción de memoria o fortalecimiento colectivo.

- Se recomienda que en cada una de las actividades de la orientación metodológica se reconozca, promueva y valide la participación del NNA como sujeto activo en el proceso de cambio y transformación de la dinámica comunitaria.

- Reconozca y valide la experiencia de dolor y sufrimiento que emerge en el proceso de atención. Asimismo, señale que los hechos de violencia vividos nunca debieron suceder, desinstalando la culpa y reconociendo los recursos que le han ayudado a las personas a sobrellevar lo vivido.

Indicaciones generales a evitar y riesgos a tener en cuenta en la práctica

- Evite utilizar un lenguaje técnico. Si el equipo de atención no es de la región es importante que tenga un conocimiento previo de los dichos populares, refranes y metáforas propios de la comunidad, así como también que tenga apertura y disposición frente a las diferentes creencias que existen en la comunidad; esto facilitará la comunicación y el relacionamiento.

- Evite propiciar o mantener espacios conversacionales que legitimen la violencia, en todas sus formas de representación: violencia basada en género, violencia en el marco del conflicto armado, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, entre otros.

- Evite imponer alguna técnica o herramienta de atención. Previo al desarrollo de la sesión se deberá identificar el nivel de disposición, habilidad y conexión que tienen las personas, familias y comunidades con las diferentes técnicas de atención: narrativa, performativa y expresiva. Lo anterior permitirá que las actividades propuestas en la sesión fluyan y tengan un sentido reparador en el proceso de atención.

- Evite imponer o sugerir algún recurso o estrategia de afrontamiento. Es importante tener presente que las comunidades de las zonas rurales han tenido una larga historia de actos de resistencia y de puesta en marcha de mecanismos de afrontamiento, los cuales les ha permitido sobreponerse, reivindicar sus derechos y avanzar en la reconstrucción del tejido social.

- Evite centrar su atención en un caso particular, promueva la participación de todos los miembros de la comunidad y aborde las situaciones presentadas desde la dinámica comunitaria, no de manera individual. No interrumpa a alguno de los integrantes cuando éste se esté expresando.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

SESIÓN 1 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Establecer una relación de confianza con el colectivo, creando un espacio de dialogo y reflexión, para identificar niveles de afectación producidos por los hechos victimizantes a nivel comunitario, así como reconocer sus capacidades y recursos de afrontamiento. 2. Identificar en forma conjunta las áreas para llevar a cabo acciones de mitigación del daño y de recuperación psicosocial.	Realizar el proceso de ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO descrito en el documento de Orientaciones Metodológicas Comunitarias de la Estrategia de atención psicosocial del Papsivi, teniendo en cuenta las consideraciones adicionales que se construyeron en el Módulo Papsivi Rural.

SESIÓN 2 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Comprender las emociones, sentidos y significados otorgados a la pérdida y transformación de	**Apertura y Encuadre:** Es importante que el/la profesional inicie la sesión considerando si hay nuevos integrantes en la comunidad, de ser así, deberán presentarse (profesional y nuevos integrantes). El/la profesional deberá realizar un breve resumen de lo que se trabajó en la sesión pasada, señalando los daños, recursos de afrontamiento y proyección a futuro que fueron comprendidos en la sesión de acercamiento y reconocimiento, así como el tema psicosocial acordado para

escenarios comunitarios a partir de la experiencia de violencia. 2. Promover un espacio reflexivo y cuidadoso que permita reconocer, expresar y manejar las emociones que surjan en la dinámica comunitaria.	el desarrollo de la atención. Con el fin de facilitar un espacio comunitario favorable para el desarrollo de las sesiones, se le entregará a la comunidad diferentes materiales como pliegos de papel kraf, colbón, revistas, vinilos, pinceles, lápices, marcadores, tijeras y colores. Se les invitará a que colectivamente construyan un símbolo que represente *aquellas cosas que los une como comunidad.* Cuando finalicen el símbolo se les pedirá que lo presenten mencionado qué significado tiene para ellos el símbolo y cada elemento que lo integra. El/la profesional generará el siguiente espacio reflexivo: *- ¿Cómo se sintieron con el desarrollo de la actividad?* *- ¿De qué se dieron cuenta con el desarrollo de la actividad?* *- ¿Qué les dice el hecho de que esta comunidad cuente con todas estas cosas que los une?* *- De las cosas que se mencionaron, ¿qué los sorprendió?, ¿por qué?* *- ¿En qué lugar de la comunidad les gustaría ubicar este símbolo?* El/la profesional los y las invitará a que durante el desarrollo de las sesiones tengan presente aquellas cosas que los une como comunidad, señalando que es natural que a veces en las dinámicas comunitarias existan desacuerdos, tensiones o conflictos, y en dichos momentos es importante también recordar aquello que los une.
	Desarrollo de la sesión: 1. Con el propósito de comprender las emociones, sentidos y significados otorgados a la pérdida y transformación de escenarios comunitarios a partir de la experiencia de violencia, se propiciará un espacio participativo en el que se construirá conjuntamente una cartografía del territorio. Para ello, el/la profesional les entregará diferentes materiales como pliegos de papel kraf, colbón, lana, revistas, vinilos, pinceles, lápices, marcadores, tijeras y colores. De igual manera, se les motivará para que la cartografía también integre elementos propios de la naturaleza y del territorio rural. Luego de la entrega de los materiales se les invitará a que construyan un mapa de su territorio, especificando los lugares y el sentido que tienen los mismos para la comunidad. Nota: Es importante promover la participación de todos los integrantes de la comunidad y especialmente facilitar que se tejan diálogos intergeneracionales. Al finalizar la cartografía social, se les invitará ubicarse en círculo dado que este permite la expresión de diversas

	opiniones, ideas, emociones y también permite sostener y contener lo que emerge en la conversación. Se propiciará el siguiente espacio conversacional: *- ¿Cómo se sintieron con el desarrollo de la actividad?* *- ¿Qué lugares reconocieron en el mapa del territorio?* *- ¿Qué significado tiene para ustedes cada lugar identificado?* *- ¿Estos lugares cómo eran antes de los hechos de violencia?* *- ¿Qué transformaciones o cambios tuvieron a raíz de los hechos de violencia?* *- ¿Qué emociones aparecen cuando recuerdan o piensan en estos lugares?* *- Si hoy pudieran hacer algo para transformar o recuperar dicho lugar o lugares ¿esto tendría sentido para ustedes?* *- ¿Qué tendrían que hacer como comunidad para recuperar dicho lugar o lugares?* Se elegirá colectivamente dos lugares de la comunidad que quisieran resignificar. El/la profesional mencionará que en la tercera y cuarta sesión se llevarán a cabo rituales o actividades de sanación que permitirán que estos espacios sean recuperados desde lo físico y emocionalmente. Seguidamente, se generará el siguiente espacio reflexivo con cada lugar que la comunidad eligió resignificar: - *Como comunidad ustedes han elegido recuperar XXX lugar, ¿qué significa para ustedes el poder volver a dicho lugar y que sea ocupado comunitariamente por ustedes?* - *¿Qué los hace sentir el hecho de poder recuperar dicho lugar?* - *¿Qué ritual o actividad de sanación podríamos realizar para recuperar dicho lugar?* - *¿Cómo sería el paso a paso de ese ritual o actividad de sanación?* - *¿Qué elementos se requieren para el desarrollo de ese ritual o actividad de sanación?* - *¿Quiénes participarían en el ritual o actividad de sanación?* - *¿Quiénes estarían a cargo de los elementos que se requieren para el desarrollo del ritual o actividad de sanación?* - *¿Qué día y a qué hora se desarrollaría?* Nota: Durante las preguntas es importante promover el dialogo del saber propio de la comunidad y de las acciones de cuidado que realizan y pueden poner en marcha durante el desarrollo de los rituales o actividades de sanación. Al finalizar, se construirán acuerdos de los elementos y aspectos operativos que se requieren para el desarrollo de los dos rituales y se definirá un comité (conformado por integrantes de la comunidad) quienes llevarán a cabo las acciones operativas que se requieren. Es indispensable definir cuáles elementos operativos el equipo de atención pueda apoyar el desarrollo de cada

	ritual o actividad de sanación.
	Cierre de la sesión: Para el cierre, el/la profesional solicitará que se pasen los brazos por encima del hombro del integrante de la comunidad que está a su derecha y el que está a su izquierda. Cuando todos estén abrazados, el/la profesional iniciará un movimiento hacia los lados, adelante o atrás. El grupo seguirá progresivamente el ritmo hasta el punto en que el movimiento que surja ya no será el propuesto por el/la profesional, sino que será un movimiento colectivo. Al finalizar, el/la profesional realizará preguntas reflexivas y circulares que permitan recoger la experiencia vivida durante el desarrollo de la actividad. Posteriormente, recordará la fecha y hora de la siguiente sesión. Así como también identificará cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la comunidad antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Pliegos de papel kraf, colbón, revistas, vinilos, pinceles, lápices, marcadores, tijeras, lana, colores, y elementos propios de la naturaleza y del territorio rural.

SESIÓN 3	**ACCIONES SUGERIDAS**
OBJETIVOS	
1. Propiciar un espacio comunitario que permita la resignificación de los escenarios que representan el dolor y el horror de la guerra. 2. Promover el fortalecimiento del vínculo comunitario con el territorio, sus saberes y costumbres.	**Apertura y encuadre:** Se realizará la apertura al desarrollo del ritual o actividad de sanación que la comunidad consideró importante resignificar. Esta apertura será de acuerdo al saber y a las costumbres propias de la comunidad.
	Desarrollo de la sesión: Durante la sesión se llevará a cabo el ritual o actividad de sanación propuesto por la comunidad. Al finalizar el ritual o actividad de sanación, se generará el siguiente espacio conversacional reflexivo: - *¿Cómo se sintieron durante el desarrollo* del ritual o actividad de sanación? - *¿Qué fue lo más importante?* - *¿Qué ha pasado con las emociones que estaban presentes en este lugar?* - *¿Cuáles nuevas emociones aparecieron con el desarrollo del* ritual o actividad de sanación?

	- *¿Qué puede seguir haciendo la comunidad de ahora en adelante para seguir recuperando y preservando este lugar?* El/la profesional hará énfasis en la transformación de emociones que permitió el ritual o actividad de sanación y en el nuevo significado que tiene este lugar para la comunidad.
	Cierre de la sesión: Para el cierre de la sesión se agradecerá la participación activa de cada miembro de la comunidad y se recordará la fecha y hora de la siguiente sesión. De igual manera, se identificará cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la comunidad antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Materiales y recursos concertados con la comunidad en la sesión anterior.

SESIÓN 4 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Propiciar un espacio comunitario que permita la resignificación de los escenarios que representan el dolor y el horror de la guerra. 2. Promover el fortalecimiento del vínculo comunitario con el territorio, sus saberes y costumbres.	**Apertura y encuadre:** Se realizará la apertura al desarrollo del ritual o actividad de sanación que la comunidad consideró importante resignificar. Esta apertura será de acuerdo al saber y a las costumbres propias de la comunidad.
	Desarrollo de la sesión: Durante la sesión se llevará a cabo el segundo ritual o actividad de sanación propuesto por la comunidad. Al finalizar el ritual o actividad de sanación, se generará el siguiente espacio conversacional reflexivo: - *¿Cómo se sintieron durante el desarrollo* del ritual o actividad de sanación? - *¿Qué fue lo más importante?* - *¿Qué ha pasado con las emociones que estaban presentes en este lugar?* - *¿Cuáles nuevas emociones aparecieron con el desarrollo del* ritual o actividad de sanación? - *¿Qué puede seguir haciendo la comunidad de ahora en adelante para seguir recuperando y preservando este*

	lugar? El/la profesional hará énfasis en la transformación de emociones que permitió el ritual o actividad de sanación y en el nuevo significado que tiene este lugar para la comunidad.
	Cierre de la sesión: Para el cierre de la sesión se agradecerá la participación activa de cada miembro de la comunidad y se recordará la fecha y hora de la siguiente sesión. De igual manera, se identificará cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la comunidad antes del cierre de la sesión.
Recursos logísticos:	Materiales y recursos concertados con la comunidad en la segunda sesión.

SESIÓN 5	**ACCIONES SUGERIDAS**
OBJETIVOS	
1. Construir y fortalecer acciones de afrontamiento que puedan desarrollar colectivamente. 2. Promover el fortalecimiento del vínculo comunitario con el territorio, sus saberes y costumbres	**Apertura y encuadre:** El/la profesional iniciará la sesión con un breve resumen de lo que se trabajó en la segunda y tercera sesión, mencionando los rituales o actividades de sanación que se realizaron. Posteriormente, indagará frente a las situaciones importantes que hubieran pasado comunitariamente desde la última sesión de atención.
	Desarrollo de la sesión: Con el fin de construir acciones de afrontamiento, así como promover el fortalecimiento del vínculo comunitario con el territorio, se proponen dos posibilidades que serán acordadas por la comunidad: <u>Opción 1: siembra</u> Se les invitará a realizar la siembra de una planta que sea significativa para la comunidad. La planta elegida será una metáfora que permitirá que la comunidad reconozca los recursos y acciones de afrontamiento colectivo, para

	ello, el/la profesional generará el siguiente espacio conversacional: - *¿Qué significa esta planta para ustedes como comunidad?* - *¿Qué requiere esta planta para crecer?* - *¿Qué requieren ustedes para seguirse percibiendo como comunidad o colectivo?* - *¿Qué requieren ustedes como comunidad activar para seguir afrontando las diferentes situaciones que se puedan presentar?* - *¿Qué pueden seguir haciendo como comunidad para lograr eso que requieren?* - *Así como la planta requiere de una serie de cuidados ¿Qué acciones de cuidado colectivo pueden ustedes empezar a realizar?* El/la profesional les invitará a elegir un lugar significativo en la comunidad para la siembra de la planta. Se promoverá que todos los integrantes del plan participen en la limpieza del territorio y siembra de la planta. Al finalizar la siembra, se realizarán preguntas reflexivas y circulares que permitan recoger la actividad. Se les invitará a seguir día a día cuidando desde la colectividad la planta, y con ello, a la comunidad. <u>Opción 2: altar</u> Se les invitará a pensar en la construcción colectiva de un espacio tipo “altar” que contenga todos aquellos elementos que sean significativos para reconocer los recursos y acciones de afrontamiento colectivo, para ello, el/la profesional generará el siguiente espacio conversacional: - *¿Qué significan esos elementos para ustedes como comunidad?* - *¿Cómo esos elementos en su conjunto les permiten ser y estar en comunidad?* - *¿Qué requieren ustedes para seguirse percibiendo como comunidad o colectivo?* - *¿Qué requieren ustedes como comunidad activar para seguir afrontando las diferentes situaciones que se puedan presentar?* - *¿Qué pueden seguir haciendo como comunidad para lograr eso que requieren?* Nota: el uso de la palabra altar puede estar en contravía de los usos, costumbres o visiones religioso/espirituales de algunos miembros de la comunidad o la comunidad en su conjunto. Para ella busque que sea construido en forma, posición y tamaño acorde a los sentidos y significados de la comunidad. Sobre todo, acompañe como equipo psicosocial que en ese espacio simbólico colectivo puedan ver lo importante de honrar cada uno de esos elementos y, en su conjunto, los recursos y acciones de afrontamiento colectivo con los que se cuentan.

	El/la profesional les invitará a elegir un lugar significativo en la comunidad para ubicar el altar. Se promoverá que todos los integrantes del plan participen en la selección y usos de este. Al finalizar, se realizarán preguntas reflexivas y circulares que permitan recoger la actividad. Se les invitará a seguir día a día cuidando desde la colectividad el altar, y con ello, a la comunidad.
	Cierre de la Sesión: Como cierre el/la profesional desarrollará la actividad de “El bosque”, la cual consiste en: Se les pedirá que caminen por el espacio y que escuchen la música (la cual debe ser acorde a los usos y costumbres de la comunidad), que la sientan en su cuerpo. Luego poco a poco se les dirá que se hagan al lado de la persona que tienen cerca y que muy paulatinamente se van a acercar para irse convirtiendo juntos en un árbol, como a cada pareja le parezca que es éste. Luego de que cada pareja haya hecho el árbol se les pide que entre ellos identifiquen sin hablar, quién es el tronco y quién las ramadas. Quién se considere tronco cerrará los ojos y se quedará congelado. La persona que se haya identificado como ramas saldrá con el/la profesional, quién le dará la instrucción de hacer todos los movimientos que se les proponga con los troncos, ellos van a hacer toda la ambientación del bosque. Los deben hacer fluidamente y con todos los integrantes de la comunidad, no solamente con su pareja. El/la profesional modelará la actividad haciendo de viento, silbidos, arañitas, monos, serpientes, entre otros sonidos y movimientos que crean puede haber en un bosque de forma respetuosa y cuidadosa, y los demás que están asumiendo el rol de ramas lo seguirán. Quiénes están haciendo de troncos continuarán con los ojos cerrados. Para finalizar, les harán susurros al oído reconociendo una característica personal de esa persona, por ejemplo: “admiro de ti …”, “reconozco de ti…”, “quisiera decirte que me caes muy bien”, “me gusta tu forma de vestir”, “quisiera conocerte más”, etc. Finalmente, se hará el mismo ejercicio cambiando de roles, los troncos serán enramadas y viceversa. El/la profesional realizará preguntas que permitan recoger la experiencia vivida durante el desarrollo de la actividad y señalará que esta es una de las formas como nos cuidamos en comunidad. Para el cierre de la sesión se agradecerá la participación activa de cada miembro de la comunidad y se recordará la fecha y hora de la siguiente sesión. De igual manera, se identificará cuál es el estado emocional con el que queda cada miembro de la comunidad antes del cierre de la sesión.

Recursos logísticos:	Planta y elementos para la siembra Opcional: Aceite de almendras o de naranja

SESIÓN 6 **OBJETIVOS**	**ACCIONES SUGERIDAS**
1. Evaluar los alcances y el proceso de atención psicosocial desarrollado conforme a los objetivos planteados en la orientación metodológica.	Se iniciará la sesión con un breve resumen de lo que sucedió en el encuentro comunitario anterior. Se dará continuidad con las indicaciones para el desarrollo de esta sesión de CIERRE DEL PROCESO que se encuentran en el documento denominado: MANUAL DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FICHAS DE ACERCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL. Luego de la evaluación de resultados del proceso de rehabilitación psicosocial, el/la profesional les solicitará que en la mitad de una hoja de papel dibujen o escriban: *¿cómo se veían como comunidad antes de esta atención?* En la otra mitad que dibujen o escriban: *¿cómo se ven ahora como comunidad?* El/la profesional realizará preguntas que permitirán recoger los dibujos o escritos realizados y la experiencia vivida durante la elaboración de estos. Posteriormente, les solicitará que en otra hoja escriban *aquellas cosas que aprendieron o se dieron cuenta a lo largo de esta atención.* Como una forma de generar reflexión, el/la profesional le preguntará: *- ¿Qué podrían hacer para mantener en el tiempo estos aprendizajes o aspectos que hoy reconocen en la atención?* *- ¿Qué de lo que reconocen hoy en la atención podrían compartirle a sus familiares y demás personas cercanas?* Se realizará el cierre valorando los esfuerzos y reconociendo los recursos, habilidades y potencialidades de la comunidad. Indicará que ya no es tan útil este apoyo psicosocial, manteniendo “la puerta abierta” en caso de ser necesario.
Recursos logísticos:	Hojas tamaño carta, lápices, colores y lapiceros.

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	ASIF08
La salud es de todos Minsalud	FORMATO	Acta de Reunión	Versión	01

Acta N° (1) 10	**Fecha:** (2) 2 de julio de 2021
Objetivo: (3). Realizar decimo Comité Técnico de Seguimiento y Ejecución Convenio No. 469 de 2020 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y la Fundación Forjando Futuros para aprobación de la propuesta de la Adición y modificación No. 2 al Convenio	
Nombre de la Dependencia, Proceso o Entidad que organiza la reunión: (4) Oficina de Promoción Social Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)	
Lugar: (5) Reunión virtual. Enlace teams https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2U5ZDY2Y2EtZDBlNy00ZTlwLWE1YmQtNjFlOGVhNTM2NjEw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22bfb7e13a-7fb7-4016-830c-d3716e8dd8b8%22%2c%22Oid%22%3a%22ccaeeeac-82d4-47c1-bc0d-3afc2b0a1d2d%22%7d	
Líder de la reunión: (6) Alejandro Cepeda Pérez - Jefe Oficina de Promoción Social	
Hora Programada: (7) **De:** / 02:00 pm / **A:** / 02:45 pm	**Hora de Inicio:** (8) **De:** / 02:15 pm / **Hora de Terminación:** (9) 02:50 pm

N°	Nombre* (10)	Cargo (11)	Dependencia o entidad (12)	Asiste (13)	
				SI	NO
1	Alejandro Cepeda Pérez	Jefe Oficina de Promoción Social-Supervisor	Ministerio de Salud y Protección Social	X	☐
2	María Claudia Osorio	Contratista OPS – Apoyo jurídico	Ministerio de Salud y Protección Social	X	☐
3	Clemencia Nieto Álzate	Coordinadora Grupo de Asistencia y Reparación de víctimas del conflicto armado	Ministerio de Salud y Protección Social	X	☐
4	Nora Isabel Saldarriaga Florez	Coordinador general del Convenio	Fundación Forjando Futuros	X	☐
5	Sergio Jaramillo	Coordinador Financiero	Fundación Forjando Futuros	X	☐
6	Gerardo Vega Medina	Representante Legal - Corporación Infancia y Desarrollo	Fundación Forjando Futuros	X	☐
7	Julie Johana Tejero Villareal	Contratista OPS – Apoyo Técnico a la Supervisión	Ministerio de Salud y Protección Social	X	☐
8	Edgar Fernando Ardila Ardila	Profesional especializado GARV – Apoyo Técnico a la Supervisión	Ministerio de Salud y Protección Social	X	☐
9	Jairo Oswaldo Martínez Garnica	Contratista OPS – Apoyo financiero a la Supervisión	Ministerio de Salud y Protección Social	X	☐
10	Luz Dary Orjuela	Contratista OPS – Apoyo financiero a la Supervisión	Ministerio de Salud y Protección Social	X	☐

ORDEN DEL DÍA (

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Justificación de adición y modificación No. 2 al convenio 469 de 2020
3. Presentación de la propuesta técnica y financiera de la Adición y Modificación No. 2
4. Concepto técnico de la propuesta presentada por el asociado para Adición y Modificación No. 2
5. Concepto Financiero de la propuesta presentada por el asociado para Adición y Modificación No. 2
6. Propuesta cambio de municipios priorizados en Departamento de Nariño
7. Concepto técnico sobre cambio de municipios priorizados
8. Concepto Financiero sobre cambio de municipios priorizados
9. Propuesta continuidad de equipo móvil departamento de Cundinamarca
10. Concepto técnico sobre continuidad de equipo móvil
11. Concepto Financiero sobre continuidad de equipo móvil
12. Aprobación

* Anexar Listado de Asistencia a Reuniones (Formato ASIF06) firmada por los participantes.

13. Varios

DESARROLLO

1. Verificación del quórum.

A las 2:15 p.m. se da apertura a la sesión del Comité técnico de seguimiento por parte del supervisor Alejandro Cepeda Pérez, Jefe de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social (en adelante MSPS).

Seguidamente se verifica quorum y se constata la asistencia de la representante legal de la Fundación Forjando Futuros (en adelante FFF), la coordinadora general y coordinador financiero del convenio 469 de 2020, así como del equipo de apoyo a la supervisión del Convenio, por parte del MSPS.

Edgar Ardila, funcionario del Grupo de Asistencia y Reparación Integral a Víctimas de la Oficina de Promoción Social, da la bienvenida a los asistentes y da inicio con la presentación de la justificación de la Adición y Modificación No. 2 al convenio 469 de 2020.

2. Justificación de la Adición y Modificación No 2 al convenio 469 de 2020.

Como resultado del proceso competitivo MSPS-RE-009-2020 el Ministerio de Salud y Protección Social suscribió el Convenio de Asociación Nº 469 de 2020, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación estrategias de atención psicosocial y gestión integral en salud a víctimas del conflicto armado" y cuyo alcance es "El objeto del Convenio de Asociación se desarrollará a través de la implementación, seguimiento y monitoreo de los dos (2) componentes del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en las Entidades Territoriales del Grupo 1: Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Atlántico, Norte de Santander, Arauca, Guainía y Vichada, para la implementación de: i) componente de atención psicosocial ii) componente de atención integral en salud con enfoque psicosocial. Adicionalmente, las cuatro estrategias transversales del PAPSIVI: i) Coordinación Nación – Territorio; ii) Participación de Víctimas del conflicto armado; iii) Desarrollo del Talento Humano [a) formación del talento humano; b) cuidado emocional; y c) seguimiento técnico] y iv) Seguimiento y Monitoreo."

En el desarrollo del Convenio, se ha avanzado en el cumplimiento a los postulados de la Ley 1448 de 2011, particularmente en lo relacionado con la implementación de la medida de rehabilitación física, mental y psicosocial, en el marco de lo establecido en el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI).

Es así, como se han venido realizando procesos de atención a las víctimas del conflicto armado que residen en los once (11) departamentos relacionados en el párrafo anterior (Grupo 1 de entidades territoriales), alcanzando con corte a 31 de mayo de 2021 una cobertura de 33.722 víctimas, lo cual representa una atención mayor respecto de la meta proyectada en el convenio para el año 2020 y 2021, como se detalla en la tabla No. 1.

Tabla No. 1 Coberturas de atención Territorios Priorizados – La Fundación Forjando Futuros. PAPSIVI. Vigencia 2020 - 2021

DEPARTAMENTO	MODALIDAD COMUNITARIA	MODALIDAD FAMILIAR	MODALIDAD GRUPAL	MODALIDAD INDIVIDUAL	TOTAL
Arauca	0	584	0	124	708
Atlántico	0	1219	0	430	1649
Bolívar	15	5146	0	1266	6417
Cesar	44	5470	5	1530	7049
Córdoba	0	1574	0	450	2024
Guainía	0	238	0	97	335
La Guajira	0	1606	0	303	1909
Magdalena	30	2864	0	974	3864
Norte de Santander	0	2286	0	407	2691
Sucre	0	5829	0	1107	6935
Vichada	0	122	0	49	171
Total General	**89**	**26922**	**5**	**6723**	**33722**

Fuente: MSPS. Reporte de Aplicativo PAPSIVI con corte 31 de mayo de 2021. Convenio de Asociación 469 de 2020

Conforme a lo referido anteriormente, se hace necesario dar continuidad a la implementación del Programa Papsivi como acción de respuesta frente a la necesidad latente de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado (con mayor énfasis en víctimas reconocidas en sentencias y órdenes judiciales), en las entidades territoriales intervenidas en el año 2020, garantizando así el cumplimiento de la medida de rehabilitación, competencia del Ministerio de Salud y Protección Social.

De igual manera el MSPS ha previsto el desarrollo de un piloto de atención en zonas rurales apartadas y dispersas, que a la fecha no se han logrado atender por razones de orden público, aislamiento preventivo a causa de la pandemia o por falta de oferta institucional. Con lo cual se le estaría dando cumplimiento al Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición, cuyo objetivo general consiste en "desarrollar medidas de rehabilitación psicosocial y atención en salud física y mental de individuos, familias y comunidades afectadas por el conflicto armado, que contribuyan a la construcción de convivencia y garantías de no repetición, conforme a lo definido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera."

El Ministerio propone que este piloto incorpore los avances del "Módulo del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado – PAPSIVI para zonas rurales", el cual integra los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos para la atención psicosocial y en salud integral en zonas rurales a víctimas del conflicto armado, con el fin de favorecer la recuperación y/o mitigación de los daños psicosociales, físicos y mentales generados a las víctimas, familias y comunidades ubicadas en zonas rurales en las cuales no ha llegado oferta institucional para brindar atención psicosocial.

3. Presentación de la propuesta técnica y financiera de la Adición y Modificación No. 2

3.1. Propuesta técnica

En vista de la necesidad de dar respuesta oportuna y continuidad a los procesos de atención a las víctimas del conflicto armado ubicados en las entidades mencionadas y conforme a los argumentos presentados anteriormente, la Coordinadora General de la FFF reitera lo estipulado por el Ministerio en el sentido de **la necesidad de garantizar la atención oportuna y adecuada a las víctimas del conflicto armado** en aras de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, al Conpes y a las órdenes y sentencias judiciales que amparan los derechos de las víctimas del conflicto armado.

Con ese fin, el asociado FFF presenta la propuesta elaborada de manera conjunta con el Ministerio, como una alternativa de continuidad del proceso en **diez (10) departamentos, sesenta y cinco (65) municipios**, que, para efectos de Adición y Modificación No. 2 al Convenio, representa una meta de atención de 4.904 víctimas en términos de la cobertura por departamento en el desarrollo del **Sexto Ciclo** de atención; lo anterior atendiendo a los momentos definidos en la estrategia de atención psicosocial del PAPSIVI, (focalización y contacto, acercamiento y reconocimiento, plan de atención psicosocial, y seguimiento y/o cierre), en las tres modalidades de atención.

Tabla No.2 Cobertura Proyectada. Adición Convenio 469 de 2020

No.	DEPARTAMENTO	ESCENARIO 2 No. Municipios 2021	MUNICIPIOS	COBERTURA PROYECTADA
1	Arauca	2	Fortul, Arauca	150
2	Atlántico	3	Barranquilla, Soledad, Malambo	216
3	Bolívar	13	El Carmen De Bolívar, San Pablo, Cartagena, Santa Rosa Del Sur, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Morales, Arenal, Cantagallo, María La Baja, Magangué, Tiquisio y Montecristo,	1002
4	Cesar	15	Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, San Diego, La Paz, Pueblo Bello, Manaure, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Aguachica, Chiriguaná, Pailitas, El paso, El Copey y Curumaní	1098
5	Córdoba	5	Tierralta, Montería, Montelíbano, Puerto Libertador y Valencia	381
6	Guainía	1	Inírida	66
7	La Guajira	4	Dibulla, San Juan del Cesar, Riohacha y Maicao	318
8	Magdalena	6	Santa Marta, Fundación, Ciénaga, Plato, Pivijay y Zona Bananera	488
9	Norte de Santander	4	Cúcuta y Ocaña (El Carmen y La Esperanza – contrapartida)	300
10	Sucre	12	Sincelejo, San Onofre, Ovejas, Coloso, Tolú Viejo, Chalán, Los Palmitos, Corozal, San Benito Abad, Guaranda y Sucre (Santiago de Tolú – Contrapartida)	885
	TOTAL	**65**		**4904**

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. Junio de 2021

Teniendo en cuenta el número de Entidades Territoriales y cobertura propuesta en los territorios priorizados, se ve la necesidad de contar con el siguiente talento humano para llevar a cabo el proceso de atención:

Tabla No.3 Propuesta de talento humano. PAPSIVI. Vigencia 2021

Talento Humano	Periodicidad	Cantidad
Equipo Coordinador		**1**
Coordinador Técnico	1.5	1
Equipo Articulador		**13**
Asesor Psicosocial	2,5	7
Asesor de Gestión y Salud	2,5	6
Equipo de atención		**198**
Promotor Psicosocial	2	62
Promotor Psicosocial 2	2,5	3
Técnico en Salud	3	3
Profesional Psicosocial	2,5	123
Profesional Psicosocial 2	3	3
Equipo de atención Móvil		**4**
Profesional Psicosocial Movil	2,5	4

Conforme la tabla anterior, se requiere contar con un equipo coordinador nacional, un equipo articulador y los equipos psicosociales de atención, para los cuales se garantizará el desarrollo de la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial y la Estrategia Complementaria, a través de una (1) jornada de cuidado emocional para la totalidad del talento humano.

En términos del cronograma propuesto se desarrollará un (1) ciclo de atención de ocho (8) semanas (sexto ciclo), en las modalidades del Papsivi (individual y familiar), teniendo en cuenta las condiciones de la pandemia se definirá el escenario presencial o semiprencial, precedido por una etapa de focalización conforme a lo establecido en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. En ese sentido, la atención psicosocial será realizada por los profesionales a partir del 2 de agosto de 2021 y con fecha máxima de atención al 24 de septiembre de 2021.

A continuación, se detalla el cronograma previsto para el desarrollo del sexto ciclo de atención:

Tabla No.4. Propuesta de operatividad. PAPSIVI. Sexto ciclo Vigencia 2021

Fase de Intervención	Fechas
Proceso de Focalización	16 al 30 de julio de 2021
Acercamiento y atención	2 de agosto al 24 de septiembre de 2021
Cierre y entrega de archivo	27 de septiembre al 13 de octubre de 2021

De igual manera y paralelo al desarrollo al sexto ciclo en los diez (10) departamentos, el asociado propone desarrollar el piloto para la implementación del "Módulo del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado – PAPSIVI para zonas rurales", en los departamentos de Guajira, Sucre y Córdoba, los cuales presentan necesidades de atención en estas zonas dispersas. Lo anterior obedeciendo a los criterios de cantidad de personas víctimas ubicadas en estas zonas, concertación con el ente territorial y ausencia de proyectos para de concurrencia para estas zonas.

Tabla 5. Zonas rurales pruebas piloto CA 469 – 2020, junio 2021

Departamento	Zona de ruralidad
Guajira	Municipio de Riohacha, corregimiento de Juan y medio
Sucre	Municipio de Sucre área rural
Córdoba	Municipio de Valencia área rural - Comunidad de Villanueva

3.2. Propuesta Financiera

En este punto, la coordinadora General de la FFF, presenta la proyección de los recursos requeridos para el desarrollo de las acciones previstas en el marco de la Adición y Modificación No. 2 al Convenio, la cual obedece a un ejercicio fundamentado en la meta de atención establecida y el Anexo de costos del proceso competitivo (MSPS-RE-009-2020), en armonía con el avance de ejecución financiera del convenio No. 469 de 2020:

Tabla No. 6. Proyección Presupuestal. Adición y modificación No.2 Convenio 469 de 2020

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTUAL CONVENIO	ADICIÓN RECURSOS MSPS	ADICIÓN CONTRAP. MINIMA	ADICIÓN CONTRAP. ADICIONAL	TOTAL ADICIÓN	TOTAL CONVENIO
TALENTO HUMANO	$ 13.527.019.978	$ 1.902.909.000	$ 47.007.413	$ 2.933.587	$ 1.952.850.000	$ 15.479.869.978
ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA	$ 93.636.000	$ 2.682.000		$ 72.000	$ 2.754.000	$ 96.390.000
ENCUENTROS DE ATENCIÓN	$ 53.844.000	$ 0			$ 0	$ 53.844.000
ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN	$ 160.452.000	$ 0			$ 0	$ 160.452.000
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$ 1.111.108.758	$ 80.704.000		$ 36.997.000	$ 117.701.000	$ 1.228.809.758
COMUNICACIONES	$ 357.819.190	$ 12.441.000		$ 462.000	$ 12.903.000	$ 370.722.190
DOTACIÓN Y MATERIALES	$ 437.828.174	$ 40.390.000		$ 1.044.000	$ 41.434.000	$ 479.262.174
COSTOS OPERATIVOS	$ 881.223.015	$ 81.566.000		$ 3.779.058	$ 85.345.058	$ 966.568.073
TOTAL	**$ 16.622.931.115**	**$ 2.120.692.000**	**$ 47.007.413**	**$ 45.287.645**	**$ 2.212.987.058**	**$ 18.835.918.173**

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. Junio 2021

4. Concepto técnico de la propuesta presentada por el asociado para adición y modificación No. 2

El equipo técnico de apoyo a la supervisión del convenio del Ministerio de Salud que participa en el Comité, considera que la propuesta presentada por el asociado FFF para el desarrollo del ciclo VI es viable por cuanto la ejecución del Convenio 469 de 2020, ha cumplido con las metas planteadas en las mismas que de acuerdo a la tabla No. 1 supera el 90% de la meta proyectada. Se ha contado con cumplimiento en la presentación de informes, productos y requerimientos realizados por parte del MSPS, se han resuelto de manera oportuna y completa los requerimientos, solicitudes e inquietudes planteadas por entidades territoriales, instancias como la mesa de participación efectiva de víctimas y ciudadanía en general. En el mismo sentido, se ha cumplido con la implementación de los dos componentes del PAPSIVI y se ha avanzado en la articulación con entidades del SNARIV para movilizar oferta en términos de asistencia, atención y reparación para víctimas del conflicto armado. Finalmente, en las visitas de seguimiento realizadas se ha podido constatar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para prevención del COVID-19, seguridad en terreno y se ha podido comprobar la entrega de dotación y materiales a los equipos profesionales contratados para la implementación del programa.

De igual manera, teniendo en cuenta las necesidades psicosociales, físicas y mentales que presentan las víctimas que se encuentran ubicadas en las zonas rurales más apartadas de la geografía nacional en los territorios donde se ha venido implementando en el Convenio 469 de 2020, la propuesta del Asociado FFF, es coherente con los lineamientos metodológicos y operativos para la atención psicosocial y en salud integral en las zonas rurales priorizadas, entendiendo que en esta zonas se cuenta con precaria oferta institucional para brindar atención psicosocial. En este sentido la propuesta contempla la contratación de talento humano especifico para el desarrollo de este pilotaje en el área rural.

5. Concepto Financiero de la propuesta presentada por el asociado para adición y modificación No. 2

Así mismo, y tomando como referencia la eficiente ejecución de los recursos asignados actualmente al Convenio (porcentaje de ejecución técnica del 96.64% y financiera del 65,9%) y teniendo en cuenta que la Fundación cuenta con una solidez organizativa y financiera, tal y como se evidencia en sus Estados Financieros de la vigencia 2020 y demás documentos legales allegados, los cuales dan la tranquilidad para la ejecución de las actividades descritas anteriormente y su cumplimiento frente a las metas establecidas, se encuentra razonabilidad y da viabilidad financiera a la misma.

Se aclara que el presupuesto presentado guarda relación con los recursos que actualmente tienen disponible el Ministerio para apalancar la presente propuesta.

6. Propuesta cambio de municipios priorizados en el departamento de Nariño

En este punto, la Coordinadora General de FFF manifiesta la necesidad de realizar un cambio de municipios para la ejecución del Programa en el departamento de Nariño, el cual hace parte de la adición y prorroga al convenio 469 de 2020, grupo 2A. Lo anterior obedece a los inconvenientes presentados en el desarrollo del tercer ciclo de atención, específicamente en los municipios de Ricaurte y Magui Payan relacionados con:

- Población un 80% en zonas rurales dispersas y de difícil acceso: No se cuenta con las garantías para acceder a estos territorios en tanto que requieren tiempos prologados de desplazamientos y disponibilidad de medios de transporte fluvial (pangas).
- Problemas de orden público latentes relacionados por conflicto armado entre grupos armados ilegales presentes en la zona, recrudecidos por el paro nacional.
- Alto porcentaje de población étnica (afrodescendientes e indígenas): Si bien durante el tercer ciclo se atendió a la población que no está dentro de estos parámetros, para el desarrollo del siguiente ciclo se requiere realizar un abordaje bajo el esquema de PAPSIVI étnico por tratarse de población que requiere una especial atención.
- Altos niveles de contagio por COVID 19

A razón de los argumentos anteriormente expuestos, el asociado FFF solicita el MSPS, examinar la posibilidad de realizar cambio de los municipios de Ricaurte y Magui Payan por San Andrés de Tumaco y Córdoba en los cuales existe un alto porcentaje de población víctima del conflicto armado que requiere ser atendida e indica que esta propuesta fue previamente concertada con el Instituto Departamental de Salud de Nariño y atiende de igual manera, a la priorización de atención de víctimas del MSPS. Como soporte de este proceso se cuenta con el documento de justificación y al acta de concertación entre el ente territorial y la FFF.

Tabla 7. Cambios de municipios priorizados departamento de Nariño PAPSIVI 2021

Departamento	Municipios actuales	Municipios propuestos
NARIÑO	Ricaurte	**San Andrés de Tumaco**
	Magui Payan	**Córdoba**
	Taminango	Taminango
	Los Andes	Los Andes
	Pasto	Pasto

7. Concepto técnico sobre cambio de municipios priorizados

El equipo técnico de apoyo a la supervisión del convenio del Ministerio de Salud que participa en el Comité, considera que la propuesta presentada por la Fundación Forjando Futuros es viable tomando en cuenta los siguientes aspectos: 1. El escenario actual de la pandemia por COVID 19, muestra que siguen presentándose casos de contagio y muerte a causa de ese virus. En tal sentido, hasta tanto no se cuente con una vacuna o con condiciones más favorables para el desarrollo de las actividades de manera 100% presencial, se justifica la continuación en el escenario 2 "semi-presencial". 2. Respecto al cumplimiento de metas, el asociado cumplió con las metas estimadas por el MSPS para dicho escenario durante el año 2020. Por ello, se considera que

es factible continuar en el mismo, teniendo en cuenta que las estrategias y mecanismos diseñados para la implementación del Papsivi durante el desarrollo de la pandemia, permitieron el desarrollo del programa con unos ajustes en los cuales se garantizaron las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio del virus y para brindar una atención con calidad a las personas focalizadas.
3. Revisados técnicamente los argumentos presentados por el asociado para el cambio de algunos municipios en el departamento de Nariño es necesario precisar:

- El asociado atendió la línea técnica indicada por el Ministerio en términos de la necesidad de concertación con el ente territorial, por lo cual en días pasados se realizaron reuniones de consulta y concertación con el Instituto Departamental de Salud de Nariño en donde se consultó el posible escenario de implementación y los municipios propuestos. Adicionalmente se presentan las justificaciones del cambio de estos municipios en el departamento de Nariño encontrando el aval de las entidades territoriales y coordinando en los casos donde las mismas ejecutan el programa con recursos de subsidiariedad (se adjuntas actas).
- Revisados los criterios de priorización establecidos en la Matriz de PAPSIVI 20201 – 2021 metas, ordinal, como documento soporte de los estudios previos de los convenios de asociación establecidos vigencia 2020 – 2021, los nuevos municipios propuestos como son San Andrés de Tumaco y Córdoba reúnen los criterios establecidos para la implementación de PAPSIVI.
- Adicionalmente el municipio de San Andrés de Tumaco, se encuentra priorizado dentro de recomendación de alerta temprana AT 045 – 19 NAR por la Defensoría del Pueblo explícitamente en "Fortalecer las capacidades humanas y técnicas para la implementación del PAPSIVI". Teniendo en cuenta que el total de personas que requieren atención del programa son 21.341 víctimas del conflicto armado.
- El municipio de Córdoba requiere una atención de 657 personas, el cual también fue solicitado por el, Ente Territorial de Nariño para su priorización en la atención.

8. Concepto financiero sobre cambio de municipios priorizados

Con relación a esta propuesta a la fecha no se han identificado necesidades que ameriten ajustes al Plan de inversión actual de la vigencia 2021, acogiendo lo expuesto por el Asociado.

9. Propuesta continuidad de equipo móvil departamento de Cundinamarca

En este punto, el profesional de apoyo a la supervisión del MSPS, Edgar Ardila, indica, según reunión de Comité técnico de Seguimiento del 11 de febrero de 2021, fue solicitado al asociado apoyar con dos (2) profesionales psicosociales del equipo móvil, las necesidades de atención en el marco de las sentencias y órdenes judiciales en el departamento de Cundinamarca, apoyo que sigue siendo requerido. Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta la finalización de los contratos de las dos profesionales prevista para el 15 de julio de 2021, los cuales que requieren ser extendidos para la continuidad del apoyo a estas respuestas a las sentencias.

En línea con lo indicado por el profesional Edgar Ardila, la Coordinadora General de la FFF indica que efectivamente las dos profesionales psicosociales radicadas en la ciudad de Bogotá han venido atendiendo a las víctimas conflicto armado cobijadas por las sentencias y órdenes judiciales, con base en base de datos proporcionada por el MSPS con **143** registros. De los registros recibidos para el desarrollo del cuarto ciclo, se logró contactar y realizar **18 planes** divididos en **16 planes** individuales y **2** familiares y para el desarrollo del quinto ciclo se logró concertar un total de **34** planes de personas víctimas que en la actualidad están en proceso de atención. Lo anterior teniendo en cuenta la actualización de datos logrados a través de las gestiones del MSPS, puesto que con varias de las personas registradas en la base de datos no se había logrado un contacto efectivo debido a cambios de número telefónico o dirección de residencia.

En ese sentido, de aceptarse la adición y modificación del contrato, se solicita de manera paralela, se dé continuidad a la labor que realizan estas dos profesionales en Cundinamarca, debido al alto número de personas que hoy requieren ser atendidas y

que se encuentran en las ordenes de las entidades competentes mencionadas en el párrafo anterior, dentro del sexto ciclo que se solicita realizar en el marco de la Adición y Modificación No. 2 al convenio.

Se señala también, que es importante que las víctimas que se han venido contactando en las últimas semanas, han demostrado su interés de participar en el programa y serán atendidas en el ciclo 6, de aprobarse la adición y modificación.

10. Concepto técnico sobre continuidad de equipo móvil

El equipo técnico de apoyo a la supervisión del convenio del Ministerio de Salud que participa en el Comité, considera que la propuesta presentada por la FFF es viable tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- El "Anexo No. 2. Anexo de Especificaciones Técnicas Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI). Proceso competitivo decreto 092 de 2017. Vigencia 2020 – 2021", en cuyo numeral "5.2.1.1. Selección y contratación del Talento Humano", literal d, señala como objetivos del Equipo de Atención Psicosocial Móvil: : i) fortalecer los procesos de atención a víctimas reconocidas en las sentencias y órdenes judiciales [Distintas a T 045 e 2010 y 9 Casos Corte IDH]; ii) avanzar en la atención a las víctimas que se encuentran en zonas rurales dispersas y/o apartadas; iii) responder a los procesos de atención psicosocial a familiares de víctimas de desaparición forzada en el marco de lo acordado con la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Fiscalía General de la Nación, iv) brindar acompañamiento y atención a casos emblemáticos desde la medida de reparación en salud y vi) Identificar y derivar necesidades prioritarias de atención integral en salud, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- El asociado del MSPS que implementa el Convenio 469 de 2020, ha alcanzado un cumplimiento de metas por encima de lo concertado con el Ministerio, por tal motivo se cuenta con la capacidad de apoyar la atención de las víctimas beneficiadas por las Sentencias del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras para el Distrito Judicial de Cundinamarca, sin que ello signifique disminuir las metas para los departamentos y municipios donde se encuentra el convenio mencionado.
- La designación de profesionales del Equipo de Atención Psicosocial Móvil para apoyar la atención de las víctimas beneficiadas por las Sentencias del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras para el Distrito Judicial de Cundinamarca no afecta la atención de la población víctima de los departamentos y municipios donde se encuentra el convenio 469 de 2020, por cuanto se cuenta con otros dos profesionales del mismo equipo, que suplirán las necesidades de atención en tales territorios.
- De igual forma, la CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA del CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 469 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y la FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS, permite la posibilidad de que el Equipo de Atención Psicosocial Móvil, pueda realizar sus compromisos, de acuerdo con los lineamientos del MSPS, en cualquier parte del territorio nacional.

11. Concepto Financiero sobre continuidad de equipo móvil

En atención a viabilidad técnica y una vez efectuada validación financiera, se presenta razonabilidad toda vez que obedece a la estructura de costos del convenio establecida en la adición y modificación del presente convenio. De igual manera se aclara que el presupuesto presentado guarda relación con los recursos actualmente disponibles de este ministerio para apalancar esta solicitud.

12. Aprobación

Por las razones anteriormente expuestas, el equipo de apoyo a la supervisión del Ministerio de Salud y Protección Social, recomienda aprobar las propuestas y solicitudes expuestas en la presente sesión de Comité Técnico de seguimiento.

Con base en el anterior concepto de aprobación, el supervisor Alejandro Cepeda Pérez, Jefe de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, manifiesta su aprobación para continuar trámite, así mismo, la FFF en cabeza del representante legal Gerardo Vega Medina, manifiesta su acuerdo. En ese sentido se solicita dar continuidad al proceso de trámite y radiación de la solicitud de Adición y Modificación No. 2 al Convenio 469 de 2020.

13. Varios

- En este punto, el supervisor Alejandro Cepeda Pérez, Jefe de la Oficina de Promoción Social del MSPS solicita avances en los preparativos para el desarrollo de un Comité de seguimiento integral, el cual se realizará en un término de 15 días aproximadamente y tendría una duración de dos horas para el abordaje del cumplimiento de indicadores y compromisos para cada uno de los territorios, implementación de Protocolo de Atención Integral en Salud y demás compromisos establecidos en el Convenio.

- El representante legal del asociado FFF, Gerardo Vega Medina, consulta sobre el estado del pago pendiente (sexto desembolso), frente a lo cual profesional financiero del MSPS, Jairo Martínez, indica que se recibió toda la documentación requerida para el pago, sin embargo, no logró darse el trámite en el presente mes por parte del Ministerio, por lo que está programado para realizarse en la segunda semana del mes de julio de 2021.

- El coordinador financiero de la FFF solicita se revise la posibilidad de realizar el pago correspondiente a los recursos previstos del Grupo 1, contra entrega de informe técnico, en el mes de octubre o a más tardar en el mes de noviembre; lo anterior teniendo en cuenta que el ciclo 6 de este grupo finalizaría en el mes de octubre de 2021. Por tanto, se dejaría el último recurso contra liquidación del Convenio.
  Frente a esta solicitud, el profesional financiero del MSPS, Jairo Martínez presenta el plan de pagos de la Adición y Modificación No. 2 de la siguiente manera:
  - Un primer pago correspondiente al 70 % del valor de la adición que se realizaría en el mes de agosto de 2021, previo cumplimiento de los entregables.
  - Un segundo pago correspondiente al 20 % del valor de la adición que se realizaría en el mes de octubre de 2021, previo cumplimiento de los entregables.
  - Un tercer pago correspondiente al 10% del valor de la adición (2,6% del valor total del convenio), sujeto a la liquidación del Convenio.

  De acuerdo a lo anterior, se mantiene el 10% para pago final contra liquidación, igual que los otros desembolsos tanto del Convenio original como de la Prórroga, Adición y Modificación No. 1.

  En relación a lo expuesto por el Ministerio, el representante legal del asociado FFF, Gerardo Vega Medina, indica que el monto que quedaría para el último desembolso por $562.000.000 aproximadamente, es una cifra muy alta para dejar hasta la liquidación del Convenio.
  Frente a esta solicitud, el supervisor Alejandro Cepeda Pérez, Jefe de la Oficina de Promoción Social del MSPS, indica que esta solicitud significa un cambio en las condiciones pactadas inicialmente que requeriría una modificación en la minuta en función del porcentaje contra el proceso de liquidación. En ese sentido, la fecha del último pago depende de la agilidad de las gestiones de liquidación.
  En esta misma línea, la asesora jurídica del MSPS indica que el porcentaje del pago final contra liquidación obedece a las políticas de contratación del Ministerio. En ese sentido, teniendo en cuenta que el convenio finaliza en el mes de noviembre de 2021, se cuenta con el tiempo suficiente para proceder con la liquidación a fin que el pago se realice en el mes de diciembre de 2021.

Sin más temas para tratar en este punto, se da por finalizada la sesión de comité a las 2:50 p.m.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

No se generaron observaciones.

ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS				
N°	Actividad (21)	Responsable (22)	Fecha Límite (23)	Observaciones (24)
1	Adelantar las gestiones y trámites internos para la adición y modificación No. 2 al convenio 469 de 2020	Ministerio de Salud y protección Social	Inmediato	
2	Preparación de Comité de seguimiento integral	Fundación Forjando Futuros – Ministerio de Salud y protección Social	Semana del 5 de julio de 2021	La fecha de realización del Comité de seguimiento integral se confirmará posteriormente

(25)

Alejandro Cepeda Pérez
Jefe Oficina Promoción Social
Nombre y firma de quien preside la reunión

Gerardo Vega Medina
Representante Legal Fundación Forjando Futuros
Nombre y firma

Edgar Fernando Ardila – Oficina Promoción Social
Nombre y firma

Jairo Martinez

Jairo Oswaldo Martínez – Oficina Promoción Social
Nombre y firma

Julie Johana Tejero

Julie Johana Tejero Villareal – Oficina Promoción Social
Nombre y firma

Acta N° 11	**Fecha:** 2/07/2021
Objetivo: Realizar sesión de Comité Asesor para revisión de la Propuesta de Adición y Modificación N. 2 al convenio 469 de 2020	
Nombre de la Dependencia, Proceso o Entidad que organiza la reunión: Oficina de Promoción Social Ministerio de salud y protección social	
Lugar: Vía Teams, enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWZlYTYzODMtYzVkNS00YWQ0LTkzYTMtNDY3MDkyNTkzMDVi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22bfb7e13a-7fb7-4016-830c-d3716e8dd8b8%22%2c%22Oid%22%3a%222c7a6078-e023-405e-85b7-0dc1c37d03f2%22%7d	
Líder de la reunión: Edgar Ardila	
Hora Programada: (7) **De:** 10:30AM **A:** /_____/	**Hora de Inicio:** 10:30AM / **Hora de Terminación:** 11:30AM

N°	Nombre* (10)	Cargo (11)	Dependencia o entidad (12)	Asiste (13) SI	NO
1	Edgar Ardila	Apoyo supervisión	Oficina de Promoción Social MSPS	x	☐
2	Julie Tejero	Apoyo supervisión	Oficina de Promoción Social MSPS	x	☐
3	Jairo Oswaldo Martínez	Apoyo financiero	Oficina de Promoción Social MSPS	x	☐
6	Sergio Jaramillo	Coordinador Financiero del convenio 469	Fundación Forjando Futuros	x	☐
7	Nora Saldarriaga	Coordinadora General del convenio 469	Fundación Forjando Futuros	x	☐

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistentes y verificación del Quorum
2. Propuesta de adición y modificación No. 2 al convenio 469 de 2020
3. Compromisos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistentes y verificación del Quorum

Se verifica la presencia del equipo de apoyo a la supervisión del Convenio designado por el Ministerio de Salud y Protección Social (en adelante MSPS): Edgar Ardila, Jairo Oswaldo Martínez y Julie Tejero. Así mismo se verifica presencia de la Fundación Forjando Futuros (en adelante FFF), como asociado en cabeza de Nora Saldarriaga, coordinadora general y Sergio Jaramillo, coordinador financiero.

* Anexar Listado de Asistencia a Reuniones (Formato ASIF06) firmada por los participantes.

2. Propuesta de adición y modificación No. 2 al convenio 469 de 2020

El coordinador financiero de la FFF Sergio Jaramillo da inicio a la presentación con la lectura y explicación de la propuesta para la adición y modificación No. 2 al Convenio 469 de 2020, de la siguiente manera:

En atención a la invitación hecha por el ministerio de salud para realizar adición al convenio 469 de 2020, firmado entre la Fundación Forjando Futuros, en adelante FFF, con NIT 811034746-4 y el Ministerio de Salud y Protección Social, en adelante MSPS presentamos ¨**propuesta de adición y modificación**", teniendo en cuenta que a la fecha se ha cumplido con todos los compromisos del convenio y se han atendido un total de 33.722 personas víctimas del conflicto armado, de acuerdo al reporte del PAPSIVI con corte a 31 de mayo de 2021, así: 89 modalidad comunitaria, 26.922 en la modalidad familiar, 6723 en la modalidad individual y 5 grupales.

Departamento	Modalidad comunitaria	Modalidad familiar	Modalidad grupal	Modalidad individual	Total
Arauca	0	584	0	124	708
Atlántico	0	1219	0	430	1649
Bolívar	15	5146	0	1266	6417
Cesar	44	5470	5	1530	7049
Córdoba	0	1574	0	450	2024
Guainía	0	238	0	97	335
Guajira	0	1606	0	303	1909
Magdalena	30	2864	0	974	3864
Norte de Santander	0	2286	0	407	2691
Sucre	0	5829	0	1107	6935
Vichada	0	122	0	49	171
Total	**89**	**26922**	**5**	**6723**	**33722**

Fuente: PAPSIVI con corte a 31 de mayo 2021.

Además, se han realizado las siguientes acciones para el cumplimiento del programa:

TOTAL, DE PERSONAS AFILIADAS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	AFILIACIONES AL SISTEMA
ARAUCA	0
ATLANTICO	2
BOLIVAR	9
CESAR	29
CORDOBA	18
GUAINIA	7
GUAJIRA	22
MAGDALENA	17
NORTE DE SANTANDER	15

SUCRE	5
TOTAL	124

Fuente: FFF

TOTAL DERIVACIONES POR CASOS COVID POR DEPARTAMENTO HASTA EL CICLO 3

DEPARTAMENTO	DERIVACIONES POR SOSPECHA DE COVID
ARAUCA	11
ATLANTICO	2
BOLIVAR	0
CESAR	1
CORDOBA	17
GUAINIA	0
GUAJIRA	0
MAGDALENA	26
NORTE DE SANTANDER	9
SUCRE	16
TOTAL	**82**

Fuente: FFF

BARRERAS DE ACCESO, ACUMULADAS PARA LOS CICLOS 1 AL 3,

DEPARTAMENTO	BARRERA DE ACCESO
ARAUCA	14
ATLANTICO	9
BOLIVAR	0
CESAR	0
CORDOBA	0
GUAINIA	14
GUAJIRA	2
MAGDALENA	25
NORTE DE SANTANDER	48
SUCRE	30
TOTAL	142

Fuente: FFF

PARTICIPANTES EN LAS REUNIONES CON LAS MEPV EN LA VIGENCIA 2021

DEPARTAMENTO	REUNIONES CON MEPV	TOTAL ASISTENTES
ARAUCA	3	10
ATLANTICO	1	5
BOLIVAR	15	159
CESAR	26	109
CORDOBA	12	19
GUAINIA	3	4
GUAJIRA	4	7
MAGDALENA	6	19
NORTE DE SANTANDER	17	22
SUCRE	8	77
VICHADA	0	0
TOTAL	**95**	431

Teniendo en cuenta que el convenio 469 de 2020 entre la FFF y el Ministerio de Salud y Protección Social, grupo 1, finaliza el 30 de julio de 2021 y que aún existe mucho población por atender en los 10 municipios que se cubren en la presenta vigencia, presentamos la siguiente propuesta, la cual permitirá **garantizar la atención oportuna y adecuada a las víctimas del conflicto armado** en aras de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, al Conpes y a las órdenes y sentencias judiciales que amparan los derechos de las víctimas.

2.1. Realizar adición y modificación al convenio 469 de 2021

Con el fin de seguir brindando la atención psicosocial y en salud a las víctimas, en los 10 departamentos grupo 1: Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Sucre, Bolívar, Córdoba, Norte de Santander, Guinia y Arauca, con una cobertura de **4.904 víctimas**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

No.	Departamento	Escenario 2 Municipios 2021	Municipios	Cobertura proyectada
1	Arauca	2		150
2	Atlántico	3	Barranquilla, Soledad, Malambo	216
3	Bolívar	13	El Carmen De Bolívar, San Pablo, Cartagena, Santa Rosa Del Sur, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Morales, Arenal, Cantagallo, María La Baja, Magangué, Tiquisio y Montecristo,	1002
4	Cesar	15	Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, San Diego, La Paz, Pueblo Bello, Manaure, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Aguachica, Chiriguaná,	1098

			Pailitas, El paso, El Copey y Curumaní	
5	Córdoba	5	Tierralta, Montería, Montelíbano, Puerto Libertador y Valencia	381
6	Guainía	1	Inírida	66
7	La Guajira	4	Dibulla, San Juan del Cesar, Riohacha y Maicao	318
8	Magdalena	6	Santa Marta, Fundación, Ciénaga, Plato, Pivijay y Zona Bananera	488
9	Norte de Santander	4	Cúcuta y Ocaña (El Carmen y La Esperanza – contrapartida)	300
10	Sucre	12	Sincelejo, San Onofre, Ovejas, Coloso, Tolú Viejo, Chalán, Los Palmitos, Corozal, San Benito Abad, Guaranda y Sucre (Santiago de Tolú – Contrapartida)	885

De igual manera, en el proceso de atención para estos 10 departamentos, el asociado FFF propone realizar un **piloto de atención en zonas rurales apartadas y dispersas**, que a la fecha no se han logrado atender por razones de orden público, aislamiento preventivo a causa de la pandemia o por falta de oferta institucional. Con lo cual se le estaría dando cumplimiento al Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición, cuyo objetivo general consiste en "desarrollar medidas de rehabilitación psicosocial y atención en salud física y mental de individuos, familias y comunidades afectadas por el conflicto armado, que contribuyan a la construcción de convivencia y garantías de no repetición, conforme a lo definido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera."

La FFF realiza esta solicitud, porque tiene conocimiento de los avances que ha realizado el MSPS en la elaboración del "Módulo del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado – PAPSIVI para zonas rurales". El cual propone lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos para la atención psicosocial y en salud integral en zonas rurales a víctimas del conflicto armado, con el fin de favorecer la recuperación y/o mitigación de los daños psicosociales, físicos y mentales generados a las víctimas, familias y comunidades ubicadas en zonas rurales en las cuales no ha llegado oferta institucional para brindar atención psicosocial.

El asociado propone desarrollar el módulo de ruralidad en los siguientes departamentos y municipios, debido a la solicitud de las víctimas y de los entes territorios presentes en cada uno de los territorios:

DEPARTAMENTO	ZONA DE LA RURALIDAD
Guajira	Juan y Medio
Córdoba	Valencia comunidad de Villanueva
Sucre	Comunidad rural Sucre

Juan y Medio: es un Corregimiento del Distrito de Riohacha del Departamento de la Guajira. De acuerdo a la información suministrada por el enlace de víctimas del distrito se encuentran un promedio de 780 personas víctimas del conflicto armado, ubicadas en fincas y rancherías. La

mayoría de su población es afrodescendiente e indígena de la comunidad Wayuu. Juan y Medio no han tenido anteriormente intervención a nivel psicosocial por ninguna entidad del Estado, ni de cooperación internacional. El Distrito y la MEPV han solicitado de manera continua e insistente que sea priorizado en PAPSIVI, debido a altos índices de suicidio que presenta el corregimiento según la secretaria Distrital de Salud de Riohacha. Sin embargo, no se ha logrado ingresar de manera contundente por la ubicación dispersa de las familias en el corregimiento.

Comunidad Rural Valencia- Córdoba La comunidad rural Villa, se ubica en zona rural del municipio de Valencia. El enlace de víctimas de este municipio remitió en esta vigencia 2021, una base de datos con personas a atender de este lugar, de las cuales a la fecha hemos atendido 35 familias, pero hay sectores donde por ubicación geográfica dispersa no ha sido posible hacer atención psicosocial. En este momento existe una base de datos con aproximadamente 249 familias a atender. Hay presencia de comunidades étnicas en la zona.

Comunidad Rural Sucre- Sucre En el ejercicio de implementación del Papsivi en el municipio de Sucre, se han realizado algunas atenciones en el corregimiento de Pueblo Nuevo por parte de las profesionales psicosociales a partir del ejercicio de focalización realizado por la promotora comunitaria, sin embargo, se identifican lugares donde residen familias con dispersión geográfica, lo cual implica dificultades en los desplazamientos en la zona. Adicional a esto hay presencia en la zona de grupos al margen de la ley como guerrilla y del clan del golfo. Lo cual hace necesario que se dé continuidad a la atención psicosocial de familias identificadas que están interesadas en recibir la atención por parte del Papsivi.

Igualmente, el asociado FFF propone dar continuidad a la atención a víctimas de órdenes de sentencias judiciales provenientes de la Judicatura Penal de Justicia y Paz, la Jurisdicción Civil Especializada en Restitución de Tierras, la Justicia Especial para la Paz y la Corte Constitucional, así como solicitudes administrativas allegadas por la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Unidad Nacional de Protección y el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM. Esto con base a las solicitudes que hoy reposan en la oficina de promoción social, del MSPS. Esta atención se realizará en los 10 departamentos antes, señalados, 65 municipios, que han sido priorizados para la atención.

Teniendo en cuenta, las necesidades antes señaladas el asociado FFF, propone, además, contar con el siguiente recurso humano, que permita brindar la atención a las personas víctimas, en los 10 departamentos antes señalados:

DESCRIPCIÓN	Periodicidad	Cantidad
PAPSIVI 6 CICLO		
TALENTO HUMANO		
Equipo Coordinador		**1**
Coordinadora Técnica 2	1,5	1
Equipo Articulador		**16**
Asesor Psicosocial	2,5	7
Asesor de Gestión y Salud	2,5	6
Equipo de atención		**123**
Promotor Psicosocial	2	62
Profesional Psicosocial	2,5	123
Equipo de atención Móvil		**4**
Profesional Psicosocial Móvil	2,5	4
PAPSIVI PILOTO RURALIDAD		
TALENTO HUMANO		
Equipo de atención		**9**
Promotor Psicosocial	2,5	3
Técnico en Salud	3	3
Profesional Psicosocial	3	3

Con este recurso humano, el asociado FFF, desarrollaría el ciclo sexto de atención, acorde a los lineamientos técnicos y metodológicos del programa, cumpliendo con el siguiente cronograma:

Fase de Intervención	Fechas
Proceso de Focalización	16 al 30 de julio de 2021
Acercamiento y atención	2 de agosto al 24 de septiembre de 2021
Cierre y entrega de archivo	27 de septiembre al 13 de octubre de 2021

Para la ejecución de la presenta adición y modificación de convenio 469 de 2021 el asociado de manera conjunta con el MSPS ha elaborado el siguiente costeo y presupuesto, para el cumplimiento de las acciones.

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTUAL CONVENIO	ADICIÓN RECURSOS MSPS	ADICIÓN CONTRAP. MINIMA	ADICIÓN CONTRAP. ADICIONAL	TOTAL ADICIÓN	TOTAL CONVENIO
TALENTO HUMANO	$ 13.527.019.978	$ 1.902.009.000	$ 47.030.450	$ 2.910.550	$ 1.951.950.000	$ 15.478.969.97
ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA	$ 93.636.000	$ 2.628.000		$ 72.000	$ 2.700.000	$ 96.336.00
ENCUENTROS DE ATENCIÓN	$ 53.844.000	$ 0			$ 0	$ 53.844.00
ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN	$ 160.452.000	$ 0			$ 0	$ 160.452.00
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$ 1.111.108.758	$ 83.153.000		$ 36.997.000	$ 120.150.000	$ 1.231.258.75
COMUNICACIONES	$ 357.819.190	$ 11.946.000		$ 462.000	$ 12.408.000	$ 370.227.19
DOTACIÓN Y MATERIALES	$ 437.828.174	$ 40.390.000		$ 1.044.000	$ 41.434.000	$ 479.262.17
COSTOS OPERATIVOS	$ 881.223.015	$ 81.606.000		$ 3.824.320	$ 85.430.320	$ 966.653.33
TOTAL	**$ 16.622.931.115**	**$ 2.121.732.000**	**$ 47.030.450**	**$ 45.309.870**	**$ 2.214.072.320**	**$ 18.837.003.43**

2.2. Cambio de municipios en el departamento de Nariño

Actualmente se atiende en los municipios de:

N°	MUNICIPIO
1	Ricaurte
2	Taminango
3	Magui Payan
4	Pasto
5	Los Andes

La justificación del asociado para realizar esta solicitud de cambio de municipios para la ejecución del programa en el departamento de Nariño, el cual hace parte de la adición y prorroga al Convenio 469 de 2020, se basa en razón a los siguientes hechos:

- Población un 80% en zonas rurales dispersas y de difícil acceso
- Población étnica: afrodescendientes, negros e indígenas, que requieren una especial atención
- Conflicto armado entre grupos armados ilegales presentes en la zona
- Bloqueos en las vías de acceso con ocasión del paro nacional
- Altos niveles de contagio por COVID 19

Es por tal razón que el asociado solicita el MSPS, examinar la posibilidad de realizar cambio de los municipios de Ricaurte y Magui Payan, cambio que fue concertado con el ente territorial y el enlace de víctimas para el departamento, teniendo en cuenta la priorización de atención de víctimas en cada uno de los municipios, del MSPS, como puede evidenciarse en el documento de justificación anexo a esta propuesta y al acta de concertación entre el ente territorial y la FFF. (se anexan ambos documentos).

Inicialmente, se había propuesto cambiar estos municipios por los municipios de Tumaco, Santa Cruz o la Unión, los cuales habían sido concertados con el MSPS, pero debido a que, dentro de la priorización del ministerio, no eran los municipios con el mayor número de víctimas, se vuelve a revisar la priorización del MSPS, y se propone al ente territorial, cambiar los municipios, por dos en donde el número de víctimas fuera mucho mayor.

El asociado propone entonces, reemplazar los municipios de Ricaurte y Magui Payan, por las razones antes expuestas, por los municipios de Tumaco y Córdoba, en donde existe una alta población víctima del conflicto armado que requiere ser atendida.

- **Tumaco**

Se sitúa a 300 kilómetros de San Juan de Pasto, se encuentra en el suroccidente de Colombia, limita por el Norte con el océano Pacífico y el municipio de Francisco Pizarro; por el Occidente, con el océano Pacífico; por el Sur, con la República de Ecuador y por el Oriente, con los municipios de Roberto Payán y Barbacoas, y posee un clima tropical húmedo. Su población es mayoritariamente afrodescendiente e indígena. Es accesible por vía aérea desde la ciudad de Cali y por comunicación terrestre desde la ciudad de Pasto. Es el vigésimo séptimo municipio más poblado de Colombia con un estimado a 2020 de 257 052 habitantes.

El personal de la población víctima (224.053 eventos) hay 96.670 personas atendidas. Se podría suponer que las personas víctimas a atender en marco del PAPSIVI, podrán hacerlo sin mayor dificultad en tanto que la institucionalidad del municipio respalda el programa y la Fundación Forjando Futuros tiene las competencias técnicas y cuenta con los profesionales psicosociales para hacerlo.

- **Córdoba**

Córdoba cuenta a la fecha con 2.037 personas víctimas del conflicto armado. Además, tiene las condiciones tanto de seguridad, acceso y conectividad para la atención en medio de un escenario de semipresencial en la ejecución del programa PAPSIVI. Cabe aclarar que, aunque la atención podría desarrollar en la zona rural cercana, esta zona, al momento de la valoración, no cuenta con factores directos (seguridad y conectividad) que puedan entorpecer la ejecución del programa. De igual manera se tiene en cuenta que el municipio de Córdoba fue atendido por el operador UT víctimas y que existe una voluntad institucional para apoyar la continuidad del programa PAPSIVI.

2.3. Continuidad del equipo móvil en Cundinamarca para la atención de sentencias judiciales.

Como se expresó anteriormente, es necesario seguir realizando la atención a las víctimas del conflicto armado provenientes de la Judicatura Penal de Justicia y Paz, la Jurisdicción Civil Especializada en Restitución de Tierras, la Justicia Especial para la Paz y la Corte Constitucional, así como solicitudes administrativas allegadas por la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Unidad Nacional de Protección y el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM. Para lo cual la FFF, tiene actualmente dos (2) profesionales radicas en la ciudad de Bogotá, quienes están brindado la atención a las personas víctimas del conflicto que hoy se encuentran radicadas en el departamento de Cundinamarca.

Es importante indicar, que, de la base de sentencias brindada por el MSPS, con 143 registro para el ciclo 4 de atención se logró contactar y realizar 18 planes, divididos en 16 planes individuales y 2 familiares. Para el ciclo 5, debido a que se actualizaron los datos de las personas de la base datos, a través de las gestiones del MSPS, se logró concertar un total de 34 planes, que en la actualidad están en proceso de atención.

Se señala también, que es importante que las víctimas que se han venido contactando en las últimas semanas, han demostrado su interés de participar en el programa y serán atendidas en el ciclo 6, de darse la adición y prorroga.

Es por ello que, de aceptarse la adición y modificación del contrato, se solicita de manera paralela, se dé continuidad a la labor que realizan estas dos profesionales en Cundinamarca, debido al alto número de personas que hoy requieren ser atendidas y que se encuentran en las ordenes de las entidades competentes mencionadas en el párrafo anterior, dentro del ciclo seis, que se solicita realizar en la adición y modificación No. 2 al convenio.

Una vez presentada la propuesta el coordinador financiero Sergio Jaramillo consulta al equipo de supervisión del convenio si se tienen alguna observación. Al respecto, la profesional Julie Tejero agradece a la Fundación la presentación oportuna de la propuesta y hace dos observaciones, la primera frente al tema rural y la segunda frente al cambio de los municipios en el departamento de Nariño. Considera se debe mejorar en la propuesta de la continuidad del sexto ciclo de atención,

ampliando la información en las acciones de continuidad, específicamente en el proceso de fortalecimiento y asistencia técnica al equipo, aunque se tiene claro que es continuidad del proceso. Manifiesta que es importante resaltar en la propuesta, la articulación con las entidades territoriales y la distribución del equipo articulador con los nuevos ajustes que se realizaron, aunque se entiende que es un proceso que se ha manejado implícitamente, es importante resaltarlo en la propuesta para que quede plasmado el desarrollo de los dos componentes para el sexto ciclo.

Por su parte, el profesional Edgar Ardila manifiesta, que lo solicitado por Julie tejero es importante porque uno de los desembolsos relacionados con la adición, es la actualización del plan operativo que incluye el cronograma de actividades de los dos componentes, actualizaciones del plan de atención, actualizaciones de las atenciones que se van a realizar, por lo que al actualizar el plan operativo se actualizan todos los componentes.

En relación a los cambios de municipios en el Departamento de Nariño, se debe aportar todos las actas y anexos que se realización en el departamento con el ente territorial, es decir, todo ese proceso de articulación con la entidad.

Respecto al tema financiero, el coordinador financiero de la FFF, Sergio Jaramillo consulta al MSPS la estructura de los desembolsos correspondiente a la adición y modificación No. 2, y manifiesta la necesidad de desembolsar la totalidad del recurso de esta adición en el mes de noviembre de 2021 teniendo en cuenta que el sexto ciclo del Grupo 1 finaliza en el mes de octubre y que los productos deben estar alineados con los desembolsos. En ese sentido, propone que el desembolso final del 10% del valor de la adición No. 2 no se espere hasta el mes de diciembre, momento de la liquidación del Convenio.

Frente a esta solicitud, el profesional financiero del MSPS, Jairo Martínez, indica que la última decisión que se tomo fue llevar el último desembolso contra liquidación del Convenio y así también se manejará con el convenio suscrito con la CID, según lo estipulado en las cláusulas de pagos; sin embargo, si se considera necesario, esta solicitud puede elevarse al Comité Técnico de Seguimiento del Convenio.

A continuación, se detalla la propuesta del plan de desembolsos de la adición y modificación No. 2:

1. Primer pago correspondiente al 70 % del valor de la adición que se realizaría en el mes de agosto de 2021, previo cumplimiento de los entregables.
2. Segundo pago correspondiente al 20 % del valor de la adición que se realizaría en el mes de octubre de 2021, previo cumplimiento de los entregables.
3. Tercer pago correspondiente al 10% del valor de la adición, que inicialmente se había planteado contra liquidación del Convenio, hacia el mes de diciembre.

De acuerdo a lo anterior, no se modificará el número de desembolso, sino que estos porcentajes serán sumados a los desembolsos ya pactados.

Finalmente, se socializa la siguiente agenda propuesta para la sesión de Comité Técnico de Seguimiento a realizar el día de hoy a las 2:00 p.m. y se revisan temas pendientes relacionados con la presentación:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Justificación de la adición y prorroga al convenio 469 del 2020
3. Presentación de la propuesta técnica y financiera de la adición y modificación.

4. concepto técnico.
5. concepto financiero.
6. Propuesta cambio de municipios priorizados en departamento de Nariño.
7. Concepto Técnico.
8. Concepto financiero.
9. Propuesta continuidad de equipo móvil departamento de Cundinamarca.
10. Concepto técnico.
11. concepto financiero.
12. Aprobación.
13. Varios.

Sin temas adicionales, se da por finalizada la sesión de Comité asesor

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

No se generaron observaciones.

ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS

N°	Actividad (21)	Responsable (22)	Fecha Límite (23)	Observaciones (24)
1	Remitir actas y anexos de concertación con la entidad territorial de Nariño sobre el cambio de municipios.	Nora Saldarriaga – Fundación Forjando Futuros	02/07/2021	

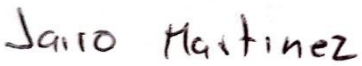
(25)



Julie Tejero
Contratista Apoyo Técnico MSPS



Nora Saldarriaga
Coordinadora General FFF



Jairo Martínez
Contratista Apoyo financiero MSPS



Sergio Jaramillo
Coordinador Financiero FFF



Edgar Ardila
Profesional Especializado MSPS

Indicaciones para diligenciar el formato, este texto no se debe imprimir

(1) Número consecutivo del Acta.
(2) Fecha de realización de la reunión o Comité.
(3) Describa el objetivo de la reunión o tema principal a tratar.
(4) Registre el nombre del área, dependencia, proceso o entidad externa que organiza o lidera la reunión.
(5) Describa el área o lugar en el que se desarrolla la reunión, al interior del Ministerio o en instalaciones externas en caso de desarrollarse la reunión en otra entidad.
(6) Escriba el nombre y cargo de la persona que lidera la reunión.
(7) Escriba la hora de inicio programada de la reunión y la hora prevista de su finalización.
(8) Registre la hora real de inicio de la reunión.
(9) Registre la hora real de terminación de la reunión.
(10) Registre el nombre de los participantes; para el caso de los Subcomités, Comités y demás reuniones formales, el nombre de los integrantes y/o o invitados a la reunión. Anexe al Acta la Lista de Asistencia firmada.
(11) Cargo de los participantes.
(12) Registre la dependencia, área o entidad externa a la que pertenece el participante.
(13) Chequee la asistencia de los participantes programados. Marque con ***"X"*** Si o No, según su asistencia a la reunión.
(14) Orden del día sugerido, verifique su aplicabilidad para la reunión a realizar y modifíquelo de ser necesario. Complete en el espacio correspondiente (*ítem 5*) los temas puntuales a desarrollar en la reunión.
(15) Registre el desarrollo del orden del día según corresponda en cada espacio señalado. Modifique los subtítulos, si así lo requiere.
(16) Registre la actividad pendiente a verificar en la reunión. Tome como base los compromisos establecidos en la reunión anterior.
(17) Registre el nombre del responsable de desarrollar la actividad pendiente a verificar.
(18) Marque con ***"X" Si o No*** cumplió con el compromiso pendiente. En caso de incumplimiento, programe y registre la nueva fecha al lado de la casilla marcada con ***"NO cumple".***
(19) Escriba las observaciones puntuales por cada actividad revisada, según los resultados de dicha revisión.
(20) Registre observaciones y conclusiones generales a tener en cuenta en la próxima reunión.
(21) Registre el nuevo compromiso, el cual se verificará en la próxima reunión.
(22) Registre el nombre del responsable de desarrollar el nuevo compromiso.
(23) Establezca concertadamente con el responsable la fecha límite para ejecutar la actividad y regístrela.
(24) Escriba las observaciones generales a tener en cuenta para el desarrollo de la actividad.
(25) Finalice con el nombre y firma de quien preside la reunión y quien elabora el acta; en el caso de sub. o comités, firma del secretario.

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
1	JUSTICIA Y PAZ	CC	617457	LUIS	ALBERTO	PEREZ	MARTINEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
2	JUSTICIA Y PAZ	CC	626640	BENITO	DE JESUS	GOMEZ	LOPEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
3	JUSTICIA Y PAZ	CC	626828	JUAN	BAUTISTA	QUINTERO	VALENCIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
4	JUSTICIA Y PAZ	CC	706488	JESUS	ABRAHAM	MORENO	GARCIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
5	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	909230	PEDRO	NEL	ARIAS	LEGUIA	M	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320170004500	NO APLICA	NO APLICA
6	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	909492	ROMAN	ENRIQUE	TORRES	GONZALEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
7	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	941420	FLORENTINO		FERNANDEZ	VALLE	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180015700	NO APLICA	NO APLICA
8	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	941420	FLORENTINO		FERNANDEZ	VALLE	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180015700	NO APLICA	NO APLICA
9	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	956582	PEDRO	ANTONIO	VASQUEZ	DIAZ	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARME	13-244-31-21-003-2017-00096-00	NO	NO
10	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	1540167	DAGOBERTO	MANUEL	GARCES	VASQUEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
11	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	2481545	JOSE	OLMEDO	GUEVARA	VARELA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100220130000500	NO	NO
12	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	2481545	JOSE	OLMEDO	GUEVARA	VARELA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100220130000500	NO APLICA	NO APLICA
13	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	2517581	JAIRO	DE JESUS	BERMUDEZ	RENDON	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100320150000300	NO APLICA	NO APLICA
14	JUSTICIA Y PAZ	CC	2557968	LIBARDO	DE JESUS	CORREA	AVILA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
15	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	2823396	JORGE	ANTONIO	BEDOYA	ALVAREZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ENRESTITUCION DE TIERRAS DE MONTER	23001312100220100000000	NO	NO
16	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3408383	JOSE	YOVANY	PASCUASA	CABRERA	M	PASTO	52001312100220180015000	NO APLICA	NO APLICA
17	JUSTICIA Y PAZ	CC	3436858	JOSE	RAUL	OROZCO	CASTAÑEDA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
18	JUSTICIA Y PAZ	CC	3449511	JOSE	ROBERTO	RAMIREZ	ESCOBAR	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
19	JUSTICIA Y PAZ	CC	3449533	ROMAN	DE JESUS	SALAZAR	GOMEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
20	JUSTICIA Y PAZ	CC	3449633	JOSE	ATILANO	GARCIA	QUINTERO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
21	JUSTICIA Y PAZ	CC	3449645	JUAN	NEPOMUCENC	GUTIERREZ	LOPEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
22	JUSTICIA Y PAZ	CC	3449754	SAMUEL	ANTONIO	RAMIREZ	GUZMAN	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
23	JUSTICIA Y PAZ	CC	3449802	CESAREO	DE JESUS	QUINTERO	LOPEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
24	JUSTICIA Y PAZ	CC	3450025	JUAN	ALPIDIO	GARCIA	HIGINIO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
25	JUSTICIA Y PAZ	CC	3578651	JULIO	ADAN	MARIN	QUINCHA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
26	JUSTICIA Y PAZ	CC	3578754	JESUS	EVELIO	BUITRAGO	GOMEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
27	JUSTICIA Y PAZ	CC	3578889	BERTO	ANTONIO	LOPEZ		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
28	JUSTICIA Y PAZ	CC	3580237	GILBERTO	ANTONIO	ZULETA	BEDOYA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
29	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3582611	LUIS	HUMBERTO	RINCON	ZULUAGA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220210002400	NO APLICA	NO APLICA
30	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3588401	JUAN	BAUTISTA	LONDOÑO	SALDARRIAGA	M	ANTIOQUIA	05000312100220200002800	NO APLICA	NO APLICA
31	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3588401	JUAN	BAUTISTA	LONDOÑO	SALDARRIAGA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220200002800	NO	NO
32	JUSTICIA Y PAZ	CC	3609359	MANUEL		ALVAREZ		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
33	JUSTICIA Y PAZ	CC	3614195	CONRADO	DE JESUS	RESTREPO	PEREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
34	JUSTICIA Y PAZ	CC	3616738	RUBEN	DARIO	BETANCUR	BETANCUR	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
35	JUSTICIA Y PAZ	CC	3618758	LUIS	ENRIQUE	PINEDA	GALLEGO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
36	JUSTICIA Y PAZ	CC	3619411	LUIS	EDUARDO	RAMIREZ	JARAMILLO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
37	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3807000	MANUEL	ANTONIO	VASQUEZ	BARRIOS	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION VILLAVICENCIO	50001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
38	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3826210	MIGUEL	ANTONIO	ARRIETA	RADA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
39	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3837223	RAFAEL	ANDRES	MEZA	CALAO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
40	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3856928	ORLANDO	MANUEL	CHAMORRO	MEDRANO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
41	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3860522	MANUEL	ANASTASIO	TORRES	VILORIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100220101000000	NO APLICA	NO APLICA
42	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3905877	CLAUDIA	ESTHER	GARCIA	LECHUGA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
43	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3921695	ORLANDO	ENRIQUE	TERAN	MENDOZA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
44	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3921707	ALFONSO	DE JESUS	TORRES	BLANCO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
45	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3921737	EDWIN	RAFAEL	TAPIAS	GUTIERREZ	M	CARTAGENA	70001312100120150005600	NO APLICA	NO APLICA
46	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3951542	NELSON	ERAZMO	TAPIA	DIAZ	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARM	13244312100320170005700	NO APLICA	NO APLICA
47	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3951616	RODRIGO	ANTONIO	TAPIA	DIAZ	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARM	13244312100320170005700	NO APLICA	NO APLICA
48	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3951638	GILBERTO	RAFAEL	CONDE	FONTALVO	M	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100220150006800	NO APLICA	NO APLICA
49	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3951677	YAMIL	JOSE	HERRERA	DIAZ	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARM	13244312100320170005700	NO APLICA	NO APLICA
50	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3951696	JULIO	RAFAEL	HERRERA	DIAZ	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARM	13244312100320170005700	NO APLICA	NO APLICA
51	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3951762	JORGE	LUIS	TAPIA	DIAZ	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARM	13244312100320170005700	NO APLICA	NO APLICA
52	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3959796	JOSE	GABRIEL	MOLINA	MEZA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ENRESTITUCION DE TIERRAS DE MONTER	23001312100220100000000	NO	NO
53	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3959798	ERASMO		CANCHILA	GUEVARA	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS MONTERÍA -	30013121003201800143 00	NO APLICA	NO APLICA
54	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3973191	ANTONIO		OCON	BERRIO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120180001000	NO	NO
55	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	3994642	ORLANDO	ENRIQUE	MERCADO	DE ZULUAGA	M	Juzgado Tercero Civil del circuito Especializado en Restitución de tierras de Sincelejo	70001312100 3-2020-00026-00	NO APLICA	NO APLICA
56	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	4390352	ANGEL	DARIO	GIL	ALZATE	M	SANTIAGO DE CALI	76001312100220170004600	NO APLICA	NO APLICA
57	JUSTICIA Y PAZ	CC	4416176	ALONSO	ANTONIO	HERRERA	VALENCIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
58	JUSTICIA Y PAZ	CC	4458976	OBDULIO		NEVAREGAMA	NEVAREGAMA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
59	JUSTICIA Y PAZ	CC	4459008	MIGUEL	ANGEL	NEQUIRUCAM/	DOQUICAMA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
60	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	4464429	FABIO	GARZON	CHANGON		M	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN	19001312100120150015600 00	NO	NO
61	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	4778569	MERCENARIO		LUCIO	ANAYA	M	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN	19001312100120140019100	NO	NO
62	JUSTICIA Y PAZ	CC	4829023	JORGE	LUIS	SANCHEZ	CARO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
63	JUSTICIA Y PAZ	CC	4829987	ARCADIO		CHACOA	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
64	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	4860209	WALTER	DE JESUS	JIMENEZ	GIRALDO	M	JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUGA VALLE	76111312100320130006700	NO APLICA	NO APLICA
65	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	4995736	JULIO	CESAR	VILLA	MERIÑO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180000300	NO	NO
66	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	4997483	JUAN	BAUTISTA	CUETO	CUETO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
67	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5002337	ALEJO	MANUEL	MERIÑO	VARELA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
68	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5002834	JOSE	NALCIMANDR(	PAYARES	MEDINA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
69	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5003742	JOSE	RAMON	RUA	RODRIGUEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
70	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5006717	ABELARDO		ROA	NIÑO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
71	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5007067	FIDEL	ANTONIO	YEPES		M	VALLEDUPAR	20001312100220160018000	NO APLICA	NO APLICA
72	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5049682	ROBINSON		DE LA HOZ	GARCIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
73	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5059636	ALBEIRO	ALBERTO	CABALLERO	SALAS	M	JUZGADO CUARTO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE T	47000131210042016000730 0	NO	NO
74	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5074799	LUIS	SEGUNDO	CAMARGO	POLO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
75	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5082598	DAVID	ANTONIO	PEREZ	HERRERA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
76	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5087490	LUCIO		SERRANO	ROPERO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
77	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5088416	PEDRO	ARGEMIRO	VEGA	MENDOZA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED/	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
78	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5092085	MANUEL	FRANCISCO	POLO	NIEVES	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED/	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
79	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5113130	JULIO		RETAMOZO	OSPINO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
80	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5444281	JOSE	NERO	AVILA	FONSECA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION D	54001312100120140005002 - 5400131210	NO APLICA	NO APLICA
81	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	5482371	RICARDO		SANGUINO	RODRIGUEZ	M	CUCUTA	54001312100220180004201	NO APLICA	NO APLICA
82	JUSTICIA Y PAZ	CC	5814507	MARCO	FIDEL	SUAREZ		M	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220188349 8	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
83	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6138466	WALTER		GUEVARA	JIMENEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100220130000500	NO	NO
84	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6138466	WALTER		GUEVARA	JIMENEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100220130000500	NO APLICA	NO APLICA
85	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6240459	LUIS	ENRIQUE	PARRA	GIRALDO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN SANTIAGO DE CALI	76001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
86	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6240459	LUIS	ENRIQUE	PARRA	GIRALDO	M	PROCURADURIA 39 JUDICIAL PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS EN GUADALAJARA DE BUGA.	76001312100220180002400	NO	NO
87	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6429814	JAIRO	ARLEX	BERMUDEZ	RENDON	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100320150000300	NO APLICA	NO APLICA
88	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6504678	OSCAR		SOLANO	FERNANDEZ	M	CALI	76001312100320190006600	NO APLICA	NO APLICA
89	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6581615	ALEJANDRO	JOSE	GALVAN	HERRERA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
90	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6630609	HUGO	JOSE	SANCHEZ	TOBAR	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100220100000000	NO	NO
91	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6812079	ANTONIO	JOSE	YEPES	SIERRA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
92	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6857921	GUSTAVO	ADOLFO	QUIÑONES	PEREZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
93	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6859138	EDUARDO	ENRIQUE	OVIEDO	ESPITIA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
94	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6863965	PEDRO	LUIS	HERNANDEZ	FIGUEROA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
95	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6868118	GABRIEL		BULA	MESTRA	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN MONTERIA	23001312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
96	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6877456	SIXTO	MANUEL	URRETA	ARCIRIA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
97	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6880256	ANTONIO	FREDIS	SANTOS	DEL CASTILLO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
98	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	6892429	JOSE	FRANCISCO	ALVAREZ	CUADRADO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
99	JUSTICIA Y PAZ	CC	7142878	DEIBIS	JOSE	NOGUERA	RODRIGUEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
100	JUSTICIA Y PAZ	CC	7255601	RUBEN	ANTONIO	JIMENEZ	CARDENAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
101	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7476267	EFRAIN	ALFONSO	FONTALVO	CANTILLO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000 0	NO APLICA	NO APLICA
102	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7488715	JOSE	MARSAY	RUIZ	ALVAREZ	M	Juzgado Civil del Circuito Especializado en restitucion de tierrasdel distrito de Cundinamarca	25000312100120180005200	NO APLICA	NO APLICA
103	JUSTICIA Y PAZ	CC	7493738	LUIS	ALFONSO	GARCIA	GOMEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
104	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7508255	JAIME		RAMIREZ	RAMIREZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIONDE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE	73001312100220180010600	NO	NO
105	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7574660	JOSE	CARLOS	MURGAS	ROJAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
106	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7585347	ORLANDO	RAFAEL	CAMARGO	GUETTE	M	JUZGADO DE DESCOGESTION CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION SANT.	47001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
107	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7619151	ALVEIRO	JAVIER	VILLAR	ORTIZ	M	Juzgado segundo Civil del Circuito especializado en tierras	13244-31-21-002-2017-00080	NO APLICA	NO APLICA
108	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7694875	JAIRO		BURBANO	COLLAZOS	M	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS IBAGUE-TOL	73001312100120200026200	NO APLICA	NO APLICA
109	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7782168	FILADELFO		ROBAYO	VELASQUEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVI	50001312100220170001100	NO	NO
110	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7782168	FILADELFO		ROBAYO	VELASQUEZ	M	VILLAVICENCIO	50001312100220170001100	NO APLICA	NO APLICA
111	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7793586	JAIBER	HERNAN	GUZMAN	VERGARA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVIC	50001312100220150000300	NO	NO
112	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7927157	DAIRO		VASQUEZ	HERRERA	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARME	13-244-31-21-003-2017-00096-00	NO	NO
113	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7928037	LUIS	SALVADOR	VASQUEZ	DIAZ	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARME	13-244-31-21-003-2017-00096-00	NO	NO
114	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7928068	EDUARDO	ENRIQUE	ESTRADA	MELENDEZ	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EL CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
115	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7928962	ELEAZAR	RAFAEL	VASQUEZ	DIAZ	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARME	13-244-31-21-003-2017-00096-00	NO	NO
116	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7929299	SAIDER		VASQUEZ	VEGA	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARME	13-244-31-21-003-2017-00096-00	NO	NO
117	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7929548	MANUEL	JOSE	BARRIOS	ESTRADA	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EL CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
118	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	7930146	JUAN	CARLOS	VASQUEZ	DIAZ	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARME	13-244-31-21-003-2017-00096-00	NO	NO
119	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	8048501	URCINO	MANUEL	CANCHILA	ARIAS	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS MONTERÍA -	30013121003201800143 00	NO APLICA	NO APLICA
120	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	8056993	FREDY	ALBERTO	SUAREZ	CORTESERO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220190004500	NO	NO
121	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	8120478	JESUS	MARIA	MARIN		M	CALI	76001312100120140023201	NO APLICA	NO APLICA
122	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	8170709	RAMIRO		VELASQUEZ	BARRERA	M	CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA CORDOBA	23001312100320180014900	NO	NO
123	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	8174221	JOSE	MANUEL	PICO		M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
124	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	8174996	MILTON	ANTONIO	PICO		M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
125	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	8320961	RAFAEL	EMIRO	CABALLERO	HERRERA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000 0	NO APLICA	NO APLICA
126	JUSTICIA Y PAZ	CC	8345227	JUAN	GUILLERMO	GARCES	RESTREPO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
127	JUSTICIA Y PAZ	CC	8426816	FARID		LOZANO	GARCIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
128	JUSTICIA Y PAZ	CC	8676324	GUSTAVO	ALONSO	BETANCUR	VALENCIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
129	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	8696334	JAIRO	ANTONIO	VASQUEZ	SANCHEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000 0	NO APLICA	NO APLICA
130	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	8712642	HECTOR	RAFAEL	HERRERA	DIAZ	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARM	13244312100320170005700	NO APLICA	NO APLICA
131	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	8714214	LEONARDO	NICOLAS	FIGUEROA	VELEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000 0	NO APLICA	NO APLICA
132	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	8761665	BLADIMIR	ANDRES	CARRANZA	BARRANCO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000 0	NO APLICA	NO APLICA
133	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	8779178	JOSE	MARIA	GARCIA	LECHUGA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000 0	NO APLICA	NO APLICA
134	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	8920087	PEDRO	MANUEL	DIAZ	ORTEGA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
135	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	8950026	RAFAEL	AGUSTIN	TAPIA	BUELVAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	13244312100220180009000	NO APLICA	NO APLICA
136	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9111458	RAMIRO	RAFAEL	PEÑALOZA	DE AVILA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	13244312100220150006700	NO	NO
137	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9112046	LUIS	MIGUEL	OVIEDO	CACERES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	13244312100320180018100	NO	NO
138	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9137176	JUVENAL	FRANCISCO	VALDOVINO	ROJAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000 0	NO APLICA	NO APLICA
139	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9148181	LUIS	MARGARITO	CAMACHO	IMBRECHT	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180014100	NO APLICA	NO APLICA
140	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9151808	VICTOR	RICARDO	PEREZ	BARRIOS	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOEN RESTITUCIÓN DE TIERRASEL CARMEN I	13244312100320170009700	NO APLICA	NO APLICA
141	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9158237	VICTOR		PEREZ	LORA	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOEN RESTITUCIÓN DE TIERRASEL CARMEN I	13244312100320170009700	NO APLICA	NO APLICA
142	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9172451	ANGEL	RAFAEL	FONTALVO	DIAZ	M	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100220150006800	NO APLICA	NO APLICA
143	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9177164	EDER	RAFAEL	PEÑALOZA	HERRERA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	13244312100220150006700	NO	NO
144	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9306611	VICTOR	JOSE	MEZA	SANTOS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
145	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9306617	JOSE	IDELFONSO	POMARES	MARTINEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
146	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9307522	TOMAS	ENRIQUE	BARBOZA	PEREZ	M	CUCUTA	54001312100120180006701	NO APLICA	NO APLICA
147	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9690242	TITO	ANTONIO	OVIEDO	VILLAMIZAR	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312100120170001601 - 6800131210	NO APLICA	NO APLICA
148	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9691235	EDGAR		SANTOS	BOCANEGRA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120170003301	NO	NO
149	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9692651	NELSON	ARIEL	BECERRA	TORRES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120100000000	NO APLICA	NO APLICA
150	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9856953	CARLOS	FERNANDO	MARTINEZ	RAMIREZ	M	PEREIRA	66001312100120190000200	NO APLICA	NO APLICA
151	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9856953	CARLOS	FERNANDO	MARTINEZ	RAMIREZ	M	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PEREIRA	66001312100120190000200	NO	NO
152	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9857129	JHON	JAIRO	MARTINEZ	RAMIREZ	M	PEREIRA	66001312100120190000200	NO APLICA	NO APLICA
153	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9857129	JHON	JAIRO	MARTINEZ	RAMIREZ	M	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PEREIRA	66001312100120190000200	NO	NO
154	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9858266	JOSE	ORLAY	MARIN	TABARES	M	CALI	76001312100120140023201	NO APLICA	NO APLICA
155	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	9859941	ALEXANDER		MARIN	TABARES	M	CALI	76001312100120140023201	NO APLICA	NO APLICA
156	JUSTICIA Y PAZ	CC	9976159	LUIS	BERNARDO	PALOMO	GIRALDO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
157	JUSTICIA Y PAZ	CC	10021162	JHON	HENRY	PIEDRAHITA	QUINTERO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
158	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10026422	DIEGO	FERNANDO	AGUDELO		M	TIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI	66001312100120160010801	NO	NO
159	JUSTICIA Y PAZ	CC	10028798	DIDIER		MORENO	PALACIO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
160	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10105077	ALBERTO		AGUDELO		M	TIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI	66001312100120160010801	NO	NO
161	JUSTICIA Y PAZ	CC	10156682	JOSE	EUCARIO	LEON	ALVAREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
162	JUSTICIA Y PAZ	CC	10159619	LUIS	EDUARDO	AGUIRRE		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
163	JUSTICIA Y PAZ	CC	10160888	CARLOS	JOSE	RESTREPO	VELEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
164	JUSTICIA Y PAZ	CC	10162524	LUIS	ENRIQUE	CASTAÑEDA	GRANJA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
165	JUSTICIA Y PAZ	CC	10162905	JOSE	GERMAN	PINO	JIMENEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
166	JUSTICIA Y PAZ	CC	10164002	JUAN	DE DIOS	BERNAL	VARGAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
167	JUSTICIA Y PAZ	CC	10164273	MANUEL		GUZMAN	PLAZAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
168	JUSTICIA Y PAZ	CC	10164345	ALBERTO		GUERRERO		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
169	JUSTICIA Y PAZ	CC	10165192	MARIO		ZAPATA		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
170	JUSTICIA Y PAZ	CC	10165426	YESID		SANCHEZ		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
171	JUSTICIA Y PAZ	CC	10166016	JAIRO	DE JESUS	SUAREZ		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
172	JUSTICIA Y PAZ	CC	10166031	NICOLAS	DE JESUS	ARANGO	NIETO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
173	JUSTICIA Y PAZ	CC	10168855	FABIO		POLANIA	BARRETO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
174	JUSTICIA Y PAZ	CC	10169348	EDGAR	JOSUE	MARTINEZ	AVILA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
175	JUSTICIA Y PAZ	CC	10171334	JOSE	JOAQUIN	ARIAS	QUINTERO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
176	JUSTICIA Y PAZ	CC	10172237	FRANCISCO	JOSE	JARAMILLO	GOMEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
177	JUSTICIA Y PAZ	CC	10172549	JAIME		HERNANDEZ	OCAMPO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
178	JUSTICIA Y PAZ	CC	10173136	JAIRO		JIMENEZ	JHON	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
179	JUSTICIA Y PAZ	CC	10173205	ALBEIRO		PAYARES	BARRERA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
180	JUSTICIA Y PAZ	CC	10174126	JOSE	DUBEL	RODRIGUEZ	GIRALDO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
181	JUSTICIA Y PAZ	CC	10175739	RODOLFO	ALBERTO	ACUÑA	BONILLA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
182	JUSTICIA Y PAZ	CC	10176987	JAIR		ROMERO	SOTO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
183	JUSTICIA Y PAZ	CC	10177976	JUAN	CARLOS	TRIVIÑO	GOMEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
184	JUSTICIA Y PAZ	CC	10179516	FAVER		BONILLA	DIAZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
185	JUSTICIA Y PAZ	CC	10179606	JUAN	PABLO	SANCHEZ	VARGAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
186	JUSTICIA Y PAZ	CC	10179862	JAIME	DE JESUS	TELLEZ	OVALLE	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000 0	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
187	JUSTICIA Y PAZ	CC	10180642	CARLOS		SOL		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
188	JUSTICIA Y PAZ	CC	10180675	EDGAR	ROBINSON	SUAREZ	SERNA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
189	JUSTICIA Y PAZ	CC	10181812	HECTOR		FRANCO	ALVAREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
190	JUSTICIA Y PAZ	CC	10182557	JHON	ALBERTO	ACUÑA	BONILLA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
191	JUSTICIA Y PAZ	CC	10182629	ALVARO	ENRIQUE	SANDOVAL		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
192	JUSTICIA Y PAZ	CC	10183471	LUIS	ALBEIRO	OSORIO	GIRALDO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
193	JUSTICIA Y PAZ	CC	10184891	WILSON		ALVAREZ		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
194	JUSTICIA Y PAZ	CC	10185195	JONHY		LEON	GANAN	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
195	JUSTICIA Y PAZ	CC	10185363	CESAR	AUGUSTO	QUESADA		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
196	JUSTICIA Y PAZ	CC	10185380	YEN	EMILIO	MIRANDA	TORO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
197	JUSTICIA Y PAZ	CC	10186124	NELSON	NIRAY	RUSINQUE	ARIZA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
198	JUSTICIA Y PAZ	CC	10186153	JOSE	JULIAN	SUAREZ	BEDOYA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
199	JUSTICIA Y PAZ	CC	10186191	JOSE	HUMBERTO	LEAL	PERDOMO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
200	JUSTICIA Y PAZ	CC	10186280	JAVIER	FERNANDO	MORA	ROMERO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
201	JUSTICIA Y PAZ	CC	10187302	DAMIAN	ORLANDO	RADA	CUERVO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
202	JUSTICIA Y PAZ	CC	10187343	GUSTAVO	ENRIQUE	CASTILLO	MARQUEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
203	JUSTICIA Y PAZ	CC	10187775	JHON	JAIRO	SUAREZ	BEDOYA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
204	JUSTICIA Y PAZ	CC	10188223	JORGE	ENRIQUE	AVILA	VERA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
205	JUSTICIA Y PAZ	CC	10189367	JAVIER	ANTONIO	FLOREZ	DIAZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
206	JUSTICIA Y PAZ	CC	10189607	GIOVANNY		SALDAÑA	ESCOBAR	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
207	JUSTICIA Y PAZ	CC	10189793	CARLOS	ARTURO	SUAREZ	BEDOYA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
208	JUSTICIA Y PAZ	CC	10277382	ANCIZAR		ARBELAEZ	GARCIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
209	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ	CC	10347844	JOSE	HERNAIN	LUGO	SOTO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	54001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
210	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10765796	PEDRO	JOSE	HERNANDEZ	AYALA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
211	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10767849	FREDY	ANTONIO	SANTOS	PARRA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
212	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10778382	RAMON	DARIO	CASTILLO	BERTEL	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ENRESTITUCION DE TIERRAS DE MONTER	23001312100220100000000	NO	NO
213	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10781192	JORGE	ARMANDO	SANTOS	PARRA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
214	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10785257	ELIAS	JESUS	MARTINEZ	BARRERA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
215	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10785257	ELIAS	DE JESUS	MARTINEZ	BARRERA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
216	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10785265	MIGUEL		PEÑATA	MONTALVO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
217	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10785315	JUAN	CAMILO	MARTINEZ	BARRERA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
218	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10785315	JUAN	CAMILO	MARTINEZ	BARRERA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTE	23001312100220180008000	NO	NO
219	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10785337	GUIDO	ALFONSO	MARTINEZ	BARRERA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
220	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10785337	GUIDO	ALFONSO	MARTINEZ	BARRERA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTE	23001312100220180008000	NO	NO
221	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10897603	ANASTASIO	MIGUEL	RUBIO	CARVAJAL	M	JUZGADO SEGUNCO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220190008 5	NO	NO
222	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10899379	PEDRO	ANTONIO	DIAZ	VIDAL	M	MONTERIA	23001312100220180011500	NO APLICA	NO APLICA
223	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10900757	MEDARDO	ENRIQUE	DIAZ	VIDAL	M	MONTERIA	23001312100220180011500	NO APLICA	NO APLICA
224	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10902453	RUBEN	DARIO	DIAZ	VIDAL	M	MONTERIA	23001312100220180011500	NO APLICA	NO APLICA
225	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	10931134	JOSE	LUIS	HERNANDEZ		M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
226	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	11002123	WILMAN	JABID	SANTOS	PARRA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
227	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	11002181	JOSE	ANTONIO	JIMENEZ	ALARCON	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
228	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	11002852	ELIAS	FRANCISCO	MARTINEZ	HERNANDEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
229	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	11004453	JOSE	JAVIER	GALVAN	SALGADO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
230	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	11341818	JOSE	PARMENIO	BERNAL	PADILLA	M	JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE	25000312100120160000100	NO	NO
231	JUSTICIA Y PAZ	CC	11429592	JORGE	ENRIQUE	ACUÑA	DAZA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
232	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	11446191	OSCAR		MONTERO	PATIÑO	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120100000000	NO	NO
233	JUSTICIA Y PAZ	CC	11695073	MARTIN		VELASQUEZ	GUARABE	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
234	JUSTICIA Y PAZ	CC	11695084	ANTONIO	JOSE	VELASQUEZ	GUAURABE	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
235	JUSTICIA Y PAZ	CC	11695110	MARCO	TULIO	GONZALEZ	BARIAZA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
236	JUSTICIA Y PAZ	CC	11695127	ANGEL		CORTES	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
237	JUSTICIA Y PAZ	CC	11695128	RAFAEL		CORTES	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
238	JUSTICIA Y PAZ	CC	11695137	MARCO	TULIO	GUAURAVE	GONZALEZ	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
239	JUSTICIA Y PAZ	CC	11695161	GUILLERMO		GUAURABE	VELASQUEZ	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
240	JUSTICIA Y PAZ	CC	11695163	FERNANDIN		GONZALEZ	BARIAZA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
241	JUSTICIA Y PAZ	CC	11695164	FRANCISCO		VELASQUEZ	GUAURABE	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
242	JUSTICIA Y PAZ	CC	11695172	LIBARDO		CHACOA	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
243	JUSTICIA Y PAZ	CC	11695173	FELIX	MARIA	JARAMILLO	GUAURABE	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
244	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955163	ARCANGEL		GUAURABE	DOQUICAMA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
245	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955180	EFRAIN	DE JESUS	VELASQUEZ	TANUGAMA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
246	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955181	LUIS	ANIBAL	VELASQUEZ	GUAURABE	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
247	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955182	ISRAEL		NEQUIRUCAM	TAMANIZA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
248	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955184	JHON	JAIRO	CORTES	BERNAZA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
249	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955185	BENJAMIN		VELASQUEZ	GUAURABE	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
250	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955186	CONSTANTINO		CORTES	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
251	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955187	BENJAMIN		GONZALEZ	BARIAZA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
252	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955386	GRACELIANO		CHACOA	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
253	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955404	JOSE	RAMIRO	NEQUIRUCAM	TAMANIZA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
254	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955405	JAIRO		CORTES	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
255	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955470	CARLOS	MARIO	VELASQUEZ	GUAURABE	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
256	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955535	WILLIAM		VELASQUEZ	TANUGAMA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
257	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955607	OSCAR	DE JESUS	NEVAREGAMA	GUAURABE	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
258	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955668	JESUS	JAIME	TEQUIA	CORTES	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
259	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955670	JORGE	IVAN	VELASQUEZ	GUAURABE	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
260	JUSTICIA Y PAZ	CC	11955671	VICENTE		CORTES	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
261	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12123094	JORGE	HENRY	PAEZ	SUNCE	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUE	73001312100220180004300	NO APLICA	NO APLICA
262	JUSTICIA Y PAZ	CC	12191157	JORGE	ELIECER	TOVAR	RIVAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
263	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12205768	ABAD		VALENCIA	VELASCO	M	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVIC	50001312100120190052500	NO	NO
264	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12258983	LUIS	ALBERTO	CASTAÑEDA	AHUMADA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUE	73001312100220180004300	NO APLICA	NO APLICA
265	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12265608	FRANCISNED		CUTIVA		F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE IBAGUE	'73001312100120200017000	NO APLICA	NO APLICA
266	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12271433	MIGUEL	ÀNGEL	BOLIVAR	EMBUS	M	IBAGUE	73001312100120200018900	NO APLICA	NO APLICA
267	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12282632	ROBERTO		CAMPO		M	IBAGUE	73001312100120200018900	NO APLICA	NO APLICA
268	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12445932	LUIS	RAFAEL	APARICIO	CASTILLO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
269	JUSTICIA Y PAZ	CC	12446350	GERMAN	JESUS	PATERNINA	MENDOZA	M	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220188349 8	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
270	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12447026	ALBERTO	ANTONIO	POLO	BOJATO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
271	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12447603	LUIS	ALBERTO	ROA	HERNANDEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
272	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12455239	LUIS	ALBERTO	FRANCO		M	CUCUTA	68081312100120160023101	NO APLICA	NO APLICA
273	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12455239	LUIS	ALBERTO	FRANCO		M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120160023101	NO	NO
274	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12489771	SALOMON		NUÑEZ	BLANCO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
275	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12501054	HERNANDO		SANTOS	BOCANEGRA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120170003301	NO	NO
276	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12501111	JOSE	TRINIDAD	MANOSALVA	SANTIAGO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120170004101	NO	NO
277	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12501449	ELIECER		JACOME	CASTRO	M	CARTAGENA	20001312100220150011700	NO APLICA	NO APLICA
278	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12501456	LIBARDO	ANTONIO	SANTOS	BOCANEGRA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120170003301	NO	NO
279	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12501772	RUSBEL		AGUIRRE	JIMENEZ	M	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE BARRAN	68081312100120190006800	NO	NO

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
280	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12501976	WILSON		PEDRAZA	QUINTERO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68083121001201600000000	NO APLICA	NO APLICA
281	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12502477	JARID		JACOME	CASTRO	M	CARTAGENA	20001312100220150011700	NO APLICA	NO APLICA
282	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12502551	ISAD		JACOME	CASTRO	M	CARTAGENA	20001312100220150011700	NO APLICA	NO APLICA
283	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12502632	EVER		SANTOS	BOCANEGRA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68083131201001201700033O1	NO	NO
284	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12502920	HUBER	JESUS	JACOME	CASTRO	M	CARTAGENA	20001312100220150011700	NO APLICA	NO APLICA
285	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12521279	JOSE	ANGEL	IMBRECHT	MAESTRE	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180014100	NO APLICA	NO APLICA
286	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12521710	LEOFENOR		IMBRECHT	MAESTRE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180014100	NO APLICA	NO APLICA
287	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12522824	LINO	JOSE	PLATA	IMBRECHT	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180014100	NO APLICA	NO APLICA
288	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12522911	ISRAEL	ENRIQUE	CAMACHO	IMBRECHT	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180014100	NO APLICA	NO APLICA
289	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12524123	ALDAIR	ENRIQUE	CAMACHO	IMBRECHT	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180014100	NO APLICA	NO APLICA
290	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12557373	JAIRO	ENIQUE	RODRIGUEZ	ROJANO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
291	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12568614	LUIS	EDUAR	FERREIRA	RAMIREZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
292	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12587724	NELSON	DE JESUS	CANCHILA	BARRIOS	M	JUZGADO DE DESCOGESTION CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION SANT.	47001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
293	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12589312	ANDRES	ABEL	CARO	MERCADO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
294	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12589895	JESUS	MARIA	GONZALEZ	MERCADO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
295	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12596864	RAMIRO	ALFONSO	LANDERO	ARRIETA	M	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320160023700	NO APLICA	NO APLICA
296	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12610349	ANTONIO	BORRERO	MONSALVO		M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
297	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12613773	MANUEL	DE JESUS	CHARRIS	PEREA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
298	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12614797	ADALBERTO		ROBLES	MERCADO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
299	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12614858	TOMAS	ALONSO	GARCIA	MORALES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
300	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12618596	GUSTAVO		LUNA	TOVAR	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
301	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12631312	LUIS	RAFAEL	ZAPATA	POLO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
302	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12631859	OSMAN	ENRIQUE	MANJARRES	RUIZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
303	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12633351	DAVID	MODESTO	PASION	PAREJO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
304	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12633806	HODAIR	ALFONSO	OLIVEROS	ARRIETA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTE	23001312100201500126O0	NO	NO
305	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12634179	WILSON	MANUEL	PASION	PAREJO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
306	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12635457	FRANKLIN	JESUS	BOJATO	PEREJO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
307	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12636142	CESAR	CAMILO	MARQUEZ	TORRES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
308	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12636398	JUAN	DE JESUS	AGUIRRE	MONTOYA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
309	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12643425	CARLOS		BUSTAMANTE	RODRIGUEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
310	JUSTICIA Y PAZ	CC	12644698	JHON	DARWIN	ALZATE	ROJAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
311	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12684864	JOSE	MANUEL	MARTINEZ	POLO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
312	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12693717	NICANOR		GONZALEZ	CARO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
313	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12715388	NORBERTO		DELGADO	BOTELLO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
314	JUSTICIA Y PAZ	CC	12723154	RAFAEL	LEONIDAS	ALZATE	GARCIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
315	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12747658	CARLOS	ANTONIO	BENAVIDES	ROJAS	M	PASTO	52001312100220180014300	NO APLICA	NO APLICA
316	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12765070	LUIS	OLMEDO	BENAVIDES	MENESES	M	PASTO	52001312100220180014300	NO APLICA	NO APLICA
317	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12765208	EYBERTO		BENAVIDES	ROJAS	M	PASTO	52001312100220180014300	NO APLICA	NO APLICA
318	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	12955087	BERNARDO	MARTIN	RIOBAMBA	ROSERO	M	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO	'52001312100120160013400	NO	NO
319	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	13040690	JESUS	JUVENAL	CHAVEZ	BOLAÑOS	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN PASTO	52001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
320	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	13070760	CARLOS	ANDRES	RIOBAMBA	ORTEGA	M	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO	'52001312100120160013400	NO	NO
321	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	13235257	VICTOR	MANUEL	GONZALEZ	ANGARITA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	54001312100120160022802 - 5400131210	NO	NO
322	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	13241511	LUDWING	ALBERTO	GONZALEZ	ANGARITA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	54001312100120160022802 - 5400131210	NO	NO
323	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	13254287	JAIRO	ARTURO	GONZALEZ	ANGARITA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	54001312100120160022802 - 5400131210	NO	NO
324	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	13269911	HECTOR	ALBERTO	AVILA	LOZANO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION D	54001312100120140005002 - 5400131210	NO APLICA	NO APLICA
325	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	13359579	RAMIRO	ANTONIO	DURAN	TORRES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120170012300	NO	NO
326	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	13445276	JULIAN	GERARDO	GONZALEZ	ANGARITA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	54001312100120160022802 - 5400131210	NO	NO
327	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	13451507	SERGIO	REINALDO	GONZALEZ	ANGARITA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	54001312100120160022802 - 5400131210	NO	NO
328	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	13570100	CELEMIN		JAIMES	GUEVARA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312140120180000801	NO	NO
329	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	13640030	PACIFICO		GARCIA	SANCHEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312100120160011101	NO	NO
330	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	13718330	DARIO		MORA	ALVAREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120160021101	NO	NO
331	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	13770054	NELSON		BECERRA		M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120100000000	NO APLICA	NO APLICA
332	JUSTICIA Y PAZ	CC	13992405	JOSE	JOAQUIN	AVILA	PULIDO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
333	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	14138871	DAVIER		RAMIREZ	MORENO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIONDE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE	73001312100220180010600	NO	NO
334	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	14225364	CIRO	NAVARRO	CASAS		M	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ENRESTITUCION DE TIERRAS DE FLORENC	73001312100220200025400	NO	NO
335	JUSTICIA Y PAZ	CC	14229666	LUIS	FERNANDO	VARGAS	LOPEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
336	JUSTICIA Y PAZ	CC	14231023	VICTOR	MANUEL	RODRIGUEZ	TAPIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
337	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	14245021	DAGOBERTO		GUARNIZO	SILVA	M	IBAGUE	73001312100220180016600	NO APLICA	NO APLICA
338	JUSTICIA Y PAZ	CC	14268605	GUSTAVO		CORREALES	GALLEGO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
339	JUSTICIA Y PAZ	CC	14269777	REINEL	FERNANDO	CORTES	GARCIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
340	JUSTICIA Y PAZ	CC	14270436	ELIECER		CASTILLO	BONILLA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
341	JUSTICIA Y PAZ	CC	14272749	PABLO	EMILIO	REINA		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
342	JUSTICIA Y PAZ	CC	14272841	PATRICIO		TELLEZ	LOZANO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
343	JUSTICIA Y PAZ	CC	14273374	FERNANDO		TELLEZ	LOZANO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
344	JUSTICIA Y PAZ	CC	14273376	CARLOS	JULIO	GONZALEZ	OSORIO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
345	JUSTICIA Y PAZ	CC	14273942	LEONARDO		TELLEZ	LOZANO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
346	JUSTICIA Y PAZ	CC	14274292	JESUS		GORDILLO	RODRIGUEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
347	JUSTICIA Y PAZ	CC	14274974	VICTOR	MANUEL	RODRIGUEZ	LOPEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
348	JUSTICIA Y PAZ	CC	14315928	RIGOBERTO		BELTRAN		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
349	JUSTICIA Y PAZ	CC	14318317	VICTOR	MANUEL	RAMOS	CARVAJAL	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
350	JUSTICIA Y PAZ	CC	14321017	JOSE	ABEL	CABALLERO	GONZALEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
351	JUSTICIA Y PAZ	CC	14321483	NELSON		GONGORA	VEJARANO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
352	JUSTICIA Y PAZ	CC	14321884	FABIEL		RUIZ	OSPINA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
353	JUSTICIA Y PAZ	CC	14321926	JULIO	CESAR	HERNANDEZ	NIETO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
354	JUSTICIA Y PAZ	CC	14321964	JHON	WILLIAM	PINO	JIMENEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
355	JUSTICIA Y PAZ	CC	14323401	JUAN	MANUEL	ROJO	ROJAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
356	JUSTICIA Y PAZ	CC	14323623	FREDDY	VICTOR	VALBUENA	MURILLO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
357	JUSTICIA Y PAZ	CC	14323648	HENRY		RICO	CASTAÑO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
358	JUSTICIA Y PAZ	CC	14324809	MIGUEL	ANGEL	BELTRAN	CONTRERAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
359	JUSTICIA Y PAZ	CC	14326709	WILLIAM		CORTES	MOSQUERA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
360	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	14575626	LUIS	OLMEDO	BENAVIDES	ROJAS	M	PASTO	52001312100220180014300	NO APLICA	NO APLICA
361	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	14635095	JOVANY		MONSALVE	MORALES	M	JUZGADO DE DESCONGESTION QUINTO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN PASTO	52001312100120100000000	NO APLICA	NO APLICA
362	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	14797719	EIMER	HERNEY	HERNANDEZ	YAIMA	M	CALI	76001312100320190006800	NO APLICA	NO APLICA
363	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	14797719	EIMER	HERNEY	HERNANDEZ	YAIMA	M	CALI	76001312100320190006800	NO APLICA	NO APLICA
364	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	15173786	LUIS	ALFONSO	BEJARANO	VERGARA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
365	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	15246566	DELIO	EMIRO	CAMARGO	GUETTE	M	JUZGADO DE DESCOGESTION CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION SANT.	47001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
366	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	15249847	ROBINSON	DE JESUS	CAMARGO	GUETTE	M	JUZGADO DE DESCOGESTION CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION SANT.	47001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
367	JUSTICIA Y PAZ	CC	15258595	ELIECER	DE JESUS	GUZMAN	PELAEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
368	JUSTICIA Y PAZ	CC	15389352	JOSE	DAVID	GRISALES		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
369	JUSTICIA Y PAZ	CC	15444697	FABIO	DE JESUS	GARCIA	HIGINIO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
370	JUSTICIA Y PAZ	CC	15444887	SANTIAGO		RUIZ	MONTOYA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
371	JUSTICIA Y PAZ	CC	15447651	JOHN	FABIO	FLOREZ		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
372	JUSTICIA Y PAZ	CC	15447949	RUBIEL	DE JESUS	MUÑOZ	DAZA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
373	JUSTICIA Y PAZ	CC	15487846	LIBARDO	ANTONIO	MUÑOZ	DURANGO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
374	JUSTICIA Y PAZ	CC	15529709	CARLOS	ALBERTO	RAMIREZ	MEJIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
375	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	15607222	JOSE	FRANCISCO	YANEZ	GONZALEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTE	23001312100201500126	NO	NO
376	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	15608347	ALCIBIADES	ANTONIO	YANEZ	GONZALEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTE	23001312100201500126	NO	NO
377	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	15610593	MARIO	ENRIQUE	YANEZ	GONZALEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTE	23001312100201500126	NO	NO
378	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	15613073	ALBEIRO	JOSE	PEÑATA	CAVADIA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTE	23001312100201500126	NO	NO
379	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	15613085	OSCAR		PEÑATA	CAVADIA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTE	23001312100201500126	NO	NO
380	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	15672602	EIGUR	MIGUEL	VELASQUEZ	DIAZ	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTE	23001-31-21-003-2018-00149-00	NO APLICA	NO APLICA
381	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	15672602	EIGUR	MIGUEL	VELASQUEZ	DIAZ	M	CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA CORDOBA	23001312100320180014900	NO	NO
382	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	15676406	OINER	DAVID	VELASQUEZ	SIMANCA	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTE	23001-31-21-003-2018-00149-00	NO APLICA	NO APLICA
383	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	15676406	OINER	DAVID	VELASQUEZ	SIMANCA	M	CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA CORDOBA	23001312100320180014900	NO	NO
384	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	15676407	RAMIRO	ANTONIO	VELASQUEZ	SIMANCA	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTE	23001-31-21-003-2018-00149-00	NO APLICA	NO APLICA
385	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	15676407	RAMIRO	ANTONIO	VELASQUEZ	SIMANCA	M	CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA CORDOBA	23001312100320180014900	NO	NO
386	JUSTICIA Y PAZ	CC	16015247	JUAN	GUILLERMO	JIMENEZ	ALVAREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
387	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	16078305	JHON	JAMES	LOPEZ	MAYA	M	CALI	76001312100120140023201	NO APLICA	NO APLICA
388	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	16078305	JOHN	JAMES	LOPEZ	MAYA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION '	76001312100120140023201	NO APLICA	NO APLICA
389	JUSTICIA Y PAZ	CC	16110404	ERNESTO		BEDOYA	LONDOÑO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
390	JUSTICIA Y PAZ	CC	16110436	CLAVER	DE JESUS	HERRERA	QUICENO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
391	JUSTICIA Y PAZ	CC	16160112	LUIS	FERNANDO	CASTAÑO	BEDOYA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
392	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	16186644	SALOMON		RODRIGUEZ	ARENAS	M	IBAGUE	73001312100120200016600	NO APLICA	NO APLICA
393	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	16189410	WILLINTON		RODRIGUEZ	ARENAS	M	IBAGUE	73001312100120200016600	NO APLICA	NO APLICA
394	JUSTICIA Y PAZ	CC	16280621	ULISES		MEZA	TABARES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
395	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	16290044	MANUEL	ANTONIO	GUEVARA	JIMENEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA	76111312100220130000500	NO	NO
396	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	16290044	MANUEL	ANTONIO	GUEVARA	JIMENEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA	76111312100220130000500	NO APLICA	NO APLICA
397	JUSTICIA Y PAZ	CC	16504700	JOSE	ALFREDO	PUENTES	PLAZAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
398	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	16535864	DIOMAR	ORLANDO	ERAZO	MESES	M	JUZGADO QUINTO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE T	52001312100220160024900	NO APLICA	NO APLICA
399	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	16539768	REINEL		SOLANO	GRISALES	M	CALI	76001312100320190006600	NO APLICA	NO APLICA
400	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	16552276	SAMIR	ALBERTO	GUEVARA	JIMENEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA	76111312100220130000500	NO	NO
401	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	16552276	SAMIR	ALBERTO	GUEVARA	JIMENEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA	76111312100220130000500	NO APLICA	NO APLICA
402	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	16594275	ALFONSO		SALAZAR	CAMARGO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION I	76001321210012000000000	NO APLICA	NO APLICA
403	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	16700331	DIOMEDES		MENESES	QUINTERO	M	PASTO	52-001312100320170005200	NO APLICA	NO APLICA
404	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	16763286	GUSTAVO	FERNANDO	HERNANDEZ	CAMPAÑA	M	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN	19001312100120150017600	NO	NO
405	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	16865264	JULIO	CESAR	VELEZ	ARBOLEDA	M	CALI	76001312100220180005100	NO APLICA	NO APLICA
406	JUSTICIA Y PAZ	CC	17030903	LUIS	FABIAN	HOYOS	NARANJO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
407	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17045163	JOSE	SALVADOR	PEREZ	CASTRO	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120160005800	NO APLICA	NO APLICA
408	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17096631	JOSE	NELSON	ROJAS	LEON	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JU	85001312100120150005200	NO APLICA	NO APLICA
409	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17101588	JOSE	ANGEL	CERPA	HERRERA	M	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100220150006800	NO APLICA	NO APLICA
410	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17109000	RAIMUNDO	RAFAEL	VASQUEZ	PACHECO	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EL CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
411	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17175242	JESUS	MARIA	RAMIREZ	TORRES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL DE ESPECIALIZADA EN RE	20001312100120160008600	NO APLICA	NO APLICA
412	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17265719	DANIEL	EDGARDO	CASTILLO	TORRES	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120160007600	NO	NO
413	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17422533	JAVIER	SOLID	CARDENAS	CRUZ	M	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVIC	50001312100120170016800	NO	NO
414	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17634594	ORLANDO		VALENCIA	CEDEÑO	M	IBAGUE	18001312140120180002800	NO APLICA	NO APLICA
415	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17649906	LUIS	ALBERTO	RODRIGUEZ	ARENAS	M	IBAGUE	73001312100120200016600	NO APLICA	NO APLICA
416	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17651740	CARLOS	ARTURO	RODRIGUEZ	ARENAS	M	IBAGUE	73001312100120200016600	NO APLICA	NO APLICA
417	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17667054	PEDRO		HERNANDEZ	BERMUDEZ	M	CUNDINAMARCA	25000312100120180003600	NO APLICA	NO APLICA
418	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17688789	JOSE	JAMIR	CHILATRA	VEGA	M	IBAGUE	73001312100120200022200	NO APLICA	NO APLICA
419	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17689047	MILTON		CHILATRA	VEGA	M	IBAGUE	73001312100120200022200	NO APLICA	NO APLICA
420	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17689601	VICTOR	ROBINSON	RODRIGUEZ	ARENAS	M	IBAGUE	73001312100120200016600	NO APLICA	NO APLICA
421	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17699652	ÀLVARO		OLMOS	LEAL	M	IBAGUE	73001312100120200018100	NO APLICA	NO APLICA
422	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	17841544	LUIS	MANUEL	OÑATE	GARCIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
423	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18397810	BAUDILIO		SANCHEZ	MEJIA	M	JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUGA VALLE	76111312100320130006700	NO APLICA	NO APLICA
424	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18400641	PEDRO	NEL	SANCHEZ	MEJIA	M	JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUGA VALLE	76111312100320130006700	NO APLICA	NO APLICA
425	JUSTICIA Y PAZ	CC	18560054	WLISES	DE JESUS	MEDINA	FLOREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
426	JUSTICIA Y PAZ	CC	18560298	LIBARDO		BUDAGAMA	TANUGAMA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
427	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18610735	EDWIN	DARIO	GIL	JARAMILLO	M	SANTIAGO DE CALI	76001312100220170004600	NO APLICA	NO APLICA
428	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18700082	CARMELO	JOSE	TORO	COTERA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
429	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18778002	AUGUSTO	RAFAEL	SANCHEZ	ALQUERQUE	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100220100000000	NO	NO
430	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18876373	ALEJANDRO	SEGUNDO	RIVERO	RIVERO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
431	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18876542	EDILBERTO	ENRIQUE	VERGARA	RAMIREZ	M	CARTAGENA	70001312100120150005600	NO APLICA	NO APLICA
432	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18877871	MANUEL	FRANCISCO	PIZARRO	SALCEDO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
433	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18881083	ROBERTO	ENRIQUE	POMARES	MARTINEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
434	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18881512	HERME	JOSE	YEPES	ORTEGA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
435	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18881592	JOSE	GREGORIO	PIZARRO	MERCADO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
436	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18881646	EUDO	RAFAEL	TAPIAS	GUTIERREZ	M	CARTAGENA	70001312100120150005600	NO APLICA	NO APLICA
437	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18881738	JORGE	LUIS	PIZARRO	MERCADO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
438	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18881739	JAIME	ALBERTO	PIZARRO	MERCADO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
439	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18927385	DARIO		PEDRAZA	QUINTERO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68083121001201600000000	NO APLICA	NO APLICA
440	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18931069	AFRANIO	RAFAEL	OÑATE	GARCIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
441	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18932670	LUIS	EMILIO	PEREZ	REDONDO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
442	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18933213	LUIS	CRISTOBAL	ESQUIVIA	ACOSTA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTE	23001312100201500126	NO	NO
443	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18933588	GUILLERMO		BEJARANO		M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
444	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18934509	NESTOR	RAFAEL	PEREZ	BRITO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
445	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18935458	JORGE	ALBERTO	CAMACHO	MOLINA	M	CARTAGENA	20001312100320180000201	NO APLICA	NO APLICA
446	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18937085	RICARDO	ANTONIO	MEJIA	SILVA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
447	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18937253	NESTOR	ALCAZAR	MENDOZA		M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
448	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18938300	RAFAEL	FRANCISCO	RAMIREZ	FUENTES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
449	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18938322	PAULINO	MARTIN	CAMACHO	MOLINA	M	CARTAGENA	20001312100320180000201	NO APLICA	NO APLICA
450	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18938516	ALEJANDRO	ARTURO	MEJIA	RIVERA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
451	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18939172	SAID		MEJIA	SILVA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
452	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18939444	ARMENIO		PACHECO	TRILLOS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
453	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18939652	JOSE	LUIS	OVALLE	MENDOZA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	20001312100320180005900	NO APLICA	NO APLICA
454	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18939698	VICTOR	RAFAEL	LOPEZ	CARREÑO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
455	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18956462	ALGEMIRO	RAFAEL	SOTO	VIÑA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
456	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18956880	WILSON	RAFAEL	SIMANCA	MEJIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
457	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18957949	FERNANDO		PEREZ	PAYARES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
458	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	18959246	ALCIBIADES		PEREZ	PAYARES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
459	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19097184	HERNAN		ROMERO	SALGADO	M	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVIC	50001312100120170000200	NO	NO
460	JUSTICIA Y PAZ	CC	19124552	FLORO	FERNANDO	SALCEDO	OSORIO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
461	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19241214	ABRAHAM	JESUS	CHILATRA	PEDRAZA	M	IBAGUE	73001312100120200022200	NO APLICA	NO APLICA
462	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19244183	JOSE	REYES	PATIÑO	USECHE	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120100000000	NO	NO
463	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19253770	GUILLERMO		VEGA	LOPEZ	M	CUNDINAMARCA	25000312100120160000300	NO APLICA	NO APLICA
464	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19304905	HECTOR		ROMERO	CASTRO	M	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVIC	50001312100120170000200	NO	NO
465	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19318907	MILCIADES		JIMENEZ	VEGA	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150009100	NO	NO

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
466	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19334711	RAFAEL		ROMERO	CASTRO	M	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVIC	50001312100120170000200	NO	NO
467	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19339680	SAMUEL		GUIOT	CASTILLO	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180004200	NO	NO
468	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19395746	MIGUEL	ANGEL	ROMERO	CASTRO	M	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVIC	50001312100120170000200	NO	NO
469	JUSTICIA Y PAZ	CC	19441204	LUIS	CARLOS	AGUDELO	BARRAGAN	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
470	JUSTICIA Y PAZ	CC	19476075	JAIRO		ORTIZ	PEDRAZA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
471	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500064	JOSE	GUILLERMO	POLO	GUTIERREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
472	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500139	HUMBERTO	ENRIQUE	MERIÑO	JIMENEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
473	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500153	JOSE	MANUEL	RUDAS	HURTADO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
474	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500158	JOSE	CASIMIRO	ÑUNGO	NARVAEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
475	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500272	JESUS	MARIA	AGUIRRE	PAREJO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
476	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500273	OSVALDO	MIGUEL	AGUIRRE	PAREJO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
477	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500331	SEBASTIAN		SANCHEZ	OROZCO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
478	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500392	JAIME	RAFAEL	TILANO	AVILA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
479	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500411	AGUSTIN		VALLEJO	BLANCO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
480	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500444	RUBEN	DARIO	LOPEZ	TORRES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
481	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500502	MIGUEL	ANTONIO	BARRIOS	PACHECO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
482	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500505	DONALDO	MIGUEL	FONSECA	RIVERA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
483	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500652	JOSE	DEL CARMEN	BOLIVAR	PABON	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
484	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500700	GUSTAVO	ENRIQUE	RUIZ	PAYARES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
485	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500714	EFRAIN	SEGUNDO	GONZALEZ	CHAVEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
486	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500720	DANYS		TORRES	DE LA HOZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
487	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500756	WILIAM	ALFONSO	CUETO	ESTRADA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
488	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500775	EDUARDO	JOSE	PAREJO	PEREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
489	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500783	CARLOS	ARTURO	ESTRADA	ROCHA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
490	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500843	LUIS	FRANCISCO	CARRANZA	AHUMADA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
491	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19500999	CESAR	ALFONSO	SAN JUAN	LLERENA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
492	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501008	ISAIAS		BARRIOS	ESTRADA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
493	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501161	MARCELINO	SEGUNDO	BALLESTAS	FORNARIS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
494	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501272	ARTURO	SEGUNDO	CUETO	ESTRADA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
495	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501277	MOISES		IGLESIA	ALFARO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
496	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501278	EDUARDO	ENRIQUE	PAREJO	LORA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
497	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501308	JUAN	BAUTISTA	ESCOBAR	MARTINEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
498	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501355	ABIEL	JOSUE	VASQUEZ	JIMENEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
499	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501366	JULIO	CESAR	LOPEZ	TOORES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
500	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501439	GREGORIO	ALFONSO	ESQUEA	SANGUINO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
501	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501490	JUAN	CARLOS	CHARRIS	TORREGROSA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
502	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501659	OMAR	RAFAEL	PACHECO	BARIOS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
503	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501725	DUMAS	JESUS	BROCHERO	FORNARIS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
504	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501750	EDGAR	JOSE	JIMENEZ	NIETO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
505	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501772	ISMAEL	ENRIQUE	NOGUERA	RIOS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
506	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501874	ELMER	ANTONIO	CUETO	OSORIO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
507	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19501905	LEONARDO		CORTES	GOMEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
508	JUSTICIA Y PAZ	CC	19545328	REINALDO		PEÑA	RAMIREZ	M	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
509	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19560281	ADOLFO	RODRIGO	POLO	PAEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	47001312100420100000000	NO	NO
510	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19563160	JORGE	TULIO	ÑUNGO	MERCADO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
511	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19582573	ALIRIO	ANTONIO	ROJAS	ROPERO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420160001800	NO APLICA	NO APLICA
512	JUSTICIA Y PAZ	CC	19583909	EKHARN	WILLIAM	CASTILLO	PORTILLO	M	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
513	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19584149	FAUSTINO		OCHOA	CERVANTES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
514	JUSTICIA Y PAZ	CC	19587074	EDINSON	RAFAEL	CASTILLO	PORTILLO	M	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
515	JUSTICIA Y PAZ	CC	19588223	OCTAVIO	RAMON	CASTILLO	PORTILLO	M	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
516	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19602412	WILLIAN	DE JESUS	MEZA	RODRIGUEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	47001312100420100000000	NO	NO
517	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19602631	ALIRIO	DE JESUS	ROJAS	SANJUANELO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420160001800	NO APLICA	NO APLICA
518	JUSTICIA Y PAZ	CC	19604064	EKHARN	WILLIAM	CASTILLO	VALLE	M	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
519	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19614684	ESNEIDER	RAFAEL	ALFARO	TOBIAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
520	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19614688	ALBERTO		RAMON	CASTRO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
521	JUSTICIA Y PAZ	CC	19645040	GENTIL		ALFONSO	HERRERA	M	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
522	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19707211	JULIO	CESAR	VILLA	BARRIOS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180000300	NO	NO
523	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19708596	YAIR	JOSE	VILLA	BARRIOS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180000300	NO	NO
524	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	19890053	URBANO		FLOREZ	RIVERA	M	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320170008300	NO APLICA	NO APLICA
525	JUSTICIA Y PAZ	CC	20085570	MARIA	LEONOR	PEDRAZA	DE ORTIZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
526	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20183406	LILIA		CASTRO	DE ROMERO	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVIC	50001312100120170000200	NO	NO
527	JUSTICIA Y PAZ	CC	20332739	GILMA	MARIA	ZARATE	MARTINEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
528	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20427886	DORA	JULIA	ANZOLA	AGUIRRE	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180001700	NO APLICA	NO APLICA
529	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20460938	EVA		PEÑUELA	TORRES	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150007400	NO APLICA	NO APLICA
530	JUSTICIA Y PAZ	CC	20461643	ALCIRA		OSORIO	HERRERA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
531	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20508277	GRACIELA		ROCHA		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIONDE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAI	85001312100120150006900	NO APLICA	NO APLICA
532	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20523324	MARIA	DE LOS ANGEL	BERNAL	PADILLA	F	JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE	25000312100120160000100	NO	NO
533	JUSTICIA Y PAZ	CC	20541907	MARIA	ELVINIA	RIAPIRA	LOPEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
534	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20607213	CARMEN		BRAUCIN	BRAUCIN	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180004000	NO APLICA	NO APLICA
535	JUSTICIA Y PAZ	CC	20632579	OLIVA		ORTEGA	DE PALOMO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
536	JUSTICIA Y PAZ	CC	20633386	NOLLY	GRACIELA	ALGECIRA	MANJARRES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
537	JUSTICIA Y PAZ	CC	20634346	MARIA	DEL CARMEN	BULLA	HERNANDEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
538	JUSTICIA Y PAZ	CC	20637625	ROBERTINA		NIETO	QUINTERO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
539	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20693236	MARIA	ALCIRA	LOPEZ	DE VEGA	F	CUNDINAMARCA	25000312100120160000300	NO APLICA	NO APLICA
540	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20694546	MARIA	ARMINTA	MAHECHA		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150002800	NO	NO
541	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20696227	MARIA	BERENICE	JIMENEZ	VEGA	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150009100	NO	NO
542	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20697073	FILOMENA		PATIÑO	BERNAL	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120100000000	NO	NO
543	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20697414	ANA	ELFA	PATIÑO	DE MONTERO	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120100000000	NO	NO
544	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20697436	ROSA	ELENA	LOPEZ	DE ROJAS	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150005200	NO APLICA	NO APLICA
545	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20697660	MARIA	FLOR	ZARATE	DE ROJAS	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150002100	NO APLICA	NO APLICA
546	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20697880	BLANCA	BERENICE	BERNAL	PADILLA	F	JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE	25000312100120160000100	NO	NO
547	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20698659	ANA	AYDEE	MAHECHA		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150002800	NO	NO
548	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20700755	ESTHER	JULIA	BERNAL		F	JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE	25000312100120160000100	NO	NO
549	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20701095	ANA	ELIZABETH	MAHECHA		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150002800	NO	NO
550	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20701161	MARIA	DEL CARMEN	ROJAS	LOPEZ	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150005200	NO APLICA	NO APLICA
551	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20701190	GLADYS		ZARATE	FIERRO	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120190000100	NO	NO
552	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20701426	INGRID	CAROLINA	MAHECHA		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150002800	NO	NO
553	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20701591	ZAIDA	MILENA	OLAYA	BRAUCIN	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180004000	NO APLICA	NO APLICA
554	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20749309	MARIA	OTILIA	CRUZ	MARTINEZ	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVIC	50001312100120170016800	NO	NO
555	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20815877	GLADIS	MARINA	ROJAS		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180001400	NO	NO
556	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20827645	RAQUEL		RUEDA		F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120170005501	NO	NO
557	JUSTICIA Y PAZ	CC	20828148	LUZ	MARY	RODRIGUEZ	GIRALDO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
558	JUSTICIA Y PAZ	CC	20829343	ADRIANA		GUEVARA	SAENZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
559	JUSTICIA Y PAZ	CC	20830259	DIANA	MILENA	SOL		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
560	JUSTICIA Y PAZ	CC	20830296	LUZ	ANGELA	SOL		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
561	JUSTICIA Y PAZ	CC	20830730	VIVIANA	ASTRID	SOL		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
562	JUSTICIA Y PAZ	CC	20830962	LUZ	ADRIANA	HERRERA	VALENCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
563	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20837276	MARÍA	DEL CARMEN	ROMERO	CARRANZA	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120100000000	NO	NO
564	JUSTICIA Y PAZ	CC	20902355	ALBA	CECILIA	MURCIA	DE AYALA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
565	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20903413	LUZ	MARINA	MAHECHA	SANABRIA	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120160007600	NO	NO
566	JUSTICIA Y PAZ	CC	20905324	LUZ	MIRYAM	MENDEZ	HERRERA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
567	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20905552	ADRIANA	PATRICIA	RODRIGUEZ	VASQUEZ	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120160007600	NO	NO
568	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20906237	MARIA	ISABEL	ACOSTA	MAHECHA	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120160007600	NO	NO
569	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20915201	FANNY		DUARTE		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120190000400	NO	NO
570	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20915201	FANNY		DUARTE		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120190000400	NO	NO
571	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20916971	YEIMMY	JOHANNA	LAZO	DUARTE	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120190000400	NO	NO
572	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	20916971	YEIMMY	JOHANNA	LAZO	DUARTE	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120190000400	NO	NO
573	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	21011209	ROSALBINA		DIAZ		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180004200	NO	NO
574	JUSTICIA Y PAZ	CC	21082355	SAIDA	MANUELA	HERNANDEZ	JIMENEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
575	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	21128843	FRANCELINA		LINARES	DE CIFUENTES	F	VILLAVICENCIO	50001312100120200000100	NO APLICA	NO APLICA
576	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	21128843	FRANCELINA		LINARES	DE CIFUENTES	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	50001312100120200000100	NO APLICA	NO APLICA
577	JUSTICIA Y PAZ	CC	21131348	MARIA	OFELIA	GONZALEZ		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
578	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	21135166	María	Mariana	Camacho	Triana	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ENRESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL	25000312100120200000082000	NO	NO
579	JUSTICIA Y PAZ	CC	21150303	OFELMINDA		CASTAÑEDA	LINARES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
580	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	21178082	EMILCE		SANCHEZ	FRAGUA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION VILLAVICENCIO	50001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
581	JUSTICIA Y PAZ	CC	21385923	BLANCA	LIBIA	OROZCO	HENAO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
582	JUSTICIA Y PAZ	CC	21404045	SOR	MARIA	MONTOYA	ARROYAVE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
583	JUSTICIA Y PAZ	CC	21456173	MARIA	CONCEPCION	MEJIA	DE RAMIREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
584	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	21575738	BLANCA	RUTH	ARBOLEDA	RESTREPO	F	CALI	76001312100220180005100	NO APLICA	NO APLICA
585	JUSTICIA Y PAZ	CC	21621875	LAURA	ROSA	ARBELAEZ	DE PEREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
586	JUSTICIA Y PAZ	CC	21624533	AUXILIO	DEL SOCORRC	GOMEZ	BAENA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
587	JUSTICIA Y PAZ	CC	21628262	VIVIANA	MARCELA	OROZCO	GOMEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
588	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	21638495	URSINA	MARÍA	ARIAS	DE CANCHILA	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS MONTERÍA -	30013121003201800143000	NO APLICA	NO APLICA
589	JUSTICIA Y PAZ	CC	21659159	LIBIA	MARIA	DUQUE	ZULUAGA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
590	JUSTICIA Y PAZ	CC	21660458	MARIA	VIRGELINA	MARIN	MARULANDA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
591	JUSTICIA Y PAZ	CC	21660994	MARIA	MERCEDES	VALENCIA	DE VALENCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
592	JUSTICIA Y PAZ	CC	21661157	BLANCA	MARGARITA	RAMIREZ	DE TORO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
593	JUSTICIA Y PAZ	CC	21661169	MARIA	ELVIA	HIGINIO	LOPEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
594	JUSTICIA Y PAZ	CC	21661262	ROSA	NORA	GOMEZ	CIRO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
595	JUSTICIA Y PAZ	CC	21661322	FLORIPA		GALEANO	DE RAMIREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
596	JUSTICIA Y PAZ	CC	21661409	MARIA	SABINA	QUINTERO	CIRO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
597	JUSTICIA Y PAZ	CC	21661490	MORELIA	DE JESUS	QUINTERO	JIMENEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
598	JUSTICIA Y PAZ	CC	21663835	MARTHA	LETICIA	GARCIA	ATEHORTUA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
599	JUSTICIA Y PAZ	CC	21664975	CLARA	ROSA	GARCIA	VALENCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
600	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22001656	ILFIDA	DEL SOCORRC	MONSALVE	MORALES	F	JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQUIA	50003121001201800000000	NO APLICA	NO APLICA
601	JUSTICIA Y PAZ	CC	22006145	CLARA	EMILIA	GIRALDO	DE VILLEGAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
602	JUSTICIA Y PAZ	CC	22006395	RITA	INES	COSME	DE RUA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
603	JUSTICIA Y PAZ	CC	22006700	MARIA	DEL SOCORRC	CIRO	MUÑOZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
604	JUSTICIA Y PAZ	CC	22007527	BLANCA		TORO	DE MARIN	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
605	JUSTICIA Y PAZ	CC	22007627	ANA	ELISA	GOMEZ	ARIAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
606	JUSTICIA Y PAZ	CC	22007775	MARIA	CONSUELO	CARDENAS	DE MARTINEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
607	JUSTICIA Y PAZ	CC	22008105	MARIA	TERESA DE JE	GARCIA	SUAREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
608	JUSTICIA Y PAZ	CC	22008232	ROSA	ANGELICA	RAMIREZ	DE SALAZAR	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
609	JUSTICIA Y PAZ	CC	22008267	BLANCA	OLIVA	QUINTERO	DE NAVA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
610	JUSTICIA Y PAZ	CC	22008325	RUBIELA		RIVERA	CALDERON	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
611	JUSTICIA Y PAZ	CC	22008373	MARIA	ELDA	GOMEZ	JIMENEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
612	JUSTICIA Y PAZ	CC	22009510	MARTA	CECILIA	GUTIERREZ	JIMENEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
613	JUSTICIA Y PAZ	CC	22010442	EDILMIRA	ROSA	PAMPLONA	CIRO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
614	JUSTICIA Y PAZ	CC	22010560	FLOR	MARIA	VELASQUEZ	PALACIO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
615	JUSTICIA Y PAZ	CC	22010621	MARIA	LIGIA	FLOREZ	MONTOYA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
616	JUSTICIA Y PAZ	CC	22011388	ANA	JUDITH	VELASQUEZ	SERRANO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
617	JUSTICIA Y PAZ	CC	22012299	MARIA	CELENY	ALVAREZ	VELASQUEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
618	JUSTICIA Y PAZ	CC	22012432	ORFA	NELLY	CASTAÑEDA	GALEANO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
619	JUSTICIA Y PAZ	CC	22018404	MARIA	EDILIA	ARBOLEDA	RINCON	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
620	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22019453	MIRIAM	ELCY	JIMENEZ	ESCUDERO	F	ANTIOQUIA	05000312100220200002100	NO APLICA	NO APLICA
621	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22025442	NORELIA	DEL CARMEN	PULGARIN	MESA	F	ANTIOQUIA	05000312100220200002800	NO APLICA	NO APLICA
622	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22025442	NORELIA	DEL CARMEN	MESA	PULGARIN	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220200002800	NO	NO
623	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032275	MARIA	CELENA	MARIN	TORO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
624	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032367	OFELIA	AMPARO	BETANCUR	MEJIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
625	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032429	MAGNOLIA		JIMENEZ	CARDENAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
626	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032438	ROSALBA		SALAZAR	RAMIREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
627	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032501	CLAUDIA	PATRICIA	SOTO	GOMEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
628	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032504	GLADIS	AMPARO	GUTIERREZ	JIMENEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
629	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032526	MARIA	ELVIRA	SALAZAR	RAMIREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
630	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032545	ANGELA	ARELIS	GUZMAN	GOMEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
631	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032563	MARY	LUZ	CIRO	CARDENAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
632	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032576	CARMEN	TULIA	DAZA	VASQUEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
633	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032698	EDILMA	DE JESUS	TORO	ARISTIZABAL	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
634	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032702	YOLANDA		GARCIA	DUQUE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
635	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032718	CLAUDIA	MARCELA	SIERRA	CORREALES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
636	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032726	EMILSEN		VERGARA	MAZO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
637	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032810	OLGA	TERESITA	CARDONA	SUAZA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
638	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032827	PAOLA	ANDREA	ZULETA	RIVERA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
639	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032830	LUZ	ELENA	GUTIERREZ	JIMENEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
640	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032839	MARYLI		SOTO	GOMEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
641	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032905	LUZ	MERY	GIRALDO	ALZATE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
642	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032921	YADIRA	ROSA	MARTINEZ	DAZA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
643	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032971	BIVIANA	MARIA	SOTO	GOMEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
644	JUSTICIA Y PAZ	CC	22032975	MARICELA		SOTO	GOMEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
645	JUSTICIA Y PAZ	CC	22043152	MARIA	FABIOLA	LONDOÑO	ZAPATA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
646	JUSTICIA Y PAZ	CC	22083052	LEONOR		HERRERA	DE VIANA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
647	JUSTICIA Y PAZ	CC	22099424	MARIA	RUBIELA	PANESSO	PANESSO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
648	JUSTICIA Y PAZ	CC	22103004	MARIA	ESMIR	HENAO	DE LOPEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
649	JUSTICIA Y PAZ	CC	22108540	MARTHA	OLGA	FLOREZ	GALVES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
650	JUSTICIA Y PAZ	CC	22108575	MARIA	HORTENCIA	FLOREZ	DE PINEDA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
651	JUSTICIA Y PAZ	CC	22109610	MARLENE		RAMIREZ	QUINTERO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
652	JUSTICIA Y PAZ	CC	22128364	ELVIA	ROSA	SUAZA	CARDONA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
653	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22159907	LUZ	MARINA	ZULUAGA	JIMENEZ	F	ANTIOQUIA	05000131210022020000 2100	NO APLICA	NO APLICA
654	JUSTICIA Y PAZ	CC	22232742	BERTA	LIBIA	PALACIO		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
655	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22390994	DORITA		ARAUJO	DE SANCHEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUE	73001312100220180004300	NO APLICA	NO APLICA
656	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22391545	NURIS	MERCEDES	PABON	OROZCO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
657	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22411003	NOHORA	ESTHER	BERDEJO	ARDILA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
658	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22413958	MARIA	VICTORIA	DE LA ROSA	MONTENEGRC	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
659	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22418732	MAGDALENA		BARRANCO	ZAMORA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
660	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22460392	ELIZABETH		LECHUGA	DE GARCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
661	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22472729	FANNY	ESTHER	GARCIA	DE FONSECA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
662	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22703086	LIDA	ISABEL	SILVA	LORA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
663	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22729667	LADIS	ISABEL	HERNANDEZ	CERVANTES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
664	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22800624	JAIDIS	MARIA	PLATA	IMBRECHT	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180014100	NO APLICA	NO APLICA
665	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22833057	CELESTINA		LOPEZ	DE FERNANDE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DELDISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENASALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITI	20001312100120180015700	NO APLICA	NO APLICA
666	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22866341	MIRELIS	IRINA	MEZA	CALAO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
667	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22879046	PURFICAION	DE JESUS	CALAO	PEREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
668	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	22907164	ANA		RODRIGUEZ	DE ARIAS	F	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320170004500	NO APLICA	NO APLICA
669	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23025679	ADOLFINA		BLANCO	DE TORRES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
670	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23025900	LENYS	DE LA CANDEL	GUTIERREZ	MEZA	F	CARTAGENA	70001312100120150005600	NO APLICA	NO APLICA
671	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23085123	MARIA	DE LA CONCEI	MELENDEZ	PEÑALOZA	F	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100220150006800	NO APLICA	NO APLICA
672	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23085328	ANA	ELISA	HERRERA	DIAZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARM	13244312100320170005700	NO APLICA	NO APLICA
673	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23085335	ASTRID	CELESTE	HERRERA	DIAZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARM	13244312100320170005700	NO APLICA	NO APLICA
674	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23085392	ESILDA	COLOMBIA	HERRERA	DIAZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARM	13244312100320170005700	NO APLICA	NO APLICA
675	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23085394	MARIA	PATRICIA	TAPIA	DIAZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARM	13244312100320170005700	NO APLICA	NO APLICA
676	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23085422	GLADIS	MARINA	HERRERA	ESTRADA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	13244312100220150006700	NO	NO
677	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23085442	JULIA	COLOMBIA	TAPIA	DIAZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARM	13244312100320170005700	NO APLICA	NO APLICA
678	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23085457	AUGUSTA	ISABEL	RIVERA	DIAZ	F	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100220150006800	NO APLICA	NO APLICA
679	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23085545	OSMANY	CECILIA	TAPIA	DIAZ	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARM	13244312100320170005700	NO APLICA	NO APLICA
680	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23088687	MIRIAM	DEL CARMEN	VASQUEZ	DIAZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARME	13-244-31-21-003-2017-00096-00	NO	NO
681	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23088945	CLARA	REGINA	VASQUEZ	DIAZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARME	13-244-31-21-003-2017-00096-00	NO	NO
682	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23088993	DOLORES	ISABEL	VASQUEZ	DIAZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARME	13-244-31-21-003-2017-00096-00	NO	NO
683	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23093042	JOSEFA		MELENDRES	DE ESTRADA	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EL CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
684	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23093151	DELSI	DEL ROSARIO	MELENDEZ	CONTRERAS	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EL CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
685	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23129246	ELENA		APARICIO	MAGALLANEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120180001000	NO	NO
686	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23389832	CARMEN	IMELDA	SANCHEZ	CUERVO	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312110012015000220 0	NO APLICA	NO APLICA
687	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23466958	ARCELIA	DEL CARMEN	ACEVEDO		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120190000100	NO	NO
688	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23466958	ARCELIA	DEL CARMEN	ACEVEDO		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120190000100	NO APLICA	NO APLICA
689	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23724007	BELARMINA		CARDOZO	DE CANO	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180003200	NO APLICA	NO APLICA
690	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23752045	MARIA	GEORGINA	DUEÑAS	BARRERA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRA DE VILLAVICI	50001312100220170011400	NO	NO
691	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23752045	MARIA	GEORGINA	DUEÑAS	BARRERA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVIC	50001312100220170011400	NO APLICA	NO APLICA
692	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23835367	AMPARO		SANCHEZ	PEREZ	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180003200	NO APLICA	NO APLICA
693	JUSTICIA Y PAZ	CC	23896142	CARMEN	ORLANDA	GAÑAN	DE LEON	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
694	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	23897552	MARIA	RUTH	MARTINEZ	AYALA	F	IBAGUE	73001312100120220018400	NO APLICA	NO APLICA
695	JUSTICIA Y PAZ	CC	24304596	MARIA	ARGELIA	GARCIA	DE ARBELAEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
696	JUSTICIA Y PAZ	CC	24651564	CLAUDIA	LORENA	SOL		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
697	JUSTICIA Y PAZ	CC	24652710	CLAUDIA	JANETH	MADRID	OSORIO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
698	JUSTICIA Y PAZ	CC	24699510	EMILIA		PLAZA		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
699	JUSTICIA Y PAZ	CC	24699600	ANA	JOAQUINA	GRANJA		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
700	JUSTICIA Y PAZ	CC	24704326	MARIA	EDUVIGIS	MORALES		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
701	JUSTICIA Y PAZ	CC	24705085	MARIELA		TORREZ		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
702	JUSTICIA Y PAZ	CC	24705474	NOHRA	ISABEL	BARRERA	SACRISTAN	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
703	JUSTICIA Y PAZ	CC	24706420	MARIA	RUBIELA	SANDOVAL	QUINTERO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
704	JUSTICIA Y PAZ	CC	24706494	MARIA	LEONOR	QUESADA		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
705	JUSTICIA Y PAZ	CC	24707474	MARIA	CELMIRA	VELEZ	DE RESTREPO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
706	JUSTICIA Y PAZ	CC	24709525	MARTHA	ALICIA	ALVAREZ	DE BARRIENT(	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
707	JUSTICIA Y PAZ	CC	24709572	ANA	ISABEL	MONTOYA	DE FLOREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
708	JUSTICIA Y PAZ	CC	24710507	JOSEFA		BEDOYA		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
709	JUSTICIA Y PAZ	CC	24710952	CARLOTA		BONILLA		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
710	JUSTICIA Y PAZ	CC	24711344	LIGIA		ARIZA	DE RUSINQUE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
711	JUSTICIA Y PAZ	CC	24711975	ANA	VIRGINIA	PINZON	PLAZAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
712	JUSTICIA Y PAZ	CC	24713576	OLGA	LUCIA	ALFONSO	RICO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
713	JUSTICIA Y PAZ	CC	24713865	MARIA	MELVY	BEDOYA	PAMPLONA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
714	JUSTICIA Y PAZ	CC	24717435	EDITH	MILENA	MARTINEZ	ALVAREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
715	JUSTICIA Y PAZ	CC	24717749	LUZ	MERY	BEDOYA	PAMPLONA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
716	JUSTICIA Y PAZ	CC	24724087	MARIA	CELIA	BEDOYA	DE CASTAÑO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
717	JUSTICIA Y PAZ	CC	24796167	FIDELINA		TAMANIZA	VIUDA DE TAN	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
718	JUSTICIA Y PAZ	CC	24853098	DORA	EMILSEN	RAMIREZ	DUQUE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
719	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	24865205	GILMA		RAMIREZ		F	PEREIRA	66001312100120190000200	NO APLICA	NO APLICA
720	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	24865205	GILMA		RAMIREZ	DE MARTINEZ	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PEREIRA	66001312100120190000200	NO	NO
721	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	24871997	MARIA	ACENEIDA	TABARES	DE MARIN	F	CALI	76001312100120140023201	NO APLICA	NO APLICA
722	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	24872821	RUBIS	NERY	MARIN	TABARES	F	CALI	76001312100120140023201	NO APLICA	NO APLICA
723	JUSTICIA Y PAZ	CC	25014581	MARIA	GIUNOLA	QUINTERO	DE PIEDRAHIT	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
724	JUSTICIA Y PAZ	CC	25061896	ILDA	NORA	CATAÑO	PEREIRA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
725	JUSTICIA Y PAZ	CC	25127239	MARIA	ROSA	ELENA	FIERRO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
726	JUSTICIA Y PAZ	CC	25140120	LUISA		PAVAS	DE BUITRAGO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
727	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	25712149	MARIA	ESPERANZA	ASTUDILLO	CARVAJAL	F	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN	19001312100120150015600 00	NO	NO
728	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	25757094	LEONILDE		SALGADO	DE GALVAN	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
729	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	25773710	YERLIS	YADITH	JIMENEZ	ALARCON	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
730	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	25776138	EDY	LUZ	ESQUIVIA	GONZALEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
731	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	25779087	CARMEN	CECILIA	PASTRANA	HERNANDEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
732	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	25784018	JUDITH	MARIA	BARRERA	DE MARTINEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
733	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	25784018	JUDITH	MARIA	BARRERA	DE MARTINEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTE	23001312100220180008000	NO	NO
734	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26036004	ARCEILENY	DEL SOCORR(	VELASQUEZ	SIMANCA	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTEF	23001-31-21-003-2018-00149-00	NO APLICA	NO APLICA
735	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26036004	ARCEILENY	DEL SOCORR(	VELASQUEZ	SIMANCA	F	CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA CORDOBA	23001312100320180014900	NO	NO
736	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26202680	EILEN	DEL CARMEN	ESQUIVIA	GONZALEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
737	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26210688	ANA	MARIA	YANEZ	GONZALEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
738	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26213052	MIRYAM	DEL CARMEN	DIAZ	CUITIVA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
739	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26213665	ESTRELLA	DEL CARMEN	YANEZ	GONZALEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
740	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26214646	TELLA	LUZ	PICO		F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
741	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26215975	ARELYS	DEL CARMEN	YANEZ	DIAZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
742	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26216992	BELKIS	PAOLA	PICO		F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
743	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26220431	BRIGIDA	DEL CARMEN	JIMENEZ	CUADRADO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ENRESTITUCION DE TIERRAS DE MONTER	23001312100220100000000	NO	NO
744	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26226390	OMAIRA	DE JESUS	GONZALEZ	ACOSTA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
745	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26230017	ELENA	DEL CARMEN	YANEZ	GONZALEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126	NO	NO
746	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26244612	MERCEDES	MARIA	MONTALVO	SALABARRIAG	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126	NO	NO
747	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26248570	BLANCA	FLOR	DIAZ	VIDAL	F	MONTERIA	23001312100220180011500	NO APLICA	NO APLICA
748	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26248895	CARMEN	ALICIA	CHIQUILLA	FERIA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126	NO	NO
749	JUSTICIA Y PAZ	CC	26323622	MARIA	EUGENIA	LOZANO	PULGARIN	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
750	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324019	MARIA	HERMELIA	GUAURABE	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
751	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324020	SILVIA	LUZ	GUAURABE	VELASQUEZ	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
752	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324021	BERTHA	ALICIA	CORTES	JARAMILLO	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
753	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324025	EVELINA		VELASQUEZ	GUAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
754	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324027	ERMELINA		DOSAVIA	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
755	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324028	MAGNOLIA		TANUGAMA	TAMANIZA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
756	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324029	CLARISA		NEQUIRUCAM/	TAMANIZA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
757	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324199	LUZ	MARINA	DOSAVIA	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
758	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324229	ROSA	ELVIRA	JARAMILLO	GUAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
759	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324340	HERMILDA		VELASQUEZ	GUAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
760	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324438	MARIA	EDILMA	GUAURABE	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
761	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324441	MARIA	ESNEDA	NEVAREGAMA	GUAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
762	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324442	EDELMIRA		NIQUIRUCAMA	TAMANIZA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
763	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324443	SONIA		GUAURABE	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
764	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324444	LUZ	ANGELA	VELASQUEZ	GUAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
765	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324446	EVANGELINA		JARAMILLO	GUAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
766	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324447	BERTILDA		NIQUIRUCAMA	GONZALEZ	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
767	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324448	MARIA	ELENA	GONZALEZ	CORTES	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
768	JUSTICIA Y PAZ	CC	26324449	MARIA	PASTORA	VELASQUEZ	WAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
769	JUSTICIA Y PAZ	CC	26344228	NASLY	YANETH	MACHADO	RODRIGUEZ	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
770	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26388177	FABIOLA		GIRALDO	LOPEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN SANTIAGO DE CALI	76001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
771	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26388177	FABIOLA		GIRALDO	LOPEZ	F	PROCURADURIA 39 JUDICIAL PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS EN GUADALAJARA DE BUGA.	76001312100220180002400	NO	NO
772	JUSTICIA Y PAZ	CC	26456691	MARIA	DELIA	GARCIA	DE LOZANO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
773	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26667988	AURA	ESTHER	ARIZA	ACOSTA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
774	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26674959	SARA	EDILSA	BOCANEGRA	BOCANEGRA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120170003301	NO	NO
775	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26677179	ALIX	MARIA	TORRES	SANCHEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120100000000	NO APLICA	NO APLICA
776	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26689240	MARIA	MANUELA	PEREZ	BERDUGO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
777	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26707754	JUANA	BAUTISTA	MOLINA	DE CAMACHO	F	CARTAGENA	20001312100320180000201	NO APLICA	NO APLICA
778	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26712841	ROSA		GARCIA	SANCHEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
779	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26713152	GLORIA	ESTHER	PAYARES	MEDINA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
780	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26714122	OLGA	ESTHER	ESTRADA	DE CUETO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
781	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26714864	TERESA	ISABEL	CABARCAS	HERRERA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
782	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26714874	ANA	ISABEL	GARCIA	AGUIRRE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
783	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26714911	GRISELDA	ESTHER	CASTILLO	BLANCO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
784	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26714957	BEATRIZ		DE LA HOZ	SARMIENTO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
785	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26714980	ALBA	ISABEL	DE LA HOZ	VERGARA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
786	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26717420	PETRA	ISABEL	CASTELLANO	MENDOZA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
787	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26717528	LORENA	PATRICIA	LORA	ORTIZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
788	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26717917	EDITH	ESTHER	OLIVEROS	ARRIETA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126	NO	NO
789	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26717993	MARIA	ESPERANZA	GONZALEZ	CHAVEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
790	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26718795	ANGELA		BOLAÑOS	MORALES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
791	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26719671	JENID		CORONEL	GUERRERO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
792	JUSTICIA Y PAZ	CC	26743754	CLARA	ROSA	GOMEZ	ACOSTA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
793	JUSTICIA Y PAZ	CC	26758905	MILADIS	MARIA	VALLE	MOVILLA	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200221883498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
794	JUSTICIA Y PAZ	CC	26762912	MILEIDA	YISETH	CASTILLO	RODRIGUEZ	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200221883498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
795	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26793923	DIGNA		PEDRAZA	BAZAN	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312100120100000000	NO APLICA	NO APLICA
796	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26796930	LUCINDA	MARÍA	CASTRO	DE JACOME	F	CARTAGENA	20001312100220150011700	NO APLICA	NO APLICA
797	JUSTICIA Y PAZ	CC	26840220	TERESA	ANTONIA	DIAZ	DE RAMOS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
798	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26841188	MARIA	MARQUEZA	ORTIZ	URUETA	F	Juzgado segundo Civil del Circuito especializado en tierras	13244-31-21-002-2017-00080	NO APLICA	NO APLICA
799	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26869429	RUTH	ESTHER	SERRANO	ORTEGA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
800	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26870273	ASTRITH	TOMASA	OÑATE	GARCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
801	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26870274	MARIA	NELFRY	OÑATE	GARCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
802	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26871630	IBET		OÑATE	GARCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
803	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26877326	ALCIRA		ROJAS	USTARIS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
804	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	26912141	ANA	ELENA	ARIZA	FERNANDEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
805	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27097268	GLORIA	MAGDALENA	BOLAÑOS	ORDOÑEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN PASTO	52001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
806	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27181307	DANIA		DAZA	LEON	F	PASTO	52001312100120170007200	NO APLICA	NO APLICA
807	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27186842	MARIA	BERTIL	CABRERA	QUINTERO	F	CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUN	25000312100120160004900	NO	NO
808	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27186842	MARIA	BERTIL	CABRERA	QUINTERO	F	PASTO	52001312100220180015000	NO APLICA	NO APLICA
809	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27189586	LUZ	EUMELIA	LOPEZ	DE NARVAEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION PASTO	52001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
810	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27307418	MARÍA	ANGÉLICA	BRAVO	De YELA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS SANTIAGO DE (	52001312100120160003100	NO	NO
811	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27307753	MARIA CLEMEI	VALENTINA	BASANTE	ORTEGA	F	JUZGADO QUINTO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE T	52001312002201600328O0	NO APLICA	NO APLICA
812	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27307887	ROSA	EMMA	ZAMBRANO	DE ACOSTA	F	CALI	52835312100120160012700	NO APLICA	NO APLICA
813	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27308425	MARIA	FIDES	MORA		F	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ENRESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO	'52835312100120160012301	NO	NO
814	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27308446	VERONICA	SOFÍA	TORO	GUEVARA	F	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN PASTO	52001312100420100000000	NO APLICA	NO APLICA
815	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27308932	CELIDA	LUCIA	MONTENEGRC	LINARES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION I	52001312100320170000201 (Procesos ac	NO APLICA	NO APLICA
816	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27308982	ALBA	LUCIA	ROSERO	ROJAS	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO	52001312100120180001900	NO	NO
817	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27309755	LEIDY	ADRIANA	MARROQUIN	MORA	F	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ENRESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO	'52835312100120160012301	NO	NO
818	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27362933	ADELA		JAMIOY	DIAZ	F	JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE	86001312100120170034900	NO APLICA	NO APLICA
819	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27618205	RITA	ELISA	ALVAREZ	DE CACERES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	54001312100220180019801	NO	NO
820	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27632930	MARIA	LUIM	ORTEGA	MENDOZA	F	CUCUTA	54001312100220180004201	NO APLICA	NO APLICA
821	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27672493	MARIA	ANTONIA	FUENTES	CONTRERAS	F	CUCUTA	54001312100120180006701	NO APLICA	NO APLICA
822	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27761773	ELVIGIA	MARIA	LOZANO		F	TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION D	54001312100120140005002 - 5400131210	NO APLICA	NO APLICA
823	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	27918554	GRACIELA		MORENO	FLOREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312001201600156O3	NO APLICA	NO APLICA
824	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	28237132	MARIA	ELVIA	ANDICA	TAPASCO	F	CUCUTA	68081312100120160023101	NO APLICA	NO APLICA
825	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	28237132	MARIA	ELVIA	ANDICA	TAPASCO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120160023101	NO	NO
826	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	28337213	LUDIS		SOTO	RIOS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312100120170001601 - 6800131210	NO APLICA	NO APLICA
827	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	28352081	EMILSE		GARCIA	RINCON	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312100120160011101	NO	NO
828	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	28401811	ANA	CLELIA	RINCON	RANGEL	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312100120160011101	NO	NO
829	JUSTICIA Y PAZ	CC	28523098	CELMIRA		REYES	CELIS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
830	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	28551187	MAGDA	JOHANA	SANCHEZ	FONSECA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN IBAGUE	73001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
831	JUSTICIA Y PAZ	CC	28577010	MARTHA	HELENA	RAMIREZ	ORDOÑEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
832	JUSTICIA Y PAZ	CC	28601397	RUTH	MARINA	REINA		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
833	JUSTICIA Y PAZ	CC	28631802	LUZ	MARY	SANCHEZ	ARBELAEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
834	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	28647895	BLANCA	NUBIA	MORENO	GARCIA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIONDE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE	73001312100220180010600	NO	NO
835	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	28652773	YAZMIN		RAMIREZ	MORENO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIONDE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE	73001312100220180010600	NO	NO
836	JUSTICIA Y PAZ	CC	28678501	GRACIELA		LEAL	PERDOMO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
837	JUSTICIA Y PAZ	CC	28715676	LUZ	MARINA	CALLEJAS	URQUIZA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
838	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	28723284	MARIA	EDILMA	RIVERA	MORENO	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150007400	NO APLICA	NO APLICA
839	JUSTICIA Y PAZ	CC	28737239	ARGEMIRA		PATIÑO	GIRALDO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
840	JUSTICIA Y PAZ	CC	28741806	TERESA		VALENCIA	OSPINA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
841	JUSTICIA Y PAZ	CC	28741976	YULIER		RONCANCIO	CASTELLANOS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
842	JUSTICIA Y PAZ	CC	28742424	CIELO	PATRICIA	YEPES	QUINTERO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
843	JUSTICIA Y PAZ	CC	28775817	JOVITA		ROJAS	DE ROJO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
844	JUSTICIA Y PAZ	CC	28776477	MARIA	SILDANA	FETECUA	MEDINA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
845	JUSTICIA Y PAZ	CC	28777254	MARIELA		BEJARANO	RIVILLA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
846	JUSTICIA Y PAZ	CC	28778782	MARIA	DELVY	AYALA	RODRIGUEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
847	JUSTICIA Y PAZ	CC	28781362	MARIA	PRESENTACIO	MORALES		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
848	JUSTICIA Y PAZ	CC	28799549	YENNY	ASTRID	MEDINA	SUAREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
849	JUSTICIA Y PAZ	CC	28813925	MARIA	NELCY	MONTEALEGR	SANCHEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
850	JUSTICIA Y PAZ	CC	28816995	GLADIS	ELENA	SUAREZ		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
851	JUSTICIA Y PAZ	CC	28835082	ARACELY		SIERRA	CALDERON	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
852	JUSTICIA Y PAZ	CC	28835493	MARIA	ROSALBA	QUINTERO	DE ACOSTA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
853	JUSTICIA Y PAZ	CC	28835996	NUBIA	ELENA	ALFARO	BETANCOURTI	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
854	JUSTICIA Y PAZ	CC	28836302	ADIELA		OCAMPO	VALENCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
855	JUSTICIA Y PAZ	CC	28836603	FLOR	YOLIMA	RAMIREZ	HERRERA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
856	JUSTICIA Y PAZ	CC	28836620	MARIA	CUSTODIA	AYALA	PEREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
857	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	28851328	MARIA	BENILDA	GUEPENDO	DE GUARNIZO	F	IBAGUE	73001312100220180016600	NO APLICA	NO APLICA
858	JUSTICIA Y PAZ	CC	28864068	LUZ	MARINA	LOPEZ	VAQUIRO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
859	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	28864183	ELVIA	MARIA	VEGA	DE CHILATRA	F	IBAGUE	73001312100120200022200	NO APLICA	NO APLICA
860	JUSTICIA Y PAZ	CC	28974154	ONEIDA		OSPINA		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
861	JUSTICIA Y PAZ	CC	28975267	CECILIA		TORRES	BONILLA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
862	JUSTICIA Y PAZ	CC	28976584	MARIA	ANGELICA	GUZMAN	FALLA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
863	JUSTICIA Y PAZ	CC	29091718	ROSARIO		VILLALBA	DE VALENCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
864	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29185030	ALBA	NORA	JIMENEZ	DE GUEVARA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100220130000500	NO	NO
865	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29185030	ALBA	NORA	JIMENEZ	DE GUEVARA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100220130000500	NO APLICA	NO APLICA
866	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29185977	MARIA	LUCIA	GUEVARA	JIMENEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100220130000500	NO	NO
867	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29185977	MARIA	LUCIA	GUEVARA	JIMENEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100220130000500	NO APLICA	NO APLICA
868	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29186257	ENCARNACION		GUEVARA	JIMENEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100220130000500	NO	NO
869	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29186257	ENCARNACION		GUEVARA	JIMENEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100220130000500	NO APLICA	NO APLICA
870	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29186727	LIBIA		GUEVARA	JIMENEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100220130000500	NO	NO
871	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29186727	LIBIA		GUEVARA	JIMENEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100220130000500	NO APLICA	NO APLICA
872	JUSTICIA Y PAZ	CC	29285278	MARIA	NELLY	NEVAREGAMA	GUASARABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
873	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29306973	MARIA	NIDIA	MARIN	TABORDA	F	JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUGA VALLE	76111312100320130006700	NO APLICA	NO APLICA
874	JUSTICIA Y PAZ	CC	29323140	OFELIA		OVALLE	ROZO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
875	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29328008	ELIZABETH		MEJIA	PEREZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUGA VALLE	76111312100320130006700	NO APLICA	NO APLICA
876	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29345482	NUBIA	EDITH	ACOSTA		F	JUZGADO QUINTO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE T	52001312100220160024900	NO APLICA	NO APLICA
877	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29467064	CARMEN	EMILIA	OROZCO	DE HURTADO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100220130002200	NO	NO
878	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29759574	NUBIA	ANDREA	BERMUDEZ	RENDON	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100320150000300	NO APLICA	NO APLICA
879	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29765575	MARÍA	LUCELY	LOAIZA	CATAÑO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS SANTIAGO DE (	76001312100220180008900	NO	NO
880	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29806936	ROSALBA		RENDON	ARROYAVE	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100320150000300	NO APLICA	NO APLICA
881	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29808491	MARTHA	LUCIA	RAMIREZ	HERRERA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76001312100220170000100	NO	NO
882	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29817224	ANGELI		GRANADA	HERRERA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION I	76001321210012000000000	NO APLICA	NO APLICA
883	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29875273	ALEXANDRA		BERMUDEZ	RENDON	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76111312100320150000300	NO APLICA	NO APLICA
884	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29878231	TERESITA	DE JESÚS	YAIMA	GÓMEZ	F	CALI	76001312100320190006800	NO APLICA	NO APLICA
885	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29878231	TERESITA	DE JESUS	YAIMA	GOMEZ	F	CALI	76001312100320190006800	NO APLICA	NO APLICA
886	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29884236	BLANCA	MIRIAM	GRISALES	DE SOLANO	F	CALI	76001312100320190006600	NO APLICA	NO APLICA
887	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	29952109	RAMON	ANTONIO	VELEZ	ARBOLEDA	M	CALI	76001312100220180005100	NO APLICA	NO APLICA
888	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	30029227	CARMEN		REDONDO	GUTIERREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
889	JUSTICIA Y PAZ	CC	30032135	AMINTA		ALFONSO	DIAZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
890	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	30086161	BENILDA		RAMIREZ	CARDOZO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
891	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	30230017	BIBIANA	CLEMENCIA	BEDOYA	CARDEÑO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76001312100220170000100	NO	NO
892	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	30300165	MARTHA	CECILIA	MAYA		F	CALI	76001312100120140023201	NO APLICA	NO APLICA
893	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	30300165	MARTHA	CECILIA	MAYA		F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION '	76001312100120140023201	NO APLICA	NO APLICA
894	JUSTICIA Y PAZ	CC	30340072	CARMENZA		GIRALDO	CARDENAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
895	JUSTICIA Y PAZ	CC	30340470	NOLVIS		ESCOBAR		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
896	JUSTICIA Y PAZ	CC	30341248	FLOR	MARIA	CUERVO	LONDOÑO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
897	JUSTICIA Y PAZ	CC	30341751	OLGA	LUCIA	CARDONA		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
898	JUSTICIA Y PAZ	CC	30341785	LUCRECIA		AVILA	VERA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
899	JUSTICIA Y PAZ	CC	30342749	ARACELLY		ECHEVERRY	SANCHEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
900	JUSTICIA Y PAZ	CC	30343544	MARIA	ELENA	TRUJILLO		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
901	JUSTICIA Y PAZ	CC	30344498	YOLANDA		HERNANDEZ	BAUTISTA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
902	JUSTICIA Y PAZ	CC	30344571	GLORIA	INES	URUEÑA	ROJAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
903	JUSTICIA Y PAZ	CC	30345051	MARIA	CECILIA	CORRALES	CARDONA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
904	JUSTICIA Y PAZ	CC	30345834	MARIA	CENOBIA	LOAIZA	OROZCO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
905	JUSTICIA Y PAZ	CC	30346352	BLANCA	CECILIA	ALVAREZ	AVILA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
906	JUSTICIA Y PAZ	CC	30346844	INES		URUEÑA	GUARIN	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
907	JUSTICIA Y PAZ	CC	30347808	MARGARITA	LOLAY	SOL		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
908	JUSTICIA Y PAZ	CC	30349204	MARIA	RUBY	GARCIA	DUQUE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
909	JUSTICIA Y PAZ	CC	30351147	DINERY		ACUÑA	BONILLA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
910	JUSTICIA Y PAZ	CC	30351432	JAZMIN		GUERRA	JIMENEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
911	JUSTICIA Y PAZ	CC	30351707	DORALBA		TORO	ARENAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
912	JUSTICIA Y PAZ	CC	30386240	MIRIAM	DEL CARMEN	JIMENEZ	RIOS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
913	JUSTICIA Y PAZ	CC	30386613	SULY	MARIA	ROMERO	OSTOS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
914	JUSTICIA Y PAZ	CC	30390287	SANDRA	PATRICIA	PLATA		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
915	JUSTICIA Y PAZ	CC	30390907	LUZ	ESTELLA	BEDOYA	PAMPLONA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
916	JUSTICIA Y PAZ	CC	30405907	SANDRA	YANETH	VALENCIA	LOPEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
917	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	30583176	DUNIS	DEL CARMEN	GARAVITO		F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
918	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	30655784	LOURDES	DEL CARMEN	RAVELES	HERNANDEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
919	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	30701941	BLANCA	ERADIA	ORTEGA	DE RIOBAMBA	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO	52001312100120160013400	NO	NO
920	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	30765675	MYRIAN		RUIZ	CERVANTES	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EL CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
921	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	30766713	MILADIS		BURGOS	RUIZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EL CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
922	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	30971196	MARIA	AURORA	PARRA	CUARTAS	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS	50001312100120190051300	NO	NO
923	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	31007205	LUZ	MARINA	SANCHEZ	VARON	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVI(	50001312100120160005200	NO	NO
924	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	31380320	BLANCA	LIBIA	JARAMILLO	DE GIL	F	SANTIAGO DE CALI	76001312100220170004600	NO APLICA	NO APLICA
925	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	32209555	AUDREY	DEL CARMEN	BEDOYA	JIMENEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ENRESTITUCION DE TIERRAS DE MONTER	23001312100220100000000	NO	NO
926	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	32270514	PABLA	DEL CARMEN	BERROCAL		F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
927	JUSTICIA Y PAZ	CC	32283768	LILIANA		BENAVIDEZ		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
928	JUSTICIA Y PAZ	CC	32390346	OLGA	LUCIA	GAVIRIA	SOTO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
929	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	32391622	LUZ	AMPARO	GONZALEZ	QUINTERO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220200006900	NO APLICA	NO APLICA
930	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	32391622	LUZ	AMPARO	GONZALEZ	QUINTERO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220200006900	NO	NO

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
931	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	32466034	MARIA	MIREYA	GIRALDO	RINCON	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220210002400	NO APLICA	NO APLICA
932	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	32583018	ANGELICA	MARIA	CASIANI	TRESPALACIO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
933	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	32684239	JACQUELINE	ESTHER	ORTIZ	MOLANO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIER	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
934	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	32830043	LILIANA	ESTHER	COBA	GARCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIER	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
935	JUSTICIA Y PAZ	CC	32834102	FIDELA	ISABEL	SUAREZ	BUELVAS	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220211883498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
936	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	32970159	ANA	MARIA	TRESPALACIO	YEPES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
937	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	33000038	RUTH	MAGALI	MESA	DE TAPIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	13244312100220180009000	NO APLICA	NO APLICA
938	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	33105283	SOL	MARINA	TAPIA	DIAZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARM	13244312100320170005700	NO APLICA	NO APLICA
939	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	33107139	MARIA	AUXILIADORA	VASQUEZ	CARO	F	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100220150006800	NO APLICA	NO APLICA
940	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	33166004	GLADYS	ISABEL	MERCADO	DE ZULUAGA	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOEN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELE	70001312100 3-2020-00026-00	NO APLICA	NO APLICA
941	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	33193508	LEONOR	MARIA	CASTRO	ROMERO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIER	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
942	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	33214812	MEREDITH		DAVILA	AREVALO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIER	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
943	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	33226912	MERY	LUZ	PEÑALOZA	HERRERA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	13244312100220150006700	NO	NO
944	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	33309996	LUZ	MARINA	LANDERO	ARRIETA	F	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320160023700	NO APLICA	NO APLICA
945	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	33337357	ELY	ISABEL	MENDOZA	DE FLORES	F	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320170008300	NO APLICA	NO APLICA
946	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	33337828	BEATRIZ	PATRICIA	VASQUEZ	DIAZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARME	13-244-31-21-003-2017-00096-00	NO	NO
947	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	33358191	ANA	ELVIRA	BURGOS	RUIZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EL CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
948	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	33677534	DIANA	EMILCE	DAZA	BOHORQUEZ	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180004200	NO	NO
949	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	33875258	YANETH		LERMA		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150007400	NO APLICA	NO APLICA
950	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	34042320	LUZ	ELENA	AGUDELO		F	TIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI	66001312100120160010801	NO	NO
951	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	34044633	NELLY		AGUDELO		F	TIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI	66001312100120160010801	NO	NO
952	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	34331701	ANA	FERNANDA	GARZON	ASTUDILLO	F	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN	19001312100120150015600 00	NO	NO
953	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	34675185	ADALFENIS		PIPICANO	RENGIFO	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION CALI	19001312100120100000000	NO APLICA	NO APLICA
954	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	34810204	ANA	TERESA	CAVADIA	GARCES	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220150012600	NO	NO
955	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	34810246	LEONOR	MARIA	HERNANDEZ	MARTINEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220150012600	NO	NO
956	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	34959122	GLADYS	MARIA	PEREIRA	FLOREZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220150012600	NO	NO
957	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	34971062	EVA	DEL CARMEN	CANCHILA		F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220150012600	NO	NO
958	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	34971183	JULIETH	ISMELIA	BERTEL	MOLINA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ENRESTITUCION DE TIERRAS DE MONTER	23001312100220100000000	NO	NO
959	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	34979511	LIGIA	REBECA	MARTINEZ	DE ARIZAL	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
960	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	34979511	LIGIA	REBECA	MARTINEZ	DE ARIZAL	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTE	23001312100220180008000	NO	NO
961	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	34984406	GLENYS	ISABEL	GONZALEZ	OQUENDO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220150012600	NO	NO
962	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	34986195	ANA	DILIA	PASTRANA	HERNANDEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220150012600	NO	NO
963	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	35074013	ROSIRIS	DEL CARMEN	ALARCON	ESTRADA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220150012600	NO	NO
964	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	35320673	LUZ	MIRYAM	JIMENEZ	DE DIAZ	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JU	85001312100120150009100	NO	NO
965	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	35331413	MARTHA	CLEMENCIA	DIAZ		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180004200	NO	NO
966	JUSTICIA Y PAZ	CC	35334330	OMAIRA		GOMEZ	DE MUÑOZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
967	JUSTICIA Y PAZ	CC	35418215	SANDRA	PATRICIA	ROJAS	GALVIS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
968	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	35418721	ANA	CERLEY	GARZON	BERNAL	F	JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE	25000312100120160000100	NO	NO
969	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	35495436	ROSA	MARLENE	JIMENEZ	VEGA	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JU	85001312100120150009100	NO	NO
970	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	35497420	MARÍA	ROSA ANGELA	MURILLO	LEON	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180003700	NO	NO
971	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	35506185	MARIA	EMILCE	MENDEZ		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DETIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL	25000312100120150004500	NO APLICA	NO APLICA
972	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	35537437	NANCY	MILENA	MONTERO	PATIÑO	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120100000000	NO	NO
973	JUSTICIA Y PAZ	CC	35600421	ROSA	MARIA	BEJARANO	OBREGON	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
974	JUSTICIA Y PAZ	CC	35685213	MARIELA		TANUGAMA	DE VELASQUE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
975	JUSTICIA Y PAZ	CC	35685238	FLOR	VIRGINIA	TANUGAMA	GUAURAVE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
976	JUSTICIA Y PAZ	CC	35685242	LUCINDA		VELASQUEZ	GUAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
977	JUSTICIA Y PAZ	CC	35685245	BLANCA	OLIVA	GUAURABE	TAMANIZA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
978	JUSTICIA Y PAZ	CC	35685251	MIRYAM	DEL SOCORRO	GUAURABE	TAMANIZA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
979	JUSTICIA Y PAZ	CC	35685252	GLORIA	JUSTINA	GUAURAVE	VELASQUEZ	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
980	JUSTICIA Y PAZ	CC	35685362	LUZ	HERMINIA	GUAURABE	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
981	JUSTICIA Y PAZ	CC	35685363	LUCINDA		NIQUIRUCAMA	GONZALEZ	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
982	JUSTICIA Y PAZ	CC	35800197	BERTA	NELY	NAVA	CIRO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
983	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36066438	CARLOS	ANDRES	BOLIVAR	CAMPO	M	IBAGUE	73001312100120200018900	NO APLICA	NO APLICA
984	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36295678	LINA	MARIA	GARZON	PAEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE	73001312100220180001400	NO	NO
985	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36376504	ABIGAIL		CAMPO	TRUJILLO	F	IBAGUE	73001312100120200018900	NO APLICA	NO APLICA
986	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36445266	INES	MARCIANA	MAESTRE		F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
987	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36451388	MARIA	ENCARNACION	CARRANZA	ESCORCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIER	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
988	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36454828	OMAIRA	ESTHER	MEZA	RODRIGUEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	47001312100420100000000	NO	NO
989	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36456009	MARIA	RUTH	SANABRIA	RUEDA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120170005501	NO	NO
990	JUSTICIA Y PAZ	CC	36486013	GLADYS	MARIA	MENDOZA	DE PATERNINA	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220211883498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
991	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36486109	FIDENCIA	DEL CARMEN	NIEVES	MUÑOZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
992	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36487796	ROSALBA	ISABEL	FONTALVO	ARROYO	F	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100220150006800	NO APLICA	NO APLICA
993	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36488580	IRIDIDA	DEL CARMEN	FERNANDEZ	LOPEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180015700	NO APLICA	NO APLICA
994	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36488580	IRIDIDA	DEL CARMEN	FERNANDEZ	LOPEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DELDISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENASALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITI	20001312100120180015700	NO APLICA	NO APLICA
995	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36488902	RUTH		OÑATE	GARCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
996	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36489703	ANA	GREGORIA	MACHADO	REDONDO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
997	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36490251	ARACELIS		DURAN	ASCANIO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120170012300	NO	NO
998	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36500806	MARIELA		JACOME	CASTRO	F	CARTAGENA	20001312100220150011700	NO APLICA	NO APLICA
999	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36501347	FARIDES		PEDRAZA	QUINTERO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68083121001201600000000	NO APLICA	NO APLICA
1000	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36501637	DIGNERI		JACOME	CASTRO	M	CARTAGENA	20001312100220150011700	NO APLICA	NO APLICA
1001	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36501798	MARLENI		JACOME	CASTRO	F	CARTAGENA	20001312100220150011700	NO APLICA	NO APLICA
1002	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36501873	CELENA		GALVIS	CACERES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120170004101	NO	NO
1003	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36502095	GLORIA	ESTHER	CLAVIJO	QUINTERO	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE BARRAN	68081312100120190006800	NO	NO
1004	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36505572	ROQUELINA		MANCERA	YEPEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIER	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1005	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36517837	MARIA	CECILIA	SANCHEZ	COSTA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1006	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36518102	FABIOLA		FERREIRA	RAMIREZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
1007	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36518358	DEXI	ISABEL	POLO	NIEVES	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
1008	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36518919	LEIDYS	YANETH	CONDE	RODRIGUEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
1009	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36547304	EDITH	MARIA	LANDERO	ARRIETA	F	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320160023700	NO APLICA	NO APLICA
1010	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36561637	MARIA	CONCEPCION	FERNANDEZ	DURAN	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIER	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1011	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36565761	GRISELDA	MARIA	ROMERO	ORELLANO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIER	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1012	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36570461	EDILSA	LEONOR	IMBRECHT	MAESTRE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180014100	NO APLICA	NO APLICA
1013	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36570462	MARIA	ISABEL	IMBRECHT	MAESTRE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180014100	NO APLICA	NO APLICA
1014	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36571125	MIREYA		MARTINEZ	CANTILLO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180014100	NO APLICA	NO APLICA
1015	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36573356	GEORGINA		CUECA	YARURO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1016	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36586010	ALJADIZ	MARIA	PEDRAZA	QUINTERO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68083121001201600000000	NO APLICA	NO APLICA
1017	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36620934	JOSEFA	MARÍA	MENDOZA	DE LEÓN	F	VALLEDUPAR	20001312100220160018000	NO APLICA	NO APLICA
1018	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36714540	EMILSEN	DEL CARMEN	POLO	CONRADO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIER	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1019	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36780206	LIBIA		ROJAS	BENAVIDES	F	PASTO	52001312100220180014300	NO APLICA	NO APLICA
1020	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	36780252	ANA LIDA	DEL CARMEN	CABRERA	MELÉNDEZ	F	PASTO	52-00131210032017005 5200	NO APLICA	NO APLICA
1021	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	37179652	CLAUDIA	BENITA	AVILA	LOZANO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION D	54001312100120140005002 - 5400131210	NO APLICA	NO APLICA
1022	JUSTICIA Y PAZ	CC	37324947	YULIETH	EMILSE	CORONEL	SANCHEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1023	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	37548101	SIVILINA		BARON	BLANCO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120150008 1	NO	NO

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
1024	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	37549691	LIBIA		SANTOS	BOCANEGRA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120170003301	NO	NO
1025	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	37655886	MERCEDES		MORENO	DIAZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312100120100000000	NO APLICA	NO APLICA
1026	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	37760562	DEYSI	MILENA	GARCIA	RINCON	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312100120160011101	NO	NO
1027	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	37792366	RAQUEL		HURTADO		F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312000120160015603	NO APLICA	NO APLICA
1028	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	37798720	MARIA	DEL CARMEN	BLANCO	DE PAREDES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120150008 1	NO	NO
1029	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	37824575	MARIA	DEL ROSARIO	DUARTE		F	CUCUTA	68001312100120180007101	NO APLICA	NO APLICA
1030	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	37877985	CLAUDIA	PATRICIA	BARON	BLANCO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120150008 1	NO	NO
1031	JUSTICIA Y PAZ	CC	37923102	LIDA	ESTELLA	SOTO	RAMIREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1032	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	37927916	ESMELIER		TORRES	RAMIREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312100120170001601 - 6800131210	NO APLICA	NO APLICA
1033	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	38095222	FLOR	MARINA	CUTIVA	ARIAS	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE IBAGUE	73001312100120200017000	NO APLICA	NO APLICA
1034	JUSTICIA Y PAZ	CC	38141865	YOHANA	CAROLINA	ANDRADE	URREA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1035	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	38204647	ERNESTINA		CUELLAR	ALDANA	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS IBAGUÉ - TO	20200016900	NO APLICA	NO APLICA
1036	JUSTICIA Y PAZ	CC	38251787	NORMA	CONSTANZA	BETANCOURT	DE VARGAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1037	JUSTICIA Y PAZ	CC	38260839	NORMA	CONSTANZA	TRUJILLO	PEÑA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1038	JUSTICIA Y PAZ	CC	38264904	ARGENIS		SANCHEZ	POVEDA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1039	JUSTICIA Y PAZ	CC	38280768	MARIA	DEL CARMEN	CONTRERAS		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1040	JUSTICIA Y PAZ	CC	38281492	NOHEMY		GONZALEZ	CHACON	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1041	JUSTICIA Y PAZ	CC	38281846	GLORIA		MURILLO	GUZMAN	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1042	JUSTICIA Y PAZ	CC	38283861	LEONILDE		CABALLERO	GONZALEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1043	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	38284017	MARIA	YUBIED	GARZON	GIRALDO	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150007400	NO APLICA	NO APLICA
1044	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39000383	SONIA	ESTHER	SANDOVAL	MARTINEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1045	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39002325	SUGEIDIS	ESTER	BLANCO	POLO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1046	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39002707	ZORAIDA	INES	DIAZ	PACHECO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1047	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39003534	RAMONA	DE JESUS	LOPEZ	DE LA HOZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1048	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39003959	ANA	MORLEI	ARIAS	POLO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1049	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39025142	ELSA	MARIA	ARRIETA	FANDIÑO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220150012600	NO	NO
1050	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39029011	NUBIA	ISABEL	MEJIA	CARO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1051	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39034420	MILADY	CECILIA	HORTA	ARRIETA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220150012600	NO	NO
1052	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39045259	MILENA	PATRICIA	HENRIQUEZ	GARCIA	F	JUZGADO DE DESCOGESTION CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION SANT.	47001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1053	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39045681	ENEDYS	DEL CARMEN	LANDERO	ARRIETA	F	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320160023700	NO APLICA	NO APLICA
1054	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055056	ELOISA		CASTAÑEDA	CANTILLO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1055	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055161	ELECTA		CAMARGO	DE VALLEJO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1056	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055172	MAGALIS	ESTHER	CUETO	ESTRADA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1057	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055178	MERILDA	ISABEL	CUETO	DE VEGA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1058	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055192	MARTA	BEATRIZ	PACHECO	BARRIOS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1059	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055200	ELMORA		ECHEVERRIA	BABILONIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1060	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055298	MARIA	ROSA	CORONADO	GUTIERREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1061	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055344	DIOMAR	ISABEL	FONTALVO	MERCADO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1062	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055433	EUCARIS	ESTHER	CANTILLO		F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1063	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055455	LIGIA	ISABEL	CONRADO	POLO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1064	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055499	BEATRIZ	ELENA	GARCIA	LECHUGA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1065	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055634	ROSA	MATILDE	POLO	BLANCO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1066	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055664	MARTINA	ANTONIA	CARRILLO	GUTIERREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1067	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055685	UBALDINA		DE LA HOZ	ESCOBAR	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1068	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055701	CECILIA		HERNANDEZ	DURAN	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1069	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055723	MARTA	CECILIA	RUIZ	SAN JUAN	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1070	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055730	MARIA	TERESA	FRAGOSO	IGLESIAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1071	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055739	ERICA	PATRICIA	ESTRADA	CASTAÑEDA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1072	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055762	ZENAIDA	MARIA	MANGA	RETAMOZO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1073	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055904	MIRTA		REDONDO	GUTIERREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1074	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055932	INGRIS		AGUIRRE	CORRO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1075	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055977	ADELIS	MARIA	POLO	GARCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1076	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39055988	SOFIA	ISABEL	BARRIOS	ESCOBAR	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1077	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39056005	VICENTA	SEGUNDA	SARMIENTO	ROJANO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1078	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39056335	ESTHER	BENIGNA	MARRIAGA	AHUMADA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1079	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39056447	ROSINA	ESTHER	ESCOBAR	LECHUGA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1080	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39056701	NIBIA	BEATRIZ	MERCADO	RUA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1081	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39057075	MARIVEL	ARGELIA	ORTEGA	ARRIETA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220150012600	NO	NO
1082	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39057217	LUZ	MARY	ZAPATA	POLO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1083	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39058416	ZULAY	PATRICIA	LOPEZ	LOPEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1084	JUSTICIA Y PAZ	CC	39065411	CARLINA	ISABEL	BUELVAS	DE SUAREZ	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183 498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1085	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39065485	JOSEFA	MARIA	CAMARGO	GUETTE	F	JUZGADO DE DESCOGESTION CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION SANT.	47001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1086	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39066749	EDILMA	ISABEL	BARRIOS	ANAYA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180000300	NO	NO
1087	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39067946	NANCY	DEL CARMEN	OROZCO	CARMARGO	F	JUZGADO DE DESCOGESTION CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION SANT.	47001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1088	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39089617	ALBA	JUDITH	LANDERO	ARRIETA	F	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320160023700	NO APLICA	NO APLICA
1089	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39091649	MAGOLA	ESTHER	LANDERO	ARRIETA	F	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320160023700	NO APLICA	NO APLICA
1090	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39093186	IGNACIA	VICTORIA	LANDERO	ARRIETA	F	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320160023700	NO APLICA	NO APLICA
1091	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39095079	ANATILDE		LANDERO	ARRIETA	F	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320160023700	NO APLICA	NO APLICA
1092	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39100637	ROSMIRA		LANDERO	ARRIETA	F	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320160023700	NO APLICA	NO APLICA
1093	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39101238	EILEN	JUDITH	GONZALEZ	CARO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
1094	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39101884	IRIS	HORTENCIA	ORTEGA	CARO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
1095	JUSTICIA Y PAZ	CC	39140218	MARIA	ORFILIA	LOPEZ	VERGEL	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183 498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1096	JUSTICIA Y PAZ	CC	39140283	LUZ	MARINA	PEÑA	RAMIREZ	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183 498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1097	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39141677	LAUDIS	ESTHER	PASION	PAREJO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1098	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39144573	NORALIS		ACUÑA	SANDOVAL	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1099	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39267881	ZENEIDA	DEL CARMEN	CORTESERO		F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220190004500	NO	NO
1100	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39278551	CORNELIA	ISABEL	CANCHILA	ARIAS	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS MONTERÍA -	30013121003201800 14300	NO APLICA	NO APLICA
1101	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39279013	ADELA	MARÍA	CANCHILA	ARIAS	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS MONTERÍA -	30013121003201800 14300	NO APLICA	NO APLICA
1102	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39280778	LEIDI	DE JESÚS	CANCHILA	ARIAS	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS MONTERÍA -	30013121003201800 14300	NO APLICA	NO APLICA
1103	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39288760	LILIBETH		SUAREZ	CORTESERO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220190004500	NO	NO
1104	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39324909	MARINA		BUSTAMANTE	DE QUINTERO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIA(	76001312100220170000100	NO	NO
1105	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39432433	BERTA	OLIVA	GOMEZ	TORO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220190001300	NO	NO
1106	JUSTICIA Y PAZ	CC	39456759	GLADYS	CELENY	PINEDA	FLOREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1107	JUSTICIA Y PAZ	CC	39457642	LADY	TATIANA	ZULETA	RIVERA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1108	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39583523	NELLY		SANCHEZ	MEJIA	F	JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUGA VALLE	76111312100320130006700	NO APLICA	NO APLICA
1109	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39633204	MARIA	RUTH	MORALES	LOZANO	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ENRESTITUCION DE TIERRAS DE FLORENC	73001312100220200025400	NO	NO
1110	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39714036	MARIA	LUISA	QUINTANILLA	PEÑUELA	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150007400	NO APLICA	NO APLICA
1111	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39730807	YENNY	YELIPSE	GUIOTH	DIAZ	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180004200	NO	NO
1112	JUSTICIA Y PAZ	CC	39754221	LEONOR		TINJACA		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1113	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39785509	MARIA	DE LOS ANGEL	BELTRAN	BELTRAN	F	JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE	25000312100120160000100	NO	NO
1114	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39809728	ASTRID	DIANIRE	RODRIGUEZ	DUEÑAS	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRA DE VILLAVICI	50001312100220170011400	NO	NO
1115	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39809728	ASTRID	DIANIRE	RODRIGUEZ	DUEÑAS	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVI(	50001312100220170011400	NO APLICA	NO APLICA
1116	JUSTICIA Y PAZ	CC	39812874	OLGA	VIOLETA	PARRA	SUNS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
1117	JUSTICIA Y PAZ	CC	39813482	YADIRA	DEL PILAR	MAHECHA	ALGECIRAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1118	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	39956075	ROSA	MATILDE	VARGAS	VARGAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1119	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	40081453	CLAUDIA	PATRICIA	ORTIZ	CAMPO	F	IBAGUE	73001312100120200018900	NO APLICA	NO APLICA
1120	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	40600648	MARICEL		CANO	CEDEÑO	F	IBAGUE	18001312140120180002800	NO APLICA	NO APLICA
1121	JUSTICIA Y PAZ	CC	40758471	BLANCA	DEYSA	LEON		F	CUCUTA	54001312100220180004201		
1122	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	40770801	MAGNOLIA		ENCISO	MAHECHA	F	IBAGUE	73001312100120200018100	NO APLICA	NO APLICA
1123	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	40783044	MARIA		RODRIGUEZ	ARENAS	F	IBAGUE	73001312100120200016600	NO APLICA	NO APLICA
1124	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	40798648	ELENA	IDALIDES	VILLAR	ORTIZ	F	Juzgado segundo Civil del Circuito especializado en tierras	13244-31-21-002-2017-00080	NO APLICA	NO APLICA
1125	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	40799636	YOLEDYS	DE LOS REYES	VILLAR	ORTIZ	F	Juzgado segundo Civil del Circuito especializado en tierras	13244-31-21-002-2017-00080	NO APLICA	NO APLICA
1126	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	40799886	MIRJAN	DEL ROSARIO	VILLAR	ORTIZ	F	Juzgado segundo Civil del Circuito especializado en tierras	13244-31-21-002-2017-00080	NO APLICA	NO APLICA
1127	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	41361272	EMERENCIANA		JIMENEZ	VEGA	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150009100	NO	NO
1128	JUSTICIA Y PAZ	CC	41388323	MARIA	OTILIA	SALGUERO		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1129	JUSTICIA Y PAZ	CC	41502010	DIVA		BUITRAGO	MARTINEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1130	JUSTICIA Y PAZ	CC	41589604	BLANCA	FLOR	DIAZ	HERNANDEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1131	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	41592788	ANA	AZUCENA	VEGA	LOPEZ	F	CUNDINAMARCA	25000312100120160000300	NO APLICA	NO APLICA
1132	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	41601189	BLANCA	CELMIRA	LEON		F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150005200	NO APLICA	NO APLICA
1133	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	41667544	LUZ	MARINA	ROMERO	CASTRO	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVIC	50001312100120170000200	NO	NO
1134	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	41697050	DORIA	BENILDA	ROJAS	LEON	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150005200	NO APLICA	NO APLICA
1135	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	41712988	GLORIA		BARRERO	DE TORRES	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120160003400	NO APLICA	NO APLICA
1136	JUSTICIA Y PAZ	CC	41758816	MARIA	GLORIA	ORTIZ	PEDRAZA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1137	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	42051571	RUSELLY		AGUDELO		F	TIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI	66001312100120160010801	NO	NO
1138	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	42094309	ANA	ROCIO	ANDRADE	FALLA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUE	73001312100220180004300	NO APLICA	NO APLICA
1139	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	42200650	ENA	MATILDE	GUTIERREZ	CAUSADO	F	CARTAGENA	70001312100120150005600	NO APLICA	NO APLICA
1140	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	42200877	FLOR	DE MARIA	ALQUERQUE	GOMEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100220100000000	NO	NO
1141	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	42270919	MARLEY	DEL CARMEN	PEREZ	CRUZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
1142	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	42272923	YANETH	PATRICIA	SANCHEZ	ALQUERQUE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100220100000000	NO	NO
1143	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	42273062	KELY	MARIA	DIAZ	YEPEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
1144	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	42385033	OLGA	MERCEDES	PUCHE	GOMEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
1145	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	42401163	SANDRA	PATRICIA	FERREIRA	RAMIREZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
1146	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	42401177	NEYI	MILENA	CONDE	RODRIGUEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
1147	JUSTICIA Y PAZ	CC	42886992	TERESA	DEL NIÑO JESI	JIMENEZ	SOTO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1148	JUSTICIA Y PAZ	CC	42998930	MARIA	LUZ ESTELA D	ROJO	ROJO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1149	JUSTICIA Y PAZ	CC	43015073	LUZ	MARY	CASTAÑO	RESTREPO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1150	JUSTICIA Y PAZ	CC	43108602	YOLANDA	DEL SOCORRO	BARRIENTOS	ALVAREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1151	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	43204632	SANDRA	PATRICIA	CAMPOS	GOMEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220190001300	NO	NO
1152	JUSTICIA Y PAZ	CC	43251991	NUVIOLA		CIRO	GOMEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1153	JUSTICIA Y PAZ	CC	43264241	LILIANA	YANED	GOMEZ	DUQUE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1154	JUSTICIA Y PAZ	CC	43264703	MARIBEL		VERGARA	MAZO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1155	JUSTICIA Y PAZ	CC	43278019	LESDEY	PATRICIA	ATEHORTUA	GARCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1156	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	43428449	DEYANIRA		HERRERA	AVENDAÑO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
1157	JUSTICIA Y PAZ	CC	43449110	CLARA	ESTER	VERGARA	MAZO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1158	JUSTICIA Y PAZ	CC	43449121	BLANCA	AMPARO	MEJIA	GIRALDO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1159	JUSTICIA Y PAZ	CC	43449352	LUZ	ELENA	NOREÑA	VILLEGAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1160	JUSTICIA Y PAZ	CC	43449379	CARMEN	ALICIA	GOMEZ	CIRO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1161	JUSTICIA Y PAZ	CC	43449402	MARIA	LA LUZ	QUINTERO	GALEANO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1162	JUSTICIA Y PAZ	CC	43449446	TERESITA	DEL NIÑO JESI	JIMENEZ	VALENCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1163	JUSTICIA Y PAZ	CC	43449449	FLOR	MORELIA	LOPEZ	CIRO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1164	JUSTICIA Y PAZ	CC	43449466	MARIA	OLIVA	CARDENAZ	JARAMILLO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1165	JUSTICIA Y PAZ	CC	43449617	ROSA	DELIA	MARTINEZ	SOTO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1166	JUSTICIA Y PAZ	CC	43449623	ROSALBA		JIMENEZ	SOTO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1167	JUSTICIA Y PAZ	CC	43449633	MARIA	ROGELIA	TABARES	VALENCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1168	JUSTICIA Y PAZ	CC	43449863	BERTHA	ELENA	MEJIA	SUAREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1169	JUSTICIA Y PAZ	CC	43449962	ROSA	DALIA	CANO	CIRO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1170	JUSTICIA Y PAZ	CC	43450076	LUZ	MARINA	MEJIA	SALAZAR	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1171	JUSTICIA Y PAZ	CC	43450087	HERMELINA		VALENCIA	GUZMAN	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1172	JUSTICIA Y PAZ	CC	43450098	ROSALBA		GOMEZ	LOPEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1173	JUSTICIA Y PAZ	CC	43450202	MARIA	PIEDAD	AGUDELO	GIRALDO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1174	JUSTICIA Y PAZ	CC	43450278	MARIA	GRACIELA	CASTAÑO	SOTO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1175	JUSTICIA Y PAZ	CC	43450335	LUZ	DARY	SALAZAR	RAMIREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1176	JUSTICIA Y PAZ	CC	43450541	BLANCA	LILIA	LOPEZ	LOPEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1177	JUSTICIA Y PAZ	CC	43450701	MARIA	YANED	JIMENEZ	CARDENAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1178	JUSTICIA Y PAZ	CC	43450739	RUTH		SIERRA	CORREALES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1179	JUSTICIA Y PAZ	CC	43450760	DIOCELINA		QUINTERO	CIRO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1180	JUSTICIA Y PAZ	CC	43450762	DALGI	VIANNETT	CARDONA	SUAZA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1181	JUSTICIA Y PAZ	CC	43450815	MARIA	ORFILIA	PINEDA	FLOREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1182	JUSTICIA Y PAZ	CC	43450880	AMPARO	DEL SOCORRO	JIMENEZ	CARDENAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1183	JUSTICIA Y PAZ	CC	43450913	AMPARO	DEL SOCORRO	CARDONA	SUAZA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1184	JUSTICIA Y PAZ	CC	43459089	LUZ	DARY	ARCILA		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1185	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	43569179	ADRIANA	EMILCE	RINCON	GIRALDO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220210002400	NO APLICA	NO APLICA
1186	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	43644193	BLANCA	OLIVA	OCAMPO	GIRALDO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220200007300	NO	NO
1187	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	43644193	BLANCA	OLIVIA	OCAMPO	GIRALDO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220200007300	NO	NO
1188	JUSTICIA Y PAZ	CC	43682749	JANNETH	DE JESUS	HOLGUIN	TORO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1189	JUSTICIA Y PAZ	CC	43703484	ESPERANZA	DE JESUS	GOMEZ	CIRO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1190	JUSTICIA Y PAZ	CC	43704347	MARIA	CONSUELO	MEJIA	PAMPLONA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1191	JUSTICIA Y PAZ	CC	43712613	ANGELA	PIEDAD	OROZCO	GOMEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1192	JUSTICIA Y PAZ	CC	43712843	MARIA	ESTELA	PEREZ	ARBELAEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1193	JUSTICIA Y PAZ	CC	43714259	MARY	LUZ	OROZCO	GOMEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1194	JUSTICIA Y PAZ	CC	43715369	MARY	LEIDA	CIRO	OROZCO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1195	JUSTICIA Y PAZ	CC	43862323	ROSA	CRISTINA	GRAJALES	PANESSO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1196	JUSTICIA Y PAZ	CC	43879791	OLIVA		GARCIA	HIGINIO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1197	JUSTICIA Y PAZ	CC	43904184	ADRIANA	MARIA	LOPEZ	HENAO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1198	JUSTICIA Y PAZ	CC	43914685	YOANA	MAVEL	GOMEZ	DUQUE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1199	JUSTICIA Y PAZ	CC	43960019	FLOR	MORELIA	GARCIA	HIGINIO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1200	JUSTICIA Y PAZ	CC	43975860	CLAUDIA	MILENA	ATEHORTUA	GARCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1201	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	45366214	ADALGIZA	ROSA	LORA	ORTEGA	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOEN RESTITUCIÓN DE TIERRASEL CARMEN I	13244312100320170009700	NO APLICA	NO APLICA
1202	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	45370851	YISED		PEREZ	LORA	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOEN RESTITUCIÓN DE TIERRASEL CARMEN I	13244312100320170009700	NO APLICA	NO APLICA
1203	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	45372907	SURLEIDIS	MARGARITA	PEREZ	LORA	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOEN RESTITUCIÓN DE TIERRASEL CARMEN I	13244312100320170009700	NO APLICA	NO APLICA
1204	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	45537654	MAIDA	MAURICIA	VERGARA	DIAZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EL CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
1205	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	45561563	ELIZABETH		MARTINEZ	IMBRECHT	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180014100	NO APLICA	NO APLICA
1206	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	45582290	YANIDIS		VILLEGAS	BUELVAS	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EL CARMEN DE BOLIVAR	13244312100220100000000	NO	NO
1207	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	45646771	YORYANIS	JUDITH	SIERRA	ALVIS	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ENRESTITUCIÓN DE TIERRAS DEEL CARMI	13244312100320170009300	NO APLICA	NO APLICA
1208	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	45646831	ISABEL	MARIA	TAPIAS	TAPIAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	13244312100320180018100	NO	NO
1209	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	45691991	YUDIS	MARGOTH	TAPIAS	GUTIERREZ	F	CARTAGENA	70001312100120150005600	NO APLICA	NO APLICA

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
1210	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	46379780	LUZ	YAMILE	MONSALVE	MORALES	F	JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQUIA	50003121001201800000	NO APLICA	NO APLICA
1211	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	48662581	LILIANA		BAOS	VOLVERAS	F	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN	19001312100120140019100	NO	NO
1212	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49595737	MARIA	ISABEL	VILLA	BARRIOS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120180000300	NO	NO
1213	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49596240	MARISOL		RODRÍGUEZ	MENDOZA	F	VALLEDUPAR	20001312100220160018000	NO APLICA	NO APLICA
1214	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49658955	FELICITA	MERCEDES	PEDRAZA	QUINTERO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68083121001201600000000	NO APLICA	NO APLICA
1215	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49660305	ALBA	ESTHER	SANTOS	BOCANEGRA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68083121001201700033301	NO	NO
1216	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49661443	NUBIA		SANTOS	BOCANEGRA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68083121001201700033301	NO	NO
1217	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49665193	MARTHA	CECILIA	BOCANEGRA	BOCANEGRA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68083121001201700033301	NO	NO
1218	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49685524	AGUSTINA		FLOREZ	TORRES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1219	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49685775	ELIZABETH		MEJIA	SILVA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1220	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49686078	MARTHA	LUCIA	RAMIREZ	VANEGAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1221	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49689234	JOSEFINA		PACHECO	TRILLOS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1222	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49689284	OLGA	ESTHER	TERNERA	RADA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	20001312100320180005900	NO APLICA	NO APLICA
1223	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49689284	OLGA	ESTHER	TERNERA	RADA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100320180005900	NO	NO
1224	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49689988	NELFA		PEREZ	REDONDO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1225	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49691594	CARMEN	CECILIA	PEREZ	REDONDO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1226	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49692307	DORALBA		AMARANTO	BANQUEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1227	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49692839	AIDA	ROSA	GALEZO	PERTUZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1228	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49694007	DONAYDA		FERNANDEZ	LOPEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DELDISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENASALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITI	20001312100120180015700	NO APLICA	NO APLICA
1229	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49696637	SANDRA	MILENA	ALCAZAR	RAMIREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1230	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49697192	MONICA	MARIA	GONZALEZ	FLOREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1231	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49697914	LOLY	LUZ	SOTO	MACHADO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1232	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49699206	LUCILA		MAESTRE		F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1233	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49744131	MARIA	AIDE	CONDE	RODRIGUEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
1234	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	49796975	MARELBIS	BEATRIZ	GOMEZ	MARTINEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1235	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50845952	MARIA	ROSA	ESPITIA	LOZANO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1236	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50859814	NORBELINA	DEL CARMEN	DIAZ	VIDAL	F	MONTERIA	23001312100220180011500	NO APLICA	NO APLICA
1237	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50860101	MELIDA	ROSA	CARVAJAL		F	JUZGADO SEGUNCO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220190008 5	NO	NO
1238	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50861108	NORELIS	NAUDIT	BEDOYA	JIMENEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ENRESTITUCION DE TIERRAS DE MONTER	23001312100220100000000	NO	NO
1239	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50862003	ANA	TILDE	PASTRANA	HERNANDEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1240	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50897925	BELSY	BEATRIZ	BULA	MESTRA	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN MONTERIA	23001312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
1241	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50898865	LIDUBINA	DEL CARMEN	MARTINEZ	MARTINEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1242	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50900475	LUZ	MELIY	MARTINEZ	PANTOJA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1243	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50907862	ELIZABETH		PASTRANA	HERNANDEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1244	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50913152	ROSIRIS	LUCIA	JIMENEZ	ALARCON	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1245	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50913934	JUDY	JUDITH	URUETA	GONZALEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1246	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50914457	ARELIS	JUDITH	MARTINEZ	HERNANDEZ	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1247	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50920090	LEDYS	CECILIA	MARTINEZ	BARRERA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1248	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50920090	LEIDYS	CECILIA	MARTINEZ	BARRERA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTE	23001312100220180008000	NO	NO
1249	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50921469	MARTA	CECILIA	OVIEDO	ARENAS	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1250	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50925682	LILIA	MARIA	MESTRA	CORDERO	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN MONTERIA	23001312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
1251	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50926621	LEDIS	GULBET	PEÑATA	CAVADIA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1252	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50926622	SARLI	MILENA	PEÑATA	CAVADIA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1253	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50926996	IRIS	YANETH	OVIEDO	ARENAS	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1254	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50928115	NEIBYS	INES	JIMENEZ	ALARCON	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1255	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50930487	ELIANA	ESTHER	HERNANDEZ	AYALA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1256	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50932068	VERA	ROSA	GARCES	CHIQUILLO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1257	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50932886	LILIAM		GALVAN	SALGADO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1258	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50936697	SANDRA	PATRICIA	SANTOS	PARRA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1259	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50939561	YENY	LUZ	JIMENEZ	ALARCON	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1260	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50965293	ELCY	DEL SOCORRC	SIMANCA	VELASQUEZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTEF	23001-31-21-003-2018-00149-00	NO APLICA	NO APLICA
1261	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50965293	ELCY	DEL SOCORRC	SIMANCA	VELASQUEZ	F	CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA CORDOBA	23001312100320180014900	NO	NO
1262	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	50984077	DALITH	STHER	PEÑATA	CAVADIA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1263	JUSTICIA Y PAZ	CC	51558365	ALICIA		BARRAGAN	GUTIERREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1264	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	51609504	LUZ	MARINA	GUZMAN	VELOSA	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120160007600	NO	NO
1265	JUSTICIA Y PAZ	CC	51637096	LUZ	MARLENY	CACERES	ECHEVERRI	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1266	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	51655759	DEYANIRA		VEGA	LOPEZ	F	CUNDINAMARCA	25000312100120160000300	NO APLICA	NO APLICA
1267	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	51761902	BLANCA	SONIA	VEGA	LOPEZ	F	CUNDINAMARCA	25000312100120160000300	NO APLICA	NO APLICA
1268	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	51804945	MARIA	ARMIDA	CIFUENTES	LINARES	F	VILLAVICENCIO	50001312100120200000100	NO APLICA	NO APLICA
1269	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	51804945	MARIA	ARMINDA	CIFUENTES	LINARES	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	50001312100120200000100	NO APLICA	NO APLICA
1270	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	51832384	MARIA	VIRGINIA	QUINTANILLA	PEÑUELA	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150007400	NO APLICA	NO APLICA
1271	JUSTICIA Y PAZ	CC	51851673	CARMEN	ELISA	HOYOS	RIAPIRA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1272	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52019936	ADRIANA		ROJAS	LOPEZ	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150005200	NO APLICA	NO APLICA
1273	JUSTICIA Y PAZ	CC	52027193	MARIA	ROCIO	OSORIO	GOMEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1274	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52051153	DERLY	YAZMIN	BERNAL	PATIÑO	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120100000000	NO	NO
1275	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52091624	RUBIELA		GUALTEROS	RUBIO	F	Juzgado Civil del Circuito Especializado en restitucion de tierrasdel distrito de Cundinamarca	25000312100120180005200	NO APLICA	NO APLICA
1276	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52100454	MARIA	IGNACIA	VARGAS	MOTTA	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS IBAGUE-TOL	73001312100120200026200	NO APLICA	NO APLICA
1277	JUSTICIA Y PAZ	CC	52108506	BELKIN	YADIRA	CARVAJAL	SAENZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1278	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52181434	JACKELINE		ROJAS	LOPEZ	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150005200	NO APLICA	NO APLICA
1279	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52231399	ELIZABETH		GARZON	BERNAL	F	JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE	25000312100120160000100	NO	NO
1280	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52234714	ANGELA	FERLEY	CIFUENTES	ROJAS	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180001400	NO	NO
1281	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52258924	NANCY	MILENA	RODRIGUEZ	DUEÑAS	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVI	50001312100220170011400	NO APLICA	NO APLICA
1282	JUSTICIA Y PAZ	CC	52272301	SANDRA	PATRICIA	PRADO	SOL	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1283	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52302427	LILIANA		BERNAL	PATIÑO	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120100000000	NO	NO
1284	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52350528	LIGIA		ROJAS	LOPEZ	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150005200	NO APLICA	NO APLICA
1285	JUSTICIA Y PAZ	CC	52421862	DIANA	PATRICIA	CUADRADO	SALGUERO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1286	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52421955	SANDRA	MILENA	DIAZ	JIMENEZ	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150009100	NO	NO
1287	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52427955	LUZ	NEIDY	PICO		F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1288	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52530898	ANGELICA		ROJAS	ZARATE	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150002100	NO APLICA	NO APLICA
1289	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52553708	MAGNOLIA	DEL ROCIO	BERNAL	PATIÑO	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120100000000	NO	NO
1290	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52556813	ERICA	PATRICIA	GALVAN	SOTELO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1291	JUSTICIA Y PAZ	CC	52589072	SANDRA	LILIANA	PAEZ	BOBADILLA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1292	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52600735	MARIA	OSANA	GOMEZ	MORA	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	68081312100120160021101	NO	NO
1293	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52645838	GREY	TERESA	HERNANDEZ	MEJIA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126O0	NO	NO
1294	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52761536	SHIRLY	ALEXANDRA	OSTOS	VILLAMIL	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150000400	NO APLICA	NO APLICA
1295	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52769398	CONSTANZA		ZARATE	MURILLO	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180003700	NO	NO
1296	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52780356	LINDA	PATRICIA	ACOSTA	MAHECHA	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120160007600	NO	NO
1297	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52797041	MELBA		ZARATE	ROCHA	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIONDE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150006900	NO APLICA	NO APLICA
1298	JUSTICIA Y PAZ	CC	52849860	CARMEN	NEYLA	MENDEZ	CAPERA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1299	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52913783	LUZ	DARY	LAZO	DUARTE	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120190000400	NO	NO
1300	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52913783	LUZ	DARY	LAZO	DUARTE	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120190000400	NO	NO
1301	JUSTICIA Y PAZ	CC	52918466	AUDELINA		CUADRADO	SALGUERO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1302	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	52993951	FANNY		OLAYA	BRAUCIN	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180004000	NO APLICA	NO APLICA

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
1303	JUSTICIA Y PAZ	CC	52999510	GILMA	LILIANA	RODRIGUEZ	LOPEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1304	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	53042120	MARIA	DISNEY	ROJAS	BERNAL	F	JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE	25000312100120160000100	NO	NO
1305	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	53044800	YULY	MILENA	USECHE	RUEDA	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120100000000	NO	NO
1306	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	53098921	PAOLA	ANDREA	TEJADA	GUTIERREZ	F	JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUGA VALLE	76111312100320130006700	NO APLICA	NO APLICA
1307	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	53155255	ADRIANA	PATRICIA	VARGAS	MENDEZ	F	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DETIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL	25000312100120150004500	NO APLICA	NO APLICA
1308	JUSTICIA Y PAZ	CC	53167779	MAIRA	ALEJANDRA	RODRIGUEZ	LOPEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1309	JUSTICIA Y PAZ	CC	55063058	GLORIA		VILLANUEVA	LUGO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1310	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	55110930	CONSUELO		LOSADA	BERMEO	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVIC	50001312100120190052500	NO	NO
1311	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	55249769	YERLINES	YISETH	VILLAR	ORTIZ	F	Juzgado segundo Civil del Circuito especializado en tierras	13244-31-21-002-2017-00080	NO APLICA	NO APLICA
1312	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	56078166	LETICIA		NIEVES		F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1313	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	56097458	YENITH	MILENA	VILLAR	ORTIZ	F	Juzgado segundo Civil del Circuito especializado en tierras	13244-31-21-002-2017-00080	NO APLICA	NO APLICA
1314	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57050010	OLGA	DESEADA	CAMARGO	GUETTE	F	JUZGADO DE DESCOGESTION CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION SANT.	47001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1315	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57140146	ERLINDA	ISABEL	GUETE	PEÑA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1316	JUSTICIA Y PAZ	CC	57140332	ROSA	ELENA	RUIZ	MENDOZA	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1317	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57170584	OLFA	MARIA	JIMENEZ	REALES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1318	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57170653	ADA	LUZ	ARAGON	CASTILLO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1319	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57170667	INGRIS	ISABEL	BONETH	BELLO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1320	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57171302	SUGEY	ELENA	JIMENEZ	ECHEVERRIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1321	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57272417	KAREN	LORENA	ROJAS	SANJUANELO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420160001800	NO APLICA	NO APLICA
1322	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57307872	ROXSANA	PATRICIA	ROMO	ROMO	F	JUZGADO CUARTO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE T	47000131210042016000700	NO	NO
1323	JUSTICIA Y PAZ	CC	57402189	NORA	JUDITH	CASTILLO	PORTILLO	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1324	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57404456	MARIA	LUISA	SANJUANELO	MARTINEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420160001800	NO APLICA	NO APLICA
1325	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57405596	SAMIRA	MANGA	RETAMOZO		F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1326	JUSTICIA Y PAZ	CC	57411953	RUBY	DEL CARMEN	PATERNINA	MENDOZA	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1327	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57413688	DAISYS	DE JESÚS	CAMACHO	MOLINA	F	CARTAGENA	20001312100320180000201	NO APLICA	NO APLICA
1328	JUSTICIA Y PAZ	CC	57414712	SORAIDA		IBARRA	SUAREZ	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1329	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57420261	MARIBEL		MANOTAS	ORTIZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1330	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57422747	ARACELYS	ZENITH	MANCILLA	FORNARIS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1331	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57423412	LEDYS	MARGOTH	HURTADO	BLANCO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1332	JUSTICIA Y PAZ	CC	57423506	MERLY	FLORINDA	SUAREZ	BUELVA	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1333	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	57424055	MYRIAM	ESTHER	LAND	MERCADO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1334	JUSTICIA Y PAZ	CC	57443005	YAMILE	STELLA	CASTILLO	PORTILLO	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1335	JUSTICIA Y PAZ	CC	57448843	MARTHA	CECILIA	SUAREZ	BUELVAS	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220183498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1336	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	59588866	CRISTINA	MARGOTH	CHAVEZ	BOLAÑOS	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN PASTO	52001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1337	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	59809607	MARIA	EDELINA	BRAVO	ROSERO	F	JUZGADO DE DESCONGESTION QUINTO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN PASTO	52001312100120100000000	NO APLICA	NO APLICA
1338	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	60322328	ROSA	ESTHER	CACERES	ALVAREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	54001312100220180019801	NO	NO
1339	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	60375347	MARTHA	EMILSE	CACERES	ALVAREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	54001312100220180019801	NO	NO
1340	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	60423496	LIGIA	ESTHER	AVILA	LOZANO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION D	54001312100120140005002 - 5400131210	NO APLICA	NO APLICA
1341	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	60435309	MATILDE	AMPARO	AVILA	LOZANO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION D	54001312100120140005002 - 5400131210	NO APLICA	NO APLICA
1342	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	63252790	HAROL	RUTH	TUBERQUIA	SALAZAR	M	CUCUTA	68081312100120180007102	NO APLICA	NO APLICA
1343	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	63253014	ROCIO		TUBERQUIA	SALAZAR	F	CUCUTA	68081312100120180007102	NO APLICA	NO APLICA
1344	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	63275307	ANA	CECILIA	JACOME	CASTRO	F	CARTAGENA	20001312100220150011700	NO APLICA	NO APLICA
1345	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	63285984	HILDA		ALVAREZ	NUÑEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120160021101	NO	NO
1346	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	63290204	MARTHA	EUGENIA	ESTEVEZ	MORENO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312001201600156O3	NO APLICA	NO APLICA
1347	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	63302829	MARTHA	LUCIA	GIRALDO	HERNANDEZ	F	JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQUIA	50003121001201800000O	NO APLICA	NO APLICA
1348	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	63366725	ELIZABETH		FRANCO	ANDICA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120160023101	NO	NO
1349	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	63458615	NELSI		CALDAS	GONZALEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	'68001312100120170011201	NO	NO
1350	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	63503662	EDNA	JOHANA	TAMAYO	HURTADO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312001201600156O3	NO APLICA	NO APLICA
1351	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	63524197	EDDY	JOHANA	GARCIA	RINCON	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312100120160011101	NO	NO
1352	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	63554979	CECILIA		BARON	BLANCO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120150008l	NO	NO
1353	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	63560832	NATALY		CORTES	TORRES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312100120170001601 - 6800131210	NO APLICA	NO APLICA
1354	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	64480307	LEYDI	ENITH	MEZA	CALAO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
1355	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	64579694	MARY	LUZ	MARTINEZ	PEREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1356	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	64696954	DIANA	PATRICIA	CHAMORRO	PUCHE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
1357	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	64704256	OLGA	YANIRIS	CHAMORRO	PUCHE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
1358	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	64742426	KATIA	LUCIA	SANCHEZ	ALQUERQUE	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100220100000000	NO	NO
1359	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	64866847	MARITZA	DEL SOCORRO	MERCADO	OSORIO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
1360	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	64867912	FRANCIA	ELENA	CONTRERAS	RODRIGUEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
1361	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	64891924	MARIA		YEPEZ	CASTRO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
1362	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	64892813	YANETH	CANDELARIA	ORTEGA	FERIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
1363	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	64892915	PATRICIA	ELENA	TAPIAS	GUTIERREZ	F	CARTAGENA	70001312100120150005600	NO APLICA	NO APLICA
1364	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	64894251	ADELA	MARIA	TORRES	BLANCO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
1365	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	64895517	KELLI		POMARES	MARTINEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
1366	JUSTICIA Y PAZ	CC	65498160	LUZ	MARINA	OLARTE	GORDILLO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1367	JUSTICIA Y PAZ	CC	65498412	NANCY	STELLA	RODRIGUEZ	LOZADA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1368	JUSTICIA Y PAZ	CC	65499698	MARTINA		OLIVEROS		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1369	JUSTICIA Y PAZ	CC	65500042	LEILA		LOZANO	PAEREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1370	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	65711592	LUZ	MILA	FONSECA	CASTILLO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN IBAGUE	73001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1371	JUSTICIA Y PAZ	CC	65713138	MARTHA		MONDRAGON		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1372	JUSTICIA Y PAZ	CC	65713179	LUZ	ADRIANA	OLMOS	MORALES	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1373	JUSTICIA Y PAZ	CC	65716330	LUZ	MERY	SANTOS		F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1374	JUSTICIA Y PAZ	CC	65717592	BEATRIZ		GORDILLO	VARGAS	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1375	JUSTICIA Y PAZ	CC	65751887	DIANA	MAGALLY	LONDOÑO	GONZALEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1376	JUSTICIA Y PAZ	CC	65785374	JENNY	MAGALLY	GONZALEZ	BRAND	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1377	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	65789073	LUZ	ANGELA	CULMA	SOTO	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIONDE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE	73001312100220190008200	NO	NO
1378	JUSTICIA Y PAZ	CC	65792758	MAGDA	CONSTANZA	MOLANO	VELEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1379	JUSTICIA Y PAZ	CC	65794132	MARIBEL		RIVERA	SIERRA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1380	JUSTICIA Y PAZ	CC	65794147	MARITZA		GRANADOS	GONZALEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1381	JUSTICIA Y PAZ	CC	65794164	MARIA	EUGENIA	OLAYA	RAMIREZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1382	JUSTICIA Y PAZ	CC	65795600	DIANA	ESMERALDA	GONZALEZ	ALFARO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1383	JUSTICIA Y PAZ	CC	65796387	ESMERALDA		HERNANDEZ	DIAZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1384	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	65808829	ARELIS		CUTIVA		F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE IBAGUE	'73001312100120200017000	NO APLICA	NO APLICA
1385	JUSTICIA Y PAZ	CC	65813147	SANDRA	LILIANA	AMAYA	CARVAJAL	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1386	JUSTICIA Y PAZ	CC	65813287	MARGOTH		GOMEZ	BONILLA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1387	JUSTICIA Y PAZ	CC	65813478	LUZ	MERY	GONZALEZ	TRUJILLO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1388	JUSTICIA Y PAZ	CC	65816829	DEYANIRA		PEDRAZA	GOMEZ	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1389	JUSTICIA Y PAZ	CC	66749313	YEENY		VALVERDE	ACEVEDO	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1390	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	66978841	SONIA	PATRICIA	HERNANDEZ	CAMPAÑA	F	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN	19001312100120150017600	NO	NO
1391	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	70063750	HORACIO		AVILA	LONDOÑO	M	IBAGUE	73001312100120200018400	NO APLICA	NO APLICA
1392	JUSTICIA Y PAZ	CC	70104028	ROGELIO		CORREALES	GALLEGO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1393	JUSTICIA Y PAZ	CC	70160931	CARLOS	IVAN	GUZMAN	OCHOA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1394	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	70162068	PASTOR	ENRIQUE	MONSALVE	VALENCIA	M	JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQUIA	50003121001201800000O	NO APLICA	NO APLICA
1395	JUSTICIA Y PAZ	CC	70162178	HENRY	ARCANGEL	PINEDA	RINCON	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
1396	JUSTICIA Y PAZ	CC	70164365	HORACIO	DE JESUS	CEBALLOS	ARIAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1397	JUSTICIA Y PAZ	CC	70164430	JOSE	DOMINGO	GOMEZ	ALZATE	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1398	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	70166521	ELKIN	DE JESUS	MONSALVE	MORALES	M	JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQUIA	50003121001201800000000	NO APLICA	NO APLICA
1399	JUSTICIA Y PAZ	CC	70300453	MIGUEL	ANGEL	GALLEGO	ISAZA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1400	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	70324394	JOHN	EDUAR	RINCON	GIRALDO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220210002400	NO APLICA	NO APLICA
1401	JUSTICIA Y PAZ	CC	70350226	HECTOR	DE JESUS	SOTO	MARTINEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1402	JUSTICIA Y PAZ	CC	70350234	MANUEL	JOSE	MUÑOZ		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1403	JUSTICIA Y PAZ	CC	70350379	CARLOS	EMILIO	MARTINEZ	SOTO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1404	JUSTICIA Y PAZ	CC	70350391	FABIO	DE JESUS	SOTO	MARTINEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1405	JUSTICIA Y PAZ	CC	70350530	HECTOR	ADAN	BETANCUR		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1406	JUSTICIA Y PAZ	CC	70350554	JOSE	GUILLERMO	PAMPLONA	CIRO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1407	JUSTICIA Y PAZ	CC	70350593	JOSE	ARTURO	GUZMAN	GUZMAN	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1408	JUSTICIA Y PAZ	CC	70350939	ALIRIO	DE JESUS	SOTO	GUARIN	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1409	JUSTICIA Y PAZ	CC	70351226	ALIRIO	DE JESUS	MARTINEZ	CARDENAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1410	JUSTICIA Y PAZ	CC	70351278	JUAN	EVANGELISTA	CIRO		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1411	JUSTICIA Y PAZ	CC	70351362	RAMON	ANTONIO	GIRALDO	ATEHORTUA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1412	JUSTICIA Y PAZ	CC	70351536	GABRIEL	ANGEL	OLAYA	ARIAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1413	JUSTICIA Y PAZ	CC	70351550	EUGENIO		CANO	CIRO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1414	JUSTICIA Y PAZ	CC	70352840	RUBEN	ARTURO	CIRO	SOTO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1415	JUSTICIA Y PAZ	CC	70353175	RIGOBERTO		RUIZ	ARISTIZABAL	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1416	JUSTICIA Y PAZ	CC	70353260	CARLOS	ENRIQUE	BASTO	TORO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1417	JUSTICIA Y PAZ	CC	70353423	MANUEL	DE JESUS	CASTAÑO	SOTO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1418	JUSTICIA Y PAZ	CC	70353492	HECTOR	ALBEIRO	GARZON	FRANCO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1419	JUSTICIA Y PAZ	CC	70353741	ISAIAS		RUIZ	MONTOYA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1420	JUSTICIA Y PAZ	CC	70353756	ELKIN	ARNULFO	SOTO	GOMEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1421	JUSTICIA Y PAZ	CC	70353900	JOHN	FREDY	CORREA	ORTIZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1422	JUSTICIA Y PAZ	CC	70354025	VICTOR	ARCECIO	MARTINEZ	GIRALDO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1423	JUSTICIA Y PAZ	CC	70354058	ROMAN	ANTONIO	SALAZAR	RAMIREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1424	JUSTICIA Y PAZ	CC	70354085	JOB	DAVID	BETANCUR	MEJIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1425	JUSTICIA Y PAZ	CC	70354101	JOSE	ALBERTO	VERGARA	MAZO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1426	JUSTICIA Y PAZ	CC	70354148	DIVIER		CORREA	GOMEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1427	JUSTICIA Y PAZ	CC	70380119	LUIS	ARGIRO	GOMEZ	GALLEGO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1428	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	70383374	YOHON	FREDY	MARTINEZ	GARCIA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220200006900	NO	NO
1429	JUSTICIA Y PAZ	CC	70384878	RUBEN	DE JESUS	VASQUEZ		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1430	JUSTICIA Y PAZ	CC	70416823	ALVEIRO		GONZALEZ	BARIASA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1431	JUSTICIA Y PAZ	CC	70465942	FELIX	ANTONIO	GARCIA	HIGINIO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1432	JUSTICIA Y PAZ	CC	70565222	MARIO	ENRIQUE	VARGAS	SIERRA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1433	JUSTICIA Y PAZ	CC	70695043	FERNANDO	DE JESUS	AGUIRRE	HERRERA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1434	JUSTICIA Y PAZ	CC	70720423	JESUS	ANTONIO	LOPEZ	HENAO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1435	JUSTICIA Y PAZ	CC	70724362	LIBARDO		RESTREPO	PEREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1436	JUSTICIA Y PAZ	CC	70725842	ALCIDES	DE JESUS	OSSA	RAMIREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1437	JUSTICIA Y PAZ	CC	70730149	OSCAR	FERNANDO	LOPEZ	HENAO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1438	JUSTICIA Y PAZ	CC	70731233	JOHN	FREDY	LOPEZ	HENAO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1439	JUSTICIA Y PAZ	CC	70731723	GERMAN		LOPEZ	HENAO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1440	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	70828328	VICTOR	JULIO	GIRALDO	GIRALDO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220200007300	NO	NO
1441	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	70828328	VICTOR	JULIO	GIRALDO	GIRALDO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220200007300	NO	NO
1442	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	71000090	JOSE	LEON	ZULUAGA	SANCHEZ	M	ANTIOQUIA	05000312100220200002100	NO APLICA	NO APLICA
1443	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	71003171	WALTER	HERNANDO	RINCON	GIRALDO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQ	05000312100220210002400	NO APLICA	NO APLICA
1444	JUSTICIA Y PAZ	CC	71114767	WILLIAM	ALBERTO	PEREZ	ARBELAEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1445	JUSTICIA Y PAZ	CC	71115215	ELKIN	DE JESUS	OROZCO	GOMEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1446	JUSTICIA Y PAZ	CC	71116009	JOHN	FREDY	OROZCO	GOMEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1447	JUSTICIA Y PAZ	CC	71226004	YERRY	DE JESUS	CARDONA	SUAZA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1448	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	71242192	MARCO	TULIO	PICO		M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
1449	JUSTICIA Y PAZ	CC	71251364	ALEX	JHON	MOSQUERA	ANGULO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1450	JUSTICIA Y PAZ	CC	71277813	WUILTON		CORREA	GOMEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1451	JUSTICIA Y PAZ	CC	71362637	YOBANY		NAVA	QUINTERO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1452	JUSTICIA Y PAZ	CC	71480473	ALEXIS	DE JESUS	OSORIO	ARBOLEDA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1453	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	71936897	GUSTAVO		TORREGROZA	SARMIENTO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1454	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	71984310	LUIS	ALBERTO	ESPINOSA	CORREA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
1455	JUSTICIA Y PAZ	CC	72017917	MARCO	FIDEL	SUAREZ	BUELVAS	M	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220188349 8	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1456	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	72143422	EUCLIDES		GUTIERREZ	REDONDO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1457	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	72307401	SENCIO	ANTONIO	PINEDA	PADILLA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70001312100420000000000	NO APLICA	NO APLICA
1458	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	73101419	JAIME	ENRIQUE	ROJAS		M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312100120170001601 - 6800131210	NO APLICA	NO APLICA
1459	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	73350305	BERNARDO		BURGOS	EALOS	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EL CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
1460	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	73376273	BLAS	ENRIQUE	LANDERO	ARRIETA	M	CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320160023700	NO APLICA	NO APLICA
1461	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	73376733	PEDRO	RAFAEL	VILLAR	ORTIZ	M	Juzgado segundo Civil del Circuito especializado en tierras	13244-31-21-002-2017-00080	NO APLICA	NO APLICA
1462	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	73435027	ALVARO	MANUEL	SALGADO	TAPIAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	13244312100320180018100	NO	NO
1463	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	73547562	JORGE	ELIECER	VELASQUEZ	TORRES	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ENRESTITUCIÓN DE TIERRAS DEEL CARM	13244312100320170009300	NO APLICA	NO APLICA
1464	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	73547660	NICANOR	DAVID	RESTREPO	OLIVERA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
1465	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	73550399	EZEQUIEL	ENRIQUE	TAPIAS	MADRID	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EL CARMEN DE BOLIVAR	13244312100220100000000	NO	NO
1466	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	73558172	ALBERTO		BURGOS	RUIZ	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EL CARMEN DE BOLIVAR	13244312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
1467	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	74417202	JOSE	ALFREDO	MONTAÑA		M	JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUGA VALLE	76111312100320130006700	NO APLICA	NO APLICA
1468	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	74856336	RODRIGO		CANO	DIAZ	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180003200	NO APLICA	NO APLICA
1469	JUSTICIA Y PAZ	CC	75001366	HERNANDO		ALZATE	OSORIO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1470	JUSTICIA Y PAZ	CC	75001446	JHON	JAIRO	GUILLEN	ARISTIZABAL	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1471	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	75052373	JHON	FREDY	MARIN	TABARES	M	CALI	76001312100120140023201	NO APLICA	NO APLICA
1472	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	77011148	JAIME	RAFAEL	CAMARGO	GUETTE	M	JUZGADO DE DESCOGESTION CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION SANT.	47001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1473	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	77036014	GEISI		OÑATE	GARCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1474	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	77036661	ALCIDES	JOSE	QUINTERO	ZULETA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1475	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	77039075	JUAN	DAVID	ALCAZAR	RAMIREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1476	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	77095780	RAFAEL	DAVID	RAMIREZ	ROJAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1477	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	77153636	EUCLIDES	RAFAEL	GONZALEZ	MAESTRE	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1478	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	77156511	OLBER	ALBERTO	ATENCIO	CARRILLO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1479	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	77159422	ANDERSON	FERNEY	SIMANCA	MEJIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1480	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	77161066	NEVER	ENRIQUE	POLO	NIEVES	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
1481	JUSTICIA Y PAZ	CC	77174060	ALVARO	MANUEL	RAMOS	DIAZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1482	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	77175573	JAMIN		OÑATE	GARCIA	F	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1483	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	77181150	NEMIAS		BECERRA	TORRES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120100000000	NO APLICA	NO APLICA
1484	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	77192408	RUBEN	DARIO	BEJARANO	VERGARA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLED	20001312100220160013400	NO APLICA	NO APLICA
1485	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78016897	JOSE	ANASTACIO	RESTREPO	CASTELLANO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
1486	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78033292	ERIK	DAVID	ESQUIVIA	GONZALEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
1487	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78302229	JAIME	RAFAEL	GUZMAN	MARTINEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO
1488	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78302237	UBERNEYS		GUZMAN	MONTALVO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEF	23001312100201500126 00	NO	NO

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
1489	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78581543	JULIO	ENRIQUE	PASTRANA	HERNANDEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126O0	NO	NO
1490	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78645789	MARIA	JOSE	RESTREPO	ESPITIA	F	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126O0	NO	NO
1491	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78645789	ALBEIRO	DE JESUS	YANEZ	DIAZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126O0	NO	NO
1492	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78687836	ARMANDO	ANTONIO	BULA	MESTRA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN IBAGUE	73001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1493	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78689566	JOSE	ANTONIO	PASTRANA	HERNANDEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126O0	NO	NO
1494	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78693003	BEDEL		BULA	MESTRA	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN MONTERIA	23001312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
1495	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78702347	JHON	ENRIQUE	BULA	MESTRA	M	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN MONTERIA	23001312100320100000000	NO APLICA	NO APLICA
1496	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78706233	AMADOR		URUETA	GONZALEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126O0	NO	NO
1497	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78708895	EDWIN	MANUEL	PEÑATA	CAVADIA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126O0	NO	NO
1498	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78714702	MIGUEL	ANTONIO	URUETA	GONZALEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126O0	NO	NO
1499	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78742166	LUIS	ALFONSO	YANEZ	DIAZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126O0	NO	NO
1500	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78745502	LUIS	ALFONSO	MARTINEZ	PANTOJA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126O0	NO	NO
1501	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78746623	JOSE	MIGUEL	PEÑATA	CAVADIA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126O0	NO	NO
1502	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78746742	PEDRO	ELIECER	PASTRANA	HERNANDEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126O0	NO	NO
1503	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78753585	JUAN	RAFAEL	MARTINEZ	HERNANDEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126O0	NO	NO
1504	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	78767127	DAVID	ALBERTO	YANEZ	DIAZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTEI	23001312100201500126O0	NO	NO
1505	JUSTICIA Y PAZ	CC	79004836	LUIS	RODRIGO	MARTINEZ	MOLINA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1506	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79005418	FREDY	MANUEL	PEREZ	PUENTES	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120160005800	NO APLICA	NO APLICA
1507	JUSTICIA Y PAZ	CC	79137636	JAIR	ANTONIO	CARDENAS	ESCOBAR	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1508	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79216437	JAVIER	HARMANDO	GUIOT	DIAZ	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180004200	NO	NO
1509	JUSTICIA Y PAZ	CC	79239137	ANTONIO	JOSE	OROZCO	OSORIO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1510	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79300253	LUIS	EVENCIO	VASQUEZ	JIMENEZ	M	CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNI	25000312100120160004900	NO	NO
1511	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79360129	LUIS	ALBERTO	CARDENAS	ARGUELLO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUE	73001312100220180004300	NO APLICA	NO APLICA
1512	JUSTICIA Y PAZ	CC	79411565	ALFREDO	ALCIDES	AYALA	ROJAS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1513	JUSTICIA Y PAZ	CC	79415674	HECTOR		GIRALDO	ORDOÑEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1514	JUSTICIA Y PAZ	CC	79455874	CARLOS	VIRGILIO	AYALA	MURCIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1515	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79684226	WILSON		MURCIA	TORRES	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUE	73001312100220180004300	NO APLICA	NO APLICA
1516	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79693547	EUCLIDES		QUINTANILLA	PEÑUELA	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150007400	NO APLICA	NO APLICA
1517	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79717482	JAVIER	ARNULFO	RODRIGUEZ	DUEÑAS	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRA DE VILLAVICI	50001312100220170011400	NO	NO
1518	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79717482	JAVIER	ARNULFO	RODRIGUEZ	DUEÑAS	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVIC	50001312100220170011400	NO APLICA	NO APLICA
1519	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79758396	OLIVERIO		QUINTANILLA	PEÑUELA	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150007400	NO APLICA	NO APLICA
1520	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79833164	PEDRO	EDIDSON	CIFUENTES	ROJAS	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180001400	NO	NO
1521	JUSTICIA Y PAZ	CC	79835335	MISAEL		ESCOBAR	RODRIGUEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1522	JUSTICIA Y PAZ	CC	79844858	CARLOS	WILLIAM	MUÑOZ	GOMEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1523	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79844977	SERGIO		ZARATE	MURILLO	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180003700	NO	NO
1524	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79847878	FABIAN	ENRIQUE	DIAZ	JIMENEZ	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150009100	NO	NO
1525	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79855967	JHON	ALEXANDER	GUZMAN	CORREA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVIC	50001312100220150000300	NO	NO
1526	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79908403	WBERLEY		LEYTON	COLLAZOS	F	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE IBAGUE	'73001312100120200017000	NO APLICA	NO APLICA
1527	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	79971414	ALEXANDER		CHILATRA	VELASQUEZ	M	IBAGUE	73001312100120200022200	NO APLICA	NO APLICA
1528	JUSTICIA Y PAZ	CC	80009110	HENRY		DIAZ	USECHE	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1529	JUSTICIA Y PAZ	CC	80082594	MAURICIO	ALBERTO	POSADA	RAMIREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1530	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	80180948	ALEXANDER		SOTO	MACHADO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1531	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	80320146	ADRIANO		SALDAÑA	ALDANA	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180001700	NO APLICA	NO APLICA
1532	JUSTICIA Y PAZ	CC	80357691	WILMAN	DE JESUS	ALFONSO	LOPEZ	M	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220188349B	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1533	JUSTICIA Y PAZ	CC	80358227	ERWIN	DE JESUS	ALFONSO	LOPEZ	M	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220188349B	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1534	JUSTICIA Y PAZ	CC	80360875	ALIRIO		MONTAÑO		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1535	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	80382251	FABIAN	RICARDO	MAHECHA		M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150002800	NO	NO
1536	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	80401820	JOSE	MARTIN	MAHECHA	SANABRIA	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120160007600	NO	NO
1537	JUSTICIA Y PAZ	CC	80402724	JOSE	LUIS	HERNANDEZ	DELGADO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1538	JUSTICIA Y PAZ	CC	80402856	OTONIEL		LIBERATO	AVILA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1539	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	80403600	BERLEBÉN		PAIVA	ROMERO	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180000000	NO	NO
1540	JUSTICIA Y PAZ	CC	80417209	NESTOR	MAURICIO	CAMPOS	CASTELLANOS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1541	JUSTICIA Y PAZ	CC	80429268	JUAN	CARLOS	GOMEZ	MORALES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1542	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	80502269	HENRY	YOANY	USECHE	USECHE	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120100000000	NO	NN
1543	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	80502361	JOHN	FELIX	PATIÑO	BERNAL	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120100000000	NO	NO
1544	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	80543256	JOSE	RUBEN	MARTINEZ	BERNAL	M	JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE	25000312100120160000100	NO	NO
1545	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	80545468	JESUS	ANTONIO	BARRERA	BERNAL	M	JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE	25000312100120160000100	NO	NO
1546	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	80559186	BELISARIO		MEDINA	RINCON	M	JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITOESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE	25000312100120160008000	NO APLICA	NO APLICA
1547	JUSTICIA Y PAZ	CC	80559214	HENRY		LINARES	CASTAÑEDA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1548	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	80756352	EDWIN	ARLEY	ROJAS	LEON	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150005200	NO APLICA	NO APLICA
1549	JUSTICIA Y PAZ	CC	80774390	JHOVANY		CIRO	GOMEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1550	JUSTICIA Y PAZ	CC	80775082	LUIS	MIGUEL	RODRIGUEZ	LOPEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1551	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	80816572	JOSELITO		ROJAS	LOPEZ	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150005200	NO APLICA	NO APLICA
1552	JUSTICIA Y PAZ	CC	80822001	CARLOS	MARIO	RODRIGUEZ	LOPEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1553	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	80828518	EDIER		SALDAÑA	ANZOLA	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180001700	NO APLICA	NO APLICA
1554	JUSTICIA Y PAZ	CC	80830891	JAIRO	ALEXANDER	ORTIZ	FAJARDO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	11001600025320100000O	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1555	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	80832939	JORGE	ALBERTO	DIAZ	JIMENEZ	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA EL DISTRITO JUI	85001312100120150009100	NO	NO
1556	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	82390676	FILIBERTO		BUSTOS	FAJARDO	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180001400	NO	NO
1557	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	83044461	WILDER		LEYTON	CUTIVA	M	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE IBAGUE	'73001312100120200017000	NO APLICA	NO APLICA
1558	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	83180711	HECTOR	HELI	DUARTE	ORDOÑEZ	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	68081312100120160021101	NO	NO
1559	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	84036899	FRANCISCO	ANGEL	GUERRA	CATAÑO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	20001312100120160000100, 20001312100	NO	NO
1560	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	84450175	ROBINSON	DE JESUS	CAMARGO	CHARRIS	M	JUZGADO DE DESCOGESTION CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION SANT.	47001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1561	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	85080559	PEDRO	FRANCISCO	CARRANZA	AHUMADA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1562	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	85261023	HUMBERTO	ENRIQUE	CEPEDA	ESCORCIA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1563	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	85261494	JAVIER	FRANCISCO	CARRANZA	AHUMADA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1564	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	85373548	DEIVIS	ARTURO	CANTILLO	HURTADO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1565	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	85380122	REGINO		APARICIO	CASTILLA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1566	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	85380905	CRISTO	HUMBERTO	MARMOL	FELISOLA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1567	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	85443881	ANIBAL	ENRIQUE	CAMARGO	GUETTE	M	JUZGADO DE DESCOGESTION CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION SANT.	47001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1568	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	85444416	EDWARD	DE JESUS	CANCHILA	CAMARGO	M	JUZGADO DE DESCOGESTION CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION SANT.	47001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1569	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	85449407	JIMY	ALBERTO	CARRANZA	BARRANCO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1570	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	85451167	FERNANDO		MARTINEZ	URREGO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERF	70000131210042000000000	NO APLICA	NO APLICA
1571	JUSTICIA Y PAZ	CC	85458900	JENRY	JAVIER	CASTILLO	PORTILLO	M	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220188349B	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1572	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	85463563	JORGE	ALEXANDER	RODRIGUEZ	CAMPOS	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180004200	NO	NO
1573	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	85475545	DENIS	DARIOS	VELASQUEZ	SIMANCA	F	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTEI	23001-31-21-003-2018-00149-00	NO APLICA	NO APLICA
1574	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	85475545	DENIS	DARIOS	VELASQUEZ	SIMANCA	F	CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA CORDOBA	23001312100320180014900	NO	NO
1575	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	85487917	DILSON	JOSE	GONZALEZ	CARO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
1576	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	86058275	SEVERIANO		CANO	DIAZ	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	25000312100120180003200	NO APLICA	NO APLICA
1577	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	87473528	HERNANDO		NARVAEZ	LOPEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION EN SANTIAGO DE CALI	76001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1578	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	87474008	EIVAR	EFREN	NARVAEZ	LOPEZ	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION PASTO	52001312100220100000000	NO APLICA	NO APLICA
1579	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	88196611	LUIS	FELIPE	CACERES	ALVAREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	54001312100220180019801	NO	NO
1580	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	88224521	ALVARO	IVAN	NIÑO	VEGA	M	JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUGA VALLE	76111312100320130006700	NO APLICA	NO APLICA
1581	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	88273554	JOSE	ALEXANDER	AVILA	LOZANO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION D	54001312100120140005002 - 5400131210	NO APLICA	NO APLICA

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
1582	JUSTICIA Y PAZ	CC	91015229	CARLOS		VARGAS	GONZALEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1583	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	91133576	ORLANDO		FRANCO	ANDICA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120160023101	NO	NO
1584	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	91134620	JHON	FREDDY	FRANCO	ANDICA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120160023101	NO	NO
1585	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	91182959	ALBERTO		CORTES	TORRES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68001312100120170001601 - 6800131210	NO APLICA	NO APLICA
1586	JUSTICIA Y PAZ	CC	91427665	JAIME		CABRERA	TORRES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1587	JUSTICIA Y PAZ	CC	91437672	JOSE	URIEL	VARON	SANCHEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1588	JUSTICIA Y PAZ	CC	91439744	ALDEMAR		CIRO		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1589	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	91520951	JAIRO		BARON	BLANCO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	680813121001201500081	NO	NO
1590	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	91530898	JORGE	MARIO	CASTELLANOS	ALVAREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCI	68081312100120160021101	NO	NO
1591	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	92029493	ENIL	DEL CRISTO	CASTRO	RODRIGUEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
1592	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	92250067	DARIO	JESUS	VERGARA	MORALES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
1593	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	92250224	ANGEL	RAFAEL	MENDEZ	PEREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100120100000000	NO	NO
1594	JUSTICIA Y PAZ	CC	92548361	LUIS	FERNANDO	GOMEZ	DUQUE	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1595	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	92557568	HUGO	JOSE	SANCHEZ	ALQUERQUE	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100220100000000	NO	NO
1596	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	92558653	JAIDER	DAVID	CHAMORRO	PUCHE	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
1597	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	92694390	ORLANDO	JOSE	CHAMORRO	PUCHE	M	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTI	70001312100420140011000	NO	NO
1598	JUSTICIA Y PAZ	CC	93180936	DIEGO	ESTEBAN	RAMIREZ	RODRIGUEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1599	JUSTICIA Y PAZ	CC	93181448	OSWALDO		CARDENAS		M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1600	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	93238887	OLMEDO		RAMIREZ	MORENO	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIONDE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE	73001312100220180010600	NO	NO
1601	JUSTICIA Y PAZ	CC	93285197	ALFONSO		GONZALEZ	AMORTEGUI	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1602	JUSTICIA Y PAZ	CC	93285879	YESID		VELOZA	MEDINA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1603	JUSTICIA Y PAZ	CC	93293730	WILDER		AVILA	PRIETO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1604	JUSTICIA Y PAZ	CC	93295019	GUILLERMO		MEDINA	SUAREZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1605	JUSTICIA Y PAZ	CC	93295020	CARLOS	ALFONSO	MARTINEZ	SANTOS	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1606	JUSTICIA Y PAZ	CC	93298533	JEISON	ALDEMAR	VELOZA	MONTEALEGR	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1607	JUSTICIA Y PAZ	CC	93337224	VIRGILIO		ALFONSO	LOZANO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1608	JUSTICIA Y PAZ	CC	93337779	JOSE	HUMBERTO	PLAZAS	AYALA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1609	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	93343712	DELFIN		GUARNIZO	CUTIVA	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIONDE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE	73001312100220190008200	NO	NO
1610	JUSTICIA Y PAZ	CC	93354786	LIBARDO		BEDOYA	AGUIRRE	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1611	JUSTICIA Y PAZ	CC	93359720	CARLOS	EFRAIN	GARCIA	REYES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1612	JUSTICIA Y PAZ	CC	93360928	JESUS	JAIR	ANDRADE	URREA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1613	JUSTICIA Y PAZ	CC	93403390	EDILSON		GRANADA	TORRES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1614	JUSTICIA Y PAZ	CC	93411675	JAIBER		MONEDERO	SOTO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1615	JUSTICIA Y PAZ	CC	93413048	ROBINSON		GRANADA	TORRES	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1616	JUSTICIA Y PAZ	CC	93417245	RUBEN	ARBEY	HOYOS	PATIÑO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1617	JUSTICIA Y PAZ	CC	93420167	ARLEY		MURILLO	NIETO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1618	JUSTICIA Y PAZ	CC	93420430	LUIS	CARLOS	RIOS	LONDOÑO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1619	JUSTICIA Y PAZ	CC	93437087	WILLIAM	YESID	ACOSTA	QUINTERO	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1620	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	93437242	GEOVANI		QUINTANILLA	PEÑUELA	M	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIA	85001312100120150007400	NO APLICA	NO APLICA
1621	JUSTICIA Y PAZ	CC	93438151	OSCAR	ARMANDO	PALOMO	ORTEGA	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1622	JUSTICIA Y PAZ	CC	93438637	GONZALO		GRANADOS	GONZALEZ	M	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA DE JUSTICIA Y PAZ BOGOTA	110016000253201000000	RAMON ISAZA PRIORIZADA	MINEROS DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA
1623	RESTITUCION DE TIERRAS	CC	94040010	FABIO		ARCOS	MORALES	M	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS SANTIAGO DE	76001312100220180008900	NO	NO
1624	JUSTICIA Y PAZ	CC	1026562279	RAFAEL		TAMANIZA	BARIAZA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1625	JUSTICIA Y PAZ	CC	1075624684	SANDRA	PATRICIA	ALFONSO	LOPEZ	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	080012252002201883498	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1626	JUSTICIA Y PAZ	CC	1077463742	LUZ	ESTELA	TAMANIZA	BARLAZA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1627	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078636104	OLIVIA		VELASQUEZ	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1628	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078636106	MARIA	ERLINDA	CORTES	JARAMILLO	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1629	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078636108	JHONNY	ALEXANDER	CORTEZ	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1630	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078636200	ALFREDO		VELASQUEZ	TANUGAMA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1631	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078636661	EDITH	NATALIA	SANCHEZ	LOZANO	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1632	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078636780	BLANCA	ILIRIA	VELASQUEZ	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1633	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637001	JUAN	DE DIOS	CORTES	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1634	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637041	FRANCISCA		JARAMILLO	VELASQUEZ	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1635	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637075	MARIA	ALBERTINA	NEQUIRUCAMA	TAMANIZA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1636	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637152	LUCELLY	DEL SOCORRO	VELASQUEZ		F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1637	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637153	JUAN	CAMILO	VELASQUEZ	CORTES	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1638	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637174	ELSA		GUAURABE	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1639	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637206	ROBERTO		CORTES	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1640	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637228	SANDRA	MILENA	GUAURABE	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1641	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637405	DIEGO	ARMANDO	SANCHEZ	LOZANO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1642	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637427	JOAQUIN	DE JESUS	JARAMILLO	GUAURABE	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1643	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637562	NANCY		GONZALEZ	VELASQUEZ	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1644	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637604	MATILDE	MARIA	CORTES	JARAMILLO	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1645	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637615	HERNAN		CHACOA	VELASQUEZ	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1646	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637721	MARIA	LUISA	JARAMILLO	VELASQUEZ	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1647	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637733	ORLANDO		GONZALEZ	GUAURABE	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1648	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637798	ALFONSO		VELASQUEZ	TANUGAMA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1649	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637848	MARIA	LUZDIVIA	JARAMILLO	GUAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1650	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078637886	MARIA	YOLANDA	GONZALEZ	GUAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1651	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638027	LUZ	AMALIA	GUARABE	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1652	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638028	ANA	GILMA	CHACOA	VELASQUEZ	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1653	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638031	ERMILSON		GONZALEZ	VELASQUEZ	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1654	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638061	LEONEL		VELASQUEZ	CORTES	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1655	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638083	ANDRES	FELIPE	VELASQUEZ	TANUGAMA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1656	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638125	RUINERY		CORTES	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1657	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638126	ANA	CECILIA	CHACOA	JARAMILLO	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1658	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638240	LUZ	ANGELICA	GONZALEZ	GUAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1659	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638290	NORMA	LUZ	GUAURABE	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1660	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638305	ELKIN		NEQUIRUGAMA	CORTES	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1661	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638319	LUVINA	MARCELA	GUAURABE	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1662	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638415	EDGAR	DARIO	TAMANIZA	BARIAZA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1663	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638542	ARSECIO		CORTES	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1664	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638580	GLORIA	EMILSEN	CHACOA	VELASQUEZ	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1665	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638585	CLAUDIA	PATRICIA	GONZALEZ	GUAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1666	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638597	JUAN	DIEGO	GONZALEZ	NEQUIRUCAMA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1667	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638619	JOSE	ERLEY	VELEZ	GONZALEZ	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1668	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638676	JENIFER		GONZALEZ	VELASQUEZ	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1669	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078638848	LUMARI		VELASQUEZ	CORTES	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1670	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078639037	YARIBEL		GUAURABE	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1671	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078639038	MARIA	MARGARITA	NEQUIRUCAMA	CORTES	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1672	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078639046	FRANKLIN	ELKIN	JARAMILLO	GUAURABE	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1673	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078639054	LUIS	FERNANDO	CHACOA	NEQUIRUCAMA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1674	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078639068	MARJORI		GONZALEZ	VELASQUEZ	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	110016000253200883621 - 110013419001	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS
2021

No	TEMA	TIPO ID	ID NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SEXO	DESPACHO	RADICADO UNICO	POSTULADO JUSTICIA Y PAZ	BLOQUE JUSTICIA Y PAZ
1675	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078639225	HUMBERTO	DE JESUS	NIQUIRUCAMA	NIQUIRUCAMA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1676	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078639274	OTILIA		CHACOA	VELASQUEZ	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1677	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078639309	GUILLERMINA		CORTES	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1678	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078639325	LUZ	ERIKA	VELASQUEZ	DOSAVIA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1679	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078639361	ALBA	LUZ	CORTES	GUAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1680	JUSTICIA Y PAZ	CC	1078639409	NIZA	LENIS	CORTES	GUAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1681	JUSTICIA Y PAZ	CC	1081789003	JOICE	JOHANA	CASTILLO	VALLE	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220188349 8	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1682	JUSTICIA Y PAZ	CC	1082943274	LUIS	CARLOS	PEÑA	IBARRA	M	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220188349 8	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1683	JUSTICIA Y PAZ	CC	1082968638	KELLYS	JOHANA	PEÑA	IBARRA	F	SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	08001225200220188349 8	CAMILO ROJAS MENDOZA	Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia
1684	JUSTICIA Y PAZ	CC	1092910402	LOLA		CORTES	BUDAGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1685	JUSTICIA Y PAZ	CC	1092910544	DAVID		GUAURABE	TANUGAMA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1686	JUSTICIA Y PAZ	CC	1148451753	FRANKLIN		CORTES	JARAMILLO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1687	JUSTICIA Y PAZ	CC	1149435011	DIOGENES		GONZALEZ	GUAURABE	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1688	JUSTICIA Y PAZ	CC	1149435014	MONICA		VELASQUEZ	TANUGAMA	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1689	JUSTICIA Y PAZ	CC	1149435033	BERTHA	ALICIA	TEQUIA	CORTES	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1690	JUSTICIA Y PAZ	CC	1149435040	ORFA		GONZALEZ	GUAURABE	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1691	JUSTICIA Y PAZ	CC	1149435059	CARMEN	ROSA	VELASQUEZ		F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1692	JUSTICIA Y PAZ	CC	1193522969	RUBEN	DARIO	TAMANIZA	BARIAZA	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1693	JUSTICIA Y PAZ	TI	94102119309	ARLEISON		USUGA	MACHADO	M	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA
1694	JUSTICIA Y PAZ	TI	97090203251	AREGENIS	YANETH	USUGA	MACHADO	F	SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	11001600025320088362 1 - 11001341900 1	OLIMPO DE JESUS SANCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA